PRESUPUESTO

SAN JUAN CIUDAD CAPITAL

2022-2023

MIGUEL A. ROMERO LUGO | ALCALDE

TABLA DE CONTENIDO

I.	**Carta de Trámite**	**1**
II.	**Cómo se Lee el Documento de Presupuesto**	**3**
III.	**Organización del Municipio**	**14**
IV.	**Gerencia para Resultados**	**24**
V.	**Resumen Ejecutivo**	**246**
VI.	**Tablas de Presupuesto**	**317**
VII.	**Área de Seguridad Pública**	**353**
VII.2	Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	358
VII.3	Departamento de Policía y Seguridad Pública	366
VIII.	**Área de Desarrollo Social Comunitario y Salud**	**373**
VIII.2	Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	379
VIII.3	Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	386
VIII.4	Oficina de Servicios al Ciudadano	397
VIII.5	Departamento de Salud	402
IX.	**Área de Planificación Urbana y Cumplimiento**	**415**
IX.2	Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	418
IX.3	Oficina de Permiso	426
IX.4	Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	434
X.	**Área de Gerencia Gubernamental**	**440**
X.2	Oficina del Alcalde	445
X.3	Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	450
X.4	Oficina de Secretaría Municipal	459
X.5	Oficina de Asuntos Legales	466
X.6	Oficina de Auditoría Interna	474
X.7	Oficina de Gerencia y Presupuesto	479

TABLA DE CONTENIDO

X.8	Oficina de Sistemas de Información	486
X.9	Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo	492
X.10	Oficina de Finanzas Municipales	497
X.11	Asignaciones Generales	506
XI.	**Área de Desarrollo Económico**	**508**
XI.2	Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	513
XI.3	Departamento de Desarrollo Laboral	523
XII.	**Área de Educación**	**528**
XII.2	Sistema Educativo Municipal Integrado	533
XI.3	Colegio Univertario de San Juan	548
XIII.	**Área de Asuntos Urbanísticos**	**557**
XIII.2	Departamento de Operaciones y Ornato	563
XIII.3	Departamento de Vivienda de San Juan	575
XIII.4	Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	584
XIV.	**Área de Cultura y Recreación**	**589**
XIV.2	Departamento de Arte y Cultura	593
XIV.3	Departamento de Recreación y Deportes	601
XV.	**Área de Legislación**	**610**
XVI.	**Mejoras Capitales**	**620**
XVII.	**Anejos**	**637**

I. CARTA DE TRÁMITE

Miguel A. Romero Lugo

8 de junio de 2022

Honorables Miembros de la Legislatura
Municipal y Ciudadanos
Municipio Autónomo de San Juan

Estimados(as) Señores(as):

Cumpliendo con nuestra responsabilidad ministerial, presentamos para la consideración de esta Honorable Legislatura Municipal y a los Ciudadanos de San Juan, el Proyecto de Resolución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de San Juan para el año fiscal 2022-2023, según lo establece la Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico, en su Capítulo IX, Artículo 2.097 sobre Presupuesto.

Es para mi un honor presentarles a los miembros de esta Honorable Asamblea un Proyecto de Resolución del Presupuesto balanceado donde hemos respondido responsablemente a las necesidades de la Ciudad, sus residentes, comerciantes y visitantes integrando dichas necesidades y nuestra labor ministerial administrativa. El presupuesto no tan solo es un ejercicio de distribución de los fondos con los que contamos sino es un proceso complejo que exige una estructura gubernamental y un recurso humano comprometido con una finalidad: lograr la mejor utilización de nuestros fondos a través de un plan de trabajo que ponga en acción el resolver las necesidades de nuestros contribuyentes para mejorar el nivel de vida en común. Dicho plan de trabajo es la clave de nuestro éxito, el mio como Alcalde y el de ustedes como miembros de esta Legislatura. Es un ejercicio necesario que asegura una estructura organizativa coherente, con recursos adecuados para ofrecer servicios de excelencia con la mayor eficiencia, eficacia y calidad posible.

El contenido de dicho proyecto surge de un esfuerzo comprensivo de un excelente grupo directivo que ha plasmado un enfoque integral para lograr que sirva como una herramienta que responda a las necesidades reales. El mismo en perfecta armonia integra los planes de trabajo de los Departamentos y Oficinas, sus programa y proyectos del Municipio de San Juan para todos los sanjuaneros. Presenta una acertada política de desarrollo de nuestras áreas programáticas de Desarrollo Social Comunitario y Salud, Planificación Urbana y Cumplimiento, Gerencia Gubernamental, Desarrollo Económico, Educación, Asuntos Urbanisticos, Cultura y Recreación, Legislación y las Dependencias que las componen con el propósito de elevar el nivel de vida de la población.

Les exhortamos a analizar el documento, para el cual solicito su aprobación.

Cordialmente,

Apartado Postal 9024100 San Juan, Puerto Rico 00902-4100
Tel. (787) 724-2500 | mromero@sanjuan.pr

II. CÓMO SE LEE EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO

CÓMO LEER EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO

Hemos preparado esta sección como guía y orientación para facilitar la lectura y el entendimiento del Documento de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de San Juan, (en adelante, El Documento). Para el Municipio Autónomo de San Juan es de suma importancia el que sus residentes y ciudadanos conozcan cómo se invierten los recursos económicos que aportan a través de la contribución sobre la propiedad; patentes, arbitrios de construcción y aquellos que se reciben por el cobro de servicios. Nuestro objetivo es el que los ciudadanos entiendan el Documento, cuyo propósito fundamental es atender las necesidades y los compromisos contraídos con ellos.

El Documento es de gran importancia, por ser instrumento de planificación en relación con los ingresos y gastos y el cual permite las posibilidades en la toma de decisiones de la administración municipal. El presupuesto comienza a regir el 1ro. de julio de cada año natural con vigencia hasta el 30 de junio del próximo año, siendo este periodo de tiempo conocido como el año fiscal.

El Documento de Presupuesto General incluye los siguientes capítulos o secciones:

I. CARTA DE TRÁMITE

Carta de Trámite - El Documento de Presupuesto General se presenta a la Legislatura Municipal mediante una Carta de Trámite. Además, junto con la carta de trámite se incluye el Proyecto de Resolución de Presupuesto, como medida legislativa que el Ejecutivo somete junto a este Documento para la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal.

II. ¿CÓMO LEER EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO?

Para ayudarlo a comprender el Documento de Presupuesto, este Capítulo es un resumen de lo que contiene cada Capítulo.

III. ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO

Organigrama - El organigrama muestra la estructura organizacional y el conjunto de dependencias y oficinas del Municipio, que interactúan de manera sistemática para lograr el cumplimiento de las responsabilidades de este. Incluye a los funcionarios de la Rama Ejecutiva (entiéndase los directores de las Oficinas y Departamentos Municipales) y quienes están cargo de dirigir las operaciones de dichas dependencias municipales.

Funcionarios de la Legislatura Municipal – La Legislatura Municipal es el órgano legislativo del Municipio, compuesto por 17 legisladores municipales elegidos por los residentes de San Juan. Los funcionarios que componen la Legislatura Municipal confirman nombramientos de funcionarios municipales, aprueban ordenanzas y resoluciones de presupuesto, entre otras responsabilidades. Evalúan anualmente el Documento de Presupuesto General sometido por el Alcalde, celebran vistas de presupuesto con los funcionarios de la Rama Ejecutiva y finalmente aprueban el presupuesto general de ingresos y gastos de operación y funcionamiento del Municipio.

Funcionarios de la Rama Ejecutiva – Esta sección detalla los funcionarios principales de la Rama Ejecutiva del Municipio.

IV. GERENCIA PARA RESULTADOS

El Capítulo de Gerencia para Resultados presenta las siguientes secciones:

San Juan en Gráficas: La sección San Juan en Gráficas utiliza como fuente de información el más reciente Censo Federal **(*U.S. Census Bureau-Census-Geography Profile);* el *2020 Decennial Census-Population;* el *2020 American Community Survey 5 year Estimates -Income and Earnings)* y el *American Community Survey 1 year Estimates, Age and Sex.*** Bajo esta sección se presenta información estadística mediante gráficas y tablas, sobre las tendencias demográficas de la población de San Juan**;** comparación de la cantidad de residentes/población en el Municipio a través de los últimos años y la población del Municipio, por género y por edad de sus residentes. También se presentan tablas sobre aspectos relacionados a la población en cuanto a educación; matrícula en escuelas; transporte/viajes; empleo y estatus de la fuerza laboral; unidades de vivienda, seguros de salud y encuestas económicas sobre patrones de negocios.

Plan Estratégico - Expresa la misión, visión y valores de la administración municipal y el compromiso para establecer procesos sistemáticos y coordinados basados en las metas, objetivos y recursos disponibles. En el camino hacia el logro de dichas metas y objetivos se identifican las fortalezas y debilidades en las distintas áreas del gobierno municipal y se establecen indicadores, para medir el desempeño y progreso hacia el logro de los resultados deseados.

San Juan Adelanta– presenta el adelanto del Plan Estratégico y las iniciativas principales atendidas con el presupuesto del año fiscal vigente.

Indicadores Principales: Los indicadores de desempeño se refieren a métricas cuantitativas que permiten evaluar de manera objetiva el desempeño y en qué medida se están cumpliendo los objetivos estratégicos de las diferentes áreas y dependencias del municipio.

Guía de Servicios Municipales: la misma describe las diferentes dependencias, oficinas y departamentos municipales; la clientela a servir; el tipo de servicio que se ofrece; su localización física, horario de operaciones e información de contacto, y el enlace con la página de internet del Municipio (www.sanjuan.pr).

V. RESUMEN EJECUTIVO

Este Capítulo presenta un breve desglose de los ingresos del Municipio, con un análisis de los estimados de ingresos. Además, incluye un resumen por área programática del plan de trabajo con las iniciativas más importantes a atender durante el año fiscal 2022-23 e información relacionada con la Deuda Pública y el Programa de Inversión de Capital del Municipio.

Proyecto de Resolución del Presupuesto: resolución de la administración municipal disponiendo y aprobando el presupuesto funcional de ingresos y gastos que ha de regir durante el año fiscal en el municipio y autorizando a su vez a registrar lo dispuesto en la resolución en los libros y el sistema mecanizado de contabilidad y para otros fines.

A continuación, se presenta **un ejemplo** que explica cada sección del Proyecto de Resolución:

P. de R. Núm. Serie 2022-2023

Esta sección es el Título del Proyecto de Resolución.

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023, EN SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE DÓLARES ($620,000,000), DE LOS CUALES, CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES ($475,000,000), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO VEINTE MILLONES DE DÓLARES ($120,000,000), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; SETENTA MILLONES DE DÓLARES ($70,000,000); Y PARA OTROS FINES.

Esta parte presenta los motivos, fundamentos y necesidades que justifican la aprobación del Proyecto de Resolución.

POR CUANTO: La Sección (j) del Artículo 1.018 y el Artículo 2.097, de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone que el Alcalde preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del Municipio, junto a un mensaje presupuestario, no más tarde del 10 de junio de cada año;

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

Esta es la parte de la Resolución que establece la obligación legal.

Sección 1ra.: Asignar y distribuir por Área y Unidad Operacional la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco millones ($475,000,000) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio durante el Año Económico 2022-23, tal como sigue:

La Legislatura Municipal evalúa el Documento sometido por el Alcalde, celebra vistas de presupuesto con los Directores de las Oficinas y Departamentos Municipales y finalmente aprueba el presupuesto. La fecha límite establecida para la aprobación del presupuesto para el año fiscal 2022-2023 es el 21 de junio de 2022.

Guías y Políticas de Presupuesto incluyen la misión, visión y valores del Municipio de San Juan. Las mismas se dividen en las guías de presupuesto y las políticas de presupuesto. Las Guías incluyen lo siguiente:

1. **Proceso Presupuestario** – explicamos el proceso de presupuesto desde la elaboración y preparación de las Guías de la Petición Presupuestaria que se confecciona en la Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales, hasta el Mensaje de Presupuesto ofrecido por el Alcalde y las posteriores vistas presupuestarias en la Legislatura Municipal.

2. **Presentación del Proyecto de Resolución y Mensaje de Presupuesto** – esta sección presenta las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107-2020, según enmendada) con relación a la presentación del Proyecto de Resolución de Presupuesto balanceado de ingresos y gastos del Municipio para cada Año Fiscal y el Mensaje de Presupuesto a ser ofrecido por el Alcalde.

3. **Aprobación del Presupuesto** – la Oficina de Gerencia y Presupuesto examina y asesora en el proceso de aprobación y enmiendas necesarias del presupuesto que regirá cada año fiscal. La Legislatura Municipal considera el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio, durante una sesión ordinaria. La aprobación de este requiere una votación favorable de la mayoría absoluta de los miembros activos de la Legislatura Municipal.

4. **Relación entre el Plan Estratégico y el Presupuesto Anual** – describe la relación y los vínculos que existen entre el Plan Estratégico y la formulación del presupuesto municipal. El presupuesto provee los medios económicos para la consecución de las metas y los objetivos trazados en el Plan, para lograr el alcance y cumplimiento de estos a corto y largo plazo conforme a las necesidades de la ciudadanía de San Juan.

5. **Enmiendas al Presupuesto** – resume las enmiendas o reajustes en el Presupuesto General de Gastos del Municipio, permitidos por el Código Municipal de Puerto Rico (Ley Núm. 107-2020).

6. **Calendario Presupuestario** – presenta las fechas establecidas para completar el Documento. Comienza con la preparación de peticiones presupuestarias hasta completar el proceso con la aprobación del Presupuesto General por parte de la Legislatura Municipal de San Juan.

Las políticas de presupuesto contienen las aseveraciones financieras y presupuestarias en vigor en el Municipio Autónomo de San Juan, durante el pasado año fiscal y que continuarán en el año fiscal 2022-23. Las mismas incluyen:

1. **Políticas de Auditoría, Contabilidad y Presupuesto e Informes Financieros** – en esta sección se presentan disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico con relación a los contratos para servicios de auditoría; a las finanzas municipales y establecemos que la organización fiscal y el sistema de contabilidad, nuestras políticas de contabilidad y las prácticas de informes financieros se llevan a cabo conforme a los principios, estándares y procesos de contabilidad aceptables regidos por *US Generally Accepted Accounting Principles (USGAAP,* por sus siglas en inglés).

2. **Políticas de Ingresos** – se disponen y presentan las fuentes de ingresos disponibles a los municipios, define los fondos del Municipio y explica brevemente las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos sobre los ingresos municipales. Además, esta sección establece las tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble y define la autoridad para imponer patentes municipales.

3. **Políticas de Deuda** – es importante establecer políticas o estrategias para la administración adecuada de la Deuda Pública. Se incluye la base legal; los instrumentos de deuda que los municipios pueden emitir con el propósito principal de financiar su Programa de Inversión en Mejoras de Capital para beneficio de los ciudadanos y fomentar el desarrollo económico, los componentes de la deuda y el cómputo del margen prestatario.

4. **Políticas de Mejoras de Capital** – define lo que constituye mejoras de capital (activos físicos construidos o adquiridos como propiedades, equipos, etc.), su costo mínimo ($5,000 o más) y su vida útil (2 años o más).

Tabla de Ingresos Municipales: presenta la distribución de los recursos por concepto de ingresos.

Análisis de Ingresos: se presentan datos sobre los ingresos municipales, una explicación de los recursos disponibles y una comparación entre los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023. Se detalla los ingresos del Fondo Ordinario, Fondos Federales y Otros Fondos.

Fondos Federales de Recuperación: esta sección desglosa los diferentes fondos federales de recuperación que el Municipio de San Juan recibió tales como el Fondo de Recuperación Estatal y Local del Coronavirus, *Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR*) y Programa de Reconstrucción de Aceras e Iluminación.

Resumen Gráfico: Se presenta mediante gráficas y tablas un resumen sobre la información financiera y fuentes de ingresos y recursos de los años fiscales 2021-22 (vigente) y 2022-23 (recomendado), por fondo ordinario y/o especial; ingresos locales, ingresos varios y por servicios; ingresos gubernamentales; presupuestos por áreas programáticas, y detalle de fondos combinados por áreas programáticas.

Presupuesto en Breve: Se presentan las iniciativas más importantes a atender con el presupuesto recomendado. Se presenta por Área Programática.

Deuda Pública: Es una herramienta del municipio y de los gobiernos para financiar su programa de mejoras permanentes y compra de equipo. Esta sección presenta un detalle de los préstamos del municipio y el balance de la deuda pública municipal.

5. **Políticas de Manejo de Efectivo** – en esta sección se establece la forma en que la Oficina de Finanzas custodia los fondos públicos potenciales bajo el control del Municipio y el manejo prudente y diligente del efectivo, enfatizando las normas de sana administración, seguridad, liquidez y rendimiento.

6. **Políticas del Presupuesto Operacional** – el Artículo 2.097 del Código Municipal prohíbe presupuestos que excedan la disponibilidad de recursos. Para mantener un presupuesto balanceado (en el cual los gastos autorizados se sufragan en su totalidad con los ingresos disponibles), se establecen políticas de carácter general y políticas específicas las cuales se presentan en esta sección.

VI. TABLAS DE PRESUPUESTO

Se presentan las siguientes Tablas de Presupuesto:

- Tablas por Área Programática – detallan la asignación presupuestaria por Área Programática y Unidad Administrativa (Oficina y Departamento), para los años fiscales 2021-22 y 2022-23. Presenta una columna del cambio en asignación entre esos años y el cambio porcentual. Lo que cambia entre estas tablas es el tipo de fondo.

  Estas tablas son las siguientes:

Tabla I	Presupuesto por Área Programática, Fondos Combinados
Tabla I-a	Presupuesto por Área Programática, Fondos Ordinarios
Tabla I-b	Presupuesto por Área Programática, Fondos Federales
Tabla I-c	Presupuesto por Área Programática, Otros Fondos

- **Tablas por Área Programática y Origen de Recursos** – la Tabla II presenta la asignación presupuestaria por Área Programática, Unidad Administrativa (Oficina y Departamento) y Origen de Recursos (tipo de fondo – Fondos Combinados, Fondo Ordinario, Fondos Federales y Otros Fondos) para los años fiscales 2021-22 y 2022-23. Se presenta una columna del cambio en asignación y el cambio porcentual. Para cada una de las tablas antes mencionadas, se presenta lo siguiente:

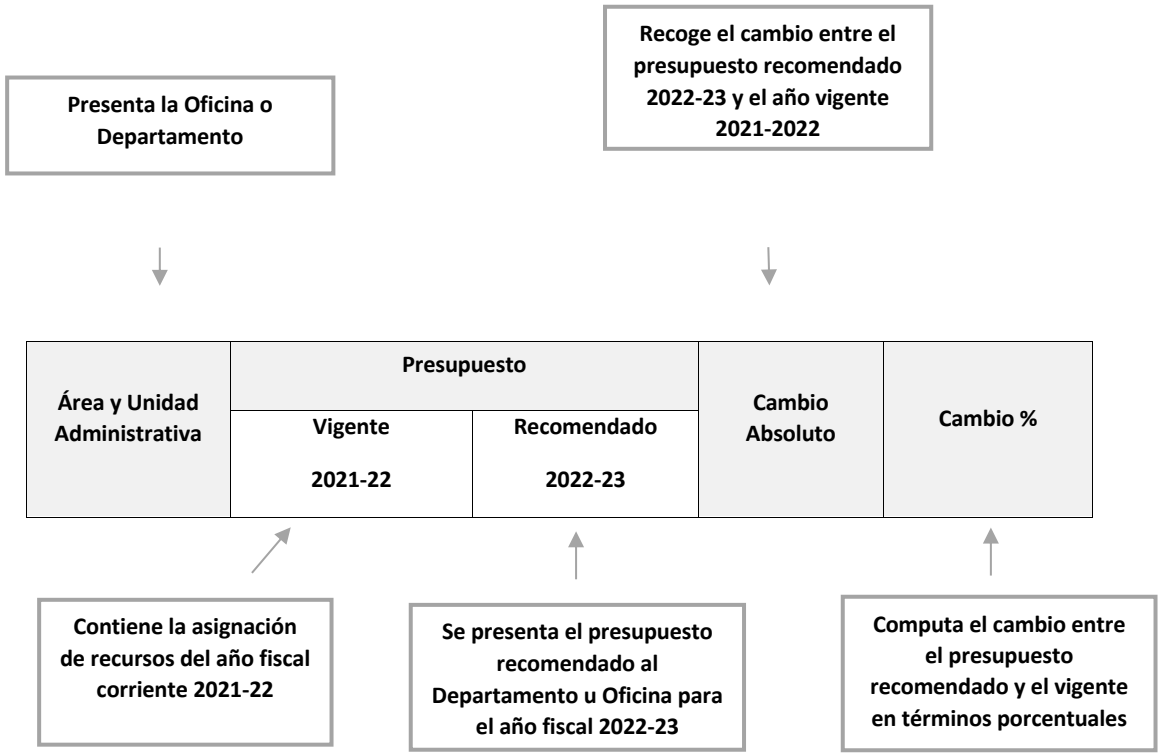

- **Tablas por Unidad Administrativa** – las Tablas III, III-a, III-b y III-c presentan la asignación presupuestaria por unidad administrativa (Oficina y Departamento) y tipo de gasto (gastos personales, no personales, compra de equipo, asignaciones no departamentales) para los años fiscales 2022 y 2023 con una columna de cambio absoluto. Estas tablas son la siguientes:

Tabla III	Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso, Fondos Combinados
Tabla III-a	Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso, Fondos Ordinarios
Tabla III-b	Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso, Fondos Federales
Tabla III-c	Presupuesto por Unidad Administrativa y Objeto Mayor de Desembolso, Otros Fondos

- Presupuesto Por Unidad Administrativa y Tipo de Fondo – la Tabla IV presenta el presupuesto de cada unidad administrativa para el 2022 y 2023, por tipo de fondo, con una columna de cambio absoluto.

Presupuesto por Área Programática – El área programática agrupa varios departamentos y oficinas con planes de trabajo relacionados o que requieran una estrecha coordinación para desarrollar sus actividades o proyectos. Ésta presenta el presupuesto de todas las oficinas o departamentos del Municipio Autónomo de San Juan, agrupado por el Área Programática a la que pertenece cada uno de ellos.

El texto de cada Área Programática se compone de lo siguiente:

- **Misión:** presenta las responsabilidades principales de cada Área.
- **Visión:** describe hacia dónde queremos llegar.
- **Componentes:** enumeran los departamentos u oficinas que se agrupan dentro de cada Área Programática.
- **Metas:** identifica las metas del Área Programática según el Plan Estratégico.
- **Presupuesto 2022-23:** de cada Área Programática

En el texto de cada Departamento y Oficina se presenta lo siguiente:

- **Base Legal y Misión:** presenta la ordenanza o conjunto de leyes y ordenanzas que crean al departamento u oficina y las funciones básicas de los mismos.
- **Estructura Organizacional:** describe el conjunto de programas, subprogramas y actividades que el departamento u oficina en particular lleva a cabo.
- **Programa Presupuestario:** presenta cada programa presupuestario del departamento u oficina.
- **Objetivos:** esta parte integra los compromisos programáticos de la Administración, los objetivos para lograr las metas trazadas y las estrategias a seguir para cumplir el plan de trabajo de cada programa presupuestario.
- **Indicadores:** presenta los distintos datos que nos permiten medir la eficiencia y efectividad de nuestros servicios.

Presupuesto Recomendado: presenta una breve descripción de la asignación presupuestaria recomendada a cada departamento u oficina, seguido por las tablas de presupuesto correspondiente.

VII. Área Programática de Seguridad Pública

Esta área la componen la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y el Departamento de Policía y Seguridad Pública.

VIII. Área Programática de Desarrollo Social Comunitario y Salud

Esta área la componen la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres; el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario, la Oficina de Servicios al Ciudadano y el Departamento de Salud.

IX. Área Programática de Planificación Urbana y Cumplimiento

Esta área la componen la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, la Oficina de Permisos y la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental.

X. Área Programática de Gerencia Gubernamental

Esta área la componen la Oficina del Alcalde; la oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales; la Oficina de Secretaría Municipal; la Oficina de Asuntos Legales; la Oficina de Auditoría Interna; la Oficina de Gerencia y Presupuesto; la Oficina de Sistemas de Información; la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo, la Oficina de Finanzas Municipales y Asignaciones Generales.

XI. Área Programática de Desarrollo Económico

Esta área la compone el Departamento de Desarrollo Económico y Turismo y Departamento de Desarrollo Laboral.

XII. Área Programática de Educación

El área de Educación está compuesta por el Colegio Universitario de San Juan y el Sistema Educativo Municipal Integrado: a esta dependencia están adscritas la Oficina de Desarrollo Infantil y Preescolar, la Oficina de Escuelas Municipales, y la Oficina de Bibliotecas y Bibliotecas Electrónicas.

XIII. Área Programática de Asuntos Urbanísticos

Esta área la componen el Departamento de Operaciones y Ornato, el Departamento de Vivienda de San Juan y el Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos.

XIV. Área Programática de Cultura y Recreación

Esta área está compuesta por el Departamento de Arte y Cultura y el Departamento de Recreación y Deportes.

XV. Área Programática de Legislación

El área de Legislación la compone la Legislatura Municipal de San Juan.

XVI. Mejoras Capitales

El Programa de Inversión de Capital presenta un detalle de todos los proyectos de mejoras en el Municipio Autónomo de San Juan, desglosados por Área Programática. Se destacan los proyectos terminados y el plan de trabajo establecido para el próximo año fiscal. Se describe cada uno de los proyectos con su costo estimado y fuente de financiamiento, entre otros.

XVII. Anejos

Los anejos especiales se preparan para complementar la información provista a través del Documento. Se presentan los siguientes anejos:

Definición de Conceptos: para el mejor entendimiento del Documento de Presupuesto en el Anejo de Definición de Conceptos se definen los conceptos programáticos y financieros que se incluyen en el mismo. Además, se incluyen las abreviaturas y las leyes a las cuales se hace referencia en el Documento.

Partidas Presupuestarias: las tablas del Documento de Presupuesto se desglosan por renglones mayores de gasto. Esta sección desglosa las partidas individuales que co

III. ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO

III.1 ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA DE GOBIERNO - MUNICIPIO DE SANJUAN

AÑO FISCAL 2022-2023

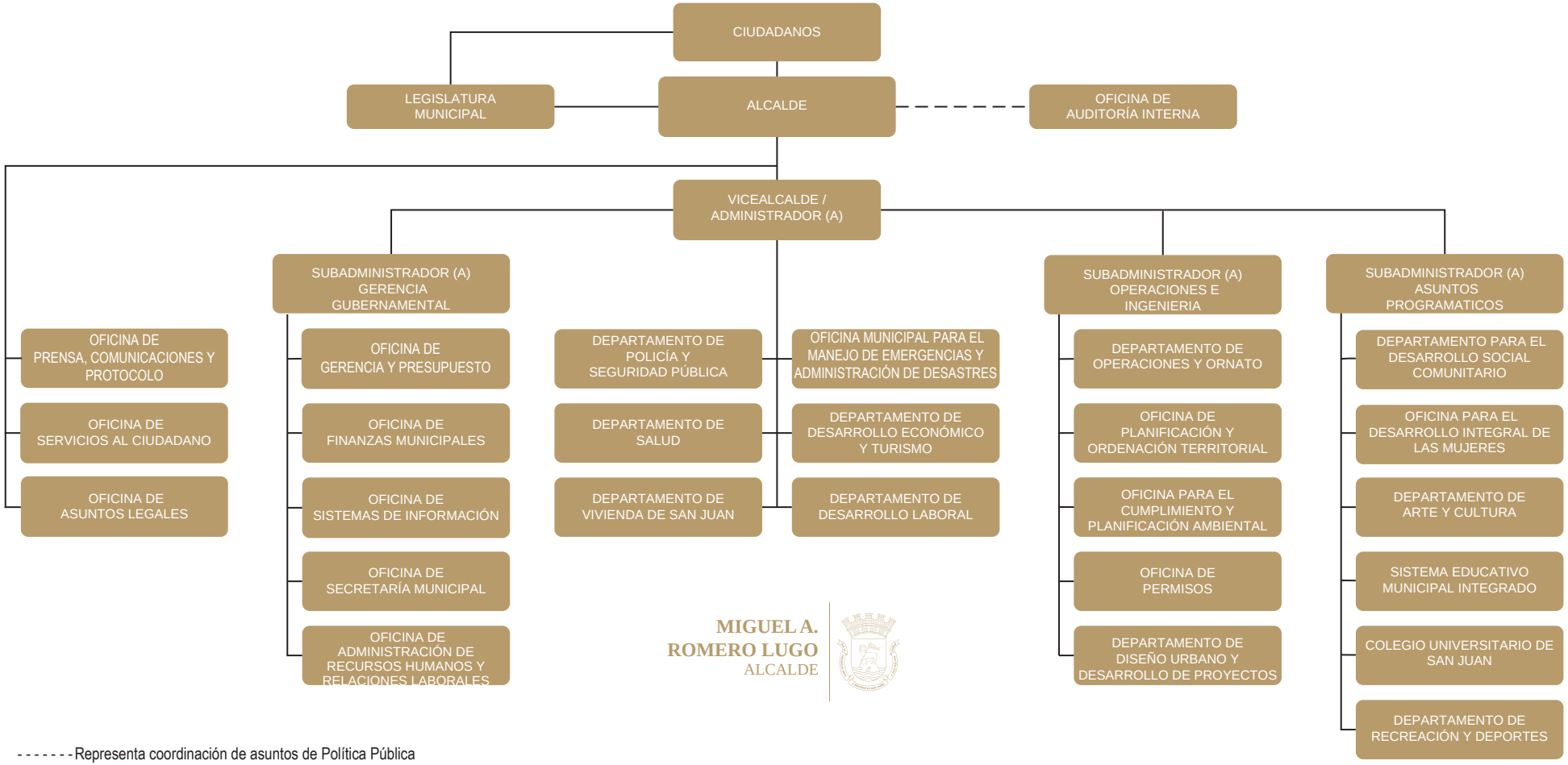

MIGUEL A. ROMERO LUGO
ALCALDE

- - - - - - - Representa coordinación de asuntos de Política Pública

III.2 FUNCIONARIOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

FUNCIONARIOS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Hon. Gloria Escudero Morales
Presidenta
glescudero@sanjuan.pr

Hon. Ada Clemente González
Vice-presidenta
aclemente01@sanjuan.pr

Hon. Camille García Villafañe
Portavoz de la Mayoría
cgarcia01@sanjuan.pr

Hon. Alba I. Rivera Ramírez
Portavoz Alterna de la Mayoría
albarivera@sanjuan.pr

Hon. Carlos R. Acevedo Acevedo
Legislador Municipal
cacevedo@sanjuan.pr

Hon. Luis A. Crespo Figueroa
Legislador Municipal
lcrespo@sanjuan.pr

Hon. Carmen A. Culpeper Ramírez
Legisladora Municipal
cculpeper@sanjuan.pr

Hon. Diego García Cruz
Legislador Municipal
dgarcia@sanjuan.pr

Hon. Alberto Giménez Cruz
Legislador Municipal
agimenez@sanjuan.pr

Hon. José Hernández Concepción
Legislador Municipal
joshernandez@sanjuan.pr

Hon. Ángela Maurano Debén
Legisladora Municipal
amaurano@sanjuan.pr

Hon. Nitza Suárez Rodríguez
Legisladora Municipal
nitsuarez@sanjuan.pr

Hon. Ernesto Torres Arroyo
Legislador Municipal
ertorres@sanjuan.pr

Hon. Fernando Ríos Lebrón
Legislador Municipal
ferrios@sanjuan.pr

Hon. Michael A. Taulé Pulido
Portavoz de la Minoría – MVC
mtaule@sanjuan.pr

Hon. Mari Laura Rohena Cruz
Portavoz Alterna de la Minoría – MVC
mrohena@sanjuan.pr

Hon. Manuel A. Calderón Cerame
Portavoz de la Minoría – PPD
mancalderon@sanjuan.pr

III.3 FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL

FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA MUNICIPAL

Hon. Miguel A. Romero Lugo
Alcalde
mromero@sanjuan.pr

Alberto Escudero Morales
Vice-Alcalde
alescudero@sanjuan.pr

Lcda. Elvira Cancio Lugo
Subadministradora de Gerencia Gubernamental y Administración
ecancio@sanjuan.pr

Lcda. Deborah Drahus Capó
Rectora Interina
Colegio Universitario de San Juan
Subadministradora de Asuntos Programáticos
ddrahus@sanjuan.pr

Ing. Ricardo del Rosario Sellés
Subadministrador de Operaciones e Ingeniería
rdelrosario@sanjuan.pr

José Juan García
Comisionado
Policía Municipal de San Juan
jgarcia@sanjuan.pr

Carlos Acevedo Caballero
Director
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
CAAcevedo@sanjuan.pr

Lcda. Valerie Rivera Vargas
Directora
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres
vrivera@sanjuan.pr

Francine Sánchez Marcano
Directora
Departamento de Desarrollo Social Comunitario
fsanchezf@sanjuan.pr

Noemí María Dos Rodríguez
Directora
Oficina de Servicios al Ciudadano
mdos@sanjuan.pr

Dr. Luis V. Clas Fernández
Director
Departamento de Salud de la Capital
lclas@sanjuan.pr

Tamara González Rivera
Directora
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial
tgonzalez@sanjuan.pr

Victor A. Joglar Díaz
Director
Oficina de Permisos
vdiaz@sanjuan.pr

Ing. María Matos Zayas
Directora
Oficina de Planificación y Cumplimiento Ambiental
matos01@sanjuan.pr

Rina Crespo Rodríguez
Directora
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
rcrespo@sanjuan.pr

Noel Mercado Delgado
Secretario
Oficina de Secretaría Municipal
nmercado@sanjuan.pr

Lcdo. Israel Alicea Luciano
Director
Oficina de Asuntos Legales
ialicea@sanjuan.pr

Antonio Morales Cruz
Director
Departamento de Arte y Cultura
anmorales@sanjuan.pr

Ana Lynda Rivera Massa
Directora
Departamento de Recreación y Deportes
analrivera@sanjuan.pr

Raúl M. García
Director
Departamento de Operaciones y Ornato
Rgarcia03@sanjuan.pr

Alberto Vázquez
Director
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
Avazquez02@sanjuan.pr

Ana-María Delgado Cotto
Directora
Oficina de Finanzas Municipales
anadelgado@sanjuan.pr

Isamar Piña Rivera
Directora Interina
Departamento de Vivienda de San Juan
ipina@sanjuan.pr

Frances G. Ortiz Molina
Directora Interina
Departamento de Desarrollo Laboral
frortiz@sanjuan.pr

Martín Jiménez
Director
Oficina de Sistemas de Información
Mjimenez02@sanjuan.pr

Michelle Cobb
Directora
Oficina de Comunicaciones, Prensa y Protocolo
mcobb@sanjuan.pr

Noel Mercado
Secretario Municipal
Oficina de Secretaría Municipal
nmercado@sanjuan.pr

Manuel R. Piñeiro
Director
Oficina de Gerencia y Presupuesto
mpineiro@sanjuan.pr

III.4 INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con nuestra responsabilidad, presentamos el presupuesto general balanceado de ingresos y gastos del Municipio Autónomo de San Juan para el año fiscal 2022-2023, conforme al Artículo 2.097 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".

La Administración Municipal de la Ciudad de San Juan está comprometida con ofrecer servicios de excelencia. Para ello, el Documento de Presupuesto presenta una Guía de Servicios Municipales que permite a los ciudadanos conocer sobre las actividades, programas y servicios que ofrecen las oficinas y los departamentos municipales. Incluye también, los números de teléfonos, la dirección física y electrónica para el acceso directo de los ciudadanos. Además, este Documento presenta el Plan Estratégico 2021-2024. El Plan identifica las fortalezas y retos en las distintas áreas del gobierno municipal y establece las metas, los objetivos e indicadores que permiten medir el desempeño operacional y el progreso hacia los resultados deseados.

Los desafíos que se afrontan en la Ciudad Capital son grandes y las necesidades comunitarias son variables. Durante los pasados años, hemos sufrido el impacto de los huracanes Irma y María, las medidas fiscales y la pandemia del Coronavirus, entre otras. Todas estas situaciones han tenido un efecto en cada uno de los ciudadanos. El presupuesto del presente año fiscal refleja la variedad de prioridades. Por lo tanto, tenemos el reto y el compromiso de establecer un presupuesto comprensivo y responsivo, manteniendo un balance entre las diversas necesidades de las comunidades y las realidades económicas del Municipio.

Establecimos un plan de trabajo a seguir en las Áreas de Seguridad, Desarrollo Social y Comunitario, Salud, Planificación Urbana y Cumplimiento, Gerencia Gubernamental, Desarrollo Económico, Educación, Asuntos Urbanísticos, Cultura y Recreación. Continuaremos con las iniciativas de Tus Calles al Día para mantener una infraestructura vial adecuada a través de toda la ciudad, mejoras en la infraestructura de nuestras instalaciones de salud, Teatro en 15 y el Paseo de la Música para promover eventos artísticos y ofrecer alternativas de entretenimiento y promoción de nuestra cultura y San Juan al Aire Libre para fortalecer actividades de desarrollo económico en el Viejo San Juan, y el Paseo del Arte en Río Piedras para revitalizar el histórico Paseo de Diego en el casco urbano riopedrense.

Para el próximo año fiscal, se añade el sexto grado en la Escuela del Deporte y en la Escuela Especializada en Matemáticas, Ciencias y Tecnología, así como nuevas disciplinas deportivas de baloncesto femenino y voleibol masculino en la Escuela del Deporte. Comenzaremos las mejoras en las instalaciones deportivas y recreativas con Tus Parque en Forma donde estableceremos gimnasios al aire libre para ayudar a mejorar la salud física, mental y emocional de la población a través del ejercicio.

El presupuesto recomendado para este año permitirá a cada dependencia municipal cumplir de manera eficiente con las responsabilidades establecidas en sus Reglamentos Orgánicos, con los planes de trabajo, las prioridades identificadas y los compromisos esbozados.

El Documento de Presupuesto provee información sobre los ingresos y gastos estimados, el resumen ejecutivo, el análisis de ingreso y deuda pública, información financiera y el presupuesto recomendado por las Áreas Programáticas.

IV. GERENCIA PARA RESULTADOS

IV.1 SAN JUAN EN GRÁFICAS

SAN JUAN EN GRÁFICA

Gráfica 1 – Datos Demográficos de San Juan
Gráfica 2 – Población por Barrios
Gráfica 3 – Población por Edad y Sexo
Gráfica 4 – Población por Grupos de Edad
Gráfica 5 – Segunda Gráfica por Grupos de Edad
Gráfica 6 – Población 65+
Gráfica 7 – Comparación Poblacional
Gráfica 8 – Unidades de Vivienda
Gráfica 9 – Empleo
Gráfica 10 – Transporte al Trabajo
Gráfica 11 – Población Escolar
Gráfica 12 – Nivel de Educación
Gráfica 13 – Datos Generales del Censo 2020

DATOS DEMOGRÁFICOS DE SAN JUAN

Población por cada diez años

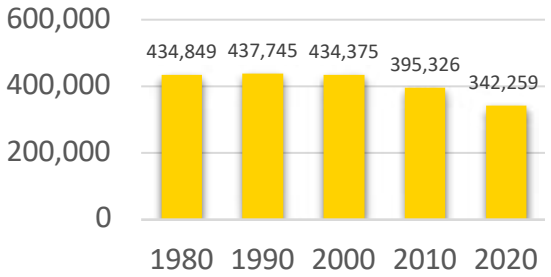

Media de Edad

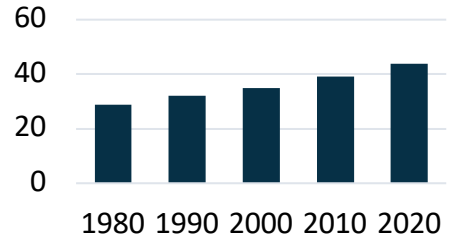

San Juan y Puerto Rico

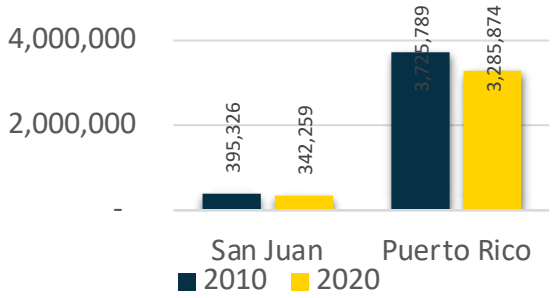

Diferencia Poblacional por Sexo

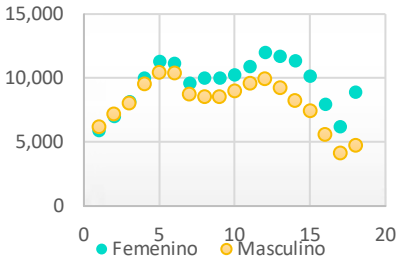

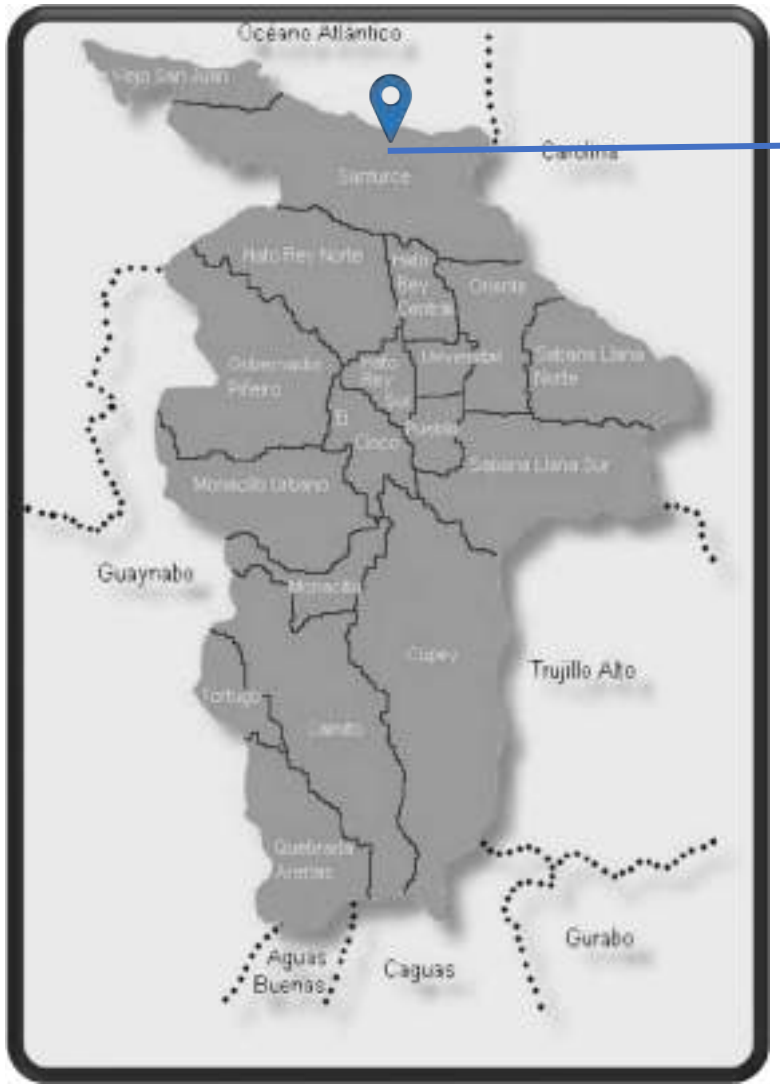

Barrio con más Población

Santurce: 69,469

Grupos de Edades

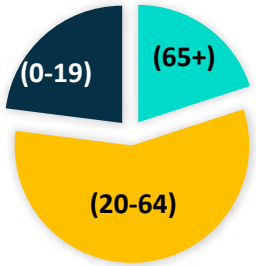

POBLACIÓN POR BARRIOS

Santurce	69,469
Sabana Llana Sur	38,986
Gobernador Piñeiro	36,995
Cupey	32,660
Sabana Llana Norte	25,236
Oriente	24,487
Monacillo Urbano	19,846
Caimito	19,547
Hato Rey Norte	15,542
Hato Rey Central	14,395
Monacillo	10,411
Hato Rey Sur	8,863
Viejo San Juan	6,383
Pueblo	6,148
El Cinco	6,138
Tortugo	3,169
Quebrada Arenas	2,334
Universidad	1,650

POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO

Masculino

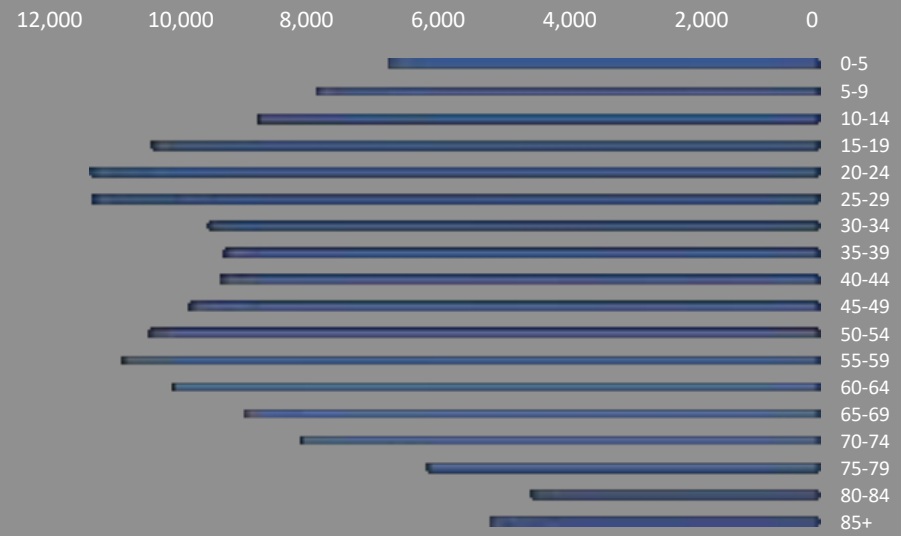

Censo 2010: 181,636
Cambio: -20%

Población Total
Masculina:145,575

46%
Masculino

Femenino

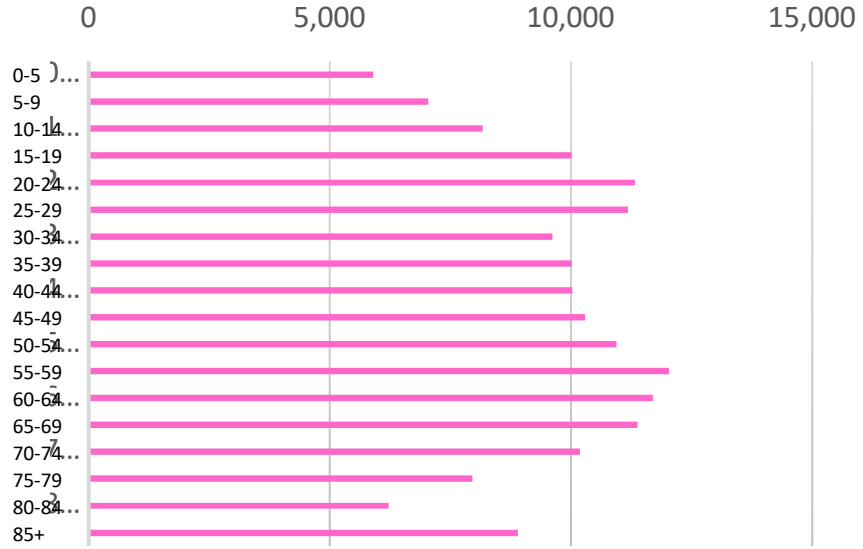

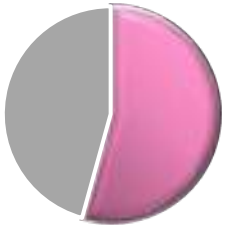

54%
Femenino

Población Total
Femenina: 172,866

Censo 2010: 213,694
Cambio: -19%

PRESUPUESTO GENERAL **2022-2023**

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD

Menores (0-19)

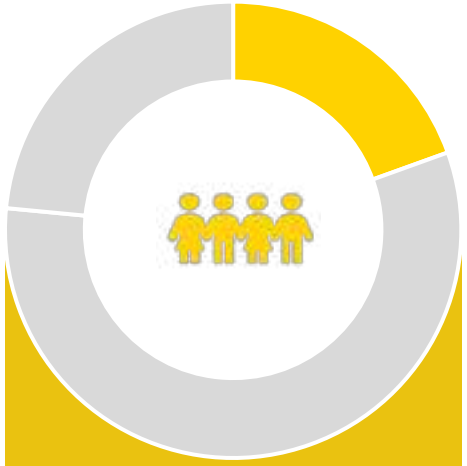

En el censo 2010, la población de menores conformaba el 25% de la población total de San Juan, en el 2020, el por ciento se redujo.

20%

Adultos (20-64)

En el censo 2010, la población de adultos (20-64 años) era el 58% de la población de San Juan, en el 2020, tuvo una leve disminución.

57%

Envejecientes (65+)

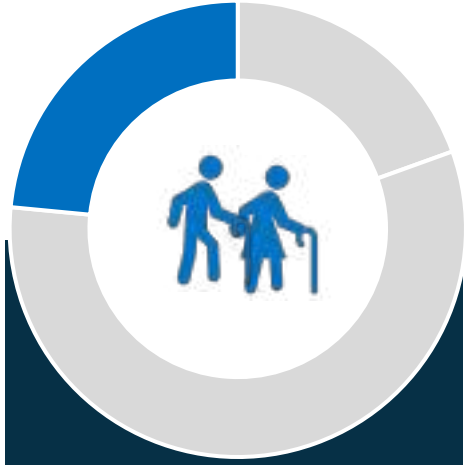

En el censo 2010, la población envejeciente era el 17% de la población de San Juan, en el 2020, tuvo un aumento significativo.

23%

Gráfica Poblacional

La población total del municipio de San Juan se ha ido reduciendo a través de los años, sin embargo la población envejeciente ha ido aumentando. Este mismo fenómeno ha estado ocurriendo en Puerto Rico.

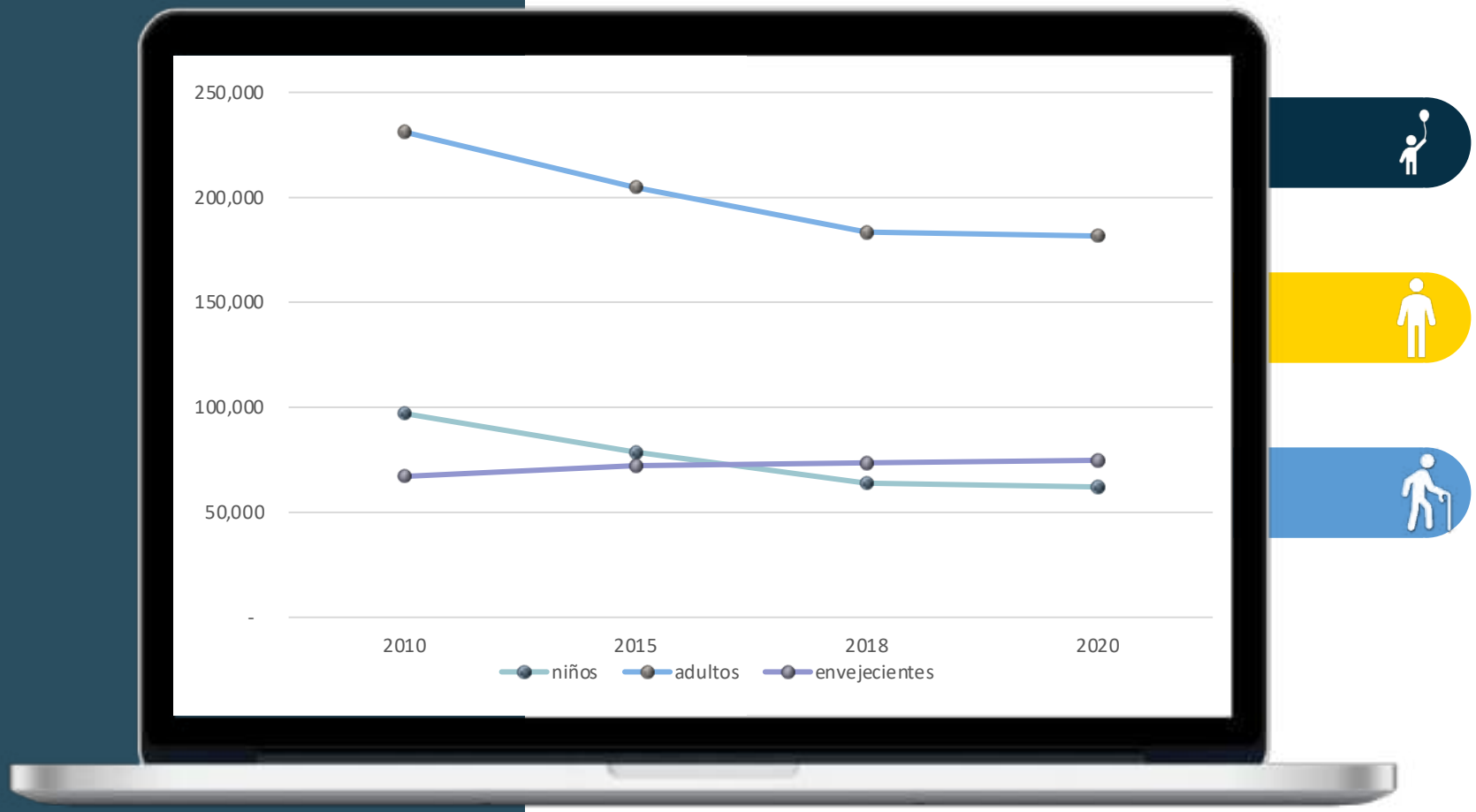

Población de 65+

Población

La población estimada de personas de 65 años o más es de 74,055.

Sexo

El 60% de esta población es femenina, mientras que el 40% es masculina.

La media de edad para la población mayor de 65 años es de 75 años.

Fuente de Ingresos

Seguro Social	82.9%
Retiro	37.6%
Ingresos propios	30.9%
SNAP	26.2%
Asistencia pública	4.8%
Seguro suplementario	1.1%

Estatus marital

Casados	37.9%
Viudos	26.4%
Divorciados	18.2%
Separados	2.6%
Nunca se casaron	14.9%

Nietos

El 4% de los envejecientes de San Juan viven con nietos

El 1.1% de los envejecientes son responsables de sus nietos.

Nivel de Educación

Menos de escuela superior	27.8%
Escuela superior	22.1%
Grado asociado	17.3%
Bachillerato o más	32.8%

Veteranos

El 7.6% de la población de San Juan que tienen 65 años o más son Veteranos.

Discapacidad

El 52% de la población de envejecientes de San Juan no tiene ningún tipo de discapacidad, mientras que el 47% si padece de algún tipo de discapacidad.

Vivienda

Vivienda propia	70.6%
Vivienda alquilada	29.4%

Teléfono

El 4.9% de la población de envejecientes no cuenta con servicio telefónico.

COMPARACIÓN DE POBLACIÓN

	1980	1990	2000	2010	2020
San Juan	434,849	437,745	434,374	395,326	342,259
% de cambio		0.67%	-0.77%	-8.99%	-13.43%
Puerto Rico	3,196,520	3,522,037	3,808,610	3,725,789	3,285,874
% de cambio		10.18%	8.14%	-2.17%	-11.8%

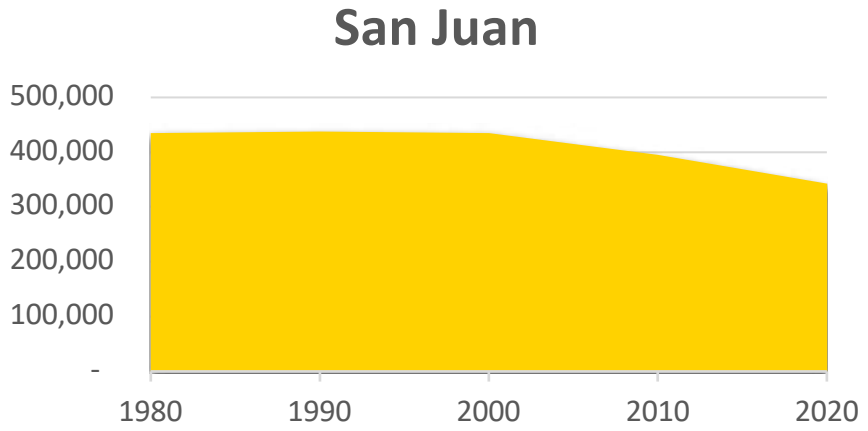

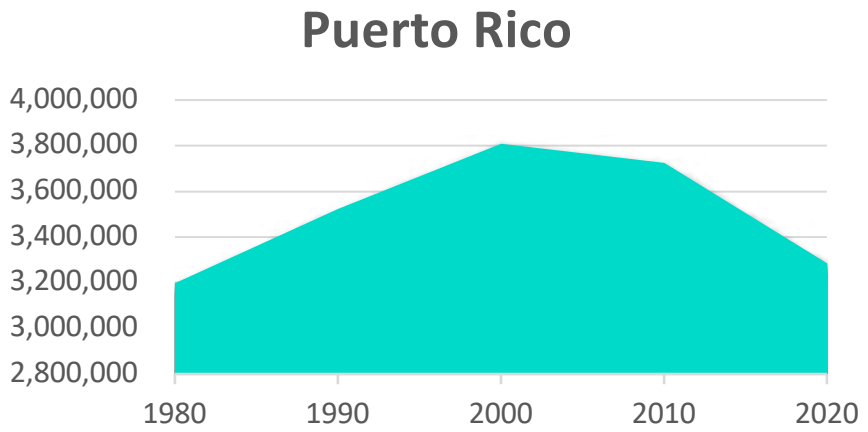

UNIDADES DE VIVIENDA

2010

Total de viviendas en San Juan, para el año 2010, era de 199,915, de ese total 165,316 estaban ocupadas y 34,599 estaban disponibles para habitarlas.

2020

Total de viviendas en San Juan es de 193,244, de ese total 157,353 están ocupadas y 35,891 están disponibles para habitarlas.

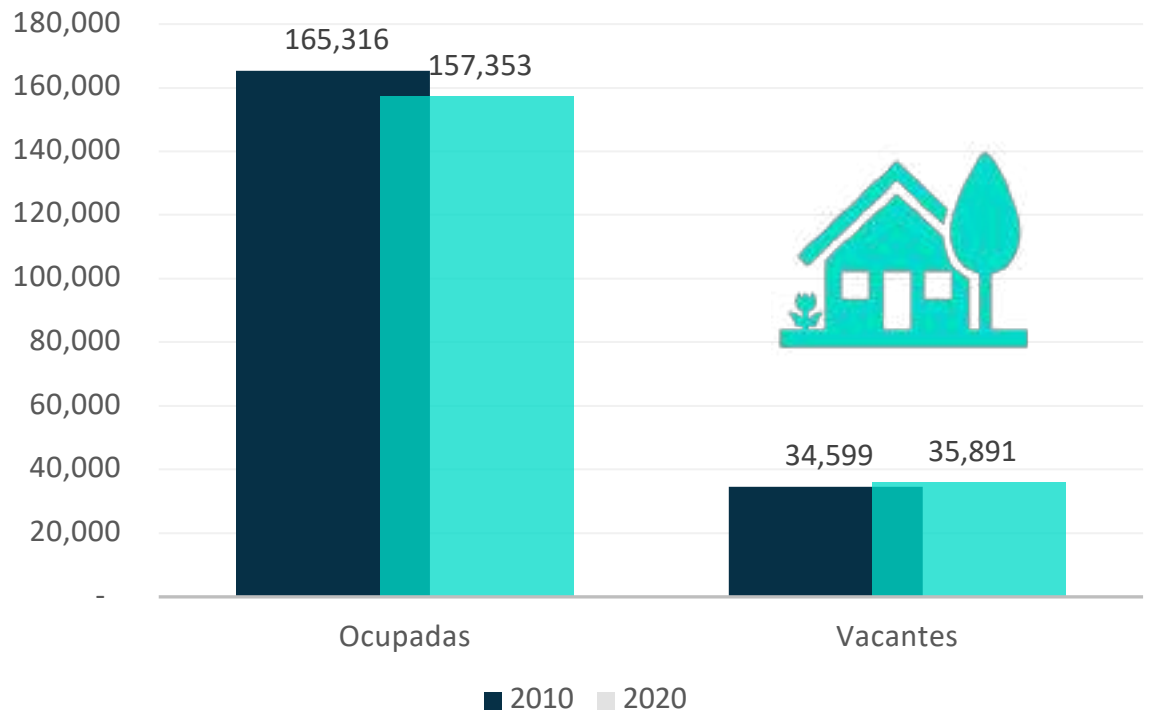

EMPLEO

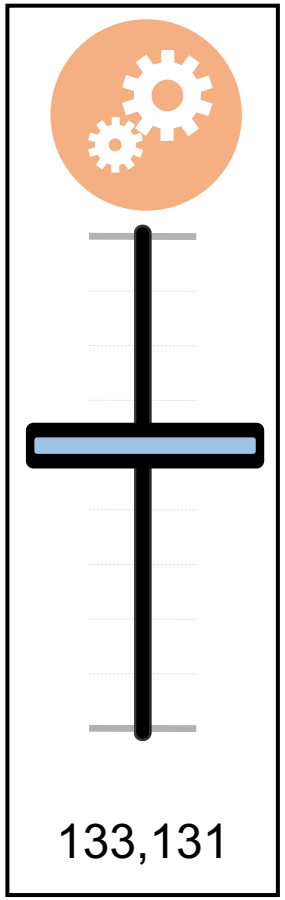

Fuerza Laboral

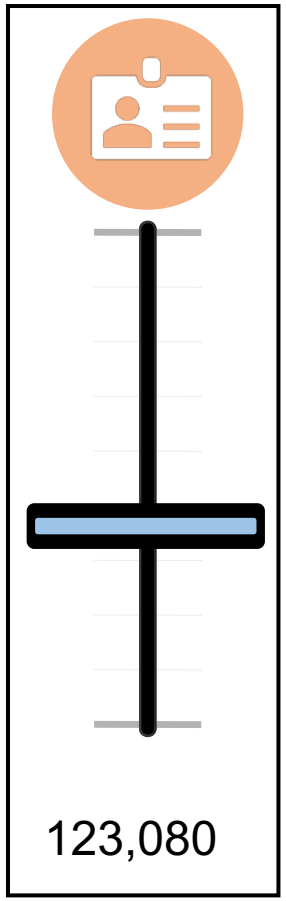

Empleados

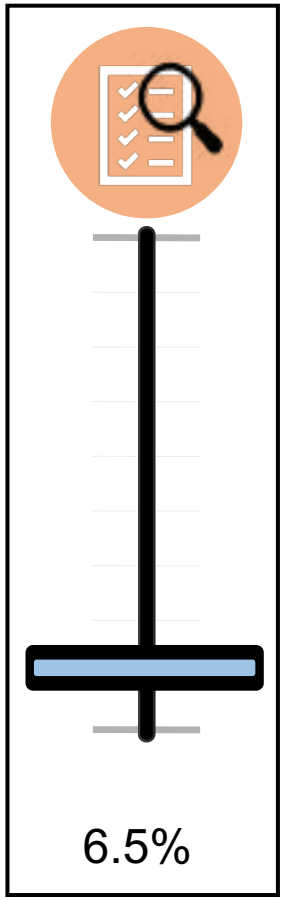

Tasa de Desempleo

Data: https://www.bls.gov/web/metro/laucntycur14.txt

TRANSPORTE AL TRABAJO

25.7 minutos

Tiempo Promedio de Viaje de los Residentes de San Juan, de la Casa al Trabajo.

Tipo de Transporte	Por ciento
Viaja solo	74.2%
Carpool	7.6%
Transportación Pública	5.6%
Caminando	5.1%
Otro Medio	4.3%
Trabaja desde la casa	3.2%

El 74.2 % de la población de San Juan viaja a su trabajo en su propio vehículo.

74.2%

POBLACIÓN ESCOLAR

La población escolar en San Juan se divide en cuatro grupos, desde educación preescolar hasta educación posgraduada. El grupo más grande lo compone la población escolar de Kinder a duodécimo grado, compuesto por el 55.7%.

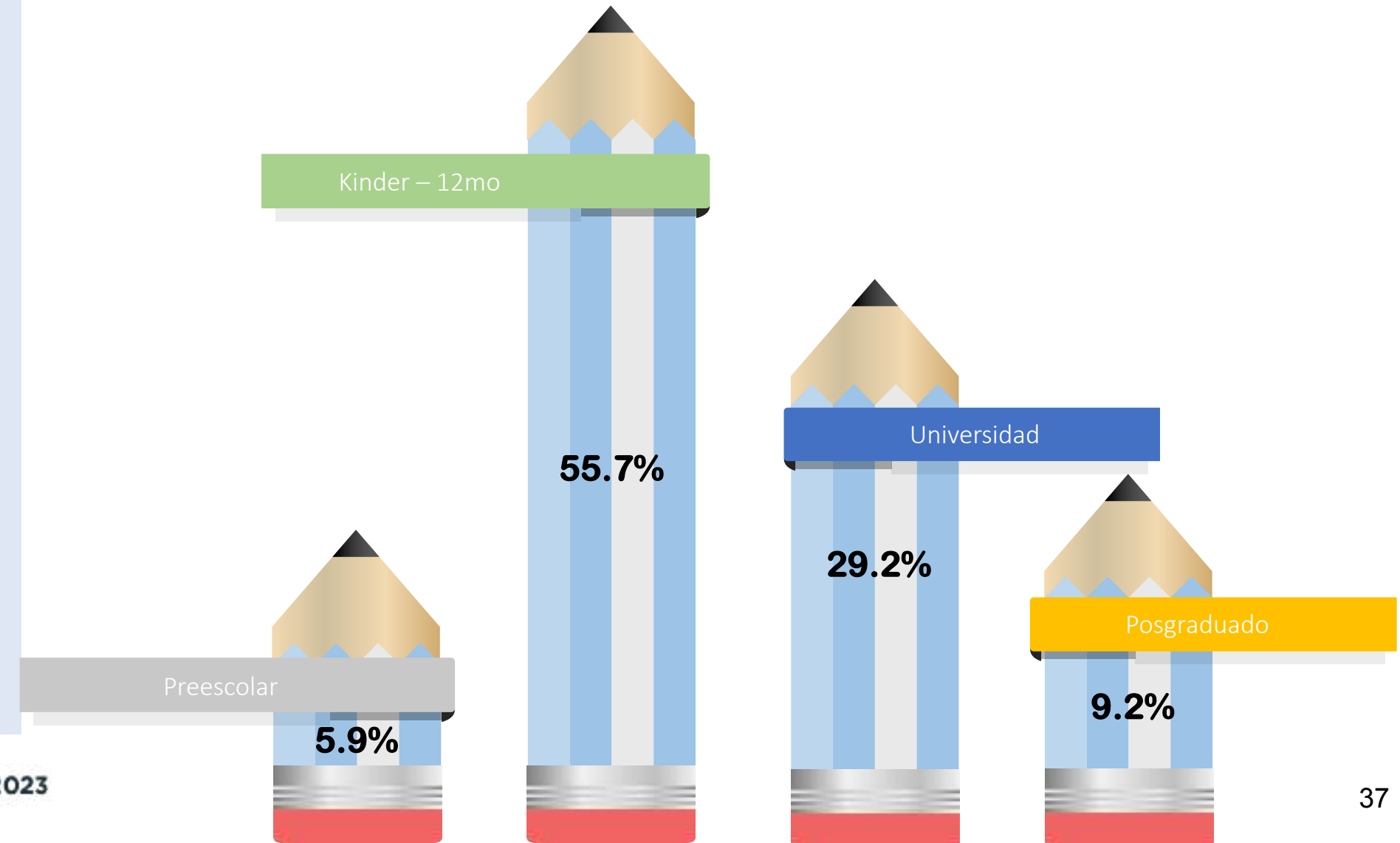

Nivel de Educación de la Población con 25 años o más.

Escuela Superior o educación equivalente.

21.7%

Educación de algún colegio sin otorgación de grado.

10.5%

Grado asociado

11.3%

Bachillerato

23.6%

Graduado o con grado profesional

15.8%

NIVEL DE EDUCACIÓN

DATOS DEL CENSO 2020

Población

342,259

La Población total de San Juan, según el censo 2020 es de 342,259.

Vivienda

193,244

San Juan tiene un total de 193,244 unidades de Vivienda.

Ingreso

$23,642

El ingreso promedio de un jefe de familia en San Juan es de $23,6425.

Educación

39.4%

El 39.4% de la población de San Juan posee un bachillerato o más.

Fuerza Laboral

43.7%

La tasa de empleo en San Juan es de 43.7%.

Salud

9.5%

El 9.5% de la población de San Juan carece de cobertura médica.

Empleos

11,156

Según la encuesta a patronos se crearon 11,156 empleos en San Juan.

Raza

97.7%

334,601 personas que viven en San Juan son hispanos.

REFERENCIAS

1. U.S. Census Bureau, Geography Profile.
2. 2020 Decennial Census, Population, Table P1
3. 2019 American Community Survey 1- Year Estimates, Table S0101, Age and Sex
4. 2020 American Community Survey 5 – Year Estimates, Table S01901, Income and Earnings
5. Table S1501, Education
6. Table S1401, School Enrollment
7. Table S0801, Commuting
8. Table DP03, Employment and Labor Force Status
9. Table H1, Housing Units
10. Table S2701, Health Insurance
11. 2019 Economic Surveys Business Patterns, Table CB1900CBP

IV.2 PLAN ESTRATÉGICO

PLANIFICANDO EL FUTURO DE LA CIUDAD CAPITAL

¿CÚAL ES NUESTRO PLAN?

Una visión para dirigir y guiar el desarrollo y los servicios de la Ciudad por los próximos cuatro años.

El Plan Estratégico 2021-2024 enlaza la misión y visión de la Ciudad y las Oficinas y Departamentos con las metas establecidas en el Programa de Gobierno para mejorar los servicios que ofrecemos a nuestra ciudadanía y a nuestros visitantes.

Seguridad Pública

Desarrollo Social Comunitario

Asuntos Urbanísticos

Planificación Urbana y Cumplimiento

Gerencia Gubernamental

Desarrollo Económico

Educación

Cultura y Recreación

INTRODUCCIÓN

El Municipio Autónomo de San Juan (el "Municipio") presenta este Plan Estratégico para el periodo de 2021 a 2024 (el "Plan Estratégico 2021-2024") con el propósito de establecer el programa de gobierno a implementarse durante los próximos cuatro años, obedeciendo los principios de sana administración pública en beneficio de los ciudadanos de San Juan.

El Plan Estratégico 2021-2024 expresa la misión, la visión y los valores de esta administración municipal y el compromiso para restablecer servicios de excelencia, mejorando el trabajo efectuado por el gobierno municipal. El contenido del Plan surge de un enfoque integral para evaluar, fortalecer y optimizar los procesos existentes y el logro de metas establecidas. Es una herramienta que sirve como fundamento para la toma de decisiones asegurando que respondan a las necesidades reales y que se logre la mayor eficiencia, eficacia y calidad posible en los servicios provistos.

Se establecen procesos sistemáticos y coordinados, basados en las metas, los objetivos y los recursos disponibles. El Plan Estratégico 2021-2024 identifica las fortalezas y retos en las distintas áreas del gobierno municipal y establece objetivos e indicadores que permiten medir el desempeño operacional y el progreso hacia los resultados deseados.

El Municipio representa uno de los componentes administrativos más importantes en el funcionamiento económico, social y cultural de Puerto Rico. El Plan permite establecer las prioridades del gobierno municipal y dirige el desarrollo de los planes de trabajo del presupuesto operacional del Municipio. Permite evaluar la ejecución y los resultados obtenidos mediante los indicadores y métricas establecidas.

El andamiaje del Plan permite construir un presupuesto comprensivo y responsivo que mantiene un balance entre las necesidades diversas de las comunidades del Municipio.

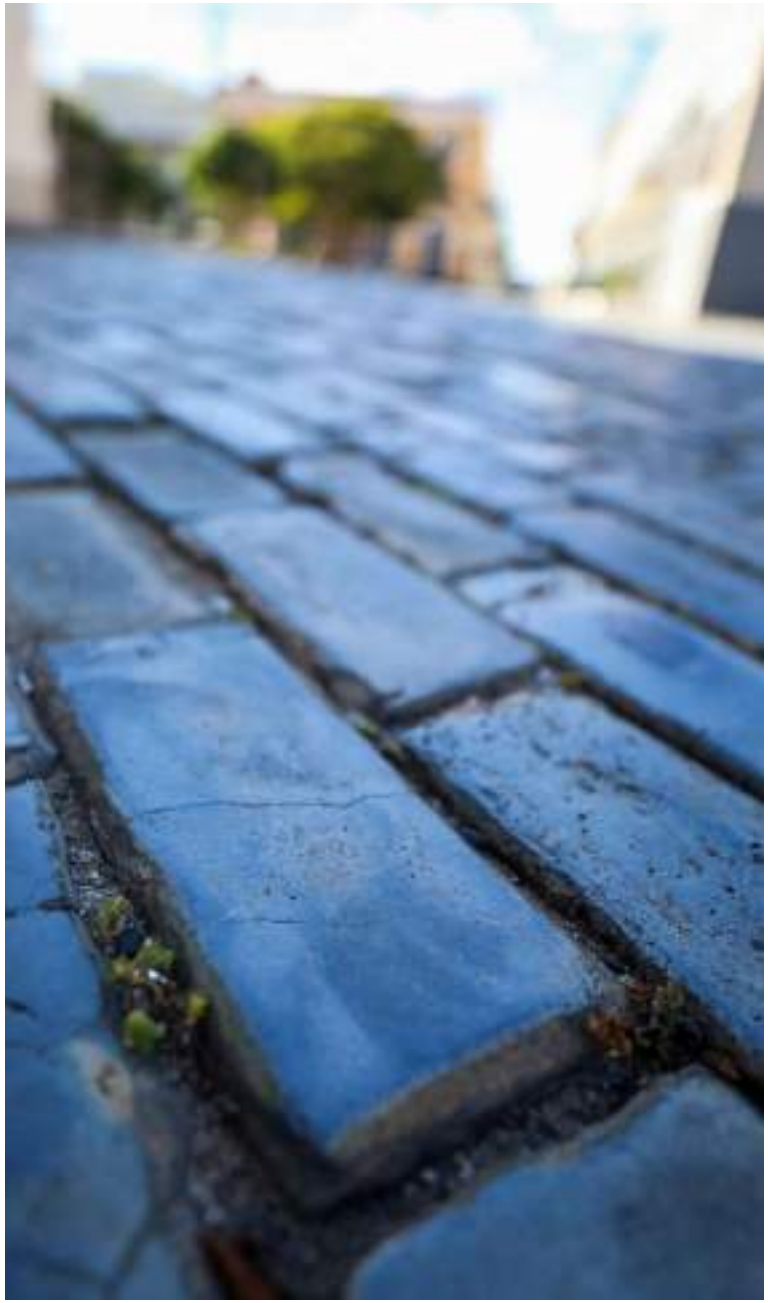

MISIÓN

Administrar los recursos municipales de manera eficiente, innovadora y transparente al proveer servicios a la comunidad. Estos servicios responderán a las necesidades de los residentes, comerciantes y visitantes del Municipio y, de manera responsable, efectiva y confiable, se utilizarán los más altos estándares de gerencia y normas de ética para mantener la confianza del pueblo.

VISIÓN

Hacer de San Juan una ciudad segura, limpia y amigable para vivir, trabajar, recrearse, disfrutar y convivir en familia con un atractivo de clase mundial para visitantes y residentes.

COMPROMISO

La administración municipal se compromete a ofrecer un servicio de excelencia a los residentes, comerciantes y visitantes del Municipio: promoviendo la participación ciudadana y un gobierno representativo para cumplir con las necesidades reales de servicios mientras se planifica para el futuro. Conlleva un proceso continuo de mejorar el desempeño, usando indicadores de medición para analizar los servicios, tomar decisiones y analizar estrategias.

VALORES

Los valores son los principios, virtudes o cualidades que caracterizan a una persona y a una organización. Le guían para lograr las metas establecidas de manera individual y como miembros del equipo de trabajo del Municipio. Los valores permiten realizar actos encaminados a lograr armonía, fortalecer el compromiso y lograr una operación eficiente para el bienestar de los ciudadanos del Municipio. Hace falta una base moral sólida para dirigir las acciones gubernamentales con los estándares más elevados de conducta.

A. VALORES INDIVIDUALES

INTEGRIDAD

Actuar con honradez para afianzar el éxito como empleados del Municipio y conducirse conforme a los más elevados estándares éticos en todas las acciones públicas y privadas.

RESPETO

El trato digno y respetuoso hacia la fuerza trabajadora municipal será clave en desarrollar una cultura de trabajo orientada a servir bien a los ciudadanos de San Juan.

TRABAJO EN EQUIPO

Promover el trabajo en equipo y la coordinación con otros programas, oficinas y departamentos municipales para brindar el mejor servicio. Se hacen disponibles los planes de trabajo a los empleados para que se encuentren aptos para enfrentar cualquier eventualidad.

Compromiso

Aferrarse a una cultura clara de servicio en beneficio de los residentes, visitantes y comercios para que el Municipio se perciba como el socio o facilitador ideal en todos los niveles de servicio.

Confiabilidad

Fomentar la atención justa, seria, amable, respetuosa y puntual a la ciudadanía sobre las solicitudes y servicios municipales.

B. VALORES INSTITUCIONALES

EXCELENCIA	Promover un gobierno eficiente, innovador, transparente y colaborativo al utilizar métodos de gerencia y tecnología de avanzada siguiendo las mejores prácticas que promulgan entidades locales, nacionales y mundiales líderes en el ámbito de servicios gubernamentales.
CULTURA DE SERVICIO	Lograr la meta clara de una cultura de servicio en beneficio de nuestros residentes, visitantes y comercios para que el Municipio sea visto como el socio o facilitador ideal en todos los niveles de servicio.
EMPLEADOS	Establecer un programa de adiestramientos sobre nuevas tecnologías y tendencias en los métodos de desempeño que impactarán las operaciones internas del gobierno municipal y los servicios provistos. Los empleados municipales serán el recurso más importante y tendrán la oportunidad de crecer profesionalmente en el Municipio.
SALUD Y SEGURIDAD	Compartir la responsabilidad de velar por la salud y seguridad de los empleados observando fielmente las reglas internas y leyes estatales y federales aplicables y orientar a los empleados a mantener un lugar de trabajo sano y libre de accidentes.
RESPONSABILIDAD FINANCIERA	Administrar al Municipio mediante métodos financieros sistemáticos y prudentes dirigidos a velar y proteger los intereses económicos con soluciones concretas, ágiles y fiscalmente viables.
PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	Buscar construir, operar y conservar las instalaciones municipales con el menor impacto posible para el ambiente. En todo momento se buscará diligentemente implementar medidas dirigidas a la protección del ambiente, tales como: programas de reciclaje, implantar estrategias para reducir el consumo de agua y energía.

NUESTRA CIUDAD

La Ciudad de San Juan está localizada en la costa norte de Puerto Rico y tiene una extensión de 123.5 kilómetros cuadrados (47.5 millas^2). Es la Capital de la Isla y su fundación data del 1521. En septiembre de 2021, comenzamos la celebración del Quinto Centenario de nuestra fundación. Es el municipio más poblado con una población de 342,259 habitantes, según el Censo 2020. Sin embargo, su población ha experimentado un decrecimiento en las últimas décadas, como resultado del movimiento poblacional hacia los municipios adyacentes y fuera de Puerto Rico principalmente a otras jurisdicciones en la costa este de los Estados Unidos.

La Ciudad se compone de 18 barrios: Caimito, El Cinco, Cupey, Gobernador Piñero, Hato Rey Central, Hato Rey Norte, Hato Rey Sur, Monacillo, Monacillo Urbano, Oriente, Pueblo de Río Piedras, Quebrada Arenas, Sabana Llana Norte, Sabana Llana Sur, San Juan Antiguo, Santurce, Tortugo y Universidad. El barrio más antiguo de la Ciudad es San Juan Antiguo, conformado por la isleta de San Juan.

Durante el periodo censal de 1980 – 2020 la población de San Juan ha reflejado una tendencia decreciente, de 434,849 a 342,259 habitantes. En este periodo de tiempo, la reducción en población es de 21.3%. Esta reducción en población tuvo su mayor impacto entre el Censo de 2010 y 2020 con una reducción de 13.4%. Los datos reflejados en el Censo demuestran que la mediana de edad de la población en Puerto Rico y de San Juan sigue aumentando a través de los años. El Censo de 1980, reflejó una mediana de edad de 24.6 años en Puerto Rico y de 28.9 años en San Juan. Mientras que el estimado de 2019, reflejó un comportamiento similar en ambas áreas geográficas. En San Juan la mediana de edad es de 43 años. La tabla a continuación refleja los datos censales por edad del Municipio de San Juan entre 1980 y 2010 y el estimado de población de 2019:

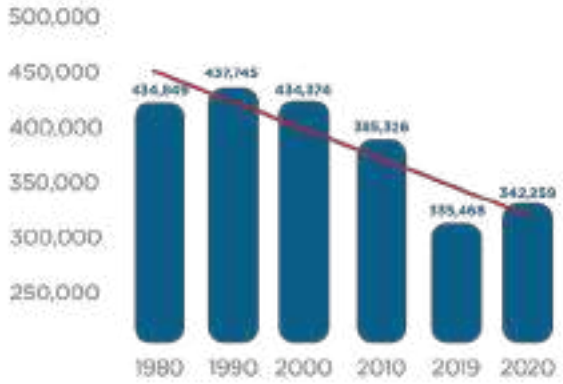

TABLA 1: DATOS CENSALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

Variables	1980	1990	2000	2010	2019	% de la Población 2019	% de Cambio 2010-2019
Población Total	434,849	437,745	434,374	395,326	335,468	100%	-15.1%
Sexo							
Masculino	202,505	201,967	199,785	181,632	153,454	45.7%	-15.5%
Femenino	232,344	235,778	234,589	213,694	182,014	54.3%	-14.8%
Edad							
Menor de 5 años	37,792	32,479	30,660	22,660	14,586	4.3%	-35.6%
5 a 9 años	35,243	32,797	30,003	23,219	16,880	5.0%	-27.3%
10 a 14 años	36,395	34,047	28,785	24,415	17,084	5.1%	-30.0%
15 a 19 años	40,949	34,378	31,766	26,790	21,319	6.4%	-20.4%
20 a 24 años	40,169	36,176	35,006	28,063	23,203	6.9%	-17.3%
25 a 34 años	63,851	67,838	60,915	53,004	42,148	12.6%	-20.5%
35 a 44 años	47,149	56,903	59,076	49,337	39,671	11.8%	-19.6%
45 a 54 años	45,460	43,567	53,842	52,788	43,015	12.8%	-18.5%
55 a 64 años	41,559	40,387	40,066	47,936	44,209	13.2%	-7.8%
65 años y más	46,282	59,173	64,255	67,114	73,353	21.9%	9.3%
Masculino	19,125	23,771	24,749	26,382	29,453	40.2%	11.64%
Femenino	27,157	35,402	39,506	40,732	43,900	59.8%	7.78%
Edad Mediana	28.9	32.1	35.0	39.0	43.2		

Fuente: Negociado del Censo Federal, Censo Decenal 1980, 1990, 2000 y 2010
Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, Estimados de Cinco Años, 2019. Tabla DP03

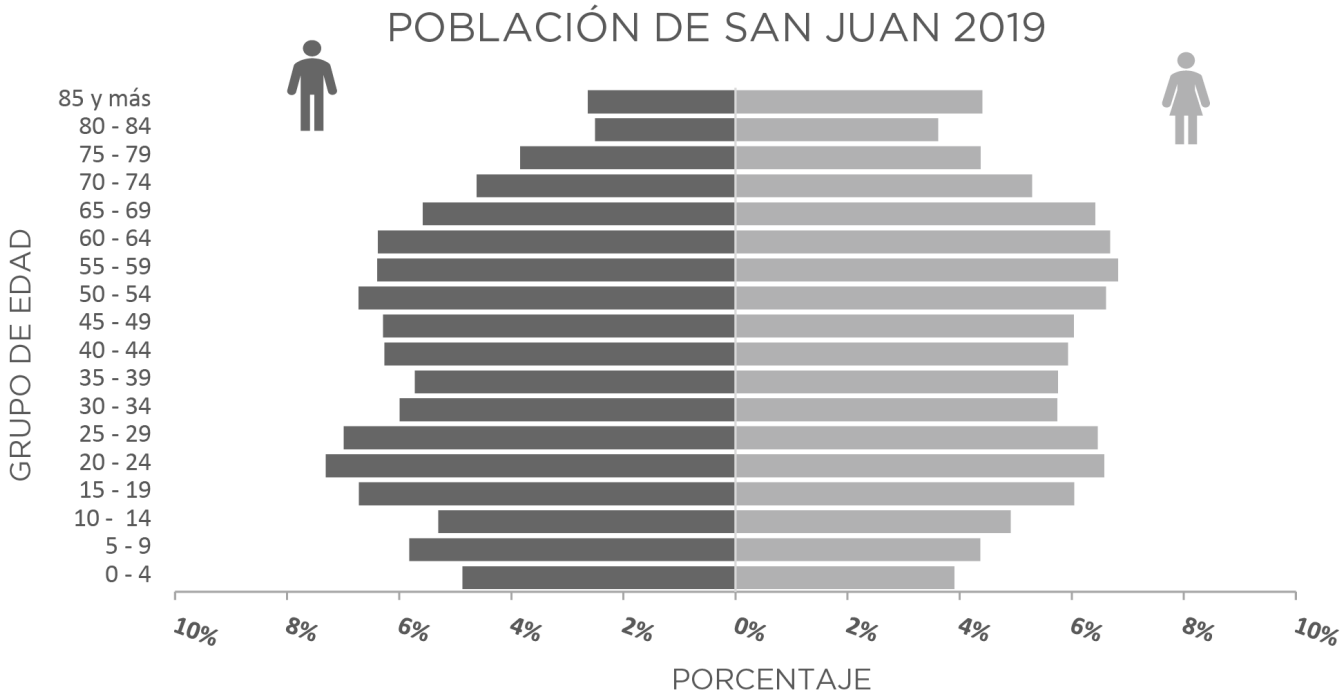

La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, Estimados de Cinco Años, 2019. Tabla DP03. Resumen del perfil socioeconómico de la población. El mismo reflejó una población mayor de 16 años de 283,102 de los cuales 146,229 forman parte de la fuerza trabajadora. Ésto representa una tasa de participación de 52 %, que es mayor a la tasa de participación de todo Puerto Rico que asciende a 44 %.

FORTALEZAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN

La fortaleza es la característica interna del Gobierno Municipal de San Juan que nos permite tomar ventajas de oportunidades o reducir el impacto de ciertas limitaciones. Destacamos algunas, aunque no se limitan a las mismas:

• San Juan es la Ciudad de mayor población en Puerto Rico. Según el Censo Federal del 2020, la población de San Juan registró un total de 342,259 habitantes con una extensión territorial de 47.8 millas cuadradas. La Ciudad de San Juan tiene una gran cantidad de población flotante que visita diariamente la Ciudad para trabajar; asistir a citas médicas; asistir a eventos de entretenimiento y turismo; comercios, entre otras muchas actividades.

• La Ciudad es el principal centro de desarrollo comercial, económico, cultural, educativo, turístico, social y político de la Isla. En ella es donde se concentran la mayoría de las agencias públicas municipales, estatales, federales y empresas privadas de Puerto Rico. También, se encuentran lugares de interés turístico: en el Viejo San Juan como sus plazas; el Castillo San Cristóbal, Museos, el Morro; la Casa Alcaldía; la Fortaleza y el Paseo la Princesa. La parte moderna de la Ciudad es donde ubican los principales centros administrativos, financieros, comerciales, salubristas y de servicios de Puerto Rico.

• La Ciudad Capital de San Juan cuenta con una diversidad de instalaciones físicas para la celebración de distintos tipos de actividades de entretenimiento, tanto pasivas como multitudinarias. Un ejemplo de ello lo son el Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot; el Centro de Convenciones de Puerto Rico Dr. Pedro J. Rosselló González; el Coliseo Roberto Clemente; el Estadio Municipal Hiram Bithorn; el Coliseíto Pedrín Zorrilla y el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré; por mencionar algunas de las instalaciones que atraen actividades y mayor población flotante. También, cabe mencionar, a Plaza Las Américas, el centro comercial más grande del Caribe y el cual ubica en Hato Rey. La localización de estas facilidades en la Ciudad de San Juan redunda en un movimiento positivo en nuestra economía.

• La promoción efectiva del uso de estas facilidades para la realización de eventos deportivos y de entretenimiento, a través del San Juan Sports and Entertainment Marketing Program y de la Oficina de Empresas Municipales, ayudan a incrementar la cantidad de espectáculos y actividades que se realizan en San Juan al promover a la Ciudad de San Juan como un destino deportivo y de eventos de entretenimiento. El incrementar el uso de dichas facilidades redunda en mayores ingresos generados por concepto de dichos eventos.

• Existe una gran variedad de programas culturales disponibles en la actualidad que reflejan todas las tendencias culturales de nuestro pueblo. La realización de actividades culturales como las Fiestas de la Calle San Sebastián y otras en las instalaciones culturales de la Ciudad y el entorno geográfico del Viejo San Juan, hacen de nuestra Ciudad una atractiva para la celebración de eventos; conciertos y convenciones multitudinarias.

• El comercio en San Juan es un sector productivo bien dinámico en términos de creación de empleos y de impacto económico. Es considerado eje principal e impulsador del comercio, la banca, las finanzas y el turismo en Puerto Rico. Una de las razones para ésto es la alta concentración de actividad mercantil que se produce en los puertos de la Bahía de San Juan. Estos puertos son considerados entre los de mayor movilidad de carga marítima que existe en América.

• San Juan cuenta con una infraestructura vial más completa, que la hace accesible a la ciudadanía desde cualquier área geográfica. Aún rodeada de autopistas y avenidas principales que facilitan su accesibilidad, actualmente y con una inversión de $26 millones establecimos la iniciativa de "Tus Calles al Día" para mejorar nuestras calles municipales y proveerle a todos el acceso más adecuado a la Ciudad.

• Disponemos de una serie de programas de servicios dirigidos a brindar una vivienda adecuada y segura a la ciudadanía de San Juan y que son administrados por el Departamento de la Vivienda del MSJ y subvencionados con fondos públicos, federales y/o privados: Programa Sección 8, el cual provee vivienda de renta asequible para las comunidades de ingresos bajos y moderados; Programa HOME, para proveer vivienda de venta asequible para las comunidades de ingresos bajos y moderados, así también como el Programa HOPWA, dirigido a proveer asistencia de vivienda a personas con VIH. Estos programas, facilitan alternativas de vivienda digna adecuada y segura, para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de San Juan y otros ciudadanos necesitados.

• Tenemos el Cuerpo de Policía Municipal más grande en Puerto Rico. El mismo cuenta con un alto nivel de adiestramientos y capacitación, que facilita la utilización efectiva de los recursos disponibles. Se han fortalecido los trabajos de colaboración con otras agencias estatales y federales, para fomentar la seguridad, el cumplimiento con la ley y orden y la protección de los ciudadanos.

• Somos sede de las principales instituciones educativas en Puerto Rico. La Universidad de Puerto Rico, el Recinto de Ciencias Médicas, la Universidad Interamericana, la Universidad del Sagrado Corazón, la Universidad Politécnica, la Universidad Ana G. Méndez, EDP Universidad, ICPR Junio College, Carlos Albizu University Campus San Juan, Instituto de Banca y Comercio, Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico y el Colegio Universitario de San Juan, Conservatorio de Música de Puerto Rico, todos ubican en nuestra Ciudad.

• Los principales centros de salud ubican en San Juan. El Centro Médico de Puerto Rico, el Centro Cardiovascular de Puerto Rico, el Centro Comprensivo del Cáncer, el Hospital de Veteranos, el Hospital Municipal de San Juan, el Hospital Pavía, el Hospital Ashford, Doctor's Center, Hospital El Maestro, Hospital San Jorge, son algunos de los hospitales con sede en nuestra Ciudad.

• Contamos con la mayor cantidad de cuartos de hotel en todo Puerto Rico. El Viejo San Juan, Condado, Miramar y Ocean Park ofrecen alternativas de alojamiento de alta calidad para nuestros visitantes. Además, tenemos un flujo de pasajeros de cruceros en el Puerto de San Juan que sobrepasa el millón de pasajeros cada año.

RETOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN

Se definen como retos las características internas del Gobierno Municipal de San Juan que ponen aprueba ventajas de oportunidades. Entre otras destacamos sin limitar, las siguientes:

En el pasado el Gobierno Municipal demostró ineficiencia en varios sectores y áreas, las cuales han sido tomadas en consideración y serán atendidas y reforzadas bajo este nuevo Plan Estratégico:

Estamos enfrentando una situación sin precedentes con nuevos desafíos, como lo son los efectos de la pandemia del Covid-19 y sus diferentes variantes, el impacto de las Órdenes Ejecutivas para manejar la pandemia, el decrecimiento económico y poblacional causado por los efectos de los huracanes y temblores. Estos eventos, han afectado definitivamente el desarrollo económico y social de la Ciudad, el comportamiento de la ciudadanía y el establecimiento de las prioridades por parte de los gobiernos y de las familias. Además de, responder a estos desafíos, el Gobierno Central ha enfrentado la situación económica de Puerto Rico por los pasados 10 años y su impacto en las finanzas de los municipios. Retos que nos imponen desarrollar nuevas estrategias para cumplir con nuestra misión. Es nuestro deber tomar en consideración las lecciones y limitaciones, así como, la nueva realidad de Puerto Rico y San Juan para responder una forma efectiva y eficiente.

Retos:

- En los pasados 5 años, San Juan estaba entre los municipios que sufrieron un decrecimiento mayor de la población. Aunque con un leve aumento poblacional (según dato del Censo 2020, en comparación con el estimado del 2019), se entiende que el crecimiento de la población en San Juan se ha contraído, afectado mayormente por los eventos del huracán. Muchas personas emigraron fuera del país luego del huracán. Ello, por consiguiente, afecta las arcas municipales y sus ingresos (ejemplo: reducción en contribuciones).
- Reducción de 13.4% en la población del Municipio de San Juan entre el Censo de 2010 y 2020.
- Aumento en la población de 65 años o más, que representa el 21.9% de la población, lo que nos lleva evaluar los servicios que se ofrecen a dicho grupo de edad.
- Frenar el éxodo de personas en edad productiva y hábiles para aportar al sistema económico.
- Establecer alternativas para la repoblación de distintos sectores de San Juan con miras de atraer el grupo de jóvenes emprendedores.

Salubridad

• La pandemia del COVID-19 en Puerto Rico sin duda afectó de manera más aguda a los sectores más vulnerables de la Ciudad: la población de escasos recursos; los adultos mayores/envejecientes; los niños, las personas con condiciones de salud críticas, así como, a otras poblaciones marginadas.

• Establecer programas preventivos de salud dirigidos a las condiciones que afectan hoy día a los residentes de áreas metropolitanas densamente pobladas con estilos de vida estresantes como lo son: la diabetes, la hipertensión, enfermedades cardiovasculares, pulmonares, renales, HIV/SIDA, el cáncer y dirigidos a la población de 65 años o más, que promueva la atención temprana, alimentación saludable y estilos de vida activos.

Infraestructura y Ambiente

• El cambio climático que ha aumentado los eventos de la naturaleza que afectan el país, como lo son los huracanes y terremotos que han impactado a Puerto Rico en los últimos años, sucesos que tuvieron consecuencia en el Municipio de San Juan.

• Cada año requerimos de la preparación de planes de mitigación para atender la temporada de eventos atmosféricos que afectan a San Juan. En el pasado los huracanes Irma y María afectaron las instalaciones y la infraestructura del Municipio, las cuales fueron desatendidas, requiriendo el acondicionamiento de éstas para el uso y disfrute de todos los sanjuaneros.

• El cierre de vertederos es una situación que ha afectado los programas de disposición de desperdicios en la Isla. La alta concentración poblacional de residentes y visitantes afecta directamente la efectividad del proceso de recogido de desperdicios sólidos domésticos, escombros y chatarras en la Ciudad.

• Acceso limitado al área del Viejo San Juan: hace falta revisar y reforzar la infraestructura vial y la iluminación para facilitar un acceso más adecuado a la zona histórica de Viejo San Juan. Ello debido a la fragilidad y estado deteriorado de sus calles adoquinadas.

Económicos

• Durante los pasados años, Puerto Rico ha enfrentado retos fiscales que han impactado la situación económica del país. La depresión económica prolongada, las tendencias demográficas y establecimiento de la Ley de Estabilidad Económica, Administración y Supervisión de Puerto Rico, (PROMESA, por sus siglas en inglés), la cual creó la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, han tenido un efecto en las finanzas de los municipios debido a las medidas de control fiscal.

• La pandemia afectó considerablemente la actividad económica de la Ciudad, sede de varios cruceros de importancia. El no haber podido recibir cruceros afectó la actividad económica especialmente del área del

Viejo San Juan, al no llegar turistas al área y, por ende, afectarse el flujo de éstos en los diferentes negocios ubicados allí.
• Los vuelos cancelados tuvieron un impacto significativo en el sector de hoteles, restaurantes y servicios.
• De igual forma, la pandemia del COVID-19 ha afectado el sector empresarial, haciendo que muchos pequeños y medianos hayan cerrado sus operaciones. Esto también ha afectado los ingresos municipales (ejemplo, reducción en la radicación de patentes).

Gerencia Gubernamental
• Existió falta de uniformidad de acciones y criterios en el marco de la atención de emergencias, prevención y mitigación de riesgos.
• Recursos limitados para la atención de emergencias y la prevención de riesgos.
• Limitaciones en el acceso digital (Internet) en la población rural y/o de escasos recursos: es un deber el atender, reforzar y proveer acceso de la tecnología (internet de banda ancha) a dicha población.
• La celebración de una considerable cantidad de actividades multitudinarias que conlleva una mayor demanda de inversión en los aspectos de recursos humanos y de equipo para atender las mismas.
• Durante los pasados años, se reflejó un deterioro en la limpieza de la Ciudad, el mantenimiento de las calles y de las instalaciones deportivas y recreativas.

OPORTUNIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN

Las oportunidades del Gobierno Municipal de San Juan se definen como aquellos factores externos que maximizan la capacidad de la administración en alcanzar las metas y los objetivos propuestos en el proceso de planificación aquí realizado. Entre otras, destacamos los siguientes:

APROBACIÓN DEL AMERICAN RESCUE PLAN ACT OF 2021 (ARPA)

En aras de combatir los efectos económicos relacionados a la pandemia del COVID-19, se aprobó la Ley Pública 117-2, conocida como el American Rescue Plan Act of 2021 (conocida por sus siglas en inglés, ARPA) y estableció el Fondo de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus (conocida por sus siglas en inglés, CSLFRF) para brindar apoyo a los gobiernos locales, estatales, territoriales y tribales a recuperarse de los devastadores impactos de la pandemia. Los usos elegibles por ley son los siguientes:

Este estatuto brinda una aportación sustancial de recursos para ayudar a cambiar el rumbo de la pandemia, atender sus consecuencias económicas y sentar las bases para una recuperación sólida y equitativa. La asignación de fondos ARPA para el Municipio de San Juan asciende a $237 millones. Estos recursos deben estar obligados en o antes del 31 de diciembre de 2024 y gastados en o antes del 31 de diciembre de 2026.

El Municipio de San Juan recibió una asignación de fondos por $237,708,158. De esta cantidad, ya han sido desembolsados al Municipio el 50%, $118,854,079. El Municipio estará recibiendo el restante de la asignación durante el año fiscal 2022-2023. Los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus (CSLFRF) permitirán a la administración municipal llevar a cabo actividades elegibles que protegerán a las poblaciones vulnerables y prepararán el escenario para una recuperación duradera. Además de, implementar una estrategia de desarrollo económico inclusivo, que generará los empleos y recursos para modernizar la economía local dando prioridad a la población de bajos ingresos y a los desatendidos. CSLFRF provee fondos de asistencia a los municipios para:

- Responder a la emergencia de salud pública provocada por el COVID-19 y su impacto económico negativo, incluida la facultad de dar asistencia a hogares, pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro, o ayuda a industrias afectadas por la pandemia, como el turismo, los viajes y la hostelería.

- Proporcionar una compensación especial a los trabajadores elegibles que realizan funciones esenciales o proporcionando subvenciones a patrones elegibles que tienen trabajadores elegibles que realizan labores esenciales.

- Asistir al municipio en la prestación de servicios gubernamentales en la medida en que éstos se han afectado por la reducción en los ingresos municipales debido a la emergencia de salud pública.

- Realizar las inversiones necesarias en infraestructura de agua, alcantarillado o banda ancha.

El Municipio de San Juan como beneficiario de la subvención de fondos, ha desarrollado el Plan de Recuperación del Municipio, en cumplimiento con la Regla Provisional de los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local por Coronavirus (CSLFRF) (31 CFR Parte 35; RIN 1505-AC77), publicado en el Registro Federal del 17 de mayo de 2021. El plan provee información sobre los servicios y proyectos que se desarrollarán con esta asignación y tiene como objetivo guiar el uso de los fondos y garantizar que los resultados del Programa se logren de manera efectiva y equitativa.

Las metas y objetivos de este Plan de Recuperación se sustentan en evaluaciones comunitarias y una organización de las Áreas Programáticas que abordarán las necesidades de la comunidad y promoverán la recuperación equitativa de la pandemia del COVID-19 y la economía.

LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN SON:
• Educar, promover y ampliar la vacunación para la población, especialmente las vacunas contra el COVID-19.
• Educar y promover la comprensión del impacto colectivo resultante de las decisiones individuales y promover la sensibilidad y la toma de decisiones conscientes entre la población para ayudar a la solución de problemas críticos que afectan a todos.
• Fortalecer el sistema de salud municipal para promover estilos de vida saludables, que reduzcan la incidencia de enfermedades prevenibles, discapacidades, lesiones y muertes prematuras.
• Proporcionar programas temporales de redes de seguridad socioeconómica.
• Mejorar la calidad y diversidad de los programas, servicios y beneficios ofrecidos a la población.
• Mejorar el estado de las instalaciones públicas que apoyan la actividad humana en la vida cotidiana.
• Promover la participación de las personas y la inversión privada hacia el desarrollo comunitario.
• Eliminar las amenazas a la seguridad que hacen que las comunidades sean más vulnerables a la delincuencia, como la falta de iluminación adecuada en las áreas públicas y comunales, y los obstáculos públicos.
• Integrar los avances tecnológicos a los esfuerzos públicos para mejorar el acceso a servicios y oportunidades. Ampliar la banda ancha y la accesibilidad a Internet a toda la población. Esto es fundamental para la igualdad social.
• Fortalecer las capacidades profesionales y empresariales de las mujeres y ampliar las oportunidades de empleo con igualdad de remuneración.
• Invertir en sistemas de agua para evitar los efectos del saneamiento deficiente en las comunidades y los hogares, lo que puede causar una amplia gama de problemas de salud y bienestar.
• Desarrollar la resiliencia de la comunidad y ampliar la conciencia sobre la salud mundial, los conflictos y la economía mundial, el cambio climático, el agua, la escasez de alimentos y otras crisis.

• SALUD PÚBLICA
Continuar brindando los servicios de salud y prevención para atender y mitigar la pandemia del Coronavirus, a través de los programas y servicios que se ofrecen en los 9 Centros de Tratamiento y Diagnóstico, en el Hospital Municipal y en otras dependencias municipales.

• PAGO DE COMPENSACIÓN ADICIONAL (PREMIUM PAY)
Para el pago de Premium Pay, se evaluará las opciones para proporcionar un pago de primas para los trabajadores esenciales, especialmente para aquellos que no recibieron incentivos de pago de primas de otro programa.

• INFRAESTRUCTURA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y BANDA ANCHA
Con el fin de mejorar la infraestructura de aguas residuales y pluviales, el Municipio llevará a cabo un plan agresivo para el mantenimiento, construcción y reconstrucción de sistemas de drenaje pluvial. Para promover un medio ambiente

ecológicamente responsable y garantizar la salud y el bienestar de nuestros residentes y visitantes, llevaremos a cabo sistemáticamente la limpieza y el mantenimiento de los sistemas de alcantarillado pluvial. El plan incluye un inventario periódico de todas las alcantarillas del sistema y la fabricación, reparación e instalación de rejas de alcantarillado.

Proporcionar cobertura de banda ancha de alta velocidad, confiable y asequible para fortalecer las actividades críticas, la escuela virtual, la atención médica y el trabajo remoto. Proyecto de Centro de Datos de Salud, Proyecto de Centro de Datos de Torre Municipal, Proyecto de Banda Ancha y Proyecto de Ciudad Inteligente.

• REMPLAZO DE INGRESOS

Como parte esencial para el desarrollo económico del Municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, se elaboró el proyecto de infraestructura vial Tus Calles al Día, el cual incluye un plan abarcador para la reconstrucción y repavimentación de sobre 200 millas lineales de calles, avenidas, calles y caminos municipales que ayudarán a la recuperación económica de las comunidades al proporcionar un acceso mejor y más rápido a sus empleos y negocios en el área. La inversión aproximada de la primera fase sobrepasa los $26.3 millones de dólares.

El Proyecto incluye el mantenimiento del sistema vial del municipio y obras para mejorar el entorno urbano y comunitario y brindar alternativas viables a los problemas que afectan el buen funcionamiento de la red vial Municipal.

PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE LA CIUDAD EN SAN JUAN – CDBG-DR

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) creó el Programa de Revitalización de la Ciudad (Programa City-Rev). El Programa City-Rev asigna mil doscientos noventa y ocho millones de dólares ($1,298,000,000) de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) para ayudar a desarrollar e implementar la futura visión de las comunidades afectadas por los huracanes Irma y María.

A través de este financiamiento, Vivienda brindará apoyo a los setenta y ocho (78) municipios y otras organizaciones elegibles para llevar a cabo diversas actividades de recuperación destinadas a revitalizar los centros o cascos urbanos y los corredores comunitarios claves. Estos proyectos promoverán la reurbanización, rehabilitación ecológica y la restauración de los recursos naturales e incentivarán aún más las inversiones privadas en las áreas urbanas restauradas.

PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE LA CIUDAD EN SAN JUAN

Presupuesto Asignado para Proyectos	$ 74,275,043.69[1]
Presupuesto Asignado para Administración	$ 566,331.34
Cantidad Autorizada para Planificación y Diseño	$ 4,167,218.84

Estos 4.1 millones autorizados inicialmente, permitirá financiar la plan ificación diseño y perisología de los proyectos que el municipio implementará bajo este programa. Actualmente, el Municipio de San Juan cuenta con 14 proyectos aprobados para ser incluidos bajo estos fondos. Además,[2] proyectos de encuentran bajo evaluación por Vivienda Estatal para ser incluidos[2].

CITY REVITALIZATION PROGRAM (CRP)

MUNICIPALITY PROGRESS STATUS

Next Step	Allocation	Authorized Amount	POC Certification Received	POC Certification Expiration	Municipal Legislature Resolution Received	Submitted Capacity Assessment	Capacity Assessment Complete	SRA LOI and Template Sent by Program	SRA LOI and Template Sent by Program
Construction Bid	$74,275,043.69	$4,167,218.84	01/22/21	06/30/24	02/08/21	06/30/20	08/28/20	08/31/20	08/31/20
LOI, Exhibit C & D Returned by Subrecipient	Subrecipient Agreement Executed	NTP Sent	NTP Accepted	Pre Application Submitted	Projects Submitted	Projects in Evaluation	Projects Approved		
02/28/21	02/10/21	02/11/21	n/a	-	16	2	14		

[1] Actualizado mediante informe del Departamento de la Vivienda Estatal al 2 de diciembre de 2021.

[2] Para detalle de los 16 proyectos bajo este programa, puede referirse a el Contacto del Programa en el Municipio: José Javier Hernández, director del Departamento de Vivienda Municipal; josehernandez@sanjuan.pr

El Departamento de Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) creó el Programa de Pareo de Partidas No Federales (PPNF). El programa PPNF asigna $1,700,000,000 de la Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastre (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) para asistir a los municipios, agencias gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro de la isla en el proceso de recuperación comunitaria luego de los Huracanes Irma y María.

Los programas de subvenciones federales sirven como la fuente primaria de fondos disponibles a las comunidades para propósito de reconstruir sus instalaciones públicas e infraestructura. Aunque los fondos son vitales para la recuperación de la isla, los mismos incluyen un requisito de pareo local, también conocido como cost share, de hasta 25% del valor del proyecto. EL PPNF provee una subvención adicional para cubrir este pareo requerido y así liberar otros fondos que de otra manera se utilizarían para cubrir el pareo.

PROGRAMA DE PAREO DE PARTIDAS NO FEDERAL EN SAN JUAN

Cantidad de Proyectos (PW) de FEMA elegibles en la pre-evaluación: 100
Pareo de costos elegible estimado de los proyectos pre-evaluados: $7,224,473.73

Esta asignación continuará aumentando a medida que FEMA siga obligando proyectos nuevos y sean sometidos para la consideración del programa

El Gobierno de Puerto Rico a través del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) creó el Programa de Planificación para la Recuperación Municipal (MRP, por sus siglas en inglés). El Programa asignará fondos a los municipios para realizar actividades de planificación que atiendan las condiciones creadas o exacerbadas por los huracanes Irma y María. Este proceso culminará con la preparación de Planes de Recuperación que servirán de guía para desarrollar comunidades más resilientes en los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico.

El MRP complementará otros programas destacados en el Plan de Acción, según enmendado, mediante la identificación de proyectos, programas y políticas necesarias para la recuperación, con el fin de aumentar el financiamiento y la capacidad de las comunidades para pronosticar y asignar las necesidades aplicables dentro de la revitalización de la Ciudad, infraestructura crítica, desarrollo económico y capacitación laboral.

PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN MUNICIPAL MUNICIPAL EN SAN JUAN

Federal Transit Administration – (FTA)

A través de una asignación de $14.8 millones de la Administración Federal de Transportación (FTA, por sus siglas en inglés) establecimos un programa de reconstrucción de aceras e iluminación.

La Autoridad de Carreteras de Puerto Rico, es el recipiente designado de los fondos de transportación a través de subvenciones: Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA por sus siglas en Inglés y Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio del Coronavirus (CRRSAA por sus siglas en Inglés). El Municipio de San Juan recibió una asignación total para ambos programas de $14,821,306.

Entre otros proyectos, el Municipio solicitó fondos para la reparación de las aceras a .5 millas de paradas de transportación pública . Esto, permite a los transeúntes llegar de forma segura a las paradas.

RUTAS A IMPACTAR		
1- Pedrín Zorrila	2- Américo Miranda	3- Buen Consejo
4- Caimito	5- Calle Loíza	6- Centro Médico
7- Centro Urbano	8- Condado-Viejo San Juan	9- Hills Brothers, López Sicardó
10- Las Margaritas	11- Pon pa la UPI	

PR-2021-013-00 Emergency Relief (Huracán María) (FTA)
El Municipio de San Juan recibió $2,697,847 para rehabilitación de tres terminales dedicados a la transportación pública. Las reparaciones incluyen: pintura, tragaluces, reparaciones en techos, focos, lámparas, daños en conductos de extractores. Todos los activos estaban en operación de tránsito antes del huracán María. Los fondos aprobados bajo esta solicitud son para mejoras importantes que no se han realizado en los Terminales. El proyecto de emergencia no implica cambios funcionales, de ubicación o de capacidad sustanciales.

Estos fondos son del año fiscal 2018 y fueron asignados directamente como parte del Programa de Fondos de Ayuda de Emergencia en Respuesta al Huracán María, Sección 5324 del Estatuto 49 USC (ID de financiamiento discrecional: D2018–EMER–037). La aportación federal para estos proyectos es de 90% de su costo total y con una aportación local de 10%. El pareo local de estos proyectos, será cubierto con créditos de Peaje (Toll Credits).

[3] Para la ubicación de las paradas ver “Mapa Paradas de Transporte Público MSJ”

Actividades	FTA Amount	Local	Total	Balances FTA	Balance Local
Diseño de Terminal Sur Rio Piedras	$142,417	$0.00	$142,417	$142,417	$0.00
Diseño de Terminal Capetillo y Palerm	$240,000	$0.00	$240,000	$240,000	$0.00
Rehabilitación del Terminal Sur	$1,000,000	$0.00	$1,000,000	$1,000,000	$0.00
Rehabilitación del Terminal Palerm	$1,000,000	$0.00	$1,000,000	$1,000,000	$0.00
Rehabilitación del Terminal Capetillo	$225,000	$0.00	$225,000	$225,000	$0.00
Administración del Proyecto	$90,430	$0.00	$90,430	$90,430	$0.00
TOTAL	$2,697,847	$0.00	$2,697,847	$2,697,847	$0.00

Subvención 1886-2020-3 CARES Act (FTA)

Bajo esta subvención el Municipio planifica financiar:
• Salarios (Nómina y beneficios marginales) y gastos de combustible;
• Camiones rociadores y equipos de protección - El Municipio de San Juan adquirirá 2 camiones para el control de saneamiento y desinfección en terminales;
• Los camiones recorrerán los terminales y paradas para rociar desinfectante por la zona;
• Mantenimiento Preventivo - Los fondos de mantenimiento preventivo cubrirán los gastos a partir del 1/7/2022 hasta 30/6/2024;
• Los fondos se utilizarán para actividades de mantenimiento preventivo de los equipos, instalaciones y vehículos;
• Adquisición de equipos de apoyo - Adquisición de computadoras portátiles, impresoras y monitores para fines relacionados a el tránsito;
• Adquisición e Instalación de Rótulos - Adquisición e instalación de rótulos de Covid-19 en vehículos, terminales y paradas.

Actividades	FTA Amount	Local	Total
Asistencia Operacional (Salarios y gasolina)	$1,325,000.00	$0.00	$1,325,000.00
Mantenimiento Preventivo	$1,400,000.00	$0.00	$1,400,000.00
Rótulos para Covid	$20,000.00	$0.00	$20,000.00
Computadoras, impresoras y monitores	$5,000.00	$0.00	$5,000.00
Spray Trucks	$200,000.00	$0.00	$200,000.00
TOTAL	$2,950,000.00	$0.00	$2,950,000.00

RIESGOS QUE ENFRENTA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN

Para el Gobierno Municipal de San Juan los riesgos se definen como aquellos factores externos que minimizan la capacidad de la administración de alcanzar las metas y objetivos propuestos. Entre estas se destacan las siguientes:

Los desastres naturales que pueden ocurrir, tales como terremotos, tormentas, huracanes, los cuales pueden destruir parcial o superficialmente nuestra infraestructura y los recursos para brindar servicios a la ciudadanía.

El comportamiento de la economía a nivel mundial, la estabilidad de la economía de los Estados Unidos, son factores que pueden afectar la actividad económica de Puerto Rico y del Municipio de San Juan en diversos sectores.

La posible ocurrencia de pandemias y enfermedades que afecten el desarrollo económico de la Ciudad y amenacen seriamente la salud de la población, similar a la Pandemia del Coronavirus que todavía estamos atendiendo.

La situación demográfica en el corto, mediano y largo plazo, debido a la reducción de la población de la Isla amenazada por la pandemia del COVID 19.

La ocurrencia de eventos multitudinarios que se ofrecen en San Juan sin la debida coordinación con el Municipio para llevar a cabo planes de acción y acuerdos de responsabilidades afecta el flujo vehicular, el recogido de basura, incidentes de salud en la Ciudad y puede impactar los niveles de servicios que ofrecemos y la actividad económica en la Ciudad en determinados momentos.

El aumento en el costo del petróleo tiene un impacto en el nivel de los precios de la gasolina, un efecto directo en el sector de la transportación y puede generar aumentos en los derivados del petróleo y en el costo de mantenimiento y de operación de las empresas.

Las leyes, órdenes ejecutivas establecidas por Gobierno Estatal de Puerto Rico; así como, las medidas fiscales y las reformas estructurales determinadas en el Plan Fiscal de Ajuste de la Deuda del Gobierno Central y las políticas del Gobierno Federal que pudieran impactar las finanzas municipales.

Demora en el flujo de fondos de ayuda federal y de las reclamaciones de seguros pendientes.

La distribución de fondos por parte del gobierno federal por residentes en el Municipio y no reconocer la población flotante de empleados y visitantes de nuestra Ciudad que con lleva el ofrecerles servicios necesarios.

PLAN ESTRATÉGICO POR ÁREAS

PLAN ESTRATÉGICO POR ÁREAS

Seguridad Pública – Garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de todos los ciudadanos, responder efectivamente a las necesidades cambiantes de las comunidades, promover el respeto mutuo entre la policía y los ciudadanos y darles atención diligente a situaciones de emergencias.

Desarrollo Social Comunitario – Promover la participación de los ciudadanos para atender las necesidades particulares de cada comunidad y fomentar su desarrollo autónomo con el fin de que alcancen su mayor potencial.

Salud – Proveer un Sistema de salud de excelencia y sensible enfocado en la prevención de enfermedades y responsivo a las condiciones existentes en las distintas poblaciones.

Planificación Urbana y Cumplimiento – Fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan; proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial.

Gerencia Gubernamental – Fortalecer las unidades de apoyo gerencial a través del análisis de estructuras para integrar, transferir o asignar nuevas responsabilidades a los organismos municipales con relación a su estructura interna y estrategias gerenciales que contribuyan a promover el uso óptimo de los recursos humanos y económicos para mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Desarrollo Económico – Promover a San Juan como una ciudad de oportunidades, tanto para el pequeño y mediano comerciante, como para el inversionista, al proveer actividades de desarrollo económico que resulten en la creación y retención de empleos. Establecer las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable de empresas e inversionistas.

Educación – Proveer oportunidades educativas a niños, jóvenes y adultos, fortalecer su crecimiento intelectual y contribuir y poten ciar su desarrollo integral al máximo de sus límites.

Asuntos Urbanísticos – Contribuir a elevar la calidad de vida de la ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.

Cultura y Recreación – Promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan, en comunicación continua y participación amplia de la ciudadanía. Fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

Misión: Llevar a cabo el conjunto de procedimientos y operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia para prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias, desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general.

Departamento de Policía y Seguridad Pública

Misión: Proteger la vida y propiedad, prevenir la violencia y criminalidad e implantar servicios de seguridad pública que permitan a los ciudadanos disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas.

Garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de todos los ciudadanos y darles atención diligente a situaciones de emergencias.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Participación Ciudadana ***Community Building*** Se buscará establecer un nuevo ambiente en San Juan donde se fomente la seguridad, el cumplimiento con la ley y orden y la protección de los ciudadanos.	• Revisión de los Códigos de Orden Público. • Reuniones comunitarias • Se creará un foro para la evaluación continua de los Códigos de Orden Público Municipales y la implementación y ejecución de otras iniciativas de seguridad que se ajusten a las necesidades y particularidades de cada comunidad de San Juan. • Divulgar y explicar las implicaciones de la Leyes y los Códigos de Orden Público que apliquen a cada comunidad. • Se implementarán y se harán valer los Códigos de Orden Público Municipales para reflejar la diversidad de nuestra Ciudad y promover el orden, el civismo y el respeto a los derechos de todos. • Los esfuerzos de seguridad, vigilancia y patrullaje preventivo estarán basados en una estrategia para atender a las zonas de mayor incidencia de actividad criminal o *Hot Spots*. Se buscará promover la participación ciudadana y comunitaria en los esfuerzos de seguridad y en el cumplimiento con los Códigos de Orden Público Municipales.	✓ Comunidades beneficiadas ✓ Códigos de Orden Público revisados
META	**ESTRATEGIAS**	**INDICADORES**
Policía Comunitaria Las estrategias y los planes de seguridad de base ciudadana y comunitaria reflejarán las necesidades de las distintas zonas de la Ciudad Capital, el respeto a los derechos civiles y a	• Reactivar en las comunidades el concepto del Policía de Comunidad y sus integrantes serán adiestrados en el desarrollo de lazos comunitarios, conciliación y arbitraje para responder a las situaciones que puedan enfrentar. • Reuniones comunitarias • Revisión de planes con las comunidades. • Patrullaje preventivo • Promover la participación de las comunidades para fortalecer y trabajar en conjunto con la Policía Municipal para atender las necesidades de seguridad de las comunidades.	✓ Comunidades beneficiadas ✓ Reducción de crímenes violentos en las comunidades impactadas.

SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

Misión: Llevar a cabo el conjunto de procedimientos y operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia para prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias, desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general.

Departamento de Policía y Seguridad Pública

Misión: Proteger la vida y propiedad, prevenir la violencia y criminalidad e implantar servicios de seguridad pública que permitan a los ciudadanos disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas.

la diversidad de la población.	• Establecer Consejos de Seguridad Vecinal en todas las comunidades para brindar legitimidad al esfuerzo de protección en nuestras comunidades más vulnerables con participación de sus residentes y comerciantes. • Identificar las zonas de mayor incidencia de actividad criminal o *Hot Spots* para llevar a cabo esfuerzos de patrullaje y vigilancia preventiva en conjunto con la ciudadanía.	
META	**ESTRATEGIAS**	**INDICADORES**
Tecnología para Protegerte Aprovechar la tecnología para optimizar el monitoreo en las zonas de alta incidencia de actividad criminal y mejorar la protección ciudadana en las áreas vulnerables. De igual manera, utilizar los recursos tecnológicos para desarrollar planes de trabajo comprensivos para prevenir y combatir el crimen en todas sus facetas.	• Fortalecer y aumentar la capacidad del sistema actual de vigilancia electrónica del Municipio y el Centro de Operaciones de la Policía (COPO). • Ampliar el monitoreo y la vigilancia de áreas públicas, con especial atención a los estacionamientos, intersecciones, zonas turísticas, parques y áreas de recreación ciudadana. • Ampliar el monitoreo de zonas públicas donde no haya expectativa de privacidad. • Fomentar mediante incentivos, la instalación de cámaras y sistemas de vigilancia electrónica en negocios de San Juan cuyos horarios de operación se extiendan de noche y orientarles sobre su funcionamiento. • Fortalecer y darle publicidad a las aplicaciones tecnológicas existentes del Municipio para que la ciudadanía pueda denunciar, de forma anónima, situaciones de violencia de género y permitir la intervención temprana de la Policía Municipal y de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres (ODIM) del Municipio.	✓ Comunidades beneficiadas ✓ Reducción de crímenes tipo 1 ✓ Reducción en el tiempo de respuesta a emergencias
META	**ESTRATEGIAS**	**INDICADORES**

SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

Misión: Llevar a cabo el conjunto de procedimientos y operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia para prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias, desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general.

Departamento de Policía y Seguridad Pública

Misión: Proteger la vida y propiedad, prevenir la violencia y criminalidad e implantar servicios de seguridad pública que permitan a los ciudadanos disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
***Place Making* un Entorno Urbano Más Seguro** Establecer un entorno urbano más seguro mediante la estrategia de *Place Making* para manejar los espacios comunes de las zonas del Municipio.	• Eliminar las condiciones físicas del entorno urbano que promueven la vulnerabilidad al crimen. • Trabajar en acuerdo y colaboración con la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), para la reparación de la iluminación de las vías públicas y de las comunidades, al igual que para identificar fondos que contribuyan al proceso de la reparación de luminarias. • Establecer una política pública efectiva en contra de los estorbos públicos. Trabajar en la rehabilitación de los parques y facilidades recreativas para evitar que se conviertan en lugares de actividad delictiva. • Coordinar con los residentes y comerciantes locales para definir las prioridades, herramientas y facultades requeridas para mejorar el entorno estético, la seguridad, la limpieza y el ornato donde ubican los negocios del municipio. • Apoyar a organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro para que puedan identificar y acceder a fondos para atender las necesidades existentes y las oportunidades disponibles en su entorno. De esta manera se puede crear una relación de colaboración que fomente la participación y el desarrollo comunitario y económico de cada zona urbana.	✓ Comunidades beneficiadas
Dignidad y Apoyo para las Personas sin Hogar Continuar reforzando los programas existentes y crear nuevos programas para desarrollar estrategias que atiendan, con dignidad y apoyo, a las personas sin hogar y con problemas de salud mental.	• Establecer protocolos de intervención y apoyo para asistir a las personas que pernoctan en la calle, por falta de vivienda, por condición de salud mental o dependencia de sustancias y carecen de un hogar seguro donde vivir. • Llevar a cabo acuerdos para la coordinación de servicios de apoyo salubrista multidisciplinario, de asistencia social y de vivienda, que se brindan a través de las diferentes dependencias del Municipio de San Juan.	✓ Comunidades beneficiadas ✓ Personas rescatadas

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres

Misión: Procurar el desarrollo de las mujeres residentes en San Juan, promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la equidad, con el fin de erradicar la discriminación contra las mujeres.

Promover la participación ciudadana para atender las necesidades particulares y el desarrollo autónomo de las comunidades para alcanzar su mayor potencial.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Mujer Fortalecer las capacidades profesionales y empresariales de las mujeres mediante la iniciativa "Mujer Lider".	• Establecer un programa de apoyo empresarial que dará prioridad para que mujeres jefas de familia desarrollen sus proyectos de negocios en facilidades municipales y en estructuras abandonadas para que se puedan beneficiar de exenciones sobre contribuciones municipales, conforme a las disposiciones aplicables de la Ley 96-2017 y la Ley 270-2018. • Proporcionar servicios de formación y desarrollo empresarial a la mujer para promover la autosuficiencia económica, fomentar la confianza en sus capacidades empresariales y desarrollar el potencial individual. • Crear programas dirigidos a satisfacer las necesidades socioemocionales, educativas, técnicas y profesionales de la mujer para la inserción en el mundo laboral. • Identificar mujeres destacadas en distintas ramas económicas y profesionales que ofrezcan mentoría a mujeres que deseen insertarse en el mundo de los negocios.	✓ Cantidad de programas establecidos. ✓ Cantidad de participantes ✓ Cantidad de proyectos de negocios desarrollados.
META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Fortalecimiento Ciudadano y Social Fomentar y desarrollar campañas dirigidas a mantener la ciudadanía orientada sobre la importancia de la no violencia familiar.	• Fortalecer y darle publicidad a las aplicaciones tecnológicas existentes del Municipio para que la ciudadanía pueda denunciar, de forma anónima, situaciones de violencia de género y permitir la intervención temprana de la Policía Municipal de San Juan (PMSJ) y de la Oficina de Desarrollo Integral de las Mujeres (ODIM) del Municipio. • Utilizar la tecnología para integrar la labor municipal con los esfuerzos de agencias estatales mediante acuerdos colaborativos que se establecerán para fortalecer los servicios y trabajar el trauma, el posible uso de sustancias, asuntos de vivienda y desarrollo económico y prevenir futuros incidentes de violencia mediante el apoyo institucional a las víctimas. • Ofrecer capacitaciones y certificaciones a base del "Protocolo para la Prevención y la Intervención de Casos de Violencia de Género" por parte de la Policía Municipal de San Juan. Celebrar talleres y proveer servicios para prevenir el desgaste emocional de los agentes y garantizar su seguridad y la de los constituyentes. • Revisar los protocolos de prevención e intervención en casos de violencia de género por parte de la Policía Municipal de San Juan. Colaborar con la Policía Municipal para ampliar los talleres de los oficiales municipales con el propósito de tener la mayor capacitación posible en el proceso de promover una sociedad libre de manifestaciones de violencia de género.	✓ Cantidad de talleres y participantes. ✓ Cantidad servicios brindados y beneficiados. ✓ Campañas de publicidad desarrolladas y personas impactadas.
META	ESTRATEGIAS	INDICADORES

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres

Misión: Procurar el desarrollo de las mujeres residentes en San Juan, promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la equidad, con el fin de erradicar la discriminación contra las mujeres.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Educar, concientizar y fomentar talleres dirigidos a las comunidades y escuelas sobre la prevención de la violencia de género.	• Ofrecer talleres sobre la prevención de la violencia de género y sobre los servicios de la ODIM para impactar a las diversas comunidades y escuelas de San Juan. • Diseñar un plan por zona y así contactar a las escuelas, iglesias, centros comunitarios y organizaciones sin fines de lucro. • Coordinar con la Liga Atlética y Relaciones con la Comunidad de la Policía Municipal de San Juan talleres para las comunidades y escuelas. • Participar en las Ferias de Servicios del Municipio y contactar con los/las líderes comunitarios/as para organizar futuras actividades. • Llevar a cabo coordinaciones con las trabajadoras/os sociales o consejeras/os de las escuelas tanto públicas como privadas del área de San Juan para celebrar talleres. • Establecer grupos de estudiantes como líderes, mentoras/es, vocales en temas de prevención e identificación de violencia en las relaciones, a través de la coordinación con las trabajadoras/os sociales o consejeras/os escolares del Sistema Educativo Integral Municipal. • Promocionar los servicios de la ODIM en los medios y redes sociales, en conjunto a con la Oficina de Sistema de Información Municipal para desarrollar la plataforma digital y perfil de redes sociales.	Talleres a comunidades y escuelas y participantes Escuelas impactadas Comunidades impactadas ✓ Por ciento del plan efectuado. ✓ Número de escuelas, iglesias, centros comunitarios y organizaciones sin fines de lucro impactadas. ✓ Comunidades y escuelas de San Juan impactadas. ✓ Cantidad de talleres ofrecidos y los participantes impactados. ✓ Número de ferias de Servicios del Municipio que ODIM participó y las personas impactadas. ✓ Cantidad de grupos de estudiantes líderes, mentoras/es y vocales establecidos. ✓ Cantidad de personas que visitan la página web o portal, cantidad de personas que solicitan los servicios y el perfil.
Capacitar a la empleomanía del Municipio de San Juan en Derechos Laborales de las mujeres y la prevención de la violencia de género.	• Coordinación con la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Municipio de San Juan para calendarizar los talleres a la empleomanía de San Juan. • Crear un nuevo taller para la empleomanía del Municipio que se enfoque en los derechos de la mujer trabajadora. • Ofrecer capacitación en el Protocolo para el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica, Violencia Sexual y Acecho en el Lugar de Trabajo. • Celebrar talleres y proveer servicios para prevenir el desgaste emocional de los agentes y garantizar su seguridad y la de los constituyentes.	Talleres de capacitación brindados a empleados Talleres a Oficiales Municipales

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres

Misión: Procurar el desarrollo de las mujeres residentes en San Juan, promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la equidad, con el fin de erradicar la discriminación contra las mujeres.

- Colaborar con la Policía Municipal de San Juan para ampliar los talleres a los oficiales municipales con el propósito de tener la mayor capacitación posible en el proceso de promover una sociedad libre de manifestaciones de violencia de género.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Fiscalización y cumplimiento de las dependencias municipales al amparo de la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-017, Serie 2020-2021 que declara un estado de emergencia por violencia de género en el Municipio Autónomo de San Juan.	• Llevar a cabo reuniones con el Comisionado de la Policía Municipal de San Juan, con la Oficina de Seguimiento y Apoyo a Víctimas de Violencia Doméstica y con el Instituto de Adiestramiento de la PMSJ para revisar los protocolos de prevención e intervención en los casos de violencia de género, por parte de la Policía Municipal de San Juan y la Unidad de Violencia Doméstica. • Ofrecer talleres del Protocolo de Violencia Domestica, Sexual y Acecho por Grupos Organizacionales: directores/as, supervisores/as, trabajadores/as sociales, maestros/as, enfermeras/os y empleomanía en general. • Adiestrar al personal de servicio directo de las diferentes dependencias municipales sobre los servicios que ofrece la ODIM y capacitar de cómo intervenir o entrevistar a víctimas/sobrevivientes de violencia de género, violencia sexual o acecho para maximizar y facilitar el acceso a los servicios que se ofrecen. • Establecer acuerdos colaborativos con las agencias gubernamentales y no gubernamentales que atiendan la violencia de género para expandir los servicios que se brindan. • Realizar monitorías de los casos reportados a través del Coordinador/a y el Comité Interdepartamental para evaluar la implementación del Protocolo. • Identificar en cada dependencia municipal personas contacto para el manejo de casos. • Solicitar reportes de cada dependencia municipal con los casos que estén activos o en proceso, a través del Coordinador/a. • Establecer y mantener una base de datos estadísticos de casos.	Incidentes de violencia doméstica en San Juan Acuerdos colaborativos Adiestramientos ofrecidos ✓ Protocolos de prevención e intervención en casos de violencia de género revisados. ✓ Adiestramientos y capacitación ofrecidos y la cantidad de participantes. ✓ Acuerdos colaborativos firmados y la cantidad de personas impactadas. ✓ Resultados de las monitorías realizadas. ✓ Planes de seguridad establecidos. ✓ Cantidad de personas atendidas y servicios ofrecidos. ✓ Cantidad de casos resueltos o cerrados. ✓ Número de casos de violencia de género reportados y atendidos. ✓ Referidos recibidos y realizados y la cantidad de personas atendidas. ✓ Por ciento de cumplimiento con los protocolos de prevención e intervención en casos de violencia de género.

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres

Misión: Procurar el desarrollo de las mujeres residentes en San Juan, promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la equidad, con el fin de erradicar la discriminación contra las mujeres.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Llevar a cabo iniciativas para atender las dificultades particulares que enfrentan las familias, adultos mayores, las mujeres y la comunidad LGBTTQIA.	• Ampliar los servicios que brindamos a la población más necesitada del Municipio, con especial énfasis a los envejecientes, impedidos, inmigrantes, ex confinados y personas sin hogar, para atender las necesidades de estos sectores y mejorar sus condiciones de vida. • Promover servicios de apoyo y capacitación a través de acuerdos con el tercer sector e instituciones de base de fe, como talleres de crianza positiva, cuidado intergeneracional, prevención de la violencia y el maltrato en cualquiera de sus manifestaciones, así como la educación y servicios relacionados para eliminar la carencia de recursos y fomentar la valía de cada persona. • Implementar programas y servicios de apoyo a familias y sectores vulnerables de la población. • Fortalecer las condiciones y oportunidades de progreso para las personas de la comunidad LGBTTQIA. • Atemperar las ordenanzas municipales existentes a las normas internacionales para la erradicación de discrimen de todo tipo. Esto incluye, extender la vigencia y aplicabilidad de las ordenanzas municipales 117, 155, 183, 114 y 180 sobre el discrimen por expresión de género y el discrimen real o percibido.	Personas atendidas Servicios brindados Poblaciones y edades servidas ✓ Nuevas iniciativas y programas desarrollados y personas beneficiadas. ✓ Cantidad de personas atendidas y servicios brindados. ✓ Servicios de apoyo y capacitación ofrecidos y personas beneficiadas. ✓ Número de ordenanzas municipales atemperadas a las normas internacionales, adiestramientos dados y beneficiados. ✓ Campañas de publicidad desarrolladas y personas impactadas.

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario

Misión: Promover la autogestión y desarrollo de individuos, familias y comunidades de San Juan, a través de la gobernanza y prestación de servicios que resulten en una mejor calidad de vida.

Promover la participación ciudadana para atender las necesidades particulares y el desarrollo autónomo de las comunidades para alcanzar su mayor potencial.

META

Fortalecimiento Ciudadano y Social

Fortalecer los programas existentes y crear nuevos programas para desarrollar estrategias que atiendan con dignidad a las poblaciones vulnerables.

ESTRATEGIAS	INDICADORES
Guiar las acciones administrativas necesarias para ofrecer y apoyar los servicios y actividades programáticas inherentes al Departamento. • Desarrollar programas de capacitación para readiestrar a los empleados/as, con el fin de ofrecer servicios desde un enfoque integral, comprensivo y cónsono a las necesidades de los ciudadanos sanjuaneros. • Llevar a cabo monitorias internas de todos los proyectos para evaluar el cumplimiento de los controles internos y áreas programáticas, con el fin de asegurar el logro de los resultados esperados. • Identificar fondos para atender las necesidades específicas de las diversas poblaciones de San Juan. • Darle continuidad al plan de manejo de emergencias y hacer las enmiendas necesarias para atemperarlas a las necesidades actuales.	Programas de capacitación y empleados beneficiados Planes de acción y monitorias realizadas Fondos $ ✓ Programa de capacitación de empleados y el por ciento del plan alcanzado. ✓ Cantidad de empleados capacitados. ✓ Por ciento de planes de acción llevados a cabo. ✓ Por ciento de monitorias internas realizadas. ✓ Evaluación de los resultados de las monitorias. ✓ Cantidad de fondos identificados para necesidades específicas.
ESTRATEGIAS	INDICADORES

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario

Misión: Promover la autogestión y desarrollo de individuos, familias y comunidades de San Juan, a través de la gobernanza y prestación de servicios que resulten en una mejor calidad de vida.

Alcanzar mayor población mediante la rehabilitación de las instalaciones de los Centros para que resulten en espacios seguros y adecuadas para los participantes.

- Identificar la titularidad de los Centros adscritos al Departamento.
- Crear una brigada de trabajo dirigida a dar mantenimiento a los Centros adscritos al Departamento.
- Identificar fondos para llevar a cabo las reparaciones y dar el mantenimiento a los Centros adscritos al Departamento.

Población Atendida

Centros Rehabilitados

Inversión Aproximada

- ✓ Número de Centros adscritos al Departamento.
- ✓ Cantidad o % de Centros rehabilitados.
- ✓ $ inversión en rehabilitación de Centros.
- ✓ $ de propuestas aprobadas
- ✓ % plan del trabajo de las brigadas o compañía encargada de las mejoras.
- ✓ Cantidad de personas beneficiadas.

ESTRATEGIAS

Crear programas cónsonos con las necesidades de las poblaciones vulnerables obteniendo información a través de censos y estudios de necesidades de forma cuantificable.

- Contratar los servicios profesionales para la creación e implantación de un estudio de necesidades.
- Acuerdos colaborativos con instituciones educativas para la creación de censos.
- Preparar censo y llevar a cabo estudios de necesidades.
- Evaluar los resultados obtenidos para la establecer los programas necesarios.

INDICADORES

Acuerdos Colaborativos

Censos y estudios realizados

- ✓ Acuerdos colaborativos y contratos de servicios profesionales realizados.
- ✓ Censos y estudios de necesidades de poblaciones vulnerables llevados a cabo.
- ✓ Resultados obtenidos de los estudios de necesidades y censos.
- ✓ Nuevos programas creados y beneficiarios impactados.

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario

Misión: Promover la autogestión y desarrollo de individuos, familias y comunidades de San Juan, a través de la prestación de servicios que resulten en una mejor calidad de vida.

Promover la participación ciudadana para atender las necesidades particulares y el desarrollo autónomo de las comunidades para alcanzar su mayor potencial.

META

Llevar a cabo iniciativas para atender las dificultades particulares que enfrentan las personas sin hogar, los adultos mayores, las personas con diversidad funcional, las personas inmigrantes y las comunidades geográficas y no geográficas.

ESTRATEGIAS

Brindar a las Personas Sin Hogar un techo seguro y servicios de salud mental para lograr la estabilización y reintegración a la sociedad.

- Establecer un equipo multidisciplinario con servidores públicos, trabajadores sociales, personas con peritaje en el área de salud mental, vivienda, derechos humanos y civiles y organizaciones que trabajen con dicha población.
- Crear un protocolo de intervención y apoyo para asistir a las personas que, por falta de vivienda, pernoctan en la calle; y para ayudar a personas que, por padecer alguna condición de salud mental o dependencia a sustancias, carecen de un hogar seguro.
- Promover el fortalecimiento y la superación de las personas sin hogar, a través de la creación y provisión de servicios continuos e integrados congruentes con sus necesidades mediante los programas que ofrecemos.
- Llevar a cabo coordinaciones interagenciales.

INDICADORES

Servicios ofrecidos

Personas sin hogar beneficiadas

- ✓ Servicios de apoyo ofrecidos a personas sin hogar y cantidad de personas beneficiadas.
- ✓ Cantidad de personas sin hogar estabilizadas y reintegradas a la sociedad.
- ✓ Personas sin hogar que obtuvieron un techo seguro.

ESTRATEGIAS

Mejorar la calidad de vida de las Personas con Diversidad Funcional a través de los servicios que brindamos para el bienestar, la autodeterminación, el apoderamiento, la autogestión y el empoderamiento.

- Ofrecer capacitación educativa de los servicios dirigidos a las personas con diversidad funcional.
- Promover encuentros promocionales entre compañías privadas, gubernamentales, municipales, federales y sin fines de lucros para concientizar a las comunidades de San Juan sobre los servicios y derechos de las personas con diversidad funcional.
- Capacitar a todos los empleados de San Juan con relación a los derechos de las personas con diversidad funcional; leyes y legislaciones aplicables.
- Desarrollar espacios educativos con talleres y grupos de emprendimiento para la capacitación de líderes comunitarios.

INDICADORES

Servicios ofrecidos

Personas con diversidad funcional beneficiadas.

Talleres de capacitación ofrecidos y participantes

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario

Misión: Promover la autogestión y desarrollo de individuos, familias y comunidades de San Juan, a través de la prestación de servicios que resulten en una mejor calidad de vida.

- Celebrar el Día de Juego Inclusivo Familiar con el fin de lograr estimular, desarrollar sus habilidades y fomentar la integración social a las personas con Diversidad Funcional.
- Brindar ayuda para la obtención de equipos de asistencia tecnológica equipo asistivo para el bienestar e independencia de la población con diversidad funcional.
- Ofrecer terapias y actividades físicas en el agua a niños, niñas, jóvenes y adultos como método terapéutico para lograr la integración sensorial, relajación del cuerpo y mejorar la capacidad respiratoria y circulatoria de las personas con diversidad funcional.
- Proveer servicios de transportación a las personas con diversidad funcional residentes de San Juan.

- ✓ Promociones y actividades para concientizar a las comunidades realizadas y personas impactadas.
- ✓ Acuerdos colaborativos llevados a cabo.
- ✓ Servicios de asistencia tecnológica, de transportación brindados y personas beneficiadas.
- ✓ Terapias acuáticas y actividades físicas ofrecidas y personas beneficiadas.

ESTRATEGIAS

Brindar servicios esenciales que permita a las Personas de Edad Avanzada mejorar su calidad de vida dentro de un espacio digno y accesible acorde a sus necesidades.

- Promocionar los servicios ofrecidos a los ciudadanos del Municipio de San Juan.
- Adaptar los servicios a las necesidades y realidades que enfrenta la población de edad avanzada en el Municipio de San Juan (La Ciudad del Adulto Mayor).
- Acrecentar el ofrecimiento de asistencia al hogar para la población de mayor edad.

INDICADORES

Población de edad avanzada beneficiada y Servicios brindados

- ✓ Actividades de promoción llevadas a cabo y cantidad de participantes
- ✓ Población de edad avanzada beneficiada y servicios brindados
- ✓ Servicios de asistencia al hogar ofrecidos y cantidad de personas atendidas.

ESTRATEGIAS

Implementar programas y servicios de apoyo a Individuos, Familias, Sectores Vulnerables de la Población y Comunidades Geográficas y No Geográficas con el propósito de ofrecer herramientas que mejoren su calidad de vida.

- Desarrollar un Modelo de Intervención con un Plan de Acción para cada comunidad donde se establezcan las diferentes fases a coordinar con cada grupo comunal: Residentes, Educativo, Comercio, Iglesias, Organizaciones y Entidades.
  - Servicios de trabajo social para las diversas poblaciones de bajos recursos donde se coordinará manejo de casos, servicios de prevención y adiestramientos, asistencia en situaciones de emergencias, desarrollo de grupos psicosociales y atención a referidos.
  - Establecer espacios de recreación, juegos educativos y desarrollo cognitivo a niños y adolescentes que experimenten situaciones de violencia (Juegoteca)
  - Crear un programa de capacitación empresarial y asistencia técnica que guiará a las mujeres, comunidades, jóvenes, personas con diversidad funcional y personas de edad avanzada desde la idea del negocio hasta la creación de la empresa. Para estos fines, se establecerá un fondo capital semilla para financiar gastos iniciales del negocio.

INDICADORES

Servicios brindados

Personas impactadas

Incentivos otorgados y personas beneficiadas

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario

Misión: Promover la autogestión y desarrollo de individuos, familias y comunidades de San Juan, a través de la prestación de servicios que resulten en una mejor calidad de vida.

- Crear acuerdos con organizaciones del tercer sector para el desarrollo de talleres y asistencia técnica de empresarismo para el desarrollo económico y la auto sustentabilidad de las comunidades e individuos de bajos recursos.
- Diseñar talleres en conjunto con organizaciones del tercer sector sobre, conductas de riesgo, prevención de violencia, alimentación, salud y paternidad. De igual forma, coordinar talleres de liderazgo para jóvenes.
- Ofrecer una experiencia de recreación, juegos educativos y actividades culturales para niños y adolescentes.
- Desarrollar experiencias laborales para adolescentes de bajos recursos en el Municipio de San Juan.
- Experiencia de capacitación y asistencia técnica en desarrollo de pequeños negocios para la comunidad sorda.
- Capacitar a patronos con personal y recursos para propiciar la contratación de personas con discapacidad auditiva.
- Servicios terapéuticos para personas con discapacidad auditiva.
- Desarrollar incentivos para el fortalecimiento de organización y desarrollo económico comunitario.
- Ofrecer espacios de tertulias con el propósito de conocer las necesidades inmediatas de las zonas de bajos recursos.
- Apoyar a las comunidades en la preparación de centros resilientes para emergencias ambientales.

- ✓ Servicios del programa de capacitación empresarial y asistencia técnica brindados y personas impactadas.
- ✓ Programas implementados, servicios brindados y personas impactadas.
- ✓ Actividades celebradas y población impactada.
- ✓ Talleres ofrecidos y personas beneficiadas.
- ✓ Incentivos otorgados y personas beneficiadas.

ESTRATEGIAS

Aumentar los servicios a la Población de Inmigrantes residentes del Municipio de San Juan.

- Desarrollar talleres de orientación sobre los requisitos legales para establecer residencia en los Estados Unidos.
- Asistir al inmigrante en sus estudios conducentes a tomar el examen para convertirse en ciudadano americano.
- Ofrecer clases de Ciudadanía Americana.
- Establecer servicios integrados para la rápida adaptación e incorporación a las comunidades y sociedad en San Juan.

INDICADORES

Participantes de clases de Ciudadanía Americana que obtuvieron la Ciudadanía.

- ✓ Talleres de orientación brindados y participantes.
- ✓ Clases de Ciudadanía Americana ofrecidas y matrícula del curso.
- ✓ Participantes que obtuvieron la ciudadanía americana.
- ✓ Servicios ofrecidos y personas beneficiadas.

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Oficina de Servicios al Ciudadano

Misión: Atender con sensibilidad, prontitud y diligencia a los ciudadanos que acuden a la Alcaldía con el objetivo de presentar sus inquietudes y problemáticas personalmente al Alcalde y realizar aquellos trámites pertinentes con el fin de lograr su solución de manera rápida y efectiva. Además, será la llamada a atender las peticiones de donativos realizadas por personas o jóvenes indigentes residentes del Municipio de San Juan.

Promover la participación ciudadana para atender las necesidades particulares y el desarrollo autónomo de las comunidades para alcanzar su mayor potencial.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Promover el desarrollo de un sentido de responsabilidad ciudadana a través de los servicios que se brindan en la Oficina del Servicios al Ciudadano.	• Atender diligentemente y con prontitud a todos los ciudadanos que traen sus solicitudes de servicios, peticiones, reclamos, inquietudes o situaciones a la Oficina de Servicios al Ciudadano. • Referir y coordinar con las unidades administrativas del Municipio, con agencias estatales y otras entidades los asuntos que asi lo requieran. • Llevar a cabo las coordinaciones necesarias y dar seguimiento a los referido para facilitar la rápida solución de las solicitudes recibidas. • Viabilizar un foro de comunicación directa entre el Alcalde y la comunidad para plantar sus inquietudes y necesidades.	Servicios brindados y personas beneficiadas ✓ Tiempo de solución de las solicitudes de servicios recibidas. ✓ Número de solicitudes atendidas y resueltas. ✓ Servicios brindados y personas beneficiadas. ✓ Foros de comunicación llevados a cabo en las comunidades y participantes. ✓ Número de comunidades atendidas.
META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Proveer accesibilidad a los servicios de la Oficina Servicio al Ciudadano a través de la tecnología.	• Implementar la tecnología para brindar acceso e información de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos. • Crear programas, promociones, creaciones de artes visuales presentaciones de páginas para orientar a los ciudadanos de los servicios que se ofrecen.	Solicitudes atendidas y resueltas ✓ Número de solicitudes atendidas y resueltas recibidas a través de medios tecnológicos. ✓ servicios brindados y personas beneficiadas.
META	ESTRATEGIAS	INDICADORES

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Oficina de Servicios al Ciudadano

Misión: Atender con sensibilidad, prontitud y diligencia a los ciudadanos que acuden a la Alcaldía con el objetivo de presentar sus inquietudes y problemáticas personalmente al Alcalde y realizar aquellos trámites pertinentes con el fin de lograr su solución de manera rápida y efectiva. Además, será la llamada a atender las peticiones de donativos realizadas por personas o jóvenes indigentes residentes del Municipio de San Juan.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Ofrecer ferias de servicios en las comunidades para impactar más comunidades y ciudadanos.	• Comunicación con los líderes comunitarios de cada comunidad para recoger sus necesidades. • Identificar las comunidades con las necesidades de ofrecimientos de las ferias de servicios. • Desarrollar el plan de trabajo para coordinar los servicios a ofrecer. • Establecer el calendario para celebrar las ferias. • Promoción de las ferias de servicios.	Ferias de servicios celebradas en la comunidad y personas beneficiadas ✓ Cantidad de servicios brindados a las comunidades y número de personas beneficiadas ✓ Número de comunidades atendidas
META	**ESTRATEGIAS**	**INDICADORES**
Lograr que personas de las comunidades conozcan los servicios que se ofrecen en la Oficina de Servicios al Ciudadano.	• Coordinar reuniones en las comunidades para orientarles sobre los servicios que brinda la oficina. • Impactar a las comunidades de San Juan con recursos especializados. • Dirigir la canalización de servicios socioeconómicos para las necesidades específicas de las comunidades.	Comunidades impactadas y personas beneficiadas ✓ Número de reuniones celebradas en las comunidades y cantidad de participantes ✓ Recursos especializados brindados y personas beneficiadas
META	**ESTRATEGIAS**	**INDICADORES**
Facilitar el acceso y la coordinación de los servicios que ofrece la Oficina de Servicios al Ciudadano en casos de emergencias para las personas con condiciones de salud, personas encamadas en las comunidades, en los hogares de envejecientes y egidas en el Municipio de San Juan.	• Preparar el censo de poblaciones vulnerables de las comunidades de San Juan. • Identificar a las personas que necesiten acceso a los servicios para brindarles la atención en sus necesidades incluyendo en situaciones de emergencia. • Establecer enlaces con las dependencias municipales y agencias estatales, entre otros para la coordinación de servicios y atención en caso de emergencias. • Coordinar y brindar servicios y apoyo a las poblaciones vulnerables de las comunidades de San Juan.	Servicios brindados Personas beneficiadas Comunidades impactadas ✓ Número de personas con condiciones de salud, encamadas de las comunidades de San Juan atendidas ✓ Servicios brindados y cantidad de personas beneficiadas

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Oficina de Servicios al Ciudadano

Misión: Atender con sensibilidad, prontitud y diligencia a los ciudadanos que acuden a la Alcaldía con el objetivo de presentar sus inquietudes y problemáticas personalmente al Alcalde y realizar aquellos trámites pertinentes con el fin de lograr su solución de manera rápida y efectiva. Además, será la llamada a atender las peticiones de donativos realizadas por personas o jóvenes indigentes residentes del Municipio de San Juan.

- ✓ Cantidad de comunidades, hogares de envejecientes y égidas impactas y participantes beneficiados
- ✓ Coordinaciones de servicios llevadas a cabo

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Conseguir que todos los residentes de nuestras comunidades de San Juan puedan ser inoculados contra el virus que causa del COVID-19.	• Continuar la campaña de vacunación contra el COVID-19 en los residenciales y las comunidades de San Juan. • Identificar a las personas vulnerables de las comunidades con difícil acceso y en encamadas para brindarles servicios de vacunación. - Las poblaciones vulnerables, tales como; personas que viven solas, en égidas, personas en encamadas y personas sin transportación para ir a la farmacia o un hospital para vacunarse.	Servicios de vacunación brindados ✓ Residenciales y comunidades impactadas con la campaña de vacunación y personas beneficiadas. ✓ Servicios de vacunación y por ciento de la población vulnerable impactada ✓ Por ciento de vacunación en San Juan

SALUD

Departamento de Salud

Misión: Proteger y velar por la salud de los/las residentes del Municipio, mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos, que estén accesibles y disponibles y se presten de forma sensible, eficiente, efectiva y bajo los más altos criterios de calidad. Este sistema facilitará a los/las residentes el alcance y disfrute de la más óptima condición física, mental y emocional.

Proveer un sistema de salud de excelencia y sensible con énfasis en la prevención de enfermedades, responsivo a las diferentes poblaciones de la comunidad sanjuanera.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Mejorar la calidad de los programas y servicios ofrecidos a la ciudadanía a través de todas las instalaciones de salud del Municipio.	• Maximizar la capacidad del Hospital Municipal como facilidad educativa para aumentar el acceso a servicios de salud que reciben los ciudadanos residentes de San Juan. • Fortalecer y aumentar los programas de residencia en colaboración con la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (UPR). • Aumentar la cantidad de médicos disponibles para prestar servicios en nuestros Centros de Salud. • Incrementar los servicios de las clínicas de medicina de familia en San Juan mediante la integración de facilidades municipales y proveedores de salud públicos, privados o sin fines de lucro. • Fortalecer el manejo de las salas de emergencia y los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) mediante acuerdos de administración. • Desarrollar una red de Centros de Salud *Federally Qualified Health Centers* con el fin de ofrecer servicios de salud en áreas identificadas de alta necesidad. • Colaboración con ASES para la creación de un IPA. • Establecer un Centro de Salud Comunitaria en colaboración con una entidad certificada bajo la sección 330 de la Ley Federal de Salud Pública, que permita proveer servicios de salud primaria en la zona del sur de San Juan. • Crear acuerdos colaborativos para ampliar los servicios ambulatorios que se ofrecen en los Centros. • Establecer nueva red de servicios comunitarios (San Juan Vuelve por Ti) que integre la atención en el hogar y los servicios ofrecidos en las facilidades del Departamento de Salud del Municipio de San Juan a través de ferias de salud y visitas a las comunidades para ofrecer pruebas de cernimientos y de prevención. • Inaugurar el programa San Juan Te Escucha, un centro de llamadas con representante de servicio directo al paciente para brindar orientación y coordinación de servicios a través de las facilidades del Departamento de Salud del Municipio de San Juan. • Iniciar el programa de San Juan Va por Ti como registro de personas con necesidades especiales en situaciones de manejo de emergencias para los residentes de San Juan. • Expandir los servicios de salud, a través del sistema de Salud Municipal, suplementándolos con cuidado en la casa, mejorando los servicios de los centros de cuido de adultos, y desarrollando unidades de servicios especializados para condiciones o enfermedades específicas.	Servicios del Hospital Municipal de San Juan Pacientes atendidos Servicios en los Centros de Diagnóstico y Tratamientos de San Juan Personas atendidas ✓ Cantidad de programas de residencias médicas establecidos en el Hospital Municipal. ✓ Cantidad de médicos en los Centros de Salud. ✓ Red de Centros de Salud (*Federally Qualified Health Centers*) desarrollados y cantidad de encuentros y pacientes atendidos. ✓ Acuerdos colaborativos creados para ampliar los servicios ambulatorios en los Centros y la cantidad de personas beneficiadas. ✓ Cantidad de servicios comunitarios y la cantidad de personas beneficiadas. ✓ Comunidades atendidas y cantidad de personas beneficiadas.

SALUD

Departamento de Salud

Misión: Proteger y velar por la salud de los/las residentes del Municipio, mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos, que estén accesibles y disponibles y se presten de forma sensible, eficiente, efectiva y bajo los más altos criterios de calidad. Este sistema facilitará a los/las residentes el alcance y disfrute de la más óptima condición física, mental y emocional.

- Mejorar nuestro sistema de facturación y lograr que todo servicio facturable sea pagado.
- Desarrollar un plan de mejoras a la planta física de las instalaciones de salud.
- Completar el plan de fondos asignados por la agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), debido al daño que sufrieron las facilidades de salud del Municipio y poder invertir los fondos en las reparaciones y la infraestructura de todas las facilidades del Departamento de Salud del Municipio de San Juan en cumplimiento a los cuerpos reguladores estatales y federales.

- ✓ Nuevos programas establecidos, servicios brindados y cantidad de personas beneficiadas.
- ✓ Número de visitas, servicios brindados y cantidad de pacientes atendidos a través de los diferentes programas del sistema de salud municipal.
- ✓ Facilidades de salud que se le realizaron mejoras a la planta física e inversión aproximada.
- ✓ Centro de Salud Comunitaria en la zona sur de San Juan, servicios brindados y la cantidad de pacientes atendidos.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Tecnología al Servicio del Paciente Integrar la tecnología en los servicios médicos en las instalaciones de salud del Municipio.	• Integración de la tecnología mediante un modelo cooperativo entre los proveedores de servicios de salud, en el desarrollo de una plataforma de intercambio de información de salud integrada al Puerto Rico *Health Information Exchange* en acuerdo colaborativo con el Departamento de Salud Estatal y todo nuestro sistema de salud incluyendo todos nuestros programas. • Permitir el acceso de pacientes médico-indigentes a su información médica, incluyendo los resultados de laboratorios y estudios realizados para facilitar la obtención del mejor cuidado dirigido de salud posible, bajo los más altos requerimientos de seguridad como lo exige la ley.	Por ciento de integración a plataformas de tecnología y usuarios ✓ Acuerdos colaborativos realizados para la integración de la tecnología a los servicios médicos. ✓ Por ciento de plataforma tecnológica desarrollada para el intercambio de información de salud. ✓ Cantidad de usuarios beneficiados y servicios brindados.
META	• ESTRATEGIAS	INDICADORES

SALUD

Departamento de Salud

Misión: Proteger y velar por la salud de los/las residentes del Municipio, mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos, que estén accesibles y disponibles y se presten de forma sensible, eficiente, efectiva y bajo los más altos criterios de calidad. Este sistema facilitará a los/las residentes el alcance y disfrute de la más óptima condición física, mental y emocional.

Centro Docente Médico
Red de Servicios Médicos Especializados
Fortalecer el sistema de salud municipal para que se promuevan estilos de vida saludables, que reduzcan la incidencia de enfermedades prevenibles, discapacidades, lesiones y muertes prematuras.

- Establecer programas dirigidos a promover la salud preventiva en las comunidades de acceso limitado a servicios de salud mediante medidas que aumenten la eficiencia fiscal y la optimización de recursos.
- Formar una red de servicios comunitarios que integre la atención en el hogar y las clínicas de familia que ofrezcan servicios preventivos y agudos mediante proveedores públicos, privados o con entidades sin fines de lucro.
- Desarrollar e integrar servicios médicos preventivos ofrecidos por entidades sin fines de lucro que permitan maximizar los recursos externos y tratar un mayor número de condiciones de salud de una forma más eficiente y por una fracción de los costos que se incurren en una sala de emergencias de un centro hospitalario tradicional.
- Reestructuración organizacional del Departamento de Salud del Municipio de San Juan en cumplimiento de los estándares de la industria y los reglamentos aplicables.
- Ofrecer servicios de salud a través de un equipo multidisciplinario que apoye la gestión de promoción de salud y prevención de enfermedades prevenibles.
- Crear nuevos programas que atiendan las necesidades de los residentes de San Juan y que promuevan estilos de vida saludables, que reduzcan la incidencia de enfermedades prevenibles, discapacidades, lesiones y muertes prematuras a través de servicios a la comunidad.
- Desarrollar nuevos programas de residencias médicas en el Hospital Municipal de San Juan.
- Realizar nuevos acuerdos colaborativos con universidades para el desarrollo, práctica clínica de estudiantes y desarrollo de profesionales de la salud.
- Firmar acuerdos colaborativos con hospitales y agencias del gobierno para establecer acceso a mayores servicios en beneficio a los residentes. Tales como, con el Recinto de Ciencias Médicas (RCM), Administración de Servicios Médicos (ASEM), Hospital Cardiovascular y Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA).
- Solicitar nuevas propuestas de fondos federales para ampliar los servicios de cuidado de salud primaria y preventiva que se ofrecen.
- Mantener un sistema de credencialización efectivo para todo el personal.
- Procurar el cumplimiento de los requisitos de acreditación de los Programas de Educación Médica Graduada, la Comisión Conjunta y otras agencias acreditadoras.

Nuevos programas de residencias médicas

Acuerdos colaborativos

Acreditaciones médicas

Pacientes atendidos

- ✓ Programas establecidos para promover la salud preventiva en las comunidades de acceso limitados, servicios brindados y personas beneficiadas
- ✓ Comunidades atendidas y personas beneficiadas
- ✓ Programas de salud especializados creados y personas beneficiadas
- ✓ Acuerdos colaborativos realizados y personas beneficiadas
- ✓ Programas de residencias médicas ofrecidos en el Hospital Municipal de San Juan

SALUD

Departamento de Salud

Misión: Proteger y velar por la salud de los/las residentes del Municipio, mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos, que estén accesibles y disponibles y se presten de forma sensible, eficiente, efectiva y bajo los más altos criterios de calidad. Este sistema facilitará a los/las residentes el alcance y disfrute de la más óptima condición física, mental y emocional.

- ✓ Nuevas propuestas de fondos federales aprobadas y cantidad de fondos asignados
- ✓ Por ciento de cumplimiento con la acreditación del personal, programas de educación médica, la comisión conjunta y otras agencias acreditadoras.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Fortalecimiento Ciudadano y Social Reforzar los programas existentes y crear nuevos programas para desarrollar estrategias que atiendan, con dignidad y apoyo, a las personas sin hogar y con problemas de salud mental.	Programa de Salud Mental: • Desarrollar tratamientos bajo modelo de *Intensive Outpatient Program* asociado a tabaquismo, uso de substancias y alcohol. • Crear un programa de Hospitalización Parcial en un nivel de cuidado intermedio. • Desarrollo de un programa Transicional para la promoción de la salud, bienestar emocional, integridad y capacitación ciudadana. • Reclutamiento de personal clínico para tener más accesibilidad. • Aumentar horas de servicios de psiquiatría. • Crear un plan educativo para la comunidad y proveedores de servicios de salud mental. Programa de Personas sin Hogar: • Realizar actividades comunitarias para concienciar a las personas sin hogar sobre prevención del virus de inmunodeficiencia, medicamentos de profilaxis preexposición (PrEP) y conductas de reducción de riesgo. • Mediante actividades de alcance comunitario, identificar pacientes a riesgo y ofrecer orientación sobre prevención del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y medicamentos de profilaxis preexposición (PrEP). • Promover y realizar pruebas entre pacientes que se hayan realizado la prueba el año anterior y obtuvieron resultados negativos, como también a pacientes nuevos. • Ofrecer promoción y educación sobre los medicamentos de profilaxis preexposición (PrEP), riesgos y beneficios y cómo acceder al medicamento. • Prescribir medicamentos de profilaxis preexposición (PrEP) a pacientes que cualifiquen. • Referir pacientes en o antes de treinta días al Programa SIDA u otro que ofrezca tratamiento a pacientes positivos al virus de inmunodeficiencia humana (VIH).	Servicios Brindados ✓ Cantidad total de participantes y número de visitas por tipo de servicio brindado en el programa de Salud Mental y del programa de Personas sin Hogar. ✓ Nuevos programas creados, servicios ofrecidos y participantes. ✓ Cantidad de actividades comunitarias, servicios ofrecidos y participantes. ✓ Clínicas satélites establecidas, servicios brindados y pacientes atendidos. ✓ Cantidad de personal clínico reclutado ✓ Por ciento de horas de servicios de psiquiatría brindados ✓ Nuevo Plan Educativo de salud mental establecido, adiestramientos ofrecidos y cantidad de participantes.

SALUD

Departamento de Salud

Misión: Proteger y velar por la salud de los/las residentes del Municipio, mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos, que estén accesibles y disponibles y se presten de forma sensible, eficiente, efectiva y bajo los más altos criterios de calidad. Este sistema facilitará a los/las residentes el alcance y disfrute de la más óptima condición física, mental y emocional.

- Implementar las propuestas de control de hipertensión y *Ending HIV Epidemic*.
- Fortalecer las intervenciones de alcance comunitario.
- Introducir servicios preventivos del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), mejorar las intervenciones en cuanto a las condiciones crónicas y de salud mental.
- Establecer clínicas satélites en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento de San José y Río Piedras.
- Mejoras físicas al programa de Personas sin Hogar (*Homeless*) a través de la asignación de $500,000 de fondos *Health Resources & Services Administration* (*HRSA*).

Participantes del Programa de Personas Sin Hogar

Servicios Brindados

Participantes del Programa de Salud Mental

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Igualdad en la Salud Programa SIDA Eliminar la disparidad en los servicios de salud disponibles para lograr la equidad en los servicios recibidos. Elevar los niveles de conocimiento salubrista para mejorar la salud y el bienestar de los ciudadanos del Municipio.	*Centro Dr. Manuel Díaz García, Programa SIDA* • Revisar los protocolos de cumplimiento que prohíben el discrimen conforme a las leyes, ordenanzas órdenes administrativas que así lo requieren. • El personal de la Clínica de San Juan SIDA mediante un acuerdo colaborativo con el Hospital Municipal de San Juan, ofrecerá al personal del Hospital adiestramientos sobre la competencia cultural, con el fin de mejorar el conocimiento sobre el cuidado de salud de las personas con HIV/SIDA. • Desarrollar estrategias de comunicación con los participantes y comunidad para ser la alternativa más completa para el tratamiento del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) en Puerto Rico. • Evaluar el proceso y el cuestionario de sugerencias, querellas e incidentes para incorporarlo digitalmente en Internet para que los participantes y la comunidad tengan acceso siempre para darnos su opinión. • Realizar reuniones con los participantes del Programa para la discusión de sus necesidades y sugerencias identificadas por ellos. • Evaluar la encuesta de satisfacción de servicios actual y ampliarla si es necesario. • Evaluar la viabilidad y las oportunidades para ampliar los servicios especializados, tales como: laboratorio, farmacia, ginecología, infectología, neurología, psiquiatría y salud mental para toda la población de VIH/SIDA. • Maximizar el manejo de la programación de citas. • Mantener la credencialización de todos los médicos al día y credencializarlos en todos los Planes Médicos.	Cantidad de visitas por tipo de servicio y participantes atendidos. Encuesta de satisfacción de servicios en Internet Nuevos servicios Reuniones de comités ✓ Protocolos de cumplimiento revisados. ✓ Adiestramientos ofrecidos sobre la diversidad sexual y la competencia cultural y la cantidad de participantes.

SALUD

Departamento de Salud

Misión: Proteger y velar por la salud de los/las residentes del Municipio, mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos, que estén accesibles y disponibles y se presten de forma sensible, eficiente, efectiva y bajo los más altos criterios de calidad. Este sistema facilitará a los/las residentes el alcance y disfrute de la más óptima condición física, mental y emocional.

- Mantener las reuniones periódicas de todos los comités del Programa.

- ✓ Cantidad de visitas por tipo de servicio y participantes atendidos.
- ✓ Cantidad de sugerencias, querellas e incidentes recibidos y resueltos.
- ✓ Cantidad de reuniones con los participantes del Programa y el número de asistentes.
- ✓ Cantidad de reuniones con los Comités del Programa y el número de asistentes.
- ✓ Resultados de la encuesta de satisfacción de servicios.
- ✓ Nuevos servicios especializados integrados y cantidad de participantes.
- ✓ Por ciento de cumplimiento con la acreditación de los médicos.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Igualdad en la Salud Clínica Trans Eliminar la disparidad en los servicios de salud disponibles para lograr la equidad en los servicios recibidos. Elevar los niveles de conocimiento salubrista para mejorar la salud y el bienestar de los ciudadanos del Municipio.	• Revisar los protocolos de cumplimiento que prohíben el discrimen por orientación sexual, identidad de género y expresión de género, al igual que aquellos requeridos para la Carta Normativa 203-2019 emitida por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES). • Apoyar los esfuerzos del Gobierno Estatal y llevar a cabo esfuerzos a nivel municipal para asegurar que la población Trans pueda tener acceso a tratamientos médicos necesarios para su salud física y emocional. • El personal de la Clínica Trans, mediante un acuerdo colaborativo con el Hospital Municipal de San Juan, ofrecerá al personal del Hospital adiestramientos sobre la diversidad sexual y la competencia cultural, con el fin de mejorar el conocimiento sobre el cuidado de salud de las personas Trans. • Evaluar la encuesta de satisfacción de servicios actual y ampliarla si es necesario. • Maximizar el manejo de la programación de citas. • Mantener las reuniones periódicas de todos los comités.	Cantidad de visitas por tipo de servicio y participantes atendidos Encuesta de Satisfacción de Servicios en Internet Nuevos Servicios Reuniones de Comités ✓ Protocolos de cumplimiento revisados. ✓ Adiestramientos ofrecidos sobre la diversidad sexual y la competencia

SALUD

Departamento de Salud

Misión: Proteger y velar por la salud de los/las residentes del Municipio, mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos, que estén accesibles y disponibles y se presten de forma sensible, eficiente, efectiva y bajo los más altos criterios de calidad. Este sistema facilitará a los/las residentes el alcance y disfrute de la más óptima condición física, mental y emocional.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Vacunación Fortalecer los servicios de vacunación para la población, especialmente con respecto a las vacunas del COVID-19.	• Ofrecer servicios de vacunación a la población y desarrollar programas de orientación y educación sobre la efectividad y seguridad de las vacunas existentes. • Establecer una campaña de vacunación segura, efectiva y comprensiva acompañada de un programa de rastreo y seguimiento de casos. • Desarrollar el Programa de Vigilancia Epidemiológica del Municipio de San Juan con la finalidad de evaluar los posibles riesgos a los que se enfrentan nuestros residentes y desarrollar estrategias efectivas para subsanarlos y enfrentarlos. • Establecer iniciativas de prevención de contagios de COVID-19 a través de eventos masivos de pruebas para detectar posibles casos activos del virus, en colaboración entre el Municipio de San Juan, el Sistema Municipal de Vigilancia Epidemiológica y el Departamento de Salud Estatal. • Crear centros fijos de pruebas con el objetivo de controlar y reducir la propagación del virus SARS-CoV-2 en la comunidad o cualquier virus o enfermedad transmisible que podamos enfrentar.	Número de vacunas administradas por tipo de vacuna y población. Ferias de vacunación celebradas Personas vacunadas ✓ Servicios de orientación y educación sobre la vacunación ofrecidos y la cantidad de personas beneficiadas. ✓ Servicios de vacunación ofrecidos. ✓ Número de vacunas administradas por tipo de vacuna y población.

cultural y la cantidad de participantes.
- ✓ Cantidad de visitas por tipo de servicio y participantes atendidos.
- ✓ Cantidad de sugerencias, quejas, querellas e incidentes recibidos y resueltos.
- ✓ Cantidad de reuniones con los participantes del Programa y el número de asistentes.
- ✓ Cantidad de reuniones con los comités del Programa y el número de asistentes.
- ✓ Resultados de la encuesta de satisfacción de servicios.
- ✓ Nuevos servicios especializados integrados y cantidad de participantes
- ✓ Por ciento de cumplimiento con la acreditación de los médicos

SALUD

Departamento de Salud

Misión: Proteger y velar por la salud de los/las residentes del Municipio, mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos, que estén accesibles y disponibles y se presten de forma sensible, eficiente, efectiva y bajo los más altos criterios de calidad. Este sistema facilitará a los/las residentes el alcance y disfrute de la más óptima condición física, mental y emocional.

- ✓ Porcentaje de personas vacunadas por tipo de vacuna y población.
- ✓ Ferias de vacunación y personas beneficiadas.
- ✓ Cantidad de servicios y personas atendidas en el Programa de Vigilancia Epidemiológica del Municipio de San Juan.

PLANIFICACIÓN URBANA Y COMPLIMIENTO

Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial

Misión: Planificar la Ciudad e integrar de forma coherente las políticas y programas vinculados a la organización de su territorio.

Oficina de Permisos

Misión: Promover el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, al igual que contribuir al desarrollo social y económico de todos sus habitantes.

Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental

Misión: Revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio de San Juan con todos los estatutos y reglamentos estatales y federales ambientales y todas las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos relacionados a la protección de ambiente y establecer, mediante un proceso de planificación participativo y en conjunto con las agencias estatales pertinentes, el manejo de los recursos naturales y ambientales en el territorio municipal.

Fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan; proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
San Juan Verde y Cambio Climático Promover un ambiente ecológicamente responsable y velar por la salud y el bienestar de los residentes y visitantes a través de proyectos que mejoren considerablemente la salud ambiental.	• Establecer un plan que contenga las metas de cumplimiento específicas para las exigencias de la Ley 33-2019, conocida como la Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico. • Encaminar al Municipio, de manera prospectiva, para cumplir la meta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de alcanzar una superficie mínima de zona verde por habitante de 9m² o de un árbol por cada tres habitantes. • Determinar las principales actividades que contribuyen a la emisión de gases y promover un cambio. • Clasificar las medidas según su complejidad para fomentar su implantación. • Definir métricas de cumplimientos reales y costo-efectivas. • Crear un grupo de trabajo o Task-Force llamado San Juan Verde, compuesto por organizaciones ambientales de San Juan, para implementar un programa de monitoreo de cumplimiento ambiental. • Proveer educación ambiental frente al cambio climático. • Reforestar áreas urbanas y costeras de la ciudad. • Promover el reciclaje en toda la jurisdicción de San Juan.	✓ Aumento en el por ciento de reciclaje ✓ Reducción de gases ✓ Centros Urbanos: – Condado – Santurce – Río Piedras – Viejo San Juan
META	ESTRATEGIAS	INDICADORES

PLANIFICACIÓN URBANA Y COMPLIMIENTO

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Estructuras Verdes Fomentar las estructuras verdes como una de muchas alternativas para reducir la contaminación causada por las emisiones de gases. Mejorar la calidad de aire, lo que incluso puede propiciar la reducción del estrés de las personas provocado por condiciones extremas de calor.	• Producir una base de datos de los estorbos públicos, comunidades y población vulnerables. • Realizar un inventario de propiedades de los Centros Urbanos con clasificaciones de uso y estado con el propósito de promover su uso o restauración. • Establecer trabajos colaborativos entre el sector privado y el Municipio para buscar oportunidades que logren incentivar el desarrollo de estructuras y edificios verdes. • Colaborar con el *Task Force* de San Juan Verde, con el fin de incentivar nuevos negocios y pequeños empresarios que tengan la intención de crear iniciativas verdes para la Capital. • Orientar y educar con los residentes y comerciantes que quieran incorporar elementos que les ayude a bajar los consumos de agua y luz.	✓ Estructuras inventariadas
Permisos *Fast Track* Establecer un sistema de permisos más ágil y rápido, que provea certeza en el entorno económico y que atraiga la inversión de capital, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan y las leyes aplicables.	• Revisar proceso de permisos y eliminar elementos redundantes. • Evaluar nuestro proceso de permisos para cada tipo de permiso. • Implementar una transformación en el proceso de otorgamiento de permisos por medio de diversas iniciativas para agilizar la gestión y propiciar el desarrollo de un sistema integral para San Juan. • Viabilizar en colaboración con la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) el estudio y certificación de permisos preaprobados o condicionados, mediante certificaciones, para incentivar el crecimiento de empresas afines en zonas asignadas. • Promover acuerdos con el gobierno central para que el Municipio lleve a cabo las inspecciones requeridas de bomberos y salud, como por ejemplo para aliviar la carga del estado en dichos procesos y agilizar las solicitudes dentro de la jurisdicción de San Juan. • Flexibilizar los requisitos para el otorgamiento de permisos en las zonas donde las aceras o espacios públicos lo permitan, para apoyar el comercio y los negocios de la industria gastronómica. • Impulsar la creación de nuevas empresas, la construcción de nuevas facilidades comerciales y vivienda, además de la reconstrucción de estorbos públicos. • Recuperar los locales abandonados conforme a las disposiciones de la Ley 96-2017 y la Ley 270-2018 para designar ciertas "zonas de distrito o desarrollo urbano", lo cual empoderará a comerciantes y residentes de un área principalmente comercial a que participen en la definición de prioridades, proyectos y mejoras requeridas para optimizar el entorno de sus negocios.	✓ Cantidad de permisos otorgados. ✓ Por ciento de permisos otorgados en el tiempo establecido.

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Oficina del Alcalde
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Oficina de Secretaría Municipal
Oficina de Asuntos Legales
Oficina de Auditoría Interna
Oficina de Gerencia y Presupuesto
Oficina de Sistemas de Información
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo
Oficina de Finanzas Municipales

Fortalecer las unidades de apoyo gerencial a través del análisis de estructuras para integrar, transferir o asignar nuevas responsabilidades, así como asesorar a los organismos municipales con relación a su estructura interna y estrategias gerenciales que contribuyan a promover el uso óptimo de los recursos humanos y económicos, para mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Ejemplo Patronal Asegurar un ambiente de trabajo efectivo y de armonía entre supervisores y empleados municipales.	• Revisar, actualizar y desarrollar la reglamentación necesaria para el funcionamiento de los recursos humanos a tono con la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico". • Establecer métodos más efectivos y rápidos de pago para agilizar el proceso de pagos especiales a los empleados municipales. • Establecer un nuevo sistema de evaluación de desempeño de los empleados municipales más operacional que mida el desempeño de las tareas que el empleado lleva a cabo. • Actualizar el sistema de base de datos del módulo de Recursos Humanos de ORACLE y del Programa de Registro de Asistencia de *Kronos* para de forma automática se registren los balances de las licencias de los empleados municipales y estén disponibles de forma actualizada. • Actualización del Plan de Clasificación de los empleados. • Reiniciar los trabajos del Comité de Conciliación que lleva a cabo tareas de acuerdos en controversias entre la administración y los empleados. • Negociar la mayor cantidad de controversias susceptibles a ser resueltas por los Comités de Conciliación. • Promover el trato digno y respetuoso hacia la fuerza trabajadora municipal con miras a ser el mejor patrono gubernamental de Puerto Rico. • Ofrecer oportunidades de crecimiento profesional a los empleados municipales. • Lograr una cultura clara de servicio en beneficio de nuestros residentes, visitantes y comercios para que el Municipio sea visto como el socio o facilitador ideal en todos los niveles de servicio.	✓ Por ciento de reglamentación actualizada. ✓ Reducción de tiempo en los pagos especiales a los empleados. ✓ Por ciento de evaluaciones de desempeño realizadas. ✓ Por ciento del sistema de registro de asistencia de *Kronos* actualizado. ✓ Por ciento del módulo de Recursos Humanos de *ORACLE* actualizado. ✓ Por ciento de reclamaciones resueltas por el Comité de Conciliación.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
	• Fomentar el uso de acuerdos de planes de pago para los empleados municipales a los que se les adeuda dinero por razón de servicios prestados, horas extras trabajadas en exceso del límite permitido para acumular o por cualquier otra cantidad líquida y exigible. • Establecer diferentes estrategias entre ellas salas de enfermería en los distintos centros de trabajo que así lo amerite por la cantidad de empleados que laboran e implementar un plan de salud diaria (salud preventiva) con clínicas de monitoreo de presión arterial, pruebas de diabetes, pruebas de función pulmonar y clínicas de ergonomía a cargo de Salud Municipal.	
Readiestramiento Laboral Fortalecer las condiciones educativas y profesionales de los servidores públicos.	• Desarrollar e implementar el Plan de Adiestramiento para los empleados municipales que fomente su crecimiento profesional. • Ampliar la cantidad de ofrecimientos en áreas específicas de desarrollo profesional. • Capacitar a la mayor cantidad de empleados dependiendo su puesto para fomentar su crecimiento profesional. • Promover oportunidades de crecimiento profesional para los empleados municipales. • Proveer servicios de apoyo y consejería espiritual y/o emocional que pueden ayudar para que el empleado se sienta escuchado, atendido y proveer para su mejor estado y canalizar y atender sus problemas emocionales y su núcleo familiar. • Según las métricas de uso establecidas por las plataformas que se implementarán, se podrá reconocer a los empleados con mejor ejecución. De igual modo, se reconocerá a los empleados por otros indicadores como, por ejemplo, asistencia y puntualidad. Esto formará parte del sistema de apoyo a los empleados.	✓ Por ciento del Plan de Adiestramiento implementado ✓ Nuevos adiestramientos incluidos al Plan de Adiestramiento ✓ Cantidad de adiestramientos ofrecidos ✓ Cantidad de participantes ✓ Por ciento empleados municipales capacitados
META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Al Día con la Tecnología Convertir a San Juan en una Ciudad de vanguardia en capacidad tecnológica inteligente.	• Implementar el modelo de "Ciudad Inteligente" en San Juan mediante un sistema integrado de aplicaciones digitales que provean a los residentes acceso, en tiempo real, a los servicios que ofrece el gobierno municipal. • Llevar a cabo los proyectos de sistemas de información esenciales para transformar la tecnología existente por una de vanguardia. • Adquirir nuevos equipos y programas para la optimización de los sistemas. • Establecer el Proyecto de Seguridad Cibernética para proteger las redes municipales. • Desarrollar el Proyecto de Banda Ancha del Municipio de San Juan para proveerles mejores servicios a los empleados y a los ciudadanos. • Actualizar el sistema financiero de administración de capital humano. • Establecer un programa de adiestramientos de la fuerza laboral municipal para capacitarlos en asuntos tecnológicos como el Internet *of Things* (IoT) y las nuevas tecnologías y tendencias que impactarán las operaciones municipales y los servicios ofrecidos. • Capacitar a los empleados municipales de San Juan en el uso y manejo de la tecnología para aumentar el alcance de sus funciones y servicios.	✓ Por ciento de proyectos de sistema de información llevados a cabo ✓ Inversión aproximada en optimización de los sistemas ✓ Cantidad de adiestramientos ofrecidos y participantes ✓ Inversión en equipo y programación

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
	• Fomentar el uso de acuerdos de planes de pago para los empleados municipales a los que se les adeuda dinero por razón de servicios prestados, horas extras trabajadas en exceso del límite permitido para acumular o por cualquier otra cantidad líquida y exigible. • Establecer diferentes estrategias entre ellas salas de enfermería en los distintos centros de trabajo que así lo amerite por la cantidad de empleados que laboran e implementar un plan de salud diaria (salud preventiva) con clínicas de monitoreo de presión arterial, pruebas de diabetes, pruebas de función pulmonar y clínicas de ergonomía a cargo de Salud Municipal.	
Readiestramiento Laboral Fortalecer las condiciones educativas y profesionales de los servidores públicos.	• Desarrollar e implementar el Plan de Adiestramiento para los empleados municipales que fomente su crecimiento profesional. • Ampliar la cantidad de ofrecimientos en áreas específicas de desarrollo profesional. • Capacitar a la mayor cantidad de empleados dependiendo su puesto para fomentar su crecimiento profesional. • Promover oportunidades de crecimiento profesional para los empleados municipales. • Proveer servicios de apoyo y consejería espiritual y/o emocional que pueden ayudar para que el empleado se sienta escuchado, atendido y proveer para su mejor estado y canalizar y atender sus problemas emocionales y su núcleo familiar. • Según las métricas de uso establecidas por las plataformas que se implementarán, se podrá reconocer a los empleados con mejor ejecución. De igual modo, se reconocerá a los empleados por otros indicadores como, por ejemplo, asistencia y puntualidad. Esto formará parte del sistema de apoyo a los empleados.	✓ Por ciento del Plan de Adiestramiento implementado ✓ Nuevos adiestramientos incluidos al Plan de Adiestramiento ✓ Cantidad de adiestramientos ofrecidos ✓ Cantidad de participantes ✓ Por ciento empleados municipales capacitados
META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Al Día con la Tecnología Convertir a San Juan en una Ciudad de vanguardia en capacidad tecnológica inteligente.	• Implementar el modelo de "Ciudad Inteligente" en San Juan mediante un sistema integrado de aplicaciones digitales que provean a los residentes acceso, en tiempo real, a los servicios que ofrece el gobierno municipal. • Llevar a cabo los proyectos de sistemas de información esenciales para transformar la tecnología existente por una de vanguardia. • Adquirir nuevos equipos y programas para la optimización de los sistemas. • Establecer el Proyecto de Seguridad Cibernética para proteger las redes municipales. • Desarrollar el Proyecto de Banda Ancha del Municipio de San Juan para proveerles mejores servicios a los empleados y a los ciudadanos. • Actualizar el sistema financiero de administración de capital humano. • Establecer un programa de adiestramientos de la fuerza laboral municipal para capacitarlos en asuntos tecnológicos como el Internet *of Things* (IoT) y las nuevas tecnologías y tendencias que impactarán las operaciones municipales y los servicios ofrecidos. • Capacitar a los empleados municipales de San Juan en el uso y manejo de la tecnología para aumentar el alcance de sus funciones y servicios.	✓ Por ciento de proyectos de sistema de información llevados a cabo ✓ Inversión aproximada en optimización de los sistemas ✓ Cantidad de adiestramientos ofrecidos y participantes ✓ Inversión en equipo y programación

DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo

Misión: Propiciar un ambiente fértil para el desarrollo integral de la actividad económica, la creación de más y mejores empleos y la proyección de la Ciudad de San Juan a nivel nacional e internacional como lugar apropiado y seguro para la inversión económica y el turismo.

Promover a San Juan como la Ciudad de oportunidades, tanto para el pequeño y mediano comerciante como para el inversionista, para atraer capital extranjero al proveer actividades de desarrollo económico que resulten en la creación y retención de empleos y establecer las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable de empresas e inversionistas.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Invierte en San Juan Hacer de San Juan el atractivo principal de inversión en Puerto Rico.	• Promover la recuperación de locales abandonados, impulsando la ordenanza de incentivos contributivos, sujeto a enmiendas. • Otorgar exenciones estatuarias de arbitrios, patentes municipales y propiedad mueble e inmueble que solo aplican a SJ, facilitando la implementación de leyes contributivas. • Promover un inventario de recursos y propiedades del MSJ, mediante el desarrollo de un portal que contenga el inventario disponible de activos y recursos en San Juan y servir así de facilitadores a nuestros empresarios. • Establecer estructura de apoyo para empresarios que vayan a establecer su negocio en SJ, mediante la creación del *Business Development Concierge Call Center* (Centro de Llamadas). • Crear un Grupo Asesor de Desarrollo Económico, con miembros del sector privado y personas destacadas del ecosistema empresarial para identificar áreas de oportunidad y evaluar mejores prácticas a nivel global para ser implantadas en el MSJ. • Establecer una cultura de Innovación Empresarial, enfocándose en el desarrollo y promoción de la innovación, competitividad y creatividad de nuestros emprendedores. • Crear una marca de Asociación y desarrollar campaña publicitaria, para fortalecer el nivel de confianza que siente la clase empresarial local e internacional que permita ver a SJ como socio de negocios ideal y aumentar así la inversión de capital local y extranjero.	✓ Cantidad de decretos otorgados y cantidad de dinero otorgada en exenciones contributivas. ✓ Cantidad de empresarios que visitan el portal ✓ Cantidad de llamadas recibidas al Centro de Llamadas ✓ Descripción y cantidad de negocios creados debido al establecimiento del directorio de activos y recursos. ✓ Creación de una Orden Ejecutiva para establecer los nombramientos de los componentes del Grupo Asesor. ✓ Cantidad de nuevas empresas establecidas en SJ y total en dinero correspondiente a la nueva inversión en SJ. ✓ Logro de firma de acuerdo con el Fideicomiso de Ciencias y Tecnología para insertar la cultura de innovación en el sistema educativo del MSJ; capacitación y adiestramiento en tecnologías emergentes

DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo

Misión: Propiciar un ambiente fértil para el desarrollo integral de la actividad económica, la creación de más y mejores empleos y la proyección de la Ciudad de San Juan a nivel nacional e internacional como lugar apropiado y seguro para la inversión económica y el turismo.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
San Juan es tu Socio Integrar al MSJ en el Ecosistema Empresarial	• Promover el programa de desarrollo económico municipal (Programa Emprendimiento Capital) que integre todas las iniciativas enfocadas en impulsar el emprendimiento y el desarrollo económico de la Ciudad y que buscan cumplir con la política pública de la administración. Se promoverá la coordinación del sector público y privado y nos ofreceremos a ser socio en proyectos programáticos dirigidos a iniciativas existentes y futuras para el desarrollo económico sostenible de la Ciudad Capital. • Establecer acuerdos colaborativos con entidades del Ecosistema Empresarial para maximizar oportunidades de integración en temas de tecnología, innovación y creación de nuevas *PYMES*. • Colaborar con la UPR, la comunidad de Río Piedras y con las instituciones privadas para transformar a Río Piedras en un núcleo *(cluster)* de empresarismo, tecnología e innovación.	✓ Lograr la continua promoción y *outreach* del "Programa Emprendimiento Capital " ✓ Cantidad de acuerdos realizados con el sector privado. ✓ Cantidad de *PYMES* creadas por concepto de alianzas.

para la fuerza laboral del MSJ y convertir a SJ en Ciudad Inteligente.

✓ Logro del desarrollo de marca o sello representativo para mercadear a SJ, aumentando la inversión local y extranjera y creando nuevas empresas y empleos (creación del sello, cantidad de empresas nuevas creadas y cantidad de empleos creados).

DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo

Misión: Propiciar un ambiente fértil para el desarrollo integral de la actividad económica, la creación de más y mejores empleos y la proyección de la Ciudad de San Juan a nivel nacional e internacional como lugar apropiado y seguro para la inversión económica y el turismo.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
	• Habilitar estructuras en desuso para que jóvenes y jefas de familia desarrollen sus ideas de negocios mientras sigan cursando sus estudios universitarios. • Establecer programas de incubadoras y aceleradoras de negocios para promulgar una industria fuerte de servicios en la Ciudad Capital.	
San Juan Creativo Establecer programa "San Juan Creativo, para promover la creación, expansión y formalización de *PYMES* del sector de Industrias Creativas en SJ fomentando las empresas en renglones de: arte; música; diseño digital, proyectos cinematográficos y videojuegos, entre otros. En colaboración con el sector privado, promover la creación de laboratorios creativos, enfocados en desarrollar nuevos artistas que contribuyan a la industria de las artes visuales y musicales. En adición, asegurar la continuidad de negocios *PYMES* que sufrieron pérdidas por la pandemia mediante la maximización de fondos federales (fondos ARPA) para iniciativas de Desarrollo Económico.	• Crear el Corredor de Empresas Creativas en la Ave. Ponce de León (el Corredor) desde el área de Hato Rey hasta Miramar. • Promover ayudas económicas para la creación y expansión de *PYMES* de empresas creativas. • Utilizar asignaciones de fondos federales ARPA para mitigar el impacto negativo causado por la pandemia del COVID-19 a *PYMES* de varios sectores, aportando capital a solicitudes de financiamiento de negocios en San Juan. • Promover la digitalización de las *PYMES* en San Juan *(E-Commerce)* • Promover la capacitación empresarial en temas de resiliencia y aceleración de negocios. • Establecer programa de *grants* para empresarios del sector gastronómico y del sector de industrias creativas. • Promover a San Juan como destino turístico y de inversión.	✓ Cantidad nuevas PYMES o incremento de proyectos relacionados a las industrias creativas. ✓ Creación de nuevos empleos (cantidad) en el sector creativo ✓ Cantidad de ayudas económicas ($) para creación y expansión de PYMES y laboratorios creativos ✓ Cantidad de empleos retenidos (a raíz del impacto de pandemia) a través de fondos federales ✓ Cantidad de PYMES impactadas (a través de fondos federales)
San Juan Gastronómico y San Juan 360 San Juan Capital del Turismo: comenzar la recuperación de la industria del turismo en San Juan por medio de la celebración de la historia de la fundación de San Juan; además de promover a San Juan como destino de turismo gastronómico, como parte de la campaña "San Juan 360° y promover nuevos destinos de turismo interno en San Juan. Incluye desarrollar oferta turística y promoción en medios digitales de atracciones de San Juan.	• Trabajar en conjunto con los artesanos, artistas, comerciantes y residentes del Viejo San Juan, con el fin de desarrollar los planes de actividades culturales para la celebración del Quinto (5to) Centenario. • Lograr un mayor tráfico de turistas en la Isleta de San Juan. • En colaboración y alianza con la Compañía de Turismo de Puerto Rico y la Organización de Mercadeo de Destino (DMO, por sus siglas en inglés), trazaremos y promoveremos recorridos de interés turístico de nuestro patrimonio cultural: al promocionar el	✓ Cantidad de turistas/noches en hoteles durante el periodo de celebración. ✓ Cantidad de personas que visitaron la isleta durante la celebración. ✓ Cantidad de nuevos empleos creados ✓ Volumen en pago de patentes

DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo

Misión: Propiciar un ambiente fértil para el desarrollo integral de la actividad económica, la creación de más y mejores empleos y la proyección de la Ciudad de San Juan a nivel nacional e internacional como lugar apropiado y seguro para la inversión económica y el turismo.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
	atractivo de la belleza de sus playas; la magia de su ciudad histórica (VSJ); el encanto de su cultura; el esplendor de sus hoteles; la majestuosidad de los cruceros y la vivacidad de su entretenimiento y diversidad gastronómica. Ello con el fin de posicionar a San Juan como uno de los principales destinos turísticos de América y el Caribe. • Llevar a cabo esfuerzo institucional para potenciar y destacar a San Juan como destino gastronómico y de entretenimiento del Caribe, al establecer rutas gastronómicas a través de las zonas de San Juan para promover negocios y locales que no suelen ser visitados ni frecuentados por turistas. • Fomentar la creación de nuevos restaurantes en la zona central y sur de San Juan. • Apoyar el desarrollo del Sector Creativo de la Calle Cerra para transformar, revitalizar y potenciar sus posibilidades como activo turístico de San Juan. • Promover proyectos de turismo sustentable fuera de la zona tradicional de turismo en San Juan. • Preparar el destino en toda la cadena de valor (transportación, logística y entretenimiento). • Preparar un inventario de locales con potencial de atracción turística, como parte de la oferta de turismo interno en San Juan (como ejemplo: el Lago Las Curias en Cupey). • En colaboración con la Junta Asesora de Turismo, el Colegio Universitario de SJ, la Compañía de Turismo de PR y el sector privado, nos proponemos aumentar la cantidad de guías turísticos en la Ciudad Capital para promocionar los atractivos culturales, religiosos y de ambiente de naturaleza, al ofrecer excursiones a dichos lugares. • Enfatizar en la limpieza, mantenimiento, embellecimiento e iluminación de zonas turísticas, al mantener un equipo de trabajo continuo.	✓ Aumento en la actividad económica en el sur de SJ, cantidad de nuevos empleos en la zona. ✓ Aumento en la oferta gastronómica en el sur de San Juan, cantidad/volumen de negocios. ✓ Cantidad de pasajeros por vía aérea y mar. ✓ Número de habitaciones y noches en hoteles.

DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo

Misión: Propiciar un ambiente fértil para el desarrollo integral de la actividad económica, la creación de más y mejores empleos y la proyección de la Ciudad de San Juan a nivel nacional e internacional como lugar apropiado y seguro para la inversión económica y el turismo.

San Juan Sports and Entertainment Marketing Initiative
Utilización de las Empresas Municipales *San Juan Sports and Entertainment Marketing Program* y el Centro de Control y adopción de Animales: para promover y mercadear a la Ciudad Capital como destino deportivo y de eventos de entretenimiento; además de promover el bienestar de las mascotas y atender problema de animales sin dueño en las calles del Municipio.

- Mediante el *San Juan Sports and Entertainment Marketing Program*, se maximizará la utilización de *venues* (sedes) para realizar eventos deportivos, culturales y musicales.
- Establecer alianzas y canales de comunicación con gremios, productores y promotores a través de la Oficina de Empresas Municipales, quien servirá de promotora de nuestros *venues* (sedes).
- Incrementar la utilización de las instalaciones deportivas municipales para eventos con potencial de atraer visitantes.
- Incrementar la cantidad de espectáculos y actividades que se realizan en los *venues* (sedes).
- Trabajar de la mano de *Discover PR* para promover los *venues* (sedes) del MSJ.
- El Centro de Control y Adopción de Animales realizará actividades de esterilización y vacunación de animales.

- ✓ Cantidad de eventos internacionales realizados en los *venues* (sedes) del MSJ.
- ✓ Ingresos generados por el MSJ por concepto de eventos realizados.
- ✓ Ingresos generados por concepto de espectáculos realizados.
- ✓ Cantidad de personas que asisten a los eventos y espectáculos.
- ✓ Cantidad de animales vacunados/esterilizados.
- ✓ Cantidad de actividades de esterilización.
- ✓ Cantidad de actividades de vacunación.

EDUCACIÓN

Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan

Misión: Integrar y armonizar de forma coherente las políticas y programas relacionados con la educación de los niños, jóvenes y adultos residentes del Municipio y de Puerto Rico, para procurar el mejor aprovechamiento académico posible, así como aquellos otros servicios que propendan al desarrollo integral de los ciudadanos de la Ciudad Capital y del País.

Brindar oportunidades de aprendizaje y desarrollo educativo de alta calidad a infantes, niños, jóvenes y adultos para fortalecer su crecimiento intelectual de una forma integrada, que potencie al máximo sus capacidades.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Nuestros Niños Ofrecer servicios de aprendizaje y desarrollo de vanguardia a infantes y prescolares de San Juan a través de los Centros de *Head Start* y *Early Head Start*, en un ambiente seguro que los encamine hacia la etapa escolar. • Fortalecer el sistema de enseñanza de los programas municipales de *Early Head Start* y *Head Start* para con la mejor tecnología y currículo para el aprendizaje, al asegurar continuidad a los procesos de educación en edades tempranas. • Integrar iniciativas para el desarrollo de valores que promuevan una sana convivencia, programas para padres enfocados en paternidad y maternidad responsable, e iniciativas para prevenir el maltrato infantil. • Atender el cumplimiento de las normas y procesos con el mayor rigor aplicando estándares y métricas de acuerdo con el Gobierno Federal y Local para garantizar la continuidad de los servicios y elevar la calidad de los servicios que recibe nuestra niñez.	• Realizar un estudio de necesidad. • Ofrecer adiestramiento al personal. • Desarrollar orientaciones, charlas, talleres a los padres para la sana convivencia del infante en el hogar.	✓ Cantidad niños(as) matriculados ✓ Cantidad de talleres ofrecidos para los padres ✓ Número de padres beneficiados en los talleres ✓ Número de maestros beneficiados en talleres ✓ Cantidad de adiestramientos al personal.

EDUCACIÓN

Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan

Misión: Integrar y armonizar de forma coherente las políticas y programas relacionados con la educación de los niños, jóvenes y adultos residentes del Municipio y de Puerto Rico, para procurar el mejor aprovechamiento académico posible, así como aquellos otros servicios que propendan al desarrollo integral de los ciudadanos de la Ciudad Capital y del País.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Fortalecer los Sistemas de Enseñanza del Sistema Educativo Municipal Ampliar la oferta académica de cada una de nuestras escuelas para que los estudiantes disfruten y se beneficien de un ecosistema de aprendizaje actualizado a las necesidades de nuestros niños y jóvenes. • Promover la participación de nuestra comunidad estudiantil en competencias académicas para promover la integración de nuestros estudiantes con estudiantes de otras escuelas públicas y privadas para lograr la mayor competitividad académica de nuestra matrícula. • Establecer el andamiaje digital para apoyar el proceso educativo presencial y maximizarlo mediante el uso de altas tecnologías enfocadas en un aprendizaje puntual, eficiente y efectivo. • Desarrollar nueva oferta académica y disciplina deportiva pertinentes a las aspiraciones, intereses y necesidades de los educandos, al facilitar a éstos el alcance de sus metas académicas y personales. • Ofrecer servicios a tiempo completo y en horario extendido, ajustado a las particularidades e intereses de los estudiantes, los padres y la comunidad. • Integrar iniciativas de empresarismo al currículo para todos los niveles educativo con el fin que los estudiantes adquieran destrezas que los lleve a emprender futuros negocios. • Establecer un programa de identificación y capacitación continua a los maestros y demás personal del sistema educativo sanjuanero para que puedan ofrecer el mejor	• Realizar un estudio de necesidad. • Desarrollar nuevos ofrecimientos académicos. • Establecer un plan para la evaluación del horario extendido. • Prepara un itinerario de talleres y conferencias. • Ofrecer adiestramiento a los maestros (as).	✓ Cantidad de ofrecimientos nuevos educativos ✓ Número de maestros beneficiados en adiestramientos

EDUCACIÓN

Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan

Misión: Integrar y armonizar de forma coherente las políticas y programas relacionados con la educación de los niños, jóvenes y adultos residentes del Municipio y de Puerto Rico, para procurar el mejor aprovechamiento académico posible, así como aquellos otros servicios que propendan al desarrollo integral de los ciudadanos de la Ciudad Capital y del País.

servicio educativo que nuestros niños y jóvenes merecen y demandan.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Ofrecer actividades extracurriculares, dinámicas para el refuerzo académico de las materias básicas. • Crear módulos educativos para los estudiantes de la Escuela Especializada Bilingüe de forma tal que se atiendan posibles rezagos académicos. • Fomentar la participación de los estudiantes en clubes para promover sus intereses y aptitudes empresariales del nivel primario al secundario y realizar una feria para que los estudiantes muestren sus iniciativas empresariales. • Promover programas y experiencias educativas en disciplinas de las Bellas Artes, tales como, teatro, música, baile y pintura. Arte y Más. • Ampliar la participación de competencias deportivas. • Promover acuerdos que faciliten actividades extracurriculares.	• Desarrollo de actividades para reforzar académicamente al estudiante.	✓ Número de actividades realizadas ✓ Cantidad de estudiantes beneficiados

EDUCACIÓN

Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan

Misión: Integrar y armonizar de forma coherente las políticas y programas relacionados con la educación de los niños, jóvenes y adultos residentes del Municipio y de Puerto Rico, para procurar el mejor aprovechamiento académico posible, así como aquellos otros servicios que propendan al desarrollo integral de los ciudadanos de la Ciudad Capital y del País.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Sistema de Educación Inteligente Establecer un Sistema de Educación Inteligente para el Sistema Educativo Municipal. • Preparar cursos en una plataforma digital e interactiva donde nuestros maestros podrán administrar sus clases y evaluaciones y los estudiantes podrán completar sus tareas, ello dentro de un currículo de avanzada que no pierda de perspectiva que el contenido del currículo siempre se impone sobre la forma en que se imparte la enseñanza. • Evaluar las plataformas tecnológicas existentes para fortalecer los mecanismos de enseñanza virtual de forma eficiente. Sistema de Educación Inteligente	• Adquirir equipos. • Adiestramientos al personal administrativo, clerical y docente. • Plan de trabajo para los cursos. • Establecer acuerdo con Oficina de Sistema de Información para instalación de equipos y con la Oficina de Recursos Humanos para adiestramientos.	✓ Cantidad de cursos ofrecidos ✓ Adiestramientos ofrecidos ✓ Número de participantes
META	**ESTRATEGIAS**	**INDICADORES**
Maestros Virtuales y Padres Tecnológicos Desarrollar iniciativas que faciliten la integración de los padres, maestros y miembros de la comunidad en el proceso educativo de nuestros niños y jóvenes educandos. • Programa de apoyo e integración tecnológica a los padres de los estudiantes matriculados en las escuelas del sistema educativo sanjuanero. • Ofrecer talleres y mantener enterados continuamente a los padres sobre el proceso educativo de sus hijos y del contenido curricular. • Proveer acceso a Internet en las bibliotecas. • Entrega de información educativa para facilitar las asignaciones de estudiantes a través de diferentes medios. • Acceso a documentos e impresión de documentos gubernamentales.	• Realizar un estudio de necesidad. • Divulgar en los medios comunicativos los talleres. • Llevar a cabo los talleres para el aprendizaje a padres, maestros y personal de la comunidad.	✓ Número de participantes en los talleres educativos

ASUNTOS URBANÍTICOS

Departamento de Operaciones y Ornato

Misión: Asistir en la implementación de la Política Pública dirigida a planificar y crear una infraestructura verde en San Juan, manteniendo en orden y buenas condiciones equipos, vehículos e infraestructura para preservar sus recursos naturales; y, además, planificar la transportación colectiva para proveer mejor accesibilidad a nuestros ciudadanos y visitantes.

Contribuir a elevar la calidad de vida de la Ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Optimización de Vías Municipales Crear programa de optimización de vías municipales y mejorar la infraestructura, para mejorar carreteras y accesos adecuados (TUS CALLES AL DIA) para todos; incluyendo aceras libres para beneficio de la población con discapacidades y mejorar rotulación.	• Realizar estudio abarcador de todas las vías, calles, caminos y aceras de dominio público municipal para la identificación de su estado y grado de deterioro. • Implementar programa de reparación y mantenimiento de calles, avenidas y aceras municipales y utilizar los más estrictos controles de calidad. • Establecer un programa de mantenimiento, evaluación e inspección continua para asegurar que las vías estén en buenas condiciones. • Crear/desarrollar aplicaciones tecnológicas para que los residentes del Municipio de San Juan puedan reportar sugerencias y querellas sobre necesidades de mantenimiento de vías públicas, además de recibir información sobre el manejo y el plan de trabajo de éstas de parte del Gobierno Municipal. • Dar mantenimiento y actualizar los sistemas de semáforos municipales. • Realizar estudio abarcador de todas las vías, calles y caminos de dominio público municipal para la identificación de ausencia de rotulación adecuada.	✓ Cantidad de vías municipales (calles, avenidas y aceras) reparadas. ✓ Cantidad de vías municipales (calles, avenidas y aceras) evaluadas e inspeccionadas y bajo mantenimiento. ✓ Desarrollo de aplicaciones tecnológicas para reportar sugerencias y querellas sobre las vías y aceras municipales. ✓ Cantidad de sugerencias y querellas recibidas. ✓ Cantidad de sistemas de semáforos municipales actualizados y bajo mantenimiento. ✓ Realización de estudio de todas las vías, calles y caminos municipales para identificación y rotulación adecuada. ✓ Cantidad de vías, calles y caminos municipales identificados y rotulados adecuadamente.
META	ESTRATEGIAS	INDICADORES

ASUNTOS URBANÍTICOS

Departamento de Operaciones y Ornato

Misión: Asistir en la implementación de la Política Pública dirigida a planificar y crear una infraestructura verde en San Juan, manteniendo en orden y buenas condiciones equipos, vehículos e infraestructura para preservar sus recursos naturales; y, además, planificar la transportación colectiva para proveer mejor accesibilidad a nuestros ciudadanos y visitantes.

Contribuir a elevar la calidad de vida de la Ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Ciudad Limpia y Brillante Mantener en perfecto estado todas las vías, tanto estatales como municipales, reparando las vías, proveyendo mantenimiento de las áreas verdes e iluminación de sectores de San Juan.	• Trabajar en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para apoyar la reparación de vías estatales y el mantenimiento de áreas verdes. • Acondicionar aceras para que residentes y visitantes puedan caminar de forma segura. • Dar énfasis en la limpieza de alcantarillas; canales; quebradas; desagües pluviales; arreglo de pavimentación de calles locales y caminos públicos, arreglo de plazas públicas y parques y encintado de aceras, para prevenir inundaciones y mejorar el aspecto de la Ciudad. • Crear/establecer un Plan de iluminación de los sectores de San Juan, acorde con la Reglamentación vigente, para la iluminación de todos los Cascos Urbanos.	✓ Cantidad de vías estatales reparadas y mantenimiento de áreas verdes en colaboración con DTOP. ✓ Cantidad de aceras acondicionadas y encintadas. ✓ Cantidad de alcantarillas; canales; quebradas; desagües pluviales; calles y caminos pavimentados; plazas públicas y parques limpiados y mantenidos. ✓ Cantidad de sectores impactados bajo el plan de iluminación.
Recogido Inteligente de Desperdicios Sólidos Establecer un Plan de Reciclaje de diferentes materiales dirigido a la protección del ambiente, estableciendo estaciones de recogido segregado y ofrecer un servicio efectivo de recogido y disposición de desperdicios sólidos y un plan agresivo de recogido de escombros.	• Desarrollar planes comunales dirigidos a la protección del ambiente, al establecer estaciones de recogido segregado para ayudar en el proceso de clasificación y manejo para propósitos de reciclaje. • Revisar contratos establecidos para el manejo de desperdicios, para requerir a proveedores de servicios que adopten la práctica de utilizar estaciones de recogido segregado y la disposición adecuada de los desperdicios sólidos. • Promover el desarrollo de oportunidades para incentivar en los diferentes sectores las prácticas sustentables para el manejo de residuos-RRR (Reducir, Reciclar y Reutilizar). • Establecer acercamientos con instituciones públicas y privadas para promover y reciclaje.	✓ Creación/desarrollo de los planes comunales dirigidos a proteger el ambiente. ✓ Cantidad de estaciones de recogido segregado establecidas, para propósitos de clasificar y manejar reciclaje. ✓ Cantidad de contratos establecidos y revisados para el manejo de desperdicios.

ASUNTOS URBANÍTICOS

Departamento de Operaciones y Ornato

Misión: Asistir en la implementación de la Política Pública dirigida a planificar y crear una infraestructura verde en San Juan, manteniendo en orden y buenas condiciones equipos, vehículos e infraestructura para preservar sus recursos naturales; y, además, planificar la transportación colectiva para proveer mejor accesibilidad a nuestros ciudadanos y visitantes.

Contribuir a elevar la calidad de vida de la Ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
San Juan Limpio Ofrecer servicios especiales para que las zonas del Municipio de San Juan estén relucientes y ordenadas, manteniendo limpios los espacios públicos y motivando a residentes y comerciantes de la ciudad respecto a la necesidad de mantener y proteger el ambiente para el disfrute de sanjuaneros y visitantes.	• Llevar a cabo operativos masivos y continuos para impactar toda la Ciudad con la remoción de escombros, eliminación de vertederos clandestinos y la limpieza de parques, calles y caminos. • Establecer brigadas permanentes de limpieza y mantenimiento en zonas más visitadas de la Ciudad, para monitorear áreas y llevar a cabo operativos de limpieza en forma sistemática y periódica. • Como parte del Plan Agresivo de Recogido de Escombros, asignar un equipo de trabajo dedicado exclusivamente al recogido de escombros en diferentes comunidades. • Asegurar que los espacios públicos y abiertos para el disfrute peatonal sean seguros, con la iluminación necesaria y vigilancia adecuada que permita la recreación sana y familiar. • Documentar las situaciones atendidas y realizar monitoreo, como parte de la programación sistemática del programa "San Juan Limpio".	✓ Cantidad de operativos de remoción de escombros, eliminación de vertederos clandestinos y limpieza de parques, calles y caminos para impactar la ciudad. ✓ Creación/cantidad de brigadas permanentes de limpieza y mantenimiento en zonas más visitadas y/o descripción de las zonas. ✓ Asignación del equipo de trabajo exclusivo para recogido de escombros en diferentes comunidades. ✓ Cantidad de espacios públicos y abiertos seguros e iluminados y con vigilancia adecuada. ✓ Cantidad de situaciones atendidas y documentadas ✓ Desarrollo de promoción de oportunidades para incentivar el reciclaje ✓ Cantidad de acercamientos establecidos con instituciones públicas y privadas.

ASUNTOS URBANÍTICOS

Departamento de Operaciones y Ornato

Misión: Asistir en la implementación de la Política Pública dirigida a planificar y crear una infraestructura verde en San Juan, manteniendo en orden y buenas condiciones equipos, vehículos e infraestructura para preservar sus recursos naturales; y, además, planificar la transportación colectiva para proveer mejor accesibilidad a nuestros ciudadanos y visitantes.

Contribuir a elevar la calidad de vida de la Ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Reforestación Promover estrategias de limpieza y ornato mediante el establecimiento de huertos comunitarios en terrenos municipales y establecer plan de áreas verdes, apoyando y capacitando mediante adiestramientos municipales a adultos.	• Establecer Plan de Trabajo de Áreas Verdes, a ser distribuido por sectores y que conlleve efectuar desyerbo de canales, caminos y otros espacios públicos; llevar a cabo trabajo especializado de recogido de chatarra; residuos de jardinería y mantener un programa de fumigación periódica de áreas públicas. - Establecer campañas de promoción de desarrollo de áreas verdes, con el apoyo y adiestramiento municipal. - Interactuar con las comunidades para fomentar y asesorarlos para el desarrollo de micro jardines y huertos caseros o comunales. - Revitalizar y embellecer zonas descuidadas para que no sean utilizadas como vertederos clandestinos. - Efectuar diseño de jardines y áreas verdes en las calles y avenidas. - Establecer campañas de limpieza de recogido de escombros y material vegetativo.	✓ Creación/establecimiento de campaña de promoción mediante adiestramiento municipal. ✓ Cantidad de actividades de interacción con las comunidades para el desarrollo de micro jardines y huertos. ✓ Cantidad de actividades llevadas a cabo para revitalizar y embellecer zonas descuidadas y en desuso (para que no sean utilizadas como vertederos clandestinos). ✓ Creación/establecimiento del Plan de Trabajo de Áreas Verdes (desyerbo de caminos y canales, recogido de chatarra, residuos de jardinería, fumigación). ✓ Cantidad de planes distribuidos por sectores. ✓ Cantidad de diseños de jardines y áreas verdes efectuados en calles y avenidas.

bajo el programa "San Juan Limpio".

ASUNTOS URBANÍTICOS

Departamento de Operaciones y Ornato

Misión: Asistir en la implementación de la Política Pública dirigida a planificar y crear una infraestructura verde en San Juan, manteniendo en orden y buenas condiciones equipos, vehículos e infraestructura para preservar sus recursos naturales; y, además, planificar la transportación colectiva para proveer mejor accesibilidad a nuestros ciudadanos y visitantes.

Contribuir a elevar la calidad de vida de la Ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.

- ✓ Cantidad de campañas de limpieza y recogido de escombros y material vegetativo establecidas.
- ✓ Cantidad de áreas verdes fumigadas periódicamente.

ASUNTOS URBANÍTICOS

Departamento de la Vivienda

Misión: Facilitar alternativas de vivienda digna, adecuada y segura para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de San Juan y otros/as ciudadanos/as necesitados.

Contribuir a elevar la calidad de vida de la Ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Identificar problemas y necesidades de vivienda y desarrollo comunal en los distintos sectores de San Juan.	• Establecer proceso para identificar problemas y/o necesidades relacionadas a vivienda. • Establecer proceso de rehabilitación de viviendas, eliminando condiciones de riesgo a la salud y a la seguridad de las personas elegibles.	✓ Cantidad de casos identificados con problemas o necesidades de vivienda. ✓ Rehabilitación de unidades (cantidad) bajo contrato. ✓ Familias beneficiadas.
META	**ESTRATEGIAS**	**INDICADORES**
Establecer actividades que apoyen el desarrollo de oportunidades de vivienda segura y asequible a la fuerza trabajadora y ayude al desarrollo económico, mediante la utilización de los fondos *Community Development Block Grant (CDBG)* y CDBG-DR Programa de Revitalización de la Ciudad. Desarrollar comunidades urbanas y proveer un ambiente adecuado para vivir y la ampliación de oportunidades económicas. Rehabilitar áreas desatendidas, al proporcionar presupuesto para la restauración de la infraestructura en dichas áreas e incluir los cascos urbanos y promover su rehabilitación para el mejoramiento social y económico.	• Identificar y permitir el uso de terrenos municipales en desuso para desarrollar proyectos públicos de desarrollo comunal y/o construcción de facilidades públicas parques; facilidades recreativas; centros comunales y/o tecnológicos; estacionamientos, facilidades para poblaciones especiales y facilidades de salud. • Construcción, reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura (calles, aceras, sistemas pluviales y proyectos de mitigación. • Desarrollar viviendas con el uso de fondos públicos y privados. • Proveer asistencia e incentivos a microempresas y fomentar el autoempleo entre personas de bajos ingresos y moderados, a través de subvenciones recuperables y préstamos.	✓ Cantidad de terrenos en desuso identificados. ✓ Cantidad de permisos otorgados para la utilización de los terrenos identificados. ✓ Cantidad de proyectos de desarrollo comunal y/o facilidades recreativas desarrolladas. ✓ Proyectos de construcción, reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura llevados a cabo. ✓ Cantidad de microempresas que recibieron asistencia e incentivos. ✓ Cantidad de familias/personas que recibieron subvenciones (recuperables y préstamos) logrando así el autoempleo y la autosuficiencia.
META	**ESTRATEGIAS**	**INDICADORES**
Mejorar el desempeño del Programa Sección 8, para proveer vivienda de renta asequible para las comunidades de ingresos bajos y moderados. Este programa otorga vales para asistir a familias con muy bajos ingresos, personas de la tercera edad y personas discapacitadas para que puedan conseguir una vivienda de alquiler que sea adecuada y segura.	• Aumentar la emisión de nuevos *vouchers* (vales). • Aumentar la contratación de nuevos *vouchers* (vales). • Aumentar el por ciento (%) de inspecciones de vivienda. • Ofrecer oportunidades a familias de jóvenes emprendedores para que puedan beneficiarse del Programa.	✓ Solicitudes de nuevos vouchers (vales) radicadas. ✓ Solicitudes de nuevos vouchers (vales) atendidas. ✓ Cantidad de contratación/ nuevos vouchers (vales) otorgados. ✓ Por ciento (%) de ocupación. ✓ Cantidad de inspecciones de vivienda realizadas.

ASUNTOS URBANÍTICOS

Departamento de la Vivienda

Misión: Facilitar alternativas de vivienda digna, adecuada y segura para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de San Juan y otros/as ciudadanos/as necesitados.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Optimizar el uso de los fondos del Programa HOME para proveer vivienda de venta asequible para las comunidades de ingresos bajos y moderados, atrayendo la participación privada y promover la utilización de fondos estatales y federales combinados.	• Establecer el programa de Asistencia al Comprador. • Desarrollar un plan de mercadeo para promover el programa de compra de viviendas a los primeros compradores entre ellos la población de joven. • Firmar acuerdos con las cooperativas para promover el Programa. • Desarrollar el Programa de subsidio para construcción de proyectos de renta y venta. • Publicar aviso de competencia-solicitud de fondos para construcción de proyectos nuevos de renta o ventas.	✓ Establecimiento de acuerdo con cooperativas. ✓ Desarrollo de campaña de mercadeo para la compra de vivienda. ✓ Cantidad de familias atendidas. ✓ Cantidad familias pre-cualificadas. ✓ Cantidad familias nuevas firmadas/beneficiadas. ✓ Personas que recibieron asistencia directa provista al comprador.
META	**ESTRATEGIAS**	**INDICADORES**
Facilitar y asistir a personas con VIH/SIDA y sus familiares en la obtención de una vivienda adecuada, a través del Programa de Oportunidades de Vivienda para Personas con VIH/SIDA (HOPWA, por sus siglas en inglés). Este programa provee un ambiente de vivienda estable para familias que están experimentando una crisis económica como resultado de complicaciones relacionadas a la condición del VIH/SIDA, reduciendo el riesgo de perder el hogar y cubriendo las necesidades de vivienda junto con la provisión de servicios de apoyo.	• Identificar y establecer servicios conforme a las necesidades presentadas por la población atendida. • Desarrollar iniciativas de asistencia en la vivienda para las personas elegibles. • Proveer servicios de vivienda tales como: pago de renta, hipoteca y utilidades a corto plazo; vivienda transitoria con servicios de apoyo (hasta 24 meses); proveer vivienda permanente (asistencia en pago de renta, vivienda por más de 24 meses con servicios de apoyo) y/o vivienda temporera (albergue). • Coordinar con el Centro Dr. Manuel Díaz García, Programa SIDA para que nuestros participantes sean admitidos al Centro y se beneficien de todos los servicios de salud y beneficios que el Centro ofrece. • Proveer servicios de apoyo tales como: servicios nutricionales (alimentación); evaluación nutricional; cuidado diurno; manejo de casos; servicios de salud mental; servicios médicos; depósito de renta y/o todos los servicios de apoyo en función de mantener una vivienda. • Otorgar subvenciones a organizaciones sub-recipientes sin fines de lucro a ser utilizados en gastos operacionales de vivienda transitoria, pago de renta, hipoteca y/o utilidades a corto plazo y en otros servicios de apoyo. • Proveer a organizaciones sub-recipientes sin fines de lucro pagos para depósitos de seguridad (costos de ubicación en una vivienda	✓ Personas beneficiadas con servicios de asistencia de vivienda (vivienda transitoria, albergue). ✓ Ocupación en vivienda subsidiada con fondos HOPWA. ✓ Personas beneficiadas con servicios de apoyo (cuidado diurno, consejería y albergue). ✓ Solicitudes de pago para ayudas de emergencia (pagos de fianza, renta privada, hipoteca, utilidades). ✓ Solicitudes de pago de fianzas.

ASUNTOS URBANÍTICOS

Departamento de la Vivienda

Misión: Facilitar alternativas de vivienda digna, adecuada y segura para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de San Juan y otros/as ciudadanos/as necesitados.

permanente) de renta, para otorgarse a personas con diagnóstico positivo a VIH/SIDA y sus familias.

ASUNTOS URBANÍTICOS

Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos

Misión: Administrar, supervisar e inspeccionar los proyectos de obras y mejoras permanentes que se desarrollan en el Municipio.

Contribuir a elevar la calidad de vida de la Ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social y el desarrollo urbano de la Ciudad.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Zonas de Desarrollo Urbano Fomentar el desarrollo de proyectos de construcción y reconstrucción de infraestructura que promuevan el desarrollo urbano de la Ciudad, al reconstruir facilidades afectadas por los huracanes Irma y María para llevarlas a su estado óptimo cumpliendo con los códigos vigentes de construcción.	• Llevar a cabo procesos de solicitud de cotización y subastas para evaluar compañías que cualifiquen bajo el Programa de *Community Development Block Grant* (CDBG-DR), para ofrecer servicios de ingeniería, diseño y/o arquitectura y que participarán del proceso de diseños, reparación y reconstrucción de facilidades afectadas por los huracanes Irma y María. • Realizar y establecer subastas para llevar a cabo los proyectos de reconstrucción, de acuerdo con la reglamentación de los fondos de FEMA y CDBG-DR. • Establecer contratos de construcción, observación, gerencia y supervisión, según lo requiera el proyecto. • Gerenciar los proyectos de construcción para que se realicen dentro del tiempo establecido, según presupuesto asignado y de acuerdo con especificaciones y planos. • Culminar los proyectos con el proceso de cierre.	✓ Cantidad de contratos de diseño realizados. ✓ Cantidad de subastas/solicitudes de cotización llevadas a cabo. ✓ Cantidad de contratos establecidos para realizar cada proyecto. ✓ Cantidad de proyectos realizados y cerrados, según fecha de terminación establecida.
META	**ESTRATEGIAS**	**INDICADORES**
Realizar nuevos proyectos de construcción, para cumplir con los compromisos programáticos incluidos en el Programa de Gobierno Municipal.	• Realizar subastas o solicitudes de cotizaciones para llevar a cabo los proyectos de construcción. • Contratación de compañías para realizar los diseños de los proyectos que así lo requieran. • Establecer los contratos de construcción, observación, gerencia y supervisión, según lo requiera el proyecto. • Gerenciar los proyectos de construcción para que se realicen dentro del tiempo establecido, con el presupuesto asignado y de acuerdo con las especificaciones y planos. • Culminar los proyectos con el proceso de cierre.	✓ Cantidad de contratos de diseño realizados. ✓ Cantidad de subastas llevadas a cabo. ✓ Cantidad de contratos establecidos para realizar cada proyecto. ✓ Cantidad de proyectos cerrados realizados, según fecha de terminación establecida.
META	**ESTRATEGIAS**	**INDICADORES**

ARTE Y RECREACIÓN

Departamento de Arte y Cultura

Misión: Conservar, promover y divulgar el acervo artístico y cultural en la Ciudad de San Juan.

Establecer una infraestructura de programas culturales, deportivos y recreativos en San Juan que promueva el desarrollo integral de las comunidades, sus diferentes integrantes y visitantes.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
San Juan la Capital del Turismo y Portal de Nuestra Cultura Promover y establecer iniciativas que fortalezcan la promoción cultural y turística de la Ciudad Capital, tanto para el turismo local, como para el que nos visita de otras jurisdicciones. • Fomentar la exposición y actividades que den énfasis nuestros valores culturales y las distintas facetas del arte puertorriqueño. • Promocionar las atracciones en el Municipio para el entretenimiento familiar y educativo de nuestra población y del turista que visita. • Coordinar con la Compañía de Turismo de Puerto y la Organización de Mercadeo de Puerto Rico como Destino (DMO), como parte de las estrategias de promoción. • Identificar eventos culturales, deportivos y de entretenimiento que se realizan a nivel global y analizar su viabilidad para traerlos a San Juan y realizar planes de acción para canalizar los diferentes aspectos a ser atendidos para el éxito de estas.	• Identificar fondos para las actividades culturales y deportivas. • Realizar campañas promocionales. • Identificar eventos culturales y deportivos viables para traer a San Juan. • Elaborar un itinerario de actividades. • Coordinar con la Compañía de Turismo de Puerto y Organización de Mercadeo de Puerto Rico. • Buscar, crear y coordinar eventos, talleres, actividades y recursos de interés en la cultura artesanal y musical.	✓ Costo de la inversión ✓ Cantidad de presentaciones ✓ Público beneficiado ✓ Cantidad de eventos culturales y deportivos

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Quinto Centenario de la Fundación del Viejo San Juan Lograr el manejo exitoso de las celebraciones del Quinto Centenario de la fundación del Viejo San Juan dentro de las circunstancias históricas que presenta la pandemia actual del COVID-19. • Crear el plan de trabajo para planificar, organizar y coordinar los preparativos de la Conmemoración del Quinto Centenario de la fundación del Viejo San Juan.	• Identificar fondo para las actividades. • Seleccionar el personal que brindará a apoyo. • Desarrollar un plan de trabajo en conjunto con los artesanos, artistas y comerciantes. • Preparar un calendario de actividades. • Llevar a cabo promociones y campañas en los medios de comunicación. • Trabajar arduamente en el manejo cultural en todas las programaciones relacionadas a los 500 años de San Juan.	✓ Número de visitantes en San Juan y áreas turísticas ✓ Cantidad de artesanos en actividad ✓ Costo de la inversión

ARTE Y RECREACIÓN

Departamento de Arte y Cultura

Misión: Conservar, promover y divulgar el acervo artístico y cultural en la Ciudad de San Juan.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Turismo Cultural Promover los atractivos de la Ciudad como eje turístico cultural para el deleite de los residentes y visitantes. • Promocionar nuestra cultura y tradiciones a través de eventos artísticos y culturales para el disfrute de todos los residentes y visitantes de San Juan. • Fomentar las visitas a lugares de interés cultural como lo son, entre otros, el Viejo San Juan, sus plazas y edificios históricos, fortalezas militares y callejuelas empedradas. • Desarrollar un sistema de información digital de rutas de la Ciudad Capital con mapas e información de lugares de interés para promover la actividad cultural. • Delinear caminos y recorridos de interés histórico que destaquen el patrimonio cultural del Municipio, la música, el folclore y la gastronomía, entre otros.	• Promover actividades turísticas. • Establecer una ruta de interés histórico del patrimonio cultural de san juan. • Desarrollar un sistema digital de rutas de San Juan con mapas informativos para el público. • Fomentar actividades al aire libre como: música, talleres, gastronomía, artesanía teatro, baile poesía, circo, flamenco, ballet y otros. • Publicar todas las actividades en las redes sociales, repartir *Flyer* (folletos o boletines) en varios lugares de interés para orientar al pueblo. • Programar con las escuelas públicas, universidades y colegios para que los estudiantes estudien de la Cultura y la disfruten.	✓ Número de actividades turísticas ✓ Cantidad de visitantes

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES

ARTE Y RECREACIÓN

Departamento de Arte y Cultura

Misión: Conservar, promover y divulgar el acervo artístico y cultural en la Ciudad de San Juan.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Festivales y Eventos Comunitarios Impactar el desarrollo socioeconómico y comunitario por medio de la celebración de festivales y eventos comunitarios. • Organizar festivales y eventos comunitarios como oportunidades para exponer el mejor talento de las comunidades, tales como artistas, músicos, artesanos, diseñadores y otros elementos creativos. • Establecer un calendario de actividades que permita que ciudadanos de otros municipios participen de los festivales. • Crear acuerdos de colaboración para acercar la educación artística en los residenciales y a otros espacios de vivienda. • Viabilizar programas de desarrollo artístico y cultural para las comunidades en especial para impactar a los niños y jóvenes. • Desarrollar un censo que le permita identificar las distintas organizaciones y gremios de arte y cultura existentes en la capital. • Ampliar la programación cultural para el disfrute de todas las personas de edad avanzada y niños.	• Identificar fondos. • Desarrollar un censo. • Establecer y ampliar programas culturales para todas las personas. • Realizar un calendario de actividades. • Promover las actividades a través de los diferentes medios comunicativos. • Establecer calendario para fomentar la participación de otros municipios en nuestros festivales culturales de San Juan.	✓ Participantes en los programas culturales
Festivales y Eventos Comunitarios Promover y desarrollar habilidades artísticas mediante los programas, talleres y actividades culturales y musicales que se brindan en el Municipio. • Ofrecer talleres de bellas artes, teatro, baile, grupo coral y programación musical. • Crear un conservatorio de bellas artes.	• Identificar recursos y fondos disponibles. • Ofrecer diferentes talleres como, por ejemplo: de bellas artes y teatro. • Crear un conservatorio de bellas artes. • Publicar y difundir en las diferentes plataformas de las redes sociales los talleres. • Establecer una infraestructura de museo comunitario. • Integrar a la comunidad en actividades que fomente la historia y arte. • Realizar encuestas para conocer los intereses de la comunidad. • Desarrollar actividades con los intereses de las comunidades.	✓ Cantidad de talleres ✓ Participantes en los talleres

ARTE Y RECREACIÓN

Departamento de Arte y Cultura

Misión: Conservar, promover y divulgar el acervo artístico y cultural en la Ciudad de San Juan.

- Promover y fomentar la enseñanza artística a través de talleres, actividades y eventos socioculturales.
- Crear un apoyo de "Amigos de Casa Ashford" que patrocine y subvencione las actividades.
- Crear una ruta turística en donde se destacarán aquellos puntos de interés históricos de la comunidad dirigidos tanto a turistas como al público en general.

ARTE Y RECREACIÓN

Departamento de Recreación y Deportes

Misión: Fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva, mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora, que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

Establecer una infraestructura de programas culturales, deportivos y recreativos en San Juan que promueva el desarrollo integral de las comunidades, sus diferentes integrantes y visitantes. Garantizar la participación de la población de acuerdo con sus intereses para mantener un estilo de vida saludable y activo.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Centro de Mando Comunitario Elevar la agenda de recreación y deportes para que contribuya al desarrollo social, económico y cultural de nuestra Ciudad. • Preparar y adecuar las instalaciones recreativas para servir de centro de mando comunitario en caso de situaciones de emergencia o desastres naturales, en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia de la Ciudad Capital. • Brindar capacitación y preparación comunitaria de emergencias a los empleados municipales de todos los niveles al igual que a las operaciones de respuesta y recuperación, incluyendo el entrenamiento para seguridad en el hogar y en las instalaciones de la Ciudad. • Gestionar la colocación de equipos y suministros de emergencia en todas las instalaciones ocupadas de la Ciudad y proveer la capacitación correspondiente a los ocupantes. • Implementar un programa de cierre selectivo de calles en diversos sectores de la Ciudad durante las mañanas, en días feriados y en fines de semana para fomentar caminatas masivas, convivencia y generar una alternativa segura de activación física y ejercicio, además de propiciar el comercio gastronómico de la zona.	• Revisar y adecuar las instalaciones recreativas como Centro de Mando Comunitario. • Identificar y gestionar la colocación de equipos y suministros para la emergencia. • Capacitar al personal. • Establecer un plan de trabajo para coordinar los servicios.	✓ Personas beneficiadas en el Centro de Mando ✓ Cantidad de instalaciones recreativas identificadas para servir como centro de mando Cantidad de instalaciones ✓ Por ciento de instalaciones recreativas para servir como centro de mando preparadas en casos de situaciones de emergencia

RECREACIÓN Y DEPORTES

Departamento de Recreación y Deportes

Misión: Fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva, mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora, que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Recreación Física para Todos Enfatizar la salud física de los sanjuaneros y crear un ambiente donde el ánimo positivo mejore la calidad de vida. • Transformar los programas y las instalaciones de recreación y deporte para cuidar la salud física y mental de las comunidades. • Proporcionar oportunidades de recreación y deportes accesibles a personas de todas las edades y capacidades. • Desarrollar clases y eventos según los intereses de las comunidades y sus residentes adultos como, por ejemplo: yoga, tai-chi, zumba o aeróbicos. • Ofrecer charlas educacionales enfocadas a las personas que hayan sufrido o sufran de alguna circunstancia que las condicione. • Incorporar programas existentes de balompié (soccer), béisbol, baloncesto y voleibol para desarrollar competencias locales y fogueos entre las ligas de los niños. • Desarrollar programas como Muévete Conmigo dirigido a personas de tercera edad brindando un estilo de vida saludable.	• Contratar técnicos y personal de entrenamientos certificados y para cumplir con las matrículas del centro. • Monitorear las matrículas y al personal especializado en la disciplina. • Incorporar programas existentes de balompié (soccer), béisbol, baloncesto y voleibol. • Desarrollar clases y eventos para los adultos de las comunidades como: yoga, tai-chi, zumba o aeróbicos. • Ofrecer charlas educacionales para enfatizar la salud física. • Promover la participación familiar y comunitaria en eventos y actividades deportivas.	Cantidad de instalaciones deportivas Cantidad de Centros de Recreación Comunitaria Cantidad de parques de juegos para niños Disciplinas deportivas ofrecidas en los Centro de Recreación Comunitaria Disciplinas ofrecidas Participantes en clases recreativas Visitantes Cantidad de charlas Participantes en charlas

ARTE Y RECREACIÓN

Departamento de Recreación y Deportes

Misión: Fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva, mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora, que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

META	• ESTRATEGIAS	• INDICADORES

RECREACIÓN Y DEPORTES

Departamento de Recreación y Deportes

Misión: Fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva, mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora, que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Instalaciones en Forma Fortalecer y rehabilitar las instalaciones recreativas y deportivas para que las comunidades tengan oportunidades de recreación y deportes para beneficio de su salud física y mental. • Desarrollar e implementar planes de mantenimiento bajo una estrategia preventiva que garantice el mantenimiento adecuado de las instalaciones del Municipio. • Mantener un registro completo de las facilidades disponibles y las listas correspondientes para su uso, al igual que un inventario de las que necesiten algún tipo de arreglo o mantenimiento. • Llevar a cabo inspecciones periódicas, medidas de mantenimiento preventivo y reparaciones que contribuyan directamente a la operación adecuada y segura de las instalaciones deportivas.	• Preparar un registro completo de las instalaciones y facilidades disponibles para mantenimiento. • Realizar un plan de trabajo para el acondicionamiento continuo de las instalaciones deportivas y recreativas. • Llevar a cabo inspecciones periódicas en las facilidades del mantenimiento. • Desarrollar un plan estructurado de mantenimiento a facilidades donde se provean servicios esenciales tales como desyerbo, recogido de basura y escombros y reparaciones. • Establecer un sistema de visitas y monitoreo de facilidades en todo el Municipio de San Juan. • Crear un equipo de trabajo compuesto por 9 brigadas totalizando 85 empleados de mantenimiento con la compañía privada para cubrir las necesidades de 164 instalaciones deportivas del Municipio de San Juan. • Mantener un ciclo de visitas por personal del Departamento en dónde recurrentemente actualizarán el inventario de instalaciones y sus condiciones. • Utilizar inspectores de campo especializados por cada una de las áreas del Municipio de San Juan para identificar necesidades.	Cantidad de instalaciones Deportivas Cantidad de instalaciones impactadas en el mantenimiento Núm. de instalaciones visitadas Núm. de instalaciones visitadas al mes Núm. de servicios ofrecidos Núm. de instalaciones evaluadas, registradas e identificadas al mes

META	ESTRATEGIAS	INDICADORES
Programa Postescolar Establecer actividades extracurriculares para el desarrollo integral de la juventud. • Establecer programas que apelen al interés de los niños y que les ayuden a desarrollar una actitud activa y	• Realizar un plan de trabajo. • Contratar personal. • Evaluar los intereses de los jóvenes. • Crear programas de interés a niños(a) luego de salir de las escuelas.	Cantidad de niños y jóvenes participantes Cantidad de Centros Deportivos Núm. de participantes

IV.3 SAN JUAN ADELANTA

SAN JUAN ADELANTA

El presupuesto es importante para fomentar y mantener la rendición de cuentas proporcionando información detallada sobre los ingresos y gastos municipales. El proceso presupuestario de la Ciudad se ha desarrollado para garantizar que los ingresos y gastos se administren de manera integral, con responsabilidad fiscal y transparencia, para garantizar que los servicios de la Ciudad se ofrezcan de manera eficiente.

El propósito de este Capítulo es proporcionar información a la ciudadanía sobre los servicios, programas y proyectos realizados con el presupuesto del año fiscal vigente para transformar la Ciudad de San Juan. El Programa de Gobierno fue transformado en un Plan Estratégico con metas, objetivos, estrategias e indicadores. En este Capítulo presentamos un resumen del adelanto de dicho Plan por Área Programática.

Seguridad Pública

Desarrollo Social Comunitario

Planificación Urbana y Cumplimiento

Gerencia Gubernamental

Desarrollo Económico

Educación

Asuntos Urbanísticos

Cultura y Recreación

ÁREA PROGRAMÁTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Misión: Garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de todos los ciudadanos y darles atención diligente a situaciones de emergencias.

Meta: Establecer un nuevo ambiente en San Juan donde se fomente la seguridad, el cumplimiento con la ley y orden y la protección de los ciudadanos.

Comenzamos la discusión con las comunidades sobre los Códigos de Orden Público para establecer un balance de intereses entre residentes, visitantes y comerciantes.

Aumentamos el sueldo básico de los policías municipales a $2,400 mensuales para mantener motivada a nuestra fuerza de ley y orden.

Establecimos planes de trabajo en las zonas vulnerables y/o *hot spots* para llevar a cabo esfuerzos de patrullaje y vigilancia preventiva, basado en la incidencia del crimen.

Evaluamos el sistema actual de vigilancia electrónica del Municipio y su COPO para ampliar el monitoreo y la vigilancia de áreas públicas.

Reactivamos las Unidades de Respuesta Rápida y la Marítima, revisamos sus planes de emergencias y se ofrecieron orientaciones en las comunidades.

Bajamos el tiempo de respuesta de incidentes de 17.5 minutos a 14 minutos en todas las áreas de la ciudad.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Meta: Las estrategias y los planes de seguridad de base ciudadana y comunitaria reflejarán las necesidades de las distintas zonas de la Ciudad Capital, el respeto a los derechos civiles y a la diversidad de la población.

Creamos nueva política pública sobre El Policía en la Comunidad. Se seleccionaron 30 policías y fueron adiestrados sobre el tema de policía comunitario.

Nuestros policías municipales reciben talleres de derechos civiles y educación continua de otras materias policiacas.

La Liga Atlética Policiaca ofrece charlas de prevención en las escuelas y brinda clínicas deportivas a jóvenes en las escuelas de San Juan.

La División de Academia de la OMME-AD ofrece cursos de CPR, primeros auxilios, resucitación cardiopulmonar, rescates y extricación.

El Área de Planes de la OMME-AD lleva a cabo orientaciones en las diferentes comunidades para el desarrollo y revisión de planes de emergencias.

El Negociado de Aduanas y Protección Fronteriza reconoció el trabajo y compromiso de los hombres y mujeres que integran la Unidad Marítima de la Policía Municipal de San Juan.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Meta: Establecer un entorno urbano más seguro mediante la estrategia de *Place Making* para manejar los espacios comunes de las zonas del Municipio.

Comenzamos a reparar luminarias para proveer mayor iluminación en ciertas áreas para reducir la incidencia criminal y proveer un entorno más seguro a nuestros ciudadanos.

La Oficina de Relaciones con la Comunidad, adopta y pinta canchas de baloncesto, para el uso y disfrute de nuestros jóvenes en las comunidades menos aventajadas.

Comenzamos el proyecto de eliminación de estorbos públicos con la Oficina de Permisos y la Oficina de Asuntos Legales.

En coordinación con la AEE, identificamos áreas en el Viejo San Juan para terminar la reparación de la iluminación de nuestras vías públicas y de nuestras comunidades.

Asignamos a un grupo de policías experimentados a trabajar con personal sin hogar para canalizar la ayuda que requiera.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Misión: Promover la participación ciudadana para atender las necesidades particulares y el desarrollo autónomo de las comunidades para alcanzar su mayor potencial.

Meta: Fomentar y desarrollar campañas dirigidas a mantener a la ciudadanía orientada sobre la importancia de la no violencia familiar.

Fortalecimos nuestros servicios de orientación, referidos y o coordinación de servicios a toda persona que los solicite a través de la Línea de Ayuda 939-CONTIGO.

Continuamos brindando servicios directos de trabajo social, psicología, representación legal en procedimientos de órdenes de protección, familia y estabilización proceso migratorio.

Firmamos un Acuerdo Colaborativo con la Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad Interamericana.

Llevamos talleres sobre la prevención de la violencia doméstica y los servicios de la ODIM a égidas, dependencias estatales, universidades y entidades de bases de fe.

Llevamos a cabo talleres sobre los temas de Violencia en el Noviazgo y Violencia Sexual para jóvenes de escuela Intermedia y Superior.

Realizamos la actividad de 16 días de activismos contra la violencia de género.

LÍNEA DE AYUDA 939-CONTIGO (939-266-8446)	
Año Fiscal	Llamadas Recibidas
2019-2020 (Covid-19)	**440**
2020-2021	**606**
2021-2022 (1er semestre)	**463**

ÁREA PROGRAMÁTICA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Meta: Llevar a cabo iniciativas para atender las dificultades particulares que enfrentan las personas sin hogar, los adultos mayores, las personas con diversidad funcional, las personas inmigrantes y las comunidades geográficas y no geográficas.

El Departamento de Desarrollo Social Comunitario mantiene un Censo de la población vulnerable con detalles de la dirección, condición y familiares cercanos.

Los participantes de los Centros de Edad Avanzada recibieron material educativo sobre temas de civismo, salud, ejercicios adaptados, *kit* de manualidades, nutrición y estilos de vida. saludable.

El Centro de Actividades y Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada ubicado en Nemesio R. Canales fungió como "Centro de Vacunación" (Tercera Dosis).

Entregamos materiales de seguridad e higiene personal para enfrentar el COVID-19, tales como: mascarillas, desinfectantes, guantes, alcohol y material educativo.

Ofrecimos 113 alcances comunitarios para la identificación y búsqueda de personas sin hogar en Río Piedras (55), Condado (19), Viejo San Juan (17), Santurce (11) y Hato Rey (11).

Como parte de los servicios a familias vulnerables, se entregaron compras de alimentos a 951 familias, beneficiando a 1,722 personas de diferentes comunidades.

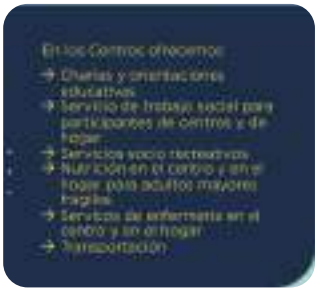

ÁREA PROGRAMÁTICA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Meta: Promover el desarrollo de sentido de responsabilidad ciudadana a través de los servicios que se brindan en la Oficina de Servicios al Ciudadano.

Brindamos servicios de orientación, referidos, solicitudes de donativos, orientaciones sobre procesos en oficinas gubernamentales y referidos a entidades sin fines de lucro a aproximadamente 968 personas para el 1er Semestre del AF 2021-2022.

Impactamos a 92 familias de escasos recursos de diferentes comunidades de San Juan por la cantidad aproximada de $41,982.96. Estas aportaciones cubren gastos para operación quirúrgica, equipo médico, enseres del hogar, gastos fúnebres, agua, luz y renta.

Hemos atendido 13,928 solicitudes de servicios a través de llamadas telefónicas bajo el Programa de San Juan a tu Servicios.

Coordinamos y apoyamos las siguientes actividades tales como: ferias de servicios y salud, participación en el impacto a las comunidades y en la coordinación los exámenes de la licencia de aprendizaje DTOP.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Meta: Fortalecer el sistema de salud municipal para que se promuevan estilos de vida saludables que reduzcan la incidencia de enfermedades prevenibles, discapacidades, lesiones y muertes prematuras.

Continuamos con el Programa de Vigilancia Epidemiológica y Rastreo de Contactos en colaboración al Departamento de Salud Estatal.

Establecimos un centro de llamadas para citas e información de vacunación en beneficio a la población llamado **San Juan Te Escucha**, con representantes de servicio directo al paciente.

Desarrollamos un programa de ferias de salud en diferentes sectores del Municipio de San Juan en beneficio a la prevención y educación de la población llamado **San Juan Te Cuida.**

Revisamos el inventario de medicamentos y material médico quirúrgico en todas las facilidades y logramos la utilización adecuada en tiempos de Pandemia.

Logramos la asignación de $347,000 para el programa *Ending the HIV Epidemic y* $150,000 por el San Juan *AIDS Program's Community Health Workersl.*

Ampliación, la aceptación y colaboración con varias universidades para el desarrollo y práctica clínica de estudiantes y desarrollo de profesionales.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

Misión: Fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan; proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial.

Meta: Promover un ambiente ecológicamente responsable y velar por la salud y bienestar de los residentes y visitantes a través de proyectos que mejoren considerablemente la salud ambiental.

Como parte de la Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial se incorporan metas, objetivos y estrategias para promover construcciones y uso de proyectos verdes.

La Oficina de Planificación y Cumplimiento Ambiental establece planes semanales, mensuales y anuales de cumplimiento ambiental municipal.

Comenzamos la evaluación de espacios para establecer pequeños bosques urbanos y estamos en conversaciones con Recursos Naturales para la donación de árboles.

Como parte del cumplimiento con nuestro permiso de manejo de escorrentía pluvial, fomentamos las estructuras verdes en los casos de endosos que llegan a la Oficina.

Desde el punto reglamentario a cada proyecto se le requiere de 3 a 5 árboles por cada árbol que se corte. Hay requisitos de siembra en desarrollo de área pública y privada.

Fue aprobado el Convenio de Transferencia de Facultades ante la Junta de Planificación.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

Meta: Establecer un sistema de permisos más ágil y rápido, que provea certeza en el entorno económico y que atraiga la inversión de capital cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan y las leyes aplicables.

Viabilizamos en colaboración con OGPE el estudio y certificación de permisos pre-aprobados o condicionados, mediante certificaciones, para incentivar el crecimiento de empresas afines en zonas asignadas.

Creamos el Área de Consultas y Variaciones para evaluar los casos de Consulta de Construcción y Permisos de uso discrecionales.

La recién inaugurada Área de Consultas y Variaciones completó el inventario de propiedades, con 116 propiedades en Santurce y 186 en el Casco de Río Piedras.

Contratamos nuevo personal para la agilización y reducción de trámites entre el Área de Inspección y Área Técnica.

Agilizamos el proceso de pago de arbitrios de construcción y reanudamos el proceso de las declaraciones de estorbos públicos.

Realizamos reuniones grupales e individuales con las 11 Juntas de la Comunidad.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

Misión: Fortalecer las unidades de apoyo gerencial a través del análisis de estructuras para integrar, transferir o asignar nuevas responsabilidades, así como asesorar a los organismos municipales con relación a su estructura interna y estrategias gerenciales que contribuyan a promover el uso óptimo de los recursos humanos y económicos, para mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Meta: Asegurar la utilización óptima de los recursos económicos y financieros del Municipio en la prestación de los servicios a la ciudadanía de San Juan.

Completamos el Plan Estratégico del Municipio de San Juan.

Migración de la plataforma *Oracle E-Business Suite* 12.2.8, bajo un modelo *on-premise.* La implementación representa un ahorro de $1,627,279 durante los próximos 5 años.

Reducción en costos de las facturas de Data y Telefonía.

Logramos créditos por $1,664,324.94 como resultado de investigaciones efectuadas por la AAA mediante revisiones de lecturas de contadores.

Actualizamos el portal o enlace para solicitudes de servicios, patentes, IVU y otras.

Completamos la

Guía de Servicios del Municipio de San Juan.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

Meta: Convertir a San Juan en una ciudad de vanguardia en capacidad tecnológica inteligente.

Acceso a servicios municipales en línea.

Revisamos nuestra página de Internet del Municipio para lograr que sea una dirigida a la promoción de servicios de las Oficinas y su fácil acceso a los mismos.

Implantamos una solución de telefonía *Voice Over Internet Protocol* (*VoIP)* más eficiente y actualizada.

Comenzamos el proceso para la centralización del *Data Center* de Salud y la Torre Municipal e implantación de tecnologías para estandarizar los sistemas y mejorar la accesibilidad las 24 hrs los 7 días de la semana.

Capacitación a empleados sobre uso y manejo de la tecnología. Adquirimos una herramienta de capacitación y concienciación para los usuarios que les permite identificar ataques cibernéticos.

Comenzamos el desarrollo de la aplicación de San Juan a Tu Servicio.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Misión: Promover a San Juan como la ciudad de oportunidades tanto para el pequeño y mediano comerciante como para el inversionista al proveer actividades de desarrollo económico que resulten en la creación y retención de empleos, y establecer las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable de empresas e inversionistas.

Meta: **Promover** y mercadear a la Ciudad Capital como destino deportivo y de eventos de entretenimiento.

Estadio Hiram Bithorn
Concierto de *Bad Bunny*
Béisbol Profesional

Coliseo Roberto Clemente
Disney On Ice
Baloncesto Superior Femenino y Masculino
Voleibol Superior Femenino

Pedrín Zorrilla
Filmación de la película *The Plane*
La exhibición de Van Gogh

Anfiteatro Tito Puente
Concierto de Los Cafres
Vacujangueo

San Juan al Aire Libre
Mercados Artesanales

Paseo del Arte en Río Piedras

Área Programática de Desarrollo Económico

Meta: Comenzar la recuperación de la industria del turismo en San Juan por medio de la celebración de la historia de la fundación de San Juan y promover la ciudad como un destino de turismo gastronómico como parte de la campaña San Juan 360.

- Reabrimos los Centros de Información Turística
- Celebración del Quinto Centenario, Foro de Desarrollo Económico
- Visita del Rey de España
- Acuerdo con la línea aérea *Jet Blue*
- Historias y Misterios del Teatro Tapia
  San Juan es Magia
  Ruta de los 500 años
- Exhibición de los 500 años en el Museo de San Juan

ÁREA PROGRAMÁTICA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Meta: Promover la creación, expansión y formalización de *PYMES* creativas, en reglones como el arte; música; diseño digital, proyectos cinematográficos y videojuegos, entre otros.

Celebración del Winter Clash en el Coliseo Roberto Clemente y firma de acuerdo con el equipo *de gamers Red Rooster*

Primer Encuentro De Emprendedores de San Juan y firmamos acuerdo de colaboración con *Small Business Administration.*

Emprendimiento Capital Ayuda de $5,000 a microempresarios. Incentivos contributivos.

Propuestas para capacitar en el área de E-Commerce a pequeños y medianos empresarios.

Centro para Emprendedores establecerá una incubadora para desarrollar nuevas iniciativas comerciales.

Firma de acuerdo colaborativo con el Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación para fomentar la creación de nuevas empresas y convertir a San Juan en el centro de innovación y tecnología.

Ofrecimos talleres virtuales y presenciales para presentar los servicios del Centro de Desarrollo Empresarial y Programa de Incentivos Contributivos.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE EDUCACIÓN

Misión: Brindar oportunidades de aprendizaje y desarrollo educativo de alta calidad a infantes, niños, jóvenes y adultos para fortalecer su crecimiento intelectual de una forma integrada, que potencie al máximo sus capacidades.

Meta: Ampliar la oferta académica de cada una de nuestras escuelas para que los estudiantes disfruten y se beneficien de un ecosistema de aprendizaje actualizado a las necesidades de nuestros niños y jóvenes.

Llevamos a cabo por 3er año consecutivo la iniciación del Club de Medicina en colaboración con la Escuela de Medicina de Recinto de Ciencias Médicas.

Comenzamos las clases exitosamente en las 3 escuelas con una matrícula activa total de 898 estudiantes.

Participaron del evento *DigiGirlz Hackaton* 21 estudiantes, talleres relacionados al campo STEM, tecnología y las implicaciones de estos temas para sus carreras.

Una estudiante de 12mo Kepler ganó medalla de oro en la competencia mundial de Indonesia International *Science and Invention Fair.*

Se celebró el *Poetry Out Loud (POL)*, donde una estudiante de 11mo grado fue la campeona escolar que pasó a la final regional.

Obtuvimos un total de 109 medallas en los tornes de las cuales 33 son de oro, 49 de plata y 27 de bronce.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE EDUCACIÓN

Meta: Provee oportunidades educativas a niños, jóvenes y adultos, fortalecer su crecimiento intelectual y contribuir y potencial su desarrollo integral al máximo de sus límites.

La matrícula de este semestre académico del Colegio Universitario de San Juan fue de 675 estudiantes.

Obtuvimos la Licencia de Renovación del Colegio Universitario de San Juan para continuar operando como Institución de Educación Superior en Puerto Rico hasta el 2026.

Ampliamos el servicio de la línea primaria de Internet para aumentar la capacidad permitiendo mayor agilidad y estabilidad en el uso de los servicios estudiantiles.

Moodle
Esta plataforma es una herramienta útil para los educadores, administradores y estudiantes.

Ampliamos la infraestructura de la red inalámbrica mediante la adquisición de 32 antenas *Wireless.*

Contratamos a 3 reclutadores para promover los ofrecimientos académicos de nuestra Institución en las escuelas, los colegios y las entidades gubernamentales.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE EDUCACIÓN

Meta: Ofrecer servicios de aprendizaje y desarrollo de vanguardia a infantes y preescolares de San Juan a través de los Centros *Head Start* y *Early Head Start* en un ambiente seguro que los encamine hacia la etapa escolar.

Creamos huertos caseros ecológico en cada Centro del Programa *Head Start* y del Programa *Early Head Start.*

Realizamos la campaña NO AL MALTRATO DE MENORES con el tema UN SÍ AL AMOR en apoyo a la protección de la niñez a todas las familias de nuestros Centros.

Realizamos mejoras en varios Centros *Head Start* como: Los Peñas, Muñoz Rivera y Quintana.

Comenzamos bajo un nuevo *Grant* el servicio integrado a la niñez desde la edad de 0 hasta los 5 años, promoviendo su desarrollo físico, cognitivo, social y emocional. Además, con educación bilingüe en todos los centros.

Establecimos acuerdos de colaboración con: *Esso Standard Oil Co.*, para realizar trabajos ambientales, *First Medical* para servicios de higiene y salud oral y con Comité Asesor para asuntos de Salud y Salud Mental.

Aprobamos fondos para la compra de filtros para los purificadores de aire y aires acondicionados, equipos, un vehículo, Internet, material de limpieza y médico quirúrgico, educativo, plataforma tecnológica de salud y educativa.

PROGRAMA HEAD START

EHS Early Head Start

ÁREA PROGRAMÁTICA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

Misión: Contribuir a elevar la calidad de vida de la ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social. Promoviendo operativos masivos de limpieza, recogido de escombros, repavimentación y reparación de carreteras municipales, trabajos de iluminación de áreas públicas, rotulaciones y rehabilitación de áreas verdes abandonadas.

Meta: Crear programa de optimización de vías municipales y mejorar la infraestructura para mejorar carreteras y accesos adecuados para todos, incluyendo aceras libres para beneficio de la población con discapacidades y mejorar rotulación.

Desde que comenzó el programa de Tus Calles al Día en el mes de octubre al presente, hemos depositado 103,915.84 toneladas de asfalto en aproximadamente 500 vías públicas de San Juan.

Durante este periodo hemos logrado llevar a cabo trabajos de repavimentación en comunidades del área norte como, por ejemplo: Reparto Metropolitano; San Gerardo; El Señorial; Puerto Nuevo.

Repavimentamos en las comunidades de nuestra área sur: como por ejemplo Cupey y Caimito. Se ha trabajado en caminos como Los Betancourt; Los Rivera; Morcelo; Los Romero A; Los Romero B.

Limpiamos de 1,292 alcantarillas, 17,840 pies lineales de tubería pluvial, 126 manholes, y 4,762 metros de quebradas para evitar inundaciones.

Comenzamos un proyecto que mejora la iluminación en varias avenidas de acceso al Viejo San Juan y al Parque Luis Muñoz Rivera. El proyecto conlleva la sustitución de 543 luminarias.

Produjimos, reparamos e instalamos rótulos a través de toda la ciudad. Además, arreglamos aceras y rampas de impedidos.

AVE. ANDALUCÍA
Calle Acapulco
Calle Albania
Calle Alejandría
Calle Alesia
Calle Algeciras
Calle Alicante
Calle Alsacia
Calle Almberes
Calle Andorra
Calle Angora
Calle Antártica
Calle Antillas
Calle Apeninos
Calle Arabia
Calle Aragón
Calle Arcenas
Calle Argel
Calle Argelia
Calle Ártico
Calle Asunción
Calle Atenas
Calle Austria

Calle Bahamas
Calle Balcanes
Calle Bahía
Calle Bayona
Calle Bielolatra
Calle Beleares
Calle Bogotá
Calle Bolonia
Calle Bolsena
Calle Bruselas
Calle Bulgaria
Calle Canadá

AVE. DE DIEGO
Calle Alpes
Calle Cádiz
Calle Cairo
Calle Cali
Calle Camagüey
Calle Campeche
Calle Camperas
Calle Canarias
Calle Cárdenas

Calle Carolina
Calle Cartagena
Calle Casino
Calle Castilla
Calle Cataluña
Calle Cerdeña
Calle Chipre
Calle Cojimar
Calle Combes
Calle Constancia
Calle Constitución
Calle Corcega
Calle Córdova
Calle Cornerina
Calle Coruña
Calle Cremona
Calle Cuenca
Calle Cuzco
Calle Delhi
Calle Delicias
Calle Dublin
Calle Dunas
Calle Deirdre

INVERSIÓN EN PUERTO NUEVO

TUS CALLES AL DÍA
SAN JUAN, CIUDAD CAPITAL

EN VILLA PALMERAS

Calle Laguna
Calle Barbosa
Calle Merhoff
Calle Pellín Rodríguez
Calle Colton
Calle Palacios
Calle Ernesto Vigoreaux
Calle Degetau
Calle Tapia
Calle Ismael Rivera
Calle Del Valle
Calle Castro Viña
Calle Aponte
Calle Benítez Castaño
Calle Las Flores
Calle Lippit

INVERSIÓN EN VILLA PALMERAS

URB. HIPÓDROMO

Calle Corchado
Calle Torres de la Vega
Calle Del Carmen
Calle Eduardo
Calle Georgetti
Calle Américo Salas
Calle Feria
Calle América
Calle San Rafael
Calle Las Palmas
Calle Albonito
Calle Humacao
Calle Progreso
Calle Camilo Figueroa
Calle José Ramón Figueroa Vilamil
Calle Ave. Hipódromo
Calle Leary
Calle Loíza
Calle Avelino Vicente
Calle República
Calle Lloveras
Calle Pons

BARRIO OBRERO

Impactando 17 CALLES

Ave. D
Ave. F
Calle Brazil
Calle 10
Calle 11
Calle 18
Calle 6
Calle Cortijo
Calle Del Valle
Calle Ernesto Vigoreaux
Calle Geoffer Benítez
Ave. Haydeé Rosado
Calle Los Santos
Calle Luquillo
Calle San Ciprián
Calle Tito Rodríguez
Calle Webb
Calle Williams

Con una inversión total de $780,406.25

ÁREA PROGRAMÁTICA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

Meta: Mantener en perfecto estado todas las vías, tanto estatales como municipales, reparando las vías, proveyendo mantenimiento de las áreas verdes e iluminación de sectores de San Juan.

Corregimos y arreglamos 291 pies lineales de encintado y 39 pies lineales de cruzacalles / badenes.

Llevamos a cabo un Plan de Mantenimiento del sistema pluvial de San Juan y de las alcantarillas.

Ofrecimos 269 servicios de vaciado de pozos sépticos. Realizamos 756 lavados de plazas y aceras.

Instalamos de 69 parrillas, 1,159.31 toneladas en 64 servicios de bacheo.

Llevamos a cabo 199 servicios de barrido mecanizado. Se pintaron 464,896 pies lineales (encintados, paredes, vallas, rampas de impedidos y puentes).

Arreglamos rampas para impedidos.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE CULTURA Y RECREACIÓN

Misión: Promover, enriquecer, conservar, y coordinar la actividad cultural en comunicación continua y participación amplia de la ciudadanía. Fomentar y desarrollar actividades deportivas y recreativas de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora que promueva una amplia representación de los residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

Meta: Promover y desarrollar habilidades artísticas mediante los programas, talleres, y actividades culturales y musicales que se brindan en el Municipio.

Sobre 30 músicos independientes, proveen alternativas de entretenimiento y promoción de nuestra cultura durante los fines de semana en distintas áreas del Viejo San Juan.

El Escuadrón del Arte es un proyecto piloto en 4 residenciales públicos para ofrecer talleres de bomba, canto y teatro a niños y jóvenes de 12 años en adelante.

Se estableció Teatro en 15, un innovador espacio cultural que brinda a nuestro gremio teatral la oportunidad de presentar sus propuestas escénicas de 15 minutos o menos.

Ofrecemos talleres de poesía, comedia e improvisación teatral, teatro musical y bomba infantil en la Biblioteca Carnegie.

En la Casa Cultura ofrecemos Taller de Arte y Manualidades, Taller de Salsa Dorada y de bomba infantil.

Además, Coro Juvenil y Teatro de San Juan, Comparsa de Talentos de San Juan, taller de circo y taller de baile urbano.

Ofrecimientos de actividades y eventos como: Mardi Gras, Poesía bajo las estrellas, Artesanía Capital y Travesía de la Salsa.

Reinauguración del Museo de San Juan y dos exhibiciones Arte, Imagen y Devoción: 500 años y La Ciudad en el Tiempo: Cinco Siglos de Representaciones Artísticas de San Juan.

Actos Protocolares del Quinto Centenario con Gran desfile carnavalezco y comparsa y Gran Concierto: Voces de San Juan

Carteleras de Teatro en 15

Septiembre 2021

Octubre 2021

Noviembre 2021

Diciembre 2021

Febrero 2022

Marzo 2022

Abril 2022

Mayo 2022

Otras Iniciativas Culturales

ÁREA PROGRAMÁTICA DE CULTURA Y RECREACIÓN

Misión: Fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva, mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

Meta: Elevar la agenda de recreación y deportes para que contribuya al desarrollo social, económico y cultural de nuestra ciudad.

El Coliseíto Pedrín Zorrilla fue sede del JJ Barea *Elite Summer Tour*, un esfuerzo de la fundación para que niños y jóvenes reciban técnicas básicas del baloncesto.

Baseball Academy Tournament en el Estadio Hiram Bithorn en San Juan con el propósito de exponer el talento de los jóvenes y futuros prospectos en béisbol.

Regresa el 10k San Juan Bautista con el inicio y la meta en la Plaza Colón del Viejo San Juan.

Fuimos los anfitriones del evento premier celebrado en San Juan del *IRONMAN* 70.3.

Fuimos sede del regreso de los Cangrejeros de Santurce del baloncesto en el Coliseo Roberto Clemente.

Fuimos sede de las Capitalinas de San Juan del Voleibol Superior Femenino.

ÁREA PROGRAMÁTICA DE CULTURA Y RECREACIÓN

Meta: Enfatizar la salud física de los sanjuaneros y crear un ambiente donde el ánimo positivo mejore la calidad de vida.

Ofrecemos clases de natación para niños y adultos en el Natatorio de San Juan.

Clases de tenis para niños(as), adultos y personas con discapacidad en el Parque Central.

Clínicas de béisbol y baloncesto en las comunidades de San Juan.

Ofrecemos clases de salsa en los niveles básico, intermedio y avanzado en el Coliseo Roberto Clemente.

Creamos el Club de Cangrejeros para reclutar jóvenes entre 14 y 19 años y desarrollar talento juvenil, bajo la franquicia de los Cangrejeros de Santurce del baloncesto.

Comenzamos el programa Tus Parques en Forma, una iniciativa que propone recuperar, acondicionar y embellecer las instalaciones y áreas recreativas.

IV.4 INDICADORES PRINCIPALES

SEGURIDAD PÚBLICA

Garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de todos los ciudadanos y darles atención diligente a situaciones de emergencias.

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

INDICADOR: TIEMPO DE RESPUESTA

Se redujo el tiempo promedio de respuesta de 17.5 minutos a 14 minutos en todas las áreas de la ciudad. Para el próximo año fiscal contaremos con 11 nuevas ambulancias.

INDICADOR: LLAMADAS ATENDIDAS

Durante el año 2021, se recibieron 35,653 y se atendieron 31,859 lo que representa que 89% de las llamadas fueron atendidas.

INDICADOR: CORTE Y PODA DE ÁRBOLES

Los trabajos preventivos de corte y poda de árboles que realiza el Departamento de Operaciones y Ornato ha tenido como resultado una reducción en las solicitudes de servicio para este propósito.

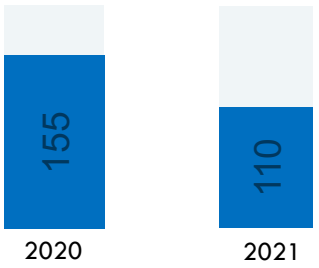

INDICADOR: ADIESTRAMIENTOS DE LA ACADEMIA

Se ofrecieron 103 adiestramientos, a los cuales, asistieron 1,361 participantes. Al culminar el adiestramiento se le expide una certificación del adiestramiento tomado.

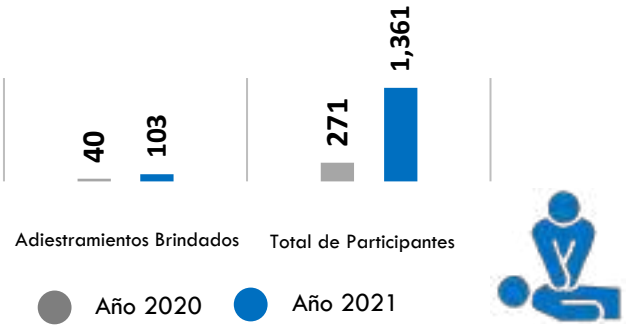

SEGURIDAD PÚBLICA

Garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de todos los ciudadanos y darles atención diligente a situaciones de emergencias.

Departamento de Policía y Seguridad Pública

INDICADOR: DELITOS TIPO I

Identificaremos las zonas de mayor incidencia de actividad criminal o *Hot Spots* para llevar a cabo esfuerzos de patrullaje y vigilancia preventiva en conjunto con la ciudadanía para reducir los actos de violencia contra las personas y la propiedad.

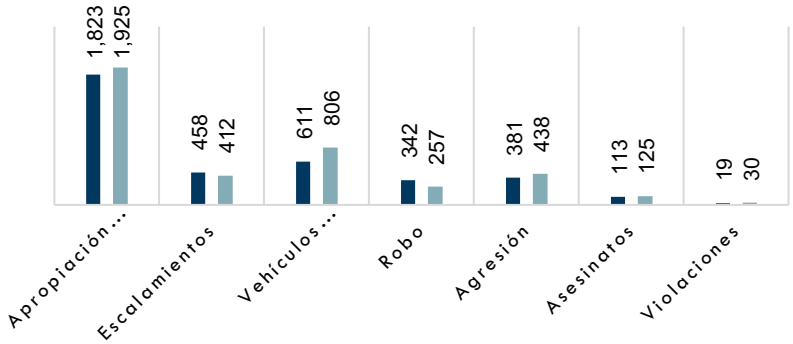

INDICADOR: AUMENTO DE SUELDO

Aumento salarial de doscientos cincuenta dólares ($250) mensuales a los miembros del Sistema de Rango de la Policía Municipal. Además, se estableció en dos mil cuatrocientos dólares ($2,400) mensuales el salario mínimo para el cuerpo policiaco.

INDICADOR: ADIESTRAMIENTOS OFRECIDOS

Se ofrecieron 820 adiestramientos, a los cuales, asistieron 2,834 participantes.

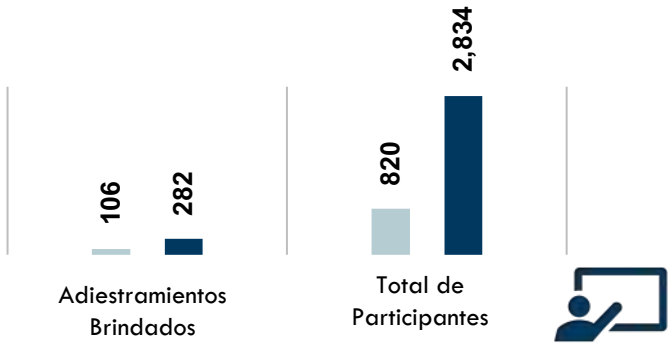

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Promover la participación ciudadana para atender las necesidades particulares y el desarrollo autónomo de las comunidades para alcanzar su mayor potencial.

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres

INDICADOR: SOLICITUDES DE SERVICIO ATENDIDAS

En el año 2020, se atendieron 5,821 solicitudes de servicios, mientras que en el año 2021, se atendieron 11,592. Este aumento significativo se debe a que hay más flexibilidad sobre las medidas implantadas para contener la pandemia generada por el Covid-19.

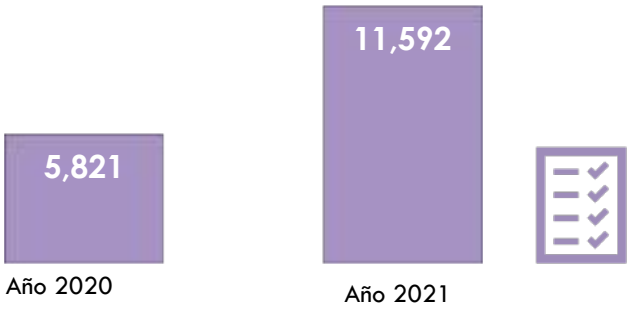

INDICADOR: PERSONAS ATENDIDAS POR VIOLENCIA DOMÉSTICA

Durante el año 2021, fueron atentidas 1,871 personas por violencia doméstica, mientras que en el año 2020, se atendieron un total de 1,002 personas.

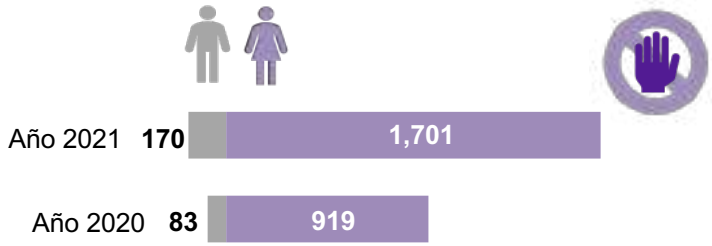

INDICADOR: LLAMADAS ATENDIDAS POR LÍNEA DE AYUDA 939-CONTIGO.

Durante el año 2021 establecimos una campaña de publicidad para dar a conocer la línea de ayuda 939-CONTIGO. Esto permitió un mayor alcance y produjo un aumento significativo en las llamadas atendidas.

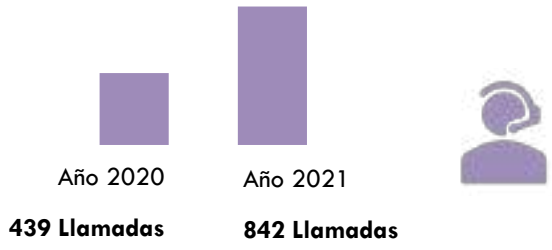

INDICADOR: PARTICIPANTES DEL HOGAR NUEVO HORIZONTE

Durante el año 2020, se albergaron un promedio mensual de 15 mujeres en el Hogar Nuevos Horizontes y un promedio de 17 menores. Mientras que en el año 2021 participaron del programa un promedio mensual de 17 mujeres y 18 menores.

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Promover la participación ciudadana para atender las necesidades particulares y el desarrollo autónomo de las comunidades para alcanzar su mayor potencial.

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario

INDICADOR: PARTICIPANTES DE LOS ALBERGUES (CASA NUESTRA GENTE Y ALBERGUE SIN RESTRICCIONES)

Hemos mantenido un flujo constante de los participantes beneficiados de los Albergues, Casa Nuestra Gente y Albergue Sin Restricciones.

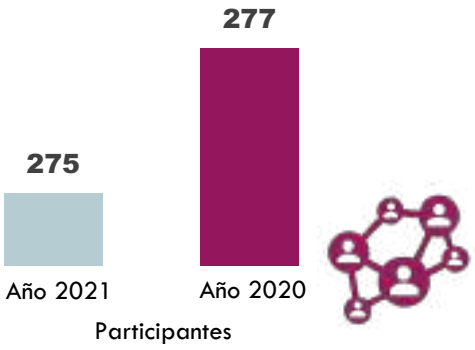

INDICADOR: PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA DE EDAD AVANZADA

Durante el año 2020, se beneficiaron 503 personas envejecientes del Programa de Edad Avanzada. Al comenzar a ofrecer servicios de manera presencial en a comienzos del 2021, nos ha permitido aumentar el número de participantes a 780.

Año 2020	503
Año 2021	**780 +**

INDICADOR: PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA PARA PERSONAS DISCAPACITADAS

Durante el año 2021, se logró beneficiar a 450 personas que solicitaron servicios a través del Programa para Personas Discapacitadas. Durante el año 2020, la cantidad de personas beneficiadas se vio afectada por la pandemia.

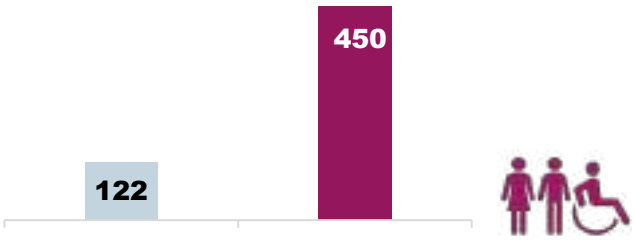

Indicador: Formularios de Inmigración Cumplimentados

La Oficina del Inmigrante y Derechos Civiles vuelve a ofrecer sus servicios en enero de 2021, logrando cumplimintar 939 formularios de inmigración.

939

FORMULARIOS

PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

Fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan; proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial.

Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial

INDICADOR: CONSULTAS

Las consultas que provee la Oficina de Planificación y Ordenamiento Territorial se dividen en Privadas y Públicas e incluye evaluación de consultas de ubicación entre proyectos residenciales, comerciales, institucionales y turísticos. Durante el año 2020, se ofrecieron 6 consultas. Mientras que el año 2021, se ofrecieron 25 consultas.

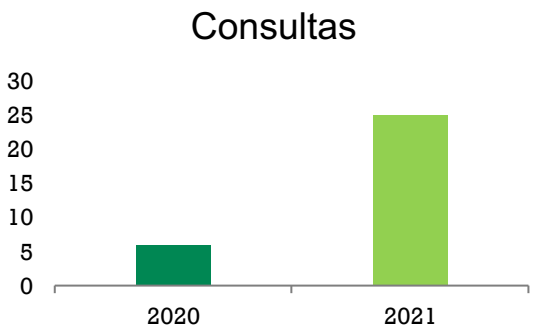

INDICADOR: ORIENTACIÓN A VISITANTES

Durante el año 2020, se llevaron a cabo 27 orientaciones a visitantes. En el año 2021, se implementaron otros mecanismos para poder ofrecer orientaciones (tanto virtuales como de forma telefónica) y se logró ofrecer 414 orientaciones. Las orientaciones incluyen acceso a mapas, usos permitidos en cada zonificación y sobre cómo tramitar consultas de ubicación.

INDICADOR: ENDOSOS EN CENTROS URBANOS

Durante el año 2020, se realizaron un total de 222 endosos en los Centros Urbanos. Este número bajo de endosos corresponde a la paralización de actividades por el Covid. En el año 2021, se realizaron un total de 631 endosos en los Centros Urbanos. Los endosos incluyen cierre de calles por actividades y proyectos que se proponen en esos centros urbanos.

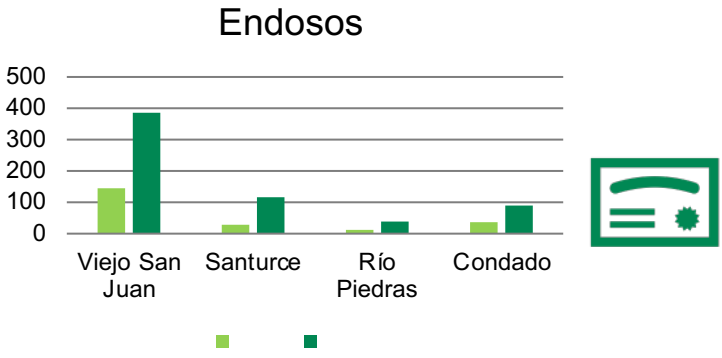

PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

Fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan; proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial.

Oficina de Permisos

INDICADOR: PERMISOS DE USO SOMETIDOS

En el año 2020, se sometieron la cantidad de 4,224 permisos de uso, mientras que para el año 2021, se redujo la cantidad de permisos de uso a 3,598.

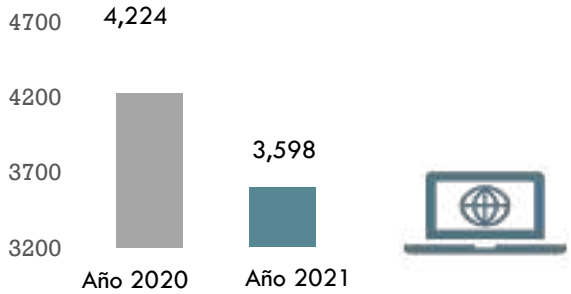

INDICADOR: PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN SOMETIDOS

Durante el año 2021, se solicitaron 256 permisos de construcción, por lo que hubo una gran reducción, si lo comparamos con los permisos de construcción solicitados en el año 2020, que fueron 472.

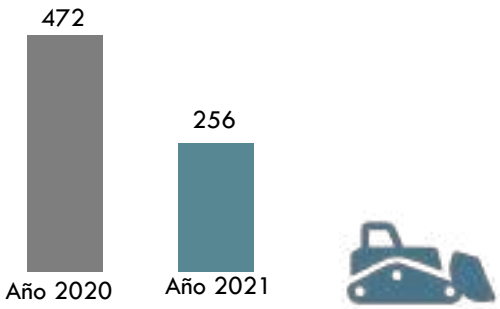

INDICADOR: LICENCIAS DE VENDEDORES AMBULANTES TRABAJADAS

La expedición de licencias de vendedores ambulantes se ha ido reduciendo debido a las cancelaciones de actividades, por el Covid-19. No obstante, para el año 2021, se otorgaron 193 licencias.

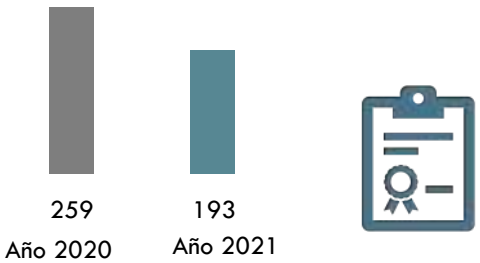

INDICADOR: QUERELLAS DE ESTORBOS PÚBLICOS GESTIONADAS

Hemos fortalecido nuestras estrategias para la identificación, atención y eliminación de estorbos públicos para mantener a las comunidades y ciudadanos más seguros. Esto ha resultado en un aumento en las querellas gestionadas.

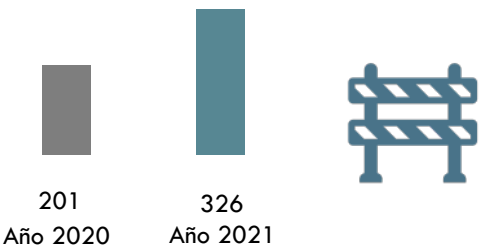

PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

Fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan; proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial.

Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental

INDICADOR: MATERIAL RECICLADO (LBS)

El el año 2020, se logró reciclar 9,028,400 libras de basura, mientras que en el 2021, se logró reciclar 8,263,356 libras.

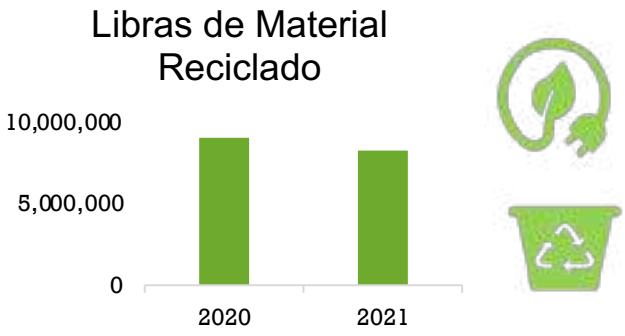

INDICADOR: INSPECCIONES DEL SISTEMA PLUVIAL

La Oficina de Cumplimiento Ambiental inspecciona y evalua el sistema municipal de alcantarillado pluvial como parte de sus responsabilidades. En el año 2021, se realizaron 126 inspecciones al Sistema Pluvial.

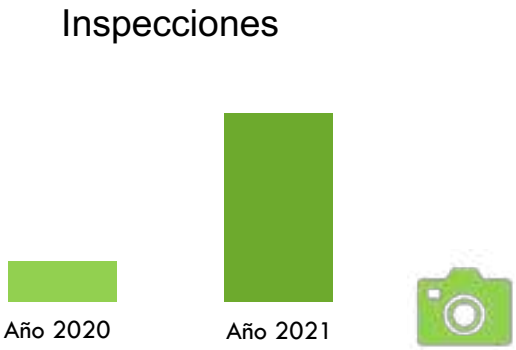

INDICADOR: PARTICIPANTES DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS

La Oficina de Planificación y Cumplimiento Ambiental realiza actividades, talleres y orientaciones en las comunidades sobre leyes y reglamentos ambientales, prevención de la contaminación de aguas y manejo adecuado de desperdicios sólidos y reciclaje. Esta actividad fue retomada en 2021.

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Fortalecer las unidades de apoyo gerencial a través del análisis de estructuras para integrar, transferir o asignar nuevas responsabilidades, así como asesorar a los organismos municipales con relación a su estructura interna y estrategias gerenciales que contribuyan a promover el uso óptimo de los recursos humanos y económicos, para mejorar los sevicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Gerencia Gubernamental

INDICADOR: CASOS ATENDIDOS EN LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

En el año 2020, se atendieron 547 casos en el área de Servicios al Ciudadano y 9,660 casos de San Juan a Tu Servicio. Mientras que en el 2021, se atendieron 1,150 casos de Servicios al Ciudadano y 25,202 casos a través de San Juan a Tu Servicio.

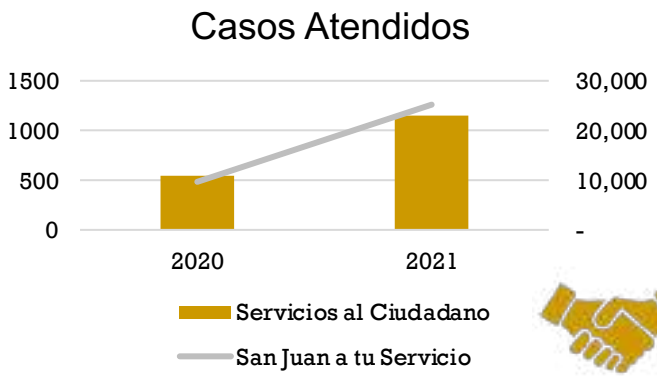

INDICADOR: SERVICIOS LEGALES OFRECIDOS

Por motivos de la pandemia, los servicios legales ofrecidos se vieron afectados, sobre todo en el año 2020, no obstante, siempre se estuvo ofreciendo los servicios a los residentes de San Juan.

	Litigios	Contratos	Bienes Inmuebles
Año 2020	231	2,000	689
Año 2021	262	2,600	1,670

INDICADOR: ADIESTRAMIENTOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Por motivos de la pandemia, los adiestramientos ofrecidos en el año 2020, se vieron significativamente afectados. En el año 2021, empezamos a ver una normalización en la cantidad de adiestramientos ofrecidos a los empleados municipales.

Año 2020	7
Año 2021	108 * Faltan los meses de Nov. y Dic 2021

INDICADOR: PATENTES RADICADAS

Aunque los ingresos por este concepto aumentaron, se refleja una reducción en patentes radicadas.

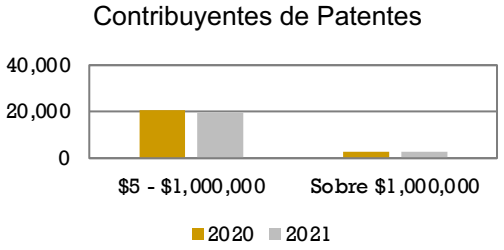

DESARROLLO ECONÓMICO

Promover a San Juan como la Ciudad de oportunidades tanto para el pequeño y mediano comerciante como para el inversionista al proveer actividades de desarrollo económico que resulten en la creación y retención de empleos y establecer las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable de empresas e inversionistas.

Departamento de Desarrollo Económico y Turismo

INDICADOR: RECAUDOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS

Los estacionamientos durante gran parte de el año 2020 apenas se utilizaron, lo que redundó en una gran merma en los recaudos en este renglón. Durante el año 2021, en la medida que se iba retomando la normalidad, los recaudos por concepto de Estacionamientos municipales fue de $3,089,844.44.

Año 2021 **$3,089,844.44**

INDICADOR: RECAUDOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO

El COVID 19 tuvo un impacto significativo en la celebración de actividades culturales y deportivas en el año 2020. En el 2021 comenzaron a celebrarse nuevamente y esto tuvo como resultado un aumento en los recaudos. Además, el municipio estableció un plan de mercadeo de nuestras instalaciones y fue sede de eventos importantes durante el 2021.

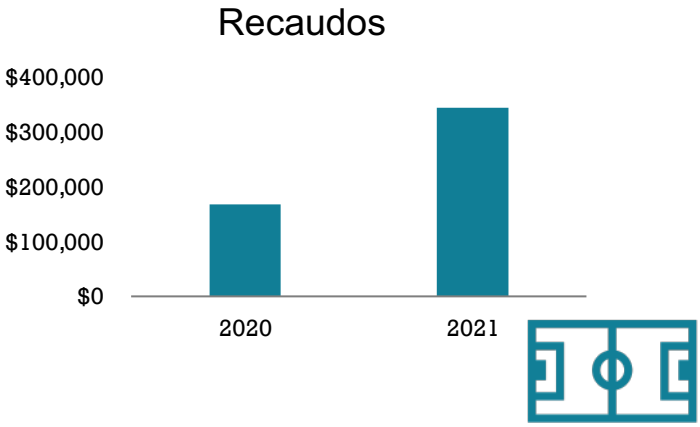

INDICADOR: VISITANTES ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA

Durante el año 2020, las distintas oficinas de información turística, atendieron 20,164 personas. La apertura de los puertos y aeropuertos luego de la flexibilización de las medidas contra el COVID refleja un aumento en los visitantes y personas atendidas en nuestros Centros de Información Turística.

EDUCACIÓN

Proveer oportunidades educativas a niños, jóvenes y adultos, fortalecer su crecimiento intelectual y contribuir y potenciar su desarrollo integral al máximo de sus límites.

Oficina Desarrollo Infantil y Preescolar

INDICADOR: CENTROS *EARLY HEAD START*

En el año 2020, el Municipio de San Juan contaba con 7 centros de *Early Head Start*, para el año 2021, hay un total de 9 centros donde se ofrecen los servicios de *Early Head Start*.

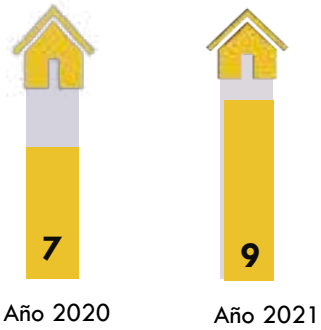

INDICADOR: PARTICIPANTES DE *EARLY HEAD START*

Durante el año 2020, los Centros de *Early Head Start atendían un promedio de* 254 participantes mensuales. Durante el año 2021, la cantidad promedio de participantes se redujo a 211. Estas cantidades promedios se ha ido normalizando a medida que va mejorando la situación de la Pandemia del Covid - 19.

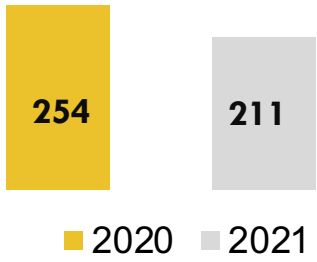

INDICADOR: CENTROS *HEAD START*

El el año 2020, habían 66 Centros *Head Start*, para el año 2021, se redujo a 26 Centros.

INDICADOR: PARTICIPANTES DE *HEAD START*

Durante el año 2020, participaron un promedio mensual de 16,362 menores. Mientras que en el año 2021, participaron del Programa un promedio mensual de 11,530 menores.

EDUCACIÓN

Proveer oportunidades educativas a niños, jóvenes y adultos, fortalecer su crecimiento intelectual y contribuir y potenciar su desarrollo integral al máximo de sus límites.

Oficina de Escuelas Municipales

INDICADOR: SOLICITUDES RECIBIDAS

En el año escolar 2020-21, se recibieron un total de 305 solicitudes de las cuales 162, cumplían con los requisitos de admisión. Para el año escolar 2021-22, se recibieron 458 solicitudes de las cuales 339 cumplían con los requisitos de admisión.

	Escuela Bilingue	Escuela de Deportes	Escuela de Matemáticas, Ciencias y Tec.
Año 2020	183	76	46
Año 2021	218	153	87

INDICADOR: ESTUDIANTES MATRICULADOS

La matrícula aumentó en el año 2021, en la Escuela Bilingüe, mientras que en las escuelas de Deportes y la de Matemáticas, Ciencias y Tecnología se observa una leve disminución en comparación al año 2020.

	Escuela Bilingüe	Escuela de Deportes	Escuela de Matemáticas, Ciencias y Tec.
Año 2020	526	216	203
Año 2021	541	211	183

INDICADOR: POR CIENTO DE DESEMPEÑO ACADÉMICO ALTAMENTE COMPETENTE

El por ciento de desempeño académico de las escuelas municipales se ha mantenido por encima de 90%.

	Escuela Bilingüe	Escuela de Deportes	Escuela de Matemáticas, Ciencias y Tec.
Año 2020	91%	92%	90%
Año 2021	92%	91%	96%

INDICADOR: POR CIENTO DE ACEPTACIÓN A UNIVERSIDADES

La calidad del Sistema Educativo y nuestros estudiantes permite que sobre 90% de nuestros estudiantes sean aceptados en universidades del Sistema UPR, universidades privadas, y universidades en Estados Unidos.

	Escuela Bilingüe	Escuela de Deportes	Escuela de Matemáticas, Ciencias y Tec.
Año 2020	96%	91%	100%
Año 2021	%	92%	97%

EDUCACIÓN

Proveer oportunidades educativas a niños, jóvenes y adultos, fortalecer su crecimiento intelectual y contribuir y potenciar su desarrollo integral al máximo de sus límites.

Colegio Universitario de San Juan

INDICADOR: TOTAL DE ESTUDIANTES MATRICULADOS

Durante el año 2020, se matricularon 840 estudiantes, en el año 2021, se matricularon 675 estudiantes en los distintos programas que ofrece el Colegio Universitario de San Juan.

Año 2020	840
Año 2021	675

INDICADOR: ESTUDIANTES EGRESADOS CON GRADO ASOCIADO

Cantidad de egresados con Grado Asociado en el año 2020, fue de 129, mientras que en el año 2021, egresaron 132.

Año 2020	129
Año 2021	132

INDICADOR: ESTUDIANTES EGRESADOS CON BACHILLERATO

En el año 2020, se graduaron 164 estudiantes con Bachillerato. En el año 2021, Se graduaron a 155 con un Bachillerato.

Año 2020	164
Año 2021	155

INDICADOR: ESTUDIANTES EGRESADOS CON CERTIFICADO

Durante el año 2020, egresaron 6 estudiantes con Certificación. Mientras que en el año 2021, se certificaron a 12 estudiantes.

Año 2020	6
Año 2021	12

INDICADOR: EGRESADOS COLOCADOS EN EMPLEO

Los servicios ofrecidos durante el año 2020, de la Oficina de Colocaciones se vieron afectados por la Pandemia. En el año 2021, se colocaron a 257 estudiantes en distintos empleos.

Año 2020	75
Año 2021	257

Asuntos Urbanísticos

Contribuir a elevar la calidad de vida de la ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.

Departamento de Vivienda

INDICADOR: FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA DE HOGAR SUBSIDIADO

Durante el año 2020, 90 personas se beneficiaron del Programa de Hogar Subsidiado, mientras que en el año 2021fueron 1,405 los que se beneficiaron de este Programa.

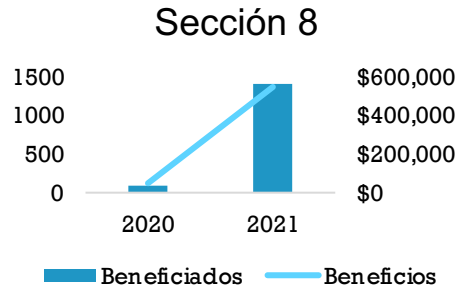

INDICADOR: FAMILIAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA HOME

El Programa HOME benefició en el año 2020, a 28 familias a los cuales se le otorgaron beneficios de $2.4 millones. En el año 2021, se beneficiaron 52 familias con más de $3.4 millones en beneficios.

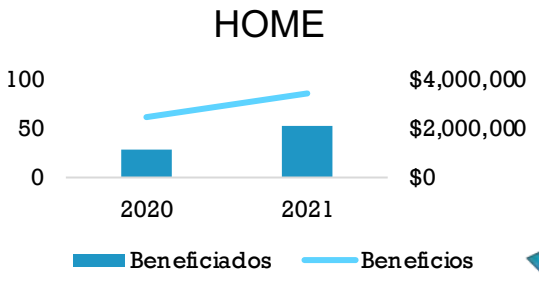

INDICADOR: PERSONAS IMPACTADAS POR EL PROGRAMA HOPWA

En el año 2020, se beneficiaron del Programa HOPWA 1,364 personas, mientras que en el 2021, se beneficiaron 1,263 personas.

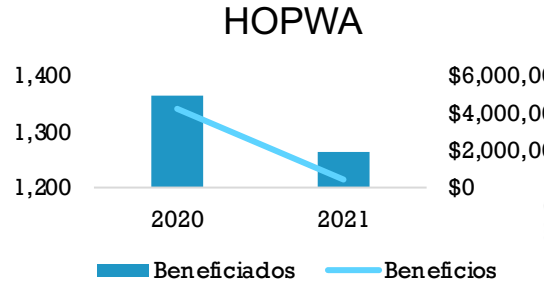

INDICADOR: FAMILIAS IMPACTADAS POR EL PROGRAMA HOGARES EN RECONSTRUCCIÓN

El Programa Hogar en Reconstrucción durante el 2020, ayudó a 6 familias con una inversión de $77,465.11. En el año 2021, se le otorgó beneficios a 14 familias para una inversión de $119,263.63.

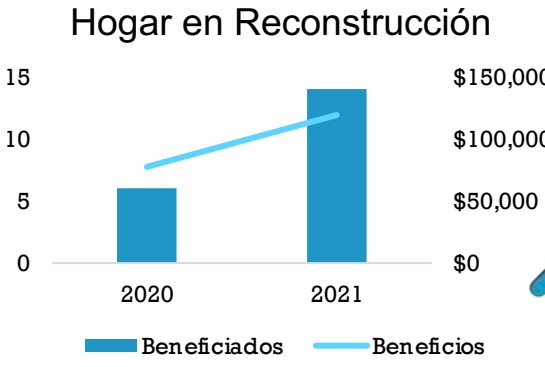

IV.5 GUÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES

INTRODUCCIÓN

La Cultura de Servicio en cualquier organización gubernamental es el pilar necesario para el éxito. Demuestra el compromiso contraído que tiene que ser el cimiento de la estructura organizacional. En el Municipio de San Juan nuestra Cultura de Servicio es nuestro orgullo.

La Cultura de Servicios en el Municipio de San Juan está enfocada en garantizar los servicios esenciales y atender responsablemente las necesidades de los ciudadanos de San Juan y ofrecer servicios de excelencia para todos los residentes y visitantes de nuestra Ciudad Capital. Presentamos una Guía de Servicios Municipales que orienta y provee información para brindar mayor acceso a nuestros servicios.

La Guía de Servicios Municipales presenta la variedad de servicios disponibles para los ciudadanos, residentes, visitantes y comerciantes del Municipio, de manera rápida y accesible.

Esta guía provee información sobre las actividades y servicios que se brindan a través de los distintos programas que ofrecemos en las Áreas de Seguridad, Desarrollo Social y Comunitario, Salud, Planificación Urbana y Cumplimiento, Educación, Asuntos Urbanísticos, Desarrollo Económico, Turismo, Cultura y Recreación. Como también, orienta sobre las áreas que pueden dirigirse para solucionar cualquier gestión o trámite con el Municipio.

Además, contiene un directorio por dependencia municipal de los servicios, horarios, teléfonos, dirección física y el enlace de la ubicación de las instalaciones para la fácil localización, así como, los enlaces relacionados. Pretendemos en un futuro que esta Guía sea interactiva y se convierta en una de las herramientas de comunicación y enlace entre ustedes y nosotros para ofrecer los servicios y realizar los trabajos necesarios que ustedes nos solicitan.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Servicios de Protección y Seguridad al Ciudadano y a la Propiedad

Servicios de Reclutamiento

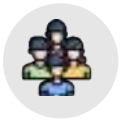

Liga Atlética Municipal

Servicios para Erradicación de Estorbos Públicos

Servicios de Vigilancia Marítima

Servicios de Investigación de Crueldad y Maltrato de Animales

Servicios de Unidad de Tránsito

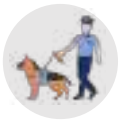

Servicios de Unidad Canina K-9

Servicios de Protección y Seguridad al Ciudadano y a la Propiedad

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Vigilancia, protección al ciudadano y a la propiedad.
- Querellas y denuncias
- Patrullaje
- Cumplimiento de las ordenanzas en los centros urbanos.
- Vigilancia preventiva para actividades o eventos especiales.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/seguridad

Centro de Operaciones	178 calle Sgto. Víctor A. de Pedro Fernández, Urb. San Francisco, Río Piedras	(787) 480-2201 (787) 480-2202 (787) 480-2203	24 horas
Precinto de San Juan	101 calle Juan A. Corretjer, 1er nivel, Estacionamiento Covadonga, Viejo San Juan	(787) 724-5170	24 horas
Cuartel Casa Alcaldía	153 calle San Francisco, Viejo San Juan	(787) 480-2656	24 horas

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Precinto de Barrio Obrero/Santurce	2100 Ave. Eduardo Conde, Santurce	(787) 480-4880 (787) 480-4881	24 horas
Precinto de Río Piedras	calle Camelia, bajos del Terminal Sur Transporte Público Municipio, Río Piedras	(787) 480-9070 (787) 480-9074	24 horas
Precinto de Hato Rey Este	600 calle Patillas int. calle Coamo, Hato Rey	(787) 480-2310	24 horas
Precinto de Hato Rey Oeste	249 Ave. Eleonor Roosevelt int. Ave. Eugenio María de Hostos, Hato Rey	(787) 763-7235 754-8355	24 horas
Precinto de Puerto Nuevo	#772-782 Calle 13 SO, Caparra Terrace	(787) 480-2940	24 horas
Precinto de Montehiedra	Ave. Montehiedra, frente a Montehiedra Shopping Center	(787) 480-5210	24 horas
Precinto Condado	Parque Jaime Benítez, Marginal Baldorioty de Castro	(787) 724-2442	24 horas
Precinto de Cupey	PR-176 KM 9.5 Bo. Cupey	(787)340-2452	24 horas
Precinto de Antillas	Ave. 65 Infantería (antes del Complejo Médico Antillas), Río Piedras	(787) 480-2930	24 horas
Sub-estación Villa Nevárez (Base Comunitaria de Seguridad Vecinal)	calle 5 Urb. Villa Nevárez predios del Parque, Río Piedras	(787) 758-2024	2:00 p.m. – 10:00 p.m.

Servicios de Protección y Seguridad a la Propiedad

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Vigilancia y protección a sectores con mayor incidencia criminal a través de la Unidad de Impacto.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/seguridad

Río Piedras	925 calle Carmen Hernández, Urb. Country Club	(787) 750-3188	24 horas

Servicios de Reclutamiento

Clientela:

- Ciudadanía en general

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Servicios:

- Reclutamiento de nuevos policías municipales.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/seguridad

Puerto Nuevo	178 calle Sgto. Víctor A. de Pedro Fernández, Urb. San Francisco, Río Piedras	(787) 296-1125	Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 5:00 p.m.

Liga Atlética Municipal

Clientela:

- Niños y jóvenes de ambos sexos entre las edades de 7 a 18 años y jóvenes voluntarios hasta 20 años.

Servicios:

- Reclutamiento de jóvenes con el propósito de destacarlos en el área de liderazgo, fortalecimiento de valores y disciplina.
- Previene la delincuencia en la población juvenil de la Ciudad Capital mediante la educación y orientación positiva a niños y jóvenes, mediante participación en actividades deportivas, sociales, culturales y educativas desarrolladas por el departamento.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/seguridad

Antigua Esc. Dr. Luis Pereira Leal	Antigua Esc. Dr. Luis Pereira Leal Calle León final San Juan	(787) 579-2821	24 horas

Servicios para Erradicación de Estorbos Públicos

Clientela:

- Comunidades y ciudadanía en general

Servicios:

- Erradicación de estorbos públicos (demolición de estructuras abandonadas, clausura de edificios y acondicionar solares yermos).
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/seguridad

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Antigua Esc. Dr. Luis Pereira Leal	Antigua Esc. Dr. Luis Pereira Leal Calle León final San Juan	(787) 296-1124	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

Servicios de Vigilancia Marítima

Clientela:

- Ciudadanía general en actividades acuáticas.

Servicios:

- Salvaguardar vidas y propiedades.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y ordenanzas.
- Promover la seguridad de los ciudadanos y visitantes de la Ciudad de San Juan en las prácticas recreativas marítimas y acuáticas.
- Protección del ambiente.
- Búsqueda y rescate marítimo en jurisdicción de San Juan.
- Atender cualquier situación de emergencia que se presente en la zona costera de San Juan.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/seguridad

Santurce	Centro Pesquero (al lado del Parque Central de San Juan)	(787) 579-3167	24 horas

Servicios de Investigación de Crueldad y Maltrato de Animales

Clientela:

- Ciudadanía en general y velar por situaciones de maltrato que involucran a los animales.

Servicios:

- Salvaguardar vidas y propiedades.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y ordenanzas.
- Protección del ambiente.
- Atender cualquier situación de emergencia que se presente en la jurisdicción de San Juan y extensiones territoriales.
- Velar por el bienestar de los animales.
- Someter al tribunal toda violación que corresponda a la Ley #154 Derechos de los Animales.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/seguridad

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Precinto de Antillas	Ave. 65 Infantería (antes del Complejo Médico Antillas), Río Piedras	1-844-627-2682 (787) 480-2930	24 horas

Servicios de Unidad de Tránsito

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Salvaguardar vidas y propiedades.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y ordenanzas.
- Atender cualquier situación de emergencia que se presente en la jurisdicción de San Juan y extensiones territoriales.
- Velar por el cumplimiento de las leyes y ordenanzas en las avenidas y carreteras.
- Movilización para la seguridad del tránsito.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/seguridad

Entrada Cementerio Municipal de San Juan	Ave. José de Diego, entrada Cementerio Municipal de San Juan	(787) 553-1810	24 horas

Servicios de Unidad Canina K-9

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Salvaguardar vidas y propiedades.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y ordenanzas.
- Atender cualquier situación de emergencia que se presente en la jurisdicción de San Juan y extensiones territoriales.
- Brindar apoyo en intervenciones e incautaciones con los canes especializados en detectar drogas, armas, explosivos y personas desaparecidas que se consideren vivas.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/seguridad

Entrada Cementerio Municipal de San Juan	Ave. José de Diego, entrada Cementerio Municipal de San Juan	(787) 553-1810	24 horas

OFICINA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

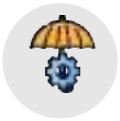

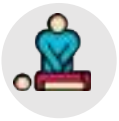

Servicios de Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación en Situación de Emergencia o Desastre

Clientela:

- Ciudadanía en general, entidades gubernamentales, organizaciones privadas, cívicas, sin fines de lucro.

Servicios:

- Ayuda y apoyo en situaciones de emergencias y desastres las 24 horas.
- Servicios de emergencias médicas y ambulancias, rescate y rescate acuático, extinción de incendios las 24 horas.
- Avisos y alertas e información general sobre emergencias por correo electrónico, Internet y fax.
- Reporte de los ciudadanos durante emergencias a través del correo electrónico: emergencia@sanjuan.pr
- Acciones de mitigación, preparación, respuesta y recuperación de situaciones, emergencias o desastre.
- Desarrollo, ejecución y evaluación de ejercicios y simulacros.
  - Adiestramientos - adiestramiento@sanjuan.pr
  - Primeros auxilios, RCP, DEA
  - Reanimación Cardiopulmonar (RCP)
  - Desfibrilador Externo Automático (DEA)
  - RCP para profesionales de la salud (BLS)
  - Capacitación básica y avanzada TEM-P
  - Primera Respuesta (*First Responder*)
  - CERT
  - *Incident Command System* (*ICS*) básico e intermedio
- Conferencias - adiestramiento@sanjuan.pr
  - Huracanes, terremotos y terrorismo.
  - Desalojo de pacientes encamados.
  - Manejo de emergencias.

Río Piedras	178 calle Sgto. Victor A de Pedro Fernández, Urb. San Francisco (al lado de taller de la Autoridad Metropolitana de Autobuses AMA)	Oficinas Administrativas (787) 480-2030	Lunes a Viernes 8:00-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.
		Emergencias Médicas, Ambulancias y Rescate (787) 480-2222	24 horas 7 días a la semana
		Centro de Operaciones de Emergencias (C.O.E.)	Activación en caso de emergencias

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

Servicios Psicosociales, Legales, Orientación, Referidos, Capacitación y Educación para la Prevención de la Violencia de Género y la Agresión Sexual

Servicios de Orientación, Educación y Desarrollo

Clientela:

- Toda persona que sea víctima o sobreviviente de violencia de género, violencia sexual y/o acecho, independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio y sea residente de San Juan y toda la empleomanía del Municipio, aunque no residan en San Juan.

Servicios:

- Trabajo social, consejería e intercesoría legal.
- Asistencia psicológica
- Asesoramiento y representación legal.
- Grupo de apoyo para sobrevivientes de violencia de género, violencia sexual y acecho.
- Actividades educativas, talleres y adiestramientos.

Línea de Ayuda a Víctimas de Violencia Doméstica y Violencia Sexual (939)-CONTIGO

Clientela:

- Toda persona que sea víctima o sobreviviente de violencia de género, violencia sexual y/o acecho. Se brinda orientación a familiares, patronos de las víctimas, primeros respondedores, profesionales de la salud mental, entre otros.

Servicios:

- Línea de orientación para víctimas de violencia de género, violencia sexual o acecho de todo Puerto Rico y Estados Unidos.
- Brindamos ayuda de emergencia, apoyo emocional, coordinación de servicios y orientación legal a víctimas de violencia de género o sexual, así como a su red de apoyo.
- (939)-CONTIGO, (939)-266-8446 opera las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

Servicios de Vivienda Transitoria Hogar Nuevos Horizontes

Clientela:

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

- Mujeres sin techo y que carezcan de recursos para tener una vivienda, que sean sobrevivientes de violencia de género, violencia sexual o acecho.
- Debe estar huyendo o haber huido de la violencia.

Servicios:

- Hogar Nuevos Horizontes provee servicios de vivienda transitoria segura y libre de costos mientras se encaminan a lograr su autosuficiencia en un período máximo de 24 meses.

San Juan (Hato Rey)	161 Ave. Chardón Torre del Gobierno Municipal, piso 10	(787) 480-6832 (787) 480-6831 Fax (787) 723-5448	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:30 p.m.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Servicios y Actividades para Personas de Edad Avanzada

Servicios de Desarrollo Comunitario

Servicios a Personas sin Hogar

Servicios a Personas con Impedimentos

Servicios al Inmigrante y Derechos Civiles

Servicios y Actividades Educativas y Culturales en la Casa Dominicana

Servicios de Hogar de Transición para la Niñez - Casa Cuna de San Juan

Servicios y Actividades para Personas de Edad Avanzada

Centros de Servicios y Actividades Múltiples

Clientela:

- Personas de 60 años en adelante residentes en San Juan.

Servicios:

- Charlas y orientaciones educativas.
- Servicio de trabajo social para participantes del centro y del hogar.
- Servicios socio recreativos.
- Nutrición en el centro y en el hogar para envejecientes frágiles.
- Servicios de enfermería en el centro y en el hogar.
- Transportación
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Hato Rey	161 Ave. Chardón Torre del Gobierno Municipal, piso 9	(787) 480-6875 (787) 480-6876	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Barrio Obrero	2030 Ave. Borinquen, Santurce.	(787) 480-4756	Lunes a Viernes

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO			
		(787) 480-4758	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Buen Consejo	calle Colón, Esq. Vallejo Barriada Buen Consejo	(787) 480-3180 (787) 480-3183 (787) 480-3185 (787) 480-3186	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
El Comandante	calle P-6, Esq. Antonio Luciano Urb. El Comandante	(787) 768-8325	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Las Margaritas	calle Madison Proyecto 215, Res. Las Margaritas	(787) 480-4504 (787) 480-4509	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Las Monjas	calle Gilberto Monroig, Esq. Palacios	(787) 217-3291	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Luis Lloréns Torres	calle Júpiter Esq. Baldorioty de Castro, Santurce	(939) 289-0801	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Nemesio R. Canales	calle C – Centro de Servicios Integrados del Res. Nemesio R. Canales	(787) 480-4845 (787) 480-4870 (787) 480-4871 (787) 480-4872 (787) 480-4873 (787) 480-4874 (787) 480-4876	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Puerto Nuevo	1208 Ave. F.D. Roosevelt, Puerto Nuevo	(787) 480-5224 (787) 480-5226 (787) 480-5231	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Vista Hermosa	1000 Ave. San Patricio (Detrás Ofic. Adm Residencial) Ubicado temporeramente en facilidades del Centro de Puerto Nuevo	(787) 480-5224	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Servicios del Programa de Voluntarios Retirados en Acción

Clientela:

- Personas de 55 años en adelante

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Servicios:

- Ofrece la oportunidad de continuar compartiendo sus conocimientos brindando servicios según sus habilidades e intereses a diferentes poblaciones y generaciones. Tales como:
  - Cuidado al envejeciente.
  - Escolta
  - Entrega de nutrición al hogar.
  - Servicios recreativos
  - Talleres de manualidades y confección de alimentos.
  - Servicios de gestoría básica.
  - Nutrición a personas sin hogar.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Hato Rey	161 Ave. Chardón Torre del Gobierno Municipal, piso 9	(787) 480-4270 (787) 480-4230	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Servicios del Programa de Abuelos Adoptivos

Clientela:

- Personas de 55 años en adelante

Servicios:

- Provee a personas de bajos recursos la oportunidad de continuar compartiendo sus saberes a la sociedad ofreciendo servicio voluntario a niños (as) y/o jóvenes con necesidades en al área de la salud, bienestar y educación.
- Tutorías a niños y niñas con rezago académico en escuelas públicas.
- Apoyo emocional y ayuda individual a niños y niñas hospitalizados en estadía prolongada con condiciones serias.
- Niños y niñas víctimas de maltrato o negligencia que han sido removidos de sus hogares y permanecen en instituciones de cuidado.
- Niños y niñas con necesidades especiales, limitaciones físicas, mentales o problemas conductuales en Centros *Head Start*, Centros Preescolares, escuelas especiales, etc.
- Cuidado al envejeciente.
- Escolta
- Entrega de nutrición al hogar.
- Servicios recreativos.
- Talleres de manualidades y confección de alimentos.
- Servicios de gestoría básica.
- Nutrición a personas sin hogar.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Hato Rey	161 Ave. Chardón Torre del Gobierno Municipal, piso 9	(787) 480-4197 (787) 480-4200 (787) 480-4201	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Servicios del Programa de Amas de Llaves

Clientela:

- Personas de 60 años en adelante

Servicios:

- Ofrece servicios de ama de llaves y cuidadoras/es a la población de mayor edad residente en San Juan. Brinda servicios de:
  - Asistencia en nutrición: Incluye compras, servicios y asistencia a la persona de mayor edad para la confección y el consumo de los alimentos, asegurando que sean los necesarios o prescritos por un médico, nutricionista o dietista. De esta forma se garantiza una nutrición adecuada y sana de acuerdo con el estado de salud del participante.
  - Asistencia en higiene y cuidado personal: Incluye apoyo para vestido, ayudar en la higiene, peinarles, rasurarles, asistirle en el baño e higiene bucal, lavado de ropa, traslado (dentro del hogar) para mejorar, preservar y/o asegurar el estado de salud del participante.
  - Asistencia en el manejo del hogar: Incluye limpieza y manejo del área de habitación y/o áreas básicas necesarios (ejem. baño, cocina, sala) para asegurar el bienestar del participante.
  - Asistencia en salud: Incluye asistir en las compras y terapias de medicamentos y acompañar a las citas médicas según prescrito y/o necesario para mejorar, preservar y asegurar el estado de salud del participante.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Hato Rey	161 Ave. Chardón Torre del Gobierno Municipal, piso 9	(787) 480-4236	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Servicios de Desarrollo Comunitario

Centros de Calidad de Vida Familiar y Comunal

Clientela:

- Residentes de San Juan

Servicios:

- Servicios de trabajo social
- Visitas a la comunidad para identificar necesidades de ciudadanos y sus familias.
- Apoyo en el desarrollo de organizaciones comunitarias.
- Intervención en emergencias sociales, desastres naturales o situaciones fortuitas.
- Servicios dirigidos a la autogestión y autosuficiencia individual, familiar y comunitaria.
- Coordinación de servicios esenciales a las comunidades con entidades gubernamentales, privadas y de base comunitaria.
- Promoción y coordinación de actividades culturales y recreativas.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

- Proyecto prevención dirigidos a trabajar con problemática sociales.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario
- Los Centros de Calidad de Vida Familiar y Comunal están divididos en áreas geográficas o comunidades servidas para cubrir todas las comunidades del Municipio de San Juan:

Hato Rey	161 Ave. Chardón Torre del Gobierno Municipal, piso 9	(787) 480-6875 (787) 480-6876	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Barrio Obrero	2030 Ave. Borinquen (entre calle 9 y 10)	(787) 480-4755 (787) 480-4761 (787) 480-4762 (787) 480- 4763	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Cupey	Carr. 176 km 9.4 Cupey Alto	(939) 289-0853	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Puerto Nuevo	1208 Ave. F. D. Roosevelt	(787) 480-5220 (787) 480-5229 (787) 480-5221 (787) 480-5222 (787) 480-5223 (787) 480-5232	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Río Piedras	536 calle Riaza Urb. Matienzo Cintrón, Manuel A. Pérez	(787) 751-3635	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Puerta de Tierra	380 calle San Agustín Puerta de Tierra	(939) 274-1645	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Río Piedras	Plaza de Mercado de Río Piedras	(787) 613-6185 (787) 614-0769	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Servicios en los Centros Comunales

Clientela:

- Residentes de San Juan

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Servicios:

- Alquiler para actividades sociales en 4 Centros Comunales, a saber: Buen Consejo, La Marina, Summit Hills y Río Piedras Heights.
- Entre las actividades recreativas y educativas que se realizan en los Centros Comunales se encuentran:
  - Clases de Yoga, Karate, Ballet, ejercicios para las personas de la tercera edad, zumba, talleres de relajación.
  - Orientación de préstamos para pequeños negocios.
  - Clases y examen para la obtención de licencia de aprendizaje.
  - Clases para examen para la obtención de cuarto año.
  - Charlas educativas
  - Impactos comunitarios
- Se ofrecen cursos ocupacionales y talleres, entre estos:
  - Taller de tejido 1 y 2, aguja, mundillo, calado, crochet, bordado, modificación de patrón, taller de *scrapbooking*.
  - Flores de cartulina y *foamies.*
  - Taller de velas y bisutería.
- Prestaciones:
  - Reuniones de juntas u organizaciones comunitarias o sin fines de lucro.
  - Graduaciones o actividades escolares.
  - Talleres
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Hato Rey	161 Ave. Chardón Torre del Gobierno Municipal, piso 9	(787) 480-4228 (787) 480-4219	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Buen Consejo	150 calle Colón Esq. Vallejo Río Piedras	(787) 480-3189	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sector Playita	69 calle Unión Villa Palmeras, Río Piedras	(787) 982-3960	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Campo Alegre	174 calle Orbeta Esq. calle Los Pinos Pda. 19 Santurce	(787) 722-3423	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Río Piedras Heights	Calle Wesser Esq. Ter Urb. Río Piedras Heights, Río Piedras	(787) 753-3185 (787) 480-4586	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Shangai	261 Karla Michelle Villa Palmeras Sector Shangai	(787) 727-2545	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

La Marina "Rafael Fello Morales"	Carr. 19 KM. 0 Hm. 8, Barrio Monacillos, Sector La Marina Pueblo Viejo, Río Piedras	(787) 277-6530	
Summit Hills "Hiram Méndez Mas"	604 calle Olimpic Urb. Summit Hills	N/C	
Casa Cultural de Cantera	calle Borinquen, Sector Condadito Final Condadito Final, Cantera	N/C	

Servicios a Personas sin Hogar

Casa de Nuestra Gente

Clientela:

- Personas sin Hogar

Servicios:

- Albergue de Emergencia de 24 horas para varones sin hogar. Servicios integrales de trabajo social, alojamiento, nutrición, transportación, duchas, artículos de uso personal, servicios de lavandería, seguridad, terapia recreativa, actividades educativas y de socialización, servicios psicológicos, manejo de casos, coordinación y referidos a servicios especializados, servicios de salud (médicos y enfermeras), entre otros.
- *Safe Haven*: Provee servicios a personas sin hogar crónicos con condiciones de salud mental sin límite de tiempo. Servicios integrales de trabajo social, alojamiento, nutrición, transportación, duchas, artículos de uso personal, servicios de lavandería, seguridad, terapia recreativa, actividades educativas y de socialización, servicios psicológicos, psiquiátricos, manejo de casos, coordinación y referidos a servicios especializados, servicios de salud (médicos y enfermeras), entre otros.
- Albergue Sin Restricciones: Ofrece servicios de alojamiento a familias [papá, mamá y niños] parejas y mujeres solas. Brinda servicios integrales de trabajo social, alojamiento, nutrición, transportación, duchas, artículos de uso personal, servicios de lavandería, seguridad, terapia recreativa, actividades educativas y de socialización, servicios psicológicos, manejo de casos, coordinación y referidos a servicios especializados, servicios de salud (médicos y enfermeras), entre otros.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Río Piedras	875 Ave. Luis Muñoz Rivera	(787) 480-3519 (787) 480-3512 (787) 444-9493	24 horas

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Centro Acogida

Clientela:

- Varones sin hogar

Servicios:

- Provee tratamiento residencial luego del proceso de desintoxicación a personas sin hogar con trastornos relacionados al abuso de sustancias controladas y/o alcohol por un periodo de 18 meses aproximadamente.
- Ofrece servicios integrados de equipo multidisciplinario (Trabajo social, psicológica, terapista recreativo, médico, enfermería y nutricionista), terapias individual y grupal para rehabilitación del uso de sustancia y prevención de recaídas, alojamiento, nutrición, transportación, duchas, artículos de uso personal, servicios de lavandería, seguridad, actividades educativas, recreativas y de socialización, manejo de casos, coordinación y referidos a servicios especializados, servicios de salud (médicos y enfermería) y consejería en rehabilitación, entre otros.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Centro Acogida - Albergue No Congregado

Clientela:

- Varones sin hogar

Servicios:

- Albergue de emergencia a los participantes diagnosticados con COVID positivo o con sospecha de COVID, mientras estén en el proceso de aislamiento de la demás población. Luego de culminar el aislamiento pasarán al alberge de emergencia regular o R*apid Re-Housing*. Cuenta con 12 camas para varones; dos de estas de aislamiento.
- Brinda servicios integrados de equipo multidisciplinario, prevención de recaídas, alojamiento, nutrición, transportación, duchas, artículos de uso personal, servicios de lavandería, seguridad, actividades educativas, recreativas y de socialización, manejo de casos, coordinación y referidos a servicios especializados, servicios de salud (médicos y enfermería), entre otros.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Río Piedras	calle 36 final Parcelas Falú	(787) 444-9480 (939) 263-9827 (787) 218-6317	24 horas

Unidad Móvil

Clientela:

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

- Personas sin hogar

Servicios:

- La unidad cuenta con 2 sesiones de alojamiento para 8 personas.
- Provee facilidades de ducha para el aseo personal y servicios de nutrición, ropa y artículos de primera necesidad, trabajo social y servicios especializados, entre otros.
- Facilita el acceso a alojamiento temporero y referidos a otros componentes de servicios como R*apid Re Housing*, albergue, vivienda, programas de tratamiento, entre otros.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Ubicada en sectores de alta incidencia en los cuales pernoctará por 5 días consecutivos	calle 36 final Parcelas Falú	(787) 444-9480	24 horas

Continuum of Care

Clientela:

- Personas sin hogar

Servicios:

- Componente para personas sin hogar crónicas del Municipio de San Juan que ofrece vales de vivienda permanente con servicios de apoyo.
- Ofrece vales de vivienda permanente con servicios de apoyo y pago de renta con agua, luz, nevera, estufa y calentador incluidos.
- Ofrece servicios de apoyo de equipo interdisciplinario que les brinda soporte y estrategias para su proceso de inserción en la comunidad y permanencia en el hogar.
- Brinda servicios integrados de equipo multidisciplinario, prevención de recaídas, donativos, actividades educativas, recreativas y de socialización, manejo de casos, coordinación y referidos a servicios especializados, entre otros.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Hato Rey	161 Ave. Chardón Torre del Gobierno Municipal, piso 9	(787) 480-4237 (787) 480-4234	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.

Rapid Re Housing

Clientela:

- Personas sin hogar

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Servicios:

- Provee servicios de ubicación en vivienda de forma rápida a familias e individuos literalmente sin hogar.
- Pago de la renta de vivienda con agua, luz, nevera, estufa y calentador incluidos, de forma temporera mientras la persona se ubica en vivienda permanente.
- Ofrece a través del equipo interdisciplinario servicios esenciales de apoyo, para que las personas sin hogar logren su estabilidad.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Hato Rey	161 Ave. Chardón Torre del Gobierno Municipal, piso 9	(787) 480-4237 (787) 480-4234	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.

Servicios a Personas con Impedimentos

Clientela:

- Personas con diversidad funcional

Servicios:

- Información y orientación sobre el Programa.
- Consejería individual y/o grupal.
- Ayuda para la adquisición de equipo tecnológico para la habilitación o rehabilitación.
- Orientación y evaluación de solicitudes para demarcación de estacionamiento en el Municipio de San Juan.
- Orientación y entrega de solicitudes sobre servicios de transportación complementaria disponible. A saber: Programa Acceso, Programa de Media Tarifa de la AMA y trámite del Carnet de Impedidos.
- Colaboraciones con organizaciones y/o grupos comunitarios para el desarrollo de actividades que propicien la integración de las personas con impedimentos en general.
- Coordinación de servicios interagenciales.
- Orientación para eliminar las barreras arquitectónicas.
- Coordinación de actividades especiales.
- Charla sobre temas afines.
- Entrega de solicitudes sobre Ley 107 y Ley 108.
- Adiestramientos en Ley 238: Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Río Piedras	1062 Ave. Ponce de León	(787) 480-2990 (787) 480-2995	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Servicios de Transportación del Programa ACCESO

Clientela:

- Personas con diversidad funcional y personas mayores de 60 años.

Servicios:

- Servicios de transportación dentro los límites del Municipio de San Juan para transportar a sus gestiones a los participantes del Programa. El servicio es gratuito para todas las personas que participan del Programa con Impedimentos de cualquier edad y personas de mayores de 60 años y sus acompañantes.
- Ofrece servicios de transportación para:
  - Asistir a citas médicas
  - Laboratorios
  - Farmacias
  - Terapias (física o mental)
  - Diálisis
  - Gestiones en agencias de gobierno y privadas
  - Asistir actividades sociales, recreativas, culturales y deportivas (limitadas)
  - Vacunas
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Río Piedras	1062 Ave. Ponce de León	(787) 480-2990 (787) 480-2995	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.

Servicios de Terapias Acuáticas en el Centro de Terapias Acuáticas La Esperanza

Clientela:

- Niños/as con diversidad funcional de la escuela La Esperanza.

Servicios:

- Centro de terapias acuáticas de San Juan para niños y niñas con diversidad funcional ofrece terapias individuales y grupales.
- Promover el desarrollo de un nivel de independencia.
- Desarrollo de confianza y seguridad en el agua.
- Desarrollo de destrezas de comunicación social.
- Control de proceso emocional.
- Reducción de estrés fisiológico y emocional.
- Aumentar la movilidad y flexibilidad.
- Modalidades de tratamiento y técnicas de trabajo:
  - Cráneo sacral, Watsu, Halliwick, Bad Ragaz y Estructura Sico motricidad
  - Miofascial
  - Atención y enfoque
  - Fortalecimiento muscular

- Motor grueso y fino
- Resistencia muscular
- Estímulo vestibular
- Control postural
- Actividades cardiorrespiratorias
- Entre otros

- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Río Piedras	321 calle 25 NE Urb. Puerto Nuevo	(787) 480-4842 (787) 480-4850	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.

Servicios al Inmigrante y Derechos Civiles

Clientela:

- Personas inmigrantes

Servicios:

- Referido para asistencia en la búsqueda de empleo.
- Cursos de preparación para la obtención de la Ciudadanía Norteamericana.
- Coordinación de cursos de alfabetización y cursos auxiliares.
- Referido para mejoras y obtención de viviendas.
- Servicios sociales
- Coordinación y referidos para exámenes de equivalencia y servicios educativos.
- Referido y coordinación de servicios de salud física y mental.
- Servicios de integración de grupos de inmigrantes a través de la organización de actividades sociales, culturales, recreativas, educativas y demás.
- Apoyo en cumplimentar los formularios: N-600, I-864, I 864-A, I-90, DS-11, I-130, I-131, I-765, I-485
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Río Piedras	109 Paseo de Diego Plaza del Mercado Río Piedras	(787) 480-5760 (787) 480-5762 (787) 480-5763 (787)480-5764 (787) 480-5765 (787) 480-5766	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

		(787) 480-5767	

Servicios y Actividades Educativas y Culturales en la Casa Dominicana

Clientela:

- Personas inmigrantes

Servicios:

- Servicios educativos y culturales:
  - Clases de ciudadanía americana en inglés
  - Clases de inglés para adultos
  - Acupuntura
  - Yoga
  - Alfabetización para adultos
  - Biblioteca electrónica
- Actividades a las comunidades:
  - Clínicas y ferias de salud
  - Exposición de pintura
  - Conferencias
  - Talleres de pintura y dibujos
  - Clases de judo
  - Vacunación
  - Graduaciones
  - Asambleas
  - Conciertos de música
  - Noches de bohemias
  - Noches de cine
  - Ballet folklórico
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-social-comunitario

Santurce	2055 calle Sagrado Corazón Villa Palmeras	(787) 480-6160	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.

Servicios de Hogar de Transición para la Niñez - La Casa Cuna de San Juan

Clientela:

- Niños/as

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Servicios:

- La Casa Cuna de San Juan es un hogar de transición para la niñez de 0-5 años que ha vivido alguna experiencia traumática y ha sido removida del hogar natural por el Departamento de la Familia o recibida por entrega voluntaria.
- Presta servicios directos especializados en trauma a la población en edad temprana desde las facilidades residenciales con equipo interdisciplinario que provee: apoyo psicológico, social, servicios de salud, evaluación nutricional y alimentación, servicios educativos y recreativos a la niñez que reside en la institución conforme a la ley federal *Family First Prevention Services Act.*
- Ofrecemos servicios de:
  - Trabajo social
  - Nutrición y alimentación
  - Salud
  - Psicológicos
  - Recreativos
  - *Early Head Start*
  - Seguridad las 24 horas por Policías Municipales
  - Terapia física
  - Terapias del habla y lenguaje
  - Terapias ocupacionales
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/casa-cuna

Puerta de Tierra	405 Ave. La Constitución, Puerta de Tierra San Juan	(787) 977-5042 (787) 977-5003 (787) 977-5015	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Servicios Médicos Hospitalarios

Servicios de Salud Ambulatorios

Servicios de Vacunación

Servicios a Pacientes con el Virus de Inmunodeficiencia Humana y/o Inmunodeficiencia Adquirida

Servicios a Pacientes de Balance Emocional

Servicios de Salud para Personas sin Hogar

Servicios Médicos Hospitalarios

Clientela:

- Residentes de San Juan

Servicios:

El Hospital Municipal Dr. Rafael López Nussa presta los siguientes servicios de salud:

- Cardiología
- Cirugía general
- Clínicas externas
- Endocrinología
- Gastroenterología
- Clínica de audiología
- Dietas
- Farmacia
- Intensivo médico quirúrgico para adultos
- Intensivo pediátrico
- Laboratorio clínico
- Nefrología
- Obstetricia y ginecología
- Oftalmología
- Ortopedia
- Pediatría
- Reumatología
- Medicina física y rehabilitación
- Neurodesarrollo pediátrico

- Patología del habla y lenguaje
- Quimioterapia
- Radiología
- Sala de operaciones
- Sala de urgencia 24 horas
- Sala de urgencia pediátrica 24 horas
- Urología
- Salud dental
- Terapia enterostomal
- Terapia respiratoria, función pulmonar y polysomorografía
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/salud

Río Piedras	Ave. Américo Miranda Centro Médico de Río Piedras	(787) 480-2700	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m. 24 horas (Sala de Urgencias)

Servicios de Salud Ambulatorios

Clientela:

- Residentes de San Juan

Servicios:

Los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) presta los siguientes servicios de salud:

- Medicina general
- Dentales
- Laboratorios
- Rayos X
- Educación en salud
- Trabajo social
- Nutrición y dieta
- Pediatría
- Clínica de obstetricia y ginecología
- Clínica de medicina interna
- Clínica de dermatología
- Clínica de cirugía
- Pediatría
- Clínica de detección de cáncer en la próstata
- Clínicas de prevención de cáncer de mama
- Sala de emergencia -24 horas
- Farmacia

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

- Vacunación para niños
- Vacunación contra influenza, EKG
- Electrocardiograma, clínica para adolescentes
- Inyecciones y curaciones
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/salud

Santurce Dr. Gualberto Rabell (Hoare) Clinica Trans	900 calle cerra final Pda. 15	(787) 480-3700	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-3:00 p.m.
Puerto Nuevo Dr. J.A. López Antongiorgi	333 calle 25 N.E.	(787) 480-5240 (787) 480-5242	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-3:00 p.m.
San José - Río Piedras Dr. Enrique Koppisch	Ave. Sicilia Esq. Ave. Barbosa	(787) 480-3560	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-3:00 p.m.
Puerta de Tierra Dr. Manuel Quevedo Báez	359 calle San Agustín	(787) 480-3900 (787) 480-3901 (787) 480-3902	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-3:00 p.m.
Viejo San Juan, La Perla Dr. Anthony Vélez	161 calle San Miguel final	(787)-480-2900 (787)-480-2901 (787) 480-2902 Fax: (787) 723-5302	Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 3:00 p.m.
Río Piedras Dr. Javier Antón	local #25 y #26 de la Plaza del Mercado, Río Piedras	(787) 480-5700 (787) 480-5701	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-3:00 p.m.
Barrio Obrero - Santurce Dr. José S. Belaval	Ave. Borinquen, Esq. Nin	(787) 480-5040 (787) 480-5041	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-3:00 p.m.
Sabana Llana - Río Piedras Dr. A. Oliveras Guerra	calle 8, Esq. 45, Parcelas Falú	(787) 480-5100	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-3:00 p.m.
Luis Lloréns Torres - Santurce, Dr. Arnaldo J. García	calle Flor Antillana Residencial Luis Lloréns Torres	(787) 480-4900 (787) 480-4903	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-3:00 p.m.

Servicios de Vacunación

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Clientela:

- Niños, adolescentes y adultos, residentes de San Juan.

Servicios:

- Cernimiento de vacunas de acuerdo con el esquema de vacunación.
- Administración de vacunas
- Distribución de material educativo a la ciudadanía.
- Ferias de Salud
- Charlas educativas
- Participación en iglesias, escuelas, organizaciones de base comunitarias, entre otros.
- Participación en facilidades comerciales en la jurisdicción de San Juan.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/salud

Santurce Dr. Gualberto Rabell (Hoare)	900 calle cerra final Pda. 15	(787) 480-3700	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Puerto Nuevo Dr. J.A. López Antongiorgi	333 calle 25 N.E.	(787) 480-5240 (787) 480-5242	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.
San José - Río Piedras Dr. Enrique Koppisch	Ave. Sicilia Esq. Ave. Barbosa.	(787) 480-3560	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Puerta de Tierra Dr. Manuel Quevedo Báez	359 calle San Agustín	(787) 480-3900 (787) 480-3901 (787) 480-3902	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Río Piedras Dr. Javier Antón	local #25 y #26 de la Plaza del Mercado, Río Piedras	(787) 480-5700 (787) 480-5701	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Barrio Obrero - Santurce Dr. José S. Belaval	Ave. Borinquen, Esq. Nin	(787) 480-5040 (787) 480-5041	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Sabana Llana - Río Piedras Dr. A. Oliveras Guerra	calle 8, Esq. 45, Parcelas Falú	(787) 480-5100	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Luis Lloréns Torres - Santurce, Dr. Arnaldo J. García	calle Flor Antillana Residencial Luis Lloréns Torres	(787) 480-4900 (787) 480-4903	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Servicios a Pacientes con el Virus de Inmunodeficiencia Humana y/o Inmunodeficiencia Adquirida

Clientela:

- Residentes del Municipio de San Juan con el Virus de Inmunología Humana y/o el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

Servicios:

- Pruebas de detección temprana del HIV
- Servicios de médicos primarios
- Red de médicos sub especialistas y especialistas
- Tratamiento diurno y extendido
- Cuidado diurno
- Cuidado en el hogar
- Servicio de salud mental
- Servicios dentales, laboratorios, farmacia, enfermería
- Programa para abuso de sustancias
- Consejería
- Trabajo social y manejo de caso
- Vigilancia epidemiológica
- Educación individual y grupal
- Actividades educativas y preventivas
- Manualidades
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/salud

Santurce	1300 -1308 Ave. Fernández Juncos	(787) 480-3000 (787) 480-3009	Lunes a Jueves 12:00 p.m.-4:00 p.m.

Servicios a Pacientes de Balance Emocional

Clientela:

- Residentes del Municipio de San Juan de bajos y moderados ingresos: niños, adolescentes, adultos y tercera edad.

Servicios:

- Terapéuticos complementarios y preventivos educativos.
- Orientación y cernimiento a participantes.
- Consejería individual y grupal (grupo de apoyo, depresión y ansiedad).
- Consejería y talleres para familiares.
- Terapia creativo-expresiva y recreativa.
- Manejo de caso directo con participantes / Manejo de caso interagencial.
- Consultoría de servicios.
- Referidos coordinados.
- Intervención en crisis.
- Pruebas y evaluaciones psicológicas.

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

- Adiestramientos a maestros, personal y grupos organizados de la comunidad.
- Talleres de capacitación a maestros, líderes comunitarios, personal y grupos organizados de la comunidad.
- Charlas educativas a líderes comunitarios, escuelas, centros comunales, residenciales, condominios y Centros de Edad Avanzada.
- Grupos psicoeducativos en la comunidad.
- Ferias de Servicios.
- Coordinación de servicios terapéuticos y psicoeducativos.
- Distribución de servicios terapéuticos e informativo.
- Visitas a las agencias.
- Manejo psicosocial en desastres naturales.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/salud

Santurce Dr. Gualberto Rabell (Hoare)	900 calle cerra final Pda. 15	(787) 480-3700	Lunes a Jueves 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

Servicios de Salud para Personas sin Hogar

Clientela:

- Personas sin hogar residente de San Juan.

Servicios:

- Evaluaciones médicas para el diagnóstico, tratamiento y/o prevención de enfermedades.
- Consejería para el uso y abuso de sustancias controladas y alcohol.
- Referidos a programas de tratamiento contra drogas y alcohol.
- Coordinación y canalización de servicios a otras agencias.
- Vacunación
- Rayos X
- Servicios dentales
- Servicios psicológicos
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/salud

Santurce Dr. Gualberto Rabell (Hoare)	900 calle cerra final Pda. 15	(787) 480-3700	Lunes a Jueves 7:30 a.m. - 4:00 p.m.

OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Servicios al Ciudadano

San Juan a tu Servicios

Servicios al Ciudadano

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Sirve de enlace entre los ciudadanos y la Oficina del Alcalde, atiende a todos los ciudadanos que acuden a la Alcaldía para exponer personalmente sus inquietudes o problemáticas al Alcalde.
- Orienta a los ciudadanos y a la comunidad para proveer soluciones a sus reclamos.
- Refiere y coordina con las unidades administrativas operacionales del Municipio aquellos reclamos o problemas de los ciudadanos que estén bajo su responsabilidad.
- Realiza los trámites pertinentes con el fin de lograr su solución de manera más efectiva y rápida.
- Ofrece ayudas económicas relacionadas con pagos por concepto de necesidades básicas y de emergencias, a personas de escasos recursos económicos residentes en San Juan.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/servicio-ciudadano

Viejo San Juan	153 calle San Francisco, Viejo San Juan Edif. Anexo a Casa Alcaldía piso 2	(787) 480-2600 (787) 480-2601 (787) 480-2524	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Línea Directa San Juan a Tu Servicios

Clientela:

- Residentes de San Juan

Servicios:

- Centro de llamadas para atender las solicitudes de servicio de los ciudadanos.
- Sirve de enlace y canaliza las solicitudes con las distintas dependencias municipales para su solución.
- Tramita solicitudes para:
  - Recogido de escombros y basura doméstica, repavimentación, reconstrucción de aceras, limpieza de alcantarillas y reemplazo de parrillas, alumbrados, estorbos públicos, muros de contención, limpieza de quebradas, vaciado de pozos sépticos, desyerbo, casas abandonadas, limpieza de calles, marcado de pavimentos, vallas de seguridad, vehículos abandonados, recogido de animales muertos y realengos, deslizamiento de terrenos, y fumigación, entre otros.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/servicio-ciudadano

Viejo San Juan	153 calle San Francisco, Viejo San Juan Edif. Anexo a Casa Alcaldía piso 2	(787) 480-4040 (787) 480-2650 (787) 480-2651 (787) 480-2649	Lunes a Viernes 8:00-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Orientación y Asesoramiento del Plan de Ordenación Territorial

Venta y Suministro de Documentos

Sistema de Información Geográfica

Centros Urbanos del Municipio de San Juan

Servicios de Orientación y Asesoramiento del Plan de Ordenación Territorial

Clientela:

- Residentes, desarrolladores, inversionistas, estudiantes, funcionarios municipales y estatales, dueños de negocios, entidades profesionales como tasadores, ingenieros, arquitectos y ambientalistas, entre otros.

Servicios:

- Política pública del Plan de Ordenación Territorial (POT).
- Proceso de consultas, proyectos legislativos, documentos ambientales, transacciones de terrenos, proceso de zonificación y rezonificación y usos de terrenos tanto a clientes externos como internos.
- Cuerpos ejecutivos y legislativos sobre la ordenación territorial, el impacto, alcance y la reglamentación aplicable.
- Desarrolladores sobre los beneficios del programa de Transferencia de Derechos de Desarrollo y la utilización y aplicabilidad, como parte de la implantación del Plan de Ordenación Territorial.
- Las juntas de comunidad, las asociaciones de profesionales, las asociaciones de residentes y de comerciantes en cuanto a la implantación de la reglamentación que rige la ordenación territorial y las disposiciones de diseño conforme a la zonificación.
- A través de una base de datos sobre el tipo, clasificación, calificación, condición y tenencia del suelo, sistemas y recursos naturales, infraestructura, construcciones y dotaciones dentro del territorio del Municipio de San Juan.
- Servicios de análisis y mapas impresos o digitales.
- Reglamentos especiales de Condado, Río Piedras y Santurce.
- Venta y suministro de los documentos que componen el Plan de Ordenación Territorial.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/planificacion-y-ordenacion-territorial

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Bo. Gobernador Piñero	130 Ave. De Diego esquina calle 54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito piso 3	(787) 480-2250	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

Servicios de Venta y Suministro de Documentos

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

Venta y Suministro de:

- Calificación 11X17
- Calificación 36X48
- CD'S
- Libros y CD'S
- Mapas y mapas calificación
- Memorial explicativo del Plan de Ordenación Territorial
- Planes especiales (blanco y negro y a color)
- Programa de actuación
- Reglamento
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/planificacion-y-ordenacion-territorial

Bo. Gobernador Piñero	130 Ave. De Diego esquina Calle 54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito piso 3	(787) 480-2250	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

Servicios de Información Geográfica

Clientela:

- Agencias estatales, federales, otros municipios y ciudadanía en general.

Servicios:

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Información del Municipio en el sistema de información geográfica tales como:

- Mapas base del Municipio de San Juan
- Mapas: digital y papel
- Cuadrantes topográficos y/o planimétricos
- Ortofotografías
- Fotos aéreas
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/planificacion-y-ordenacion-territorial

Bo. Gobernador Piñero	130 Ave. De Diego esquina calle 54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito 3er piso	(787) 480-2250	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

Servicios a Residentes y Comerciantes de los Centros Urbanos del Municipio de San Juan

Clientela:

- Residentes, comerciantes, turistas, propietarios, desarrolladores e inversionistas de los Centros Urbanos del Municipio.

Servicios:

- Evalúa y emite endosos a solicitudes de intervención en el espacio público, uso, construcción y demolición.
- Expedir sellos de acceso a residentes del Viejo San Juan, comerciantes, residentes de la Perla.
- Emite comentarios con relación a la ubicación de vendedores ambulantes.
- Recibe, refiere y da seguimiento a querellas de tipo urbano.
- Apoyo técnico, coordinación y asistencia a grupos comunitarios, proyectos y actividades interagenciales.
- Refiere y emite comentarios acerca de solicitudes de incentivos económicos especiales.
- Endosos para uso de las plazas, paseos y cierre de calles.
- Endosos para la ubicación de cafés al aire libre.
- Recomendaciones sobre la instalación de mobiliario urbano en espacio público.
- Emite comentarios sobre el estacionamiento de usos comerciales, residenciales y recreativos.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/planificacion-y-ordenacion-territorial

Viejo San Juan	153 calle San Francisco, Casa Alcaldía piso 4	(787) 480-2637 Ext. 2639, 2641, 2645	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m.

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

			1:00 p.m.-4:00 p.m.
Centro Urbano del Condado	69 calle Cervantes	(787) 480-4821 Ext. 4822,4826	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.
Centro Urbano de Santurce	130 Ave. De Diego esquina calle 54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito piso 3	(787) 480-2263 Ext. 2265, 2273	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.
Centro Urbano de Río Piedras	Paseo de Diego #109 Interior	787) 480-5750 Ext. 5753, 5754	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

OFICINA DE PERMISOS

Servicios de Asuntos Relacionados con Permisología

Clientela:

- Residentes, comerciantes, visitantes y desarrolladores del Municipio de San Juan.

Servicios:

- Otorga permisos de uso, construcción, consultas de construcción y otras funciones delegadas por convenio.
- Revisa planos para conformidad de los documentos radicados.
- Otorga permisos para cortes de calle y aceras (acometidas).
- Tramita querellas sobre construcciones y uso.
- Permisos excavaciones.
- Autorizaciones de segregaciones.
- Orienta y otorga licencias de vendedores ambulantes.
- Recibe querellas de estorbos públicos e iniciar el trámite relacionado para solucionar la querella.
- Visite: https://tramite.sanjuan.pr

Bo. Gobernador Piñero	130 Ave. De Diego esquina calle 54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito piso 4	(787) 480-4048	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

OFICINA DEL ALCALDE

Servicios de Carácter Cívico y Social - Oficina de la Primera Dama

Clientela:

- Residentes de San Juan

Servicios:

- Enlace para coordinar solicitud de servicios de parte de los ciudadanos con otras dependencias municipales.
- Orientación a ciudadanos respecto a servicios municipales.
- Canaliza y da seguimiento a peticiones de servicios.
- Labor cívica y cultural.
- Lleva a cabo campañas de lactancia materna y prevención de maltrato de menores.
- Ofrece programas desarrollados para cubrir las necesidades de niños, envejecientes y adolescentes embarazadas.

Viejo San Juan, Casa Alcaldía	153 calle San Francisco, Viejo San Juan, piso 1	787) 722-7392 Fax. 977-3883	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.- 4:00 p.m.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

Servicios de Empleo y Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Clientela:

- Empleados del Municipio de San Juan y ciudadanía en general.

Servicios:

- Emite y publica convocatorias de empleo.
- Orienta a las personas interesadas en convocatorias de empleos vigentes.
- Evalúa y procesa solicitudes de empleo.

Hato Rey	161 Ave. Chardón Torre del Gobierno Municipal, piso 6,7 y 8	(787) 480-4289 Fax. 787 -250-8213	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.- 4:00 p.m.

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Servicios a Personas Interesadas en Licitar para Subasta

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Otorga certificación a personas interesadas en subastar productos y servicios y los incluye en el Registro de Licitadores.
- Orienta y reúne a personas interesadas en presubasta.

Hato Rey	161 Ave. Chardón Torre del Gobierno Municipal, piso 10	(787) 480-4048	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 4:00 p.m.

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Servicios de Información de la propiedad inmueble disponible para la venta o arrendamiento

Servicios de Orientación y Representación Legal Gratuita, si cualifica

Servicios de Revisión de Multas Administrativas

Servicios de Información de la Propiedad Inmueble Disponible para la Venta o Arrendamiento

Clientela:

- Residentes de San Juan o cualquier otra persona que solicite orientación sobre las propiedades y/o terrenos del Municipio de San Juan. También, se ofrece información y asesoría a los diferentes departamentos u oficinas del MSJ, a los abogados externos contratados por el Municipio de San Juan y a las agencias gubernamentales.

Servicios:

- Investigaciones, obtención de documentos y orientación.
- Estudios de Título.
- Expedientes de dominio.
- Investigaciones en el Registro de la Propiedad.
- Retiro de uso público, venta, cierre de calles y caminos permanentes y pasos peatonales.
- Solares en usufructo.
- Cesión de terrenos y servidumbres.
- Venta de propiedad municipal.

Bo. Gobernador Piñero Edificio Trilito	130 Ave. De Diego Urb. La Riviera 54 S.E	787-480-6230 787-480-6232 787-480-6052	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 4:00 p.m.

Servicios de Orientación y Representación Legal Gratuita

Clientela:

- Residentes indigentes de San Juan.

Servicios:

- Orientación legal sobre Derecho de Familia (custodia, relaciones filiales, divorcio, alimentos).

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

- Derecho Administrativo, Eliminación de Antecedentes Penales.
- Desahucios, correcciones en el Registro Demográfico.
- Derecho de Sucesiones (Declaratoria de Herederos).
- Delitos menos graves, faltas de menores.
- Notaría Básica (Declaraciones juradas).
- Referidos a otros programas legales, de ser necesario.
- Charlas educativas.

Servicios de Revisión de Multas Administrativas

Clientela:

- Toda persona que desee presentar un recurso de revisión a una multa administrativa, emitida por violación a las Resoluciones y Ordenanzas del Municipio de San Juan.

Servicios:

- Se le da al ciudadano la oportunidad de ser escuchado y se reconoce su derecho a solicitar revisión sobre la multa expedida.

Plaza del Mercado de Río Piedras	109 Paseo de Diego Plaza del Mercado Río Piedras	787-480-5749 787-480-5748 787-480-5746	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 4:00 p.m.

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Servicios de Información de Presupuesto de la Ciudad Capital

Servicios de Información Censal

Servicios de Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro

Servicios de Información de Presupuesto de la Ciudad Capital

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Información relacionada con el Presupuesto General del Municipio de San Juan.
  Información e historia de la Ciudad de San Juan.

Servicios de Información Censal

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Información socioeconómica y demográfica según publicado en el Censo Demográfico.

Servicios de Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro

Clientela:

- Instituciones sin fines de lucro incorporadas bajo el Departamento de Estado.

Servicios:

- Donativos

Hato Rey	161 Ave. Chardón Torre de Gobierno Municipal, piso 14	(787) 480-4651	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 4:00 p.m.

OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

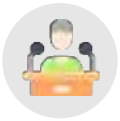

Servicios de Información de la Ciudad Capital

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Información e historia de la Ciudad de San Juan.
- Atiende todo tipo de solicitud de parte de la ciudadanía que pide audiencia con el Alcalde.
- Lleva a cabo actividades con dignatarios de diferentes países que visitan la Ciudad de San Juan.
- Coordina actividades con entidades benéficas.
- Entrega proclamas y reconocimientos a ciudadanos distinguidos de la Ciudad Capital.

Viejo San Juan, Casa Alcaldía	153 calle San Francisco, Viejo San Juan	(787) 480-2558	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

Servicios al Contribuyente

Servicios a Ciudadanos sobre Daños Físicos

Servicios al Contribuyente

Clientela:

- Personas con negocios en la jurisdicción de San Juan.

Servicios:

- Orientación a contribuyentes sobre radicación de planilla de patente municipal.
- Solicitud y expedición de patente municipal.
- Radicación de planilla de patente municipal.
- Orientación y pago de:
  - Arbitrios de construcción
  - Multas del Código de Orden Público
  - Multas Ordenanza Número 8 (tránsito y estacionamiento)
  - Propiedad mueble e inmueble
  - Impuesto sobre las ventas y uso (IVU)
- Visite: https://tramite.sanjuan.pr

Hato Rey	161 Ave. Chardón Torre del Gobierno Municipal, piso G y P	(787) 480-4168	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 4:00 p.m.

Servicios a Ciudadanos sobre Daños Físicos

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Procesa reclamaciones de ciudadanos sobre daños físicos en calle y aceras en jurisdicción del Municipio de San Juan.

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

Hato Rey	161 Ave. Chardón Torre de Gobierno Municipal, piso 5	(787) 480-4009 (787) 480-4031	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 4:00 p.m.

LEGISLATURA MUNICIPAL

Servicios a la Ciudadanía en General

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Redacta, evalúa y aprueba ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal.
- Expide copias de Ordenanzas, Resoluciones, Órdenes Ejecutivas, Actas de Sesiones y de Comisiones.
- Orienta al público sobre las medidas legislativas radicadas y aprobadas.
- Ofrece información a través de la página de Internet https://legislaturasanjuan.pr, sobre la composición e historia de la Legislatura Municipal y sus comisiones, de los proyectos radicados, las Ordenanzas y Resoluciones, Órdenes Ejecutivas y los Códigos del Municipio de San Juan, entre otros. Brinda enlace para coordinar solicitud de servicios de parte de los ciudadanos con otras dependencias municipales y comunicarse con la Legislatura Municipal de San Juan.

Viejo San Juan, Casa Alcaldía	153 calle San Francisco, Viejo San Juan, piso 1	(787) 480-2558	Lunes a Viernes 9:00 a.m.-5:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Servicios a Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados

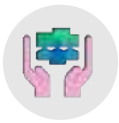

Servicios de Empleo y Adiestramiento

Servicios de Arrendamiento de Propiedades Comerciales

Servicios de Estacionamiento

Servicios de Arrendamiento de Instalaciones Deportivas

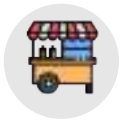

Servicios a Vendedores Ambulantes

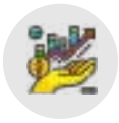

Servicios de Ayuda Económica a Pequeños y Medianos Comerciantes y Empresarios

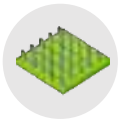

Servicios de Venta y Arrendamiento de Predios y Terrenos para Enterramiento y Servicios Relacionados

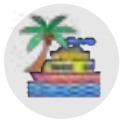

Servicios a Visitantes y Turistas de San Juan

Servicios de Recogido y Adopción de Animales y Servicios Veterinarios

Servicios de Unidades Preventivas Rodantes para la Implantación del Código de Orden Público

Servicios a Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados

Clientela:

- Residentes, estudiantes, jóvenes, trabajadores desplazados y patronos de San Juan.

Servicios:

- Adiestramiento y empleo a jóvenes, adultos y trabajadores desplazados, para el desarrollo de sus habilidades y destrezas.
- Integra en un mismo lugar servicios municipales y estatales.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

- Apoyo a los participantes en el proceso de capacitación y preparación para la búsqueda de empleo.
- Información sobre el mercado laboral y consejería en carreras de mayor ocupación y demanda laboral.
- Asistencias a los patronos.
- Actividades de adiestramiento:
  - Desarrollo de destrezas
  - Servicios de consejería
  - Aprendizaje del idioma inglés
  - Servicios Pre-Vocacionales de corta duración
  - Servicios de alfabetización financiera
  - Servicios de adiestramiento institucional
  - Mejoramiento ocupacional
  - Educación remedial
  - Colocación de empleo
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-economico-y-turismo

Servicios de Empleo y Adiestramiento

Clientela:

- Jóvenes, adultos y trabajadores desplazados.

Servicios:

- El *Workforce Innovation and Opportunity Act* (WIOA, por sus siglas en ingles), brinda una extensa variedad de actividades para el desarrollo de la fuerza laboral.
- Orientación de empleo a jóvenes, adultos y trabajadores desplazados a través del programa federal.
- Brinda asistencia a las personas que solicitan empleo, trabajadores desplazados de empleo y a los jóvenes dentro y fuera de la escuela a tener acceso a nuevas oportunidades de empleo.
- Ofrece educación, adiestramiento y servicios de apoyo para que esta población obtenga el éxito en su futuro.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-economico-y-turismo

Río Piedras Centro de Gestión Única Laboral de San Juan *WIOA* (*Workforce Innovation and Opportunity Act*)	82 calle Georgetti	(787) 480-5680 Fax. (787) 289-0475 TTY (787) 774-5773 Email: info@juntalocalsj.com	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-4:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Servicios de Arrendamiento de Propiedades Comerciales

Clientela:

- Residentes, comerciantes y empresarios de inversión de capital en San Juan.

Servicios:

- Contamos con una gran variedad de espacios de todo tipo, desde salones, locales comerciales, hasta espacios deportivos para celebrar eventos.
- Alquiler de espacios en Plazas de Mercado de Río Piedras y Santurce.
- Solares y terrenos
- Edificios
- Centro Comercial Rafael Hernández – Plaza del Mercado de Río Piedras
- Renta de espacios de estacionamientos.
- Arrendamiento de instalaciones comerciales.
- Cafés al Aire Libre
- Espacios publicitarios
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-economico-y-turismo

Santurce Plaza del Mercado de Santurce, Oficinas Administrativas	calle Ocasio Esq. Orbet con calle Los Hermanos Pda. 22½ Santurce	(787) 723-7423 (787) 480-5547	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Río Piedras Plaza del Mercado de Río Piedras	109 calle de José de Diego	(787) 480-5768 (787) 480-5769 (787)480-5755 (787) 480-5547	Lunes a Viernes 7:00 a.m. - 4:00 p.m.
Río Piedras Centro Comercial Rafael Hernández Marín	109 calle de José de Diego	(787) 480-5768 (787) 480-5769 (787) 480-5755	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Viejo San Juan Terminal Intermodal de Covadonga (27 locales de actividad comercial)	101 calle Juan Antonio Corretjer Paseo Covadonga	(787) 721-0115 (787) 721-0116	Lunes a Jueves 6:00 a.m. - 12:00 a.m. Viernes y Sábado 24 horas Domingo

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

			6:00 a.m. - 12:00 a.m.
Santurce Locales Comerciales Natatorio	Parque Central	(787) 480-6100 (787) 480-6101-6109 (787) 480-5679	Lunes a Viernes 6:00 a.m. - 8:00 pm
Río Piedras Oficina de Contratos	1050 Ave. Ponce de León Río Piedras	(787) 480-5679	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 4:00 pm

Servicios de Estacionamiento

Clientela:

- Residentes y visitantes de San Juan.

Servicios:

- Estacionamiento en las siguientes instalaciones:
  - La Puntilla
  - Paseo Covadonga
  - Plaza La Convalecencia
  - Rafael Hernández
  - Parque Central
  - Torre Municipal
  - Complejo Deportivo

Viejo San Juan Estacionamiento La Puntilla	calle Puntilla	(787) 723-7422	Domingo a Jueves 6:00 a.m. – 12 a.m. Viernes y Sábado 6:00 a.m. - 2:00 a.m.
Viejo San Juan Estacionamiento Paseo Covadonga	Paseo Covadonga	(787) 721-0115 (787) 721-0116	Lunes a Jueves 6:00 a.m. - 12:00 a.m. Viernes y Sábado 24 horas Domingo 6:00 a.m. - 12:00 a.m.
Río Piedras	82 calle Georgetti	(787) 480-5679	Lunes a Viernes

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Estacionamiento Plaza La Convalecencia			8:00 a.m. - 4:00 p.m.
Río Piedras Estacionamiento Rafael Hernández	109 calle de José de Diego	(787) 480-5768 (787) 480-5769 (787) 480-5755	Lunes a Viernes 3:00 a.m. -6:00 pm Sábado 3:00 a.m. -6:00 pm Domingo 6:00 a.m. - 12:00 a.m.
Santurce Estacionamiento Parque Central	Parque Central	(787) 722-1646	Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 9:00 pm Sábado y Domingo 6:00 a.m. a 6:00 pm
Hato Rey Estacionamiento Torre Municipal	calle La Cerámica	(787) 480-5679	Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 6:00 pm

Servicios de Arrendamiento de Instalaciones Deportivas

Clientela:

- Residentes de San Juan, empresarios y productores de eventos.

Servicios:

- Arrendamiento de instalaciones y estacionamiento:
  - Estadio Hiram Bithorn para eventos deportivos y de entretenimiento.
  - Coliseo Roberto Clemente para eventos deportivos, espectáculos de entretenimiento, exhibiciones, ferias y otros.
    - Arrendamiento de los salones del 2do. y 4to. piso del Coliseo para oficinas, conferencias y eventos privados.
  - Coliseíto Pedrín Zorrilla para eventos deportivos, de entretenimiento y culturales.
  - Anfiteatro Tito Puente para eventos de entretenimiento, musicales y de graduaciones.
  - Servicio de estacionamiento al Parque Luis Muñoz Marín.
  - Arrendamiento de solares, terrenos y propiedades.

Hato Rey	Ave. Franklin D. Roosevelt	(787) 754-7422	Lunes a Viernes

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Coliseo Roberto Clemente		(787) 294-1037 Fax. (787) 294-1098	8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.
Hato Rey Estadio Hiram Bithorn	Ave. Franklin D. Roosevelt	(787) 294-1037 Fax. (787) 294-1098	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.
Hato Rey Coliseíto Pedrin Zorrilla	Ave. Franklin D. Roosevelt Expreso Las Américas	(787) 294-1037 Fax. (787) 294-1098	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.
Hato Rey Anfiteatro Tito Puente	Ave. Franklin D. Roosevelt Expreso Las Américas	(787) 294-1037 Fax. (787) 294-1098	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

Servicios a Vendedores Ambulantes

Clientela:

- Residentes y comerciantes de San Juan.

Servicios:

- Obtención de licencia regular para operar negocios ambulantes.
- Permiso de licencia ocasional o provisional para venta de comidas, bebidas en eventos especiales y venta de árboles de navidad.

Rio Piedras	1050 Ave. Ponce de León	(787) 480-5679	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

Servicios de Ayuda Económica a Pequeños y Medianos Comerciantes y Empresarios

Clientela:

- Comerciantes de pequeños y medianos negocios y a empresarios ubicados en el Municipio de San Juan.

Servicios:

- Orientación y servicios a todo público que visite nuestras oficinas.
- Donativos *Grants* a pequeños y medianos comerciantes.
- Incentivos contributivos (patente, propiedad mueble e inmueble).
- Orientación sobre creación de negocios.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

- Asesoría y planificación financiera.
- Convocatorias para fomentar PYMES en sectores estratégicos.
- Industrias creativas
- Tecnología
- Eventos
  - Arte urbano
- Empresas de gastronomía
- Mujer empresarial
- Microempresas
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-economico-y-turismo

Rio Piedras Centro de Desarrollo Empresarial-CDE	1050 Ave. Ponce de León	(787) 480-5511 (787) 480-5512 (787) 480-5679	Lunes a Viernes 8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 4:00 p.m.

Servicios de Venta y Arrendamiento de Predios y Terrenos para Enterramiento y Servicios Relacionados

Clientela:

- Residentes de San Juan

Servicios:

- Permisos para enterramientos
- Arrendamiento de nichos
- Alquiler de predios de terrenos
- Exhumaciones
- Permisos para construcción y reconstrucción
- Renovaciones predios de terrenos y nichos
- Certificaciones títulos de propiedad.
- Permisos de inhumación para personas no residentes al momento de su fallecimiento, pero nacidas en el Municipio de San Juan.
- Certificación de inhumaciones
- Investigaciones de titularidad

Río Piedras, Ofic. Récord de Cementerio	109 calle de José de Diego Plaza del Mercado de Río Piedras	(787) 480-3920 (787) 480-3921 (787) 480-3922 (787) 480-3923	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

		(787) 480-3924	
Río Piedras Cementerio de la Capital	Bo. Monacillo, Km. 14.4 Carretera #1 Río Piedras a Caguas	(787) 480-3920 (787) 480-3921	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Santurce Cementerio San José Villa Palmeras	Ave. Eduardo Conde	(787) 727-0185	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Río Piedras Cementerio de Villa Nevárez	285 carretera PR-21	(787) 480-3920 (787) 480-3921	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.
Viejo San Juan Cementerio Santa María Magdalena de Pazzis	calle Tiburcio Reyes	(787) 480-3920 (787) 480-3921	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-3:00 p.m.

Servicios a Visitantes y Turistas de San Juan

Clientela:

- Provee servicios de información y orientación turística a visitantes, turistas, residentes y público en general que visita al Municipio de San Juan.

Servicios:

- La Oficina de Turismo cuenta con 3 Centros de Información Turísticos (CIT), localizados en el Viejo San Juan, que ofrecen información turística, histórica y cultural de la Isla y de San Juan, entre otras cosas.
- Además, en 2 de nuestros centros de información ofrecemos servicio de *wifi* gratis para el visitante.
- En el centro de Casa Alcaldía está a la disposición del visitante una computadora para el uso del visitante por un periodo limitado, ya sea para realizar una reservación u alguna otra gestión.
- También se ofrecen y organizan recorridos históricos y turísticos peatonales de la Ciudad Amurallada, acompañados de nuestros guías turísticos en el idioma español e inglés. Este último se viene realizando hace más de 20 años, en donde se atienden estudiantes, participantes de campamentos, turistas y de convenciones, entre otros.
- Contamos, con una Unidad Artesanal con 3 Mercados Artesanales permanentes en las plazas del Viejo San Juan.
  - Mercados Artesanales:
    - Plaza Arturo Somohano
    - Plaza Colón
    - Plaza Eugenio María de Hostos
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/desarrollo-economico-y-turismo

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Viejo San Juan Centro de Información Turístico Casa Alcaldía	153 calle San Francisco (frente a la Plaza de Armas)	(787) 480-2911	Martes a Viernes 8:00 a.m.- 4:00 p.m. Sábado 9:00 a.m. – 5:00 p.m.
Viejo San Juan Centro de Información Turístico Barandilla	283 calle San Justo Esq. Tetuán	(787) 480-2910	Martes a Viernes 8:00 am – 4:00 pm
Viejo San Juan Centro de Información Turístico Centro Tapia	Detrás del Teatro Tapia Ave. Juan Ponce de León	(787) 480-2910	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m. Sábado y Domingo 9:00 a.m. - 5:00 p.m.
Oficina de Turismo de MSJ Viejo San Juan	153 calle San Francisco (frente a la Plaza de Armas)	(787) 480-2910 Fax (787) 722-6076	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.
Mercados artesanales Viejo San Juan:		(787) 480-2916 Doris Quiles	Los horarios de los mercados dependerán de la entrada de los cruceros de San Juan. Cuando los cruceros llegan AM, los Mercados Artesanales comienzan a las 7:00 am Cuando los cruceros llegan PM, los Mercados Artesanales comienzan a las 12:00 PM Para eventos especiales, comienzan sus exposiciones de artesanía,
▪ Plaza Arturo Somohano	Ave. Juan Ponce de León calle Tetuán Detrás del Teatro Tapia		
▪ Plaza Colón	calle San Francisco		
▪ Plaza Licenciado Eugenio María de Hostos	calle del Recinto Sur		

			de acuerdo con el horario de la actividad.

Servicios de Recogido y Adopción de Animales y Servicios Veterinarios

Clientela:

- Residentes de San Juan y pueblos limítrofes.

Servicios:

El Centro de Control y Adopción de Animales de San Juan ofrece servicios de:

- Adopción de animales
- Vacunación
- Esterilización y castración
- Recogido de animales realengos y en residencias
- Recibo de animales no deseados
- Charlas educativas
- Programas para beneficios de la comunidad.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/centro-de-adopcion-de-animales

Centro de Control y Adopción de Animales	calle Guillermo Ortiz, Marginal Ave. Kennedy Detrás del Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan	(787) 480-3434 (787) 480-3433 (787) 480-3432 (787) 480-3435	Lunes a Viernes 7:30 a.m.-3:00 p.m. Sábado 8:00 a.m.-1:00 p.m.

Servicios de Unidades Preventivas Rodantes para la Implantación del Código de Orden Público

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Unidades de apoyo para la implantación del Código de Orden Público en el Sector de Santurce.

Miramar	calle Cuevillas	(787) 388-6624	24 horas
Río Piedras	calle Humacao Urb. Santa Rita	(787) 388-7051	24 horas
Santurce	calle Candelaria	(787) 644-9904	24 horas

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

	(detrás del antiguo Hospital Minillas)		

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Servicios de Infraestructura

Servicios de Limpieza y Ornato

Servicios de Reciclaje

Servicios a Personas Interesadas en Licitar para Proyectos de Construcción

Servicios de Infraestructura

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Construcción y mantenimiento de aceras y encintados.
- Construcción de muros de contención.
- Construcción y reparación de pocetos.
- Construcción de rampas de impedidos.
- Reparación de focos fundidos en alumbrado público.
- Reparación y mantenimiento de semáforos.
- Instalación y mantenimiento de rótulos.
- Mantenimiento, Instalación y limpieza de parrillas pluviales.
- Marcado de pavimento.
- Pintura y mantenimiento de encintado, radio de curvas, rampa de impedidos y reductores de velocidad.
- Bacheo de calles, callejones y caminos.
- Construcción de vallas de seguridad.
- Mantenimiento y operaciones de los Sistemas de Bombas Pluviales.
- Limpieza de quebradas con equipo pesado.
- Limpieza de derrumbes y desprendimientos.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Santurce	Ave. Kennedy, Carretera #2, Km. 1.7 (Servicio prestado a través de llamada telefónica)	(787) 480-3312	Lunes a Viernes 7:00 a.m. – 3:00 p.m.

Servicios de Limpieza y Ornato

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Recibe querellas sobre la calidad de servicio en el recogido y disposición de desperdicios sólidos.
- Corte y poda de árboles
- Desyerbo de quebradas, caminos, parques, isletas, etc.
- Erradicación de vertederos clandestinos
- Limpieza de calles, avenidas y plazas públicas
- Limpieza de quebradas
- Recogido de chatarras y escombros
- Procesa solicitudes de los ciudadanos interesados en instalar recipientes o contenedores para el acopio de desperdicios sólidos.

Santurce	Ave. Kennedy, Carretera #2, Km. 1.7 (Servicio prestado a través de llamada telefónica)	((787) 480-2614 (787) 480-2649 (787) 480-2650 (787) 480-2651	Lunes a Viernes 6:00 a.m.-9:00 p.m. Sábado 6:00 a.m.-3:00 p.m.

Servicios de Reciclaje

Clientela:

- Ciudadanía en general, escuelas públicas y privadas, comercio, entidades públicas y privadas (con o sin fines de lucro).

Servicios:

- Orientación en general a la ciudadanía, comunidades y otras entidades sobre las alternativas del reciclaje dentro del Sistema Integral para el Manejo de Desperdicios Sólidos en San Juan.
- Orientación específica a ciudadanos participantes del Proyecto de Reciclaje que opera el municipio.
- Asistencia técnica para la implantación y desarrollo de proyectos de reciclaje.
- Orientación y asistencia a estudiantes en la preparación de proyectos de reciclaje.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

- Atiende y refiere querellas sobre el recogido de material reciclable en áreas residenciales, comerciales e instituciones e industrias.
- Co-auspicia con otras entidades ambientales la promoción para reciclar.

Santurce	Ave. Kennedy, Carretera #2, Km. 1.7 (Servicio prestado a través de llamada telefónica)	(787) 480-3363	Lunes a Viernes Oficina 6:00 a.m.-6:00 p.m. Operaciones 6:00 a.m. p.m.

Servicios a Personas Interesadas en Licitar para Proyectos de Construcción

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Recibe y atiende peticiones de ciudadanos sobre querellas de infraestructura del Municipio.
- Recibe solicitudes de problemas pluviales: quebradas, muros colapsados, puentes en estado de deterioro.
- Recibe llamadas de ciudadanos e investiga problemas de deslizamiento de terrenos o algún tipo de condición de peligro que presenten las comunidades y otros.
- Programa las pre-subastas y subastas de proyectos de construcción del Municipio de San Juan.
- Expide copias de planos a estudiantes y agencias sin fines de lucro.
- Orienta y reúne a personas interesadas en participar en subastas de proyectos de preconstrucción y construcción.
- Otorga certificación a ciudadanos interesados en subastas para proyectos de preconstrucción y construcción y los incluye en registro de licitadores.

Viejo San Juan	154 calle Rafael Cordero piso 4	(787) 480-3363	Lunes a Viernes 6:00 a.m.-9:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

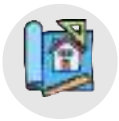

Servicios de Reconstrucción de Vivienda

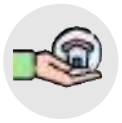

Servicios de Vivienda y Apoyo

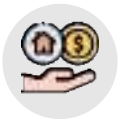

Servicios de Subsidio de Alquiler de Vivienda

Subsidios para la Adquisición de Viviendas a Familias de Bajos y Moderados Recursos Económicos

Servicios de Reconstrucción de Vivienda

Clientela:

- Personas de ingresos moderados conforme a los estándares establecidos por el programa federal *Community Development Block Grant (C.D.B.G.).*

Servicios:

- El programa Hogar en Reconstrucción ofrece materiales de construcción y mano de obra a los propietarios de viviendas existentes en áreas de extrema pobreza para la reparación, rehabilitación o reconstrucción.
- También se donan los materiales sin incluir la mano de obra.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/vivienda

Bo. Gobernador Piñero	130 Ave. De Diego esquina calle 54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito	(787)-480-5500 Ext. 5487, 5493, 5489	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

Servicios de Vivienda y Apoyo

Clientela:

- Personas con VIH/SIDA y familias afectadas que cualifiquen.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Servicios:

- Ofrece asistencia de vivienda y servicios de apoyo relacionados para satisfacer las necesidades de vivienda de personas de bajos recursos y sus familias que viven con VIH/SIDA.
- Subsidio de renta a través de certificados.
- Asistencia para el pago de utilidades, pago de hipoteca, pago de renta de emergencia, entre otros.
- Asistencia a instituciones sin fines de lucro para brindar servicios de apoyo a la población VIH/SIDA, para la adquisición, remodelación de instalaciones y gastos operacionales en beneficios de dicha población.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/vivienda

Bo. Gobernador Piñero	130 Ave. De Diego esquina calle 54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito	(787)-480-5500 Ext. 5633, 5638, 5642	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

Servicios de Subsidio de Alquiler de Vivienda

Clientela:

- Personas de ingresos bajos o moderados y de escasos recursos económicos, según los estándares establecidos por el programa *Housing Choice Voucher Program* del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD).

Servicios:

- Subsidio para alquiler de unidades de vivienda fuera de áreas de pobreza a familias de bajos ingresos mediante subsidio federal de vales (*vouchers*) del programa federal de Sección 8.
- Subsidio de un *voucher* para estudiantes con el propósito de alcanzar su autosuficiencia en un período de 5 años *Family Self Sufficiency Program*.
- Adquisición de vivienda propia para las personas bajo el programa de subsidio mediante la combinación de un subsidio hipotecario y pronto pago, conforme dispuesto por la Sección 8 del Programa *Housing Choice Voucher Program,* mejor conocido como *Homeownership Program*.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/vivienda

Bo. Gobernador Piñero	130 Ave. De Diego esquina calle 54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito	(787)-480-5500 Ext. 5452, 5637, 6019	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Subsidios para la Adquisición de Viviendas a Familias de Bajos y Moderados Recursos Económicos

Clientela:

- Personas y familias de ingresos bajos y moderados.

Servicios:

- Incentivos para la adquisición de unidades de viviendas nuevas y existentes en San Juan, mediante la otorgación de subsidios y préstamos con términos razonables, sin intereses, a personas y familias de bajos y moderados recursos económicos.
- Subsidio individual para la adquisición de una vivienda nueva o existente.
- Préstamos y/o donativos a desarrolladores para proyectos de nueva construcción y/o rehabilitación de viviendas existentes.
- Asesoramiento a solicitantes y participantes relacionado a sus finanzas personales.
- Charlas educativas para divulgar los servicios del Programa a agencias e instituciones.

Bo. Gobernador Piñero	130 Ave. De Diego esquina calle 54 SE Urb. La Riviera, Edif. Trilito	(787) 480 – 5657	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

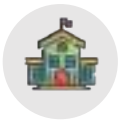

Servicios Educativos a Nivel Elemental, Intermedio y Secundario

Servicios al Niño/ Programa *Head Start*

Servicios al Niño/ Programa *Early Head Start*

Servicios del Centro de Cuidado Diurno *Ronald Reagan Day Care*

Servicios de Bibliotecas y Bibliotecas Electrónicas-Centros de Estudio y Tecnología

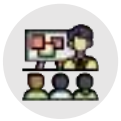

Servicios Educativos a Nivel Universitario y Postsecundario

Servicios Educativos a Nivel Elemental, Intermedio y Secundario

Clientela:

- Niños residentes de San Juan entre las edades de 4 a 18 años. Se requiere que el 80% de las familias sean de bajos recursos económicos y el 20% de otros niveles.

Servicios:

- Servicio educativo a tiempo completo a nivel elemental, intermedio y secundario en un horario extendido y ajustado a las necesidades de los estudiantes, padres y comunidad.
- Incentivos o becas a estudiantes de escasos recursos.
- Cursos en inglés y español
- Tutorías supervisadas
- Ofrecimientos en el área de bellas artes, deportes y tecnología.
- Ofrece premios e incentivos para alentar la excelencia académica.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/educacion-municipal

Escuela Municipal de San Juan	A-14 calle Ronda H, Urb. Villa Andalucía	(787) 398-4053 tel. satelital	Lunes a Viernes 7:00 a.m. – 3:30 p.m.

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

		(787) 480-5300	
Escuela del Deporte	calle Montellanos Final Urb. Matienzo Cintrón	(787) 480-3986	Lunes a Viernes 7:00 a.m. -5:00 p.m.
Escuela Especializada en Matemáticas, Ciencias y Tecnología	calle Montellanos Final Urb. Matienzo Cintrón	(787) 480-3997	Lunes a Viernes 8:00 a.m. -5:00 p.m.

Servicios al Niño/Programa *Head Start*

Clientela:

- Niños preescolares de 2 años con 9 meses a 4 años con 7 meses, residentes en las comunidades identificadas en los Centros *Head Start.*

Servicios:

- Educativo
- Familia y Comunidad (Área Social)
- Niños con necesidades especiales
- Nutrición
- Salud mental
- Salud médico dental
- Alianzas con padres
- Transición

- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/educacion-municipal

San Juan - Falansterio	Coop. Falansterio, Parada 6 Puerta de Tierra	(787) 480-4518 (787) 347-3925	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Santurce - Punta Las Marías I	157 calle Doncella Punta Las Marías	(787) 480-4544 (787) 726-4880 (787) 347-3941	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Santurce- Santurce	1752 Ave. Eduardo Conde	(787) 727-3717	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m.

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

			Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Hato Rey - Colegio Universitario	180 Ave. José Oliver Urb. Industrial Tres Monjitas	(787) 753-6232	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Hato Rey - El Castillo Infantil	Ave. Roosevelt Esq. Main (Detrás del Correo General)	(787) 273-4887 (787) 480-4063	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Hato Rey- Quintana	calle Irlanda, Centro Comunal Res. Cesar Cordero Dávila	(787) 480-4565	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Buen Consejo	calle Colón Esq. Vallejo, Centro de Calidad de Vida-Buen Consejo	(787) 480-3190 3191/3192/3193	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m.
Río Piedras - El Manantial	Res. El Manantial (Entrando calle 3 en la Coop. El Salvador)	(787) 782-6869 (787) 347-3748 (787) 480-4592	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m.
Río Piedras - El Prado	Centro Comunal Residencial El Prado	(787) 756-0037 (787) 480-4551	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m.
Río Piedras - Hill Brothers	174 calle 45 Parcelas Falú	(787) 754-4887 (787) 480-4546	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Israel I	138 calle Texidor Barriada Israel	(787)753-0914 (787)480-4548	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Israel II	calle 10, Esq. calle 3 Barriada Israel	(787) 763-0458 (787) 480-4549	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m.

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

	(Detrás de escuela elemental)		Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Jardines del Paraíso	Res. Jardines de Cupey Edif. 13 Apto. 11 Ave. Park Gardens - Esq. Marginal Expreso	(787) 748-2165 (787) 480-4550	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Los Peñas	1199 calle Tucania Urb. Villa Capri	(787) 748-8828	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Manuel A. Pérez I	calle 40 Ext. Manuel A. Pérez	(787) 480-4575 (939) 258-8178	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Manuel A. Pérez II	Centro Comunal Residencial Manuel A. Pérez	(787) 767-8110 (787) 480-4576	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m.
Río Piedras - Monte Park	Centro Comunal Res. Monte Park	(787) 347-3965	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m.
Río Piedras - Muñoz Rivera	258 calle Padre Colón	(787) 767-5482 (787) 480-4554	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - School of San Juan	A-14 calle Ronda Urb. Villa Andalucía	(787) 480-5300	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m.
Río Piedras - Venezuela	76 calle Guadalcanal Barriada Venezuela	(787) 767-4670 (787) 480-4556	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m.
Río Piedras - Vila Mayans	1215 calle General Valero Urb. Las Delicias	(787) 347-1038	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m.
Río Piedras - Villa Granada	calle Asturias Urb. Villa Granada	(787) 480-4577	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO			
Cupey - Brisas de Cupey	Centro Comunal Res. Brisas de Cupey	(787) 340-8271	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Cupey - Cupey II	Edif. 22 Apto. 253 Res. Jardines de Cupey	(787) 342-4582	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Cupey - Villa Esperanza	Centro Comunal Res. Villa Esperanza	(787) 347-0076	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m.
Río Piedras - San José I	calle Alcañiz Bda. San José	(787) 480-4510 (787) 751-1231	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -2:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.

Servicios al Niño/Programa *Early Head Start*

Clientela:

- Infantes recién nacidos a maternales de 2 años con 8 meses, residentes en las comunidades identificadas en los Centros *Early Head Start*.

Servicios:

- Educativo
- Familia y comunidad (Área Social)
- Niños con necesidades especiales
- Nutrición
- Salud mental
- Salud médico dental
- Alianzas con padres
- Transición
- Embarazadas
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/educacion-municipal

San Juan - Casa Cuna	405 Ave. Constitución Puerta de Tierra	(787) 977-5003	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -3:00 p.m.

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

			Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Santurce - Punta Las Marías II	2310 calle Laurel Punta Las Marías	(787) 347-3941	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -3:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Rio Piedras-Ext. Manuela A. Pérez	1 calle Tanoa 2nda Ext. Manuel A. Pérez	(787)347-0177	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -3:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Hato Rey - El Castillo Infantil	Ave. Roosevelt Esq. Main (Detrás del Correo General)	(787) 480-4063	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -3:00 p.m.
Río Piedras - Colegio San Gabriel	calle 6 NE Urb. Puerto Nuevo	(787) 347-1818	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -3:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras- Hill Brothers	174 calle 45 Parcelas Falú	(787) 754-4887 (787) 480-4546	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -3:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Sierra Maestra	calle Blanes Esq. Canilla Embalse San José	(787) 480-4572 (939) 251-9146	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -3:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.
Río Piedras - Los Peñas	1199 calle Tucania Urb. Villa Capri	(787) 748-8828	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -3:00 p.m.
Río Piedras - *School of San Juan*	A-14 calle Ronda H, Urb. Villa Andalucía	(787) 480-5300	Lunes a Viernes 7:30 a.m. -3:00 p.m. Horario Extendido hasta las 5:00 p.m.

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

Servicios del Centro de Cuidado Diurno *Ronald Reagan Day Care*

Clientela:

- Hijos(as) de empleados de la Torre Municipal y áreas de servicio adyacentes, pertenecientes al Municipio de San Juan. Desde edades maternales, infantes y preescolares.

Servicios:

- Educativo
- Social
- Nutrición balanceada

Hato Rey	161 Ave. Chardón Plazoleta del Centro de Gobierno Municipal	(787) 977-5003	Lunes a Viernes 7:30 a.m.-4:30 p.m.

Servicios de Bibliotecas y Biblotecas Electrónicas – Centros de Estudio y Tecnología

Clientela:

- Ciudadanía en general que necesite de los servicios de apoyo educativo.

Servicios:

- Servicios de bibliotecas, sala de tecnología y tutorías supervisadas.
- Servicios de información vía teléfono, fax y entrega personal.
- Actividades dirigidas a mejorar destrezas académicas, desarrollo de talentos, nuevas formas de enseñanza no tradicionales.
- Otras actividades de fortalecimiento educativo.

Rio Piedras Biblioteca Electrónica Buen Consejo	150 calle Colón Esquina Vallejo	(787) 480-3187 bebuenconsejo@sanjuan.pr	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Santurce Biblioteca Electrónica Casa Dominicana	2055 Ave. Sagrado Corazón De Jesús, Esquina Tapia	(787) 480-6165 becdominicana@sanjuan.pr	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

Biblioteca Electrónica Estudia Conmigo	575 Ave. Roosevelt, predios Hiram Bithorn	(939) 499-6808 (787) 480-4625 estudiaconmigo@sanjuan.pr	Lunes a Viernes 9:00 a.m.-5:00 p.m.
Hato Rey Biblioteca Electrónica Nemesio R. Canales	calle Nemesio R. Canales Frente al Edificio 33 Centro de Servicios Integrados San Juan	(787)480-4875 becanales@sanjuan.pr	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Rio Piedras Biblioteca Electrónica Parcelas Falú	333-A calle 8 Parcelas Falú	(787) 764-0240 befalu@sanjuan.pr	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Biblioteca Electrónica Rio Piedras	Plaza del Mercado de Río Piedras, Local 129	(787) 217-0121 beriopiedras@sanjuan.pr	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Hato Rey Biblioteca Electrónica Sector Israel	229 calle Duarte	(787) 751-5115 beisrael@sanjuan.pr	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Servicios Educativos a Nivel Universitario y Postsecundario

Clientela:

- Población de San Juan y su periferia con énfasis a personas en desventaja económica.

Servicios:

Oportunidades educativas a través de los programas académicos del Colegio Universitario de San Juan. Incluye los siguientes ofrecimientos:

- Grados Asociados
  - Sistemas de Información
  - Administración de Sistemas de Oficina
  - Contabilidad Computarizada
  - Tecnología de Ingeniería en Potencia Eléctrica
  - Tecnología de Instrumentación
  - Tecnología de Ingeniería Electrónica
  - Justicia Criminal
  - Ciencias de Enfermería
- Bachilleratos
  - Artes en Justicia Criminal
  - Ciencias de Enfermería
  - Contabilidad Computarizada

- Sistemas de Información
- Ciencias en Tecnología en Ingeniería en Desarrollo Sustentable

- Cursos Cortos
  - Access
  - Bordado Digital
  - Canalización de Venas
  - Contabilidad para Principiantes con *Peachtree*
  - Creación de Páginas Web y Tiendas Virtuales
  - Cuidado en el Adulto Mayor Curación de Úlceras
  - Desarrollo Empresarial
  - Electricidad para Principiantes
  - Excel Básico, Intermedio y Avanzado
  - Exposición a Patógenos Trasmitidos por Sangre
  - Facturación de Planes Médicos-Manual y Electrónico
  - Flebotomía
  - Inglés Conversacional para Jóvenes
  - Inglés Conversacional para la Oficina Moderna
  - Introducción *Office 365*
  - Jardinería y Ornato
  - Lenguajes de Señas-Niveles Básico, Intermedio y Avanzado
  - Literacia en Computadoras
  - PowerPoint Básico, Intermedio y Avanzado
  - Principios Básicos de Electricidad
  - *Word*
- Programa de Certificados
  - Técnico Quirúrgico
  - Sistemas de Oficina con Facturación de Planes Médicos
  - Técnico en Cuidado Infantil
  - Técnico en Gerontología
  - Técnico de Escenas Criminales
  - Redes de Sistemas de Información
  - Guardia de Seguridad
  - Técnico en Criminología
  - Técnico en Investigación Criminal
- Visite: https://www.cunisanjuan.edu

Hato Rey	180 Ave. José Oliver Urb. Industrial Tres Monjitas	(787) 480-2400 info@cunisanjuan.edu	Lunes a Viernes 7:00 a.m.-10:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

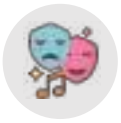

Programación Cultural

Talleres de Bellas Artes

Actividades y Eventos Culturales

Exhibiciones de Artes

Talleres de Arte y Baile y Teatro en 15

Sala de Exposiciones

Programación Cultural

Clientela:

- Público en general

Servicios:

- Servicios artísticos y culturales a la comunidad y agencias municipales.
- Ofrece el calendario cultural.
- Oferta cultural, coordinación de contratación de artistas, productores, etc.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura

Biblioteca Carnegie Viejo San Juan	7 Ave. Constitución,	(787) 480-6210	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-12:00 p.m. 1:00 p.m.-4:00 p.m.

Talleres de Bellas Artes

Clientela:

- Residentes de San Juan de 12 años en adelante.

Servicios:

- Talleres en artes escénicas
- Talleres de música, canto y coro
- Talleres de poesía y dramaturgia
- Talleres de circo
- Talleres de baile: bomba y música urbana

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura

Biblioteca Carnegie Viejo San Juan	7 Ave. Constitución	(787) 480-6210	Lunes a Viernes 6:00 p.m.-8:00 p.m.

Actividades y Eventos Culturales

Clientela:

- Público en general

Servicios:

- Espectáculos artísticos y diferentes expresiones del arte en diferentes Plazas del Viejo San Juan y comunidades del Municipio de San Juan.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura

Municipio de San Juan	Viejo San Juan y Comunidades de San Juan	(787) 480-6210	Todo el año, incluyendo días feriados y fines de semana.

Exhibiciones de Artes

Clientela:

- Público en general

Servicios:

- Exhibición de arte e historia (Sala Oller, Sala Campeche y Galería San Juan Bautista en la Casa Alcaldía, Sala Pablo Casals en la Biblioteca Carnegie).
- Talleres, conferencias, seminarios relacionados a las exhibiciones.
- Desplegables informativos, catálogos y publicaciones relacionadas con las exhibiciones.
- Alquiler de facilidades y eventos especiales durante todo el año.

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura

Museo de San Juan Viejo San Juan	150 calle Norzagaray	787-480-3550 787-480-3552	Martes a Viernes 9:00 a.m.-4:00 p.m. sábado y domingo 10:00 a.m.- 4:00 p.m.
Galería San Juan Bautista Viejo San Juan	153 calle San Francisco (frente a Plaza de Armas) Casa Alcaldía de San Juan	787-480-3550 787-480-3552	Martes a Sábado 9:00 a.m.-4:00 p.m.
Biblioteca Carnegie Viejo San Juan	7 Ave. Constitución	787-480-3550 787-480-3552	Martes a Sábado 9:00 a.m.-4:00 p.m.

Talleres de Arte y Baile y Teatro en 15

Clientela:

- Público en general

Servicios:

- Talleres de arte para adultos.
- Talleres de bomba infantil de 4 a 14 años.
- Clases de salsa para la edad dorada.
- Obras teatrales cortas que transcurren en un periodo de 15 minutos, representadas en espacios pequeños para menos de 15 espectadores.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura

Talleres Casa Cultural del Viejo San Juan	111 calle San Sebastián	787-480-3530 787-480-3532 787-480-3536	Lunes a Viernes 10:00 a.m.-12:00 p.m.
Teatro en 15	111 calle San Sebastián	787-480-3530 787-480-3532	Jueves a Sábado 7:00 p.m.-10:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

Casa Cultural del Viejo San Juan			Domingo 2:00 pm.-5:00 pm

Sala de Exposiciones

Clientela:

- Público en general

Servicios:

- Exposiciones de Arte.
- Arrendamiento de espacio para reuniones, conferencia y adiestramientos.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/arte-cultura

Casa Bailey K. Ashford Condado	1312 Ave. Ashford	787-480-4827	Lunes a Viernes 8:00 a.m.-4:00 p.m.

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Servicios Recreativos y Deportivos

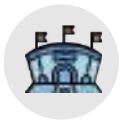

Programación Deportiva y Recreativa en las Instalaciones

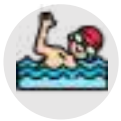

Servicios del Natatorio de San Juan

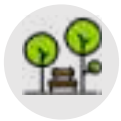

Servicios y Facilidades de los Parques

Servicios Recreativos y Deportivos

Clientela:

- Residentes de San Juan

Servicios:

- Ofrece capacitación deportiva para niños y jóvenes entre las edades de 7 a 17 años.
- Tutorías, orientación y actividades recreativas.
- Ayuda económica a individuos y organizaciones para eventos deportivos.
- Torneos y clínicas deportivas.
- Alquiler o préstamo de las instalaciones deportivas a diferentes organizaciones para llevar a cabo actividades recreativas.
- Escuelas de deportes, bailes y acondicionamiento físico.
- Servicios de transportación especial para actividades.
- Mantenimiento a instalaciones deportivas y recreativas.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte

Hato Rey Coliseíto Pedrín Zorrilla	Ave. Roosevelt (Al lado del Hiram Bithorn Stadium)	(787) 480-5900 Fax: 787-294-1038	Lunes a Viernes 8:00 a.m. – 4:00 p.m.

Programación Deportiva y Recreativa en las Instalaciones

Clientela:

- Residentes de San Juan

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Servicios:

Actividades deportivas y recreativas en las instalaciones medianas, gimnasios y centros comunales localizados en los sectores de San Juan:

- **Playita -** es una instalación donde se practica el deporte de baloncesto, voleibol y boxeo. Está ubicada al lado del cuartel municipal en la avenida Baldorioty de Castro, calle Unión. Las facilidades permanecen abiertas al público hasta la 9:00 p.m.
  - boxeo 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes a Viernes
  - clínicas de baloncesto 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes y Viernes
    5:00 p.m. – 9:00 p.m. Martes y Jueves
- **Río Piedras Heights** es una instalación ubicada en la 1694 calle San Lorenzo, ofrece:
  - calistenia 8:00 a.m.
- **Cupey** es una instalación ubicada en la carretera 176, frente a la Cooperativa de Cupey, donde se practica el deporte de atletismo, tiene un centro comunal, pista caminar y canchas para la práctica del baloncesto y voleibol.
  - atletismo 5:00 p.m. – 9:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Barrio Obrero** es una instalación que cuenta con canchas para la práctica de baloncesto voleibol y un gimnasio de boxeo, ubicada en 1901 calle Haydee Rexach.
  - boxeo 4:00 p.m. – 8:00 p.m. Lunes a Viernes
  - aeróbicos 7:00 a.m. – 10:00 a.m. Lunes a Viernes
- **La Merced** es una instalación ubicada en la avenida Roosevelt, calle Eleanor, que cuenta con áreas para el deporte de balompié y con áreas que permite actividades multidisciplinarias.
  - balompié 5:00 p.m. – 9:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Gabriela Mistral** es una instalación ubicada en la avenida Piñeiro, detrás de la Escuela Gabriela Mistral, cuenta con área verde para actividades multidisciplinarias tiene un centro especializado en el deporte de lucha.
  - balompié 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes
  - 4:00 p.m. – 9:00 p.m. Martes a Viernes
  - 9:00 a.m. – 5:00 p.m. Sábado
  - lucha 5:00 p.m. – 9:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Falú** es una instalación ubicada en Sabana Llana detrás del Centro de Diagnóstico y Tratamiento, cuenta con una cancha y gimnasio para los deportes multidisciplinarios y boxeo.
  - boxeo 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Caimito** cuna de grandes boxeadores, es una instalación ubicada en la carretera 842 km. 1.0 barrio Caimito, al lado de la Campiña, cuenta con un gimnasio.
  - boxeo 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Timothee** es una instalación ubicada en la calle 12 N.E. en Puerto Nuevo, detrás de la Escuela Rafael Timothee, cuenta con un gimnasio de boxeo y cancha para la práctica de los deportes de voleibol y baloncesto.
  - boxeo 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Venezuela** es una instalación ubicada en la avenida 65 Infantería calle Brunbauch, cuenta con un parque de pelota, gimnasio de boxeo.
  - boxeo 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes a Viernes

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

- **Las Curías** es una instalación ubicada en Camino las Curías carretera 176, km. 5.3, frente al Lago Las Curías, cuenta con una cancha para el deporte de baloncesto y voleibol y gimnasio de boxeo, cuna de grandes boxeadores.
  - boxeo 12:00 p.m. – 8:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Trastalleres** es una instalación ubicada en la calle Aguacate, cuenta con una cancha donde se practican los deportes de voleibol, baloncesto y lucha.
  - clínicas de baloncesto 11:00 a.m. – 7:00 p.m. Lunes y Viernes
    5:00 p.m. – 9:00 p.m. Martes y Jueves
  - lucha 5:00 p.m. – 9:00 p.m. Lunes a Viernes
- **2da Ext. Country Club** es una instalación ubicada en la avenida 65 Infantería, detrás de Costco, cuenta con áreas bajo techo, pista para caminar, parque y estacionamiento.
  - judo 6:00 p.m.-9:00 p.m. Lunes a Viernes
- **Residencial Manuel A. Pérez** ubicado en la avenida Barbosa, ofrece el deporte de boxeo y clases patinaje de velocidad.
  - boxeo 4:00 p.m. – 7:00 p.m. Lunes a Viernes
  - patinaje de velocidad 5:00 p.m. – 7:00 p.m. Lunes a Viernes
- Contamos con técnicos para:
  - Ejercicios funcionales los Martes en el Parque Isabel La Católica ubicado en Ave. Tte. César Luis González, Hato Rey
  - Clases de salsa virtuales 5:00 p.m. Lunes a Viernes
- Información (939) 499-6795 / (939) 499-6809 / (787) 480-6100/6109 /6101
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte

Servicios del Natatorio de San Juan

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

Complejo de piscinas para practicar deportes acuáticos, tales como: natación y clavado.
Programación de clases:

- *Baby Boomers*
  - Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 9:00 a.m. a 11:00 p.m. grupo especial (Discapacidad)
  - Lunes a Viernes en horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y 4:00 p.m. a 6:00 p.m.
- Grupo Básico
  - Lunes a Jueves en horario de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.
- Clases para Adultos
  - Viernes en horario de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.
- Liga de Desarrollo (para personas que salen del básico)
  - Lunes a Jueves en horario de 4:00 p.m. a 5:00 p.m. y 5:00 p.m. a 6:00 p.m. (todos los participantes deben ser mayores de 5 años)
- Clavados

- Lunes a Viernes en horario de 4:00 p.m. a 5:30 p.m.

- Acuaeróbicos
  - Martes y Miércoles en horario de 10:30 a.m. a 11:30 a.m. y los Jueves en horario de 9:00 a.m. a 11:30 a.m.
- Gimnasia Rítmica
  - Lunes a Viernes en el horario de 4 p.m.
- *Special Olympics*
  - clases de Lunes a Viernes en horario de 4:30 p.m. a 6:30 p.m.
- Nado Sincronizado
  - Jueves y Viernes en horario de 4:30 p.m. a 6:00 p.m. y Sábado en horario de 8:00 a.m. a 9:30 a.m.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte

Servicios y Facilidades de los Parques

Parque Central

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Complejo deportivo y recreativo cuenta con 17 canchas de tenis, 2 canchas de racquetball, un parque de balompié, área de juegos para niños, área de ciclismo estacionario, gimnasio, pista de atletismo, área de desembarque para canoas y kayaks y el natatorio.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte

Santurce	Parque Central Expreso John F. Kennedy	(787) 480-5900

Parque Luis Muñoz Marín

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Provee facilidades para actividades individuales, grupales, familiares, festivales o corporativas y cumpleaños con inflables a través de las diferentes secciones y gazebos.
- El parque también alberga el Anfiteatro Tito Puente facilidad para el disfrute de actividades o eventos de forma espaciosa.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Bo. Gobernador Piñero	Parque Luis Muñoz Marín Ave. Jesus T. Piñero	(787) 480-5900

Parque del Tercer Milenio

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Conocido como el Escambrón y Sixto Escobar, es un área que permite actividades multidisciplinarias.
- Ofrece amplio estacionamiento con fácil acceso a la playa del Escambrón y a la ruta caminante que conecta al Parque Muñoz Rivera con la combinación de lomas y áreas verdes y vistas, al espacio de mar rodeado por rocas naturales, frecuentado por grupos de buceo.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte

Puerta de Tierra	Parque del Tercer Milenio calle San Agustín	(787) 480-5900

Parque Dr. José Celso Barbosa

Clientela:

- Ciudadanía en general

Servicios:

- Conocido por su pista por ser un lugar para ejercitarse con vistas a la playa que se encuentra al frente. Tiene estacionamientos, una cancha de baloncesto, espacio con grama en el centro y gradas, este espacio es también el punto de comienzo para la ruta ciclista que atraviesa la Ciudad de San Juan.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte

Santurce	Parque Dr. José Celso Barbosa Ave. Las Américas	(787) 480-5900

Parque Jaime Benítez

Clientela:

- Ciudadanía en general

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Servicios:

- Es un área tablada para el disfrute de eventos públicos o privados con una vista espectacular a la Laguna del Condado. Este espacio es útil para cualquier evento que pueda utilizar su fácil acceso a dicho cuerpo de agua, a los espacios planos y el área techada. Ubicada próxima a la estación de la Policía Municipal de San Juan.
- Visite: https://sanjuan.pr/servicios/recreacion-y-deporte

Condado	Parque Jaime Benítez Localizado al lado de la Laguna del Condado	(787) 480-5900

V. RESUMEN EJECUTIVO

V.1 PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE PRESUPUESTO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

P. DE R. NÚM. ___
SERIE 2021-2022

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por el señor Carlos R. Acevedo Acevedo; la señora Ada Clemente González; el señor Luis A. Crespo Figueroa; las señoras Carmen A. Culpeper Ramírez; Gloria I. Escudero Morales; el señor Diego G. García Cruz; la señora Camille A. García Villafañe; los señores Alberto J. Giménez Cruz; José A. Hernández Concepción; la señora Ángela Maurano Debén; el señor Fernando Ríos Lebrón; las señoras Alba I. Rivera Ramírez; Nitza Suárez Rodríguez; y el señor Ernesto Torres Arroyo

Referido a la(s) Comisión(es):

Fecha de presentación: ____ de _____ de 2022

RESOLUCIÓN

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2022-2023, EN OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES ($812,464,348), DE LOS CUALES, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES ($484,992,768), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES ($222,673,618), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES ($1,548,796), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES ($103,249,166), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – (CAE); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Sección (j) del Artículo 1.018 y el Artículo 2.097, de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que el Alcalde preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del municipio, junto a un mensaje presupuestario, no más tarde del 10 de junio de cada año.

POR CUANTO: Los estimados de ingresos para el próximo Año Fiscal 2022-2023, cumplen con los requisitos establecidos en el inciso (b)(5) del Artículo 2.099 del Código Municipal de Puerto Rico. El mismo dispone que el presupuesto operacional del municipio no podrá exceder los ingresos certificados en los informes auditados o "*single audit*" hechos en cumplimiento con las disposiciones de los Artículos 2.107 (e) y 2.014 de dicha Ley en las partidas provenientes de ingresos de patentes e impuesto sobre las ventas y uso y licencias y permisos misceláneos. En estas partidas, no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingresos para fundamentar el presupuesto operacional del Municipio.

POR CUANTO: Los ingresos que se presentan nos permiten asignar recursos para el desarrollo de las actividades, programas, proyectos y obras, además de cumplir con el ofrecimiento de servicios sociales, comunitarios, educativos, de salud, seguridad y recreativos, así como fomentar el desarrollo económico, renovar el entorno urbano en balance con nuestro ambiente y cubrir los demás gastos ordinarios de funcionamiento y otras responsabilidades inherentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio Autónomo de San Juan.

POR CUANTO: Establecimos un plan de trabajo a seguir en las áreas de seguridad, desarrollo social y comunitario, salud, infraestructura urbana y ambiente, educación, desarrollo económico, cultura y recreación.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Se asigna y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y ocho dólares ($484,992,768)

con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio Autónomo de San Juan durante el Año Fiscal 2022-2023, tal como sigue:

FONDO ORDINARIO

SEGURIDAD PÚBLICA		
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	$	4,573,184
Departamento de Policía y Seguridad Pública		36,906,126
Subtotal	**$**	**41,479,310**
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD		
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	$	645,666
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario		12,257,603
Oficina de Servicios Al Ciudadano		1,133,970
Departamento de Salud		140,011,957
Subtotal	**$**	**154,049,196**
PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO		
Oficina de Permisos	$	2,572,400
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial		1,986,798
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental		1,658,574
Subtotal	**$**	**6,217,772**
GERENCIA GUBERNAMENTAL		
Asignaciones Generales	$	145,056,917
Oficina del Alcalde		1,846,252
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales		3,840,916
Oficina de Secretaría Municipal		5,787,319
Oficina de Asuntos Legales		4,868,900

Oficina de Auditoría Interna			719,254
Oficina de Gerencia y Presupuesto			2,574,051
Oficina de Sistemas de Información			6,097,647
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo			3,025,546
Oficina de Finanzas Municipales			4,226,196
	Subtotal	**$**	**178,042,998**
DESARROLLO ECONÓMICO			
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo		$	10,102,700
	Subtotal	**$**	**10,102,700**
EDUCACIÓN			
Sistema Educativo Municipal Integrado		$	15,078,890
Colegio Universitario de San Juan			2,000,000
	Subtotal	**$**	**17,078,890**
ASUNTOS URBANÍSTICOS			
Departamento de Vivienda de San Juan		$	874,200
Departamento de Operaciones y Ornato			62,965,296
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos			855,249
	Subtotal	**$**	**64,694,745**
CULTURA Y RECREACIÓN			
Departamento de Arte y Cultura		$	5,944,210
Departamento de Recreación y Deportes			5,765,110
	Subtotal	**$**	**11,709,320**
LEGISLACIÓN			
Legislatura Municipal		$	1,617,837

Subtotal	**$**	**1,617,837**
TOTAL ASIGNACIONES CON CARGO AL FONDO ORDINARIO	**$**	**484,992,768**

Sección 2da.: Se aprueba y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional, doscientos veintidós millones seiscientos setenta y tres mil seiscientos dieciocho dólares ($222,673,618), provenientes de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los propósitos para los cuales fueron otorgados o asignados. Disponiéndose que, cualquier cantidad de dinero adicional que el Gobierno de los Estados Unidos de América otorgue o asigne al Municipio Autónomo de San Juan durante el Año Fiscal 2022-2023, formará parte de este Presupuesto General de Gastos.

DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES

SEGURIDAD PÚBLICA		
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres		1,607,261
Departamento de Policía y Seguridad Pública	$	8,959,268
Subtotal	**$**	**10,566,529**
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD		
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	$	6,112,624
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario		20,336,639
Departamento de Salud		19,046,014
Subtotal	**$**	**45,495,277**
PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO		
Oficina de Permisos		511,768
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental		10,345,694
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial		177,342
Subtotal	**$**	**11,034,804**
GERENCIA GUBERNAMENTAL		
Oficina del Alcalde		51,003
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales		43,255

Oficina de Secretaría Municipal			425,664
Oficina de Auditoría Interna			56,798
Oficina de Gerencia y Presupuesto			37,594,196
Oficina de Sistemas de Información			133,529
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo		$	166,732
	Subtotal	**$**	**38,471,177**
DESARROLLO ECONÓMICO			
Departamento de Desarrollo Laboral		$	11,010,799
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo		$	839,984
	Subtotal	**$**	**11,850,783**
EDUCACIÓN			
Colegio Universitario de San Juan		$	3,740,705
Sistema Educativo Municipal Integrado		$	18,427,421
	Subtotal	**$**	**22,168,126**
ASUNTOS URBANÍSTICOS			
Departamento de Vivienda de San Juan			43,794,572
Departamento de Operaciones y Ornato			27,428,526
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos		$	964,048
	Subtotal	**$**	**72,187,146**
CULTURA Y RECREACIÓN			
Departamento de Arte y Cultura			315,988
Departamento de Recreación y Deportes		$	10,583,788
	Subtotal	**$**	**10,899,776**
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES		**$**	**222,673,618**

Sección 3ra.: Se aprueba la distribución de otras aportaciones de Fondos Especiales, para gastos operacionales por un millón quinientos cuarenta y ocho mil setecientos noventa y seis dólares ($1,548,796) y el pago de principal e interés de la deuda pública municipal por ciento tres millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis dólares ($103,249,166).

DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD			
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario		$	180,000
	Subtotal	**$**	**180,000**
EDUCACIÓN			
Colegio Universitario de San Juan		$	76,932
	Subtotal	**$**	**76,932**
ASUNTOS URBANÍSTICOS			
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos		$	1,291,864
	Subtotal	$	1,291,864
	Subtotal	**$**	**1,548,796**
CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – CAE			
GERENCIA GUBERNAMENTAL			
Asignaciones Generales		$	103,249,166
	Subtotal	**$**	**103,249,166**
	TOTAL DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES	**$**	**104,797,962**
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	**$**	**812,464,348**

Sección 4ta.: Forma parte de esta Resolución el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2022-23 y los Puestos bajo Fondos Ordinarios y Fondos Federales por cada Dependencia Municipal.

Sección 5ta.: La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará una copia certificada de esta Resolución a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con los documentos que forman parte de esta, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Sección 6ta.: Si existiere alguna discrepancia entre el desglose de fondos dispuesto en esta Resolución y los documentos sometidos por el Ejecutivo, prevalecerán los últimos. Asimismo, si un Tribunal de Justicia declarara nula o inconstitucional cualquier sección, disposición, cláusula o parte de esta Resolución, tal decisión no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

Sección 7ma.: Toda Resolución o Acuerdo, que sea incompatible con esta Resolución, en todo o en parte, queda por esta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

Sección 8va.: Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2022.

V.2 GUÍAS Y POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

GUÍAS Y POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio Autónomo de San Juan, a tenor con el Código Municipal de Puerto Rico (Ley 107-2020, según enmendada). La misma es diseñada para la presentación del proyecto de Resolución y Mensaje de Presupuesto y consta de las siguientes partes: (1) Proceso Presupuestario; (2) Proyecto de Resolución y Mensaje de Presupuesto; (3) Aprobación del Presupuesto; (4) Relación entre el Plan Estratégico y el Presupuesto Anual; (5) Proceso de Enmiendas al Presupuesto, y (6) Calendario Presupuestario.

Las **políticas financieras y presupuestarias** aquí descritas constan de lo siguiente: (1) Políticas de Auditoría, Contabilidad y Presupuesto e Informes Financieros; (2) Políticas de Ingresos; (3) Políticas de Deuda; (4) Políticas de Mejoras de Capital; (5) Políticas de Manejo de Efectivo, y (6) Políticas del Presupuesto Operacional.

GUÍA PARA LA PETICIÓN DE PRESUPUESTO

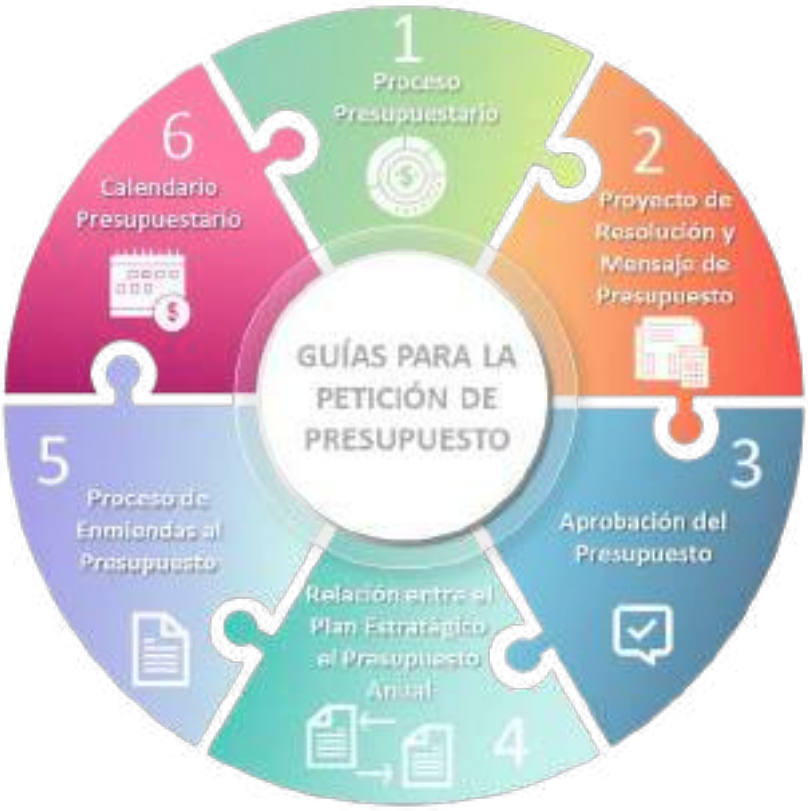

1. PROCESO PRESUPUESTARIO

El proceso presupuestario anual inicia con la elaboración y preparación de la ***Guía para la Petición Presupuestaria***, elaborada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio de San Juan. Esta guía se distribuye a todas las Oficinas y Departamentos del Municipio, para que cada una de estas dependencias municipales prepare su petición de presupuesto y/o de recursos económicos necesarios para su operación y prestación de servicios. La guía provee directrices a las dependencias municipales sobre cómo preparar sus peticiones presupuestarias, documentos requeridos, el calendario del presupuesto y las fechas de entrega a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Una vez recibidas las peticiones presupuestarias, la Oficina de Gerencia y Presupuesto comienza el proceso de evaluación de estas. Al ser evaluadas se toma en consideración los siguiente:

a. los estimados de ingresos que prepara la Oficina de Finanzas del Municipio;
b. el Plan Estratégico del Municipio;
c. el plan de trabajo establecido;

d. la misión y los servicios que ofrece cada oficina y las necesidades de los ciudadanos.

Esta evaluación facilita el poder hacer las recomendaciones de los recursos necesarios correspondientes, las cuales se discuten posteriormente con los Directores de las dependencias municipales y con el alcalde para su aprobación, preparación y presentación ante la Legislatura Municipal del Proyecto de Resolución de Presupuesto y el Documento de Presupuesto General del Municipio. Además, solicitamos la notificación de estimados a incluir en el Documento de Presupuesto a las siguientes agencias y/o corporaciones:

a. Autoridad de Energía Eléctrica (AEE);
b. Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE);
c. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA);
d. Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)
e. Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), entre otras,

Una vez ofrecido el mensaje de presupuesto, comienza la celebración de vistas presupuestarias ante la Comisión de Hacienda y Asuntos de Auditoría de la Legislatura Municipal. A estas vistas acuden los directores de las Oficinas y Departamentos municipales, quienes van a defender y exponer el presupuesto recomendado a cada dependencia. Celebradas las vistas, la Legislatura Municipal pasa juicio sobre el presupuesto, lo aprueba y lo remite al Alcalde para su firma y aprobación final.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio examinará y asesorará en el proceso de aprobación y en las enmiendas necesarias del presupuesto que regirá cada año fiscal, según lo dispone el Código Municipal.

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y MENSAJE DE PRESUPUESTO

Según dispuesto en el Artículo 2.097 del "Código Municipal de Puerto Rico", el Alcalde preparará el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio para cada año fiscal, el cual deberá ser uno balanceado. El presupuesto será radicado ante la Legislatura Municipal en documento físico o electrónico, no más tarde del 10 de junio de cada año. En aquellos casos en que el Alcalde decida presentar ante la Legislatura Municipal el mensaje de presupuesto, lo hará en una Sesión Extraordinaria especialmente convocada para tal propósito. El proyecto de resolución de presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio se radicará en o ante la Legislatura Municipal, según sea el caso, en documento físico o electrónico, con copias suficientes para cada uno de los miembros del Cuerpo. Además, no más tarde del día de radicación en la Legislatura Municipal, enviará copia de este a la Oficina de Gerencia Municipal, adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).

Se dispone además que, a modo de excepción, en los casos en los cuales se decrete un estado de emergencia (según definido en el Código Municipal de Puerto Rico), el Proyecto de Resolución del Presupuesto será presentado ante o radicado electrónicamente en la Legislatura Municipal y la Oficina de Gerencia Municipal junto a un mensaje escrito no más tarde del 15 de junio de cada año. En cuanto al proceso de evaluación y consideración del presupuesto por parte de la Legislatura Municipal, en casos de emergencia no será de aplicación el término que tiene esta para aprobar el Proyecto de Resolución de Presupuesto, dispuesto en el Código Municipal. En su

lugar, la Legislatura Municipal tendrá hasta un máximo de diez (10) días, contados a partir del próximo día en que se recibió el Proyecto de Resolución de Presupuesto presentado por el Alcalde, para evaluar y aprobar el mismo. Este periodo no podrá exceder del 25 de junio de cada año.

A tenor con el **Artículo 2.098** del Código Municipal, la Oficina de Gerencia Municipal tiene la responsabilidad de examinar el proyecto de resolución de presupuesto para verificar preliminarmente si cumple con las normas del Código Municipal, enviando al Alcalde y a la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto en o antes del 10 de junio de cada año, fecha límite para su radicación ante la Legislatura Municipal. A tales efectos, la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico emitió la Carta Circular 001- 2022 – Directrices Generales para la Preparación y Radicación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal del Año Fiscal 2022-2023. El Presidente de la Legislatura Municipal deberá entregar copia de las observaciones y recomendaciones de la Oficina de Gerencia Municipal a cada Legislador Municipal de forma inmediata. El Alcalde contestará las observaciones de la Oficina de Gerencia Municipal. Si se acogieron las recomendaciones, el Alcalde informará las correcciones realizadas en el presupuesto aprobado acompañando copia de las ordenanzas mediante las cuales se aprobaron dichas enmiendas y del documento de presupuesto conteniendo las mismas, no más tardar del 25 de junio de cada año.

De igual forma actuará cuando deba regir el presupuesto del año anterior, según se dispone en los **Artículos 2.102 y 2.103** del Código Municipal. Disponiéndose que, a modo de excepción, en los casos en lo cuales se decrete un estado de emergencia la Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal examinará el proyecto de resolución de Presupuesto para verificar preliminarmente si cumple con las normas del Código y enviará al Alcalde y a la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto, no más tarde del 20 de junio de cada año.

Entre el 1 de julio y el 15 de agosto de cada año, la Oficina de Gerencia Municipal deberá realizar un examen detallado del presupuesto aprobado con los documentos suplementarios que se utilizaron para la preparación del presupuesto y la evidencia de acciones correctivas. De estimar necesaria cualquier otra acción para que el presupuesto cumpla con las disposiciones del Código Municipal, la Oficina de Gerencia Municipal notificará por escrito al Alcalde y a la Legislatura no más tarde del 25 de agosto de cada año. No más tarde de diez (10) días a partir de la fecha de haber recibido la notificación, la Oficina de Gerencia Municipal, estos remitirán su contestación y las acciones que se tomarán al respecto. Remitiendo, no más tarde de los diez (10) días siguientes de vencidos el término anterior copia del documento de presupuesto conteniendo las mismas.

Contenido del Presupuesto

El proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio incluirá, según dispone el Artículo 2.099 del Código, lo siguiente:

(a) Mensaje Presupuestario

El mensaje presupuestario del Alcalde deberá contener un bosquejo o reseña de las normas financieras del presupuesto y una descripción de los aspectos principales del mismo, con explicaciones y justificaciones de las peticiones presupuestarias de mayor magnitud y trascendencia. Además, incluirá una relación de los proyectos de obras y mejoras permanentes a realizarse dentro del año fiscal y en años fiscales subsiguientes, en orden de prioridad respecto a las necesidades de la comunidad, así como las fuentes de financiamiento para las mismas.

(b) Plan Financiero

El proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio deberá contener:

1. Un plan financiero completo para el año fiscal a que corresponda.
2. Un resumen general de los gastos municipales por concepto de sueldos, jornales, materiales, servicios, obras permanentes para el año próximo fiscal.

3. Un estimado por unidad administrativa de los recursos para atender los gastos municipales de sueldos, beneficios marginales, jornales, materiales, servicios, obras permanentes y otros.
4. Un estado comparativo de las asignaciones propuestas con las del año fiscal anterior.
5. El presupuesto operacional del municipio no podrá exceder, pero podrá ser menor, a los ingresos certificados en los informes auditados (*Single Audit)* hechos en cumplimiento con las disposiciones de los **Artículos 2.105 y 2.107** de este Código, en las partidas provenientes de:

a. Ingresos de patentes (*Volume of Business Taxes or Municipal License Taxes*);
b. Impuesto de Ventas y Uso (*Sales and Use Tax or Municipal Sales and Use Tax*) y;
c. Licencias y permisos misceláneos (*Licenses and Permits*).

En estas partidas no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingresos para fundamentar el presupuesto operacional del municipio, salvo que el Alcalde presente y acredite, de manera fehaciente, documentos e información suplementaria al proyecto de presupuesto que sustente los estimados para las cuentas de ingresos antes mencionadas. Esta disposición no se aplicará a los cálculos y estimados de aquellas partidas que se incluyen como ingresos en el presupuesto del municipio y que no han sido expresamente enumeradas en este Artículo.

6. En los casos en que el municipio refleje un superávit en el presupuesto actual, los sobrantes deberán ser utilizados para amortizar la deuda acumulada.
7. En los casos en que el municipio no tenga déficit acumulado, los sobrantes podrán ser reservados o utilizados para cubrir cualquier gasto del municipio.

(c) Presupuesto por Programa

El proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos de los municipios que adopten el sistema por programa contendrá:

1. Un estimado detallado de los recursos municipales para atender los gastos municipales por concepto de sueldos; beneficios marginales; jornales; materiales; servicios, obras permanentes y otros, por unidad administrativa
2. Información sobre cada programa, incluyendo la descripción y objetivo del programa y la distribución del gasto por los conceptos definidos en el subtítulo **(a)** anterior.
3. Los subprogramas o actividades en cada uno de los programas.
4. El costo aproximado de cada subprograma o actividad.
5. Un estado comparativo de los estimados de cada subprograma propuesto, con los del año fiscal anterior.

(d) Presupuesto General de Ingresos y Gastos Municipales

El proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos que se presente para aprobación de la Legislatura Municipal deberá contener:

1. Ingresos
   (i) Una primera parte con la distribución de los ingresos locales municipales y aquellos provenientes del Departamento de Hacienda, del CRIM y de las agencias estatales, incluyendo los fondos federales recibidos a través de estas últimas.
   (ii) Una segunda parte con la distribución de los ingresos procedentes directamente de las agencias del Gobierno federal. Se utilizarán las asignaciones de años anteriores para estimar los ingresos del próximo año.

2. Gastos

Se distribuirá el gasto entre las partidas correspondientes por unidad administrativa o programa, según sea el caso, en el detalle que requiere el inciso **(c)** de este Artículo. La distribución de los ingresos y gastos en las dos (2) partes del proyecto de presupuesto se hará según lo dispuesto en el inciso **(b)** de este Artículo y el esquema de cuentas uniforme de contabilidad, según lo dispone el **Artículo 2.095** del Código Municipal.

La Oficina de Gerencia Municipal, adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), tomará las medidas necesarias y proveerá las cuentas en el esquema uniforme de contabilidad computarizado que le permita a los municipios cumplir con las disposiciones de este Artículo.

3. APROBACION DEL PRESUPUESTO

La Legislatura Municipal deberá considerar el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio durante una sesión ordinaria, según se dispone en el **Artículo 1.037** del Código Municipal y aprobarlo y someterlo al Alcalde no más tarde del 20 de junio de cada año fiscal. La aprobación del presupuesto requerirá una votación favorable de la mayoría absoluta de los votos de los miembros activos de la Legislatura Municipal.

(a) Término para aprobación del Alcalde — El Alcalde, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se le presente el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio aprobado por la Legislatura Municipal, deberá impartirle su firma, o devolverlo dentro del mismo término, sin firmar, a la Legislatura Municipal haciendo constar sus objeciones y recomendaciones. Cuando el Alcalde no firme ni devuelva dicho proyecto de resolución dentro del término antes dispuesto se entenderá que el mismo ha sido firmado y aprobado por este y la resolución del presupuesto general del municipio será efectiva para todos los fines a la fecha de expiración de dicho término.

(b) Aprobación sobre objeciones del Alcalde — Cuando el Alcalde devuelva a la Legislatura Municipal el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos con sus objeciones y recomendaciones, el Presidente de esta, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, convocará a una sesión extraordinaria, que no podrá durar más de tres (3) días consecutivos, para considerar únicamente las recomendaciones u objeciones del Alcalde.

(1) La Legislatura Municipal podrá enmendar el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio adoptando todas o parte de las recomendaciones del Alcalde con el voto afirmativo de la mayoría del número total de sus miembros. El proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio, así enmendado y aprobado, se presentará nuevamente al Alcalde, quien tendrá un término de dos (2) días, desde la fecha en que le sea presentado, para firmarlo y aprobarlo. Si el Alcalde no lo firma y no lo aprueba dentro de ese término de dos (2) días, se entenderá que el proyecto de resolución de presupuesto general de ingresos y gastos del municipio, según enmendado, ha sido firmado

y aprobado por este y entrará en vigor a la fecha de expiración de dicho término, como si el Alcalde lo hubiese aprobado.

(2) La Legislatura Municipal podrá aprobar el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos municipal por sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde, con el voto afirmativo de no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros de la Legislatura Municipal. El presupuesto así aprobado entrará en vigor y regirá para el año económico siguiente.

(3) Cuando la Legislatura Municipal no tome decisión sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde al proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos aprobado por esta, el proyecto de resolución de referencia quedará aprobado. En caso de que exista desacuerdo entre la Legislatura Municipal y el Alcalde en la aprobación de la resolución del presupuesto general de ingresos y gastos, con relación a los gastos presupuestados, la misma quedará aprobada, pero las diferencias entre las cantidades en desacuerdo serán llevadas a una cuenta de reserva. No será necesario incluir la totalidad de los créditos de una cuenta o partida presupuestaria, a no ser que la totalidad de los créditos esté en controversia. Las partidas destinadas a la nómina y beneficios marginales de los puestos ocupados, los créditos necesarios para sufragar las obligaciones estatutarias y el pago del déficit no podrán ser llevadas a cuenta de reserva. La distribución de esta reserva solo podrá efectuarse mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal.

El **Artículo 2.102** del Código Municipal provee cinco normas para cuando no se aprueba el presupuesto:

1. La Legislatura Municipal no aprueba el presupuesto - Cuando la Legislatura no se reúna en la fecha establecida en este Código para considerar y aprobar el Proyecto de Resolución de Presupuesto General de ingresos y gastos del municipio que presente el Alcalde, el presupuesto presentado por el Alcalde regirá para el año fiscal siguiente.

2. La Legislatura Municipal no aprueba el presupuesto dentro del término prescrito por ley — Cuando la Legislatura Municipal, habiéndose reunido para evaluar y aprobar el presupuesto general de ingresos y gastos, no lo considere en o antes de la fecha requerida en este Código, regirá el presupuesto presentado por el Alcalde para el año fiscal siguiente.

3. La Legislatura Municipal no aprueba el presupuesto por falta de votos requeridos — Cuando el presupuesto presentado por el Alcalde no obtiene una votación equivalente a la mayoría del número total de miembros activos de la Legislatura Municipal, regirá el del año fiscal anterior.

4. Proyecto de Presupuesto de Iniciativa de la Legislatura - Cuando el Alcalde no presente a la Legislatura Municipal a la fecha indicada en este Código, el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio, esta podrá preparar y aprobar un proyecto de presupuesto de su propia iniciativa, el cual será efectivo como si lo hubiera aprobado y firmado el Alcalde.

5. Presupuesto del Año Anterior - Cuando el Alcalde no someta el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio y la Legislatura Municipal no prepare ni apruebe uno de su propia iniciativa, regirá el presupuesto original aprobado para el año económico anterior. En tal caso, las cuentas de dicho presupuesto, cuyo propósito fue realizado

y los estimados de ingresos disponibles para la confección del nuevo presupuesto que excedan la totalidad de los créditos consignados al presupuesto vigente, serán englobadas en una cuenta de reserva. El uso y disposición de estos sólo podrá hacerse mediante resolución al efecto.

4. RELACIÓN ENTRE EL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PRESUPUESTO ANUAL

El Municipio cuenta con unos procesos que regulan su gestión, garantizando que genere resultados visibles y medibles para la ciudadanía. También promueve una administración de presupuesto responsable y una fiscalización constante del uso de recursos, adoptando políticas financieras formales para promover estabilidad y continuidad. Las políticas y estrategias financieras del Municipio conllevan la recaudación y la utilización de fondos en beneficio de la población de San Juan. El propósito básico es garantizar un flujo de fondos adecuados y capital regular, teniendo en cuenta los requisitos presentes y futuros de la gestión municipal. Para medir el éxito de la gestión en términos financieros en cada etapa de sus operaciones, incluida la formulación de políticas, el Municipio toma medidas estratégicas con el objetivo de maximizar los recursos. Esto es la base de la política financiera vinculada a la gestión estratégica. La gestión financiera estratégica significa no tan solo administrar las finanzas del Municipio, sino administrarlas con la intención de tener éxito, alcanzando las metas y objetivos a largo plazo.

Para que el Municipio pueda administrarse estratégicamente primero necesita definir sus metas, estrategias y objetivos con precisión identificando y cuantificando sus recursos disponibles y potenciales y diseñando un plan específico para la utilización de las finanzas y otros recursos. Esto para lograr el alcance y cumplimiento de las metas y objetivos a corto y largo plazo. El documento de Presupuesto General del Municipio de San Juan y el Plan Estratégico tienen una relación directa, donde ambos entrelazan los postulados fiscales, operacionales y administrativos necesarios para lograr los resultados que espera la ciudadanía.

El Presupuesto Municipal es una herramienta que permite conocer, analizar, monitorear y controlar la ejecución de los recursos del municipio con base en lo planificado, tanto de ingresos como de egresos, que han sido orientados a las prioridades que deben de atenderse en beneficio de la población. El Documento de Presupuesto General recopila estrategias, programas e indicadores de medición y desempeño que apoyarán a todos los objetivos estratégicos los cuales sirven como mecanismo primario para evaluar el progreso hacia el logro de las metas a corto plazo que se elaboran cada año fiscal. La gestión financiera estratégica abarca además de la evaluación, la planificación y ajustes continuos para mantener al municipio y sus dependencias enfocados y en camino hacia la solución de problemas a corto plazo y la consecución de las metas y objetivos a largo plazo.

El Plan Estratégico es el instrumento mediante el cual el Municipio y sus dependencias programan y realizan el seguimiento a las metas y actividades previstas por un periodo de tiempo determinado**.** Describe las metas y estrategias principales de implementación para lograr los resultados esperados delineados a través de los objetivos e indicadores diseñados en un período determinado, ya sea a corto o largo plazo. Un Plan Estratégico bien formulado ayuda en la distribución de recursos de una organización.

Por consiguiente, el Documento de Presupuesto General del Municipio de San Juan y el Plan Estratégico son relevantes para demostrar el progreso de nuestro plan de trabajo. El Documento de Presupuesto pone en acción el Plan Estratégico al asignar recursos para lograr su cumplimiento. El documento de Presupuesto del año fiscal 2022-2023 enlaza las metas y objetivos del Plan Estratégico del Municipio de San Juan con los programas de cada Departamento u Oficina que desarrollan las acciones y estrategias conducentes al cumplimiento con el Plan Estratégico y que ofrecen los servicios de excelencia que esperan nuestros ciudadanos.

5. PROCESO DE ENMIENDAS AL PRESUPUESTO (REAJUSTES PRESUPUESTARIOS)

A tenor con el Artículo 2.106 del Código Municipal, se permite autorizar a la Legislatura Municipal a realizar enmiendas o reajustes en el presupuesto general según sea solicitado por el Alcalde, cuando resulte en uno de los siguientes:

1. Con los sobrantes que resulten como saldos en la caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes.
2. Con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1 de julio, que resulten como sobrantes disponibles.
3. Con ingresos provenientes del arrendamiento de sitios o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales.
4. Con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal.

El Secretario de la Legislatura Municipal enviará a la Oficina de Gerencia Municipal copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

6. CALENDARIO PRESUPUESTARIO

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	RESPONSABLE
Preparar Peticiones Presupuestarias			
• Revisar Guía para la Preparación de la Petición Presupuestaria	13 de enero	28 de febrero	Oficina de Gerencia y Presupuesto
• Formular Peticiones Presupuestarias	7 de marzo	21 de marzo	Los Departamentos y las Oficinas Municipales

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	RESPONSABLE
• Formular Programa de Inversión de Capital	7 de marzo	21 de marzo	Departamento Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
• Formular Estimado Preliminar de Ingresos	28 de marzo	31 de marzo	Oficina de Finanzas
• Entrega Peticiones Presupuestarias y Reuniones con Directores	21 de marzo	21 de marzo	Los Departamentos y las Oficinas Municipales
Análisis de Peticiones de Presupuesto y Preparar Recomendaciones			
• Analizar Peticiones Presupuestarias y Programa de Inversión de Capital	marzo	abril	Analistas y Director Área de Presupuesto
• Preparar Recomendaciones Presupuesto Operacional y Programa de Inversión de Capital	marzo	abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto, Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
• Discutir Recomendaciones	abril	abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto, Departamentos y Oficinas Municipales
• Formular Estimado Final de Ingresos	abril	abril	Oficina de Finanzas
Elaborar y Aprobar el Presupuesto			
• Presentar Borrador del Proyecto de Resolución al Alcalde	abril	abril	Oficina de Gerencia y Presupuesto
• Revisar el Proyecto de Resolución	abril	mayo	Oficina de Gerencia y Presupuesto
• Presentar Mensaje de Presupuesto a la Legislatura y enviar copia Proyecto de Resolución a OGP	Junio	Junio	Alcalde
• Celebrar Vistas Presupuestarias	Junio	junio	Legislatura Municipal
• Aprobar el Proyecto Resolución de Presupuesto	junio	junio	Legislatura Municipal
• Dentro de los 10 días siguientes a su aprobación enviar una copia certificada a OGP	junio	junio	Secretaria de la Legislatura Municipal

1. POLÍTICAS DE AUDITORÍA, CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO E INFORMES FINANCIEROS

I. Auditoría

El Código Municipal, en su **Artículo 2.014** – Contratación de Servicios – establece lo siguiente con relación a los contratos para servicios de auditoría:

(a) Contratos para servicios de auditoría

El Municipio deberá contratar los servicios de un Auditor externo debidamente cualificado y certificado como Contador Público Autorizado (CPA), quien deberá recibir orientación de los recursos humanos de la Oficina del Contralor y será responsable del examen anual de los estados financieros municipales. Dicho contrato será suscrito por lo menos noventa (90) días antes del cierre del año fiscal a ser evaluado.

El informe sobre los estados financieros municipales, que deberá preparar el Auditor externo contratado por el Municipio pasará su análisis sobre la confiabilidad y corrección de dichos estados financieros y el cumplimiento con las disposiciones del *Single Audit Act of 1984*, (P.L. 98-502), según enmendada, con las recomendaciones del Contralor y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos.

II. Contabilidad y Presupuesto

El Presupuesto se prepara para que se integre al sistema y procedimientos de contabilidad municipal, para que facilite de manera eficiente, efectiva y ordenada su transición; desde que se crea y adopta, hasta culminar en un control financiero. De esta forma, la contabilidad municipal será uniforme y coordinada y proveerá la información confiable y completa de las operaciones financieras del Municipio.

El **Artículo 2.095** - Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad – del Código Municipal dispone lo siguiente:

La contabilidad municipal se llevará por fondos y estará basada en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y los requisitos establecidos por la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (*Governmental Accounting Standards Board, GASB por sus siglas en inglés)*. También se utilizarán los pronunciamientos del Consejo Nacional de Contabilidad del Gobierno (*National Committee on Governmental Accounting, NCGA por sus siglas en inglés)* y el libro *Governmental Accounting, Auditing and Financial Reporting* (comúnmente conocido como *Blue Book)*, como base para diseñar el sistema de contabilidad y los procedimientos fiscales de los municipios.

El Presupuesto se prepara en una base consistente a los *Generally Accepted Accounting Principles* (*USGAAP*, por sus siglas en inglés), excepto con las siguientes excepciones:

- ❖ Los adelantos de otros fondos se presentan como ingresos.
- ❖ Las separaciones de fondos y adelantos a otros fondos se presentan como gastos.
- ❖ La depreciación y ausencias compensadas no son presupuestadas.
- ❖ Las mejoras de capital son presentadas como gastos.
- ❖ Todos los ingresos son asignados a los Departamentos.

III. Informes Financieros

Las políticas de contabilidad y las prácticas de informes financieros del Municipio se llevan a cabo conforme a los *Generally Accepted Accounting Principles* (*GAAP* o *USGAAP*, por sus siglas en inglés) aplicables a unidades gubernamentales. Estas consisten en una colección de reglas y normas de contabilidad, comúnmente seguidas para la presentación de informes financieros. Las especificaciones de los *GAAP* incluyen definiciones de conceptos y principios, así como reglas específicas, con el propósito de garantizar que los informes financieros municipales sean transparentes y consistentes.

Las cuentas del Municipio están organizadas por fondos, cada una de las cuales es considerada una entidad de contabilidad separada. Las operaciones de cada fondo son contabilizadas en un grupo separado de cuentas propiamente balanceadas que comprende activos, pasivos, balance de fondo, ingresos y gastos.

Los activos del Municipio están mayormente compuestos por efectivo y equivalentes; inversión en activos de capital, que incluye edificios y mejoras, infraestructura y cuentas por cobrar, entre otros.

Los pasivos están mayormente compuestos de bonos por pagar, pagarés y otras obligaciones corrientes; y a largo plazo como vacaciones; enfermedad, ingresos diferidos y otras acumulaciones.

Los tipos de fondos son:

Fondo General – El Fondo General es el fondo operacional general del Municipio. Se utiliza para contabilizar todas las actividades gubernamentales, excepto aquellas requeridas a que se contabilicen en otro fondo. El mismo se compone de:

- Fondo Ordinario
- Fondos No-Presupuestarios
- Donativos del Sector Privado

- Fondo de Empresa
- Impuesto sobre la Venta y Uso (IVU)

Fondos Especiales – Los Fondos Especiales se utilizan para contabilizar los ingresos que provienen de fuentes federales u otras fuentes de ingresos locales, tales como: Fondos recibidos de las Agencias del Gobierno Central y Fondos Federales. La utilización y límites de cada fondo especial se especifica en las ordenanzas municipales y los estatutos locales y federales.

Fondo del Servicio a la Deuda – El Fondo del servicio a la deuda se utiliza para contabilizar la acumulación de los recursos para el pago de principal e intereses por los bonos emitidos, pagarés en anticipación de bonos y otros costos relacionados. Esta fuente se nutre de la Contribución Adicional Especial (CAE) y del Fondo de Retención Municipal del IVU. En el CAE se depositan las contribuciones impuestas por el Municipio sobre el valor de la propiedad y el Fondo de Retención Municipal del IVU, que se nutre de los depósitos que se efectúen por conceptos de los recaudos correspondiente al punto dos por ciento (0.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del IVU.

Fondo de Mejoras de Capital – El Fondo de Mejoras de Capital incluye Empréstito y Resoluciones Conjuntas, las cuales se utilizan para contabilizar los recursos financieros para la adquisición o construcción de facilidades de mejora capital.

El balance de fondo refleja los cambios de los resultados en las actividades financieras asociadas a cada fondo acumulado a través de los años. El Municipio ha establecido la práctica de mantener niveles mínimos de balance de fondos.

Los estados financieros amplios del Municipio se preparan utilizando el enfoque de medición de los recursos económicos y la base de acumulación de contabilidad. Los ingresos se reconocen cuando se ganan y los gastos se reconocen cuando se incurren en una obligación, independientemente del tiempo del flujo de efectivo.

Los estados financieros de fondos gubernamentales del Municipio se preparan utilizando el enfoque de medición de los recursos financieros corrientes y la base de acumulación modificada de contabilidad. Los ingresos se consideran disponibles cuando estos pueden ser recaudados dentro del período corriente o poco después, para pagar las obligaciones del período corriente. Los gastos se reconocen cuando la obligación de fondos relacionados se incurre, excepto para el pago de principal e interés de la deuda a largo plazo, sentencia e indemnizaciones y ausencias compensadas, los cuales se reconocen como gasto cuando el pago se vence. La compra de activos de capital se reporta como gasto en los fondos

gubernamentales. Los recursos provenientes de la emisión de deuda a largo plazo se presentan como otras fuentes de financiamiento.

2. POLÍTICAS DE INGRESOS

El **Artículo 2.087** - Fuentes de Ingreso – del Código Municipal dispone las siguientes fuentes de ingresos disponibles a los municipios:

- Las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.
- El producto de la contribución básica sobre la propiedad.
- La contribución adicional sobre toda propiedad sujeta a contribuciones para el pago de principal e intereses de empréstitos y para otros fines municipales legítimos.
- Las recaudaciones por concepto de patentes, incluyendo sus intereses y recargos.
- Las multas y costas impuestas por los Tribunales de justicia por violaciones a las ordenanzas municipales.
- Los intereses sobre fondos de depósitos y cualesquiera otros intereses devengados sobre otras inversiones.
- Intereses sobre inversiones en valores del Gobierno de los Estados Unidos, del Gobierno de Puerto Rico, de los municipios de Puerto Rico y de entidades cuasi públicas del Gobierno Federal y cualesquiera otros intereses sobre inversiones.
- Los derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas que se impongan por ordenanza sobre materias que no hayan sido objeto de tributación por el Estado
- Las aportaciones y compensaciones autorizadas por el Código Municipal o por cualesquiera otras leyes especiales.
- Las asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- Las aportaciones provenientes de programas federales.
- Los donativos en efectivo.
- Las tasas especiales que se impongan sobre la propiedad sujeta a contribución.
- Las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad inmueble.
- Los ingresos de fondos de empresas *(Enterprise Funds).*
- El dos por ciento (2%) de los recaudos por infracciones a la Ley 22 -2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".
- Los ingresos por concepto de licencias o cualquier otra contribución que disponga el Municipio, debidamente autorizada por la Legislatura Municipal.

Los ingresos del Municipio se componen de tres grupos principales, el Fondo Ordinario, los Fondos Especiales (los Fondos Federales forman parte de los Fondos Especiales) y el Fondo del Impuesto sobre las Ventas y Uso.

I - Fondo Ordinario

Los recursos del Fondo Ordinario constituyen la principal fuente de ingresos que dispone el Municipio para sufragar sus gastos operacionales. Son los recursos que anualmente el Primer Ejecutivo recomienda para desarrollar los programas de gobierno a través de cada unidad administrativa municipal. Al preparar los estimados de ingresos del Fondo Ordinario del Municipio, la Oficina de Finanzas Municipal realiza un análisis del patrón de comportamiento de las cuentas en los últimos años y toma en consideración cualquier aprobación de leyes u ordenanzas que puedan afectar esta relación. Además, se evalúa la situación económica de Puerto Rico y se obtiene notificaciones de Agencias, Departamentos y Corporaciones Públicas del Gobierno Central. Estos recursos se componen de los Ingresos Locales y los Ingresos Intergubernamentales.

A. Ingresos Locales – son aquellos recursos que se generan de las actividades promovidas por el Municipio. Estos generan la mayor cantidad de ingresos al Fondo Ordinario. El mismo está compuesto por los siguientes renglones:

1. **Impuestos Locales –** se desglosan en los siguientes:

   ❖ Contribución sobre la Propiedad Básica – Es el tributo que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, no exoneradas o exentas. Estas dos contribuciones forman parte de la base contributiva del Municipio.

   El **Artículo 2.109** del Capítulo X – Arbitrios y Contribuciones Municipales – del Código Municipal autoriza a los municipios a imponer, mediante ordenanza municipal aprobada al efecto, una contribución básica que no podrá exceder de seis por ciento (6%) sobre el valor tasado de la propiedad inmueble y de cuatro por ciento (4%) sobre el valor tasado de la propiedad mueble, no exenta o exonerada de contribución, ubicada dentro de sus límites territoriales y de conformidad con lo dispuesto en este Código.

   Además, autoriza a los municipios a imponer, mediante ordenanza, una contribución sobre la propiedad a base de un porciento menor por el tipo de negocio o industria a que esté dedicada la propiedad o por la ubicación geográfica de la misma, cuando sea conveniente al interés público, para el desarrollo de cualquier actividad comercial o de cualquier zona especial de desarrollo y rehabilitación definida o establecida por ordenanza.

   Asimismo, el municipio podrá promulgar tipos escalonados o progresivos dentro del máximo y el mínimo, establecer tasas menores y exonerar del pago de la contribución sobre la propiedad para promover la inversión en el desarrollo y rehabilitación de áreas urbanas en deterioro o decadencia en el municipio, mediante mecanismos que permitan un tipo menor de contribución sobre la propiedad o una exención total o parcial de esta en función del cumplimiento de condiciones sobre inversión y otras análogas que el municipio establezca mediante ordenanza. Estos programas especiales serán por término fijo.

   ❖ Patentes – El **Artículo 7.199** – Autoridad para Imponer Patentes – del Código Municipal autoriza a las Legislaturas Municipales a imponer y cobrar, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo III – Patentes Municipales del Código Municipal, a toda persona dedicada a la prestación de cualquier servicio, o a la venta de cualquier bien, negocio financiero o cualquier industria o negocio, una contribución anual por concepto de patentes municipales.

   Las patentes municipales están determinadas por el volumen de venta de los negocios que éstos generan por la prestación o venta de cualquier servicio o bien y por el tipo de negocio realizado. La Ley clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. El producto de las patentes se usará para cubrir las atenciones del presupuesto disponiéndose que, si algún municipio impusiere dichas patentes a un tipo menor del tipo máximo que en la presente se prescribe en el Artículo 7.202 a cualquier industria o negocio:

   - (a) se impondrá y cobrará a toda persona dedicada a cualquier negocio financiero una patente que en ningún caso podrá exceder del uno y medio por ciento (1.50%) de su volumen de negocios atribuible a operaciones en el Municipio que imponga la patente autorizada, excepto cuando de otro modo se disponga en este Código.
   - (b) excepto para los años fiscales indicados en este Capítulo, se le impondrá y cobrará a toda persona dedicada a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien o a cualquier industria o negocio **no** comprendido bajo el inciso (a), una patente que en ningún caso podrá exceder de cincuenta centésimas (.50) del uno por ciento (1%) de su volumen de

negocio atribuible a operaciones en el Municipio que impone la autorizada, excepto cuando de otro modo se disponga en este Código.

- (c) se autoriza al Municipio a imponer y cobrar tasas inferiores a los máximos establecidos en los incisos (a) y (b) de este Artículo cuando se desee incentivar un negocio dentro de una industria, sector comercial o área geográfica en particular, considerando el volumen de negocio que tenga el negocio que se desee incentivar.

2. **Multas, Penalidades y Confiscaciones** – Se desglosan en multas administrativas y otras multas, intereses, recargos por demora en patentes y penalidades por no rendir patente. La mayor parte de este ingreso lo generan las multas administrativas, particularmente las relacionadas con infracciones a la Ley y Ordenanzas de tránsito. El ingreso se obtiene a través de remesas enviadas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. En el caso de intereses y penalidades de las patentes, cuando se deja de rendir la declaración requerida por Ley, se añade a la patente cinco por ciento, si la omisión es por no más de treinta días y cinco por ciento adicional por cada periodo o fracción de periodo adicional de treinta (30) días mientras subsista la omisión, sin exceder de veinticinco por ciento en total.

3. **Ingresos Varios** – Consiste en aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos; arrendamiento de propiedades como las plazas de mercado; los centros comerciales y otras propiedades, venta de activos fijos y otros. Esta fuente de ingreso se nutre de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados.

4. **Ingresos por Servicios** – son generados por actividades ofrecidas en las áreas de Salud; Recreación y Deportes; Desarrollo Económico; Vivienda; Infraestructura y Ambiente y Servicios Culturales. Las facilidades de salud del Municipio facturan por los servicios prestados a la población que seleccione las facilidades del Municipio para recibir servicios médicos. Estos servicios son facturados a la aseguradora que sea contratada en esta región por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

B. Ingresos Intergubernamentales – son aportaciones del Gobierno Estatal para gastos de operaciones.

El renglón de Compensaciones y Aportaciones del Gobierno Central es la aportación en lugar de impuestos que paga la AEE al Municipio. La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, dispone que la AEE separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una suma igual al 7 por ciento (7%) de sus ingresos brutos por concepto de la venta de energía eléctrica, como aportación en lugar de impuestos.

II- Fondo del IVU

El Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU) fue establecido mediante la Ordenanza Número 51, Serie 2005 – 06 del 21 de junio de 2006, según enmendada. La misma establece el impuesto de 1.5 por ciento (1.5%) sobre las ventas al detal y servicios dentro de los límites territoriales del Municipio de San Juan. La imposición de este impuesto es para utilizarse en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje; la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad. Los ingresos por concepto de penalidades son generados por los intereses, recargos y demoras por falta de pago por parte del contribuyente.

III. Fondos Especiales

Los recursos de Fondos Especiales son destinados para fines específicos. Al preparar los estimados de ingresos de Fondos Especiales del Municipio, la Oficina de Finanzas Municipal realiza un análisis del patrón de comportamiento de las cuentas en los últimos años y toma en consideración cualquier aprobación de leyes u ordenanzas, asignaciones federales adicionales, asignaciones nuevas de programas federales y obtiene notificaciones del CRIM en cuanto a la Contribución Adicional Especial (CAE). Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: ingresos

locales; ingresos intergubernamentales; fondos federales; empréstitos, donativos del sector privado y otros fondos. A continuación, una breve descripción de los renglones más importantes de estos ingresos:

A. Ingresos Locales

Los ingresos locales generados bajo este concepto provienen de la imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad mueble e inmueble sobre la propiedad, dentro del límite territorial del Municipio, conocida como la Contribución Adicional Especial (CAE).

Estos ingresos son retenidos por el CRIM para el pago del principal e interés de la deuda pública. La Ley Núm. 28 del 4 de mayo de 2001 permite a los municipios que utilicen el exceso en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal para el pago de cualquier otra deuda estatutaria o con el CRIM y en caso de que el Municipio haya provisto para el pago de tales deudas, para cualquier otro fin municipal.

B. Ingresos Intergubernamentales

Los ingresos intergubernamentales provienen de aportaciones del Gobierno Estatal para gastos específicos. Estos ingresos incluyen Transferencias del Gobierno Estatal para Mejoras Permanentes, Programa de Desarrollo Municipal y otras aportaciones del Gobierno Central.

C. Fondos Federales

Los ingresos recibidos bajo esta categoría son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos para desarrollar programas de salud; bienestar social; educación; empleo; desarrollo económico, seguridad y otros.

Los principales programas federales son: *Community Development Block Grant (CDBG)* y *Vouchers* (mejor conocido como Sección 8) del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal, *Head Start* y *Emergency Relief Grant Ryan White (HIV)* del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal, entre otros.

D. Empréstitos

Los empréstitos son ingresos procedentes de la emisión de bonos y pagarés, en anticipación de bonos que se obtienen para el financiamiento de proyectos de obras públicas y compra de equipo.

E. Ingresos

Ingresos otorgados al Municipio por organizaciones comerciales, industriales y por individuos para ser utilizados en actividades específicas. Los donativos recibidos en efectivo o por instrumentos negociables tendrían que ser aprobados por la Legislatura Municipal.

3. POLÍTICAS DE DEUDA

Los gobiernos usan la emisión de deuda con el propósito principal de financiar su Programa de Inversión en Mejoras de Capital, para beneficio de los ciudadanos y fomentar el desarrollo económico. Sin embargo, es importante establecer políticas o estrategias para la administración adecuada de la Deuda Pública, que provea

guías en la emisión y manejo de deuda. Un buen plan de manejo de deuda toma en consideración la cantidad de deuda; servicio de deuda anual apropiado; tasa de interés, vencimiento de la deuda y la integración de un plan de mejoras de capital de varios años con el costo de operación de las facilidades. Dicho plan establece metas para el nivel total de deuda.

Un enfoque para monitorear y limitar la cantidad total de todos los tipos de deuda es establecer un modelo para pasar juicio sobre la capacidad de deuda. Esto es la cantidad de deuda que puede ser autorizada y emitida de forma prudente en un período de tiempo, sin afectar negativamente la clasificación crediticia del emisor. El concepto de capacidad de deuda reconoce que las unidades de gobierno tienen una capacidad limitada para emitir deuda a un nivel de crédito específico. La emisión de deuda por encima de ese nivel puede causar erosión en las clasificaciones crediticias. Establecer un modelo de capacidad de deuda ayuda a tener un balance entre las necesidades de capital del gobierno y la habilidad de repago de la deuda emitida para financiar esas necesidades.

I. Base Legal

El **Artículo 7.259** – Emisión de Bonos por los Municipios - del Código Municipal autoriza a los municipios emitir bonos municipales o pagarés municipales en anticipación de bonos, para ser vendidos y entregados a la Agencia a aquel tipo o tipos de interés y a aquel costo de interés que la Agencia y el municipio acuerden y el Municipio puede contratar con la Agencia para el pago de intereses o un costo de interés por año; por dinero tomado a préstamo de la Agencia y evidenciado por los bonos municipales del Municipio o pagarés municipales en anticipación de bonos, comprados por la Agencia, cuyo contrato puede contener aquellas otras estipulaciones respecto a dicho préstamo o compra y contener aquellos otros términos, condiciones y disposiciones, consistentes con este Código que puedan ser acordadas entre la Agencia y el Municipio, incluyendo el pago por el municipio a la Agencia de honorarios y cargos por los servicios prestados al Municipio por la Agencia.

No obstante las disposiciones de este Código o cualquier otra ley aplicable o que constituya una limitación a la venta de bonos municipales o pagarés municipales en anticipación de bonos, cualquier municipio puede vender dichos bonos municipales o pagarés municipales en anticipación de bonos a la Agencia sin límite en cuanto a la denominación de tales bonos y los mismos pueden ser plenamente registrados, registrables en cuanto a principal solamente o pueden ser al portador y pueden devengar aquel tipo o tipos de interés según provisto en este Artículo, pueden ser evidenciados en tal forma y contener otras disposiciones no inconsistentes con este Código, pueden ser vendidos a la Agencia sin necesidad de un anuncio a un precio no menor del autorizado por ley más intereses acumulados, todo según se disponga en los procedimientos y acuerdos de la legislatura municipal del municipio y bajo los cuales tales bonos o pagarés fueron emitidos.

Según establecido en el **Artículo 7.272 del Código Municipal**, la emisión de Bonos de Obligación General; Bonos de Obligación Especial, Bonos de Rentas y Bonos de Refinanciamiento por parte del Municipio es autorizada mediante una Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal, con el voto afirmativo de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros y la aprobación del Alcalde.

II. Instrumentos de Deuda

La Ley establece diferentes tipos de obligaciones que pueden contraer los municipios, tales como: Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal; Bonos de Renta; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial; los Bonos, Pagarés o Instrumentos de Refinanciamiento; Pagarés de Anticipación de Bonos y los Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos. A continuación, una breve descripción de los Instrumentos de Deuda más utilizados:

A. Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal *(GO's)*

Los pagos de principal e intereses (servicio de la deuda) están garantizados incondicionalmente por la buena fe, el crédito y los poderes de imponer contribuciones del gobierno que emite la deuda. Estos bonos se deben destinar para la adquisición de cualquier equipo, desarrollar o construir obra pública o cualquier otro proyecto para el cual el municipio está legalmente autorizado. Un ejemplo de éstos son los bonos que mantiene el Municipio para financiar su programa de mejoras permanentes.

B. Bonos Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial

Son obligaciones emitidas para las cuales se han comprometido ingresos o recursos derivados de una o más fuentes específicas de ingresos autorizadas por ley. Pueden ser utilizados para adquirir; desarrollar o construir cualquier obra o mejora pública; proyectos generadores de rentas y equipo de toda naturaleza que el Municipio esté legalmente autorizado a adquirir; o para pagar gastos operacionales presupuestados en cualquier periodo fiscal y de obligaciones vigentes incurridas para el pago de tales gastos operacionales, así como para otros fines legales del Municipio.

C. Bonos de Renta

Estas obligaciones están aseguradas por los ingresos que generen el proyecto financiado o una fuente de recursos específica. Estos bonos se destinan para adquirir, desarrollar o construir cualquier proyecto generador de rentas.

III. Componentes de la Deuda

Los principales componentes que se incluyen en la deuda municipal son el valor tributable de la propiedad, el Margen Legal, el Margen Prestatario disponible, el Fondo de Redención y el Servicio de la Deuda.

A. Valor Tributable de la Propiedad

Es el valor de toda propiedad dentro de los límites territoriales del Municipio, sujeto al pago de contribución. Este cómputo es determinado por el CRIM, y el mismo podrá fluctuar como resultado de nuevas construcciones o la eliminación de algunas. También surge como resultado de la tasación de propiedades existentes que no estaban tributando durante el año.

B. Margen Prestatario Disponible

El margen prestatario disponible lo establece mediante certificación la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). La certificación se emitirá dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibo de la solicitud del Municipio a la AAFAF. Además de la certificación, la AAFAF emitirá un informe sobre la viabilidad del financiamiento, una vez presentado por el municipio. El informe se emitirá en un término de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de presentación del municipio. De no emitirse el informe dentro del término prescrito, se entenderá que el financiamiento es viable.

C. Fondo de Redención

Significa el fideicomiso conocido como el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal, establecido por el CRIM. Este fideicomiso contiene una cuenta para cada municipio, en la cual el CRIM deposita todo el producto de la Contribución Adicional Especial (CAE) que impone cada municipio y cualquier otro recurso procedente de otras fuentes que sea necesario para el servicio de las obligaciones evidenciadas, por Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal o por Pagarés en Anticipación de Bonos de Obligación General de cada municipio.

D. Servicio a la Deuda

El servicio a la deuda consiste en el pago al principal e intereses por los bonos emitidos y pagarés en anticipación de bonos. Dichos pagos se efectúan dos veces al año, en los meses de enero y julio.

IV. Cómputo del Margen Prestatario

En la determinación del margen prestatario de un municipio, el principal por pagar de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general municipal hasta entonces vigentes, podrá ser reducido por aquella parte de los depósitos en la cuenta del municipio en el Fondo de Redención que no está comprometida para pagar intereses acumulados, pero aún no pagados, sobre dichas obligaciones.

La AAFAF establecerá mediante reglamento la manera de la determinación del margen prestatario. Se aclara que, para propósitos de determinar el margen prestatario de un municipio, la AAFAF utilizará el valor total de la tasación de la propiedad situada en dicho municipio, según dichos valores de tasación sean determinados por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales conforme a las disposiciones del **Artículo 7.036** del Código Municipal.

4. POLÍTICAS DE MEJORAS DE CAPITAL

Las mejoras capitales se definen como activos físicos, construidos o adquiridos a un costo de cinco mil ($5,000.00) o más y una vida útil de más de dos (2) años. Estas pueden incluir propiedad; planta; equipo; remodelación y expansión de facilidades físicas en comunidades; remodelación de estructuras existentes; construcción de nuevas facilidades; adaptar facilidades para el cumplimiento de códigos vigentes; adquisición de propiedades para la construcción de facilidades comunitarias tales como parques, centros comunales, carreteras y utilidades, consultoría en arquitectura e ingeniería relacionados con Proyectos de Inversión.

Los gastos de mantenimiento normal y reparaciones que no añadan valor a los activos de capital o extienda su vida útil significativamente, no son capitalizados.

5. POLÍTICAS DE MANEJO DE EFECTIVO

Los fondos del Municipio se administran de manera prudente y diligente, enfatizando las normas de sana administración, seguridad, liquidez y rendimiento.

El Director de la Oficina de Finanzas es responsable de imponer; recaudar, depositar y custodiar todos los fondos públicos pertenecientes o bajo el control del Municipio. El Alcalde nombrará, por recomendaciones del Director de Finanzas, un Recaudador oficial en el cual se delegarán las funciones de recaudo y depósito de fondos municipales. También se podrán nombrar Recaudadores Auxiliares como Ayudantes del Recaudador oficial, de acuerdo con las necesidades del Municipio.

Bajo los estatutos de Puerto Rico, los fondos públicos depositados en bancos comerciales deben estar completamente colateralizados por el importe en exceso del seguro sobre depósitos federal.

Las obligaciones y desembolsos de fondos públicos municipales sólo podrán hacerse para obligar o pagar servicios; suministros de materiales y equipo; reclamaciones o cualesquiera otros conceptos autorizados por ley, ordenanza o resolución aprobada al efecto y por los reglamentos adoptados en virtud de estas.

Los créditos autorizados para las atenciones de un año fiscal específico serán aplicados exclusivamente al pago de gastos legítimamente originados e incurridos durante el respectivo año, o al pago de obligaciones legalmente contraídas y debidamente asentadas en los libros del Municipio durante dicho año.

No podrá gastarse u obligarse en año fiscal cantidad alguna que exceda de las asignaciones y los fondos autorizados por ordenanza o resolución para dicho año. Tampoco se podrá comprometer, en forma alguna, al Municipio en ningún contrato o negociación para pago futuro de cantidades que excedan a las asignaciones y los fondos. Estarán excluidos de lo dispuesto aquí los contratos de arrendamiento de propiedad mueble e inmueble y de servicios.

Las subvenciones, donativos, legados y otros similares que reciba el Municipio con destino a determinadas obras y servicios municipales sólo se utilizarán para la atención de los fines para los cuales sean concedidas u otorgadas, a menos que se trate de sobrantes para cuya utilización no se proveyó al hacerse la concesión.

Todos los desembolsos que efectúe el Municipio se harán directamente a las personas o entidades que hayan prestado los servicios o suplido los suministros o materiales, excepto en los casos que haya mediado un contrato de cesión de crédito y se haya cumplido con los requisitos reglamentarios del Comisionado.

No se autorizará desembolso alguno relacionado con contratos sin la constancia de haberse enviado el contrato a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, conforme a lo dispuesto en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada y su Reglamento.

No se efectuarán pagos a ninguna persona natural o jurídica que tenga deudas vencidas por cualquier concepto con el Municipio o deudas con el gobierno central sobre las que el Municipio tenga conocimiento. Las cantidades de dicho pago que retenga el Municipio serán aplicadas a la deuda de la persona natural o jurídica a la cual se le haga la retención.

Todo desembolso del Municipio de las cuentas de bancos depositarias se hará en cheques o transferencia electrónica de cheque. El Alcalde, los funcionarios y empleados en que éste delegue y cualquier representante autorizado del mismo o del Municipio, serán responsables de la legalidad; exactitud; propiedad, necesidad y corrección de los documentos y todos los gastos que se autoricen para el pago de cualquier concepto. Además, estarán sujetos a las disposiciones del Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo asunto relacionado con el descargue de su función pública, administrativa y fiscal. Asimismo, deberán producir y someter todos los informes que requieran las Leyes, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos, procedimientos y normas aplicables dentro del término establecido por los mismos.

6. POLÍTICAS DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL

El Municipio operará dentro de sus propias circunstancias. Cada departamento u oficina operará con los recursos que hayan podido ser identificados y asignados específicamente para ello. El balance presupuestario debe ser estrictamente llevado entre ingresos y gastos, para que los ciudadanos se sientan seguros de un gobierno estable. Un presupuesto balanceado es uno en el cual los gastos autorizados se sufragan en su totalidad con los ingresos disponibles. La Ley de Municipios Autónomos prohíbe presupuestos que excedan la disponibilidad de recursos. No obstante, insuficiencias de recursos temporeros o déficit presupuestario han ocurrido, pero no serán tolerados en ninguna circunstancia. El presupuesto está diseñado coordinadamente con el sistema de contabilidad del Municipio, el cual facilita una transición ordenada y rápida de la adopción del presupuesto al control financiero. Una breve explicación de los tipos y el propósito de los fondos es presentada a continuación.

Para mantener un Presupuesto Balanceado se deben observar las siguientes políticas generales:

1. Los gastos del Fondo Ordinario para los distintos programas municipales se harán contra la fuente de recursos corrientes y no dependerá de reservas o eventos inciertos.

2. Los Fondos Federales están apoyados por incentivos, leyes o propuestas aprobadas. Estos gastos se utilizarán estrictamente para el propósito que fueron otorgados. Estos fondos no se utilizarán para subsidiar otros fondos, excepto aquellos permitidos por la regulación federal.

3. Ingresos nuevos o no corrientes que surjan durante el año serán asignados para apoyar programas existentes, previos a subsidiar o expandir nuevos programas.

4. El Municipio considerará la solicitud de expansión o nuevos programas durante el transcurso regular del proceso presupuestario. Sólo en circunstancias extremas se considerará dicha solicitud durante el curso del año.

5. Los gastos de fondos federales pueden ser subsidiados por los ingresos del fondo ordinario solamente hasta la totalidad de los reembolsos de los fondos federales. Ello no aplicará en aquellas situaciones donde el Municipio haya elegido proveer estos servicios.

6. El Municipio solicitará todas las ayudas federales, estatales y privadas que estén disponibles, pero estrictamente se limitará a la ayuda financiera de estos programas para evitar entrar en compromisos más allá de la disponibilidad de fondos.

7. El Municipio cobrará cargos por servicio, si ese enfoque es permitido y donde un grupo limitado y específico de beneficiarios que puedan pagar esos cargos se identifique.

8. En virtud de la Ley Núm. 88 del 24 de mayo de 2000, el Municipio desembolsará el 17 por ciento (17%) del presupuesto del año anterior a la Administración de Seguros de Salud (ASES) como su aportación a la Reforma de Salud. La Ley Núm. 27 del 23 de enero de 2006, establece un límite máximo a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud.

9. El presupuesto operacional proveerá para el mantenimiento adecuado de los activos de capital.

10. El Alcalde requerirá la preparación de informes mensuales de ingresos y gastos, informes trimestrales de proyecciones de gastos y el informe financiero anual auditado (*Single Audit*).

V.3 TABLA DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUMEN DE RECURSOS AÑOS FISCALES 2022-2023

FUENTE DE INGRESOS	2022	2023	CAMBIO
RESUMEN DEL FONDO ORDINARIO Y ESPECIAL	**$ 815,434,982**	**$ 812,464,348**	(2,970,634)
I. RECURSOS DEL FONDO ORDINARIO	**$ 455,500,000**	**$ 484,992,768**	29,492,768
A. INGRESOS LOCALES	**$ 440,452,388**	**$ 469,945,156**	29,492,768
IMPUESTOS LOCALES	**343,919,565**	**399,728,525**	55,808,960
Contribución sobre la Propiedad Básica	126,102,818	153,331,671	27,228,853
Patentes	132,064,616	154,265,977	22,201,361
Licencias y Permisos	23,222,646	21,836,337	(1,386,309)
Certificaciones	135,000	55,100	(79,900)
Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	48,822,004	60,045,336	11,223,332
Multas, Penalidades y Confiscaciones	13,572,481	10,194,104	(3,378,377)
INGRESOS VARIOS	**55,216,881**	**20,917,459**	(34,299,422)
Intereses en Inversiones y Cuentas de Depósito	1,418,000	1,418,000	-
Arrendamiento de Propiedades	5,867,000	6,217,000	350,000
Venta de Activos Fijos e Indemnización por Pérdida de Activos	8,114,725	7,608,175	(506,550)
Ingresos Eventuales	22,165,656	24,284	(22,141,372)
Otros Ingresos	17,651,500	5,650,000	(12,001,500)
INGRESOS POR SERVICIOS	**41,315,942**	**49,299,172**	7,983,230
Servicios Recreativos	1,909,288	1,938,966	29,678
Servicios de Salud	38,326,081	45,832,112	7,506,031
Facturación por Servicios de Emergencias Médicas	850,573	1,365,000	514,427
Servicios de Salubridad y Ambientales	230,000	163,094	(66,906)
B. INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES	**$ 15,047,612**	**$ 15,047,612**	-
Compensación de Autoridad de Energía Eléctrica	15,047,612	15,047,612	-
II. RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	**$ 359,934,982**	**$ 327,471,580**	(32,463,402)
A. INGRESOS LOCALES	**$ 86,799,986**	**$ 103,249,166**	16,449,180
IMPUESTOS LOCALES	**86,799,986**	**103,249,166**	16,449,180
Contribución sobre la propiedad adicional para servicio a la deuda	86,799,986	103,249,166	16,449,180
B. INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES	**$ 2,488,516**	**$ 1,548,796**	(939,720)
Transferencia del Gobierno Estatal mediante Resolución Conjunta Departamento de la Familia	102,000	180,000	78,000
Departamento de la Familia - Acuerdo Colaborativo para el Programa de Amas de Llaves	65,250	-	(65,250)
Consejo de Educación Superior (CES)	76,932	76,932	-
Departamento de Educación	1,291,864	1,291,864	-
Departamento de Transportación y Obras Públicas	68,720	-	(68,720)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	630,000	-	(630,000)
Oficina Para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC)	253,750	-	(253,750)
C. APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS	**$ 270,646,480**	**$ 222,673,618**	(47,972,862)
Departamento de Agricultura Federal	2,341,602	1,787,341	(554,261)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal	73,828,739	52,837,679	(20,991,060)
Administración de Servicios Comunales	4,658,895	4,633,047	(25,848)
Corporation for National and Community Service	731,504	730,840	(664)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal	46,080,941	27,509,800	(18,571,141)
Departamento de Transportación Federal	53,464	-	(53,464)
Departamento del Tesoro Federal	121,081,909	118,962,868	(2,119,041)
Department of Homeland Security	571,892	201,636	(370,256)
Departamento del Trabajo Federal	13,265,581	11,010,799	(2,254,782)
Departamento de Educación Federal	7,126,662	3,740,705	(3,385,957)
Departamento de Justicia Federal	832,365	1,185,977	353,612
Johns Hopkins University-IMPAACT	72,926	72,926	-

V.4 ANÁLISIS DE INGRESOS

ANÁLISIS DE INGRESOS

INTRODUCCIÓN

La visión administrativa del Municipio de San Juan (MSJ) está enfocada en maximizar el uso de los recursos existentes y a su vez, incrementar sus recaudos e invertirlos en proyectos con el mayor retorno para los constituyentes. Ésto, bajo una agresiva gestión gubernamental para estabilizar sus gastos anuales y realizar ajustes económicos dirigidos en asegurar que contemos con la liquidez necesaria. A su vez, estas medidas proporcionan visibilidad sobre los recursos gubernamentales disponibles para proveer más y mejores servicios de la mejor calidad. Además, permite priorizar nuestras responsabilidades sin afectar el salario de los empleados, las asignaciones para el pago al Sistema de Retiro de los Empleados por el pago de las pensiones de nuestros jubilados (mejor conocido como el *Pay As You Go*) y los servicios esenciales.

Ésto, ante grandes retos trascendentales a comienzos de nuestra administración, como la situación fiscal sin precedentes causada, entre otras cosas, por la ausencia de controles sobre el gasto, impago de $124 millones dólares del *Pay As You Go*, que, desde comienzo de la Reforma a los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, en julio de 2017, no había sido atendida; falta de medidas de desarrollo sustentable y falta de organización gubernamental para maximizar los recursos existentes. Asimismo, la devastación de la Ciudad y severos daños a instalaciones municipales por el paso de los huracanes Irma y María.

El mejoramiento del desempeño de la economía, con medidas como las cancelaciones de las restricciones por el COVID-19, los fondos federales enviados a Puerto Rico para lidiar con la pandemia y los fondos para reconstrucción son factores que inciden directamente en estimular la actividad económica y productiva. Así como también, la magnitud trascendental de la transferencia recibida mediante el paquete de estímulo de repuesta a la pandemia, esta inversión de $118.8 millones aumenta significativamente el beneficio de fondos federales y nos permite repercutir en la reconstrucción de infraestructura municipal, carreteras, entre otras obras y liberar recursos del gobierno municipal. Otros sectores que tienen un impacto económico significativo son aquellos relacionados con el turismo, eventos deportivos y culturales, tales como: conciertos, obras de teatro y reapertura de salas de cine, ya que inciden directamente en el desarrollo de la economía.

Los determinantes económicos que han contribuido en el desempeño de los recaudos, en su mayoría están establecidos por Ley, pero continuamos con estrategias para alcanzar los objetivos, entre éstas: promover la aplicación para radicación electrónica de las Patentes Municipales, accesible y que permite mecanismos de fiscalización; integración de trabajos con el CRIM, lo cual nos permite aumentar la tasa de cumplimiento de los distintos impuestos y las nuevas iniciativas de administración para aumentar los niveles de captación.

Los principales factores que determinan la proyección de ingresos netos del Fondo Ordinario del MSJ son el comportamiento de los recaudos durante el presente año fiscal y el comportamiento histórico. Los recaudos incluyen ingresos no recurrentes asociados a la recuperación luego de los huracanes y también ingresos no recurrentes de transacciones contributivas particulares.

El Código Municipal reconoce la autonomía de todo municipio para la administración de sus bienes y de los asuntos de su competencia o jurisdicción y la disposición de sus ingresos y de la forma de recaudarlos e invertirlos. Sin embargo, por disposición del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada" (Código Municipal), Libro II – Administración Municipal, Capítulo IX – Presupuesto, Artículo 2.100 – Estimados Presupuestarios y Asignaciones Mandatarias, establece que las partidas provenientes de ingresos de:

1) Volumen de Ventas (Patentes Municipales), 2) Impuesto de Ventas y Uso (IVU) y 3) Licencias y permisos misceláneos, no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingresos para fundamentar el presupuesto operacional del Municipio. El cálculo y estimado en dichas partidas no podrá exceder los ingresos certificados en los informes auditados o *single audit*. Los ingresos netos al Fondo Ordinario deben proyectarse en función de estas disposiciones y del estimado que somete el Director Ejecutivo del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM).

Presentaremos, este nuevo escenario más específico sobre los ingresos netos del Fondo Ordinario disponibles para el año fiscal 2022-2023. Basado en un Plan Estratégico y un Plan de Gobierno, prudente y con nuevos objetivos fiscales contemplando todas las responsabilidades del Municipio.

INGRESOS NETOS COMBINADOS PARA EL AÑO FISCAL 2022-23

Para el año fiscal 2022-2023, se recomienda un presupuesto combinado de $812,464,348 procedente de varias fuentes, $484,992,768 de los recursos del Fondo Ordinario, $222,673,618 de aportaciones de Fondos Federales y $104,797,962 de Otros Ingresos Locales. El mismo, representa una reducción de $2,970,634 con respecto al presupuesto del año fiscal 2022. La Gráfica I, refleja el ingreso combinado del Municipio de San Juan para los años fiscales 2022 y 2023.

Grafica 1 - Ingresos Combinados del Municipio de San Juan
Por Origen de Recursos
Años Fiscales 2022 y 2023

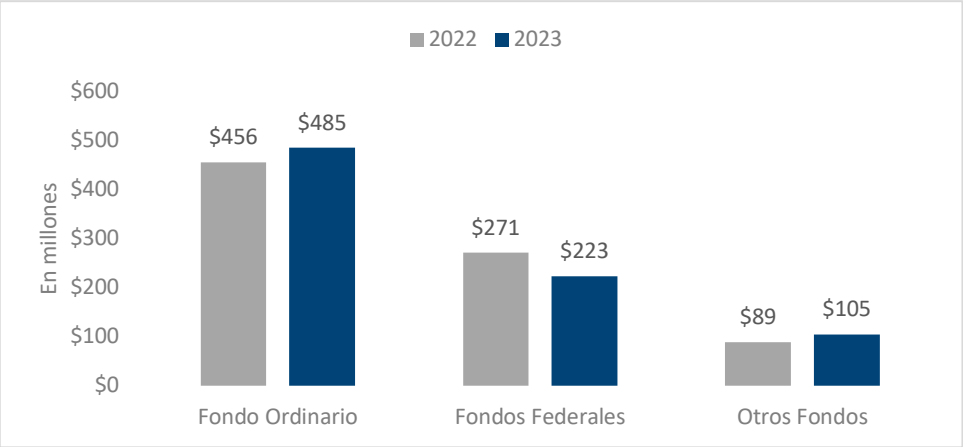

INGRESOS NETOS AL FONDO ORDINARIO PARA EL AÑO FISCAL 2022-23

El ingreso principal del Municipio es el Fondo Ordinario. Este lo constituye el dinero recaudado por la Oficina de Finanzas por los conceptos de ingresos locales e intergubernamentales. Estos fondos son la principal fuente de operación municipal y se destina para el desarrollo de programas de servicios a través de las distintas dependencias del Municipio.

La proyección de ingresos netos del Fondo Ordinario para el año fiscal 2022-2023, asciende a $484.9 millones, ésto representa unos $29.4 millones más en recaudos ó 6 por ciento de crecimiento. (Gráfica 2). Al comparar los

recaudos para el período de julio a mayo del año fiscal 2022, por partidas de ingresos con las cantidades presupuestadas, se observó que en el agregado el Municipio pudo alcanzar los ingresos presupuestados.

El sistema de ingresos del Municipio se compone de tres (3) principales fuentes de ingresos contributivas, entre los que se encuentra: (1) la Contribución sobre la Propiedad Básica; (2) Patentes Municipales; y (3) los impuestos al consumo, IVU. Éstos representan el 70 por ciento del total de los recursos del Fondo Ordinario y sus cuantías ya están determinadas por ley. En los pasados dos (2) años, la incertidumbre latente en el nivel de recaudos de ingresos condujo a alcanzar ingresos conservadores. Ésto, luego del COVID-19 el panorama económico ha cambiado y se ha recuperado a un ritmo más rápido de lo esperado. El incremento en estas tres (3) principales fuentes de ingreso fueron de $60.6 millones, lo que representa un aumento significativo en recaudos para el año fiscal 2023. Ésto, como se observa en el gráfico 3 representado en millones de dólares mostrado para ambos períodos.

Gráfica 2 – Ingresos del Fondo Ordinario

(En millones)

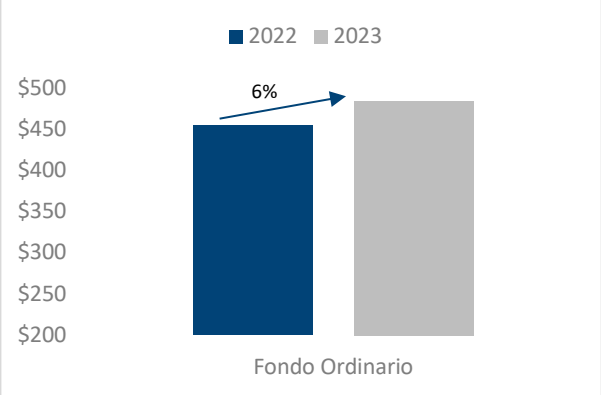

Gráfica 3 – Renglones Principales de Ingresos (Patentes, IVU y Contribución sobre la Propiedad)

(En millones)

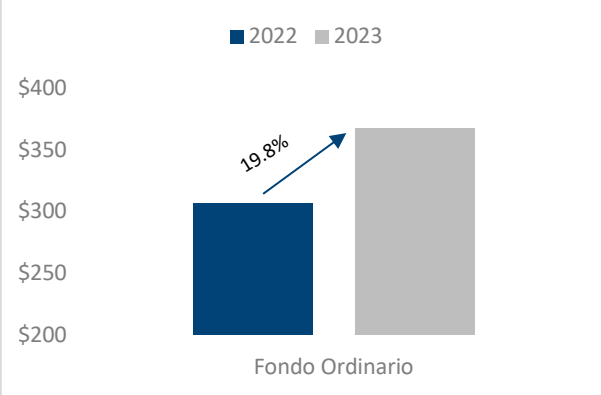

La aportación de ingresos al Fondo Ordinario respecto a estos tres (3) renglones principales y el restante residual de categorías más pequeñas refleja una transformación importante en los últimos cuatro años fiscales, es decir, a partir del año fiscal 2019, nos permite realizar con mayor certeza unas proyecciones para el año fiscal 2023, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1 - Distribución de Ingresos Netos al Fondo Ordinario por tres (3) Principales Tipos Contributivos, AF 2019-2023

Tipo Contributivo	AF 2019	AF 2020	AF 2021	AF 2022	AF 2023
Patente	$ 111,899,243	$ 112,287,237	$ 116,818,316	$ 132,064,616	$ 154,265,977
IVU	$ 54,213,677	$ 52,489,563	$ 60,723,173	$ 48,822,004	$ 60,045,336
Contribucion sobre la Propiedad	$ 143,981,167	$ 120,914,344	$ 128,366,544	$ 126,102,818	$ 153,331,671
Total	**$ 310,094,087**	**$ 285,691,144**	**$ 305,908,033**	**$ 306,989,438**	**$ 367,642,984**

CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD BÁSICA

La Contribución sobre la Propiedad Básica es la que los municipios están autorizados a imponer sobre la propiedad mueble e inmueble y se ingresa al Fondo Ordinario del Municipio. La Ley autoriza a los municipios a que, mediante ordenanzas aprobadas al efecto, impongan para cada año económico, una contribución básica de hasta un cuatro por ciento (4%) anual, valor tasado de toda propiedad mueble y de hasta un seis por ciento (6%) anual, sobre el valor tasado de toda propiedad inmueble que radique dentro de sus límites territoriales, no exentas o exoneradas de contribución, la cual será adicional a toda otra contribución impuesta en virtud de otras leyes en vigor.

A continuación, se detallan los tipos contributivos fijados por concepto de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, según permitidos por Ley y establecidos en el Artículo 3.01 del Capítulo III, de la Ordenanza Núm. 28, Serie 2001-02, según enmendada "Tasas Contributivas sobre la Propiedad aplicables al Municipio de San Juan".

Tabla 2 – Desglose de las Tasas Contributivas del Municipio de San Juan Año Fiscal 2022-2023

Concepto	Mueble	Inmueble
Contribución sobre la Propiedad Básica	4.00%	6.00%
Fondo de Redención	1.03%	1.03%
Contribución Adicional Especial	3.50%	3.50%
Sub total	8.53%	10.53%
Menos: Descuento	-0.20%	-0.20%
Total	8.33%	10.33%

El estimado de ingresos por concepto de la Contribución sobre la Propiedad Básica es sometido a los municipios mediante notificación del CRIM para el próximo año fiscal 2023, el estimado remitido por el CRIM al Municipio asciende a $153.3 millones que representa un aumento de $27.2 millones o un cambio de 21.6 por ciento con relación al año fiscal vigente 2022.

Entre las partidas que muestra un alza con respecto al presupuesto vigente, se encuentra en particular la Contribución sobre la Propiedad Básica, este comportamiento se atribuye en gran medida a la reciente actividad económica que se ha generado como parte de la recuperación. Además, de un contrato de acuerdo de colaboración entre el Municipio y el CRIM con la expectativa de realizar en conjunto labores para maximizar los recaudos de contribuciones sobre la propiedad que se formalizó el año fiscal 2022. Con ésto, cualquier contribuyente en disposición de pagar o de presentar una petición de acuerdo final se le asiste en el Municipio para completar los documentos requeridos por el CRIM y luego que se establezca la recomendación, referirlo al CRIM, para la determinación final a fin de proporcionar alternativas beneficiosas para que nuestros constituyentes puedan cumplir con la responsabilidad contributiva.

Además, continuamos con iniciativas trabajadas en conjunto para identificar las propiedades no tasadas en el Municipio de San Juan, las propiedades exoneradas que no les corresponda dicho privilegio, aquellas que tributan, pero no han sido retasadas luego de realizarle mejoras, y completar el proceso de propiedades que fueron tasadas, pero aún no tributan.

La Gráfica 4 refleja el comportamiento de los ingresos de la contribución sobre la propiedad entre los años fiscales 2019 hasta 2023:

Gráfica 4 – Contribución sobre la Propiedad
Años Fiscales 2019-2023
(En millones)

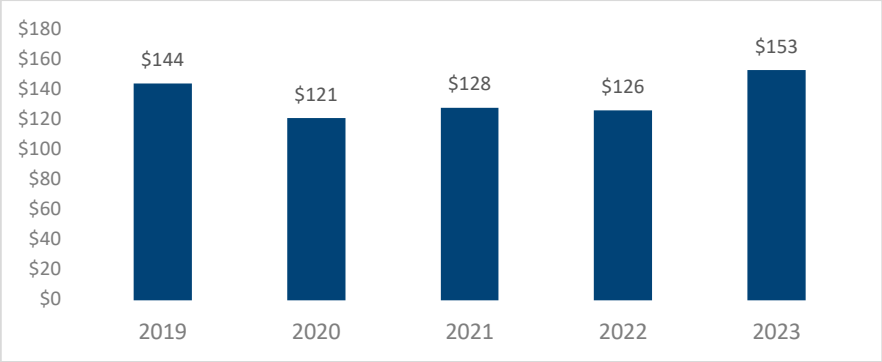

PATENTES MUNICIPALES

Una de las principales fuentes de ingresos del Municipio es la patente municipal. La misma es determinada por el volumen de ventas que generan los negocios por la prestación o venta de cualquier servicio o bien por el tipo de negocio realizado con fines de lucro, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio financiero o a cualquier industria o negocio en los municipios del Gobierno de Puerto Rico. En virtud del Capítulo III – Patentes Municipales – Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, Código Municipal de Puerto Rico y el Artículo 2.01 del Capítulo II del Código de Desarrollo Económico del MSJ (Código de Desarrollo Económico), según enmendado por la Ordenanza Núm. 41, Serie 2016-2017.

Los tipos contributivos aplicables a negocios sujetos al pago de patentes se establecen en el Artículo 2.01 (b) del Código de Desarrollo Económico son los siguientes:

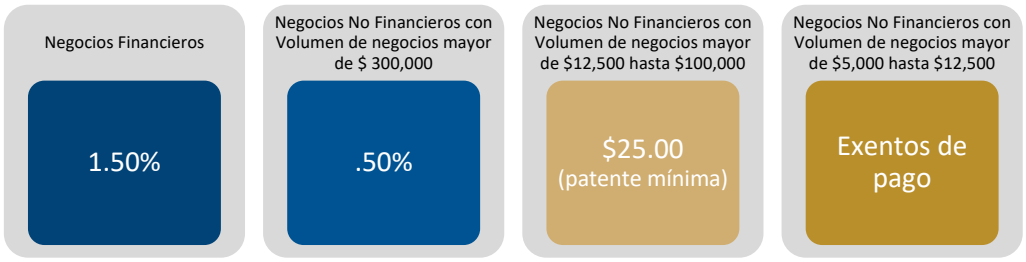

Como este ingreso es una de las principales fuentes de recaudos, para el año fiscal 2022-2023, continuamos fortaleciendo los servicios en línea para la radicación ágil y efectiva. Además, aunamos esfuerzos para identificar nuevas fuentes de recursos económicos y estrategias para aumentar la captación de los ingresos.

Durante los pasados años, los ingresos por Patentes han reflejado un aumento, basado en la restructuración de los tipos contributivos aplicables a negocios sujetos al pago de patentes y al Proyecto Especial de Aumento de Recaudos. Continuamos con nuestro Plan de Gobierno de Emprendimiento Capital para fortalecer nuestro

desarrollo económico y mantenemos el tipo contributivo menor de todo Puerto Rico para los negocios no financieros con volumen de negocios menor de $1,000,000.

El ingreso estimado para el concepto de patentes asciende a $154.2 millones lo que representa el 31.8 por ciento del total de recurso del Fondo Ordinario para el año fiscal 2022-23. La Gráfica 5 refleja el comportamiento de los ingresos de Patentes Municipales entre los años fiscales 2019 hasta 2023:

Gráfica 5 – Patentes Municipales
Años Fiscales 2019-2023
(En millones)

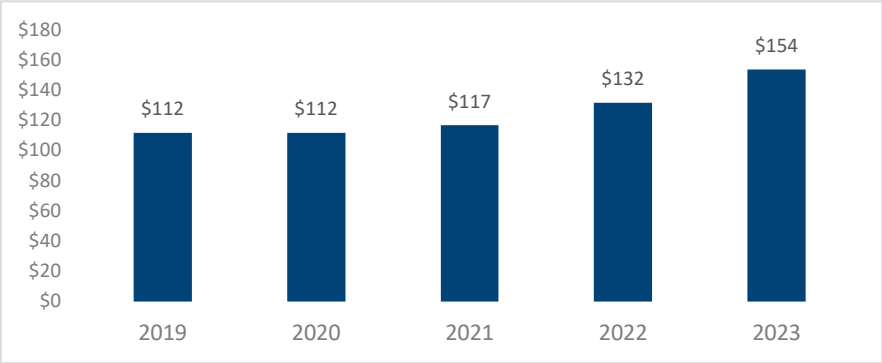

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Y USO

El Municipio impone un impuesto municipal sobre las ventas y usos dentro de su territorio. Éste es un impuesto que se aplica al precio de venta de un artículo sujeto a impuestos o al precio de compra de todo uso, almacenamiento o consumo de un artículo sujeto a impuestos. Para el año fiscal 2022-23, se estima este ingreso en $60 millones de conformidad con el Estado Financiero 2020-21, según la disposición de Ley (Ver Gráfica 6).

El plan de trabajo incluye visitas a comercios e industrias afectados por el cierre preventivo para atender la emergencia de la pandemia para ayudarlos en su recuperación y pronta apertura o regreso a sus operaciones normales y orientarlos en las ayudas gubernamentales, estatales y federales disponibles para que puedan continuar operando sus negocios en MSJ. Además, otras iniciativas han sido foros y orientaciones al pequeño y mediano comerciante para el Programa de Incentivos Contributivos para promover la actividad económica en Zonas del Municipio de San Juan contemplado en el Capítulo VI del Código de Desarrollo Económico.

Por otro lado, continuamos nuestro plan de trabajo dirigido al cobro de deudas morosas e identificar los evasores de impuestos municipales.

La Gráfica 6 refleja el comportamiento de los ingresos del Impuesto sobre Ventas y Uso Municipal entre los años fiscales 2019 hasta 2023:

Gráfica 6 – Impuesto sobre las Ventas y Uso
Años Fiscales 2019-2023
(En millones)

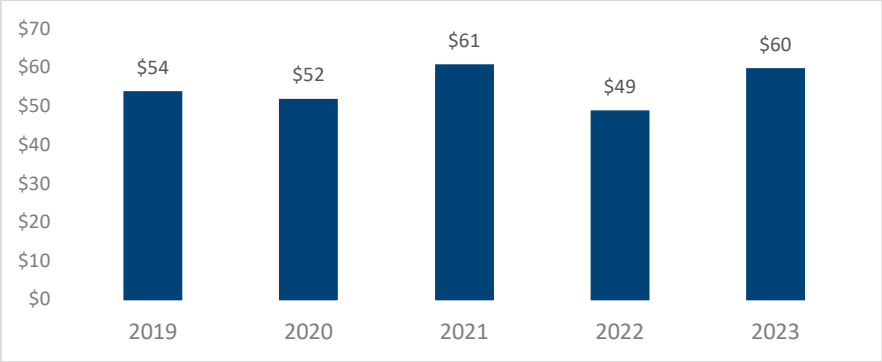

LICENCIAS Y PERMISOS

Este concepto de ingresos son derechos municipales pagados al Municipio por concepto de otorgación de una licencia o permiso. Bajo este concepto, se incluyen los ingresos generados por concepto de los permisos de uso de vallas, derechos de radicación, pago de aranceles, cementerios, vendedores ambulantes, calles y aceras y el permiso de acceso a los residentes del Viejo San Juan y los arbitrios de construcción.

Los arbitrios de construcción consideran el costo total de la obra y se suman todos los costos en que se incurre, tales como: equipo, materiales y la ganancia, menos el costo de adquisición de terrenos y edificaciones ya construidas y enclavadas en el lugar de la obra, los costos de estudios, diseño, planos, permisos (no incluye el pago de arbitrios y patentes), consultorías y servicios legales, ya que los mismos son costos en los que incurren al comienzo de la obra como parte de la construcción. El tipo contributivo para los arbitrios de construcción en el Municipio de San Juan es de 5%. El estimado de ingresos bajo el renglón de Licencias y Permisos para el año fiscal 2022-23, asciende a $21.8 millones de los cuales $19.5 millones corresponden a los arbitrios de construcción.

INGRESOS VARIOS

Consiste en aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos (intereses sobre inversiones, certificados de depósitos, intereses generados por la cuenta Contribución Adicional Especial (CAE), entre otras), arrendamiento de propiedades, sitios de estacionamiento, venta de activos fijos, ingresos eventuales y otros ingresos. El estimado de los Ingresos Varios para el año fiscal 2022-23, asciende aproximadamente a $20.9 millones.

INGRESOS POR SERVICIOS

Los ingresos por servicios se generan por actividades ofrecidas en las áreas de Salud, Recreación y Deportes, Servicios de Emergencias Médicas y Salud Ambiental. Los ingresos por servicios se estiman en $49.2 millones para el año fiscal 2022-2023. Los ingresos por servicios de salud representan 93% de estos ingresos.

INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES

El segundo componente que forma parte del Fondo Ordinario es el de Ingresos Intergubernamentales. Este incluye las Compensaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) por concepto de la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI). El ingreso para el año fiscal 2022-2023, bajo el renglón de CELI asciende a $15 millones.

FONDOS ESPECIALES

Los recursos de Fondos Especiales están destinados a propósitos específicos. Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: Ingresos Locales, Ingresos Intergubernamentales, Fondos Federales, Empréstitos, Donativos del Sector Privado y Otros Fondos.

1. **INGRESOS LOCALES**

   Los Ingresos Locales generados bajo este concepto provienen de la imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad mueble e inmueble, dentro del límite territorial del Municipio de San Juan, conocida por Contribución Adicional Especial (CAE). Este ingreso es recibido mediante notificación del CRIM al Municipio y la tasa prevaleciente bajo este concepto es 3.5%. Estos ingresos son retenidos por el CRIM para el pago del principal e interés de la deuda pública. Para el año fiscal 2022-2023, esta partida asciende a $103.2 millones.

   Para determinar el exceso en el Fondo de Redención de la CAE se considera el servicio de los Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal y los Pagarés en Anticipación de Bonos de Obligación General Municipal vigentes, la necesidad de redimir Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal vigentes, entre otros. Si se determina que existe un exceso en el Fondo de Redención, el municipio lo podrá utilizar para cualquier fin municipal.

2. **INGRESOS INTERGUBERNAMENTALES**

   Los Ingresos Intergubernamentales son aportaciones del Gobierno Estatal para gastos de funcionamiento. Estos ingresos incluyen transferencias del Gobierno Estatal para Mejoras Permanentes y otras aportaciones transferidas del Gobierno Central al Municipio. Para el año fiscal 2022-23 se estima $1.5 millones en este concepto.

3. **FONDOS FEDERALES**

   Los ingresos recibidos bajo esta categoría son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos para desarrollar programas de viviendas que provienen del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD, por sus siglas en inglés) las cuales representa un 23.73% del total de los fondos recibidos.

Así como también, recibimos fondos del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal (HHS, por sus siglas en inglés) que alcanza el 12.35%, fondos para programas de bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad, transportación y otros.

El MSJ continua como beneficiario de varias subvenciones de fondos de emergencia. Entre las principales subvenciones está la asignación directa del Departamento Federal del Tesoro bajo el "*Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Funds*" ó CSLFRF, por sus siglas en inglés, por $118 millones[1], estos representan el 53.42% de la subvención total de fondos federales. Así como también, fondos federales para el Programa de Reconstrucción de Aceras e Iluminación – asignación de fondos estatales bajo la "*Federal Transit Administration*" o FTA, por sus siglas en inglés).

Para el año fiscal 2022-23 se estiman recursos ascendentes a $222.7 millones. La Gráfica 7 refleja el comportamiento de los Fondos Federales para los años fiscales 2022 y 2023:

Gráfica 7 – Fondos Federales
Años Fiscales 2021-22 - 2022-23
(En millones)

[1] https://home.treasury.gov/policy-issues/coronavirus/assistance-for-state-local-and-tribal-governments/state-and-local-fiscal-recovery-funds

V.5 FONDOS FEDERALES

FONDOS FEDERALES DE RECUPERACIÓN

El Municipio de San Juan, como beneficiario de varias subvenciones de fondos de emergencia, ha desarrollado un Plan de Recuperación, el cual provee información sobre los servicios y los proyectos que se desarrollarán con estas asignaciones.

Misión

La misión del Plan de Recuperación es lograr una sana administración de estos los fondos, según los requisitos de ley de cada agencia Federal participante, y garantizar que los resultados esperados se logren de manera efectiva y equitativa.

Metas y Objetivos

Las metas y objetivos del Plan de Recuperación se sustentan en evaluaciones comunitarias y en una organización de Áreas Programáticas que abordarán las necesidades de las comunidades y promoverán tanto la recuperación equitativa de la pandemia del COVID-19 y sus efectos adversos en la economía de las ciudades

Componentes Principales

I. **Fondo de Recuperación Estatal y Local del Coronavirus** – asignación directa del Departamento Federal del Tesoro bajo el "Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Funds" o CSLFRF, por sus siglas en inglés.[1]

II. **Programa de Revitalización de la Ciudad de San Juan** – asignación de fondos estatales bajo el Programa "Community Development Block Grant – Disaster Recovery" o CDBG-DR, por sus siglas en inglés.

[1] https://home.treasury.gov/policy-issues/coronavirus/assistance-for-state-local-and-tribal-governments/state-and-local-fiscal-recovery-funds

III. **Programa de Pareo de Partidas No-Federales en San Juan** – asignación de fondos estatales bajo el Programa CDBG-DR.

IV. **Programa de Reconstrucción de Aceras e Iluminación** – asignación de fondos estatales bajo la "Federal Transit Administration" o FTA, por sus siglas en inglés)

I. Fondo de Recuperación Estatal y Local del Coronavirus ("State and Local Fiscal Recovery Funds" o SLFRF, por sus siglas en inglés)[2]

La Ley del Plan para el Rescate Estadounidense[3] (ARPA, por sus siglas en inglés) fue promulgada por el Presidente Joe Biden el 11 de marzo de 2021. La Sección 9901 de ARPA enmendó el Título VI de la Ley del Seguro Social para establecer dos fondos principales:

- Fondo de Recuperación Fiscal **Estatal** de Coronavirus o *Coronavirus State Fiscal Recovery Funds (CSFRF)* (sección 602 de la Ley ARPA); y
- Fondo de Recuperación Fiscal **Local** de Coronavirus o *Coronavirus Local Fiscal Recovery Funds (CLFRF)* (sección 603 de la Ley ARPA)

El Municipio de San Juan recibió una asignación total de **$237,708,158**. De esta cantidad se recibieron $118,854,079 (50%) en el año fiscal 2021-2022, y se recibirán los restantes $118,854,079, doce meses después, en el año fiscal 2022-2023. Recibimos fondos tanto como "County" como "Metropolitan City", a saber:

	AF 2021-2022	AF 2022-2023	Asignación total
Asignación como *Metropolitan City*	$87,927,363.50	$87,927,363.50	$175,854,727.00
Asignación como *County*	30,926,715.50	30,926,715.50	61,853,431.00
Totales	$118,854,079.00	$118,854,079.00	$237,708,158.00

Inventario de Proyectos

1. **Reemplazo de la Pérdida de Ingresos durante la pandemia** – se utilizará la cantidad autorizada por el gobierno Federal para continuar la provisión de servicios gubernamentales. El proyecto principal bajo esta categoría de gasto es:

[2] https://home.treasury.gov/policy-issues/coronavirus/assistance-for-state-local-and-tribal-governments/state-and-local-fiscal-recovery-funds
[3] FACT SHEET: The American Rescue Plan Will Deliver Immediate Economic Relief to Families | U.S. Department of the Treasury

- **Tus Calles al Día** – un proyecto de infraestructura vial para la reconstrucción y repavimentación de sobre 200 millas lineales de calles, avenidas y caminos municipales que ayudarán a la recuperación económica de las comunidades brindando un acceso mejor y más rápido a los centros de empleo y negocios de la ciudad Capital.

2. **Respuesta a la Emergencia de Salud Pública** – el Municipio de San Juan continuará brindando los servicios de salud y prevención para atender y mitigar la pandemia del coronavirus a través de programas y servicios que se ofrecen en los nueve (9) Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDTs), en el Hospital de San Juan, y en otras dependencias municipales:

3. **Pago de Compensación Adicional ("Premium Pay")** – el Municipio proporcionó un pago de compensación adicional a los trabajadores esenciales, especialmente para aquellos que no recibieron incentivos de otro programa de "premium pay".

4. **Infraestructura de Agua y Alcantarillado** – el Municipio estará llevando a cabo un plan agresivo por fases para la construcción, la reconstrucción y control de sedimentos de los sistemas del drenaje pluvial de sus comunidades más necesitadas.

5. **Infraestructura de Banda Ancha ("Broadband Infrastructure")** – se está aumentando el ancho de banda en los servicios de comunicación virtual que ofrece el Municipio para brindar mayor velocidad, acceso, y confiabilidad a los servicios de Internet. Esto permitirá que se fortalezcan las actividades esenciales en la atención al paciente, en la escuela virtual, y en el trabajo remoto. Los proyectos relacionados son:
   - Mejoras al Centro de Datos del Departamento de Salud
   - Mejoras al Centro de Datos de la Torre Municipal

II. Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR)

a. Programa de Revitalización de la Ciudad de San Juan (CDBG-DR)

El Departamento Estatal de Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) estableció el Programa de Revitalización de la Ciudad (Programa City-Rev) de la subvención en bloque para ayudar a desarrollar e implementar la futura visión de las comunidades que fueron afectadas adversamente por los huracanes Irma y María. Estas actividades de "recuperación" deben procurar revitalizar los centros o cascos urbanos y los corredores comunitarios claves, incluyendo su reurbanización, rehabilitación ecológica, y restauración de sus recursos naturales.

Presupuesto asignado para proyectos en San Juan[4]	**$74,275,043.69**
Planificación y Diseño	4,167,218.84
Gastos de administración	566,331.34

El Municipio de San Juan ya cuenta con 14 proyectos aprobados por el Departamento Estatal de Vivienda y 16 proyectos bajo evaluación, para un total de 30 proyectos.

b. Programa de Pareo de Partidas No-Federales (PPNF) en San Juan

El Departamento Estatal de Vivienda de Puerto Rico creó este Programa de asignación de fondos a los municipios para realizar actividades de planificación que atiendan las condiciones creadas o exacerbadas por los huracanes Irma y María y crear comunidades más resilientes.

- Cantidad de proyectos de FEMA elegibles en la pre-evaluación 100
- Pareo de costos estimados de los proyectos pre-evaluados **$7,224,473.73**

Este pareo del PPNF provee una subvención adicional para cumplir con los requisitos de pareo de los programas de FEMA. La asignación continuará aumentando a medida que FEMA siga obligando proyectos nuevos y sean aprobados por el Gobierno de Puerto Rico y el Departamento Estatal de Vivienda.

c. Programa de Planificación para la Recuperación Municipal

Asignación - **$1,373,818.42**

III. Programa de Reconstrucción de Aceras e Iluminación

El Municipio de San Juan recibió tres asignaciones de fondos bajo los siguientes programas Federales:

1. **ARPA y "Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act of 2021" (CRRSAA)** de parte de la Autoridad de Carreteras de Puerto Rico. Entre los proyectos del Municipio, están la reparación de aceras a media milla de las paradas de transportación publica de las siguientes rutas: Pedrín Zorrilla, Américo Miranda, Buen Consejo, Caimito, Calle Loíza,

[4] Datos al 2 de diciembre de 2021 en el website del Departamento.

Centro Médico, Centro Urbano, Condado-Viejo San Juan, Hill Brothers-López Sicardó, Las Margaritas y Pon para la IUPI. **Asignación - $14,821,306.00.**

2. **"Federal Transit Administration (FTA) Emergency Relief" Huracán María (PR-2021-013-00**) – para la rehabilitación de tres terminales dedicados a la transportación pública. Las reparaciones incluyen: pintura, tragaluces, reparaciones en techo, focos, lámparas, daños en extractores, etc. Todos estos terminales estaban activos antes del huracán María. **Asignación - $2,697,847.00.** El 10% de pareo de este proyecto se cubrirá con los créditos de peaje ("toll credits").

"FTA CARES Act 1886-2020-3"- bajo esta subvención, el Municipio planifica financiar los siguientes proyectos: (a) nómina y beneficios marginales, (b) gastos de combustible, (c) camiones rociadores y equipos de protección; (d) mantenimiento preventivo; (e) Adquisición de equipo tecnológico para manejo de tránsito; y (f) adquisición e instalación de rótulos. **Asignación - $2,950,000.00.** Esta asignación no requiere pareo de

V.6 RESUMEN GRÁFICO

RESUMEN GRÁFICO

PRESUPUESTO COMBINADO POR ORIGEN DE RECURSOS
AÑO FISCAL 2023

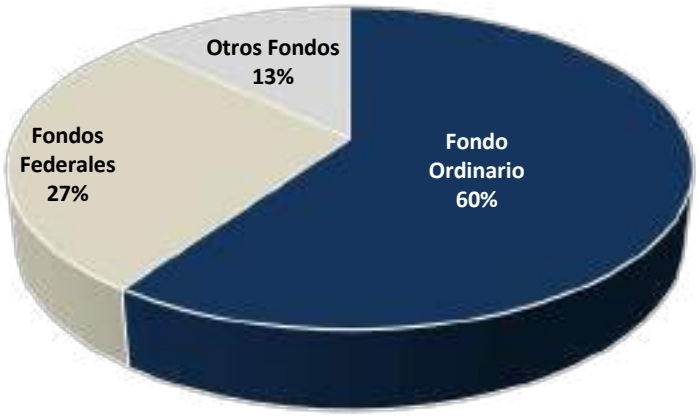

Origen de Recursos	En Millones de $
Fondo Ordinario	$485.0
Fondos Federales	222.7
Otros Fondos	104.8
Total	$ 812.50

PRESUPUESTO COMBINADO POR ORIGEN DE RECURSOS
AÑO FISCAL 2022

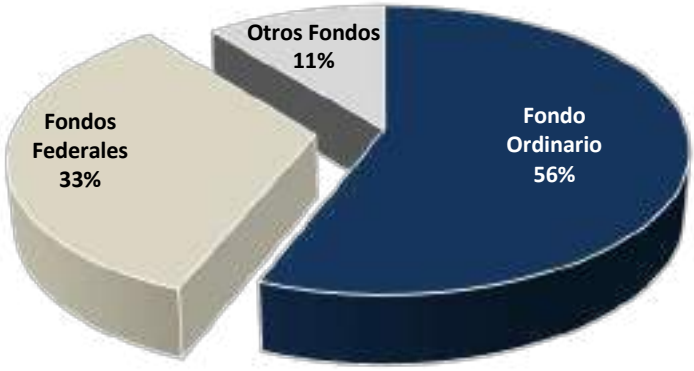

Origen de Recursos	En Millones de $
Fondo Ordinario	$455.5
Fondos Federales	270.6
Otros Fondos	89.3
Total	$ 815.40

INGRESOS DEL FONDO ORDINARIO
AÑO FISCAL 2023

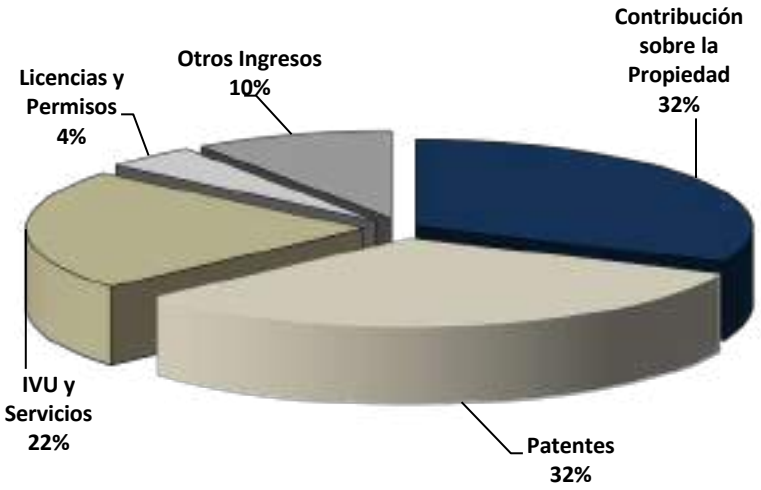

Origen de Recursos	En Millones de $
Contribución sobre la Propiedad	$153.3
Patentes	154.3
Otros Ingresos	46.3
IVU y Servicios	109.3
Licencias y Permisos	21.8
Total	$ 485.00

INGRESOS DEL FONDO ORDINARIO
AÑO FISCAL 2022

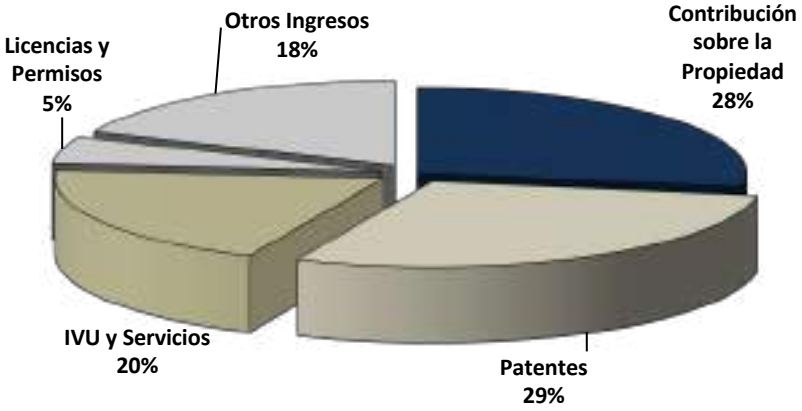

Origen de Recursos	En Millones de $
Contribución sobre la Propiedad	$126.1
Patentes	132.1
Otros Ingresos	84.0
IVU y Servicios	90.1
Licencias y Permisos	23.2
Total	$ 455.50

FONDOS COMBINADOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2022-2023

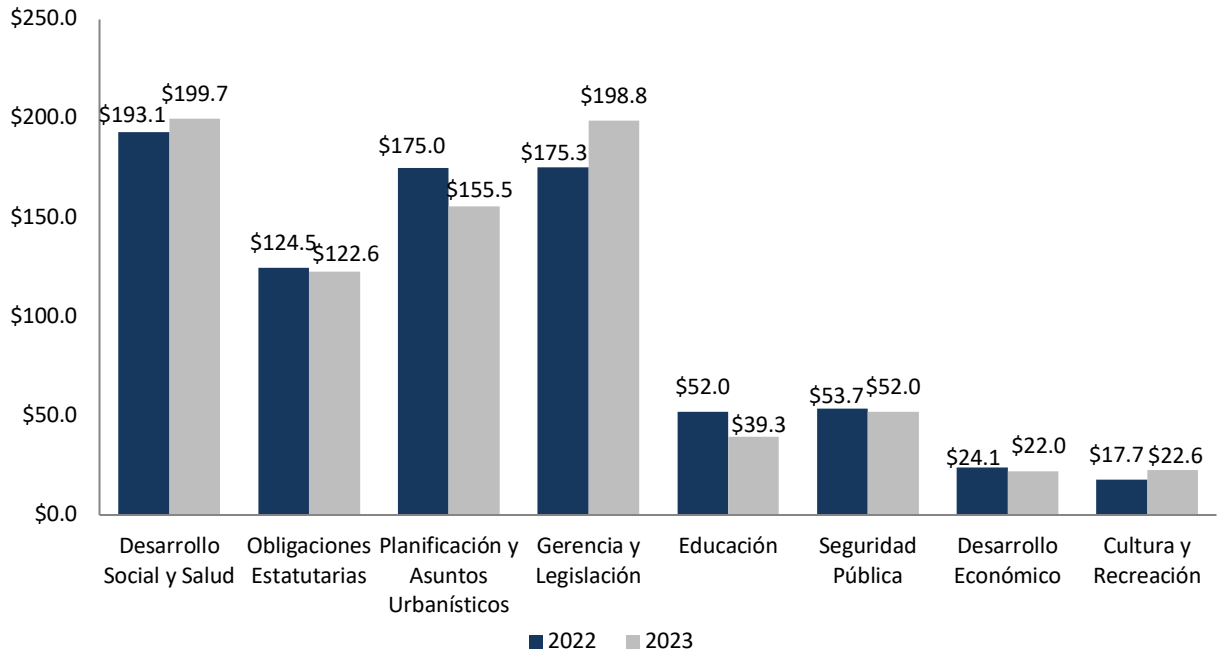

FONDO ORDINARIO POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2022-2023

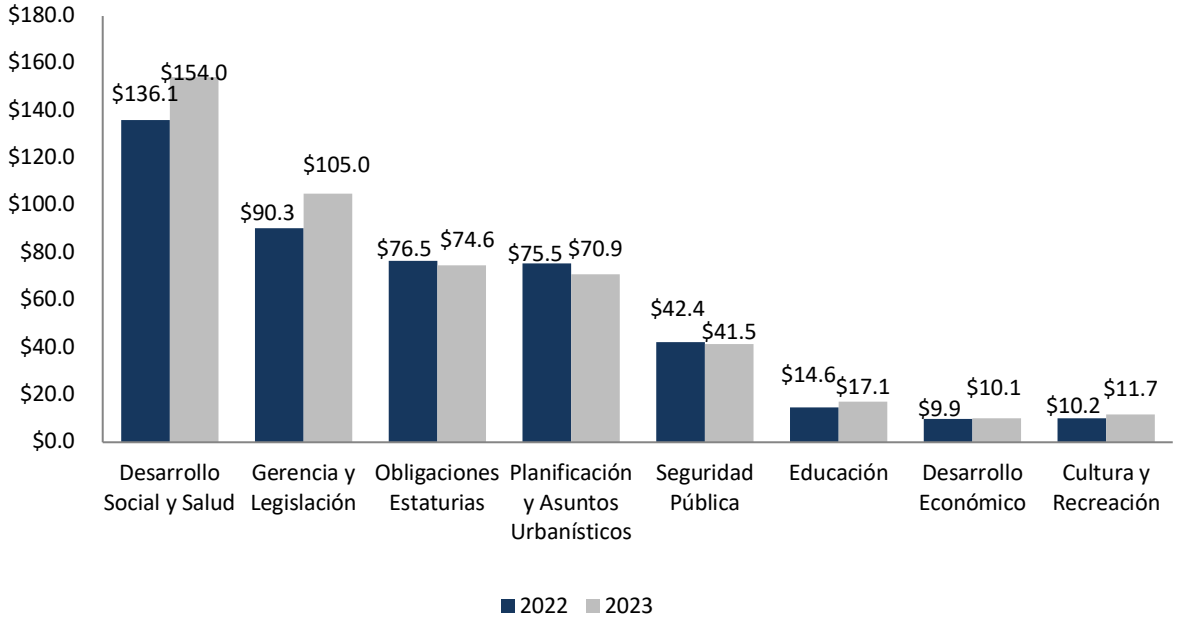

FONDOS FEDERALES POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2022-2023

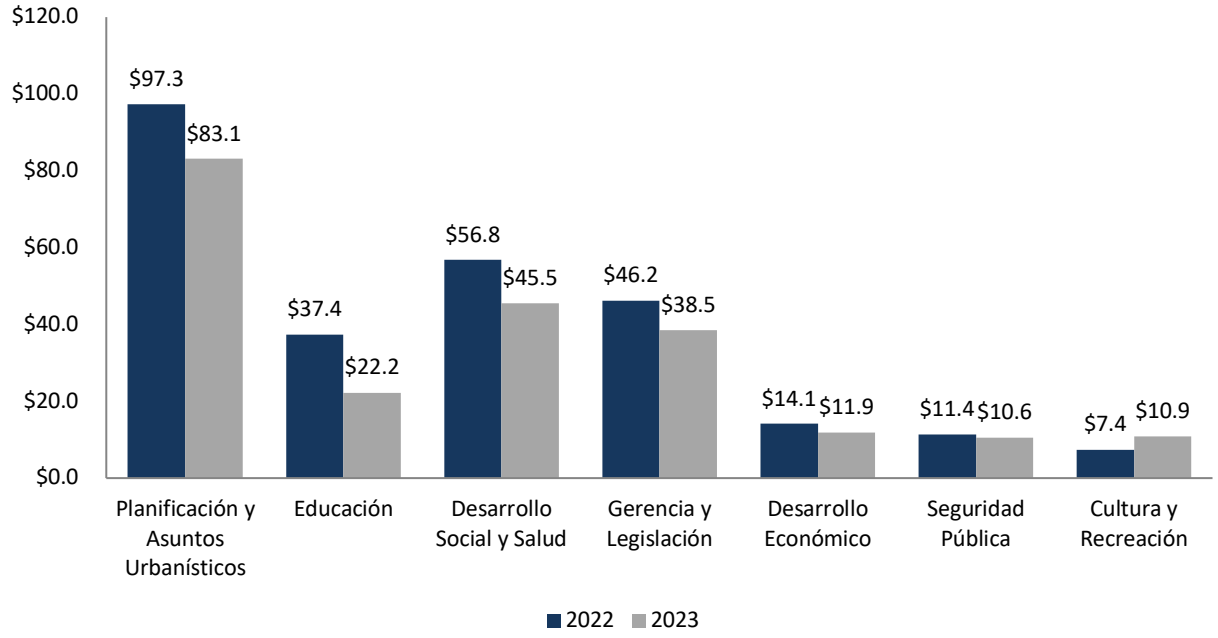

OTROS FONDOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA PARA LOS AÑOS FISCALES 2022-2023

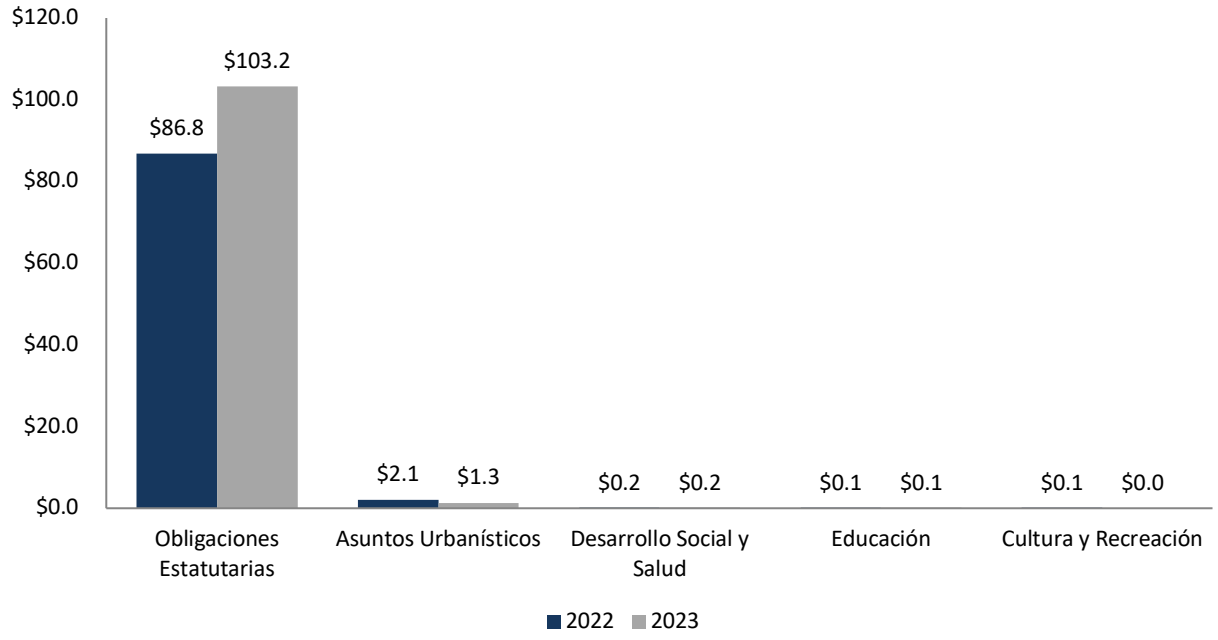

V.7 PRESUPUESTO EN BREVE

PRESUPUESTO EN BREVE 2022-2023

Nuestros ciudadanos esperan un gobierno responsivo a sus necesidades y calidad, sensibilidad, respeto y prontitud en los servicios municipales. El Presupuesto Recomendado para el año fiscal 2022-23 distribuye recursos en proyectos, programas y actividades claves para cumplir con las metas y objetivos establecido en nuestro Plan Estratégico.

El presupuesto recomendado combinado para el año fiscal 2022-2023 del Municipio de San Juan asciende a $812.5 millones. De estos, $485.0 provienen del Fondo Ordinario, $222.7 millones provienen de Fondos Federales y $104.8 millones de Otros Fondos.

A continuación, le presentamos un resumen de las actividades, programas y servicios a atenderse durante el próximo año fiscal:

Área Programática de Seguridad Pública - $52.0 millones

El área programática de seguridad pública tiene la responsabilidad de garantizar y proveer protección y seguridad a todos los ciudadanos, de manera que pueda disfrutar de tranquilidad en las calles, parques y áreas públicas. El presupuesto recomendado permitirá:

- ✓ Con el fin de prevenir y responder a la delincuencia, y apoyar y garantizar los servicios de seguridad pública, el presupuesto recomendado incluye una nueva Academia de Policía para reclutar a treinta y cinco (35) agentes de policía.

- ✓ Establecer el Programa de Vigilancia y Seguridad Comunitaria (el "Programa") como una estrategia de lucha contra la delincuencia basada en la mejora de la comunicación y la colaboración entre los agentes de la policía municipal y los residentes de la comunidad de San

Juan. El programa abordará varios problemas de seguridad que conducen a la comisión de delitos violentos con armas de fuego, como la violencia doméstica, los homicidios, las violaciones, los robos, los asaltos y las agresiones, los allanamientos de morada, las apropiaciones ilegales; a veces causados por la falta de iluminación en las calles, los coches basura abandonados en las calles, los vertederos subterráneos, los edificios o las casas abandonadas, entre otros; son factores que pueden contribuir a la recurrencia de las actividades delictivas.

- ✓ Completar la adquisición de once (11) ambulancias para reemplazar siete (7) ambulancias debido a su deterioro y envejecimiento más allá de su vida útil; y cuatro (4) para aumentar la capacidad de respuesta mientras se reduce el tiempo de respuesta durante las emergencias. Esta adquisición incluye una ambulancia con capacidad para atender pacientes bariátricos.

- ✓ Completar el proceso de evaluación y participación ciudadana de los Códigos de Orden Público municipales para reflejar la diversidad de nuestra ciudad y promover el orden, el civismo y el respeto a los derechos de todos y establecer un balance de intereses entre residentes, visitantes y comerciantes.

- ✓ Colaborar con la Oficina de Permisos y la Oficina de Asuntos Legales en la identificación de estorbos públicos para evitar que se conviertan en lugares de actividad delictiva.

- ✓ Coordinar trabajos de vigilancia preventiva con la Policía Estatal de Puerto Rico para evitar la duplicidad de recursos, ampliar las zonas y aumentar la frecuencia del patrullaje preventivo en las comunidades del Municipio.

- ✓ Celebrar reuniones, talleres, foros y otras actividades similares en las comunidades de San Juan para orientar a la comunidad con respecto a las medidas preventivas que deben tomarse para proteger la vida y propiedad en emergencias provocadas por desastres, incluyendo la capacitación de los vecinos para que puedan prestarse asistencia y auxilio mutuamente.

- ✓ Mantenemos estrecha coordinación y acuerdos de colaboración con las agencias de ley y orden estatal y federal en el estudio y elaboración de planes y respuesta contra el crimen.

- ✓ La Liga Atlética Policiaca visita y brinda charlas de prevención y clínicas deportivas a jóvenes en las escuelas de San Juan.

- ✓ Continuar con las orientaciones y reuniones con las Oficinas y Departamentos municipales y estatales para atender diferentes situaciones de emergencias o desastres, establecer planes de trabajo y coordinar las actividades de respuesta y recuperación de tales situaciones.

Área Programática de Desarrollo Social Comunitario y Salud - $ 199.7 millones

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 nos permite continuar con nuestros programas e iniciativas para atender con respeto y dignidad a nuestros ciudadanos más necesitados – niños, personas con impedimentos, ancianos, personas sin techo y mujeres maltratadas. El presupuesto recomendado permite:

- ✓ Para la mujer sanjuanera, ofrecemos una gama de servicios para atender sus necesidades con eficiencia y efectividad, en particular a las víctimas de violencia doméstica. Continuar los servicios del Programa de Línea Directa de Violencia Doméstica y Sexual (939-CONTIGO), que funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esta línea confidencial proporciona primeros auxilios inmediatos, intervención en crisis, primeros auxilios psicológicos y una breve orientación sobre sus derechos y procedimientos legales. Aunque se trata de un proyecto del Municipio, atiende a personas de todo Puerto Rico. El 939-CONTIGO será apoyado con el Modelo de Intervención Integral de Víctimas Domésticas y Sexuales (el "Modelo") utilizado por la ODIM. El modelo está basado en el respeto a la autodeterminación, la perspectiva de género y el enfoque cognitivo conductual y de resiliencia.

- ✓ Ofrecer talleres dos veces al mes a la Policía Municipal de San Juan en los siguientes temas: Discrimen y Hostigamiento Sexual y Violencia Doméstica y las Comunidades Subservidas.

- ✓ Llevar talleres sobre la prevención de la violencia doméstica y los servicios de la ODIM a égidas, dependencias estatales, universidades y entidades de bases de fe entre otros.

- ✓ Continuar los acuerdos colaborativos con dependencias estatales, universidades y organizaciones sin fines de lucro para así poder ofrecer servicios diversos a las víctimas de violencia de género.

- ✓ Promover la igualdad de oportunidades para las mujeres de San Juan a través de servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica.

- ✓ Proporcionar servicios de formación y desarrollo empresarial para la mujer para promover su autosuficiencia económica y fomentar su confianza en sus capacidades empresariales.

- ✓ Ofrecer servicios de intervención en crisis, psicoterapia, grupos de apoyo, trabajo social y coordinación de albergues en situaciones de emergencia a mujeres de San Juan y en especial, a víctimas de violencia doméstica.

- ✓ Continuar nuestros servicios directos a las/os participantes de la ODIM, tales como: trabajo social, psicología, representación legal en procedimientos de órdenes de protección, Familia y estabilización proceso migratorio.

- ✓ Proporcionar y distribuir baterías de energía portátiles con paneles solares a los ciudadanos postrados en cama y/o discapacitados con enfermedades crónicas y con ingresos bajos y moderados, cuyas vidas dependen de estar conectados a diferentes equipos médicos para poder sobrevivir. Este proyecto pretende proporcionar una fuente de energía alternativa para minimizar el impacto de la falta de electricidad en la salud y la seguridad de los pacientes que dependen de equipos de asistencia para vivir. Los generadores de energía mantendrán en funcionamiento los equipos médicos, así como otros aparatos y dispositivos del hogar. También permitirán preparar y mantener los alimentos y los medicamentos a temperaturas adecuadas.

- ✓ Asistir a las personas que, por falta de vivienda, pernoctan en la calle y para ayudar a personas que, por padecer alguna condición de salud mental o dependencia de sustancias, carecen de un hogar seguro donde vivir.

- ✓ Continuar con actividades de promoción de vacunación contra la Influenza y el Covid 19 y promover la salud preventiva en las comunidades de acceso limitado a servicios de salud.

- ✓ Mejorar la calidad de los programas, servicios y beneficios ofrecidos a la ciudadanía a través de todas las instalaciones de salud del Municipio.

- ✓ Creamos el Programa de Asistencia Domiciliaria (el "Programa") para ofrecer servicios a los hogares de ingresos bajos y moderados con miembros discapacitados y/o ciudadanos de 60 años o más que enfrentan dificultades en su funcionamiento diario, están limitados en sus actividades diarias, y/o son dependientes de otros. Este proyecto hace hincapié en dos áreas: reclutar personal para convertirse en ayudantes y prestar servicios a los necesitados, proporcionando un alivio económico a ambas partes, y está diseñado para proporcionar la ayuda necesaria durante un año. Los auxiliares de ayuda a domicilio, entre otros servicios, asistirán a los participantes en lo siguiente (sin limitarse a ello): higiene personal; nutrición; medicación; mantener un entorno de vida limpio y saludable; y programar y acompañar a los participantes a sus citas médicas. En el marco de este proyecto, el Ayuntamiento contratará a amas de casa para dar apoyo a 280 hogares que han sido los más afectados por la pandemia del COVID-19, entre los que se encuentran los de ingresos bajos y moderados, los ancianos y los discapacitados.

- ✓ Proveer servicios básicos y de rehabilitación, tales como de salud, alimentos, albergue, facilidades para el aseo personal, servicios de transportación y actividades recreativas a las personas sin hogar, con el propósito de facilitar su reajuste, reintegrarlo a su grupo familiar y a la comunidad.

- ✓ Planificar, organizar y ofrecer a las personas de edad avanzada y a las personas con impedimentos o limitaciones físicas o mentales, actividades culturales, recreativas, incluyendo talleres de artes manuales, servicios voluntarios y otras actividades ocupacionales o de esparcimiento similares.

- ✓ Desarrollar la iniciativa de San Juan Va por Ti, Registro de Necesidades Especiales para los ciudadanos en San Juan en casos de una emergencias o desastre natural.

- ✓ Se comenzará la reparación de seis Centros de Diagnóstico y Tratamiento con una obligación de más de $21 millones provenientes de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés). Los fondos contemplan medidas de mitigación de riesgos para que estos centros estén mejor preparados para enfrentar un desastre en el futuro.

- ✓ Desarrollar proyectos de mejoras en el Hospital Municipal de San Juan con fondos ARPA.

Área Programática de Planificación Urbana y Cumplimiento - $17.3 millones

Esta área tiene la misión de promover el desarrollo urbano en el Municipio mediante los servicios de permisología e infraestructura y la implementación de programas para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan. Incluye proteger el ambiente y cumplir con las disposiciones del Plan de Ordenación Territorial del Municipio. El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 nos permite:

- ✓ Comenzar un proyecto para mejorar los sistemas de recolección de aguas pluviales en barrios y sectores de la ciudad. Como parte de los trabajos, se realizará la reparación y/o sustitución de rejillas de alcantarillado, reconstrucción de pozos, desobstrucción de sistemas pluviales, sustitución de tuberías y reparación o reconstrucción de alcantarilla, entre otras tareas relacionadas. Además, se realizará el control y remoción de sedimentos en la zona de captación de la bomba en San Juan.

- ✓ Continuar con las actividades y trabajos de monitoreo de cumplimiento ambiental municipal.

- ✓ Ofrecer orientaciones sobre reglamentación ambiental a comercios, industrias y ciudadanos.

- ✓ Realizar actividades, talleres y orientaciones en las comunidades sobre leyes y reglamentos ambientales.

- ✓ Documentar el inventario, diagnóstico y recomendaciones sobre el desarrollo social, económico y físico del Municipio de San Juan.

- ✓ Elaborar un análisis para el diagnóstico de la ciudad de forma preliminar sobre las principales áreas del Municipio tales como infraestructura, desarrollo urbano, social y económico y del medio ambiente.

- ✓ Realizar actividades, talleres y orientaciones en las comunidades sobre leyes y reglamentos ambientales, prevención de la contaminación de aguas y manejo adecuado de desperdicios sólidos y reciclaje.

- ✓ Inspeccionar y evaluar el sistema municipal de alcantarillado pluvial, eliminar interconexiones y descargas ilegales y recomendar mejoras para garantizar su funcionamiento adecuado, de manera que se minimicen los problemas de inundaciones.

- ✓ Actualizar y mantener la base de datos del sistema geo-referenciado, vital para el crecimiento económico y social.

- ✓ Establecer un sistema de permisos más ágil y rápido, que provea certeza en el entorno económico y que atraiga la inversión de capital, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan y las leyes aplicables.

Área Programática de Gerencia Gubernamental - $ 319.8 millones

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 nos permite:

- ✓ Cumplir con nuestras obligaciones con el pago del Pay Go, obligaciones estatutarias, utilidades públicas, seguros, servicios administrativos del CRIM.
- ✓ Modernizar la infraestructura tecnológica, los servidores y los equipos de respaldo necesarios para la prestación de servicios gubernamentales.
- ✓ Monitorear y dar seguimiento al cumplimiento con el Plan Estratégico 2021-2024 del Municipio de San Juan.
- ✓ Mantener actualizada la Guía de Servicios Municipales para orientación y promoción de los servicios que ofrecemos a nuestra ciudadanía e informar a los residentes y visitantes de los programas y actividades disponibles.
- ✓ Establecer la meta de lograr una clara cultura de servicio en beneficio de nuestros residentes, visitantes y comercios para que el Municipio sea visto como el socio o facilitador ideal en todos los niveles de servicio.
- ✓ Establecer un ambiente de trabajo resiliente y modernizado, de la mano de la tecnología y la ciberseguridad, el acceso a la red y estar a la vanguardia de los cambios tecnológicos para el Municipio de San Juan.
- ✓ Continuar la migración de la plataforma principal del Municipio llamada *Oracle E-Business Suite* 12.2.8, bajo un modelo *on-premise* basado en equipos IBM del sistema financiero de administración de capital humano y actualizarlos a la nueva plataforma de Oracle, denominada *ERP Cloud* y *HCM Cloud*.
- ✓ Desarrollar un plan financiero con la información fiscal adecuada y necesaria para una administración municipal eficiente.
- ✓ Actualizar el portal o enlace donde se podrá completar electrónicamente los documentos requeridos para las solicitudes de servicios, patentes, IVU, multas, gestiones administrativas, noticias, subastas, comunicaciones, etc. Entre otros servicios, se estará integrando servicios a los empleados como solicitudes, manejo de su cuenta, servicios de esenciales como en la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales y la Oficina de Finanzas Municipales.
- ✓ Fortalecer y monitorear indicadores de ejecución para la medición y evaluación continua de los servicios municipales.
- ✓ Reestablecer el sistema de evaluación de empleados municipales.

Área Programática de Desarrollo Económico - $22.0 millones

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 en el área de Desarrollo Económico nos permite:

- ✓ Cerrar la conmemoración del Quinto Centenario de la Ciudad Capital con el evento Festival Capital.
- ✓ Continuar con la actividad conocida como San Juan al Aire Libre. Este evento promueve una actividad económica apropiada donde el visitante podrá disfrutar de la variada gastronomía del Viejo San Juan en el exterior de los restaurantes, en un ambiente seguro con música y artesanos.
- ✓ Proveer asistencia y cooperación técnica a empresarios y empresarias para que inviertan en actividades productivas dentro de los límites territoriales del Municipio.
- ✓ Llevar a cabo un programa de creación y expansión de empresas en toda la ciudad. El Programa está dirigido a micro y pequeñas empresas con fines de lucro con hasta 50 empleados que buscan iniciar o ampliar sus actividades comerciales a través del comercio electrónico. En concreto, el objetivo principal del programa es proporcionar asistencia técnica, formación y otros costes de expansión para el desarrollo de una plataforma que permita a las micro y pequeñas empresas realizar ventas de sus productos y/o servicios en línea. Además, esta actividad apoyará a los negocios elegibles para promover la retención y la creación de nuevos puestos de trabajo, la continuidad de sus operaciones de negocios en la ciudad y el desarrollo sostenido de la economía local.
- ✓ Fomentar una mayor actividad económica en las áreas comerciales del Viejo San Juan, Río Piedras, Condado y Santurce.
- ✓ Administrar las plazas de mercado, centros comerciales, terminales de carros públicos, edificios de estacionamiento de vehículos de motor, los parquímetros y otros inmuebles o estructura propiedad del Municipio de San Juan que producen ingresos o rentas, incluyendo los servicios de conservación, reparación y limpieza.
- ✓ Continuaremos la promoción de nuestras instalaciones para la celebración de eventos tales como el Concierto de Daddy Yankee en el Estadio Hiram Bithorn, la Exhibición de Frida en el Coliseito Pedrín Zorrilla, entre otros y el Paseo del Arte en Río Piedras.
- ✓ Ofrecer programas de adiestramiento y empleo en coordinación con las instituciones educativas y el sector privado de acuerdo con la demanda ocupacional en San Juan.

Área Programática de Educación - $39.3 millones

El presupuesto recomendado al área programática de Educación para el año fiscal 2022-2023 nos permite:

- ✓ La Escuela del Deporte y la Escuela Especializada en Matemáticas, Ciencias y Tecnología estarán ampliando sus currículos académicos mediante la inclusión del sexto grado en ambos planteles, así como también nuevas disciplinas deportivas de baloncesto femenino y voleibol masculino en el Escuela del Deporte.

- ✓ Promover la participación de nuestra comunidad estudiantil en competencias académicas para promover la integración de nuestros estudiantes con estudiantes de otras escuelas públicas y privadas para lograr la mayor competitividad académica de nuestra matrícula.

- ✓ Crear clubes para promover los intereses y aptitudes empresariales de los estudiantes del nivel primario al secundario y realizar una feria para que los estudiantes muestren sus iniciativas empresariales.

- ✓ Promover programas y experiencias educativas en disciplinas de las bellas artes, tales como, teatro, música, baile y pintura en nuestro sistema educativo municipal.

- ✓ Ampliar y revisar la oferta académica del Colegio Universitario de San Juan, alineando dicho ofrecimiento a las tendencias ocupacionales y profesionales de mayor demanda en Puerto Rico.

- ✓ Promocionar en actividades de orientación de escuelas superiores y ferias de universidades el Colegio Universitario de San Juan como alternativa de educación universitaria.

Área Programática de Asuntos Urbanísticos - $138.2 millones

El presupuesto recomendado al área programática de Asuntos Urbanísticos para el año fiscal 2022-2023 nos permite:

- ✓ Para mejorar las condiciones de las vías de transporte público que proveen seguridad y agilicen los servicios, el desarrollo económico y la calidad de vida de las comunidades continuaremos con el proyecto de Tus Calles al Día.

- ✓ Continuaremos los trabajos de mejoras a la infraestructura vial de la calle Fortaleza en el Viejo San Juan. Se impactará el tramo entre la calle Tanca y la calle O'Donell. Los recursos para estas mejoras provienen del programa de Revitalización de la Ciudad de los fondos CDBG-DR. El proyecto se divide en fases e incluye el reemplazo de adoquines contemporáneos, reparaciones a las aceras e instalación de dispositivos de seguridad vial.

- ✓ Llevar a cabo operativos masivos y continuos para impactar toda nuestra Ciudad con la remoción de escombros, eliminación de vertederos clandestinos y la limpieza de parques, calles y caminos.

- ✓ Establecer un sistema de brigadas permanentes de limpieza y mantenimiento en las zonas más visitadas de la Ciudad para monitorear las áreas y llevar a cabo operativos de limpieza en forma sistemática y periódica.

- ✓ Reparación de aceras a media milla de las paradas de transportación publica de las siguientes rutas: Pedrín Zorrilla, Américo Miranda, Buen Consejo, Caimito, Calle Loíza, Centro Médico, Centro Urbano, Condado-Viejo San Juan, Hill Brothers-López Sicardó, Las Margaritas y Pon para la IUPI.

- ✓ Rehabilitación de tres terminales dedicados a la transportación pública. Las reparaciones incluyen: pintura, tragaluces, reparaciones en techo, focos, lámparas, daños en extractores, entre otras.

- ✓ Implementar un programa agresivo de reparación y mantenimiento de las calles, avenidas y aceras municipales que será implementado utilizando los más estrictos controles de calidad.

- ✓ Acelerar los proyectos de mejoras capitales de FEMA y CDBG-DR.

Área Programática de Cultura y Recreación - $22.6 millones

El presupuesto recomendado al área programática de Recreación y Cultura para el año fiscal 2021-2022 nos permite:

- ✓ Continuaremos con el proyecto Teatro en 15. Este innovador espacio cultural brinda a nuestro gremio teatral la oportunidad de presentar sus propuestas escénicas de 15 minutos o menos, en micro salas diseñadas para un público de hasta 15 personas, bajo este concepto teatral originado en Europa. Esta iniciativa es parte de una serie de proyectos desarrollados para aumentar la oferta cultural para el disfrute de la ciudadanía y de los visitantes de San Juan y, a su vez, incentivar la economía de la Ciudad Capital. La misma cuenta con funciones de jueves a sábado, comenzando a las 7:00pm, hasta las 10:30pm. Los domingos opera de 2:00pm a 5:30pm. Fomentar la exposición y actividades que enfaticen nuestros valores culturales y las distintas facetas del arte puertorriqueño.

- ✓ Promocionar nuestra cultura y tradiciones a través de eventos artísticos y culturales para el disfrute de todos los residentes y visitantes de San Juan. El Paseo de la Música forma parte de esta iniciativa. Sobre 30 músicos independientes, entre ellos, saxofonistas, violinistas, pianistas, y guitarristas forman parte de este proyecto. Las calles de San Juan ahora están amenizadas y proveen alternativas de entretenimiento y promoción de nuestra cultura durante los fines de semana en distintas áreas del Viejo San Juan. Estos artistas le dan mayor vida a nuestra ciudad amurallada y fortalecen la actividad económica

    - ✓ Continuar con los siguientes talleres:

        - Taller de Poesía en la Biblioteca Carnegie
        - Taller de Comedia e Improvisación Teatral en la Biblioteca Carnegie

- Taller de Arte y Manualidades en Casa Cultural de San Juan
- Taller de Salsa Dorada en Casa Cultural de San Juan
- Taller de Teatro Musical en la Biblioteca Carnegie
- Taller de Bomba Infantil en la Biblioteca Carnegie, Casa Cultural y Plaza San José

✓ Crear el plan de trabajo para el cierre de la celebración del Quinto Centenario de la fundación del Viejo San Juan.

✓ Continuar con el proyecto del Escuadrón del Arte donde nuestros niños y jóvenes puedan ampliar su imaginación y creatividad. Esta iniciativa comenzó en los residenciales Las Casas, Villa España, San Martín y Alejandrino Entre las disciplinas artísticas está el teatro, música, canto y bomba. Los talleres se efectúan dos días a la semana en cada residencial público por un periodo de tres meses.

✓ Reconstrucción de 207 instalaciones deportivas y recreativas en San Juan, bajo el programa Tus Parques en Forma, una iniciativa municipal que propone recuperar, acondicionar y embellecer las instalaciones y áreas recreativas para que los sanjuaneros y visitantes de nuestra Ciudad Capital puedan disfrutar de áreas al aire libre para su bienestar físico y mental. Entre las comunidades, urbanizaciones y sectores de San Juan que se beneficiarán de la primera fase se encuentran El Hoyo; Paracochero; Mansiones de Villanova; Valencia; El Paraíso; El Cerezal; Diez de Andino; parcelas Falú; Litheda Heights; Villa Palmeras; La Vista; Villa Capri; Hill Mansion; Oeste Gardens; Crown Hills; Bucaré II; San Juan Gardens; Villa del Pilar; Playita; Borinquen Gardens; Eduardo Conde; El Dorado; El Flamboyán; Plaza Los Salseros; Parque del Indio y el Parque Jaime Benítez.

✓ Llevar a cabo inspecciones periódicas, medidas de mantenimiento preventivo y reparaciones que contribuyan directamente a la operación adecuada y segura de las instalaciones deportivas.

V.8 DEUDA PÚBLICA

DEUDA PÚBLICA

TRASFONDO

La política pública para facilitar el financiamiento municipal está determinada en el Capítulo V – Financiamiento Municipal - de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico" (en adelante, el "Código Municipal"), la cual autoriza, a los municipios de Puerto Rico a contratar empréstitos en forma de bonos y pagarés. Este proceso de emisión de deuda se realiza de una manera uniforme y actualizada en el trámite crediticio y los mecanismos de financiamiento.

La fuente principal para el pago de bonos y pagarés es el impuesto adicional conocido como la Contribución Adicional Especial (CAE). Esta es una contribución adicional especial sobre la propiedad que los municipios están autorizados a imponer con el propósito de pagar en primera instancia el principal y los intereses sobre las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general municipal y los intereses sobre obligaciones evidenciadas por pagarés en anticipación de bonos de obligación general municipal en que los municipios puedan incurrir.

Deuda Vigente del Municipio de San Juan

Históricamente, en el Municipio se ha emitido deuda con el propósito principal de proveer recursos monetarios para: 1) financiar la obra pública permanente para beneficio general de los ciudadanos y fomentar el desarrollo urbano y físico del Municipio, 2) financiar las operaciones gubernamentales, 3) financiar incentivos de Retiro Temprano, 4) compra de equipo y 5) refinanciar deuda existente. El Municipio siempre ha cumplido el pago al servicio de la deuda pública a pesar de la crisis fiscal y económica. Además, tal cual establece la Ley todas las obligaciones incurridas tienen la autorización de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF).

Luego de la Reestructuración de la Deuda del antiguo Banco Gubernamental de Fomento (BGF), a partir del 2018, el balance a la deuda fue reducido significativamente. La cantidad de principal de cualquier bono, pagaré y/o préstamo de cualquier municipio del Gobierno de Puerto Rico en posesión del BGF fue automáticamente reducido por operación de ley a la fecha del cierre por una cantidad igual al balance de cualquier producto de dicho bono, pagaré y/o préstamo que no se le desembolsó a dicho municipio. Como resultado de la reestructuración de la deuda, la AAFAF revisó los balances de los préstamos y emitió una certificación al Municipio de San Juan para aplicar sobre $154 millones de ingresos del Municipio depositados en el Banco Gubernamental de Fomento al pago de la deuda.

La crisis, económica y fiscal del gobierno, afectó la capacidad de nuevos financiamientos y los accesos a los mercados de capital para poder obtener financiamiento para mejoras públicas, o financiar sus operaciones. Por lo tanto, las únicas obligaciones que el Municipio ha atendido con los mercados de capital son Pagarés de suma global que tenían que ser renovados bajo aquellos términos y condiciones del préstamo original. Durante el mes de junio de 2022, el MSJ está evaluando una propuesta para refinanciar uno de los préstamos, realizado en agosto de 2014 para mejoras públicas.

Al 30 de junio de 2022 se estima que la deuda de la Capital tenga un balance de $268.9 millones. Para el año fiscal 2022-23 el Servicio a la Deuda asciende a $46.3 millones.

Deuda Vigente del Municipio de San Juan Pagadera del Fondo CAE al 30 de julio de 2022

Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Descripción	Importe Original	Balance Julio 2022	Principal	Intereses	Servicio a la Deuda
2001	2026	Mejoras Públicas	55,565,000	20,800,000	3,545,000	1,065,362	4,610,362
2004	2028	Mejoras Públicas	12,835,000	4,130,000	560,000	197,268	757,268
2005	2027	Mejoras Públicas	22,180,000	6,540,000	1,050,000	309,403	1,359,403
2006	2025	Mejoras Públicas	18,620,000	5,790,000	1,315,000	268,092	1,583,092
2005	2024	Mejoras Públicas	18,945,000	4,145,000	1,315,000	180,767	1,495,767
2010	2035	Mejoras Públicas	100,670,000	55,036,152	3,330,000	4,002,836	7,332,836
2015	2039	Mejoras Públicas	36,165,000	30,000,000	1,065,000	2,210,062	3,275,062
		Subtotal	**$264,980,000**	**$ 126,441,152**	**$ 12,180,000**	**$ 8,233,790**	**$ 20,413,790**
2007	2031	Retiro Temprano	$ 22,581,000	$ 13,611,000	985,000	680,102	1,665,102
2008	2032	Retiro Temprano	19,995,000	10,153,055	810,000	731,104	1,541,104
2010	2034	Retiro Temprano	28,260,000	20,612,581	990,000	1,457,287	2,447,287
2012	2036	Retiro Temprano	25,725,000	20,374,545	780,000	1,498,840	2,278,840
		Subtotal	**$ 96,561,000**	**$ 64,751,181**	**$3,565,000**	**$ 4,367,333**	**$ 7,932,333**
2020	2027	Operacional	$ 32,671,310	28,470,000	4,345,000	2,162,705	6,507,705
2020	2027	Operacional	24,625,000	21,460,000	3,275,000	1,630,000	4,905,000
2020	2027	Operacional	24,085,728	18,928,594	3,205,000	1,386,087	4,591,087
2020	2027	Operacional	10,222,000	8,910,000	1,360,000	658,400	2,018,400
		Subtotal	**$ 91,604,038**	**$ 77,768,594**	**$12,185,000**	**$ 5,837,192**	**$ 18,022,192**
		Total	$ 453,145,038	$ 268,960,927	$27,930,000	$ 18,438,315	$46,368,315

Fuente de Información: Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)

VI. TABLAS DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS COMBINADOS TABLA I

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
SEGURIDAD PÚBLICA				
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	9,515,896	6,180,445	(3,335,451)	(35.05)
Departamento de Policía y Seguridad Pública	44,225,193	45,865,394	1,640,201	3.71
TOTAL	**$53,741,089**	**$52,045,839**	**($1,695,250)**	**(3.15)**
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD				
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	1,449,762	6,758,290	5,308,528	366.17
Oficina de Servicios al Ciudadano	829,775	1,133,970	304,195	36.66
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	30,939,349	32,774,242	1,834,893	5.93
Departamento de Salud	159,893,512	159,057,971	(835,541)	(0.52)
TOTAL	**$193,112,398**	**$199,724,473**	**$6,612,075**	**3.42**
PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO				
Oficina de Permisos	2,364,374	3,084,168	719,794	30.44
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	2,065,720	2,164,140	98,420	4.76
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	1,362,192	12,004,268	10,642,076	781.25
TOTAL	**$5,792,286**	**$17,252,576**	**$11,460,290**	**197.85**
GERENCIA GUBERNAMENTAL				
Asignaciones Generales	221,930,791	248,306,083	26,375,292	11.88
Oficina del Alcalde	2,236,263	1,897,255	(339,008)	(15.16)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	3,788,833	3,884,171	95,338	2.52
Oficina de Secretaría Municipal	6,297,835	6,212,983	(84,852)	(1.35)
Oficina de Asuntos Legales	4,021,912	4,868,900	846,988	21.06
Oficina de Auditoría Interna	701,280	776,052	74,772	10.66
Oficina de Gerencia y Presupuesto	41,352,499	40,168,247	(1,184,252)	(2.86)
Oficina de Sistemas de Información	10,717,784	6,231,176	(4,486,608)	(41.86)

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS COMBINADOS TABLA I

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo	2,620,788	3,192,278	571,490	21.81
Oficina de Finanzas Municipales	4,547,786	4,226,196	(321,590)	(7.07)
TOTAL	**$298,215,771**	**$319,763,341**	**$21,547,570**	**7.23**
LEGISLACIÓN				
Legislatura Municipal	1,617,837	1,617,837	-	-
TOTAL	**$1,617,837**	**$1,617,837**	**$-**	**-**
DESARROLLO ECONÓMICO				
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	-	11,010,799	11,010,799	100.00
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	24,076,717	10,942,684	(13,134,033)	(54.55)
TOTAL	**$24,076,717**	**$21,953,483**	**($2,123,234)**	**(8.82)**
EDUCACIÓN				
Colegio Universitario	-	5,817,637	5,817,637	-
Sistema Educativo Municipal Integrado	52,038,957	33,506,311	(18,532,646)	(35.61)
TOTAL	**$52,038,957**	**$39,323,948**	**($12,715,009)**	**(24.43)**
ASUNTOS URBANÍSTICOS				
Departamento de Vivienda de San Juan	53,896,276	44,668,772	(9,227,504)	(17.12)
Departamento de Operaciones y Ornato	104,710,372	90,393,822	(14,316,550)	(13.67)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	10,546,127	3,111,161	(7,434,966)	(70.50)
TOTAL	**$169,152,775**	**$138,173,755**	**($30,979,020)**	**(18.31)**
CULTURA Y RECREACIÓN				
Departamento de Arte y Cultura	4,529,138	6,260,198	1,731,060	38.22
Departamento de Recreación y Deportes	13,158,014	16,348,898	3,190,884	24.25
TOTAL	**$17,687,152**	**$22,609,096**	**$4,921,944**	**27.83**
TOTAL	**$815,434,982**	**$812,464,348**	**($2,970,634)**	**(0.36)**

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS ORDINARIOS TABLA I-a

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
SEGURIDAD PÚBLICA				
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	4,807,440	4,573,184	(234,256)	(4.87)
Departamento de Policía y Seguridad Pública	37,574,372	36,906,126	(668,246)	(1.78)
TOTAL	**$42,381,812**	**$41,479,310**	**($902,502)**	**(2.13)**
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD				
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	813,320	645,666	(167,654)	(20.61)
Oficina de Servicios al Ciudadano	829,775	1,133,970	304,195	36.66
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	10,403,580	12,257,603	1,854,023	17.82
Departamento de Salud	124,086,369	140,011,957	15,925,588	12.83
TOTAL	**$136,133,044**	**$154,049,196**	**$17,916,152**	**13.16**
PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO				
Oficina de Permisos	2,364,374	2,572,400	208,026	8.80
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	2,065,720	1,986,798	(78,922)	(3.82)
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	1,362,192	1,658,574	296,382	21.76
TOTAL	**$5,792,286**	**$6,217,772**	**$425,486**	**7.35**
GERENCIA GUBERNAMENTAL				
Asignaciones Generales	135,130,805	145,056,917	9,926,112	7.35
Oficina del Alcalde	2,212,147	1,846,252	(365,895)	(16.54)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	3,788,833	3,840,916	52,083	1.37
Oficina de Secretaría Municipal	6,297,835	5,787,319	(510,516)	(8.11)
Oficina de Asuntos Legales	4,021,912	4,868,900	846,988	21.06
Oficina de Auditoría Interna	701,280	719,254	17,974	2.56
Oficina de Gerencia y Presupuesto	2,238,842	2,574,051	335,209	14.97
Oficina de Sistemas de Información	3,617,784	6,097,647	2,479,863	68.55
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo	2,620,788	3,025,546	404,758	15.44

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS ORDINARIOS TABLA I-a

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Oficina de Finanzas Municipales	4,547,786	4,226,196	(321,590)	(7.07)
TOTAL	**$165,178,012**	**$178,042,998**	**$12,864,986**	**7.79**
LEGISLACIÓN				
Legislatura Municipal	1,617,837	1,617,837	-	-
TOTAL	**$1,617,837**	**$1,617,837**	**$-**	**-**
DESARROLLO ECONÓMICO				
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	9,945,343	10,102,700	157,357	1.58
TOTAL	**$9,945,343**	**$10,102,700**	**$157,357**	**1.58**
EDUCACIÓN				
Colegio Universitario	-	2,000,000	2,000,000	100.00
Sistema Educativo Municipal Integrado	14,586,387	15,078,890	492,503	3.38
TOTAL	**$14,586,387**	**$17,078,890**	**$2,492,503**	**17.09**
ASUNTOS URBANÍSTICOS				
Departamento de Vivienda de San Juan	808,724	874,200	65,476	8.10
Departamento de Operaciones y Ornato	66,496,159	62,965,296	(3,530,863)	(5.31)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	2,373,111	855,249	(1,517,862)	(63.96)
TOTAL	**$69,677,994**	**$64,694,745**	**($4,983,249)**	**(7.15)**
CULTURA Y RECREACIÓN				
Departamento de Arte y Cultura	4,529,138	5,944,210	1,415,072	31.24
Departamento de Recreación y Deportes	5,658,147	5,765,110	106,963	1.89
TOTAL	**$10,187,285**	**$11,709,320**	**$1,522,035**	**14.94**
TOTAL	**$455,500,000**	**$484,992,768**	**$29,492,768**	**6.47**

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS FEDERALES TABLA I-b

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
SEGURIDAD PÚBLICA				
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	4,708,456	1,607,261	(3,101,195)	(65.86)
Departamento de Policía y Seguridad Pública	6,650,821	8,959,268	2,308,447	34.71
TOTAL	**$11,359,277**	**$10,566,529**	**($792,748)**	**(6.98)**
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD				
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	636,442	6,112,624	5,476,182	860.44
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	20,368,519	20,336,639	(31,880)	(0.16)
Departamento de Salud	35,807,143	19,046,014	(16,761,129)	(46.81)
TOTAL	**$56,812,104**	**$45,495,277**	**($11,316,827)**	**(19.92)**
PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO				
Oficina de Permisos	-	511,768	511,768	100.00
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	-	177,342	177,342	100.00
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	-	10,345,694	10,345,694	100.00
TOTAL	**$-**	**$11,034,804**	**$11,034,804**	**100.00**
GERENCIA GUBERNAMENTAL				
Oficina del Alcalde	-	51,003	51,003	100.00
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	-	43,255	43,255	100.00
Oficina de Secretaría Municipal	-	425,664	425,664	100.00
Oficina de Auditoría Interna	-	56,798	56,798	100.00
Oficina de Gerencia y Presupuesto	39,113,657	37,594,196	(1,519,461)	(3.88)
Oficina de Sistemas de Información	7,100,000	133,529	(6,966,471)	(98.12)
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo	-	166,732	166,732	100.00
TOTAL	**$46,213,657**	**$38,471,177**	**($7,742,480)**	**(16.75)**

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
FONDOS FEDERALES TABLA I-b

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
DESARROLLO ECONÓMICO				
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	-	11,010,799	11,010,799	100.00
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	14,131,374	839,984	(13,291,390)	(94.06)
TOTAL	**$14,131,374**	**$11,850,783**	**($2,280,591)**	**(16.14)**
EDUCACIÓN				
Colegio Universitario	-	3,740,705	3,740,705	100.00
Sistema Educativo Municipal Integrado	37,375,638	18,427,421	(18,948,217)	(50.70)
TOTAL	**$37,375,638**	**$22,168,126**	**($15,207,512)**	**(40.69)**
ASUNTOS URBANÍSTICOS				
Departamento de Vivienda de San Juan	53,087,552	43,794,572	(9,292,980)	(17.51)
Departamento de Operaciones y Ornato	37,735,493	27,428,526	(10,306,967)	(27.31)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	6,511,518	964,048	(5,547,470)	(85.19)
TOTAL	**$97,334,563**	**$72,187,146**	**($25,147,417)**	**(25.84)**
CULTURA Y RECREACIÓN				
Departamento de Arte y Cultura	-	315,988	315,988	100.00
Departamento de Recreación y Deportes	7,419,867	10,583,788	3,163,921	42.64
TOTAL	**$7,419,867**	**$10,899,776**	**$3,479,909**	**46.90**
TOTAL	**$270,646,480**	**$222,673,618**	**($47,972,862)**	**(17.73)**

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
OTROS FONDOS TABLA I-c

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD				
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	167,250	180,000	12,750	7.62
TOTAL	**$167,250**	**$180,000**	**$12,750**	**7.62**
GERENCIA GUBERNAMENTAL				
Asignaciones Generales	86,799,986	103,249,166	16,449,180	18.95
Oficina del Alcalde	24,116	-	(24,116)	(100.00)
TOTAL	**$86,824,102**	**$103,249,166**	**$16,425,064**	**18.92**
EDUCACIÓN				
Colegio Universitario	-	76,932	76,932	100.00
Sistema Educativo Municipal Integrado	76,932	-	(76,932)	(100.00)
TOTAL	**$76,932**	**$76,932**	**$-**	**0.00**
ASUNTOS URBANÍSTICOS				
Departamento de Operaciones y Ornato	478,720	-	(478,720)	(100.00)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	1,661,498	1,291,864	(369,634)	(22.25)
TOTAL	**$2,140,218**	**$1,291,864**	**($848,354)**	**(39.64)**
CULTURA Y RECREACIÓN				
Departamento de Recreación y Deportes	80,000	-	(80,000)	(100.00)
TOTAL	**$80,000**	**$-**	**($80,000)**	**(100.00)**
TOTAL	**$89,288,502**	**$104,797,962**	**$15,509,460**	**17.37**

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
SEGURIDAD PÚBLICA				
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres				
Fondo Ordinario	4,807,440	4,573,184	(234,256)	(4.87)
Fondo Federal	4,708,456	1,607,261	(3,101,195)	(65.86)
SUBTOTAL	$9,515,896	$6,180,445	($3,335,451)	(35.05)
Departamento de Policía y Seguridad Pública				
Fondo Ordinario	37,574,372	36,906,126	(668,246)	(1.78)
Fondo Federal	6,650,821	8,959,268	2,308,447	34.71
SUBTOTAL	$44,225,193	$45,865,394	$1,640,201	3.71
TOTAL	**$53,741,089**	**$52,045,839**	**($1,695,250)**	**(3.15)**
DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD				
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres				
Fondo Ordinario	813,320	645,666	(167,654)	(20.61)
Fondo Federal	636,442	6,112,624	5,476,182	860.44
SUBTOTAL	$1,449,762	$6,758,290	$5,308,528	366.17
Oficina de Servicios al Ciudadano				
Fondo Ordinario	829,775	1,133,970	304,195	36.66
SUBTOTAL	$829,775	$1,133,970	$304,195	36.66
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario				
Fondo Ordinario	10,403,580	12,257,603	1,854,023	17.82
Fondo Federal	20,368,519	20,336,639	(31,880)	(0.16)
Otros Fondos	167,250	180,000	12,750	7.62
SUBTOTAL	$30,939,349	$32,774,242	$1,834,893	5.93
Departamento de Salud				
Fondo Ordinario	124,086,369	140,011,957	15,925,588	12.83
Fondo Federal	35,807,143	19,046,014	(16,761,129)	(46.81)
SUBTOTAL	$159,893,512	$159,057,971	($835,541)	(0.52)
TOTAL	**$193,112,398**	**$199,724,473**	**$6,612,075**	**3.42**

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO				
Oficina de Permisos				
Fondo Ordinario	2,364,374	2,572,400	208,026	8.80
Fondo Federal	-	511,768	511,768	100.00
SUBTOTAL	$2,364,374	$3,084,168	$719,794	30.44
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial				
Fondo Ordinario	2,065,720	1,986,798	(78,922)	(3.82)
Fondo Federal	-	177,342	177,342	100.00
SUBTOTAL	$2,065,720	$2,164,140	$98,420	4.76
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental				
Fondo Ordinario	1,362,192	1,658,574	296,382	21.76
Fondo Federal	-	10,345,694	10,345,694	100.00
SUBTOTAL	$1,362,192	$12,004,268	$10,642,076	781.25
TOTAL	**$5,792,286**	**$17,252,576**	**$11,460,290**	**197.85**
GERENCIA GUBERNAMENTAL				
Asignaciones Generales				
Fondo Ordinario	135,130,805	145,056,917	9,926,112	7.35
Otros Fondos	86,799,986	103,249,166	16,449,180	18.95
SUBTOTAL	$221,930,791	$248,306,083	$26,375,292	11.88
Oficina del Alcalde				
Fondo Ordinario	2,212,147	1,846,252	(365,895)	(16.54)
Fondo Federal	-	51,003	51,003	100.00
Otros Fondos	24,116	-	(24,116)	(100.00)
SUBTOTAL	$2,236,263	$1,897,255	($339,008)	(15.16)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales				
Fondo Ordinario	3,788,833	3,840,916	52,083	1.37
Fondo Federal	-	43,255	43,255	100.00

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
SUBTOTAL	$3,788,833	$3,884,171	$95,338	2.52
Oficina de Secretaría Municipal				
Fondo Ordinario	6,297,835	5,787,319	(510,516)	(8.11)
Fondo Federal	-	425,664	425,664	100.00
SUBTOTAL	$6,297,835	$6,212,983	($84,852)	(1.35)
Oficina de Asuntos Legales				
Fondo Ordinario	4,021,912	4,868,900	846,988	21.06
SUBTOTAL	$4,021,912	$4,868,900	$846,988	21.06
Oficina de Auditoría Interna				
Fondo Ordinario	701,280	719,254	17,974	2.56
Fondo Federal	-	56,798	56,798	100.00
SUBTOTAL	$701,280	$776,052	$74,772	10.66
Oficina de Gerencia y Presupuesto				
Fondo Ordinario	2,238,842	2,574,051	335,209	14.97
Fondo Federal	39,113,657	37,594,196	(1,519,461)	(3.88)
SUBTOTAL	$41,352,499	$40,168,247	($1,184,252)	(2.86)
Oficina de Sistemas de Información				
Fondo Ordinario	3,617,784	6,097,647	2,479,863	68.55
Fondo Federal	7,100,000	133,529	(6,966,471)	(98.12)
SUBTOTAL	$10,717,784	$6,231,176	($4,486,608)	(41.86)
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo				
Fondo Ordinario	2,620,788	3,025,546	404,758	15.44
Fondo Federal	-	166,732	166,732	100.00
SUBTOTAL	$2,620,788	$3,192,278	$571,490	21.81
Oficina de Finanzas Municipales				
Fondo Ordinario	4,547,786	4,226,196	(321,590)	(7.07)

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
SUBTOTAL	$4,547,786	$4,226,196	($321,590)	(7.07)
TOTAL	**$298,215,771**	**$319,763,341**	**$21,547,570**	**7.23**
LEGISLACIÓN				
Legislatura Municipal				
Fondo Ordinario	1,617,837	1,617,837	-	-
SUBTOTAL	$1,617,837	$1,617,837	$-	-
TOTAL	**$1,617,837**	**$1,617,837**	**$-**	**-**
DESARROLLO ECONÓMICO				
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)				
Fondo Federal	-	11,010,799	11,010,799	100.00
SUBTOTAL	$-	$11,010,799	$11,010,799	100.00
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo				
Fondo Ordinario	9,945,343	10,102,700	157,357	1.58
Fondo Federal	14,131,374	839,984	(13,291,390)	(94.06)
SUBTOTAL	$24,076,717	$10,942,684	($13,134,033)	(54.55)
TOTAL	**$24,076,717**	**$21,953,483**	**($2,123,234)**	**(8.82)**
EDUCACIÓN				
Colegio Universitario				
Fondo Ordinario	-	2,000,000	2,000,000	100.00
Fondo Federal	-	3,740,705	3,740,705	100.00
Otros Fondos	-	76,932	76,932	100.00
SUBTOTAL	$-	$5,817,637	$5,817,637	100.00
Sistema Educativo Municipal Integrado				
Fondo Ordinario	14,586,387	15,078,890	492,503	3.38
Fondo Federal	37,375,638	18,427,421	(18,948,217)	(50.70)
Otros Fondos	76,932	-	(76,932)	(100.00)
SUBTOTAL	$52,038,957	$33,506,311	($18,532,646)	(35.61)
TOTAL	**$52,038,957**	**$39,323,948**	**($12,715,009)**	**(24.43)**

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
ASUNTOS URBANÍSTICOS				
Departamento de Vivienda de San Juan				
Fondo Ordinario	808,724	874,200	65,476	8.10
Fondo Federal	53,087,552	43,794,572	(9,292,980)	(17.51)
SUBTOTAL	$53,896,276	$44,668,772	($9,227,504)	(17.12)
Departamento de Operaciones y Ornato				
Fondo Ordinario	66,496,159	62,965,296	(3,530,863)	(5.31)
Fondo Federal	37,735,493	27,428,526	(10,306,967)	(27.31)
Otros Fondos	478,720	-	(478,720)	(100.00)
SUBTOTAL	$104,710,372	$90,393,822	($14,316,550)	(13.67)
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos				
Fondo Ordinario	2,373,111	855,249	(1,517,862)	(63.96)
Fondo Federal	6,511,518	964,048	(5,547,470)	(85.19)
Otros Fondos	1,661,498	1,291,864	(369,634)	(22.25)
SUBTOTAL	$10,546,127	$3,111,161	($7,434,966)	(70.50)
TOTAL	**$169,152,775**	**$138,173,755**	**($30,979,020)**	**(18.31)**
CULTURA Y RECREACIÓN				
Departamento de Arte y Cultura				
Fondo Ordinario	4,529,138	5,944,210	1,415,072	31.24
Fondo Federal	-	315,988	315,988	100.00
SUBTOTAL	$4,529,138	$6,260,198	$1,731,060	38.22
Departamento de Recreación y Deportes				
Fondo Ordinario	5,658,147	5,765,110	106,963	1.89
Fondo Federal	7,419,867	10,583,788	3,163,921	42.64
Otros Fondos	80,000	-	(80,000)	(100.00)
SUBTOTAL	$13,158,014	$16,348,898	$3,190,884	24.25
TOTAL	**$17,687,152**	**$22,609,096**	**$4,921,944**	**27.83**
Total Fondo Ordinario	$455,500,000	$484,992,768	$29,492,768	6.47

PRESUPUESTO POR ÁREA PROGRAMÁTICA
DETALLE DE FONDOS COMBINADOS TABLA II

Área y Unidad Administrativa	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Total Fondo Federal	$270,646,480	$222,673,618	($47,972,862)	(17.73)
Total Otros Fondos	$89,288,502	$104,797,962	$15,509,460	17.37
TOTAL	**$815,434,982**	**$812,464,348**	**($2,970,634)**	**(0.36)**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS TABLA III

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Asignaciones Generales			
Gastos Personales	63,209,333	64,503,334	1,294,001
Gastos No Personales	157,756,458	182,372,749	24,616,291
Asignaciones No Departamentales	965,000	1,430,000	465,000
TOTAL	**$221,930,791**	**$248,306,083**	**$26,375,292**
Legislatura Municipal			
Gastos Personales	1,543,282	1,543,282	-
Gastos No Personales	74,555	74,555	-
TOTAL	**$1,617,837**	**$1,617,837**	**$0**
Oficina del Alcalde			
Gastos Personales	1,107,856	1,392,640	284,784
Gastos No Personales	836,287	504,615	(331,672)
Compra de Equipo	218,675	-	(218,675)
Mejoras Permanentes	73,445	-	(73,445)
TOTAL	**$2,236,263**	**$1,897,255**	**($339,008)**
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales			
Gastos Personales	3,692,954	3,775,875	82,921
Gastos No Personales	91,744	108,296	16,552
Compra de Equipo	4,135	-	(4,135)
TOTAL	**$3,788,833**	**$3,884,171**	**$95,338**
Oficina de Secretaría Municipal			
Gastos Personales	3,340,322	3,655,486	315,164
Gastos No Personales	2,587,327	2,557,497	(29,830)
Compra de Equipo	333,208	-	(333,208)
Mejoras Permanentes	36,978	-	(36,978)
TOTAL	**$6,297,835**	**$6,212,983**	**($84,852)**
Oficina de Asuntos Legales			
Gastos Personales	3,815,309	4,726,123	910,814
Gastos No Personales	141,707	142,777	1,070

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS TABLA III

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Compra de Equipo	64,896	-	(64,896)
TOTAL	**$4,021,912**	**$4,868,900**	**$846,988**
Oficina de Auditoría Interna			
Gastos Personales	673,905	753,337	79,432
Gastos No Personales	26,415	22,715	(3,700)
Compra de Equipo	960	-	(960)
TOTAL	**$701,280**	**$776,052**	**$74,772**
Oficina de Gerencia y Presupuesto			
Gastos Personales	14,273,071	25,814,944	11,541,873
Gastos No Personales	21,075,143	8,364,646	(12,710,497)
Compra de Equipo	23,568	-	(23,568)
Asignaciones No Departamentales	5,980,717	5,988,657	7,940
TOTAL	**$41,352,499**	**$40,168,247**	**($1,184,252)**
Departamento de Arte y Cultura			
Gastos Personales	1,537,725	2,343,462	805,737
Gastos No Personales	2,732,895	3,916,736	1,183,841
Compra de Equipo	25,062	-	(25,062)
Mejoras Permanentes	233,456	-	(233,456)
TOTAL	**$4,529,138**	**$6,260,198**	**$1,731,060**
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres			
Gastos Personales	5,036,295	5,731,030	694,735
Gastos No Personales	361,256	449,415	88,159
Compra de Equipo	3,963,845	-	(3,963,845)
Mejoras Permanentes	154,500	-	(154,500)
TOTAL	**$9,515,896**	**$6,180,445**	**($3,335,451)**
Departamento de Vivienda de San Juan			
Gastos Personales	5,587,775	4,824,501	(763,274)
Gastos No Personales	35,614,870	33,918,314	(1,696,556)
Compra de Equipo	65,411	790	(64,621)
Mejoras Permanentes	8,464,108	1,699,187	(6,764,921)
Asignaciones No Departamentales	4,164,112	4,225,980	61,868

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS TABLA III

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
TOTAL	**$53,896,276**	**$44,668,772**	**($9,227,504)**
Departamento de Policía y Seguridad Pública			
Gastos Personales	32,184,600	31,103,984	(1,080,616)
Gastos No Personales	11,939,357	14,761,410	2,822,053
Compra de Equipo	101,236	-	(101,236)
TOTAL	**$44,225,193**	**$45,865,394**	**$1,640,201**
Oficina de Sistemas de Información			
Gastos Personales	1,415,233	2,299,832	884,599
Gastos No Personales	2,186,661	3,931,344	1,744,683
Compra de Equipo	7,115,890	-	(7,115,890)
TOTAL	**$10,717,784**	**$6,231,176**	**($4,486,608)**
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres			
Gastos Personales	1,233,934	1,390,042	156,108
Gastos No Personales	215,828	5,305,736	5,089,908
Compra de Equipo	-	62,512	62,512
TOTAL	**$1,449,762**	**$6,758,290**	**$5,308,528**
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo			
Gastos Personales	2,014,605	2,569,345	554,740
Gastos No Personales	604,844	622,933	18,089
Compra de Equipo	1,339	-	(1,339)
TOTAL	**$2,620,788**	**$3,192,278**	**$571,490**
Oficina de Servicios al Ciudadano			
Gastos Personales	606,073	783,873	177,800
Gastos No Personales	213,209	350,097	136,888
Compra de Equipo	10,493	-	(10,493)
TOTAL	**$829,775**	**$1,133,970**	**$304,195**
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)			
Gastos Personales	-	2,479,846	2,479,846
Gastos No Personales	-	8,530,953	8,530,953
TOTAL	**$-**	**$11,010,799**	**$11,010,799**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS TABLA III

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Departamento de Operaciones y Ornato			
Gastos Personales	24,348,641	23,211,723	(1,136,918)
Gastos No Personales	40,715,974	47,182,099	6,466,125
Compra de Equipo	345,908	-	(345,908)
Mejoras Permanentes	39,299,849	20,000,000	(19,299,849)
TOTAL	**$104,710,372**	**$90,393,822**	**($14,316,550)**
Oficina de Finanzas Municipales			
Gastos Personales	4,371,709	4,050,141	(321,568)
Gastos No Personales	172,977	176,055	3,078
Compra de Equipo	3,100	-	(3,100)
TOTAL	**$4,547,786**	**$4,226,196**	**($321,590)**
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario			
Gastos Personales	13,679,050	13,980,945	301,895
Gastos No Personales	14,945,120	18,673,802	3,728,682
Compra de Equipo	235,179	39,495	(195,684)
Mejoras Permanentes	2,000,000	-	(2,000,000)
Asignaciones No Departamentales	80,000	80,000	-
TOTAL	**$30,939,349**	**$32,774,242**	**$1,834,893**
Departamento de Salud			
Gastos Personales	67,667,534	72,911,147	5,243,613
Gastos No Personales	91,539,768	86,137,834	(5,401,934)
Compra de Equipo	411,010	8,990	(402,020)
Mejoras Permanentes	275,200	-	(275,200)
TOTAL	**$159,893,512**	**$159,057,971**	**($835,541)**
Departamento de Recreación y Deportes			
Gastos Personales	3,945,119	5,220,130	1,275,011
Gastos No Personales	6,048,118	11,128,768	5,080,650
Compra de Equipo	24,247	-	(24,247)
Mejoras Permanentes	3,140,530	-	(3,140,530)
TOTAL	**$13,158,014**	**$16,348,898**	**$3,190,884**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS TABLA III

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos			
Gastos Personales	942,123	1,637,380	695,257
Gastos No Personales	2,230,408	245,362	(1,985,046)
Compra de Equipo	833,345	-	(833,345)
Mejoras Permanentes	6,540,251	1,228,419	(5,311,832)
TOTAL	**$10,546,127**	**$3,111,161**	**($7,434,966)**
Oficina de Permisos			
Gastos Personales	2,033,206	2,806,916	773,710
Gastos No Personales	242,505	277,252	34,747
Compra de Equipo	49,893	-	(49,893)
Mejoras Permanentes	38,770	-	(38,770)
TOTAL	**$2,364,374**	**$3,084,168**	**$719,794**
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial			
Gastos Personales	1,763,994	1,895,857	131,863
Gastos No Personales	288,026	268,283	(19,743)
Compra de Equipo	10,819	-	(10,819)
Mejoras Permanentes	2,881	-	(2,881)
TOTAL	**$2,065,720**	**$2,164,140**	**$98,420**
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental			
Gastos Personales	1,290,349	1,806,589	516,240
Gastos No Personales	67,488	10,197,679	10,130,191
Compra de Equipo	4,355	-	(4,355)
TOTAL	**$1,362,192**	**$12,004,268**	**$10,642,076**
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo			
Gastos Personales	12,560,028	6,755,320	(5,804,708)
Gastos No Personales	10,925,323	3,891,571	(7,033,752)
Compra de Equipo	244,078	-	(244,078)
Mejoras Permanentes	51,495	-	(51,495)
Asignaciones No Departamentales	295,793	295,793	-
TOTAL	**$24,076,717**	**$10,942,684**	**($13,134,033)**
Colegio Universitario			
Gastos Personales	-	2,364,196	2,364,196
Gastos No Personales	-	3,069,581	3,069,581

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO
MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS COMBINADOS TABLA III

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Compra de Equipo	-	62,410	62,410
Mejoras Permanentes	-	321,450	321,450
TOTAL	**$-**	**$5,817,637**	**$5,817,637**
Sistema Educativo Municipal Integrado			
Gastos Personales	34,324,268	27,411,649	(6,912,619)
Gastos No Personales	12,879,906	5,690,246	(7,189,660)
Compra de Equipo	2,362,057	404,416	(1,957,641)
Mejoras Permanentes	2,472,726	-	(2,472,726)
TOTAL	**$52,038,957**	**$33,506,311**	**($18,532,646)**
Gastos Personales	$308,198,293	$323,742,929	15,544,636.00
Gastos No Personales	$416,514,169	$452,873,320	36,359,151.00
Compra de Equipos	$16,452,709	$578,613	(15,874,096.00)
Mejoras	$62,784,189	$23,249,056	(39,535,133.00)
Asignaciones No Departamentales	$11,485,622	$12,020,430	534,808.00
TOTAL	**$815,434,982**	**$812,464,348**	**($2,970,634)**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS ORDINARIOS TABLA III-a

Unidad Administrativa		Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Asignaciones Generales				
Gastos Personales		63,209,333	64,503,334	1,294,001
Gastos No Personales		70,956,472	79,123,583	8,167,111
Asignaciones No Departamentales		965,000	1,430,000	465,000
TOTAL		**$135,130,805**	**$145,056,917**	**$9,926,112**
Legislatura Municipal				
Gastos Personales		1,543,282	1,543,282	-
Gastos No Personales		74,555	74,555	-
TOTAL		**$1,617,837**	**$1,617,837**	**$-**
Oficina del Alcalde				
Gastos Personales		1,107,856	1,341,637	233,781
Gastos No Personales		836,287	504,615	(331,672)
Compra de Equipo		194,559	-	(194,559)
Mejoras Permanentes		73,445	-	(73,445)
TOTAL		**$2,212,147**	**$1,846,252**	**($365,895)**
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales				
Gastos Personales		3,692,954	3,732,620	39,666
Gastos No Personales		91,744	108,296	16,552
Compra de Equipo		4,135	-	(4,135)
TOTAL		**$3,788,833**	**$3,840,916**	**$52,083**
Oficina de Secretaría Municipal				
Gastos Personales		3,340,322	3,229,822	(110,500)
Gastos No Personales		2,587,327	2,557,497	(29,830)
Compra de Equipo		333,208	-	(333,208)
Mejoras Permanentes		36,978	-	(36,978)
TOTAL		**$6,297,835**	**$5,787,319**	**($510,516)**
Oficina de Asuntos Legales				
Gastos Personales		3,815,309	4,726,123	910,814
Gastos No Personales		141,707	142,777	1,070
Compra de Equipo		64,896	-	(64,896)
TOTAL		**$4,021,912**	**$4,868,900**	**$846,988**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS ORDINARIOS TABLA III-a

Unidad Administrativa		Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Oficina de Auditoría Interna				
Gastos Personales		673,905	696,539	22,634
Gastos No Personales		26,415	22,715	(3,700)
Compra de Equipo		960	-	(960)
TOTAL		**$701,280**	**$719,254**	**$17,974**
Oficina de Gerencia y Presupuesto				
Gastos Personales		2,128,982	2,441,827	312,845
Gastos No Personales		109,160	132,224	23,064
Compra de Equipo		700	-	(700)
TOTAL		**$2,238,842**	**$2,574,051**	**$335,209**
Departamento de Arte y Cultura				
Gastos Personales		1,537,725	2,027,474	489,749
Gastos No Personales		2,732,895	3,916,736	1,183,841
Compra de Equipo		25,062	-	(25,062)
Mejoras Permanentes		233,456	-	(233,456)
TOTAL		**$4,529,138**	**$5,944,210**	**$1,415,072**
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres				
Gastos Personales		4,455,902	4,123,769	(332,133)
Gastos No Personales		181,550	449,415	267,865
Compra de Equipo		15,488	-	(15,488)
Mejoras Permanentes		154,500	-	(154,500)
TOTAL		**$4,807,440**	**$4,573,184**	**($234,256)**
Departamento de Vivienda de San Juan				
Gastos Personales		467,316	641,586	174,270
Gastos No Personales		341,408	232,614	(108,794)
TOTAL		**$808,724**	**$874,200**	**$65,476**
Departamento de Policía y Seguridad Pública				
Gastos Personales		31,533,391	30,483,799	(1,049,592)
Gastos No Personales		5,951,913	6,422,327	470,414
Compra de Equipo		89,068	-	(89,068)
TOTAL		**$37,574,372**	**$36,906,126**	**($668,246)**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS ORDINARIOS TABLA III-a

Unidad Administrativa		Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Oficina de Sistemas de Información				
Gastos Personales		1,415,233	2,166,303	751,070
Gastos No Personales		2,186,661	3,931,344	1,744,683
Compra de Equipo		15,890	-	(15,890)
TOTAL		**$3,617,784**	**$6,097,647**	**$2,479,863**
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres				
Gastos Personales		740,034	551,879	(188,155)
Gastos No Personales		73,286	93,787	20,501
TOTAL		**$813,320**	**$645,666**	**($167,654)**
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo				
Gastos Personales		2,014,605	2,402,613	388,008
Gastos No Personales		604,844	622,933	18,089
Compra de Equipo		1,339	-	(1,339)
TOTAL		**$2,620,788**	**$3,025,546**	**$404,758**
Oficina de Servicios al Ciudadano				
Gastos Personales		606,073	783,873	177,800
Gastos No Personales		213,209	350,097	136,888
Compra de Equipo		10,493	-	(10,493)
TOTAL		**$829,775**	**$1,133,970**	**$304,195**
Departamento de Operaciones y Ornato				
Gastos Personales		24,348,641	22,745,308	(1,603,333)
Gastos No Personales		37,980,481	40,219,988	2,239,507
Compra de Equipo		345,908	-	(345,908)
Mejoras Permanentes		3,821,129	-	(3,821,129)
TOTAL		**$66,496,159**	**$62,965,296**	**($3,530,863)**
Oficina de Finanzas Municipales				
Gastos Personales		4,371,709	4,050,141	(321,568)
Gastos No Personales		172,977	176,055	3,078
Compra de Equipo		3,100	-	(3,100)
TOTAL		**$4,547,786**	**$4,226,196**	**($321,590)**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS ORDINARIOS TABLA III-a

Unidad Administrativa		Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario				
Gastos Personales		8,473,126	8,826,125	352,999
Gastos No Personales		1,787,882	3,351,478	1,563,596
Compra de Equipo		62,572	-	(62,572)
Asignaciones No Departamentales		80,000	80,000	-
TOTAL		**$10,403,580**	**$12,257,603**	**$1,854,023**
Departamento de Salud				
Gastos Personales		58,318,260	65,704,746	7,386,486
Gastos No Personales		65,164,265	74,307,211	9,142,946
Compra de Equipo		328,644	-	(328,644)
Mejoras Permanentes		275,200	-	(275,200)
TOTAL		**$124,086,369**	**$140,011,957**	**$15,925,588**
Departamento de Recreación y Deportes				
Gastos Personales		3,659,888	4,426,600	766,712
Gastos No Personales		1,893,482	1,338,510	(554,972)
Compra de Equipo		4,247	-	(4,247)
Mejoras Permanentes		100,530	-	(100,530)
TOTAL		**$5,658,147**	**$5,765,110**	**$106,963**
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos				
Gastos Personales		942,123	673,332	(268,791)
Gastos No Personales		100,924	181,917	80,993
Compra de Equipo		33,345	-	(33,345)
Mejoras Permanentes		1,296,719	-	(1,296,719)
TOTAL		**$2,373,111**	**$855,249**	**($1,517,862)**
Oficina de Permisos				
Gastos Personales		2,033,206	2,295,148	261,942
Gastos No Personales		242,505	277,252	34,747
Compra de Equipo		49,893	-	(49,893)
Mejoras Permanentes		38,770	-	(38,770)
TOTAL		**$2,364,374**	**$2,572,400**	**$208,026**
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial				
Gastos Personales		1,763,994	1,718,515	(45,479)
Gastos No Personales		288,026	268,283	(19,743)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS ORDINARIOS TABLA III-a

Unidad Administrativa		Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Compra de Equipo		10,819	-	(10,819)
Mejoras Permanentes		2,881	-	(2,881)
TOTAL		**$2,065,720**	**$1,986,798**	**($78,922)**
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental				
Gastos Personales		1,290,349	1,460,895	170,546
Gastos No Personales		67,488	197,679	130,191
Compra de Equipo		4,355	-	(4,355)
TOTAL		**$1,362,192**	**$1,658,574**	**$296,382**
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo				
Gastos Personales		7,107,333	6,306,129	(801,204)
Gastos No Personales		2,650,941	3,751,571	1,100,630
Compra de Equipo		90,574	-	(90,574)
Mejoras Permanentes		51,495	-	(51,495)
Asignaciones No Departamentales		45,000	45,000	-
TOTAL		**$9,945,343**	**$10,102,700**	**$157,357**
Colegio Universitario				
Gastos Personales		-	2,000,000	2,000,000
TOTAL		**$-**	**$2,000,000**	**$2,000,000**
Sistema Educativo Municipal Integrado				
Gastos Personales		12,638,435	12,648,542	10,107
Gastos No Personales		1,695,560	2,430,348	734,788
Compra de Equipo		116,520	-	(116,520)
Mejoras Permanentes		135,872	-	(135,872)
TOTAL		**$14,586,387**	**$15,078,890**	**$492,503**
Gastos Personales		$247,229,286	$258,251,961	11,022,675.00
Gastos No Personales		$199,153,964	$225,185,807	26,031,843.00
Compra de Equipos		$1,805,775	$-	(1,805,775.00)
Mejoras		$6,220,975	$-	(6,220,975.00)
Asignaciones No Departamentales		$1,090,000	$1,555,000	465,000.00
TOTAL		**$455,500,000**	**$484,992,768**	**$29,492,768**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS FEDERALES TABLA III-b

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Oficina del Alcalde			
Gastos Personales	-	51,003	51,003
TOTAL	**$-**	**$51,003**	**$51,003**
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales			
Gastos Personales	-	43,255	43,255
TOTAL	**$-**	**$43,255**	**$43,255**
Oficina de Secretaría Municipal			
Gastos Personales	-	425,664	425,664
TOTAL	**$-**	**$425,664**	**$425,664**
Oficina de Auditoría Interna			
Gastos Personales	-	56,798	56,798
TOTAL	**$-**	**$56,798**	**$56,798**
Oficina de Gerencia y Presupuesto			
Gastos Personales	12,144,089	23,373,117	11,229,028
Gastos No Personales	20,965,983	8,232,422	(12,733,561)
Compra de Equipo	22,868	-	(22,868)
Asignaciones No Departamentales	5,980,717	5,988,657	7,940
TOTAL	**$39,113,657**	**$37,594,196**	**($1,519,461)**
Departamento de Arte y Cultura			
Gastos Personales	-	315,988	315,988
TOTAL	**$-**	**$315,988**	**$315,988**
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres			
Gastos Personales	580,393	1,607,261	1,026,868
Gastos No Personales	179,706	-	(179,706)
Compra de Equipo	3,948,357	-	(3,948,357)
TOTAL	**$4,708,456**	**$1,607,261**	**($3,101,195)**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS FEDERALES TABLA III-b

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Departamento de Vivienda de San Juan			
Gastos Personales	5,120,459	4,182,915	(937,544)
Gastos No Personales	35,273,462	33,685,700	(1,587,762)
Compra de Equipo	65,411	790	(64,621)
Mejoras Permanentes	8,464,108	1,699,187	(6,764,921)
Asignaciones No Departamentales	4,164,112	4,225,980	61,868
TOTAL	**$53,087,552**	**$43,794,572**	**($9,292,980)**
Departamento de Policía y Seguridad Pública			
Gastos Personales	651,209	620,185	(31,024)
Gastos No Personales	5,987,444	8,339,083	2,351,639
Compra de Equipo	12,168	-	(12,168)
TOTAL	**$6,650,821**	**$8,959,268**	**$2,308,447**
Oficina de Sistemas de Información			
Gastos Personales	-	133,529	133,529
Compra de Equipo	7,100,000	-	(7,100,000)
TOTAL	**$7,100,000**	**$133,529**	**($6,966,471)**
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres			
Gastos Personales	493,900	838,163	344,263
Gastos No Personales	142,542	5,211,949	5,069,407
Compra de Equipo	-	62,512	62,512
TOTAL	**$636,442**	**$6,112,624**	**$5,476,182**
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo			
Gastos Personales	-	166,732	166,732
TOTAL	**$-**	**$166,732**	**$166,732**
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)			
Gastos Personales	-	2,479,846	2,479,846
Gastos No Personales	-	8,530,953	8,530,953
TOTAL	**$-**	**$11,010,799**	**$11,010,799**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS FEDERALES TABLA III-b

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Departamento de Operaciones y Ornato			
Gastos Personales	-	466,415	466,415
Gastos No Personales	2,735,493	6,962,111	4,226,618
Mejoras Permanentes	35,000,000	20,000,000	(15,000,000)
TOTAL	**$37,735,493**	**$27,428,526**	**($10,306,967)**
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario			
Gastos Personales	5,172,149	5,121,045	(51,104)
Gastos No Personales	13,023,763	15,176,099	2,152,336
Compra de Equipo	172,607	39,495	(133,112)
Mejoras Permanentes	2,000,000	-	(2,000,000)
TOTAL	**$20,368,519**	**$20,336,639**	**($31,880)**
Departamento de Salud			
Gastos Personales	9,349,274	7,206,401	(2,142,873)
Gastos No Personales	26,375,503	11,830,623	(14,544,880)
Compra de Equipo	82,366	8,990	(73,376)
TOTAL	**$35,807,143**	**$19,046,014**	**($16,761,129)**
Departamento de Recreación y Deportes			
Gastos Personales	285,231	793,530	508,299
Gastos No Personales	4,134,636	9,790,258	5,655,622
Mejoras Permanentes	3,000,000	-	(3,000,000)
TOTAL	**$7,419,867**	**$10,583,788**	**$3,163,921**
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos			
Gastos Personales	-	964,048	964,048
Gastos No Personales	2,000,000	-	(2,000,000)
Compra de Equipo	800,000	-	(800,000)
Mejoras Permanentes	3,711,518	-	(3,711,518)
TOTAL	**$6,511,518**	**$964,048**	**($5,547,470)**
Oficina de Permisos			
Gastos Personales	-	511,768	511,768
TOTAL	**$-**	**$511,768**	**$511,768**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – FONDOS FEDERALES TABLA III-b

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial			
Gastos Personales	-	177,342	177,342
TOTAL	**$-**	**$177,342**	**$177,342**
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental			
Gastos Personales	-	345,694	345,694
Gastos No Personales	-	10,000,000	10,000,000
TOTAL	**$-**	**$10,345,694**	**$10,345,694**
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo			
Gastos Personales	5,452,695	449,191	(5,003,504)
Gastos No Personales	8,274,382	140,000	(8,134,382)
Compra de Equipo	153,504	-	(153,504)
Asignaciones No Departamentales	250,793	250,793	-
TOTAL	**$14,131,374**	**$839,984**	**($13,291,390)**
Colegio Universitario			
Gastos Personales	-	364,196	364,196
Gastos No Personales	-	2,992,649	2,992,649
Compra de Equipo	-	62,410	62,410
Mejoras Permanentes	-	321,450	321,450
TOTAL	**$-**	**$3,740,705**	**$3,740,705**
Sistema Educativo Municipal Integrado			
Gastos Personales	21,685,833	14,763,107	(6,922,726)
Gastos No Personales	11,107,414	3,259,898	(7,847,516)
Compra de Equipo	2,245,537	404,416	(1,841,121)
Mejoras Permanentes	2,336,854	-	(2,336,854)
TOTAL	**$37,375,638**	**$18,427,421**	**($18,948,217)**
Gastos Personales	$60,935,232	$65,457,193	4,521,961.00
Gastos No Personales	$130,200,328	$124,151,745	(6,048,583.00)
Compra de Equipos	$14,602,818	$578,613	(14,024,205.00)
Mejoras	$54,512,480	$22,020,637	(32,491,843.00)
Asignaciones No Departamentales	$10,395,622	$10,465,430	69,808.00
TOTAL	**$270,646,480**	**$222,673,618**	**($47,972,862)**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – OTROS FONDOS TABLA III-c

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Asignaciones Generales			
Gastos No Personales	86,799,986	103,249,166	16,449,180
TOTAL	**$86,799,986**	**$103,249,166**	**$16,449,180**
Oficina del Alcalde			
Compra de Equipo	24,116	-	(24,116)
TOTAL	**$24,116**	**$-**	**($24,116)**
Departamento de Operaciones y Ornato			
Mejoras Permanentes	478,720	-	(478,720)
TOTAL	**$478,720**	**$-**	**($478,720)**
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario			
Gastos Personales	33,775	33,775	-
Gastos No Personales	133,475	146,225	12,750
TOTAL	**$167,250**	**$180,000**	**$12,750**
Departamento de Recreación y Deportes			
Gastos No Personales	20,000	-	(20,000)
Compra de Equipo	20,000	-	(20,000)
Mejoras Permanentes	40,000	-	(40,000)
TOTAL	**$80,000**	**$-**	**($80,000)**
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos			
Gastos No Personales	129,484	63,445	(66,039)
Mejoras Permanentes	1,532,014	1,228,419	(303,595)
TOTAL	**$1,661,498**	**$1,291,864**	**($369,634)**
Colegio Universitario			
Gastos No Personales	-	76,932	76,932
TOTAL	**$-**	**$76,932**	**$76,932**
Sistema Educativo Municipal Integrado			
Gastos No Personales	76,932	-	(76,932)
TOTAL	**$76,932**	**$-**	**($76,932)**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y OBJETO MAYOR DE DESEMBOLSO – OTROS FONDOS TABLA III-c

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Gastos Personales	$33,775	$33,775	-
Gastos No Personales	$87,159,877	$103,535,768	16,375,891.00
Compra de Equipos	$44,116	$-	(44,116.00)
Mejoras	$2,050,734	$1,228,419	(822,315.00)
TOTAL	**$89,288,502**	**$104,797,962**	**$15,509,460**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Asignaciones Generales			
Fondo Ordinario	135,130,805	145,056,917	9,926,112
Otros Fondos	86,799,986	103,249,166	16,449,180
TOTAL	**$221,930,791**	**$248,306,083**	**$26,375,292**
Legislatura Municipal			
Fondo Ordinario	1,617,837	1,617,837	-
TOTAL	**$1,617,837**	**$1,617,837**	**$-**
Oficina del Alcalde			
Fondo Ordinario	2,212,147	1,846,252	(365,895)
Fondo Federal	-	51,003	51,003
Otros Fondos	24,116	-	(24,116)
TOTAL	**$2,236,263**	**$1,897,255**	**($339,008)**
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales			
Fondo Ordinario	3,788,833	3,840,916	52,083
Fondo Federal	-	43,255	43,255
TOTAL	**$3,788,833**	**$3,884,171**	**$95,338**
Oficina de Secretaría Municipal			
Fondo Ordinario	6,297,835	5,787,319	(510,516)
Fondo Federal	-	425,664	425,664
TOTAL	**$6,297,835**	**$6,212,983**	**($84,852)**
Oficina de Asuntos Legales			
Fondo Ordinario	4,021,912	4,868,900	846,988
TOTAL	**$4,021,912**	**$4,868,900**	**$846,988**
Oficina de Auditoría Interna			
Fondo Ordinario	701,280	719,254	17,974
Fondo Federal	-	56,798	56,798
TOTAL	**$701,280**	**$776,052**	**$74,772**
Oficina de Gerencia y Presupuesto			
Fondo Ordinario	2,238,842	2,574,051	335,209
Fondo Federal	39,113,657	37,594,196	(1,519,461)
TOTAL	**$41,352,499**	**$40,168,247**	**($1,184,252)**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Departamento de Arte y Cultura			
Fondo Ordinario	4,529,138	5,944,210	1,415,072
Fondo Federal	-	315,988	315,988
TOTAL	**$4,529,138**	**$6,260,198**	**$1,731,060**
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres			
Fondo Ordinario	4,807,440	4,573,184	(234,256)
Fondo Federal	4,708,456	1,607,261	(3,101,195)
TOTAL	**$9,515,896**	**$6,180,445**	**($3,335,451)**
Departamento de Vivienda de San Juan			
Fondo Ordinario	808,724	874,200	65,476
Fondo Federal	53,087,552	43,794,572	(9,292,980)
TOTAL	**$53,896,276**	**$44,668,772**	**($9,227,504)**
Departamento de Policía y Seguridad Pública			
Fondo Ordinario	37,574,372	36,906,126	(668,246)
Fondo Federal	6,650,821	8,959,268	2,308,447
TOTAL	**$44,225,193**	**$45,865,394**	**$1,640,201**
Oficina de Sistemas de Información			
Fondo Ordinario	3,617,784	6,097,647	2,479,863
Fondo Federal	7,100,000	133,529	(6,966,471)
TOTAL	**$10,717,784**	**$6,231,176**	**($4,486,608)**
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres			
Fondo Ordinario	813,320	645,666	(167,654)
Fondo Federal	636,442	6,112,624	5,476,182
TOTAL	**$1,449,762**	**$6,758,290**	**$5,308,528**
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo			
Fondo Ordinario	2,620,788	3,025,546	404,758
Fondo Federal	-	166,732	166,732
TOTAL	**$2,620,788**	**$3,192,278**	**$571,490**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Oficina de Servicios al Ciudadano			
Fondo Ordinario	829,775	1,133,970	304,195
TOTAL	**$829,775**	**$1,133,970**	**$304,195**
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)			
Fondo Federal	-	11,010,799	11,010,799
TOTAL	**$-**	**$11,010,799**	**$11,010,799**
Departamento de Operaciones y Ornato			
Fondo Ordinario	66,496,159	62,965,296	(3,530,863)
Fondo Federal	37,735,493	27,428,526	(10,306,967)
Otros Fondos	478,720	-	(478,720)
TOTAL	**$104,710,372**	**$90,393,822**	**($14,316,550)**
Oficina de Finanzas Municipales			
Fondo Ordinario	4,547,786	4,226,196	(321,590)
TOTAL	**$4,547,786**	**$4,226,196**	**($321,590)**
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario			
Fondo Ordinario	10,403,580	12,257,603	1,854,023
Fondo Federal	20,368,519	20,336,639	(31,880)
Otros Fondos	167,250	180,000	12,750
TOTAL	**$30,939,349**	**$32,774,242**	**$1,834,893**
Departamento de Salud			
Fondo Ordinario	124,086,369	140,011,957	15,925,588
Fondo Federal	35,807,143	19,046,014	(16,761,129)
TOTAL	**$159,893,512**	**$159,057,971**	**($835,541)**
Departamento de Recreación y Deportes			
Fondo Ordinario	5,658,147	5,765,110	106,963
Fondo Federal	7,419,867	10,583,788	3,163,921
Otros Fondos	80,000	-	(80,000)
TOTAL	**$13,158,014**	**$16,348,898**	**$3,190,884**
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos			
Fondo Ordinario	2,373,111	855,249	(1,517,862)
Fondo Federal	6,511,518	964,048	(5,547,470)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Otros Fondos	1,661,498	1,291,864	(369,634)
TOTAL	**$10,546,127**	**$3,111,161**	**($7,434,966)**
Oficina de Permisos			
Fondo Ordinario	2,364,374	2,572,400	208,026
Fondo Federal	-	511,768	511,768
TOTAL	**$2,364,374**	**$3,084,168**	**$719,794**
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial			
Fondo Ordinario	2,065,720	1,986,798	(78,922)
Fondo Federal	-	177,342	177,342
TOTAL	**$2,065,720**	**$2,164,140**	**$98,420**
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental			
Fondo Ordinario	1,362,192	1,658,574	296,382
Fondo Federal	-	10,345,694	10,345,694
TOTAL	**$1,362,192**	**$12,004,268**	**$10,642,076**
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo			
Fondo Ordinario	9,945,343	10,102,700	157,357
Fondo Federal	14,131,374	839,984	(13,291,390)
TOTAL	**$24,076,717**	**$10,942,684**	**($13,134,033)**
Colegio Universitario			
Fondo Ordinario	-	2,000,000	2,000,000
Fondo Federal	-	3,740,705	3,740,705
Otros Fondos	-	76,932	76,932
TOTAL	**$-**	**$5,817,637**	**$5,817,637**
Sistema Educativo Municipal Integrado			
Fondo Ordinario	14,586,387	15,078,890	492,503
Fondo Federal	37,375,638	18,427,421	(18,948,217)
Otros Fondos	76,932	-	(76,932)
TOTAL	**$52,038,957**	**$33,506,311**	**($18,532,646)**
Fondo Ordinario	$455,500,000	$484,992,768	$29,492,768
Fondo Federal	$270,646,480	$222,673,618	($47,972,862)

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y TIPO DE FONDO TABLA IV

Unidad Administrativa	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023	Cambio
Otros Fondos	$89,288,502	$104,797,962	$15,509,460
TOTAL	**$815,434,982**	**$812,464,348**	**($2,970,634)**

VII. ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

VISIÓN:

San Juan: una ciudad de calles seguras con una alta calidad de vida y sentido de respeto, profesionalismo y atención a la población diversa de nuestras comunidades donde sus residentes y visitantes puedan disfrutar su vida y un ambiente social, cultural, recreativo, académico y deportivo lleno de paz y puedan mantener sus propiedades en un lugar seguro para sus familias.

MISIÓN:

Garantizar y proveer protección y seguridad a la vida y propiedad de todos los ciudadanos, responder efectivamente a las necesidades cambiantes de las comunidades, promover el respeto mutuo entre la policía y los ciudadanos y darles atención diligente a situaciones de emergencias.

COMPONENTES:

- Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- Departamento de Policía y Seguridad Pública

INICIATIVAS:

- Manejo de emergencias
- Policía comunitaria
- Participación ciudadana *Community Building*
- *Place Making* un entorno urbano más seguro
- Agencias federales y estatales
- Tecnología para protegerte
- Dignidad y apoyo para las personas sin hogar

METAS:

- Mejorar los programas de mitigación para minimizar los riesgos en situaciones de emergencia.
- Asegurar que los ciudadanos del Municipio tengan un sistema de emergencias médicas de la mejor calidad, que sea moderno, robusto y responsivo.
- Establecer un nuevo ambiente en San Juan donde se fomente la seguridad, el cumplimiento con la ley y orden y la protección de los ciudadanos.
- Las estrategias y los planes de seguridad de base ciudadana y comunitaria reflejarán las necesidades de las distintas zonas de la Ciudad Capital, el respeto a los derechos civiles y a la diversidad de la población.
- Establecer un entorno urbano más seguro mediante la estrategia de *Place Making* para manejar los espacios comunes de las zonas del Municipio.
- Fortalecer los trabajos de colaboración con otras agencias federales y estatales.
- Aprovechar la tecnología para optimizar el monitoreo en las zonas de alta incidencia de actividad criminal y mejorar la protección ciudadana en las áreas vulnerables. De igual manera, utilizar los recursos tecnológicos para desarrollar planes de trabajo comprensivos para prevenir y combatir el crimen en todas sus facetas.
- Continuar reforzando los programas existentes y crear nuevos programas para desarrollar estrategias que atiendan, con dignidad y apoyo, a las personas sin hogar y con problemas de salud mental.

PRESUPUESTO 2022-2023:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Seguridad Pública para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Unidad Administrativa				
Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	9,361,396	6,180,445	(3,180,951)	(33.98)
Departamento de Policía y Seguridad Pública	44,225,193	45,865,394	1,640,201	3.71
Total	$53,586,589	$52,045,839	($1,540,750)	(2.88)
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	37,220,895	36,835,014	(385,881)	(1.04)
Gastos No Personales	12,300,613	15,210,825	2,910,212	23.66
Compra de Equipo	4,065,081	-	(4,065,081)	(100.00)
Total	$53,586,589	$52,045,839	($1,540,750)	(2.88)
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	42,227,312	41,479,310	(748,002)	(1.77)
"United States Marshals Service-PR Fugitive Task Force"	58,116	58,116	-	0.00
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I. Cyber Task Force"	19,180	19,180	-	0.00
Departamento de Justicia Federal - "FBI-Joint Terrorism Task Force-JTTF"	19,180	19,372	192	1.00
Departamento de Justicia Federal - "FBI-Transnational Organized Crime (TOC) West Task Force"	134,262	154,976	20,714	15.43
Dept. Justicia Fed-Equitable Sharing FBI	19,312	-	(19,312)	(100.00)
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I. Cyber Task Force"	57,541	58,116	575	1.00
Departament of Homeland Security "U.S. Custom Service" (U.S.C.S.)	201,636	201,636	-	0.00
Homeland Security Program-PAI FY2016	370,256	-	(370,256)	(100.00)

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Departamento del Tesoro Federal "High Intensity Drug Trafficking Area" (H.I.D.T.A.)	107,830	108,789	959	0.89
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	5,980,300	3,815,061	(2,165,239)	(36.21)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	1,837,000	6,131,283	4,294,283	233.77
National Highway Transit Safety	53,464	-	(53,464)	(100.00)
Coranavirus Relief Fund-Telemedicine Program in Puerto Rico	2,501,200	-	(2,501,200)	(100.00)
Total	$53,586,589	$52,045,839	($1,540,750)	(2.88)

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

BASE LEGAL

El Capítulo II - Organización Administrativa Municipal – Artículo 2.03 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico" establece que cada municipio tendrá entre sus unidades administrativas una Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. El Capítulo III del Código de Seguridad Pública del Municipio de San Juan establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

MISIÓN

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tiene la misión de llevar a cabo el conjunto de procedimientos y operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia para prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias, desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

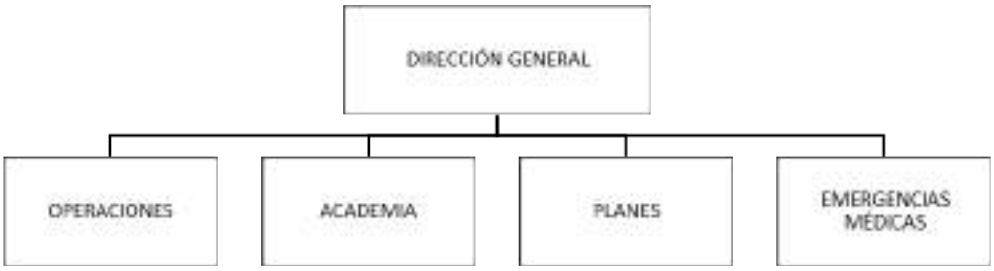

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de la dirección, administración, supervisión, planificación estratégica y formulación de la política pública relacionada con el manejo de emergencias y situaciones de desastres. El mismo está compuesto por las unidades de Recursos Humanos, Presupuesto, Finanzas, Programas Federales, Compras, Servicios Generales (Propiedad, Mensajería, Mantenimiento, Almacén, Documentos Públicos) y el Centro de Cómputos. Estas unidades facilitan los recursos necesarios para garantizar la efectividad y eficiencia de las operaciones, así como el logro de los objetivos programáticos.

OBJETIVOS

- Desarrollar políticas y estrategias de manejo de emergencias y desastres consistentes con leyes y regulaciones estatales y federales.
- Mantener el Centro de Operaciones de Emergencias del Municipio en condición óptima y preparado para activación, con las facilidades y los materiales necesarios para responder de forma rápida y efectiva a cualquier situación de emergencias o desastres.
- Coordinar con las Oficinas y Departamentos Municipales el Plan de Emergencias de la Ciudad para atender emergencias y desastres, en especial durante el periodo de huracanes.

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

- Preparar el plan de mitigación, preparación, respuesta y recuperación requerida en el Control de desastres, llevando a cabo estas funciones para minimizar o prevenir pérdida de vida y propiedades.
- Proveer supervisión a los programas de Operaciones, Academia, Planes y Emergencias Médicas para asegurar el cumplimiento con la política pública, efectividad y prontitud en la atención a situaciones de emergencias.
- Servir como el punto principal de contacto con las oficinas y los departamentos municipales sobre el manejo de emergencias y desastres y la continuación de las operaciones.

OPERACIONES

El Programa de Operaciones tiene como función primordial el coordinar las actividades de respuesta y recuperación en situaciones de emergencias o desastres, ofrecer apoyo a otros programas para la mitigación de posibles peligros potenciales, así como la preparación de personal y de la ciudadanía en general, con el fin de salvaguardar vidas y propiedades y minimizar, hasta donde sea posible, los efectos de las emergencias.

OBJETIVOS

- Mantener un Centro Conjunto de Comunicaciones y Despacho eficiente, mediante el establecimiento de un sistema de alta tecnología que permita la autosuficiencia, posea los componentes necesarios para el manejo de emergencias y permita ofrecer servicio continuo durante todo el año.
- Gestionar la colocación de equipos y suministros de emergencia en todas las instalaciones ocupadas de la Ciudad y brindar capacitación para los ocupantes.
- Coordinar con las oficinas y departamentos municipales, agencias estatales y federales las actividades de respuesta y recuperación en situaciones de emergencias o desastres.
- Desarrollar políticas, procesos y planes de trabajo dirigidos a planificar y preparar la respuesta municipal a situaciones de emergencias y desastres en la Ciudad Capital, incluyendo instalaciones municipales.
- Asegurar la planificación, ejecución y la coordinación de actividades entre diferentes oficinas y departamentos municipales, estatales y federales para la pronta atención y recuperación de la ciudad ante situaciones de emergencias y desastres para salvaguardar vidas y propiedades.

ACADEMIA

Este Programa es responsable de preparar al personal en técnicas de emergencias y ofrecer apoyo al Programa de Planes y Operaciones en las actividades de mitigación, preparación, respuestas y recuperación. Ofrece, además, conferencias y adiestramientos a profesionales de la salud y público en general. Mantiene a su personal con todas las técnicas de adiestramiento y cursos al día para que nuestros instructores continúen brindando los adiestramientos al personal de la Oficina, empleados municipales, agencias estatales, federales y público en general.

OBJETIVOS

- Brindar capacitación y preparación comunitaria de emergencias para los empleados de todos los niveles, así como operaciones de emergencia, respuesta y recuperación, incluyendo entrenamiento para su propia seguridad en el hogar y en las instalaciones de la Ciudad.
- Celebrar reuniones, talleres, foros y otras actividades similares en las comunidades de San Juan para orientar a la comunidad con respecto a las medidas preventivas que deben tomarse para proteger la

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

vida y propiedad en emergencias provocadas por desastres, incluyendo la capacitación de los vecinos para que puedan prestarse asistencia y auxilio mutuamente.
- Desarrollar adiestramientos y simulacros para probar y evaluar los planes de emergencias municipales.
- Ofrecer charlas de orientación a instituciones y comunidades sobre estrategias de planificación, preparación, mitigación y atención a situaciones de emergencias y desastres, con especial atención a la preparación ciudadana durante la época de huracanes.
- Desarrollar estrategias y programas de adiestramiento para fortalecer la salud y seguridad de nuestros paramédicos/bomberos.

PLANES

El Programa de Planes es responsable de la preparación, desarrollo, revisión y actualización del Plan para el Manejo de Emergencias y Desastres del Municipio, que incluye el desarrollo de los procedimientos operacionales para el manejo de emergencias. Éste ofrece orientación y asesoramiento técnico en la preparación, desarrollo y revisión de sus respectivos planes operacionales, tanto a dependencias municipales, como a entidades cívicas, privadas y sin fines de lucro, así como a los ciudadanos en general.

OBJETIVOS
- Mantener al día el Plan de Emergencia del Municipio, a tono con las nuevas tendencias de planificación para emergencias, para que el mismo sea efectivo y responda a las necesidades de una ciudad compleja, como lo es la Ciudad Capital.
- Desarrollar un registro de la población desventajada con necesidades médicas especiales que requiere atención individual durante una emergencia.

EMERGENCIAS MÉDICAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

El Programa de Emergencias Médicas y Extinción de Incendios tiene como función principal ofrecer servicios de extinción de incendios e inspección de hidrantes, servicios prehospitalarios y transporte a la población residente y visitante de San Juan. Entre estos servicios se encuentran, la transportación a las facilidades médico-hospitalarias de San Juan a víctimas de accidentes, partos, heridos de bala o armas blancas y otras condiciones médicas donde esté en peligro la vida de un ser humano.

OBJETIVOS
- Desarrollar un registro de la población desventajada con necesidades médicas especiales que requiere atención individual durante una emergencia.
- Coordinar con el Departamento de Salud la transportación y rescate de pacientes en situaciones emergencias.
- Desarrollar un centro de control médico para el manejo de emergencias médicas para clasificar la emergencia y establecer un nivel de respuesta efectivo en relación con la gravedad de la condición del paciente.
- Establecer un protocolo que permita dirigir al paciente a la facilidad médica más adecuada y cercana de acuerdo con su condición.
- Desarrollo y uso de aplicaciones de información en tiempo real sobre el tránsito en la Ciudad para evaluar rutas alternas por razón de emergencias y/o situaciones que afecten el flujo vehicular diario.
- Proveer servicios de protección y rescate para proteger la vida y propiedad de residentes y visitantes de los efectos adversos del fuego y de la exposición a condiciones y materiales peligrosos.

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

- Desarrollar estrategias y programas de adiestramiento para fortalecer la salud y seguridad de nuestros paramédicos/bomberos.

Es responsabilidad de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (OMMEAD) coordinar todos los esfuerzos municipales junto a entidades estatales, federales y privadas, para lograr salvaguardar la vida y propiedad de residentes, visitantes, comunidades e instituciones de San Juan contra el impacto y las consecuencias de cualquier emergencia, riesgo natural o tecnológico.

INDICADORES

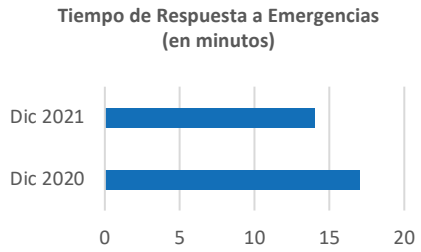

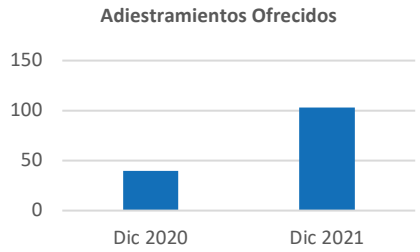

PRESUPUESTO RECOMENDADO

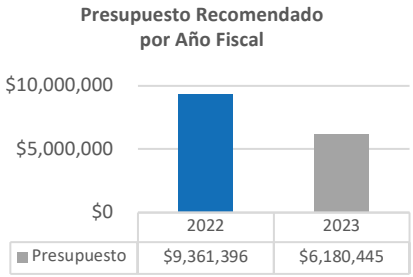

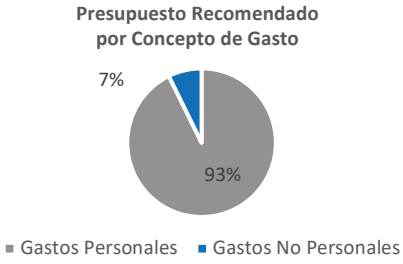

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres asciende a $6,180,445 en Fondos Combinados. De esta cantidad, $4,573,184 provienen de Fondos Ordinarios y $1,607,261 corresponden a Fondos Federales. Durante el próximo año fiscal, la Oficina recibirá 10 nuevas ambulancias y una nueva ambulancia para pacientes bariátricos.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos recomendados para esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	790,756	867,371	76,615
Operaciones	1,680,137	1,313,606	(366,531)
Academia	142,592	166,092	23,500
Planes	51,380	51,380	-
Emergencias Médicas	6,696,531	3,781,996	(2,914,535)
TOTAL	$9,361,396	$6,180,445	($3,180,951)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	5,036,295	5,731,030	694,735
Gastos No Personales	361,256	449,415	88,159
Compra de Equipo	3,963,845	-	(3,963,845)
TOTAL	$9,361,396	$6,180,445	($3,180,951)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,652,940	4,573,184	(79,756)
Homeland Security Program-PAI FY2016	370,256	-	(370,256)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	1,607,261	1,607,261
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	1,837,000	-	(1,837,000)
Coranavirus Relief Fund-Telemedicine Program in Puerto Rico	2,501,200	-	(2,501,200)
TOTAL	$9,361,396	$6,180,445	($3,180,951)

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	724,042	654,383	(69,659)
Gastos No Personales	58,161	212,988	154,827
Compra de Equipo	8,553	-	(8,553)
TOTAL	$790,756	$867,371	$76,615
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	790,756	867,371	76,615
TOTAL	$790,756	$867,371	$76,615
OPERACIONES			
Gastos Personales	1,267,202	1,197,058	(70,144)
Gastos No Personales	115,774	116,548	774
Compra de Equipo	297,161	-	(297,161)
TOTAL	$1,680,137	$1,313,606	($366,531)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,309,881	1,313,606	3,725
Homeland Security Program-PAI FY2016	370,256	-	(370,256)
TOTAL	$1,680,137	$1,313,606	($366,531)
ACADEMIA			
Gastos Personales	133,492	133,492	-
Gastos No Personales	9,100	32,600	23,500
TOTAL	$142,592	$166,092	$23,500
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	142,592	166,092	23,500
TOTAL	$142,592	$166,092	$23,500
PLANES			
Gastos Personales	51,380	51,380	-
TOTAL	$51,380	$51,380	$-
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	51,380	51,380	-

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
TOTAL	$51,380	$51,380	$-
EMERGENCIAS MEDICAS			
Subprograma Rescate de Pacientes			
Gastos Personales	2,002,738	2,970,195	967,457
Gastos No Personales	178,221	87,279	(90,942)
Compra de Equipo	3,658,131	-	(3,658,131)
Total	$5,839,090	$3,057,474	($2,781,616)
Subprograma Transporte de Pacientes			
Gastos Personales	857,441	724,522	(132,919)
Total	$857,441	$724,522	($132,919)
TOTAL DEL PROGRAMA	$6,696,531	$3,781,996	($2,914,535)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,860,179	3,694,717	834,538
Gastos No Personales	178,221	87,279	(90,942)
Compra de Equipo	3,658,131	-	(3,658,131)
TOTAL	$6,696,531	$3,781,996	($2,914,535)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,358,331	2,174,735	(183,596)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	1,607,261	1,607,261
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	1,837,000	-	(1,837,000)
Coranavirus Relief Fund-Telemedicine Program in Puerto Rico	2,501,200	-	(2,501,200)
TOTAL	$6,696,531	$3,781,996	($2,914,535)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	120	108	(12)
Fondo Federal	-	72	72
TOTAL	120	180	60

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	18	16
Operaciones	36	35
Academia	3	3
Planes	1	1
Emergencias Médicas		
Rescate de Pacientes	37	32
Transporte de Pacientes	25	21
TOTAL	120	108

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Emergencias Médicas		
Rescate de Pacientes	-	72
TOTAL	-	72

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

BASE LEGAL

El Capítulo II del "Código de Seguridad Pública del Municipio de San Juan", establece el Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Policía y Seguridad Pública".

MISIÓN

El Departamento de Policía y Seguridad Pública tiene la misión de proteger la vida y propiedad, prevenir la violencia y criminalidad e implantar servicios de seguridad pública que permitan a los ciudadanos disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la función de implantar la política pública del Municipio de San Juan en el área de seguridad pública, así como dirigir sus esfuerzos y recursos al fortalecimiento y desarrollo de estrategias contra el crimen en beneficio de las comunidades, los ciudadanos y los visitantes de la municipalidad. Dirige todas las operaciones del Departamento y provee apoyo administrativo para el desempeño eficiente y efectivo de los trabajos.

OBJETIVOS

- Establecer un nuevo ambiente en San Juan donde se fomente la seguridad, el cumplimiento con la ley, el orden y la protección de los ciudadanos.
- Aprovechar la tecnología para optimizar el monitoreo en las zonas de alta incidencia de actividad criminal y mejorar la protección ciudadana en las áreas vulnerables. De igual manera, utilizar los recursos tecnológicos para desarrollar planes de trabajo comprensivos para prevenir y combatir el crimen en todas sus facetas.
- Establecer un entorno urbano más seguro mediante la estrategia de *Place Making* para manejar los espacios comunes de las zonas del Municipio.
- Continuar reforzando los programas existentes y crear nuevos, para desarrollar nuevas estrategias para atender con dignidad y ofrecer apoyo a las personas sin hogar y con problemas de la salud mental.
- Promover la educación continua de nuestros agentes de ley y orden, actualizando los protocolos y procesos de intervención para que cumplan con el respeto a los derechos civiles que protegen a todos los ciudadanos.
- Establecer en colaboración con el Departamento de Salud y el Departamento de Desarrollo Social Comunitario del Municipio un protocolo de intervención y apoyo para asistir a las personas sin hogar.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

- Fomentar el trabajo de vigilancia preventiva en coordinación con la Policía Estatal para evitar la duplicidad de recursos, ampliar las zonas y aumentar la frecuencia del patrullaje preventivo en nuestras comunidades.
- Crear un foro para la evaluación continua e implementación de Códigos de Orden Público y otras iniciativas de seguridad que se ajusten a las necesidades y particularidades de cada comunidad y zona de San Juan

POLICIA MUNICIPAL

El Programa tiene la responsabilidad de estructurar, dirigir y supervisar la Policía Municipal de San Juan, de acuerdo con la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada y los reglamentos adoptados en virtud de ésta. El Programa se compone de dos (2) unidades: Operaciones de Campo y Academia.

OBJETIVOS

- Trabajar en coordinación y mediante acuerdos de colaboración con las agencias de ley y orden estatales y federales para atender las necesidades de seguridad de forma estratégica y efectiva y aprovechar el valor añadido de la tecnología para el monitoreo de zonas de alta incidencia delictiva y áreas vulnerables.
- Implementar estrategias y planes de seguridad de base ciudadana y comunitaria, que reflejen las necesidades de las distintas zonas de la Ciudad Capital, el respeto a los derechos civiles y a la diversidad de nuestra sociedad.
- Implementar y cumplir con los Códigos de Orden Público para reflejar la diversidad de nuestra Ciudad y promover el respeto a la ley para que en San Juan impere el orden, el civismo y el respeto a los derechos de todos.
- Promover el establecimiento de Consejos de Seguridad Vecinal en todas nuestras comunidades para brindar legitimidad al esfuerzo de protección en nuestras comunidades más vulnerables.
- Identificar zonas vulnerables y/o *hot spots* para llevar a cabo esfuerzos de patrullaje y vigilancia preventiva.
- Ampliar el monitoreo y la vigilancia de áreas públicas, con especial atención en estacionamientos, intersecciones, zonas turísticas, parques y áreas de recreación ciudadana, entre otros.
- Ampliar el trabajo de los *Equitable Sharing Task Force* y el *Cyber Task Force* con el Departamentos de Justicia Federal (DOJ), el Negociado Federal de Investigaciones (FBI), y *Homeland Security*.

Es responsabilidad del Departamento implantar la política pública de preparación civil para emergencias y seguridad interna, ofrecer sus servicios directamente en las comunidades en las que se ha dividido el Municipio, a través de una red de cuarteles distribuidos por toda la jurisdicción municipal, para lograr que las calles de la Ciudad Capital sean seguras.

INDICADORES

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

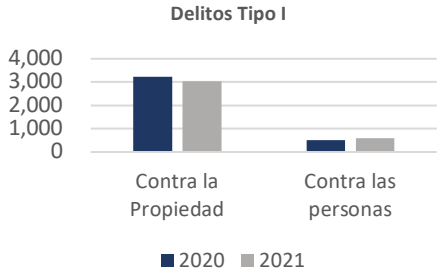

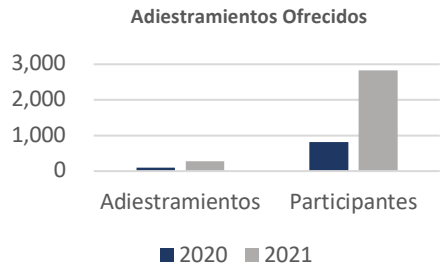

PRESUPUESTO RECOMENDADO

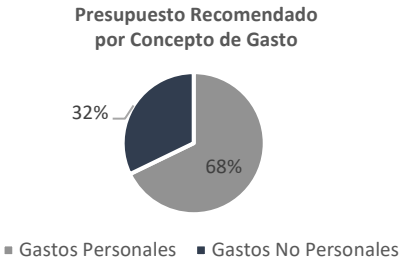

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 al Departamento de Policía y Seguridad Pública asciende a $45,865,394 en Fondos Combinados. De esta cantidad, $36,906,126 provienen de Fondos Ordinarios y $8,959,268 corresponden a Fondos Federales. Con el fin de prevenir y responder a la delincuencia, y apoyar y garantizar los servicios de seguridad pública, el presupuesto recomendado incluye una nueva Academia de Policía para reclutar a treinta y cinco (35) agentes de policía y el concepto de policía comunitario.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,243,969	1,204,229	(39,740)
Policía Municipal	42,981,224	44,661,165	1,679,941
TOTAL	$44,225,193	$45,865,394	$1,640,201
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	32,184,600	31,103,984	(1,080,616)
Gastos No Personales	11,939,357	14,761,410	2,822,053
Compra de Equipo	101,236	-	(101,236)
TOTAL	$44,225,193	$45,865,394	$1,640,201
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	37,574,372	36,906,126	(668,246)
"United States Marshals Service-PR Fugitive Task Force"	58,116	58,116	-
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I. Cyber Task Force"	19,180	19,180	-
Departamento de Justicia Federal - "FBI-Joint Terrorism Task Force-JTTF"	19,180	19,372	192
Departamento de Justicia Federal - "FBI-Transnational Organized Crime (TOC) West Task Force"	134,262	154,976	20,714
Dept. Justicia Fed-Equitable Sharing FBI	19,312	-	(19,312)
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I. Cyber Task Force"	57,541	58,116	575
Departament of Homeland Security "U.S. Custom Service" (U.S.C.S.)	201,636	201,636	-
Departamento del Tesoro Federal "High Intensity Drug Trafficking Area" (H.I.D.T.A.)	107,830	108,789	959
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	5,980,300	2,207,800	(3,772,500)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	-	6,131,283	6,131,283
National Highway Transit Safety	53,464	-	(53,464)
TOTAL	$44,225,193	$45,865,394	$1,640,201

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	1,139,766	1,108,816	(30,950)
Gastos No Personales	104,203	95,413	(8,790)
TOTAL	$1,243,969	$1,204,229	($39,740)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,243,969	1,204,229	(39,740)
TOTAL	$1,243,969	$1,204,229	($39,740)
POLICÍA MUNICIPAL			
Subprograma Operaciones de Campo			
Gastos Personales	30,717,714	29,995,168	(722,546)
Gastos No Personales	10,667,188	12,458,197	1,791,009
Compra de Equipo	101,236	-	(101,236)
Total	$41,486,138	$42,453,365	$967,227
Subprograma Academia			
Gastos Personales	327,120	-	(327,120)
Gastos No Personales	1,167,966	2,207,800	1,039,834
Total	$1,495,086	$2,207,800	$712,714
TOTAL DEL PROGRAMA	$42,981,224	$44,661,165	$1,679,941
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	31,044,834	29,995,168	(1,049,666)
Gastos No Personales	11,835,154	14,665,997	2,830,843
Compra de Equipo	101,236	-	(101,236)
TOTAL	$42,981,224	$44,661,165	$1,679,941
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	36,330,403	35,701,897	{628,506)
"United States Marshals Service-PR Fugitive Task Force"	58,116	58,116	-
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I. Cyber Task Force"	19,180	19,180	-
Departamento de Justicia Federal - "FBI-Joint Terrorism Task Force-JTTF"	19,180	19,372	192
Departamento de Justicia Federal - "FBI-Transnational Organized Crime (TOC) West	134,262	154,976	20,714

DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Task Force"			
Dept. Justicia Fed-Equitable Sharing FBI	19,312	-	(19,312)
Departamento de Justicia Federal - "F.B.I. Cyber Task Force"	57,541	58,116	575
Departament of Homeland Security "U.S. Custom Service" (U.S.C.S.)	201,636	201,636	-
Departamento del Tesoro Federal "High Intensity Drug Trafficking Area" (H.I.D.T.A.)	107,830	108,789	959
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	5,980,300	2,207,800	(3,772,500)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	-	6,131,283	6,131,283
National Highway Transit Safety	53,464	-	(53,464)
TOTAL	$42,981,224	$44,661,165	$1,679,941
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	805	746	(59)
TOTAL	805	746	(59)

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	27	26
Policía Municipal		
Operaciones de Campo	778	720
TOTAL	805	746

VIII. ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

VISIÓN:

Comunidades transformadas con servicios comprensivos e integrados de desarrollo social, fortaleciendo las capacidades de los ciudadanos con especial atención a las diversas necesidades comunitarias y facilitar cambios significativos para mejorar el bienestar de las personas y la convivencia saludable libre de violencia familiar.

MISIÓN:

Promover la participación de los ciudadanos para atender las necesidades particulares de cada comunidad y fomentar su desarrollo autónomo con el fin de que alcancen su mayor potencial. Se proveerá un sistema de salud de excelencia y sensible enfocado en la prevención de enfermedades, y responsivo a las condiciones existentes en las distintas poblaciones del Municipio.

COMPONENTES:

- Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres
- Departamento para el Desarrollo Social Comunitario
- Oficina de Servicios al Ciudadano
- Departamento de Salud

INICIATIVAS:

- Mujer líder
- Fortalecimiento ciudadano y social
- Dignidad y apoyo para las personas sin hogar
- Censo de nuestra población vulnerable
- Centro docente médico
- Red de servicios médicos especializados
- Igualdad en la salud Programa SIDA y Clínica Trans
- Vacunación
- Salud para el Sur
- Tecnología al servicio del paciente

METAS:

- Fortalecer las capacidades profesionales y empresariales de las mujeres mediante la iniciativa “Mujer Líder”.
- Fomentar y desarrollar campañas dirigidas a mantener la ciudadanía orientada sobre la importancia de evitar violencia familiar.
- Llevar a cabo iniciativas para atender las dificultades particulares que enfrentan las familias, adultos mayores, las mujeres y la comunidad LGBTTQIA.
- Continuar reforzando los programas existentes y crear nuevos programas para desarrollar estrategias que atiendan, con dignidad y apoyo, a las personas sin hogar y con problemas de salud mental.
- Fortalecer el sistema de salud municipal para que se promuevan estilos de vida saludables, que reduzcan la incidencia de enfermedades prevenibles, discapacidades, lesiones y muertes prematuras.
- Mejorar la calidad de los programas, servicios y beneficios ofrecidos a la ciudadanía a través de todas las instalaciones de salud del Municipio.
- Integrar la tecnología en los servicios médicos en las instalaciones de salud del Municipio.
- Eliminar la disparidad en los servicios de salud disponibles para lograr la equidad en los servicios recibidos. Elevar los niveles de conocimiento salubrista para mejorar la salud y el bienestar de los ciudadanos del Municipio.
- Fortalecer los servicios de vacunación para la población, especialmente con respecto a las vacunas del COVID-19.

PRESUPUESTO 2022-2023:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Desarrollo Social Comunitario y Salud para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Unidad Administrativa				
Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	1,449,762	6,758,290	5,308,528	366.17
Oficina de Servicios al Ciudadano	829,775	1,133,970	304,195	36.66
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	28,939,349	32,774,242	3,834,893	13.25
Departamento de Salud	159,618,312	159,057,971	(560,341)	(0.35)
Total	$190,837,198	$199,724,473	$8,887,275	4.66
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	83,186,591	89,066,007	5,879,416	7.07
Gastos No Personales	106,913,925	110,467,469	3,553,544	3.32
Compra de Equipo	656,682	110,997	(545,685)	(83.10)
Asignaciones No Departamentales	80,000	80,000	-	-
Total	$190,837,198	$199,724,473	$8,887,275	4.66
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	106,663,711	119,757,696	13,093,985	12.28
Fondo Ordinario	29,194,133	34,291,500	5,097,367	17.46
Servicios Sociales/Depto. de la Familia Estatal	102,000	180,000	78,000	76.47
Acuerdo Colaborativo Para el Programa de Ama de Llaves-Departamento de la Familia	65,250	-	(65,250)	(100.00)
Departamento de Justicia Federal "Victims of Crime Act" - Linea de Ayuda a Víctimas del Crimen: Violencia domestica/sexual	321,774	673,217	351,443	109.22
Departamento de Justicia\VOCA\Proyecto Ludotecas	203,000	203,000	-	-
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	11,772,655	7,820,672	(3,951,983)	(33.57)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act	22,420,235	22,066,831	(353,404)	(1.58)

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
(ARP) Metropolitan Fondos ARPA (Premium Pay)	2,120,000	-	(2,120,000)	(100.00)
Estatal Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Services For Homeless"	1,104,581	1,104,581	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	3,782,691	3,782,691	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Aids Risk Reduction"	196,799	196,799	-	-
Administración de Servicios Comunales "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	4,658,895	4,633,047	(25,848)	(0.55)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS Adolescent Master Protocol"	95,187	95,187	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS-SMARTT	117,811	117,811	-	-
Johns Hopkings University	72,926	72,926	-	-
H.H.S. Institute for Clinic	14,400	14,400	-	-
PTCL05 Grupedic	100,000	-	(100,000)	(100.00)
HHS-HRSA Ending the HIV Epidemic: Primary Care HIV Prevention	337,275	-	(337,275)	(100.00)
HHS-HRSA Ryan White Title III HIV Capacity Development and Planning Grants	150,000	150,000	-	-
HHS-HRSA American Rescue Plan Act (P.I.117-22)- Health Center Infraestructure Support	508,109	-	(508,109)	(100.00)
HHS-NIH Grupedic Protocolo Universidad de Puerto Rico	41,592	42,592	1,000	2.40
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal-Albergue Sin Restricciones	361,865	361,865	-	-

ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	166,404	166,406	2	0.00
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	247,882	214,498	(33,384)	(13.47)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Emergency Shelter"	629,007	629,007	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Save Heaven Center"	337,558	337,558	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	314,668	312,469	(2,199)	(0.70)
Departament of Housing and Urban Development-Continium of Care Homeless Assistance Competition	1,029,441	1,029,441	-	-
Departamento de Agricultura Federal "Title III"	739,439	739,439	-	-
Department Of Agriculture-American Rescue Plan	211,406	-	(211,406)	(100.00)
"National and Community Service" Voluntarios Retirados	66,807	66,807	-	-
"Corporation for National and Community Service" Abuelos Adoptivos	424,836	425,965	1,129	0.27
Agencia Federal Corporation for National and Community Service (AMERICORPS)	239,861	238,068	(1,793)	(0.75)
Coronavirus Relief Fund-CDTs AAFAF	2,025,000	-	(2,025,000)	(100.00)
Total	$190,837,198	$199,724,473	$8,887,275	4.66

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

BASE LEGAL

El Capítulo V del Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres.

MISIÓN

Esta Oficina tiene la misión de procurar el desarrollo de la mujer residente en San Juan, promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la equidad, con el fin de erradicar la discriminación contra las mujeres.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

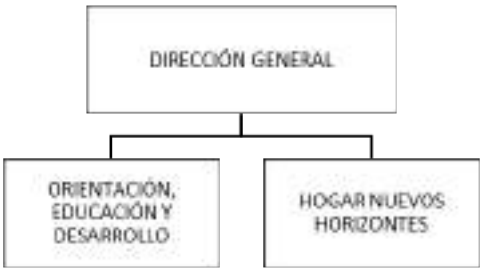

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene a cargo la planificación, coordinación y administración de todo lo relacionado con la supervisión y dirección de las actividades de servicios, presupuesto, adquisición, uso y control de equipo y materiales, el mantenimiento de las instalaciones y otros asuntos relacionados a la operación de la Oficina. Implanta la política pública relacionada con el desarrollo de la mujer en la Ciudad Capital. Es responsable por la toma de decisiones, el manejo de la Oficina y el cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

OBJETIVOS

- Fortalecer las capacidades profesionales y empresariales de las mujeres mediante la iniciativa “Mujer Líder”.
- Fomentar y desarrollar campañas dirigidas a mantener la ciudadanía orientada sobre la importancia de evitar la violencia familiar.
- Preparar planes de trabajo para llevar a cabo funciones y servicios de orientación, divulgación, referido y atención a problemas y necesidades de las mujeres de San Juan.
- Participar activamente en foros sociales, culturales o educativos, en reuniones comunitarias o en los medios de comunicación masiva, para difundir los propósitos y servicios de la Oficina y distribuir material educativo sobre temas relacionados a los derechos de las mujeres.
- Fortalecer y darle publicidad a las aplicaciones tecnológicas existentes del Municipio para que la ciudadanía pueda denunciar, de forma anónima, situaciones de violencia de género para permitir la intervención temprana de la Policía Municipal y la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres.
- Promover servicios libres de discrimen.

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO

La Oficina cuenta con unidades responsables de proveer servicio directo en las áreas psicosocial, legal y educativa a las mujeres de San Juan. Su función está dirigida a desarrollar y coordinar proyectos, conferencias, talleres, seminarios, actividades de servicios e información, orientación, prevención y educación, dirigidos a lograr el desarrollo integral de las mujeres de esta Ciudad. Realiza, además, actividades de impacto público masivo y participa en los medios de comunicación, con el propósito de divulgar la labor de la Oficina y crear conciencia sobre la discriminación contra las mujeres.

OBJETIVOS

- Ofrecer talleres, actividades y adiestramientos a las mujeres de San Juan y a la comunidad en general, sobre temas tales como: género, diversidad, derechos reproductivos, violencia machista, familia, empleo, salud o servicios de la Oficina, entre otros.
- Proporcionar servicios de formación y desarrollo empresarial para la mujer para promover su autosuficiencia económica y fomentar su confianza en sus capacidades empresariales.
- Ofrecer talleres, actividades y adiestramientos a las mujeres de San Juan y a la comunidad en general, sobre temas tales como: familia, empleo, salud y los servicios de la Oficina, entre otros.
- Crear programas dirigidos a satisfacer las necesidades socioemocionales, educativas, técnicas y profesionales de la mujer para su inserción en el mundo laboral. Fortalecer su formación y desarrollo empresarial con el fin de promover su autosuficiencia económica y desarrollar su potencial individual.
- Ofrecer servicios 24 horas al día los 7 días de la semana a través de la Línea 939 Contigo.
- Identificar las necesidades de las mujeres de San Juan para la creación, desarrollo e implantación de programas que atiendan las mismas y fortalecer la coordinación con programas municipales y estatales.

NUEVOS HORIZONTES

El programa Nuevos Horizontes provee servicios de vivienda temporera o de transición a través de vales del Departamento de Vivienda Federal por un periodo máximo de 24 meses, dirigido a propiciar la independencia socioeconómica y emocional de las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica que carecen de un techo y recursos para tener una vivienda. Atiende la necesidad apremiante de vivienda de transición que presentan estas mujeres, sus hijos e hijas. Al presente, atiende familias a cuyas participantes le provee de herramientas para lograr el apoderamiento que les conducirá a la autosuficiencia. Asimismo, les ofrece la oportunidad de capacitarse para incorporarse al mundo laboral o empresarial; y promueve el empoderamiento y autosuficiencia económica para que las participantes puedan obtener una vivienda permanente para ellas y sus hijos e hijas.

OBJETIVOS

- Ofrecer servicios de vivienda transitoria, manejo de casos, trabajo social y coordinación de servicios a las participantes, sus hijos e hijas.
- Mantener y fortalecer las aplicaciones tecnológicas existentes en el Municipio para que la ciudadanía pueda denunciar de forma anónima situaciones de violencia de género y contra la mujer y procurar la intervención temprana de la Policía Municipal y de la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres del Municipio de San Juan
- Coordinar y referir a mujeres que soliciten servicios a las oficinas y departamentos municipales y estatales, que proveen atención directa a problemas relacionados a las áreas de salud, educación, vivienda o empleo.

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

INDICADORES

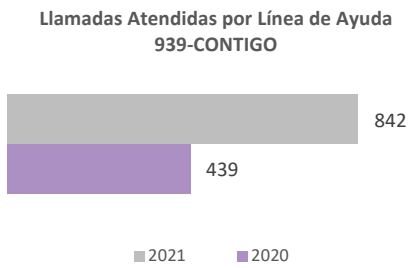

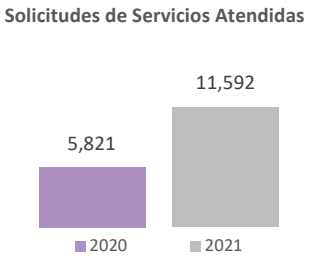

PRESUPUESTO RECOMENDADO

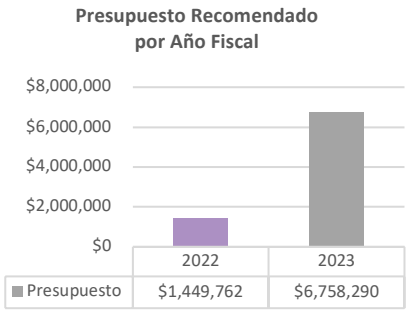

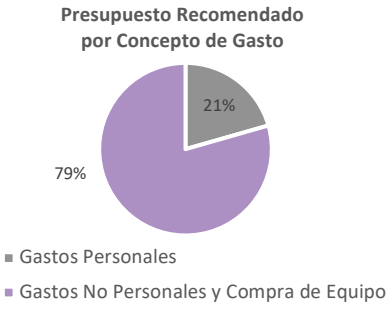

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres asciende a $6,758,290 provenientes de Fondos Combinados. De esta cantidad, $645,666 provienen del Fondo Ordinario y $6,112,624 de Fondos Federales.

Para el próximo año fiscal, el presupuesto recomendado nos perite continuar los servicios del Programa de Línea Directa de Violencia Doméstica y Sexual (939-CONTIGO), que funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esta línea confidencial proporciona primeros auxilios inmediatos, intervención en crisis, primeros auxilios psicológicos y una breve orientación sobre sus derechos y procedimientos legales. Aunque se trata de un proyecto del Municipio, atiende a personas de todo Puerto Rico.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	391,724	394,163	2,439
Orientación, Educación y Desarrollo	743,370	6,051,658	5,308,288
Hogar Nuevos Horizontes	314,668	312,469	(2,199)
TOTAL	$1,449,762	$6,758,290	$5,308,528
RENGLON DE GASTOS			
Gastos Personales	1,233,934	1,390,042	156,108
Gastos No Personales	215,828	5,305,736	5,089,908
Compra de Equipo	-	62,512	62,512
TOTAL	$1,449,762	$6,758,290	$5,308,528
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	813,320	645,666	(167,654)
Departamento de Justicia Federal "Victims of Crime Act" - Linea de Ayuda a Víctimas del Crimen: Violencia domestica/sexual	321,774	673,217	351,443
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	5,126,938	5,126,938
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	314,668	312,469	(2,199)
TOTAL	$1,449,762	$6,758,290	$5,308,528

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	318,731	322,669	3,938
Gastos No Personales	72,993	71,494	(1,499)
TOTAL	$391,724	$394,163	$2,439
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	391,724	394,163	2,439
TOTAL	$391,724	$394,163	$2,439
ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y DESARROLLO			
Gastos Personales	741,966	912,091	170,125
Gastos No Personales	1,404	5,077,055	5,075,651
Compra de Equipo	-	62,512	62,512
TOTAL	$743,370	$6,051,658	$5,308,288
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	421,596	251,503	(170,093)
Departamento de Justicia Federal "Victims of Crime Act" - Linea de Ayuda a Víctimas del Crimen: Violencia domestica/sexual	321,774	673,217	351,443
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	5,126,938	5,126,938
TOTAL	$743,370	$6,051,658	$5,308,288
HOGAR NUEVOS HORIZONTES			
Gastos Personales	173,237	155,282	(17,955)
Gastos No Personales	141,431	157,187	15,756
TOTAL	$314,668	$312,469	($2,199)
ORIGEN DE RECURSOS			
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Supportive Housing Program"	314,668	312,469	(2,199)
TOTAL	$314,668	$312,469	($2,199)

OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	11	11	0
Fondo Federal	5	7	2
TOTAL	16	18	2

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	6	6
Orientación, Educación y Desarrollo	5	5
TOTAL	11	11

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Orientación, Educación y Desarrollo	1	3
Nuevos Horizontes	4	4
TOTAL	5	7

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

BASE LEGAL

El Capítulo II del Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan establece el Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento para el Desarrollo Social Comunitario del Municipio de San Juan.

MISIÓN

El Departamento para el Desarrollo Social Comunitario tiene la misión de promover la autogestión y desarrollo de individuos, familias y comunidades de San Juan, a través del buen gobierno y la prestación de servicios que resulten en una mejor calidad de vida.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

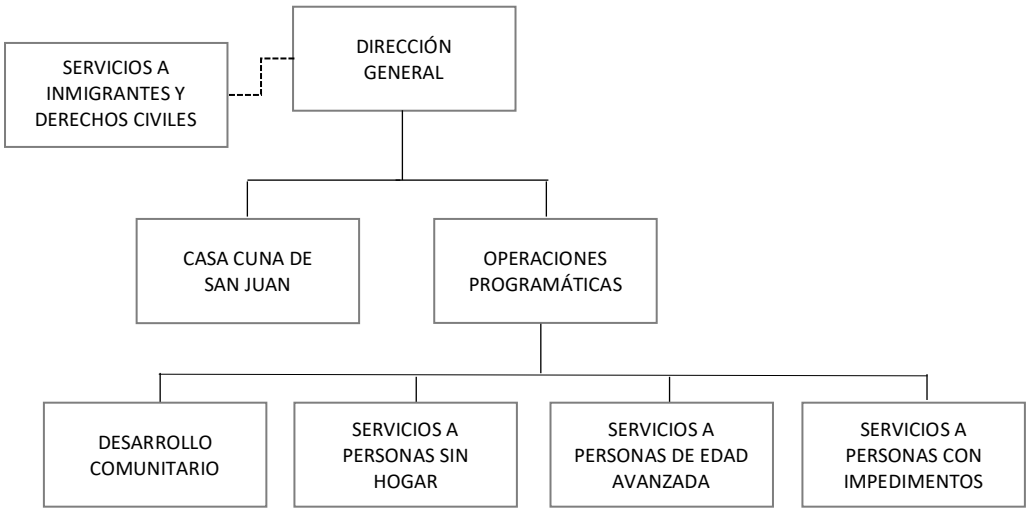

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la encomienda de guiar las acciones administrativas necesarias para permitir y apoyar los servicios y actividades programáticas inherentes al Departamento. Es responsable de planificar y ejecutar en forma integrada y complementaria todo lo relacionado al uso de recursos fiscales, humanos, presupuestarios, adquisición, uso y control de materiales, reproducción de documentos, mantenimiento de instalaciones, transportación y demás servicios. Es responsable también de las transacciones administrativas relativas al manejo interno del Departamento y al cumplimiento con las leyes y normas aplicables a los municipios.

OBJETIVOS

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

- Planificar, organizar y supervisar todos los asuntos y operaciones relacionados con los recursos humanos, asignación presupuestaria, adquisición, uso y control de equipo y materiales, reproducción de documentos y demás asuntos, transacciones y decisiones relativos al manejo y gobierno interno del Departamento.
- Establecer sistema para dar seguimiento a los planteamientos hechos por la ciudadanía y a los referidos hechos a las diversas unidades operacionales, con el objetivo de mantenerse informada del estado de lo anterior y así asegurar su solución más efectiva y rápida.
- Incorporar las fases de planificación y presupuesto; asesorar y desarrollar la planificación estratégica que permite atender las necesidades de las familias y las comunidades de acuerdo con sus características y situación particular.
- Coordinar servicios a ofrecerse en los centros de servicios, y las actividades de apoyo al personal y a las personas con necesidades especiales.
- Implantar las políticas públicas municipales relacionadas con los servicios sociales preventivos y remediativos, así como de reinserción social que preste el Departamento a los/las residentes de San Juan.

OPERACIONES PROGRAMÁTICAS

Ofrece servicios con un enfoque integral, comprensivo y de diferentes áreas. La ciudadanía tiene acceso a los equipos interdisciplinarios de acción, compuestos por profesionales e incluyendo trabajo social, psicología, orientación y apoyo psiquiátrico, junto al personal, líderes comunitarios y agencias gubernamentales.

OBJETIVOS

- Ampliar los servicios que brindamos a la población más necesitada del Municipio, con especial énfasis a envejecientes, impedidos, inmigrantes, exconfinados y personas sin techo, para cubrir las necesidades de estos sectores y mejorar sus condiciones de vida.
- Establecer un protocolo de intervención y apoyo, en conjunto con la Policía Municipal, el Departamento de Salud y el Departamento de Desarrollo Social Comunitario, para asistir a las personas que, por falta de vivienda, pernoctan diariamente en nuestras calles y para ayudar a personas que, por razón de padecer alguna condición de salud mental o dependencia de sustancias, carezcan de un techo seguro para vivir.
- Establecer la coordinación de iniciativa de base de fe y comunitaria de conformidad al nuevo Código Municipal que viabilice una obra conjunta de mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria sin violentar la cláusula de establecimiento de separación de Iglesia y Estado y la libertad de culto, derechos fundamentales que el Municipio de San Juan respeta y defiende.
- Promover servicios de apoyo y capacitación a través de acuerdos con el tercer sector e instituciones de base de fe, como talleres de crianza positiva, cuidado intergeneracional, prevención de la violencia y el maltrato en cualquiera de sus manifestaciones, así como la educación y servicios relacionados en niveles como medio de erradicar la carencia de recursos y fomentar la valía de cada persona.
- Enfatizar en el fortalecimiento social mediante diversas iniciativas para atender las situaciones que enfrentan las familias, adultos mayores, las mujeres y la comunidad LGBTTQIA.
- Identificar en cada sector del Municipio las necesidades de las personas de edad avanzada y coordinar con los organismos públicos y privados correspondientes para proveerles o ampliar y

fortalecer los servicios de salud, educativos, recreativos y ocupacionales, así como los apoyos sociales y económicos que necesiten.

Este Programa está compuesto por ocho (8) subprogramas: Centros de Calidad de Vida Familiar y Comunal, Servicios a Personas con Impedimentos, Servicios a Inmigrantes y Derechos Civiles, Servicios a Personas de Edad Avanzada, Servicios a Personas sin Hogar, Servicios Educativos, Desarrollo de Voluntarismo y Organización de Comunidades y Asesoramiento Técnico.

CASA CUNA DE SAN JUAN

La Casa Cuna de San Juan tiene la responsabilidad, sujeto a su capacidad de alojamiento, de proveer de un hogar a los niños y las niñas maltratados de 0 a 3 años de edad. Representa una alternativa de albergue temporero para que aquellos menores, que han sufrido maltrato y/o han sido entregados voluntariamente, vivan en un ambiente seguro mientras son ubicados en un hogar permanente. El Programa está dirigido a mejorar la calidad de vida de los y las menores proveyéndoles un ambiente en el que reciban todos los servicios necesarios para promover su desarrollo óptimo.

OBJETIVOS

- Proveer un ambiente óptimo en el que los niños y las niñas admitidos reciban los servicios necesarios para promover su desarrollo mientras son ubicados en un hogar permanente.
- Garantizar el bienestar y mejorar la calidad de vida de estos/as menores en un entorno seguro, en el cual, se les brinde los cuidados y el estímulo necesario que les permita alcanzar su pleno desarrollo emocional, cognitivo, social y motor.
- Promover la integración de estos niños y niñas a un hogar permanente que brinde continuidad a su proceso de desarrollo.

INDICADORES

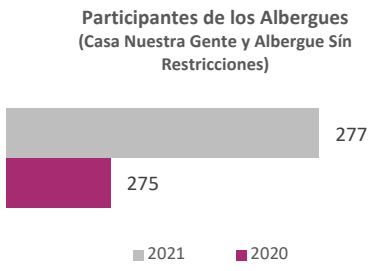

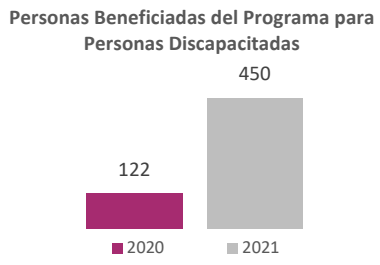

PRESUPUESTO RECOMENDADO

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

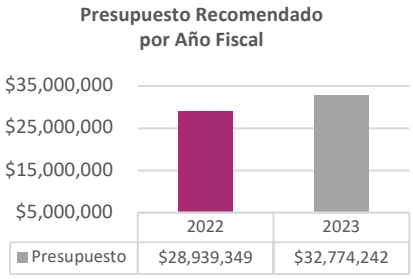

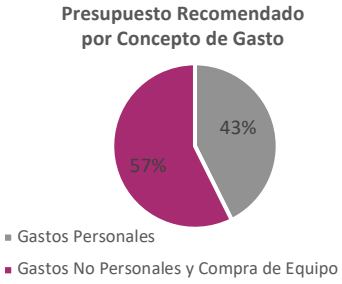

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 al Departamento para el Desarrollo Social Comunitario asciende a $32,774,242 provenientes de Fondos Combinados, de los cuales $12,257,603 corresponden al Fondo Ordinario, $20,336,639 de Fondos Federales y $180,000 de Otros Fondos.

Para el próximo año fiscal, continuaremos el Programa de Asistencia Domiciliaria (el "Programa") para ofrecer servicios a los hogares de ingresos bajos y moderados con miembros discapacitados y/o ciudadanos de 60 años o más que enfrentan dificultades en su funcionamiento diario, están limitados en sus actividades diarias, y/o son dependientes de otros y proveer equipo de energía alternativa para minimizar el impacto de la falta de electricidad en la salud y seguridad de los pacientes que dependen de equipos de asistencia para vivir.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	2,807,147	3,060,158	253,011
Operaciones Programáticas	23,833,910	27,289,030	3,455,120
Casa Cuna	2,298,292	2,425,054	126,762
TOTAL	$28,939,349	$32,774,242	$3,834,893
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	13,679,050	13,980,945	301,895
Gastos No Personales	14,945,120	18,673,802	3,728,682
Compra de Equipo	235,179	39,495	(195,684)
Asignaciones No Departamentales	80,000	80,000	-
TOTAL	$28,939,349	$32,774,242	$3,834,893
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	10,403,580	12,257,603	1,854,023
Servicios Sociales/Depto. de la Familia Estatal	102,000	180,000	78,000
Acuerdo Colaborativo Para el Programa de Ama de Llaves-Departamento de la Familia	65,250	-	(65,250)
Departamento de Justicia\VOCA\Proyecto Ludotecas	203,000	203,000	-
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	4,490,000	146,315	(4,343,685)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	4,810,000	11,359,721	6,549,721
Administración de Servicios Comunales "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	4,658,895	4,633,047	(25,848)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal-Albergue Sin Restricciones	361,865	361,865	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	166,404	166,406	2
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Emergency Shelter"	629,007	629,007	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Save Heaven Center"	337,558	337,558	-
Departament of Housing and Urban	1,029,441	1,029,441	-

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Development-Continium of Care Homeless Assistance Competition			
Departamento de Agricultura Federal "Title III"	739,439	739,439	-
Department Of Agriculture-American Rescue Plan	211,406	-	(211,406)
"National and Community Service" Voluntarios Retirados	66,807	66,807	-
"Corporation for National and Community Service" Abuelos Adoptivos	424,836	425,965	1,129
Agencia Federal Corporation for National and Community Service (AMERICORPS)	239,861	238,068	(1,793)
TOTAL	$28,939,349	$32,774,242	$3,834,893

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	2,694,881	2,756,368	61,487
Gastos No Personales	97,136	296,895	199,759
Compra de Equipo	15,130	6,895	(8,235)
TOTAL	$2,807,147	$3,060,158	$253,011
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,412,228	2,671,697	259,469
Administración de Servicios Comunales "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	155,058	150,393	(4,665)
Agencia Federal Corporation for National and Community Service (AMERICORPS)	239,861	238,068	(1,793)
TOTAL	$2,807,147	$3,060,158	$253,011
OPERACIONES PROGRAMÁTICAS			
Centro de Calidad de Vida Familiar y Comunal			
Gastos Personales	2,437,003	2,384,974	(52,029)
Gastos No Personales	92,142	132,387	40,245
Asignaciones No Departamentales	80,000	80,000	-
Total	$2,609,145	$2,597,361	($11,784)
Subprograma Servicios a Personas con Impedimentos			
Gastos Personales	607,701	611,024	3,323
Gastos No Personales	1,382,265	1,389,859	7,594
Compra de Equipo	22,832	-	(22,832)
Total	$2,012,798	$2,000,883	($11,915)
Subprograma Servicios a Inmigrantes y Derechos Civiles			
Gastos Personales	205,979	260,038	54,059
Gastos No Personales	13,583	14,557	974
Total	$219,562	$274,595	$55,033
Subprograma Servicios a Personas de Edad Avanzada			
Gastos Personales	3,408,524	3,356,363	(52,161)
Gastos No Personales	1,461,502	2,315,227	853,725

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Compra de Equipo	124,306	-	(124,306)
Total	$4,994,332	$5,671,590	$677,258
Subprograma Servicios a Personas sin Hogar			
Gastos Personales	1,626,292	1,989,259	362,967
Gastos No Personales	11,537,464	14,096,986	2,559,522
Compra de Equipo	5,431	-	(5,431)
Total	$13,169,187	$16,086,245	$2,917,058
Subprograma Servicios Educativos Desarrollo del Voluntarismo			
Gastos Personales	391,999	396,171	4,172
Gastos No Personales	137,644	139,601	1,957
Compra de Equipo	5,000	-	(5,000)
Total	$534,643	$535,772	$1,129
Organización de Comunidades y Asesoramiento Técnico			
Gastos Personales	294,243	108,551	(185,692)
Gastos No Personales	-	14,033	14,033
Total	$294,243	$122,584	($171,659)
TOTAL DEL PROGRAMA	$23,833,910	$27,289,030	$3,455,120
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	8,971,741	9,106,380	134,639
Gastos No Personales	14,624,600	18,102,650	3,478,050
Compra de Equipo	157,569	-	(157,569)
Asignaciones No Departamentales	80,000	80,000	-
TOTAL	$23,833,910	$27,289,030	$3,455,120
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,998,060	7,543,852	1,545,792
Acuerdo Colaborativo Para el Programa de Ama de Llaves-Departamento de la Familia	65,250	-	(65,250)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	4,490,000	146,315	(4,343,685)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	4,810,000	11,359,721	6,549,721

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Administración de Servicios Comunales "Community Services Block Grant" (C.S.B.G.)	4,503,837	4,482,654	(21,183)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal-Albergue Sin Restricciones	361,865	361,865	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	166,404	166,406	2
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Emergency Shelter"	629,007	629,007	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Save Heaven Center"	337,558	337,558	-
Departament of Housing and Urban Development-Continium of Care Homeless Assistance Competition	1,029,441	1,029,441	-
Departamento de Agricultura Federal "Title III"	739,439	739,439	-
Department Of Agriculture-American Rescue Plan	211,406	-	(211,406)
"National and Community Service" Voluntarios Retirados	66,807	66,807	-
"Corporation for National and Community Service" Abuelos Adoptivos	424,836	425,965	1,129
TOTAL	$23,833,910	$27,289,030	$3,455,120
CASA CUNA			
Gastos Personales	2,012,428	2,118,197	105,769
Gastos No Personales	223,384	274,257	50,873
Compra de Equipo	62,480	32,600	(29,880)
TOTAL	$2,298,292	$2,425,054	$126,762
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,993,292	2,042,054	48,762
Servicios Sociales/Depto. de la Familia Estatal	102,000	180,000	78,000
Departamento de Justicia\VOCA\Proyecto Ludotecas	203,000	203,000	-
TOTAL	$2,298,292	$2,425,054	$126,762

DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	241	238	(3)
Fondo Federal	109	124	15
TOTAL	350	362	12

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	51	52
Operaciones Programáticas		
Centros de Servicios Integrados de Calidad de Vida Familiar y Comunitario	37	36
Servicios a Personas con Impedimentos	7	7
Servicios a Inmigrantes y Derechos Civiles	6	5
Servicios a Personas de Edad Avanzada	39	39
Servicios a Personas sin Hogar	32	33
Organización de Comunidades y Asesoramiento Técnico	2	1
Casa Cuna	67	65
TOTAL	241	238

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	2	2
Operaciones Programáticas		
Centros de Servicios Integrados de Calidad de Vida Familiar y Comunitario	21	21
Servicios a Personas con Impedimentos	9	9
Servicios a Personas de Edad Avanzada	62	62
Servicios a Personas sin Hogar	9	24
Desarrollo del Voluntarismo	3	3
Organización de Comunidades y Asesoramiento Técnico	3	3
TOTAL	109	124

OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

BASE LEGAL

En el Código de Desarrollo Social del Municipio de San Juan, Ordenanza 24, Serie 2001-02 en su Capitulo IV se incluye el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Servicios al Ciudadano del Municipio de San Juan.

MISIÓN

La Oficina de Servicios al Ciudadano tiene la misión de atender con sensibilidad, prontitud y diligencia a los ciudadanos que acuden a la Alcaldía con el objetivo de presentar sus inquietudes y problemáticas personalmente al Alcalde y realizar aquellos trámites pertinentes con el fin de lograr su solución de manera rápida y efectiva.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El respeto a los derechos constitucionales y civiles y el trato sensible a los ciudadanos para contribuir a que sus necesidades más apremiantes sean cubiertas, son los principios rectores de la política pública que se impulsa en el Municipio de San Juan.

La Oficina de Servicios al Ciudadano es la unidad administrativa responsable de atender diligentemente a todos aquellos ciudadanos que acudan a la Alcaldía, o sean referidos a la misma.

SERVICIOS AL CIUDADANO

Es responsable de atender diligentemente a los ciudadanos que traen sus reclamos, inquietudes o problemas; referir y coordinar con las unidades administrativas del Municipio y agencias estatales aquellos asuntos pendientes que hayan sido expuestos. Viabiliza un foro de comunicación directa entre el Alcalde y la comunidad para plantear sus inquietudes y necesidades. Sirve de contacto para aquellas personas a quienes se les asigne un donativo de fondos municipales o de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

OBJETIVOS

- Resolver con prontitud aquellos problemas que estén dentro de las facultades de la Oficina.
- Ser el contacto para las personas a quienes les haya sido asignado un donativo de fondos municipales o de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- Transformar la visión de la Oficina de una asistencialista a una oficina de apoyo y respuesta al ciudadano y a la comunidad.

OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

INDICADORES

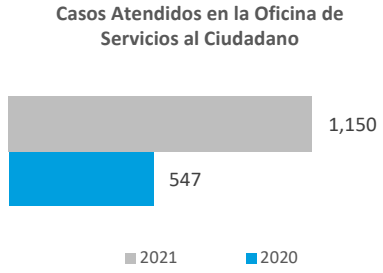

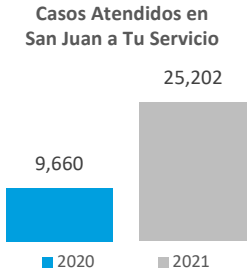

PRESUPUESTO RECOMENDADO

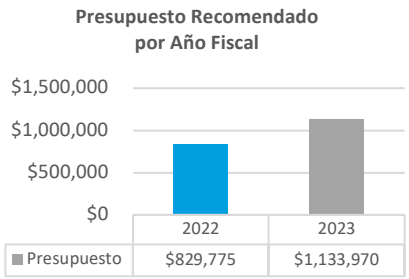

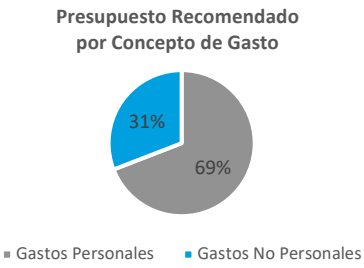

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 la Oficina de Servicios al Ciudadano asciende a $1,133,970 procedentes de Fondos Ordinarios.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Servicios Al Ciudadano	829,775	1,133,970	304,195
TOTAL	$829,775	$1,133,970	$304,195
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	606,073	783,873	177,800
Gastos No Personales	213,209	350,097	136,888
Compra de Equipo	10,493	-	(10,493)
TOTAL	$829,775	$1,133,970	$304,195
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	829,775	1,133,970	304,195
TOTAL	$829,775	$1,133,970	$304,195

OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
SERVICIOS AL CIUDADANO			
Gastos Personales	606,073	783,873	177,800
Gastos No Personales	213,209	350,097	136,888
Compra de Equipo	10,493	-	(10,493)
TOTAL	$829,775	$1,133,970	$304,195
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	829,775	1,133,970	304,195
TOTAL	$829,775	$1,133,970	$304,195
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	12	17	5
TOTAL	12	17	5

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Servicios al Ciudadano	12	17
TOTAL	12	17

DEPARTAMENTO DE SALUD

BASE LEGAL

El Capítulo II del Código de Salud y Salubridad del Municipio de San Juan establece el Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Salud.

MISIÓN

El Departamento de Salud tiene la misión de proteger y velar por la salud de los y las residentes del Municipio de San Juan, mediante un sistema de prestación de servicios de salud preventivos y curativos que estén accesibles y disponibles y se presenten de forma sensible, eficiente y efectiva bajo criterios de calidad. Este sistema facilitará a los y las residentes el alcance y disfrute de la óptima condición física, mental y emocional.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de establecer los objetivos principales y las estrategias de la organización para implantar la política pública en el área de salud. Ofrece asesoramiento y apoyo técnico a nivel directivo y al Departamento en general. Planifica, coordina, organiza y dirige todos los asuntos relacionados a los recursos humanos, materiales y financieros, para asegurar la calidad de los servicios de salud y el mantenimiento de sus instalaciones.

OBJETIVOS

- Ofrecer servicios de vacunación a la población y desarrollar programas de orientación y educación sobre la efectividad y seguridad de las vacunas existentes.
- Reestructuración organizacional del Departamento de Salud del Municipio de San Juan, en cumplimiento con los estándares de la industria y los reglamentos aplicables.
- Ofrecer servicios de salud a través de un equipo multidisciplinario que apoye la gestión de promoción de salud y prevención de enfermedades.
- Desarrollar programas que promuevan estilos de vida saludables, que reduzcan la incidencia de enfermedades prevenibles, discapacidades, lesiones y muertes prematuras con servicios accesibles a la Comunidad.
- Establecer una red de servicios comunitarios que integre la atención en el hogar y servicios de promoción de salud y prevención a través de ferias de salud.

DEPARTAMENTO DE SALUD

- Establecer una red de Centros de Salud *Federally Qualified Health Centers* para recibir fondos del gobierno federal con el fin de ofrecer servicios de salud en áreas identificadas de alta necesidad en el Municipio de San Juan.
- Integrar la tecnología mediante un modelo cooperativo entre los proveedores de servicios de salud, para el intercambio de información de salud a través de acuerdos colaborativos.
- Invertir los fondos asignados por FEMA en las facilidades del Departamento de Salud y poder invertir los fondos en las reparaciones y la infraestructura de todas las facilidades del Departamento de Salud del Municipio de San Juan.

SERVICIOS HOSPITALARIOS / HOSPITAL MUNICIPAL

Programa que tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionadas a los servicios de salud especializados para enfermedades agudas; tratamiento ambulatorio a pacientes dados de alta y talleres de investigación y enseñanza. Es un centro académico de residencias médicas y centro de práctica para estudiantes de profesiones relacionadas a la salud.

OBJETIVOS

- Aumentar la demanda de los servicios a través de todas las especialidades.
- Reemplazar y adquirir equipo médico hospitalario acorde a los cambios e innovaciones de la industria.
- Invertir los fondos asignados por FEMA, CARES y ARPA a través de la renovación, remodelación y revitalización de las áreas internas y exteriores del Hospital Municipal de San Juan.
- Conectar los Centros de Diagnóstico y Tratamiento con el Hospital Municipal de San Juan.
- Promover la investigación clínica fomentando la participación de médicos a*ttending* y estudiantes residentes.
- Desarrollo continuo del Hospital como centro médico docente, a través de programas de residencia en cumplimiento con *Acreditation Council for Graduate Medical Education* (*ACGME*).
- Crear una estructura de costos que permita maximizar la productividad y eficiencia en los servicios ofrecidos.

CENTROS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO (CDT'S)

Ofrecen servicios ambulatorios de nivel primario y secundario. El nivel primario da atención especial al mantenimiento de la salud, la prevención de las enfermedades y el diagnóstico temprano de condiciones agudas, crónicas y de emergencia, lo que reduce o elimina los riesgos a enfermedades. El nivel de cuidado secundario conlleva el diagnóstico y tratamiento de condiciones médicas que requieren consultas con las diferentes especialidades.

Los Centros de Diagnóstico y Tratamiento son los siguientes: CDT Gualberto Rabell (Hoare), CDT José Belaval (Barrio Obrero), CDT Javier R. Antón (Río Piedras), Dr. Antonio Oliveras Guerra (Sabana Llana), CDT Dr. José A. López Antongiorgi, (Puerto Nuevo), CDT Dr. Enrique Koppish (San José), CDT Dr. Arnaldo J. García (Res. Luis Lloréns Torres), Dr. Manuel Quevedo Báez (Puerta de Tierra) y Dr. Anthony Vélez Segarra (La Perla).

OBJETIVOS

- Ofrecer servicios de salud a nivel primario y a través de las Salas de Emergencias.
- Ofrecer servicios de salud integrada.
- Ofrecer servicios de salud especializados.

- Aumentar la demanda de servicios a través de todas las especialidades.
- Ofrecer nuevos servicios en las Clínicas Ambulatorias de Salud.

SALUD MENTAL

Programa que responde a la necesidad de mejorar la calidad de vida de los residentes del Municipio y promueve la salud psicosocial, a tono con la política pública de servicios preventivos y complementarios. Atiende los asuntos y actividades relacionadas con los programas de prevención y atención de problemas especiales de salud mental a nivel primario.

OBJETIVOS

- Establecer un protocolo de intervención y apoyo, en coordinación con la Policía Municipal y el Departamento de Desarrollo Social Comunitario, para asistir a las personas que, por falta de vivienda, pernoctan diariamente en nuestras calles y para ayudar a personas que, por razón de padecer alguna condición de salud mental o dependencia de sustancias, carezcan de un techo seguro para vivir.
- Reforzar los programas existentes y crear nuevos, para desarrollar nuevas estrategias para atender con dignidad y ofrecer apoyo a las personas sin hogar y con problemas de la salud mental.
- Mayor accesibilidad de servicios clínicos de Salud Mental.
- Desarrollar planes educativos a la comunidad en temas de Salud Mental.

PROGRAMA SIDA

El Programa ofrece servicios de salud multidisciplinarios ambulatorios a pacientes VIH/SIDA del Municipio y servicios de referidos interagenciales a médicos subespecialistas para los pacientes que atiende. Provee servicios a pacientes provenientes de organizaciones de base comunitaria delegadas del Programa *Ryan-White Título I* del *San Juan Metropolitan Statisticals Area (EMA),* a través del Sistema de Referidos Interagenciales.

OBJETIVOS

- Aumentar la demanda de servicios de salud a nivel primario y de todas las especialidades necesarias para la población VIH/SIDA.
- Ofrecer adiestramientos al personal del Hospital Municipal mediante un acuerdo colaborativo con el Programa SIDA sobre competencia cultural, con el fin de mejorar su conocimiento sobre cuidado de salud de personas VIH+.
- Ofrecer actividades de prevención del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) e identificar aquellos a riesgo de contraer el virus.
- Aumentar la demanda de prueba del virus de inmunodeficiencia humana (VIH).

SAN JUAN *HEALTHCARE FOR HOMELESS PROGRAM*

El programa San Juan *Healthcare for Homeless Program* brinda servicios de salud para personas sin hogar del Municipio de San Juan. Es el único Centro de Salud Primaria público que recibe fondos federales de la agencia *Health Resources and Services Administration (HRSA),* al amparo de la sección 330 (h) de la Ley de Salud Pública que permanece bajo una entidad de Gobierno en Puerto Rico, el Departamento de Salud del Municipio de San Juan. Ofrece servicios exclusivos de atención preventiva y primaria de salud a la población sin hogar por un personal clínico compuesto de médicos, enfermeras, administrador de casos y trabajador social.

DEPARTAMENTO DE SALUD

OBJETIVOS

- Ofrecer servicios clínicos preventivos, diagnósticos, de tratamiento, de evaluación inicial, historial y examen físico, servicios de medicina interna, pruebas de cernimiento para cáncer y enfermedades transmisibles, vacunación y curación de heridas.
- Ofrecer servicios de consejería en abuso de sustancias.
- Brindar servicios a las entidades participantes.
- Fortalecer las clínicas satélites en el Municipio de San Juan.
- Ofrecer planes educativos para orientar a la población sin hogar sobre sus condiciones de salud crónicas y transmisible, uso de medicamentos, enfermedades de trasmisión sexual, cesación de fumar y seguimiento médico.

INDICADORES

Personas Vacunadas de Covid 19 en San Juan (al 30 de mayo de 2022)

292,950

Personas aptas con al menos una dosis

• (5 años o más)

262,799

Personas aptas con serie de dosis completada

(5 años o más)

95.6% personas aptas con al menos una dosis

85.8% personas aptas con serie de dosis completada

Sexo	Personas aptas con al menos una dosis de vacunas (5 años o más)
Masculino	157,294
Femenino	135,614
No Definido	33
Otro	9
Total	292,950

PRESUPUESTO RECOMENDADO

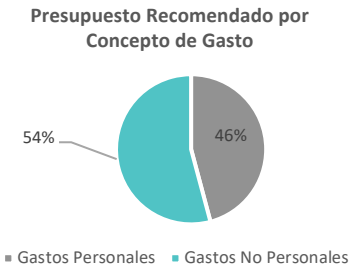

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 al Departamento de Salud asciende a $159,057,971 en Fondos Combinados, de los cuales $140,011,957 corresponden al Fondo Ordinario y $19,046,014 de Fondos Federales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE SALUD

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	10,160,325	10,301,149	140,824
Servicios Hospitalarios	106,518,354	119,459,459	12,941,105
Centros Salud	33,881,048	21,426,913	(12,454,135)
Homeless	-	1,104,581	1,104,581
Salud Mental	2,527,499	306,622	(2,220,877)
S.I.D.A DE SAN JUAN	6,531,086	6,459,247	(71,839)
TOTAL	$159,618,312	$159,057,971	($560,341)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	67,667,534	72,911,147	5,243,613
Gastos No Personales	91,539,768	86,137,834	(5,401,934)
Compra de Equipo	411,010	8,990	(402,020)
TOTAL	$159,618,312	$159,057,971	($560,341)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	123,811,169	140,011,957	16,200,788
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	7,282,655	2,547,419	(4,735,236)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	17,610,235	10,707,110	(6,903,125)
Fondos ARPA (Premium Pay) Estatal	2,120,000	-	(2,120,000)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Services For Homeless"	1,104,581	1,104,581	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	3,782,691	3,782,691	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Aids Risk Reduction"	196,799	196,799	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS Adolescent Master Protocol"	95,187	95,187	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS-SMARTT	117,811	117,811	-

DEPARTAMENTO DE SALUD

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Johns Hopkins University	72,926	72,926	-
H.H.S. Institute for Clinic	14,400	14,400	-
PTCL05 Grupedic	100,000	-	(100,000)
HHS-HRSA Ending the HIV Epidemic: Primary Care HIV Prevention	337,275	-	(337,275)
HHS-HRSA Ryan White Title III HIV Capacity Development and Planning Grants	150,000	150,000	-
HHS-HRSA American Rescue Plan Act (P.I.117-22)- Health Center Infraestructure Support	508,109	-	(508,109)
HHS-NIH Grupedic Protocolo Universidad de Puerto Rico	41,592	42,592	1,000
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	247,882	214,498	(33,384)
Coronavirus Relief Fund-CDTs AAFAF	2,025,000	-	(2,025,000)
TOTAL	$159,618,312	$159,057,971	($560,341)

DEPARTAMENTO DE SALUD

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	9,481,317	8,580,645	(900,672)
Gastos No Personales	596,289	1,720,504	1,124,215
Compra de Equipo	82,719	0	(82,719)
TOTAL	$10,160,325	$10,301,149	$140,824
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	9,481,317	8,580,645	(900,672)
Gastos No Personales	596,289	1,720,504	1,124,215
Compra de Equipo	82,719	-	(82,719)
TOTAL	$10,160,325	$10,301,149	$140,824
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,039,584	4,826,561	786,977
Fondo Ordinario	5,992,741	5,374,588	(618,153)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	-	100,000	100,000
Fondos ARPA (Premium Pay) Estatal	128,000	-	(128,000)
TOTAL	$10,160,325	$10,301,149	$140,824
SERVICIOS HOSPITALARIOS			
Gastos Personales	32,716,094	38,449,252	5,733,158
Gastos No Personales	73,635,287	81,010,207	7,374,920
Compra de Equipo	166,973	-	(166,973)
TOTAL	$106,518,354	$119,459,459	$12,941,105
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	94,617,548	105,962,014	11,344,466
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	2,547,419	2,547,419
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	9,892,890	10,607,110	714,220
Fondos ARPA (Premium Pay) Estatal	1,566,000	-	(1,566,000)
Departamento de Salud y Servicios Humanos	95,187	95,187	-
Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS Adolescent Master Protocol"			
Departamento de Salud y Servicios Humanos	117,811	117,811	-

DEPARTAMENTO DE SALUD

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Federal "Health Human Services" HHS-HIV/ AIDS PHACS-SMARTT			
Johns Hopkins University	72,926	72,926	-
H.H.S. Institute for Clinic	14,400	14,400	-
PTCL05 Grupedic	100,000	-	(100,000)
HHS-NIH Grupedic Protocolo Universidad de Puerto Rico	41,592	42,592	1,000
TOTAL	$106,518,354	$119,459,459	$12,941,105
CENTROS SALUD			
Centros Más Salud - Dr. Javier J. Antón (Rio Piedras)			
Gastos Personales	3,433,656	3,746,455	312,799
Gastos No Personales	17,950	199,000	181,050
Compra de Equipo	2,045	-	(2,045)
Total	$3,453,651	$3,945,455	$491,804
Centros Más Salud - Dr. Enrique Koppisch (San José)			
Gastos Personales	1,598,492	1,923,251	324,759
Gastos No Personales	26,875	155,000	128,125
Compra de Equipo	12,500	-	(12,500)
Total	$1,637,867	$2,078,251	$440,384
Centros Más Salud - Dr. A. Oliveras Guerra (Sabana Llana)			
Gastos Personales	2,026,311	1,818,080	(208,231)
Gastos No Personales	18,295	90,000	71,705
Total	$2,044,606	$1,908,080	($136,526)
Centros Más Salud - Arnaldo J. García (Luis Lloréns Torres)			
Gastos Personales	2,079,955	2,191,566	111,611
Gastos No Personales	39,312	82,000	42,688
Total	$2,119,267	$2,273,566	$154,299
Centros Más Salud - Dr. Manuel Quevedo Báez (Puerta De Tierra)			
Gastos Personales	669,574	599,796	(69,778)
Gastos No Personales	1,560	46,560	45,000

DEPARTAMENTO DE SALUD

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Total	$671,134	$646,356	($24,778)
Centros Más Salud - Dr. José López Antongiorgi (Puerto Nuevo)			
Gastos Personales	2,393,903	2,434,745	40,842
Gastos No Personales	1,876	130,000	128,124
Compra de Equipo	1,950	-	(1,950)
Total	$2,397,729	$2,564,745	$167,016
Centros Más Salud - Dr. José S. Belaval (Barrio Obrero)			
Gastos Personales	2,182,493	2,297,542	115,049
Gastos No Personales	151,667	306,400	154,733
Total	$2,334,160	$2,603,942	$269,782
Centros Más Salud - Dr. Gualberto Rabell (Sector Hoare)			
Gastos Personales	3,531,151	4,306,218	775,067
Gastos No Personales	15,629,316	1,100,300	(14,529,016)
Compra de Equipo	62,167	-	(62,167)
Total	$19,222,634	$5,406,518	($13,816,116)
TOTAL DEL PROGRAMA	$33,881,048	$21,426,913	($12,454,135)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	17,915,535	19,317,653	1,402,118
Gastos No Personales	15,886,851	2,109,260	(13,777,591)
Compra de Equipo	78,662	-	(78,662)
TOTAL	$33,881,048	$21,426,913	($12,454,135)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	16,554,048	21,426,913	4,872,865
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	7,282,655	-	(7,282,655)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	7,717,345	-	(7,717,345)
Fondos ARPA (Premium Pay) Estatal	302,000	-	(302,000)
Coronavirus Relief Fund-CDTs AAFAF	2,025,000	-	(2,025,000)
TOTAL	$33,881,048	$21,426,913	($12,454,135)

DEPARTAMENTO DE SALUD

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
HOMELESS			
Gastos Personales	-	965,460	965,460
Gastos No Personales	-	135,974	135,974
Compra de Equipo	-	3,147	3,147
TOTAL	$-	$1,104,581	$1,104,581
ORIGEN DE RECURSOS			
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Services For Homeless"	-	1,104,581	1,104,581
TOTAL	$-	$1,104,581	$1,104,581
SALUD MENTAL			
Gastos Personales	1,816,853	306,622	(1,510,231)
Gastos No Personales	704,099	-	(704,099)
Compra de Equipo	6,547	-	(6,547)
TOTAL	$2,527,499	$306,622	($2,220,877)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	549,534	306,622	(242,912)
Fondos ARPA (Premium Pay) Estatal	28,000	-	(28,000)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Health Services For Homeless"	1,104,581	-	(1,104,581)
HHS-HRSA Ending the HIV Epidemic: Primary Care HIV Prevention	337,275	-	(337,275)
HHS-HRSA American Rescue Plan Act (P.I.117-22)- Health Center Infraestructure Support	508,109	-	(508,109)
TOTAL	$2,527,499	$306,622	($2,220,877)
SIDA DE SAN JUAN			
Gastos Personales	5,737,735	5,291,515	(446,220)
Gastos No Personales	717,242	1,161,889	444,647
Compra de Equipo	76,109	5,843	(70,266)
TOTAL	$6,531,086	$6,459,247	($71,839)
ORIGEN DE RECURSOS			

DEPARTAMENTO DE SALUD

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Fondo Ordinario	2,057,714	2,115,259	57,545
Fondos ARPA (Premium Pay) Estatal	96,000	-	(96,000)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	3,782,691	3,782,691	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Aids Risk Reduction"	196,799	196,799	-
HHS-HRSA Ryan White Title III HIV Capacity Development and Planning Grants	150,000	150,000	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	247,882	214,498	(33,384)
TOTAL	$6,531,086	$6,459,247	($71,839)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	654	627	(27)
Fondo Federal	38	80	42
TOTAL	692	707	15

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE SALUD

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	81	82
Servicios Hospitalarios	341	323
Centros Salud		
Centro Salud - Dr. Javier J. Antón (Río Piedras)	41	38
Centro Salud - Dr. Enrique Koppisch (San José)	15	15
Centro Salud - Dr. A. Oliveras Guerra (Sabana Llana)	25	24
Centro Salud - Dr. Arnaldo J. García (Luis Lloréns Torres)	18	18
Centro Salud - Dr. Manuel Quevedo Báez (Puerta de Tierra)	8	7
Centro Salud - Dr. José López Antongiorgi (Puerto Nuevo)	26	25
Centro Salud - Dr. José S. Belaval (Barrio Obrero)	18	18
Centro Salud - Dr. Gualberto Rabell (Sector Hoare)	44	41
Salud Mental	7	7
Programa SIDA	30	29
TOTAL	654	627

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE SALUD

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Servicios Hospitalarios	-	42
Homeless	-	11
Salud Mental	11	-
Programa SIDA	27	27
TOTAL	38	80

IX. ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

VISIÓN:

Una ciudad vibrante, conectada, integrada, atractiva, segura y sostenible con espacios abiertos con un balance adecuado entre la conservación del ambiente y el desarrollo de la Ciudad, preservando nuestros recursos naturales, con respeto a todos y la participación de la comunidad.

MISIÓN:

Fomentar el desarrollo articulado y promover el desarrollo urbano con la debida permisología, así como la infraestructura y la implantación de programas necesarios para mejorar la calidad de vida en las comunidades de San Juan; proteger el ambiente y cumplir con el Plan de Ordenación Territorial.

COMPONENTES:

- Oficina de Planificación y Ordenación Territorial
- Oficina de Permisos
- Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental

INICIATIVAS:

- San Juan verde y cambio climático
- Estructuras verdes
- Permisos *Fast Track*

METAS:

- Promover un ambiente ecológicamente responsable y velar por la salud y el bienestar de nuestros residentes y visitantes a través de proyectos que mejoren considerablemente la salud ambiental.
- Establecer un sistema de permisos más ágil y rápido, que provea certeza en nuestro entorno económico y que atraiga la inversión de capital, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan y las leyes aplicables.

PRESUPUESTO 2022-2023:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Planificación Urbana y Cumplimiento para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Unidad Administrativa				
Oficina de Permisos	2,325,604	3,084,168	758,564	32.62
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial	2,062,839	2,164,140	101,301	4.91
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental	1,362,192	12,004,268	10,642,076	781.25
Total	$5,750,635	$17,252,576	$11,501,941	200.01
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	5,087,549	6,509,362	1,421,813	27.95
Gastos No Personales	598,019	10,743,214	10,145,195	1,696.47
Compra de Equipo	65,067	-	(65,067)	(100.00)
Total	$5,750,635	$17,252,576	$11,501,941	200.01
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	5,750,635	6,217,772	467,137	8.12
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	1,034,804	1,034,804	100.00
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	-	10,000,000	10,000,000	100.00
Total	$5,750,635	$17,252,576	$11,501,941	200.01

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

BASE LEGAL

El Capítulo II-A del Código de Urbanismo del Municipio de San Juan establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio de San Juan.

MISIÓN

La misión de esta Oficina es la de guiar el desarrollo integral del Municipio de San Juan de modo coordinado, adecuado y económico, para fomentar la salud, la seguridad, el orden, la convivencia, la prosperidad, la defensa, la cultura, la solidez económica y el bienestar general de los actuales y futuros habitantes, de acuerdo con las necesidades sociales y recursos humanos, ambientales, físicos y económicos disponibles. Garantizará la eficiencia, economía y bienestar social en el proceso de desarrollo, en la distribución de la población, en el uso de las tierras y otros recursos naturales y en las mejoras públicas que tiendan a crear condiciones favorables para que la sociedad pueda desarrollarse de manera integrada.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

Programa que coordina y supervisa las actividades administrativas de operaciones estatutarias y programáticas de la Oficina y su organización. El mismo ofrece servicios directos a las áreas que comprenden la Oficina y es responsable del desarrollo e implantación de la política pública.

OBJETIVOS

- Proveer apoyo administrativo a los distintos componentes de la oficina para agilizar los servicios que se prestan.

PLANES URBANÍSTICOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS

Este Programa tiene a su cargo la planificación integrada del desarrollo urbano del Municipio a través de la elaboración de estudios, planes estratégicos sectoriales y para ello cuenta con los siguientes instrumentos de planificación: el Plan de Ordenación Territorial del Municipio, el Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios y el

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa de Actuación. Es la Oficina responsable de ejercer todas las facultades y poderes de la Junta de Planificación que le han sido delegados al Municipio mediante Convenio de Transferencia de Facultades.

Se implantan las enmiendas negociadas con la Junta de Planificación y con la Oficina de Gerencia de Permisos relacionadas a las transferencias al Municipio de facultades respecto a la ordenación territorial. Este Programa es responsable de analizar y evaluar consultas de ubicación, certificar proyectos que cumplan con la "Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos" (Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002); programar y llevar a cabo cambios de calificación de suelos, así como analizar, evaluar y preparar ponencias a los proyectos de ley de la Legislatura de Puerto Rico. Está a cargo de la identificación de nuevas alternativas para viabilizar el desarrollo de la Ciudad de San Juan.

OBJETIVOS

- Preparar y revisar el Plan de Ordenación Territorial, sus enmiendas, la ejecución de sus procesos y las revisiones integrales y los reglamentos de éste.
- Celebrar Vistas Públicas de naturaleza diversa cumpliendo con los requisitos de ley y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
- Supervisar el desarrollo de las enmiendas que sean necesarias y el fiel cumplimiento del Plan de Ordenación.
- Clarificar e interpretar las disposiciones de los Reglamentos para la Ordenación en caso de dudas o conflictos mediante resolución al efecto.

SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

EL Programa tiene la responsabilidad de mantener actualizado el Sistema de Información Geográfica del Municipio, que consiste en un archivo electrónico de cientos de niveles de información de diversas áreas que incluye, pero no se limita, a la infraestructura y Sistema Vial de la Ciudad, además del área gráfica que permite conceptualizar de manera electrónica y diseñar de forma más eficiente los proyectos o mensajes que se deben presentar.

OBJETIVOS

- Proveer servicios de preparación de mapas y creación de Geo datos con los niveles de información geográfica que requieran otras dependencias del Municipio, agencias estatales, entidades educativas, empresas privadas y público en general.
- Desarrollar una diversidad de servicios de MSJGIS, para hacerlos accesibles a todos los ciudadanos a través de aplicaciones web basadas en tecnología ArcGIS Server.
- Integrar el MSJGIS con otros sistemas de aplicaciones existentes en el Municipio de San Juan.

REVITALIZACIÓN DE CENTROS URBANOS

Este Programa evalúa el cumplimiento de los proyectos de rehabilitación de los Centros Urbanos que se someten a la consideración de la Oficina, en armonía con la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos. Se incluyen en este Programa los Centros Urbanos del Viejo San Juan, Santurce, Río Piedras y Condado.

OBJETIVOS

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Coordinar y elaborar los planes de rehabilitación de los centros urbanos, en armonía con la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley para la Rehabilitación de los Centros Urbanos”.
- Impulsar la revitalización integral de los centros urbanos de Río Piedras, Santurce, las zonas históricas del Viejo San Juan y Miramar.

ÁREA TÉCNICA

Tiene a su cargo el asesoramiento en diseño gráfico, los estudios de tránsito peatonal y vehicular y de estacionamiento, para mejorar la seguridad y el flujo vehicular. Se encarga de evaluar las solicitudes de control de acceso de vehículos.

OBJETIVOS

- Recuperar los locales abandonados mediante las Leyes 96-2017 y 270-2018 para designar las "zonas de distrito o desarrollo urbano", lo cual empoderará a comerciantes y residentes de un área principalmente comercial a que participen en la definición de prioridades, proyectos y mejoras requeridas para optimizar el entorno de sus negocios.
- Promover un ambiente ecológicamente responsable y velar por la salud y el bienestar de nuestros residentes y visitantes a través de proyectos que mejoren considerablemente la salud ambiental.

INDICADORES

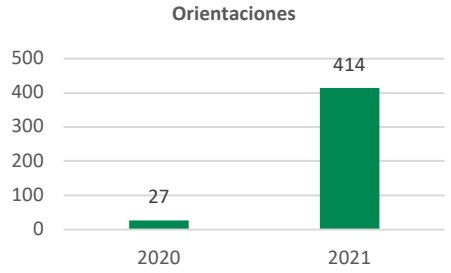

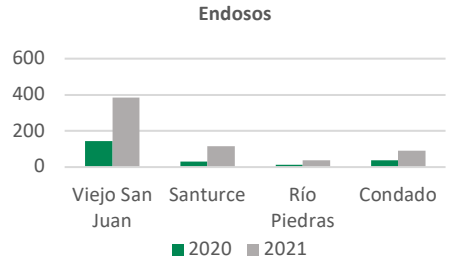

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PRESUPUESTO RECOMENDADO

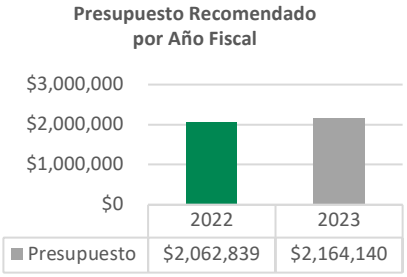

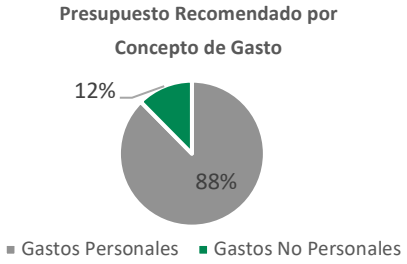

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial asciende a $2,164,140 provenientes en Fondos Combinados. De esta cantidad, $1,986,798 provienen de Fondos Ordinarios y $177,342 corresponden a Fondos Federales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	651,382	724,876	73,494
Planes Urbanisticos Y Asuntos Estrategicos	141,635	161,338	19,703
Sistema Informacion Geografica	94,195	175,663	81,468
Revitalizacion De Centros Urbanos	1,175,627	1,102,263	(73,364)
TOTAL	$2,062,839	$2,164,140	$101,301
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,763,994	1,895,857	131,863
Gastos No Personales	288,026	268,283	(19,743)
Compra de Equipo	10,819	-	(10,819)
TOTAL	$2,062,839	$2,164,140	$101,301
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,062,839	1,986,798	(76,041)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	177,342	177,342
TOTAL	$2,062,839	$2,164,140	$101,301

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	579,644	674,909	95,265
Gastos No Personales	60,919	49,967	(10,952)
Compra de Equipo	10,819	-	(10,819)
TOTAL	$651,382	$724,876	$73,494
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	651,382	547,534	(103,848)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	177,342	177,342
TOTAL	$651,382	$724,876	$73,494
PLANES URBANÍSTICOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS			
Gastos Personales	139,635	154,338	14,703
Gastos No Personales	2,000	7,000	5,000
TOTAL	$141,635	$161,338	$19,703
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	141,635	161,338	19,703
TOTAL	$141,635	$161,338	$19,703
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			
Gastos Personales	94,195	152,673	58,478
Gastos No Personales	-	22,990	22,990
TOTAL	$94,195	$175,663	$81,468
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	94,195	175,663	81,468
TOTAL	$94,195	$175,663	$81,468
REVITALIZACIÓN DE CENTROS URBANOS			
Viejo San Juan			
Gastos Personales	285,458	288,856	3,398
Gastos No Personales	82,654	70,412	(12,242)
Total	$368,112	$359,268	($8,844)

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Santurce			
Gastos Personales	216,180	220,289	4,109
Gastos No Personales	33,457	25,486	(7,971)
Total	$249,637	$245,775	($3,862)
Río Piedras Centro			
Gastos Personales	298,182	275,146	(23,036)
Gastos No Personales	41,224	39,814	(1,410)
Total	$339,406	$314,960	($24,446)
Condado			
Gastos Personales	150,700	129,646	(21,054)
Gastos No Personales	67,772	52,614	(15,158)
Total	$218,472	$182,260	($36,212)
TOTAL DEL PROGRAMA	$1,175,627	$1,102,263	($73,364)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	950,520	913,937	(36,583)
Gastos No Personales	225,107	188,326	(36,781)
TOTAL	$1,175,627	$1,102,263	($73,364)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,175,627	1,102,263	(73,364)
TOTAL	$1,175,627	$1,102,263	($73,364)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	35	36	1
Fondo Federal	-	8	8
TOTAL	35	44	9

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	6	9
Planes Urbanísticos y Asuntos Estratégicos	3	2
Sistema de Información Geográfica	1	2
Revitalización de Centros Urbanos		
Viejo San Juan	7	7
Santurce	5	5
Rio Piedras Centro	8	7
Condado	5	4
TOTAL	35	36

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	-	8
TOTAL	-	8

OFICINA DE PERMISOS

BASE LEGAL

El Capítulo II-B del Código de Urbanismo del Municipio de San Juan establece Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan.

MISIÓN

La Oficina de Permisos tiene la misión de promover el desarrollo ordenado, racional e integral del territorio para asegurar el bienestar de las generaciones actuales y futuras, al igual que contribuir al desarrollo social y económico de todos sus habitantes. Es deber de la Oficina el proteger, defender y conservar sus componentes naturales, incluyendo sus áreas verdes, sus áreas de recreación y sus zonas o sitios de interés histórico, arquitectónico, cultural, turístico, simbólico y arqueológico.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa planifica, coordina y dirige el desarrollo de los asuntos administrativos y ministeriales de la Oficina. Tiene a su cargo el desarrollo e implantación de la política pública de la misma.

OBJETIVOS

- Proveer apoyo administrativo a los distintos componentes de la Oficina para agilizar los servicios que se prestan.

PERMISOS

Programa que tiene la responsabilidad de realizar el trabajo técnico relacionado con la evaluación de los permisos solicitados, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan y las leyes aplicables.

OBJETIVOS

- Implementar una transformación en el proceso de otorgamiento de permisos por medio de diversas iniciativas para agilizar la gestión y propiciar el desarrollo integral en San Juan.

OFICINA DE PERMISOS

- Viabilizaremos en alianza con la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) el estudio y certificación de permisos pre- aprobados o condicionados, mediante certificaciones, para incentivar el crecimiento de empresas afines en zonas asignadas.

QUERELLAS E INVESTIGACIONES

El Programa canaliza y lleva a cabo las investigaciones de querellas presentadas por los ciudadanos y por los Inspectores de Ordenamiento Urbano.

OBJETIVOS

- Promover el inicio de acciones legales, ya sean administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas relacionadas con las facultades transferidas al municipio mediante convenio.

INSPECCIÓN

Este Programa realiza inspecciones relacionadas con el cumplimiento de los aspectos técnicos de los casos bajo evaluación en la Oficina.

OBJETIVOS

- Promover acuerdos con el gobierno central para que el Municipio lleve a cabo las inspecciones requeridas de bomberos y salud, entre otras, buscando aliviar la carga del Estado en dichos procesos y agilizando las solicitudes dentro de la jurisdicción de San Juan.
- Inspeccionar construcciones ilegales y referirlas a las autoridades competentes, cuando éstas afecten propiedad municipal

SECRETARÍA

Programa que está a cargo del acervo documental y el manejo de los casos de la Oficina; tramita los cobros de derechos, según ordenanza.

OBJETIVOS

- Tramitar solicitudes de autorizaciones y permisos relacionados con peticiones o proyectos en que se cumple con todos los requisitos expresamente establecidos en las disposiciones reglamentarias, en el Plan de Usos de Terrenos y el Plan de Ordenación Territorial, aplicables al caso en particular, que no envuelven el ejercicio de discreción, incluyendo permisos de construcción, de usos y de urbanización, solicitudes de desarrollos preliminares y cualquier solicitud de permisos que se radique ante el Municipio o la Oficina de Gerencia y Permisos.
- Mantener un expediente digital de cada solicitud de autorización y permisos, así como de las determinaciones tomadas al respecto.

ESTORBOS PÚBLICOS

Este Programa identifica, inspecciona y declara propiedades como estorbo público conforme a la ley, coordina con otras dependencias e inicia el procedimiento para llevar a cabo acciones tales como: demolición de estructuras abandonadas, clausura de edificios y acondicionamiento de solares yermos. En algunos solares que quedan vacantes pueden establecerse facilidades, tales como: áreas pasivas, canchas

de baloncesto, estacionamientos públicos, áreas verdes limpias y centros de información para los ciudadanos, con el propósito de embellecer el área vecinal para beneficio de los residentes del sector y de todo el Municipio.

OBJETIVOS

- Identificar las estructuras y predios de terreno que amenacen, ruina o afecten el ornato, la salud y seguridad pública y conducir los procedimientos establecidos por ley y ordenanza para lograr su acondicionamiento, eliminarlos, clausurarlos o para declararlos estorbos públicos.
- Priorizar la implantación del Programa para atender el desarrollo urbanístico de la Ciudad y las necesidades apremiantes de sectores altamente afectados por el problema de estorbos públicos.
- Establecer normas y procedimientos para declarar estorbo público cualquier solar abandonado, cuyas condiciones o estado representen peligro o resulten ofensivas o perjudiciales a la salud y seguridad de la comunidad, de conformidad con la Ley 31-2012, conocida como "Ley para Viabilizar la Restauración de las Comunidades de Puerto Rico".

NEGOCIOS AMBULANTES

Este Programa otorga licencias para autorizar la operación y ubicación de los negocios. El Reglamento faculta para denegar, suspender, revocar, enmendar o modificar las licencias autorizadas.

OBJETIVOS

- Administrar, supervisar y fiscalizar todo lo relacionado a la operación de negocios ambulantes en el Municipio.
- Facilitar la otorgación de licencias y permisos.
- Flexibilizar los permisos en zonas donde las aceras o espacios públicos lo permitan para apoyar el comercio y los negocios de la industria gastronómica.

En resumen, esta Oficina tramita las solicitudes de autorizaciones, licencias y permisos de conformidad a las facultades transferidas mediante el Convenio de Delegación y de la Ley Núm. 19 del 4 de abril de 2017. Celebra vistas públicas relacionadas con la otorgación de autorizaciones o permisos, dirigidas a efectuar todas las actividades incidentales de las mismas y promover el inicio de acciones legales de tipo administrativo o judicial para procesar violaciones o querellas relacionadas con las facultades conferidas. Es responsable de asesorar en la formulación de la política pública del Municipio de San Juan en cuanto a la otorgación de permisos, licencias y cumplimientos de las leyes y reglamentos aplicables, conforme al Reglamento de Planificación y Ordenación Territorial.

OFICINA DE PERMISOS

INDICADORES

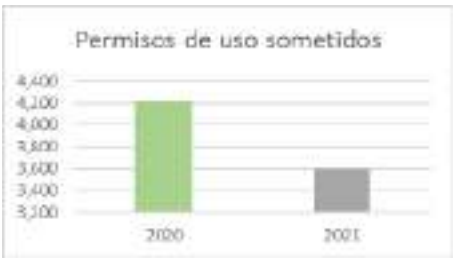

PRESUPUESTO RECOMENDADO

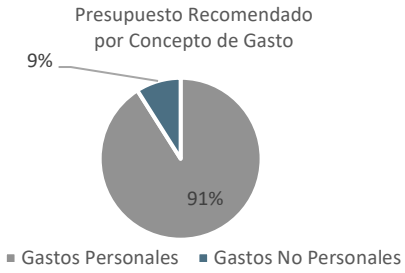

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Oficina de Permisos asciende a $3,084,168 provenientes en Fondos Combinados. De esta cantidad, $2,572,400 provienen de Fondos Ordinarios y $511,768 corresponden a Fondos Federales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE PERMISOS

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	573,597	719,688	146,091
Querellas E Investigaciones	213,953	272,668	58,715
Permisos	539,001	458,992	(80,009)
Inspeccion	293,655	889,769	596,114
Secretaria	412,107	367,950	(44,157)
Estorbos Públicos	209,117	272,989	63,872
Negocios Ambulantes	84,174	102,112	17,938
TOTAL	$2,325,604	$3,084,168	$758,564
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,033,206	2,806,916	773,710
Gastos No Personales	242,505	277,252	34,747
Compra de Equipo	49,893	-	(49,893)
TOTAL	$2,325,604	$3,084,168	$758,564
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,325,604	2,572,400	246,796
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	511,768	511,768
TOTAL	$2,325,604	$3,084,168	$758,564

OFICINA DE PERMISOS

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	324,422	453,136	128,714
Gastos No Personales	231,695	266,552	34,857
Compra de Equipo	17,480	-	(17,480)
TOTAL	$573,597	$719,688	$146,091
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	573,597	719,688	146,091
TOTAL	$573,597	$719,688	$146,091
QUERELLAS E INVESTIGACIONES			
Gastos Personales	213,953	272,668	58,715
TOTAL	$213,953	$272,668	$58,715
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	213,953	272,668	58,715
TOTAL	$213,953	$272,668	$58,715
PERMISOS			
Gastos Personales	530,695	451,792	(78,903)
Gastos No Personales	8,306	7,200	(1,106)
TOTAL	$539,001	$458,992	($80,009)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	539,001	458,992	(80,009)
TOTAL	$539,001	$458,992	($80,009)
INSPECCIÓN			
Gastos Personales	293,655	889,769	596,114
TOTAL	$293,655	$889,769	$596,114
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	293,655	378,001	84,346
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	511,768	511,768
TOTAL	$293,655	$889,769	$596,114

OFICINA DE PERMISOS

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
SECRETARÍA			
Gastos Personales	410,769	365,950	(44,819)
Gastos No Personales	1,338	2,000	662
TOTAL	$412,107	$367,950	($44,157)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	412,107	367,950	(44,157)
TOTAL	$412,107	$367,950	($44,157)
ESTORBOS PÚBLICOS			
Gastos Personales	175,538	271,489	95,951
Gastos No Personales	1,166	1,500	334
Compra de Equipo	32,413	-	(32,413)
TOTAL	$209,117	$272,989	$63,872
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	209,117	272,989	63,872
TOTAL	$209,117	$272,989	$63,872
NEGOCIOS AMBULANTES			
Gastos Personales	84,174	102,112	17,938
TOTAL	$84,174	$102,112	$17,938
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	84,174	102,112	17,938
TOTAL	$84,174	$102,112	$17,938
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	64	58	(6)
Fondo Federal	-	20	20
TOTAL	64	78	14

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE PERMISOS

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	9	6
Querellas e Investigaciones	4	6
Permisos	13	12
Inspección	17	11
Secretaría	13	12
Estorbos Públicos	5	8
Negocios Ambulantes	3	3
TOTAL	64	58

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Inspección	-	20
TOTAL	-	20

OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

BASE LEGAL

El Capítulo II-C del Código de Urbanismo del Municipio de San Juan establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental del Municipio de San Juan.

MISIÓN

La Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental tiene la misión de revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio de San Juan con todos los estatutos, reglamentos estatales y federales ambientales y todas las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos relacionados a la protección del ambiente y establecer, mediante un proceso participativo de planificación y en conjunto con las agencias estatales correspondientes, el manejo de los recursos naturales y ambientales del territorio municipal.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

El Programa define los objetivos y estrategias principales de la Oficina y provee asesoramiento, apoyo técnico y general a nivel directivo y al resto del personal, para cumplir con la misión asignada. Tiene a su cargo la planificación, evaluación y mejoramiento en la calidad de los servicios, la administración y la fiscalización del presupuesto. Provee servicios de apoyo en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

OBJETIVOS

- Realizar actividades, talleres y orientaciones en las comunidades sobre leyes y reglamentos ambientales.

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Este Programa tiene a su cargo revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio de San Juan con todos los estatutos y reglamentos federales ambientales y todas las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos relacionados a la protección del ambiente. La Oficina atiende la implantación del Plan de Post Cierre del Vertedero de San Juan, regulado por la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y del Programa Municipal para el Manejo de Aguas de Escorrentías, regulado por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). La Oficina está encargada de preparar, tramitar y dar seguimiento a todos los permisos ambientales aplicables a la operación rutinaria del Municipio.

OBJETIVOS

- Implantar la política ambiental del Municipio en coordinación con la Junta de Calidad Ambiental y las comunidades.
- Proveer asistencia técnica a las Oficinas y Departamentos municipales sobre las leyes y reglamentos ambientales. En adición, evaluar las operaciones municipales y proveer recomendaciones para que se garantice el cumplimiento con la protección y conservación del ambiente.
- Inspeccionar y evaluar el sistema municipal de alcantarillado pluvial, eliminar interconexiones y descargas ilegales y recomendar mejoras para garantizar su funcionamiento adecuado, de manera que se minimicen los problemas de inundaciones.
- Realizar actividades, talleres y orientaciones en las comunidades sobre leyes y reglamentos ambientales, prevención de la contaminación de aguas y manejo adecuado de desperdicios sólidos y reciclaje.
- Crearemos un grupo de trabajo o *Task-Force* llamado San Juan Verde, compuesto por organizaciones ambientales de San Juan y un programa de monitoreo de cumplimiento ambiental.

INDICADORES

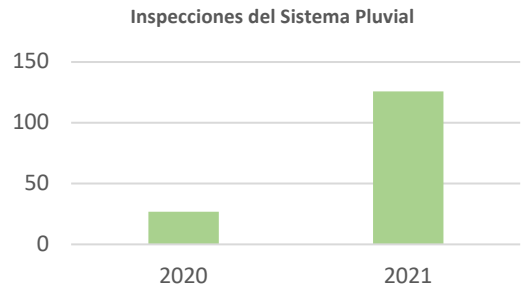

PRESUPUESTO RECOMENDADO

OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

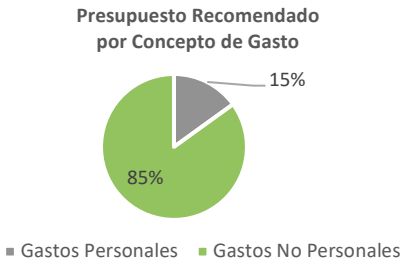

El presupuesto recomendado para el próximo año fiscal 2022-2023 a la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental asciende a $12,004,268 provenientes de Fondos Combinados. De esta cantidad, $1,658,574 provienen de Fondos Ordinarios y $10,345,694 corresponden a Fondos Federales. Para el próximo año fiscal, comenzaremos un proyecto para mejorar los sistemas de recolección de aguas pluviales en barrios y sectores de la Ciudad. Como parte de los trabajos, se realizará la reparación y/o sustitución de rejillas de alcantarillado, reconstrucción de pozos, desobstrucción de sistemas pluviales, sustitución de tuberías y reparación o reconstrucción de alcantarilla, entre otras tareas relacionadas.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	369,775	392,740	22,965
Cumplimiento Ambiental	992,417	11,611,528	10,619,111
TOTAL	$1,362,192	$12,004,268	$10,642,076
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,290,349	1,806,589	516,240
Gastos No Personales	67,488	10,197,679	10,130,191
Compra de Equipo	4,355	-	(4,355)
TOTAL	$1,362,192	$12,004,268	$10,642,076
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,362,192	1,658,574	296,382
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	345,694	345,694
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	-	10,000,000	10,000,000
TOTAL	$1,362,192	$12,004,268	$10,642,076

OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	343,300	293,566	(49,734)
Gastos No Personales	22,120	99,174	77,054
Compra de Equipo	4,355	-	(4,355)
TOTAL	$369,775	$392,740	$22,965
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	369,775	392,740	22,965
TOTAL	$369,775	$392,740	$22,965
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL			
Gastos Personales	947,049	1,513,023	565,974
Gastos No Personales	45,368	10,098,505	10,053,137
TOTAL	$992,417	$11,611,528	$10,619,111
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	992,417	1,265,834	273,417
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	345,694	345,694
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	-	10,000,000	10,000,000
TOTAL	$992,417	$11,611,528	$10,619,111
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	15	13	(2)
Fondo Federal	-	14	14
TOTAL	15	27	12

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	5	5
Cumplimiento Ambiental	10	8
TOTAL	15	13

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Cumplimiento Ambiental	-	14
TOTAL	-	14

X. ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

VISIÓN:

Una Ciudad con un sistema de administración y gerencia moderno, ágil y dinámico para asegurar el uso óptimo de los recursos humanos y económicos, proveer servicios de calidad con un liderato que promueva la comunicación de sus servicios de manera que permita mantener el más alto nivel de confianza de la ciudadanía.

MISIÓN:

Fortalecer las unidades de apoyo gerencial a través del análisis de estructuras para integrar, transferir o asignar nuevas responsabilidades, así como asesorar a los organismos municipales con relación a su estructura interna y estrategias gerenciales que contribuyan a promover el uso óptimo de los recursos humanos y económicos, para mejorar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

COMPONENTES:

- Oficina del Alcalde
- Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
- Oficina de Secretaría Municipal
- Oficina de Asuntos Legales
- Oficina de Auditoría Interna
- Oficina de Gerencia y Presupuesto
- Oficina de Sistemas de Información
- Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo
- Oficina de Finanzas Municipales
- Asignaciones Generales

INICIATIVAS:

- Ejemplo patronal
- Al día con la tecnología
- Cultura de servicio
- Servicios en tus manos
- Oportunidades reales
- Adiestramiento laboral

METAS:

- Asegurar un ambiente de trabajo efectivo y de armonía entre supervisores y empleados.
- Convertir a San Juan en una ciudad tecnológicamente inteligente y de vanguardia.
- Asegurar la utilización óptima de los recursos económicos y financieros del Municipio en la prestación de los servicios a la ciudadanía de San Juan.
- Fortalecer las condiciones educativas y profesionales de los servidores públicos.

PRESUPUESTO 2022-2023:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Gerencia Gubernamental para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Unidad Administrativa				
Asignaciones Generales	221,930,791	248,306,083	26,375,292	11.88
Oficina del Alcalde	2,162,818	1,897,255	(265,563)	(12.28)
Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	3,788,833	3,884,171	95,338	2.52
Oficina de Secretaría Municipal	6,260,857	6,212,983	(47,874)	(0.76)
Oficina de Asuntos Legales	4,021,912	4,868,900	846,988	21.06
Oficina de Auditoría Interna	701,280	776,052	74,772	10.66
Oficina de Gerencia y Presupuesto	41,352,499	40,168,247	(1,184,252)	(2.86)
Oficina de Sistemas de Información	10,717,784	6,231,176	(4,486,608)	(41.86)
Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo	2,620,788	3,192,278	571,490	21.81
Oficina de Finanzas Municipales	4,547,786	4,226,196	(321,590)	(7.07)
Total	$298,105,348	$319,763,341	$21,657,993	7.27
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	97,914,297	113,541,057	15,626,760	15.96
Gastos No Personales	185,479,563	198,803,627	13,324,064	7.18
Compra de Equipo	7,765,771	-	(7,765,771)	(100.00)
Asignaciones No Departamentales	6,945,717	7,418,657	472,940	6.81
Total	$298,105,348	$319,763,341	$21,657,993	7.27
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	165,067,589	178,042,998	12,975,409	7.86
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	24,116	-	(24,116)	(100.00)
Contribución Adicional sobre la Propiedad (CAE)	86,799,986	103,249,166	16,449,180	18.95
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	11,873,760	14,448,927	2,575,167	21.69
Department of Treasury-American Rescue Plan Act	21,000,000	11,895,871	(9,104,129)	(43.35)

ÁREA DE GERENCIA GUBERNAMENTAL

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
(ARP) Metropolitan				
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	6,717,568	6,717,568	-	-
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	330,509	330,509	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	5,954,896	5,078,302	(876,594)	(14.72)
SAN JUAN CARES ACT TRANSMITTAL LETTER AND CDBG CV, ESGCV HOPWACV AGREEMENTS	336,924	-	(336,924)	(100.00)
Total	$298,105,348	$319,763,341	$21,657,993	7.27

OFICINA DEL ALCALDE

BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, Capítulo IV, establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina del Alcalde.

MISIÓN

La Oficina del Alcalde tiene la misión de establecer e implementar la política pública y de dirigir la administración de los trabajos del Municipio Autónomo de San Juan, procurando una mejor calidad de vida para los residentes de la Ciudad Capital de San Juan. En el desempeño de esta misión, la Oficina del Alcalde promoverá una fiscalización eficiente, prudente y cuidadosa de los recursos del erario y velará porque las facultades que le han sido delegadas por ley sean cumplidas.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

OFICINA PROPIA DEL ALCALDE

La Oficina imparte dirección y procura el cumplimiento de normas, leyes y reglamentos aplicables, define la política pública que rige las acciones municipales, aprueba planes, presupuestos, proyectos, programas y reglamentos administrativos y operacionales del Municipio; identifica problemas y necesidades de los distintos sectores del Municipio y adopta estrategias para su atención y solución.

OFICINA DEL VICEALCALDE

Oficina que tiene la responsabilidad de coordinar la labor de los organismos y dependencias municipales, así como asesorar al Alcalde en la dirección y supervisión de todas las actividades que lleva a cabo el Gobierno Municipal a través de todos los departamentos y oficinas municipales. Dirige la formulación de planes de trabajo, diseño de programas y proyectos y el seguimiento a los mismos.

APOYO PROGRAMÁTICO Y ADMINISTRATIVO

Es responsable de apoyar al Alcalde con respecto a la organización y coordinación de todas las actividades y decisiones del Gobierno Municipal. Coordina y asiste al Alcalde en la función de desarrollar normas, estrategias, planes y otros asuntos administrativos del Municipio, tanto de naturaleza interna, como en relaciones intergubernamentales.

OFICINA DEL ALCALDE

PRESUPUESTO RECOMENDADO

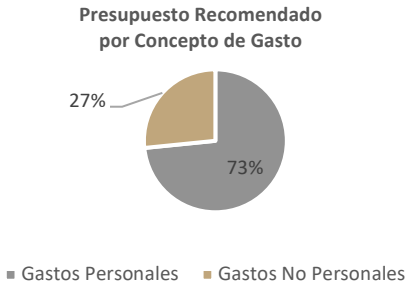

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Oficina del Alcalde asciende a $1,897,255 de los cuales $1,846,252 provienen del Fondo Ordinario y $51,003 de Fondos Federales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DEL ALCALDE

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Oficina Propia del Alcalde	703,422	1,063,424	360,002
Apoyo Programático y Administrativo	1,172,511	596,051	(576,460)
Oficina Administrador de la Ciudad	286,885	237,780	(49,105)
TOTAL	$2,162,818	$1,897,255	($265,563)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,107,856	1,392,640	284,784
Gastos No Personales	836,287	504,615	(331,672)
Compra de Equipo	218,675	-	(218,675)
TOTAL	$2,162,818	$1,897,255	($265,563)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,138,702	1,846,252	(292,450)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	24,116	-	(24,116)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	51,003	51,003
TOTAL	$2,162,818	$1,897,255	($265,563)

OFICINA DEL ALCALDE

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
OFICINA PROPIA DEL ALCALDE			
Gastos Personales	629,016	950,709	321,693
Gastos No Personales	73,511	112,715	39,204
Compra de Equipo	895	-	(895)
TOTAL	$703,422	$1,063,424	$360,002
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	703,422	1,012,421	308,999
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	51,003	51,003
TOTAL	$703,422	$1,063,424	$360,002
APOYO PROGRAMATICO Y ADMINISTRATIVO			
Gastos Personales	211,955	254,451	42,496
Gastos No Personales	742,776	341,600	(401,176)
Compra de Equipo	217,780	-	(217,780)
TOTAL	$1,172,511	$596,051	($576,460)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,148,395	596,051	(552,344)
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	24,116	-	(24,116)
TOTAL	$1,172,511	$596,051	($576,460)
OFICINA ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD			
Gastos Personales	266,885	187,480	(79,405)
Gastos No Personales	20,000	50,300	30,300
TOTAL	$286,885	$237,780	($49,105)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	286,885	237,780	(49,105)
TOTAL	$286,885	$237,780	($49,105)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	26	21	(5)
Fondo Federal	-	2	2
TOTAL	26	23	(3)

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DEL ALCALDE

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Oficina Propia del Alcalde	14	13
Apoyo Programático y Administrativo	9	5
Oficina Administrador de la Ciudad	3	3
TOTAL	26	21

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Oficina Propia del Alcalde	-	2
TOTAL	-	2

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

BASE LEGAL

En el Código de Administración de Asuntos de Personal del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 27, Serie 2001-02 se establece el Capítulo II: Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Municipio de San Juan.

MISIÓN

La Oficina tiene la misión de recomendar e implantar la política pública sobre la administración de los recursos humanos, así como organizar y coordinar de forma ágil, diligente y efectiva los asuntos y funciones relacionados con el sistema autónomo de administración de personal del Municipio de San Juan sobre bases de equidad, justicia, eficiencia y productividad. Todo esto, con la finalidad de facilitar y apoyar el trabajo de las demás unidades administrativas operacionales.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa implanta la política pública relacionada con los recursos humanos a nivel municipal y brinda ayuda técnica y asesoramiento a las distintas unidades administrativas. Es responsable de la administración de la Oficina en asuntos de presupuesto, personal, contabilidad y servicios generales. Realiza las funciones de coordinación de transportación, mensajería, estudios, proyectos especiales y otros asuntos relacionados a la dirección de los programas de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. Tiene adscrito todo contrato de servicio necesario para las operaciones municipales a tono con la reglamentación aplicable. El Programa se compone de la Oficina del(a) Director(a), sus ayudantes y oficinas administrativas.

OBJETIVOS

- Cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 212 de 3 de agosto de 1999, Plan de Acción Afirmativa.
- Asegurar un ambiente de trabajo efectivo y de armonía entre supervisores y empleados municipales.

OPERACIONES DE PERSONAL

Programa a cargo de emitir consultas, análisis técnico y pericial y aprobaciones sobre el cumplimiento de la reglamentación de Recursos Humanos. A través del mantenimiento del historial de los empleados, análisis de planteamientos de pagos, auditoría de la información incluida en los informes de cambio, verificación de la documentación que se requiere para nuevos nombramientos, preparación de nóminas supletorias de pago y juramentación de candidatos a empleo, así como dopaje. Está compuesto por cuatro (4)

subprogramas: Nombramientos y Cambios, Archivo; Reclutamiento y Selección; Clasificación y Retribución y Nóminas.

OBJETIVOS

- Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de Recursos Humanos para asegurar que los procesos para el trámite de las transacciones de personal garanticen su legalidad agilizando el tiempo de análisis y contestación de estas.

SERVICIOS AL EMPLEADO

Este Programa es responsable de la divulgación y orientación a los empleados y funcionarios municipales sobre los servicios y beneficios marginales disponibles. Tiene a cargo todas las actividades relacionadas con las tareas de aprobación de licencias y preparación de los informes de asistencia, trámite de asuntos de retiro y de planes médicos. Se encarga de las actividades de certificación y registro de todos los descuentos de sueldos de empleados conforme a las normas vigentes, así como validar la exactitud y corrección de las nóminas a pagarse. Además, tiene adscrita el área de Enfermería, a través de la cual se ofrecen servicios a los departamentos y oficinas municipales. Cumplimenta y tramita las solicitudes para acogerse a beneficios y servicios que ofrecen asociaciones e instituciones como la Asociación de Empleados del ELA, Fondo del Seguro del Estado, Seguro Social, Asociaciones Bonafides, entre otros.

OBJETIVOS

- Lograr la coordinación efectiva de los trámites necesarios para beneficios, licencias, proceso de retiro de empleados y otros servicios, de manera ágil.

RELACIONES LABORALES

Programa que está a cargo de las investigaciones de asuntos disciplinarios, los procedimientos de vistas informales garantizados por ley y jurisprudencia, proceso interactivo de acomodo razonable, desarrollo de planes de política afirmativa y de agencias reguladoras. Orienta al personal directivo y de supervisión sobre los reglamentos y procedimientos aplicables a Recursos Humanos. Está compuesto por las unidades de: Medidas Disciplinarias, Igualdad de Oportunidades en el Empleo y Seguridad y Salud Ocupacional.

OBJETIVOS

- Atender controversias obrero-patronales que surjan en los organismos municipales y asesorar a sus directores con el propósito de mantener la armonía laboral.
- Asegurar que los requerimientos de ley sobre condiciones de empleo se cumplan.

DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Este Programa agrupa aquellas actividades, estrategias y medidas para fomentar el funcionamiento eficaz de las operaciones del municipio y el crecimiento profesional de su capital humano. Bajo este Programa se incluyen las actividades de desarrollo de un plan de adiestramiento y capacitación de empleados continuo, fortalecer las oportunidades educativas, fomentar y promover la evaluación del desempeño de empleados y su gestión de formación a base de sus metas profesionales. Lo integran Adiestramiento y Desarrollo Profesional y la unidad de Evaluación del Desempeño.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

OBJETIVOS

- Fomentar el crecimiento profesional de los servidores públicos y entre grupos, desarrollando una cultura de colaboración y sentido de pertenencia en un balance entre necesidades de servicio, metas profesionales, motivación y valores de los empleados.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

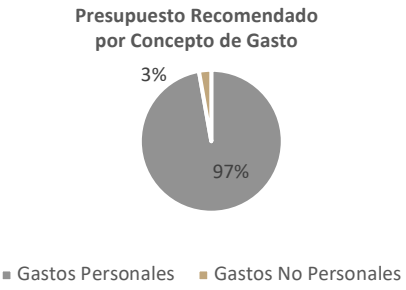

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales asciende a $3,884,171 de los cuales $3,840,916 corresponden al Fondo Ordinario y $43,255 a Fondos Federales.

Para el próximo año fiscal, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales reestablecerá el sistema de evaluación de empleados municipales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,091,297	843,092	(248,205)
Operaciones de Personal	785,002	836,012	51,010
Desarrollo Organizacional	-	269,441	269,441
Servicios al Empleado	1,342,365	1,310,052	(32,313)
Relaciones Laborales	570,169	625,574	55,405
TOTAL	$3,788,833	$3,884,171	$95,338
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	3,692,954	3,775,875	82,921
Gastos No Personales	91,744	108,296	16,552
Compra de Equipo	4,135	-	(4,135)
TOTAL	$3,788,833	$3,884,171	$95,338
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,788,833	3,840,916	52,083
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	43,255	43,255
TOTAL	$3,788,833	$3,884,171	$95,338

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Dirección General			
Gastos Personales	699,885	749,121	49,236
Gastos No Personales	90,506	93,971	3,465
Compra de Equipo	3,825	-	(3,825)
Total	$794,216	$843,092	$48,876
Oficina del Director			
Gastos Personales	144,485	-	(144,485)
Total	$144,485	$-	($144,485)
Adiestramiento y Desarrollo Profesional			
Gastos Personales	151,826	-	(151,826)
Gastos No Personales	770	-	(770)
Total	$152,596	$-	($152,596)
TOTAL DEL PROGRAMA	$1,091,297	$843,092	($248,205)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	996,196	749,121	(247,075)
Gastos No Personales	91,276	93,971	2,695
Compra de Equipo	3,825	-	(3,825)
TOTAL	$1,091,297	$843,092	($248,205)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,091,297	843,092	(248,205)
TOTAL	$1,091,297	$843,092	($248,205)
OPERACIONES DE PERSONAL			
Nombramientos y Cambios y Archivo			
Gastos Personales	382,330	403,448	21,118
Gastos No Personales	-	860	860
Compra de Equipo	310	-	(310)
Total	$382,640	$404,308	$21,668
Reclutamiento y Selección			
Gastos Personales	108,354	114,189	5,835
Total	$108,354	$114,189	$5,835
Clasificación y Retribución			

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Gastos Personales	124,343	124,343	-
Total	$124,343	$124,343	$-
Nóminas			
Gastos Personales	169,665	193,172	23,507
Total	$169,665	$193,172	$23,507
TOTAL DEL PROGRAMA	$785,002	$836,012	$51,010
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	784,692	835,152	50,460
Gastos No Personales	-	860	860
Compra de Equipo	310	-	(310)
TOTAL	$785,002	$836,012	$51,010
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	785,002	836,012	51,010
TOTAL	$785,002	$836,012	$51,010
DESARROLLO ORGANIZACIONAL			
Gastos Personales	-	267,581	267,581
Gastos No Personales	-	1,860	1,860
TOTAL	$-	$269,441	$269,441
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	-	269,441	269,441
TOTAL	$-	$269,441	$269,441
SERVICIOS AL EMPLEADO			
Beneficios del Empleado			
Gastos Personales	550,892	463,394	(87,498)
Gastos No Personales	-	1,360	1,360
Total	$550,892	$464,754	($86,138)
Servicios sobre Retiro			
Gastos Personales	134,354	134,354	-
Total	$134,354	$134,354	$-
Licencias y Monitorias de Asistencia			
Gastos Personales	535,510	563,559	28,049
Gastos No Personales	268	1,810	1,542

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Total	$535,778	$565,369	$29,591
Evaluación de Desempeño			
Gastos Personales	121,341	145,575	24,234
Total	$121,341	$145,575	$24,234
TOTAL DEL PROGRAMA	$1,342,365	$1,310,052	($32,313)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,342,097	1,306,882	(35,215)
Gastos No Personales	268	3,170	2,902
TOTAL	$1,342,365	$1,310,052	($32,313)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,342,365	1,266,797	(75,568)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	43,255	43,255
TOTAL	$1,342,365	$1,310,052	($32,313)
RELACIONES LABORALES			
Medidas Disciplinarias			
Gastos Personales	225,468	225,468	-
Gastos No Personales	-	5,775	5,775
Total	$225,468	$231,243	$5,775
Relaciones Laborales			
Gastos Personales	290,437	277,918	(12,519)
Gastos No Personales	200	2,660	2,460
Total	$290,637	$280,578	($10,059)
Seguridad y Salud Ocupacional			
Gastos Personales	54,064	113,753	59,689
Total	$54,064	$113,753	$59,689
TOTAL DEL PROGRAMA	$570,169	$625,574	$55,405
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	569,969	617,139	47,170
Gastos No Personales	200	8,435	8,235
TOTAL	$570,169	$625,574	$55,405
ORIGEN DE RECURSOS			

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Fondo Ordinario	570,169	625,574	55,405
TOTAL	$570,169	$625,574	$55,405
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	81	80	(1)
Fondo Federal	-	1	1
TOTAL	81	81	-

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General		
Dirección General	16	13
Oficina del Director	4	-
Adiestramiento y Desarrollo Profesional	3	-
Operaciones de Personal		
Nombramientos y Cambios y Archivo	13	11
Reclutamiento y Selección	3	3
Clasificación y Retribución	3	3
Nóminas	4	5
Desarrollo Organizacional	-	5
Servicios al Empleado		
Beneficios del Empleado	12	11
Servicios sobre Retiro	4	4
Licencias y Monitorías de Asistencia	13	14
Evaluación de Desempeño	2	4
Relaciones Laborales		
Medidas Disciplinarias	2	2
Relaciones Laborales	1	3
Seguridad y Salud Ocupacional	1	2
TOTAL	81	80

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Servicios al Empleado		
Licencias y Monitorías de Asistencia	-	1
TOTAL	-	1

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, Capítulo X, establece el Reglamento Orgánico y Funcional de dicha oficina, así como otros reglamentos que rigen los asuntos que se relacionan las funciones de la Oficina de Secretaría Municipal.

MISIÓN

La Oficina de Secretaría Municipal tiene la misión de agilizar, modernizar, uniformar y conducir los servicios generales esenciales para propiciar que las unidades administrativas puedan realizar sus funciones y operar de forma ágil, efectiva y sin interrupciones o dilaciones innecesarias en sus procesos.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa provee los servicios gerenciales necesarios para lograr maximizar los recursos disponibles; mantiene el control del presupuesto de gastos, revisa y tramita pagos por concepto de servicios de utilidades y comunicaciones en las dependencias municipales. Tiene a cargo la compra de materiales, equipo y procesamiento de contratos otorgados por la Oficina y la Junta de Subastas. Ofrece asesoría legal y coordinación administrativa a la Junta de Subastas.

OBJETIVOS

- Procesar con eficiencia los servicios de utilidades en todas las dependencias del Municipio.
- Establecer procedimientos que reduzcan los costos del Municipio.
- Procesar y monitorear los servicios solicitados por los departamentos y oficinas.

SERVICIOS GENERALES

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Este Programa centraliza los servicios de tipo administrativo y general para las diferentes dependencias municipales. Está constituido por los Subprogramas de Imprenta, Correo y Administración de Documentos. El Subprograma de Imprenta es responsable de imprimir y encuadernar la mayoría de los documentos y formularios solicitados por los departamentos y oficinas municipales. El Subprograma de Correo se encarga de tramitar, distribuir y dar seguimiento a la correspondencia y documentos oficiales del Municipio.

El Subprograma de Administración de Documentos es responsable de custodiar, archivar, conservar y disponer de los documentos, conforme a la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como Ley de Administración de Documentos Públicos, y establecer las normas requeridas por los sistemas de archivo y conservación de documentos.

OBJETIVOS

- Minimizar los trabajos enviados a la empresa privada, contribuyendo a generar economías y aumentar los ingresos en el Municipio.
- Ofrecer eficientemente el servicio de correspondencia a través de la automatización del proceso.
- Proveer mantenimiento eficiente a los equipos para extender la vida útil de los mismos.
- Orientar a los coordinadores de disposición de documentos de cada departamento u oficina sobre los procedimientos a seguir, para así ofrecer un mejor servicio y más eficiente.

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS

Programa que provee servicios de mantenimiento preventivo, reparación y limpieza, jardines, patios e instalaciones en general en el Centro de Gobierno Municipal y facilidades administrativas municipales. Tiene a su cargo la preparación de guías generales de limpieza y conservación ordinaria de las estructuras, oficinas y otras instalaciones municipales.

OBJETIVOS

- Mantener en excelentes condiciones el Centro de Gobierno Municipal, la Casa Alcaldía y facilidades administrativas municipales.
- Reducir los costos por mano de obra.
- Llevar a cabo estrictos protocolos de higiene, limpieza y desinfección para controlar la propagación del COVID19 en las áreas asignadas.

COMPRAS Y SUBASTAS

Es responsabilidad de este Programa la planificación, dirección y ejecución de subastas, el mantenimiento de un Registro de Licitadores, la administración del módulo de compras y la fiscalización de las compras efectuadas por las dependencias municipales. Para cumplir con esta responsabilidad, tiene a su cargo las secciones de Subastas, Compras, Registro de Licitadores y Monitoria.

OBJETIVOS

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

- Dar fiel cumplimiento a los procesos relacionados a las compras de bienes y servicios mediante subasta o mercado abierto.
- Agilizar los procesos y mejorar los procedimientos relacionados con las compras de bienes y servicios mediante subasta o mercado abierto.
- Establecer un sistema de seguimiento computarizado que provea información del estatus de cada subasta.
- Monitorear las órdenes de compra.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

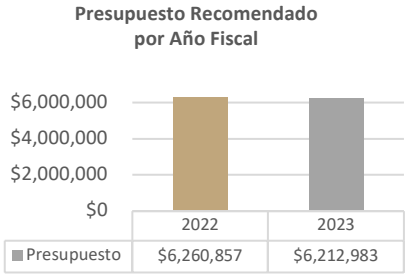

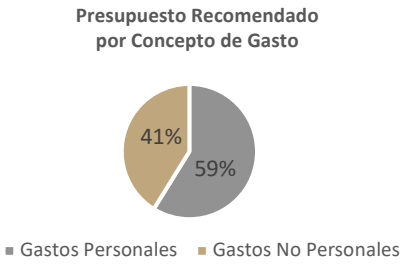

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Oficina de Secretaría Municipal asciende a $6,212,983 de los cuales $5,787,319 provienen de Fondos Ordinarios y $425,664 de Fondos Federales.

El presupuesto recomendado permite a esta Oficina evaluar el consumo de las utilidades públicas del Municipio, administrar los contratos de mantenimiento de instalaciones municipales y mantener la transparencia en los procesos de compras y subastas del Municipio.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	3,859,597	4,057,856	198,259
Servicios Generales	679,478	593,413	(86,065)
Mantenimiento de Instalaciones Administrativas	701,770	868,928	167,158
Compras y Suministros	1,020,012	692,786	(327,226)
TOTAL	$6,260,857	$6,212,983	($47,874)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	3,340,322	3,655,486	315,164
Gastos No Personales	2,587,327	2,557,497	(29,830)
Compra de Equipo	333,208	-	(333,208)
TOTAL	$6,260,857	$6,212,983	($47,874)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	6,260,857	5,787,319	(473,538)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	425,664	425,664
TOTAL	$6,260,857	$6,212,983	($47,874)

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	1,589,781	1,960,864	371,083
Gastos No Personales	2,014,257	2,096,992	82,735
Compra de Equipo	255,559	-	(255,559)
TOTAL	$3,859,597	$4,057,856	$198,259
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,859,597	3,632,192	(227,405)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	425,664	425,664
TOTAL	$3,859,597	$4,057,856	$198,259
SERVICIOS GENERALES			
Imprenta			
Gastos Personales	353,317	260,192	(93,125)
Gastos No Personales	810	2,500	1,690
Total	$354,127	$262,692	($91,435)
Correo			
Gastos Personales	93,138	93,138	-
Gastos No Personales	96,375	85,745	(10,630)
Total	$189,513	$178,883	($10,630)
Administración de Documentos			
Gastos Personales	59,838	59,838	-
Gastos No Personales	76,000	92,000	16,000
Total	$135,838	$151,838	$16,000
TOTAL DEL PROGRAMA	$679,478	$593,413	($86,065)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	506,293	413,168	(93,125)
Gastos No Personales	173,185	180,245	7,060
TOTAL	$679,478	$593,413	($86,065)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	679,478	593,413	(86,065)
TOTAL	$679,478	$593,413	($86,065)

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS			
Centro de Gobierno			
Gastos Personales	382,261	416,290	34,029
Gastos No Personales	105,947	178,500	72,553
Compra de Equipo	8,538	-	(8,538)
Total	$496,746	$594,790	$98,044
Facilidades Administrativas Municipales			
Gastos Personales	184,134	238,118	53,984
Gastos No Personales	20,890	36,020	15,130
Total	$205,024	$274,138	$69,114
TOTAL DEL PROGRAMA	$701,770	$868,928	$167,158
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	566,395	654,408	88,013
Gastos No Personales	126,837	214,520	87,683
Compra de Equipo	8,538	-	(8,538)
TOTAL	$701,770	$868,928	$167,158
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	701,770	868,928	167,158
TOTAL	$701,770	$868,928	$167,158
COMPRAS Y SUBASTAS			
Gastos Personales	677,853	627,046	(50,807)
Gastos No Personales	273,048	65,740	(207,308)
Compra de Equipo	69,111	-	(69,111)
TOTAL	$1,020,012	$692,786	($327,226)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,020,012	692,786	(327,226)
TOTAL	$1,020,012	$692,786	($327,226)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	89	89	-
Fondo Federal	-	18	18
TOTAL	89	107	18

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	34	34
Servicios Generales		
Imprenta	10	9
Correo	3	3
Administración de Documentos	1	1
Mantenimiento de Instalaciones Administrativas		
Centro de Gobierno	15	15
Facilidades Administrativas Municipales	7	10
Compras y Subastas	19	17
TOTAL	89	89

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	-	18
TOTAL	-	18

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza 23, Serie 201-02 en su Capítulo VIII, establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Asuntos Legales.

MISIÓN

La Oficina de Asuntos Legales tiene la misión de asesorar al Alcalde, a los departamentos y oficinas en cuanto al conjunto de normas de derecho público y privado que rigen al Municipio, así como velar que el funcionamiento de este se lleve dentro del marco que dicta la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normativas vigentes; y proveer orientación y representación gratuita a las personas indigentes del Municipio de San Juan.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa planifica, administra y evalúa las gestiones que se realizan a través de las diversas divisiones que componen la Oficina, para lograr la óptima utilización de los recursos disponibles, así como el cumplimiento de las metas y objetivos trazados. Desarrolla e implanta aquellas encomiendas asignadas por el Alcalde y su equipo directivo, a los fines de adelantar la agenda de trabajo del Municipio. El Programa de Dirección General ejecuta las funciones de asesoramiento, apoyo legal y administrativo necesario para cumplir con la misión de la Oficina, facilitando así la prestación de servicios en sus divisiones operacionales y en otras dependencias.

OBJETIVOS

- Planificar, administrar y evaluar las actividades que se realizan a través de los programas de la Oficina, para maximizar los recursos.
- Asesorar al Alcalde, los departamentos y oficinas del Municipio en materia legal, en asuntos ante cualquier foro judicial o administrativo, así como en respuesta a consultas jurídicas traídas a su atención.

LITIGIOS

Este Programa tiene a su cargo la representación legal y defensa de los mejores intereses del Municipio en acciones judiciales, extrajudiciales y administrativas en las que el Municipio sea parte o tenga interés, incluyendo la litigación ante el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Supremo de Puerto Rico, así como el Tribunal de Distrito Federal (Puerto Rico) y el Tribunal de Apelaciones para el Primer Circuito. En el ámbito administrativo, la mayoría de los casos provienen de la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP) y la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA), entre otros.

OBJETIVOS

- Representar y defender los intereses del Municipio de forma efectiva y adecuada.
- Procurar la solución definitiva de los casos pendientes dentro del marco del derecho aplicable.

BIENES INMUEBLES

El Programa que tiene a su cargo los siguientes deberes: atender los asuntos y actividades relacionadas con estudios o investigaciones de título sobre solares; llevar a cabo transacciones jurídicas de adquisición, arrendamiento y venta de propiedad inmueble; realizar investigaciones legales y oculares. También está a cargo de mantener y actualizar un registro de las propiedades inmuebles del Municipio y de los solares cedidos en usufructo; efectuar el procedimiento de retiro de uso público, venta y cierre de pasos de peatones, calles, caminos y remanentes de terreno; realizar las actividades operacionales de la Comisión para el Cierre de Calles y Caminos del Municipio y procesar la tramitación y las transacciones de cesiones de terrenos al Municipio.

OBJETIVOS

- Mantener al día la información del programa de Registro de Inmuebles Municipales.
- Retirar de uso público y vender a los colindantes los pasos de peatones y remanentes que han perdido su utilidad pública.
- Proveer la información de solares y predios municipales en un plazo razonable, agilizando la producción de esta, para asistir adecuadamente a la ciudadanía.

LEGISLACIÓN Y CONTRATOS

Este Programa es responsable de analizar la legislación que se radique y apruebe en la Legislatura Municipal y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, relacionada con el desarrollo social, económico y físico del Municipio y sus residentes. La División de Legislación prepara las piezas legislativas que le sean encomendadas por el Alcalde y redacta anteproyectos de ley, ordenanzas, resoluciones y órdenes ejecutivas. Estudia y elabora la postura oficial del Alcalde sobre los proyectos legislativos a ser considerados por la Legislatura Municipal y sobre las piezas legislativas que impacten al Municipio y que estén bajo la consideración de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

La División de Contratos, por su parte, supervisa y tramita la formalización de todo contrato y mantiene un registro de éstos. Registra ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico los contratos que otorga el Municipio dentro del término y de acuerdo con los procedimientos establecidos por dicha Oficina.

OBJETIVOS

- Asesorar al Alcalde y demás departamentos y oficinas con relación a los asuntos municipales que deben disponerse por ordenanza o resolución de la Legislatura Municipal.
- Compilar ordenanzas, resoluciones y órdenes ejecutivas aprobadas para su distribución.
- Preparar y otorgar contratos, escrituras y documentos legales que sean sometidos por la Oficina del Alcalde o que provengan de las demás dependencias municipales.

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

AYUDA LEGAL

Este Programa tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la orientación y representación legal de los ciudadanos de escasos recursos económicos del Municipio. Su propósito es ofrecer asesoramiento, educación y representación legal gratuita y accesible a la comunidad sanjuanera. Los servicios ofrecidos son de naturaleza civil no contenciosos, incluyendo la notaría básica. El principio rector del Programa es que todo ciudadano indigente de la Ciudad Capital tenga acceso a servicios de abogado para obtener información sobre sus derechos y así realizar los reclamos judiciales que sean pertinentes y necesarios. Todo ello promueve y contribuye a una adecuada y ordenada convivencia social.

OBJETIVOS

- Proveer orientación legal y notaría gratuita a los ciudadanos indigentes del Municipio y asistir directamente a los centros comunitarios de San Juan para ofrecer estos servicios. En aquellos casos que cualifique, se dará representación legal a los ciudadanos indigentes de San Juan ante el foro judicial.
- Asegurar que cada residente tenga fácil acceso a servicios legales que les permitan estar informados sobre sus derechos y la forma de hacerlos valer.
- Ofrecer orientación a grupos comunitarios que pueden cualificar para recibir servicios del Programa, a través de la coordinación con el Departamento para el Desarrollo Social Comunitario y el Departamento de la Vivienda.

CONTROL DE ACCESO

Este Programa tiene la responsabilidad de orientar a los ciudadanos sobre los requisitos que deben cumplir para establecer un sistema de control de acceso vehicular y uso público de calles, conforme a la Ley 107 – 2020, según enmendada, conocida con el “Código Municipal de Puerto Rico” y la reglamentación aplicable. Recibir y evaluar las solicitudes de control de acceso vehicular y uso público de calles y urbanizaciones del Municipio y emitir la recomendación pertinente.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

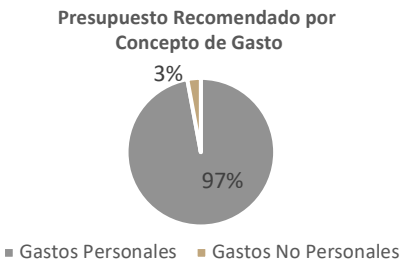

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Oficina de Asuntos Legales asciende a $4,868,900 y provienen en su totalidad del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	3,382,592	4,289,589	906,997
Litigios	231,213	231,213	-
Bienes Inmuebles	119,154	124,212	5,058
Legislación y Contratos	124,594	137,606	13,012
Ayuda Legal	86,280	86,280	-
Control de Acceso	78,079	-	(78,079)
TOTAL	$4,021,912	$4,868,900	$846,988
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	3,815,309	4,726,123	910,814
Gastos No Personales	141,707	142,777	1,070
Compra de Equipo	64,896	-	(64,896)
TOTAL	$4,021,912	$4,868,900	$846,988
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,021,912	4,868,900	846,988
TOTAL	$4,021,912	$4,868,900	$846,988

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	3,175,989	4,146,812	970,823
Gastos No Personales	141,707	142,777	1,070
Compra de Equipo	64,896	-	(64,896)
TOTAL	$3,382,592	$4,289,589	$906,997
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,382,592	4,289,589	906,997
TOTAL	$3,382,592	$4,289,589	$906,997
LITIGIOS			
Gastos Personales	231,213	231,213	-
TOTAL	$231,213	$231,213	$-
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	231,213	231,213	-
TOTAL	$231,213	$231,213	$-
BIENES INMUEBLES			
Gastos Personales	119,154	124,212	5,058
TOTAL	$119,154	$124,212	$5,058
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	119,154	124,212	5,058
TOTAL	$119,154	$124,212	$5,058
LEGISLACIÓN Y CONTRATOS			
Gastos Personales	124,594	137,606	13,012
TOTAL	$124,594	$137,606	$13,012
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	124,594	137,606	13,012
TOTAL	$124,594	$137,606	$13,012
AYUDA LEGAL			
Gastos Personales	86,280	86,280	0

OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
TOTAL	$86,280	$86,280	$0
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	86,280	86,280	0
TOTAL	$86,280	$86,280	$0
CONTROL DE ACCESO			
Gastos Personales	78,079	0	(78,079)
TOTAL	$78,079	$0	($78,079)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	78,079	0	(78,079)
TOTAL	$78,079	$0	($78,079)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	26	27	1
TOTAL	26	27	1

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	13	14
Litigios	4	4
Bienes Inmuebles	3	3
Legislación y Contratos	4	4
Ayuda Legal	2	2
TOTAL	26	27

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

BASE LEGAL

En el Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza 23, Serie 2001-02, Capítulo VI, se establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Auditoría Interna.

MISIÓN

La Oficina de Auditoría Interna tiene la misión de asesorar al Alcalde con respecto a los procedimientos y controles que deben implementarse para asegurar que las operaciones municipales se den conforme a las leyes y reglamentos, para mantener la pureza de los procesos fiscales.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

AUDITORÍA INTERNA

Esta Oficina fiscaliza la adquisición, uso y disposición de la propiedad municipal para verificar si se ha efectuado de acuerdo con las leyes, ordenanzas, reglamentos y otras normas aplicables. Evalúa la calidad de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos del Municipio. Evalúa controles internos y sugiere mejoras a los mismos. Recomienda nuevos procedimientos en áreas donde éstos no existen o no están claramente definidos. Sirve de intermediario entre las entidades reguladoras y fiscalizadoras externas que, por ley, tienen la facultad de intervenir al Municipio.

OBJETIVOS

- Llevar a cabo auditorías regulares y especiales, investigaciones, evaluaciones y corroboraciones de procesos y servicios para verificar que el uso de los fondos se hace de forma eficiente. Esto, de conformidad y en cumplimiento con las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos aplicables, con la intención de garantizar la transparencia en los procesos administrativos del Municipio.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

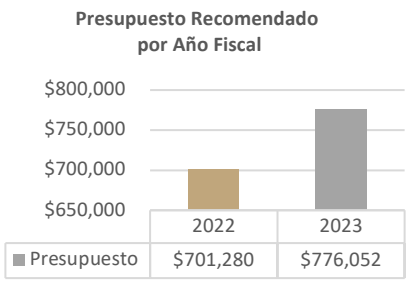

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Oficina de Auditoría Interna asciende a $776,052 de los cuales $719,254 provienen de Fondos Ordinarios y $56,798 de Fondos Federales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Auditoria Interna	701,280	776,052	74,772
TOTAL	$701,280	$776,052	$74,772
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	673,905	753,337	79,432
Gastos No Personales	26,415	22,715	(3,700)
Compra de Equipo	960	-	(960)
TOTAL	$701,280	$776,052	$74,772
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	701,280	719,254	17,974
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	56,798	56,798
TOTAL	$701,280	$776,052	$74,772

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
AUDITORÍA INTERNA			
Gastos Personales	673,905	753,337	79,432
Gastos No Personales	26,415	22,715	(3,700)
Compra de Equipo	960	-	(960)
TOTAL	$701,280	$776,052	$74,772
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	701,280	719,254	17,974
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	56,798	56,798
TOTAL	$701,280	$776,052	$74,772
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	12	12	-
Fondo Federal	-	2	2
TOTAL	12	14	2

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Auditoría Interna	12	12
TOTAL	12	12

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Auditoría Interna	-	2
TOTAL	-	2

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

BASE LEGAL

En el Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, Capítulo IX, se establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

MISIÓN

La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio de San Juan tiene la misión de colaborar con los organismos municipales y de la comunidad de forma diligente y efectiva para promover un uso óptimo de los recursos, satisfacer las necesidades prioritarias de la ciudadanía, cumplir con las políticas públicas y estimular la implantación de una gerencia moderna en el gobierno municipal, utilizando técnicas e instrumentos de avanzada tecnología.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de dirigir, planificar y coordinar el desarrollo de los proyectos y actividades de la Oficina. Provee servicios de apoyo a todos sus componentes en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

OBJETIVOS

- Asegurar la utilización óptima de los recursos económicos y financieros del Municipio en la prestación de los servicios a la ciudadanía de San Juan.
- Redactar el Plan Estratégico de Municipio en coordinación con todas las dependencias, diseñar y ejecutar un sistema de seguimiento que permita medir resultados.
- Documentar los procesos seguidos en el Municipio de San Juan, para fortalecer la segregación de funciones y estandarizar la operación.
- Evaluar y analizar la operación y el funcionamiento del Municipio y recomendar la política pública que debe regir la administración de los servicios municipales.
- Establecer políticas presupuestarias y organizacionales para dirigir y dar seguimiento al desempeño de las dependencias municipales en la administración de su presupuesto.
- Preparar informes presupuestarios a la gerencia, para el análisis y seguimiento del presupuesto operacional de cada departamento y oficina.

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

Tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados al asesoramiento, análisis y preparación del presupuesto municipal, la administración y control de partidas de fondos para gastos operacionales y la preparación de proyecciones presupuestarias, con el fin de asegurar el uso adecuado de los fondos asignados, en cumplimiento con el Programa de Gobierno del Municipio y grupos de interés. Efectúa la pre intervención y registro de transacciones fiscales sobre asignaciones presupuestarias de las diferentes dependencias en el Sistema de Información Financiera (SIF).

OBJETIVOS

- Ofrecer a toda la ciudadanía acceso al Documento de Presupuesto del Municipio de San Juan a través del Internet y de otras formas de publicación.
- Promover la inclusión de los ciudadanos y su compromiso en la solución de los problemas de la comunidad, obtener su participación en las tareas gubernamentales y destinar una parte del presupuesto municipal a la realización de propuestas y proyectos que se consideren necesarios para sus comunidades.
- Mantener una monitoria continua de los donativos otorgados a instituciones sin fines de lucro y las asignaciones legislativas canalizadas a través del Municipio para garantizar el buen uso de los fondos.

GERENCIA

Este Programa tiene entre sus responsabilidades los aspectos y las actividades relacionados con el asesoramiento sobre planificación, normas y procedimientos; evaluación de organización, servicios y sistemas gerenciales; y realizar estudios, análisis y evaluación de las estructuras organizacionales de los departamentos y oficinas. Lleva a cabo estudios para la adopción de metodologías evaluativas innovadoras, que incluyen el componente de evaluación de servicios al ciudadano.

Es responsable de recopilar, ordenar y actualizar la información que someten los departamentos y oficinas con el propósito de desarrollar indicadores de ejecución de los servicios municipales y estadísticas generales para evaluar el cumplimiento del Plan de Trabajo por las oficinas y departamentos.

OBJETIVOS

- Analizar el funcionamiento y operación del Municipio, de acuerdo con las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables y a los desarrollos e innovaciones gerenciales; recomendar la política pública que debe regir la administración de los servicios municipales.
- Preparar el Informe Anual de Finanzas y Actividades Administrativas y colaborar en la preparación del Documento de Presupuesto.
- Fortalecer y monitorear indicadores de ejecución para la medición y evaluación continua de los servicios municipales.
- Preparar una Guía de Servicios Municipales para orientación y promoción de los servicios.

FONDOS FEDERALES Y RECURSOS EXTERNOS

Este Programa atiende las relaciones con las diferentes agencias federales dirigidas a la obtención de fondos adicionales para el Municipio. Administra el Programa *CDBG* y fiscaliza el uso de esos fondos asignados a las unidades administrativas municipales y a entidades sin fines de lucro, así como los fondos de Sección

108, de manera que se utilicen en las necesidades más apremiantes de los ciudadanos en las áreas de vivienda, desarrollo económico, bienestar social y desarrollo comunal. Igualmente, administra el *AIDS Task Force*, el cual distribuye fondos solicitados a través de propuestas presentadas por proveedores de servicios (incluyendo el Estado), organizaciones de base comunitaria, agencias públicas y organizaciones privadas, con las que coordina servicios a personas infectadas o afectadas por el VIH. El Programa de Fondos Federales colabora, además, en la preparación de propuestas federales de fondos discrecionales relacionados con los diferentes servicios que ofrece el Municipio de San Juan.

OBJETIVOS

- Realizar monitorias periódicas a los programas y actividades financiadas por el Programa CDBG y el *AIDS Task Force*.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

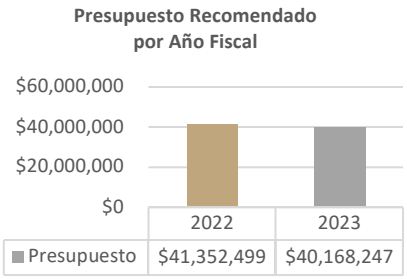

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Oficina de Gerencia y Presupuesto asciende a $40,168,247 de Fondos Combinados, de los cuales $2,574,051 provienen del Fondo Ordinario y $37,594,196 corresponden a aportaciones del Gobierno Federal.

El presupuesto recomendado permite a la Oficina de Gerencia y Presupuesto monitorear y dar seguimiento al cumplimiento con el Plan Estratégico 2021-2024 del Municipio de San Juan y mantener actualizada la Guía de Servicios Municipales para orientación y promoción de los servicios que ofrecemos a nuestra ciudadanía e informar a los residentes y visitantes de los programas y actividades disponibles.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	528,470	472,801	(55,669)
Presupuesto	405,643	401,455	(4,188)
Evaluación de Servicios y Sistemas Gerenciales	320,171	314,639	(5,532)
Fondos Federales y Recursos Externos	40,098,215	38,979,352	(1,118,863)
TOTAL	$41,352,499	$40,168,247	($1,184,252)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	14,273,071	25,814,944	11,541,873
Gastos No Personales	21,075,143	8,364,646	(12,710,497)
Compra de Equipo	23,568	-	(23,568)
Asignaciones No Departamentales	5,980,717	5,988,657	7,940
TOTAL	$41,352,499	$40,168,247	($1,184,252)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,238,842	2,574,051	335,209
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	10,773,760	13,571,946	2,798,186
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	15,000,000	11,895,871	(3,104,129)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	6,717,568	6,717,568	-
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	330,509	330,509	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	5,954,896	5,078,302	(876,594)
AN JUAN CARES ACT TRANSMITTAL LETTER AND CDBG CV, ESGCV HOPWACV AGREEMENTS	336,924	-	(336,924)
TOTAL	$41,352,499	$40,168,247	($1,184,252)

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	426,860	353,295	(73,565)
Gastos No Personales	101,610	119,506	17,896
TOTAL	$528,470	$472,801	($55,669)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	528,470	472,801	(55,669)
TOTAL	$528,470	$472,801	($55,669)
PRESUPUESTO OPERACIONAL			
Gastos Personales	404,943	401,455	(3,488)
Compra de Equipo	700	-	(700)
TOTAL	$405,643	$401,455	($4,188)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	405,643	401,455	(4,188)
TOTAL	$405,643	$401,455	($4,188)
GERENCIA			
Gastos Personales	320,171	314,639	(5,532)
TOTAL	$320,171	$314,639	($5,532)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	320,171	314,639	(5,532)
TOTAL	$320,171	$314,639	($5,532)
FONDOS FEDERALES Y PROGRAMAS EXTERNOS			
Gastos Personales	13,121,097	24,745,555	11,624,458
Gastos No Personales	20,973,533	8,245,140	(12,728,393)
Compra de Equipo	22,868	-	(22,868)
Asignaciones No Departamentales	5,980,717	5,988,657	7,940
TOTAL	$40,098,215	$38,979,352	($1,118,863)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	984,558	1,385,156	400,598
Department of Treasury-American Rescue	10,773,760	13,571,946	2,798,186

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Plan Act (ARP) County City Department of Treasury-American Rescue	15,000,000	11,895,871	(3,104,129)
Plan Act (ARP) Metropolitan Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Emergency Relief Grant Ryan White (H.I.V.)"	6,717,568	6,717,568	-
HHS-HRSA Ending the HIV/Epidemic: A Plan for America-Ryan White HIV/AIDS Program Parts A and B	330,509	330,509	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	5,954,896	5,078,302	(876,594)
AN JUAN CARES ACT TRANSMITTAL LETTER AND CDBG CV, ESGCV HOPWACV AGREEMENTS	336,924	-	(336,924)
TOTAL	$40,098,215	$38,979,352	($1,118,863)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	26	24	(2)
Fondo Federal	20	21	1
TOTAL	46	45	(1)

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	4	4
Presupuesto Operacional	7	6
Gerencia	6	6
Fondos Federales y Programas Externos	9	8
TOTAL	26	24

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Fondos Federales y Programas Externos	20	21
TOTAL	20	21

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, Capítulo XI, establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Sistemas de Información.

MISIÓN

La Oficina de Sistemas de Información tiene como misión facilitar que el Municipio pueda conducir sus operaciones y transacciones aplicando la tecnología informática avanzada indispensable para que sea ágil, eficiente y responsivo a las necesidades de la ciudadanía.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de planificar, presupuestar, fiscalizar y evaluar los proyectos y actividades para asegurar una visión integrada en cuanto a la incorporación de las tecnologías de información al funcionamiento municipal.

OBJETIVOS

- Convertir a San Juan en una ciudad de vanguardia en capacidad tecnológica inteligente.
- Garantizar el funcionamiento de los sistemas tecnológicos de Municipio de San Juan que incluye, el sistema financiero, sistema de compras y récord electrónico en el Departamento de Salud, entre otros.
- Servir de apoyo y facilitador a todas las dependencias municipales sobre los asuntos de tecnologías.
- Evaluar continuamente los cambios en tecnología para implementar sistemas que sean confiables, seguros y redundantes.
- Administrar la red de comunicación para asegurar la integración de todas las dependencias.

ESTUDIO Y DESARROLLO DE SISTEMAS

El Programa tiene la responsabilidad de asesorar a los departamentos y oficinas sobre el diseño e implantación de soluciones utilizando la tecnología, específicamente en el área de aplicaciones. Administra, maneja y resguarda toda la operación de los servidores del Municipio. Realiza estudios y evaluaciones de los sistemas y procedimientos vigentes e identifica las necesidades para el desarrollo, mantenimiento y ampliación de los sistemas.

OPERACIONES

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Este Programa tiene a su cargo todos los asuntos y actividades relacionadas con la operación técnica y de comunicaciones del Sistema de Tecnología Municipal; ofrece asesoría y ayuda al usuario; administración y servicios de apoyo a la red de comunicaciones.

SEGURIDAD INFORMÁTICA

El Programa tiene como función la responsabilidad de implementar los procedimientos y las herramientas de seguridad para proteger la información que se genera y procesa en todos los Sistemas del Municipio Autónomo de San Juan (MASJ). La Oficina de Sistemas de Información custodio principal de los datos del MASJ, tiene la responsabilidad de salvaguardar toda información procesada en sus servidores, dispositivos móviles, redes y sistemas electrónicos.

ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES

El Programa es responsable de la implementación, gestión y operación física y de sistemas operativos de servidores tanto físicos como virtuales. Tiene a cargo todas las actividades relacionadas con la instalación, configuración y gestión de la administración de servidores, de plataformas de virtualización, de la administración de nombres de dominio y servidores DNS y de cuentas de usuarios asegurando que realicen funciones con el desempeño y nivel de servicio acordados.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

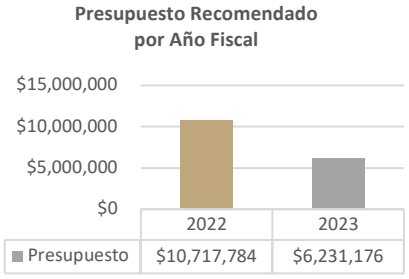

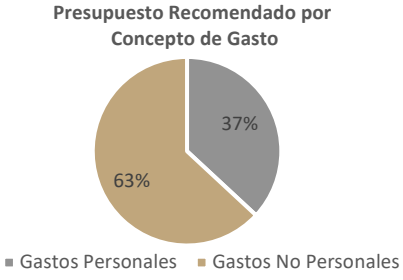

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Oficina de Sistemas de Información asciende a $6,231,176, de los cuales 6,097,647 provienen del Fondo Ordinario y $133,529 de Fondos Federales. El mismo nos permitirá establecer un ambiente de trabajo resiliente y modernizado, de la mano de la tecnología y la ciberseguridad, el acceso a la red y estar a la vanguardia de los cambios tecnológicos para el Municipio de San Juan.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	314,805	568,194	253,389
Estudio y Desarrollo de Sistemas	9,855,355	4,534,267	(5,321,088)
Servicios al Usuario	547,624	957,511	409,887
Administración de Servidores	-	98,275	98,275
Area de Ciberseguridad	-	72,929	72,929
TOTAL	$10,717,784	$6,231,176	($4,486,608)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,415,233	2,299,832	884,599
Gastos No Personales	2,186,661	3,931,344	1,744,683
Compra de Equipo	7,115,890	-	(7,115,890)
TOTAL	$10,717,784	$6,231,176	($4,486,608)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,617,784	6,097,647	2,479,863
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	1,100,000	133,529	(966,471)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	6,000,000	-	(6,000,000)
TOTAL	$10,717,784	$6,231,176	($4,486,608)

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	283,370	541,894	258,524
Gastos No Personales	23,465	26,300	2,835
Compra de Equipo	7,970	-	(7,970)
TOTAL	$314,805	$568,194	$253,389
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	314,805	434,665	119,860
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	133,529	133,529
TOTAL	$314,805	$568,194	$253,389
ESTUDIO Y DESARROLLO DE SISTEMAS			
Gastos Personales	808,768	1,224,893	416,125
Gastos No Personales	1,946,187	3,309,374	1,363,187
Compra de Equipo	7,100,400	-	(7,100,400)
TOTAL	$9,855,355	$4,534,267	($5,321,088)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,755,355	4,534,267	1,778,912
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	1,100,000	-	(1,100,000)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	6,000,000	-	(6,000,000)
TOTAL	$9,855,355	$4,534,267	($5,321,088)
SERVICIOS AL USUARIO			
Gastos Personales	323,095	361,841	38,746
Gastos No Personales	217,009	595,670	378,661
Compra de Equipo	7,520	-	(7,520)
TOTAL	$547,624	$957,511	$409,887
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	547,624	957,511	409,887
TOTAL	$547,624	$957,511	$409,887

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
ADMINISTRACION DE SERVIDORES			
Gastos Personales	-	98,275	98,275
TOTAL	$-	$98,275	$98,275
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	-	98,275	98,275
TOTAL	$-	$98,275	$98,275
AREA DE CIBERSEGURIDAD			
Gastos Personales	-	72,929	72,929
TOTAL	$-	$72,929	$72,929
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	-	72,929	72,929
TOTAL	$-	$72,929	$72,929
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	23	22	(1)
Fondo Federal	-	5	5
TOTAL	23	27	4

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	6	6
Estudio y Desarrollo de Sistemas	8	5
Servicios Al Usuario	9	7
Administración de Servidores	-	2
Area de Ciberseguridad	-	2
TOTAL	23	22

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	-	5
TOTAL	-	5

OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza 23, Serie 2001-02, Capítulo V, establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo.

MISIÓN

La misión de la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo es informar a la ciudadanía de San Juan sobre las gestiones, actividades y planes del Alcalde y del Municipio mediante la divulgación oportuna, clara y veraz, a través de los distintos medios de comunicación disponibles.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

Es responsabilidad de este Programa coordinar el mantener a la ciudadanía informada con relación a los asuntos municipales, incluyendo, pero no limitado, a proyectos, programas, actividades y servicios, entre otros, para así lograr que la información llegue a todos los ciudadanos.

PRENSA Y COMUNICACIONES

Es responsable de dar el visto bueno y final a todo impreso, mensaje o material que lleve la firma del alcalde o que esté directa o indirectamente relacionado con sus funciones.

OBJETIVOS

- Es responsable de dar el visto bueno y final a todo impreso, mensaje o material que lleve la firma del alcalde o que esté directa o indirectamente relacionado con sus funciones.
- Organizar y celebrar actividades con la prensa local y del extranjero, dirigidas a cumplir la política pública de informar a los ciudadanos sobre la forma en que se usan los fondos públicos y las gestiones que llevan a cabo los funcionarios municipales para el progreso y desarrollo del Municipio de San Juan.
- Convocar, organizar y celebrar conferencias de prensa, mesas de discusión con periodistas, reuniones y cualesquiera otras actividades similares y darle publicidad a las actividades, gestiones y decisiones oficiales, tanto del Alcalde como de los directores de los departamentos y oficinas municipales.
- Desarrollar medios de comunicación efectivos para que los ciudadanos puedan ser informados, emitir su opinión y ser tomados en cuenta.
- Preparar, distribuir y difundir material o información relacionada con asuntos oficiales, para la divulgación pública de los planes, proyectos, programas, obras, servicios y actividades municipales.

OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

PRESUPUESTO RECOMENDADO

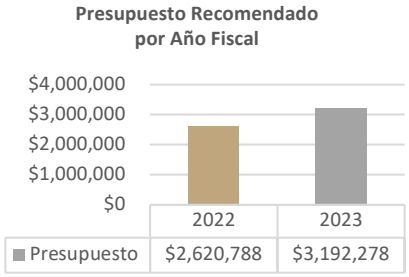

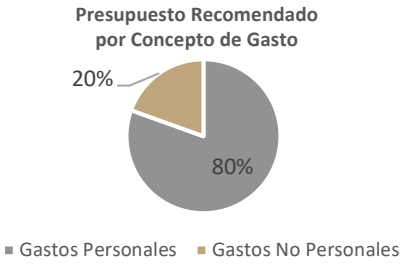

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo asciende a $3,192,278, de los cuales $3,025,546 provienen del Fondo Ordinario y $166,732 de Fondos Federales. Este nos permite mantener a la ciudadanía informada de las iniciativas, programas y proyectos municipales.

El detalle de recursos presupuestario para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presentan en las siguientes páginas:

OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	345,451	293,119	(52,332)
Comunicaciones	1,694,869	2,455,462	760,593
Protocolo	580,468	443,697	(136,771)
TOTAL	$2,620,788	$3,192,278	$571,490
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,014,605	2,569,345	554,740
Gastos No Personales	604,844	622,933	18,089
Compra de Equipo	1,339	-	(1,339)
TOTAL	$2,620,788	$3,192,278	$571,490
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,620,788	3,025,546	404,758
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	166,732	166,732
TOTAL	$2,620,788	$3,192,278	$571,490

OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	345,451	293,119	(52,332)
TOTAL	$345,451	$293,119	($52,332)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	345,451	293,119	(52,332)
TOTAL	$345,451	$293,119	($52,332)
COMUNICACIONES			
Gastos Personales	1,259,076	1,999,251	740,175
Gastos No Personales	434,454	456,211	21,757
Compra de Equipo	1,339	-	(1,339)
TOTAL	$1,694,869	$2,455,462	$760,593
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,694,869	2,288,730	593,861
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	166,732	166,732
TOTAL	$1,694,869	$2,455,462	$760,593
PROTOCOLO			
Gastos Personales	410,078	276,975	(133,103)
Gastos No Personales	170,390	166,722	(3,668)
TOTAL	$580,468	$443,697	($136,771)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	580,468	443,697	(136,771)
TOTAL	$580,468	$443,697	($136,771)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	27	22	(5)
Fondo Federal	0	3	3
TOTAL	27	25	(2)

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	6	4
Comunicaciones	13	12
Protocolo	8	6
TOTAL	27	22

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Comunicaciones	-	3
TOTAL	-	3

OFICINA DE FINANZAS MUNICPALES

BASE LEGAL

El Código Administrativo del Municipio de San Juan, Ordenanza Número 23, Serie 2001-02, Capítulo VIII, establece el Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Finanzas Municipales.

MISIÓN

La misión de la Oficina de Finanzas es asesorar al Alcalde con respecto a la política pública financiera del Municipio de San Juan para asegurar su solvencia económica de forma efectiva, moderna y adecuada para beneficio de los ciudadanos, contribuyentes y toda entidad o individuo que se afecte con sus acciones.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

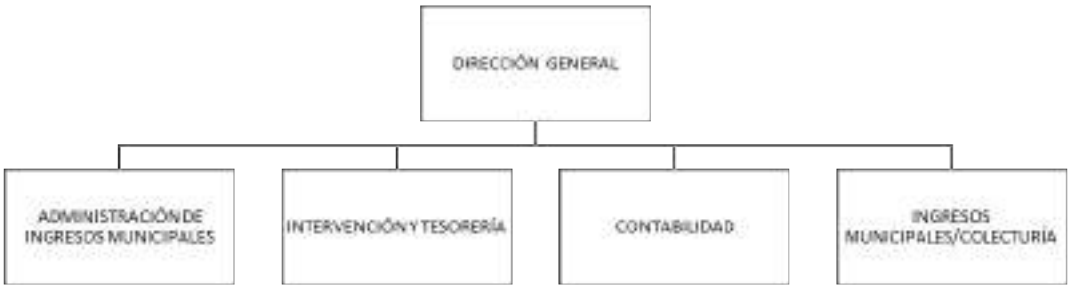

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable, entre otras cosas, de asesorar al Alcalde en la adopción e implantación de la política pública financiera del Municipio, participar en la preparación y administración del presupuesto general, supervisar la pre intervención y procesamiento de desembolsos, la contabilidad de asignaciones, obligaciones, contratos y recaudaciones, así como de la sana administración de los fondos federales y estatales según sean delegados.

Se encarga además, de la supervisión de actividades relacionadas con las operaciones y demás asuntos financieros del Municipio. La Oficina toma las medidas adecuadas para proteger y salvaguardar los fondos, valores y propiedad municipal y solicita del Auditor Interno las intervenciones que sean necesarias, con el propósito de clarificar o investigar irregularidades.

Cuenta con la subunidad de Control de Riesgos y Seguros, que está a cargo de la contratación y el manejo de las pólizas de seguros del Municipio y de orientar a los distintos departamentos y oficinas municipales sobre la mitigación de riesgos para así reducir las pérdidas relacionadas a riesgos asegurables. Es responsable de supervisar el manejo del programa de Auto-Seguro del Municipio con respecto al riesgo de Responsabilidad Pública. Los riesgos asegurables del Municipio que componen el programa son los siguientes: Antenas, Impericia Médica, Propiedad Miscelánea, Accidentes I, Embarcaciones Pequeñas, Equipo Pesado, Fianza y Fidelidad, Accidentes II, Contaminación, Obras de Arte, Autos, Propiedad (Estructura y Contenido) y Responsabilidad Pública.

OFICINA DE FINANZAS MUNICPALES

OBJETIVOS

- Servir de facilitador y unidad de apoyo a todas las dependencias municipales.
- Minimizar las pérdidas y gastos del Municipio como resultado de los riesgos asegurables descritos anteriormente.

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

Programa con la responsabilidad de imponer las contribuciones municipales, cobro y depósito de los ingresos por éstos y otros conceptos. La misma cuenta con dos subunidades: Patentes Municipales y Rentas Públicas. La subunidad de Patentes es responsable de la administración y aplicación de la Ley Núm. 113, de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Ley de Patentes.

La subunidad de Rentas Públicas lleva a cabo el cobro y depósito de los impuestos municipales, compensaciones, aportaciones federales o estatales y cualquier otro concepto de ingresos, incluyendo los arbitrios de construcción.

Es responsable además de velar por el cumplimiento de la Ordenanza Núm. 51, Serie 2005-06, según enmendada, que establece el Impuesto Municipal sobre las Ventas y Uso.

Este Programa tiene la responsabilidad de la fiscalización del cumplimiento de las leyes y ordenanzas que requieren el pago contributivo sobre ingresos. Tiene como propósito primordial el actualizar los registros contributivos del Municipio de San Juan relacionados a las radicaciones de las planillas sobre Patentes, IVU, Arbitrios de Construcción y Propiedad Mueble e Inmueble, así como ofrecer el apoyo necesario para el cobro de deudas contributivas por el o los conceptos que apliquen.

OBJETIVOS

- Proteger los activos municipales contra todo tipo de pérdida.
- Identificar nuevas fuentes de recursos económicos que permitan obtener mayores ingresos para financiar las operaciones municipales. Maximizar los recursos para allegar al Municipio ingresos correspondientes a través de la identificación de evasores contributivos de Patentes y Arbitrios de Construcción.
- Obtener mayores ingresos para el Municipio de San Juan a través de la identificación de evasores contributivos de Patentes, IVU, Arbitrios de Construcción y Propiedad Mueble e Inmueble, y el cobro de deudas morosas.
- Revocar exoneraciones a propiedades que no se estén utilizando como residencia principal.

INTERVENCIÓN Y TESORERÍA

Este Programa es responsable de las actividades relacionadas con la intervención de documentos de pago y contabilización de desembolsos. La Unidad de Intervención tiene como propósito primordial velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y resoluciones aplicables a cada desembolso que se genera en el Municipio. El área de Tesorería está a cargo de los asuntos y actividades relacionados con cuentas bancarias, transferencias de fondos, asesoría en inversiones bancarias, pagos de nómina, desembolso de obras, mejoras capitales y otros conceptos.

Los desembolsos sobre las obras y mejoras capitales son intervenidos y monitoreados en la Unidad de

Inversión de Capital. Esta Unidad es responsable del control, intervención y pagos relacionados a proyectos de obras y mejoras capitales.

OBJETIVOS

- Establecer los mecanismos apropiados para mejorar, agilizar y flexibilizar los procesos que lleva a cabo el Programa.

CONTABILIDAD

Programa que está a cargo de los asuntos y actividades relacionadas con el registro de ingresos y desembolsos, registro y control de transacciones fiscales generadas por los departamentos y oficinas; transferencias de fondos, preparación de estados financieros, registro del inventario físico y disposición de propiedad mueble e inmueble. Para llevar a cabo dichos procedimientos, la unidad de Contabilidad cuenta con cuatro subunidades de apoyo, a saber: Contabilidad General y de Ingresos, Control y Sistemas; Conciliaciones Bancarias y Propiedad.

La subunidad de Contabilidad General y de Ingresos está a cargo del registro de todos los ingresos del Municipio. La subunidad de Control y Sistemas es responsable del registro de todos los fondos municipales y de proveer toda la información financiera. La subunidad de Conciliaciones Bancarias está a cargo de mantener al día las conciliaciones mensuales de todas las cuentas bancarias del Municipio. La subunidad de Propiedad es responsable de la custodia, cuidado, control y registro de la propiedad municipal asignada a las diferentes dependencias municipales.

OBJETIVOS

- Agilizar los procesos para contabilizar toda la información financiera municipal.

INGRESOS MUNICIPALES/COLECTURÍA

El Programa de Ingresos Municipales es la subunidad encargada del recibo y manejo de valores que se reciben en efectivo, cheques, tarjetas de débito o crédito y otros métodos de pago electrónico. Dentro del programa de Ingresos Municipales, es la Colecturía en primera instancia el área a cargo de llevar a cabo el registro y depósito de todos los ingresos y fondos que recibe el Municipio por concepto de patentes municipales, impuestos sobre ventas y uso municipal, arbitrios de construcción, servicios de salud, renta de propiedades, operación de estacionamientos, asignaciones legislativas, entre otros. En el descargo de su función, debe proveer mecanismos de pago que sean seguros y eficientes para los contribuyentes o ciudadanos que reciben servicios.

A través de la Colecturía, la Oficina de Finanzas es responsable de coordinar este esfuerzo, en colaboración con las diferentes unidades administrativas y en cumplimiento con las normas y reglamentos aplicables al manejo de fondos públicos. Para ello, canaliza, evalúa y recomienda las solicitudes de nombramientos de Recaudadores Auxiliares de los diferentes departamentos y oficinas.

De igual modo, debe mantener el control riguroso de los recaudadores activos, los libros de recibos oficiales, así como el continuo monitoreo de éstos, para garantizar que en este proceso se observen los procedimientos y controles internos necesarios para una sana administración.

OBJETIVOS

- Colectar recaudos de las diferentes dependencias municipales con autorización y designación de Recaudadores Auxiliares, a través de distintas modalidades, para el depósito final en el banco.

OFICINA DE FINANZAS MUNICPALES

- Recibir y manejar valores que se recaudan en efectivo, cheques, tarjeta de débito o crédito y otros métodos de pago electrónico.
- Recibir pagos para depositar a la cuenta del CRIM.
- Procesar pagos de:
  - IVU
  - Patentes
  - Arbitrios
  - Otros conceptos misceláneos

INDICADORES

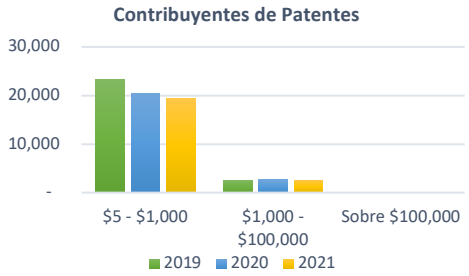

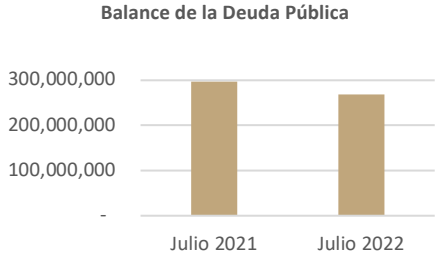

PRESUPUESTO RECOMENDADO

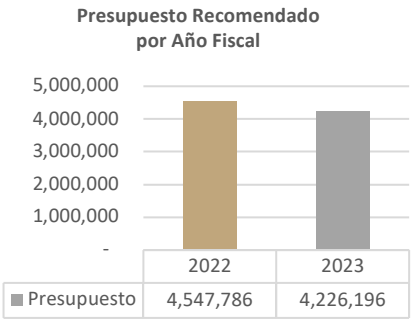

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Oficina de Finanzas asciende a $4,226,196 proveniente en su totalidad del Fondo Ordinario.

El presupuesto recomendado permite a la Oficina de Finanzas preparar planes de trabajo para fiscalizar, monitorear el comportamiento de los recaudos municipales.

El detalle de recursos presupuestarios de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	1,490,705	1,393,973	(96,732)
Administración de Ingresos Municipales	1,122,959	1,004,277	(118,682)
Intervención y Tesorería	889,480	818,055	(71,425)
Contabilidad	573,003	538,252	(34,751)
Colecturía	471,639	471,639	-
TOTAL	$4,547,786	$4,226,196	($321,590)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,371,709	4,050,141	(321,568)
Gastos No Personales	172,977	176,055	3,078
Compra de Equipo	3,100	-	(3,100)
TOTAL	$4,547,786	$4,226,196	($321,590)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,547,786	4,226,196	(321,590)
TOTAL	$4,547,786	$4,226,196	($321,590)

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	1,345,841	1,240,368	(105,473)
Gastos No Personales	141,764	153,605	11,841
Compra de Equipo	3,100	-	(3,100)
TOTAL	$1,490,705	$1,393,973	($96,732)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,490,705	1,393,973	(96,732)
TOTAL	$1,490,705	$1,393,973	($96,732)
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES			
Gastos Personales	1,092,196	982,277	(109,919)
Gastos No Personales	30,763	22,000	(8,763)
TOTAL	$1,122,959	$1,004,277	($118,682)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,122,959	1,004,277	(118,682)
TOTAL	$1,122,959	$1,004,277	($118,682)
INTERVENCIÓN Y TESORERÍA			
Gastos Personales	889,480	818,055	(71,425)
TOTAL	$889,480	$818,055	($71,425)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	889,480	818,055	(71,425)
TOTAL	$889,480	$818,055	($71,425)
CONTABILIDAD			
Gastos Personales	573,003	538,252	(34,751)
TOTAL	$573,003	$538,252	($34,751)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	573,003	538,252	(34,751)
TOTAL	$573,003	$538,252	($34,751)
COLECTURIA			

OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Gastos Personales	471,189	471,189	-
Gastos No Personales	450	450	-
TOTAL	$471,639	$471,639	$-
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	471,639	471,639	-
TOTAL	$471,639	$471,639	$-
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	97	95	(2)
TOTAL	97	95	(2)

CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	13	13
Administración de Ingresos Municipales	32	33
Intervención y Tesorería	22	20
Contabilidad	14	13
Colecturía	16	16
TOTAL	97	95

ASIGNACIONES GENERALES

Los fondos destinados a cumplir con las aportaciones y compensaciones inherentes a la operación y administración general del Municipio de San Juan, se consignan bajo Asignaciones Generales. Estos recursos permiten atender los compromisos relacionados con las actividades operacionales de las distintas instalaciones municipales y atender aquellas asignaciones mandatarías por ley relacionadas bajo conceptos generales que no se atribuyen directamente a ninguna unidad administrativa en particular.

Debido a que estas obligaciones están conectadas directamente al funcionamiento de la administración del Municipio de San Juan, resulta conveniente y efectivo presupuestarlas en forma general bajo este concepto. Entre éstas, se destacan las dirigidas a cumplir con el pago de las aportaciones al Sistema de *Pay Go* y la Judicatura, el pago de las utilidades y los pagos para el vencimiento de la deuda municipal. Además, se asignan fondos por concepto de seguros y fianzas, pago de préstamos, sentencias e indemnizaciones, y el pago por los servicios administrativos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), entre otras obligaciones.

El Artículo 2.100 - Estimados Presupuestarios y Asignaciones Mandatarías – del Capítulo IX – Presupuesto - de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico, establece en el proyecto de resolución del presupuesto general de cada municipio, será mandatorio incluir asignaciones con crédito suficiente para los siguientes fines y en el orden de prioridad que a continuación se dispone:

(a) Intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal;

(b) Otros gastos y obligaciones estatutarias;

(c) El pago de las sentencias de los tribunales de justicia;

(d) La cantidad necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior;

(e) Los gastos a que esté legalmente obligado el municipio por contratos ya celebrados;

(f) La contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, de acuerdo con la Ley Núm. 223 de 2004, según enmendada.

(g) Los gastos u obligaciones, cuya inclusión se exige en el Código Municipal; y

(h) Otros gastos de funcionamiento.

En el renglón de gastos personales del recurso del Fondo Ordinario, se incluye una cantidad destinada para el pago de *Pay Go* y el plan de pago establecido. Como parte de los gastos personales, se asignan fondos para el pago de Seguro por Desempleo.

En el renglón de gastos no personales del recurso del Fondo Ordinario, se incluye asignación para el pago de utilidades, como consumo de energía eléctrica, agua y servicios telefónicos. Además, fondos para el pago de préstamos, según notificación enviada a los municipios por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). En la categoría de Seguros y Fianzas se encuentra el estimado de primas por concepto de propiedad inmueble y mueble, responsabilidad pública y otros seguros adicionales, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 63 de 21 de junio de 2010, según enmendada, que faculta a los municipios que así interesen, contratar todos y cada uno de los seguros y fianzas que deben adquirir para sus municipios. También, se provee para el pago del seguro choferil, la inspección y la renovación de marbetes de la flota municipal.

En la partida de Contingencia se incluyen los fondos para situaciones de imprevistos que surgen en las distintas dependencias municipales. Además, se asignan fondos para cumplir con lo establecido en la

ASIGNACIONES GENERALES

Sección 10.01 del Reglamento Núm. 6001 de 13 de agosto de 1999, según enmendado, conocido como Reglamento para la Creación del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones, para el pago del canon anual por concepto de demoliciones y excavaciones.

En la categoría de Donativos se recomienda la asignación de fondos según lo estipulan las siguientes leyes: Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, según enmendada, para la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera y Ley Núm. 75 de 5 de julio de 1995, según enmendada, para Ley Especial para la Rehabilitación de Río Piedras. También, para Viudas e Hijos de Policías fallecidos en el cumplimiento del deber establecido en la Ordenanza Núm. 11, Serie 2002-03. Además, se recomiendan fondos para instituciones sin fines de lucro.

En la partida de pago de préstamos se incluye la asignación para varios pagos del principal e intereses para amortizar la deuda municipal.

El detalle de recursos presupuestarios de Asignaciones Generales para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

ASIGNACIONES GENERALES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
FONDO ORDINARIO			
Retiro de Pensionados	62,139,333	62,903,334	764,001
Desempleo	1,070,000	1,600,000	530,000
Alumbrado Público	18,483,092	15,047,612	(3,435,480)
Consumo de Agua	8,323,000	9,133,000	810,000
Servicios Telefónicos	3,300,165	3,300,000	(165)
Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera	200,000	200,000	-
Rehabilitación de Río Piedras	200,000	200,000	-
Donativo a Viudas e Hijos de Policías	15,000	15,000	-
Contingencias	9,212,166	12,792,581	3,580,415
Otros Servicios Misceláneos	2,510,168	8,634,214	6,124,046
Aportación al Fondo de Equiparación	91,619	-	(91,619)
Servicios Administrativos del CRIM	6,300,560	7,666,584	1,366,024
Seguros	12,938,845	12,938,845	-
Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	550,000	1,015,000	465,000
Sentencias e Indemnizaciones	1,600,000	2,000,000	400,000
Pago de Préstamos	5,946,620	3,355,418	(2,591,202)
Canon Excavaciones y Demoliciones	12,000	12,000	-
Amortización Déficit	2,238,237	4,243,329	2,005,092
TOTAL	$135,130,805	$145,056,917	$9,926,112
FONDO ESPECIAL			
Redención de la Deuda-CAE	86,799,986	103,249,166	16,449,180
TOTAL	$86,799,986	$103,249,166	$16,449,180
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	63,209,333	64,503,334	1,294,001
Gastos No Personales	157,756,458	182,372,749	24,616,291
Asignaciones No Departamentales	965,000	1,430,000	465,000
TOTAL	$221,930,791	$248,306,083	$26,375,292

XI. ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

VISIÓN:

Una ciudad próspera y orientada hacia un desarrollo económico vigoroso y sostenible, con un plan de futuro, con oportunidades de crecimiento para los pequeños y medianos comerciantes y atractiva para los inversionistas y el establecimiento de negocios.

MISIÓN:

Promover a San Juan como una ciudad de oportunidades, tanto para el pequeño y mediano comerciante, como para el inversionista, al proveer actividades de desarrollo económico que resulten en la creación y retención de empleos. Establecer las condiciones necesarias para el desarrollo sustentable de empresas e inversionistas.

COMPONENTE:

- Departamento de Desarrollo Económico y Turismo
- Departamento para el Desarrollo Laboral

INICIATIVAS:

- Invierte en San Juan
- San Juan es tu Socio
- San Juan Creativo
- San Juan Gastronómico y San Juan 360
- Junta Asesora de Turismo
- Río Piedras un Centro de Emprendimiento Comunitario e Innovación
- San Juan *sports and Entertainment Marketing Initiative*
- Bienestar Animal

METAS:

- Hacer de San Juan el atractivo principal de inversión en Puerto Rico.
- Promover a San Juan como un socio para el desarrollo económico.
- Establecer oportunidades creativas de desarrollo económico de la ciudad.
- Establecer una junta asesora para desarrollar estrategias de desarrollo turístico y celebrar el V Centenario de la Fundación del Viejo San Juan.
- Promover a San Juan como un destino de turismo gastronómico y San Juan 360.
- Desarrollar oferta turística y promoción digital de las atracciones de San Juan.
- Promover y mercadear a la Ciudad Capital como destino deportivo y de eventos de entretenimiento.
- Promover el bienestar de las mascotas y atender el problema de animales en las calles.

PRESUPUESTO 2022-2023:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Desarrollo Económico para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Unidad Administrativa				
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	-	11,010,799	11,010,799	100.00
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	24,025,222	10,942,684	(13,082,538)	(54.45)
Total	$24,025,222	$21,953,483	($2,071,739)	(8.62)
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	12,560,028	9,235,166	(3,324,862)	(26.47)
Gastos No Personales	10,925,323	12,422,524	1,497,201	13.70
Compra de Equipo	244,078	-	(244,078)	(100.00)
Asignaciones No Departamentales	295,793	295,793	-	-
Total	$24,025,222	$21,953,483	($2,071,739)	(8.62)
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	9,893,848	10,102,700	208,852	2.11
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	500,000	334,191	(165,809)	(33.16)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	-	140,000	140,000	100.00
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I.A.)	11,010,799	11,010,799	-	-
WIOA-Empleos temporeros COVID-19 (Desplazados)	2,254,782	-	(2,254,782)	(100.00)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	365,793	365,793	-	-
Total	$24,025,222	$21,953,483	($2,071,739)	(8.62)

ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	9,196,046	8,861,981	(334,065)	(3.63)
Departamento del Trabajo Federal Ley Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral (WIOA)	6,056,985	6,056,985	0	0.00
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	363,807	390,793	26,986	7.42
Total	$15,616,838	$15,309,759	($307,079)	(1.97)

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

BASE LEGAL

El Capítulo VII del Código de Desarrollo Económico del Municipio de San Juan establece el Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Turismo del Municipio de San Juan.

MISIÓN

Este Departamento tiene la misión de propiciar un ambiente fértil para el desarrollo integral de la actividad económica, la creación de más y mejores empleos y la proyección de la Ciudad de San Juan a nivel nacional e internacional como lugar apropiado y seguro para la inversión económica y el turismo. Promueve, además el empresarismo comunitario como medio para incentivar la creación de empleos y la generación de ingresos para las familias de San Juan. Es responsabilidad de este Departamento revitalizar y dar el impulso a las actividades que estimulen el crecimiento de la economía municipal en todas sus comunidades.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones de planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las distintas funciones y actividades del Departamento. Lleva a cabo la planificación económica del Municipio mediante el establecimiento de planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Promueve el establecimiento de nuevos proyectos, la expansión y permanencia de proyectos en todos los sectores económicos que generan más y mejores empleos, y estimula mayor actividad económica en las áreas comerciales tradicionales. Da importancia al establecimiento de pequeños negocios en todos los sectores con especial interés en empresas comunitarias, cooperativas, pescadores, trabajadores, dueños de empresas y corporaciones. Además, coordina campañas de mercadeo para dar a conocer los programas de desarrollo económico del Municipio.

OBJETIVOS

- Promover al Municipio como destino turístico y de inversión económica.
- Fomentar el trabajo coordinado entre el Departamento, las asociaciones de comerciantes y las asociaciones de residentes con el propósito de atraer nuevos comercios y crear una base económica sostenible para la creación de empleos y el crecimiento económico de las distintas regiones de la Ciudad.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

- Promover y fortalecer la actividad económica mediante la provisión de incentivos y la divulgación extensa de los mismos.
- Crear un Consejo de Desarrollo Económico con miembros del sector privado con representación de las comunidades para identificar áreas de oportunidad y atender situaciones dentro del ámbito municipal que ayuden a promover la creación de empleos y oportunidades; incluyendo la inversión de recursos económicos.

CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Programa que coordina las acciones orientadas a fomentar la actividad económica dirigida al mejoramiento de las condiciones de inversión privada en la comunidad. Establece programas de incentivos, a través de préstamos directos y garantías para los empresarios del Municipio. Ofrece adiestramientos, asistencia técnica y acceso a fuentes de capital para negocios que progresen efectivamente, creando y reteniendo empleos. Fomenta la creación y desarrollo de empresas comunitarias, promueve el desarrollo empresarial para los jóvenes y ofrece ayuda en la rehabilitación de estructuras de microempresas existentes y de nueva creación.

OBJETIVOS

- Promover actividad económica apropiada para San Juan, estimulando la organización y establecimiento de nuevas industrias, comercios, instituciones financieras y otras oficinas y empresas de servicios y la expansión y permanencia de operaciones existentes.
- Establecer programas de incubadoras y aceleradoras de negocios para promulgar una industria fuerte de servicios en la Ciudad Capital.
- Promover el desarrollo y expansión de pequeños negocios en San Juan.
- A través de la combinación de los sectores público, privado y cooperativista crearemos las sinergias necesarias mediante la cual, todos los sectores puedan ser socios en proyectos programáticos dirigidos a iniciativas existentes y futuras dirigidas al desarrollo económico sostenible de la Ciudad Capital.
- Proveer asistencia y cooperación técnica a empresarios y empresarias para que inviertan en actividades productivas dentro de los límites territoriales del Municipio.

TURISMO

Se encarga de diseñar actividades y programas para promover la Ciudad de San Juan a nivel nacional e internacional como destino turístico, dando a conocer los puntos de interés histórico, los atractivos y actividades culturales. Respalda la diversificación de instalaciones hoteleras y fomenta la celebración de eventos especiales de índole deportiva, cultural y de interés comercial. Impulsa el sector de turismo en coordinación con el Gobierno Estatal y asume un rol proactivo en la definición de política pública y campañas relacionadas. Ofrece información sobre San Juan a los visitantes y organiza excursiones a lugares históricos y turísticos de la Ciudad.

OBJETIVOS

- En coordinación con la Compañía de Turismo de Puerto y la Organización de Mercadeo de Puerto Rico como Destino (OMO), llevaremos a cabo el trabajo para lograr el manejo exitoso de las celebraciones y el mercadeo de eventos como parte de la estrategia de promoción de Puerto Rico como destino.
- Llevar a cabo un esfuerzo institucional para potenciar y destacar la Ciudad de San Juan como Destino Gastronómico y de Entretenimiento del Caribe.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

- Establecer rutas gastronómicas a nivel de las zonas de San Juan para promover negocios locales que no son frecuentemente visitados por turistas.
- Apoyar y promover la oferta de sectores claves como la Placita de Santurce y la Calle Loíza.
- Apoyo al desarrollo del Sector Creativo de la Calle Cerra para transformar, revitalizar y potenciar sus posibilidades como activo turístico de San Juan.

EMPRESAS MUNICIPALES

Tiene a su cargo todos los asuntos y las actividades relacionadas con la administración del Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera, el Centro de Control y Adopción de Animales, de las plazas y los edificios de estacionamiento para vehículos de motor y demás propiedades inmuebles municipales que producen renta; la administración de contratos de anuncios de paradas y contratos de arrendamiento de terrenos, entre otros.

Ofrece oportunidad de desarrollo económico con el establecimiento de rentas razonables a pequeños comerciantes. Las instalaciones comerciales son: Centro Comercial Rafael Hernández, Plaza del Mercado de Río Piedras (al detal y mayoreo), Plaza del Mercado de Santurce y el Centro Marítimo.

Administra los estacionamientos del Terminal Intermodal de Covadonga, La Puntilla, Terminal de Carros Públicos Juan A. Palerm y el Terminal del Sur, además de operar otros estacionamientos municipales de San Juan. Asegura un servicio que garantiza la seguridad, limpieza y mantenimiento, así como un recaudo eficiente de las mensualidades de los abonados y demás usuarios.

OBJETIVOS

- Maximizar el rendimiento económico y operacional de las propiedades, servicios y empresas municipale
- Administrar y velar por el cumplimiento de los contratos o concesiones de uso de propiedades municipal producen rentas, incluyendo sin que se entienda como una limitación, los contratos de anuncios en para autobuses y los contratos de arrendamiento de terrenos municipales para su explotación como sit estacionamiento o para otros fines productivos.
- Promover las instalaciones municipales del Lago Las Curías como atracción turística como parte de la ofe turismo interno en San Juan.
- Ceder el uso, arrendar las propiedades municipales que producen renta con estricta sujeción a las orde municipales que lo autoricen y asegure que los arrendamientos, concesionarios o usufructuarios se man al día en el pago del precio pactado y cumplen con las demás condiciones contractuales.

COMPLEJO DEPORTIVO

Este Programa es responsable de administrar el Complejo, que incluye el Coliseo Roberto Clemente en las setenta y cinco (75) cuerdas que comprenden este inmueble municipal, operar las facilidades del Estadio Hiram Bithorn, del Coliseíto Pedrín Zorrilla y el Anfiteatro Tito Puente. El objetivo principal de este Programa es maximizar el rendimiento económico mediante el arrendamiento de estas instalaciones y así promover eventos recreativos, artísticos y culturales, tanto para el público local como de proyección internacional. La administración de estas instalaciones incluye entrar en contratación para su uso, así como el mantenimiento de las instalaciones del estacionamiento y ornato y sus alrededores.

OBJETIVOS

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

INDICADORES

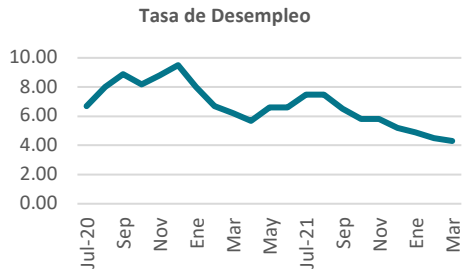

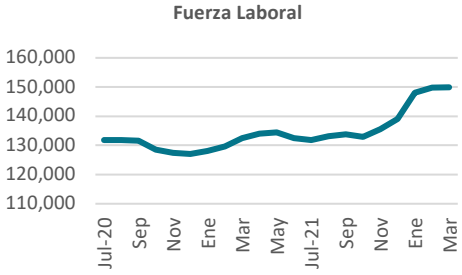

PRESUPUESTO RECOMENDADO

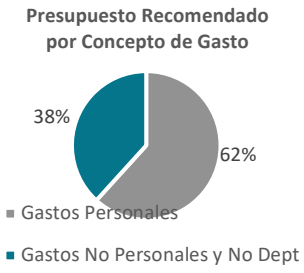

El presupuesto recomendado para el año fiscal al Departamento de Desarrollo Económico y Turismo asciende a $10,942,684 en Fondos Combinados, $10,102,700 provienen de Fondos Ordinarios y $839,984 de Fondos Federales.

El presupuesto recomendado permite al Departamento de Desarrollo Económico y Turismo fomentar una mayor actividad económica en las áreas comerciales del Viejo San Juan, Río Piedras, Condado y Santurce, como ya se hace con la actividad de San Juan al Aire Libre en el Viejo San Juan y el Paseo del Arte en Río Piedras. También permite llevar a cabo un programa de creación y expansión de empresas en toda la ciudad, administrar las plazas del mercado, y promover nuestras instalaciones para la celebración de eventos.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	2,181,215	2,272,884	91,669
Turismo	506,462	586,357	79,895
Empresas Municipales	5,605,647	5,374,517	(231,130)
Centro De Desarrollo Empresarial	913,493	412,799	(500,694)
Complejo Deportivo	1,544,149	2,279,127	734,978
Capacitación Recursos Humanos-WIA	13,265,581	-	(13,265,581)
Museo de Vida Silvestre	8,675	17,000	8,325
TOTAL	$24,025,222	$10,942,684	($13,082,538)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	12,560,028	6,755,320	(5,804,708)
Gastos No Personales	10,925,323	3,891,571	(7,033,752)
Compra de Equipo	244,078	-	(244,078)
Asignaciones No Departamentales	295,793	295,793	-
TOTAL	$24,025,222	$10,942,684	($13,082,538)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	9,893,848	10,102,700	208,852
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	500,000	334,191	(165,809)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	-	140,000	140,000
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I.A.)	11,010,799	-	(11,010,799)
WIOA-Empleos temporeros COVID-19 (Desplazados)	2,254,782	-	(2,254,782)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	365,793	365,793	-
TOTAL	$24,025,222	$10,942,684	($13,082,538)

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	1,958,356	2,031,200	72,844
Gastos No Personales	222,470	241,684	19,214
Compra de Equipo	389	-	(389)
TOTAL	$2,181,215	$2,272,884	$91,669
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,181,215	2,272,884	91,669
TOTAL	$2,181,215	$2,272,884	$91,669
TURISMO			
Gastos Personales	386,128	559,857	173,729
Gastos No Personales	120,044	26,500	(93,544)
Compra de Equipo	290	-	(290)
TOTAL	$506,462	$586,357	$79,895
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	506,462	586,357	79,895
TOTAL	$506,462	$586,357	$79,895
EMPRESAS MUNICIPALES			
Instalaciones Comerciales			
Gastos Personales	376,276	354,784	(21,492)
Gastos No Personales	538,431	568,920	30,489
Compra de Equipo	21,293	-	(21,293)
Total	$936,000	$923,704	($12,296)
Servicios Gerenciales			
Gastos Personales	1,271,056	1,147,137	(123,919)
Gastos No Personales	71,938	88,100	16,162
Compra de Equipo	2,639	-	(2,639)
Total	$1,345,633	$1,235,237	($110,396)
Estacionamientos			
Gastos Personales	475,539	450,519	(25,020)
Gastos No Personales	970,626	1,572,400	601,774
Compra de Equipo	2,900	-	(2,900)
Total	$1,449,065	$2,022,919	$573,854
Parque Luis Muñoz Marín			
Gastos Personales	780,412	-	(780,412)

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Total	$780,412	$-	($780,412)
Centro de Control y Adopción de Animales			
Gastos Personales	599,234	514,257	(84,977)
Gastos No Personales	97,729	195,650	97,921
Total	$696,963	$709,907	$12,944
Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera			
Gastos Personales	264,625	323,939	59,314
Gastos No Personales	129,649	158,811	29,162
Compra de Equipo	3,300	-	(3,300)
Total	$397,574	$482,750	$85,176
TOTAL DEL PROGRAMA	$5,605,647	$5,374,517	($231,130)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	3,767,142	2,790,636	(976,506)
Gastos No Personales	1,808,373	2,583,881	775,508
Compra de Equipo	30,132	0	(30,132)
TOTAL	$5,605,647	$5,374,517	($231,130)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,605,647	5,374,517	(231,130)
TOTAL	$5,605,647	$5,374,517	($231,130)
CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL			
Gastos Personales	115,000	115,000	-
Gastos No Personales	502,700	2,006	(500,694)
Asignaciones No Departamentales	295,793	295,793	-
TOTAL	$913,493	$412,799	($500,694)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	47,700	47,006	(694)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	500,000	-	(500,000)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	365,793	365,793	-
TOTAL	$913,493	$412,799	($500,694)
COMPLEJO DEPORTIVO			

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Coliseo Roberto Clemente			
Gastos Personales	499,307	836,499	337,192
Gastos No Personales	84,998	238,500	153,502
Compra de Equipo	18,521	-	(18,521)
Total	$602,826	$1,074,999	$472,173
Hiram Bithorn			
Gastos Personales	190,360	133,075	(57,285)
Gastos No Personales	365,197	692,000	326,803
Compra de Equipo	38,142	-	(38,142)
Total	$593,699	$825,075	$231,376
Coliseíto Pedrín Zorrilla			
Gastos Personales	306,040	289,053	(16,987)
Gastos No Personales	22,759	61,500	38,741
Total	$328,799	$350,553	$21,754
Anfiteatro Tito Puente			
Gastos No Personales	15,725	28,500	12,775
Compra de Equipo	3,100	-	(3,100)
Total	$18,825	$28,500	$9,675
TOTAL DEL PROGRAMA	$1,544,149	$2,279,127	$734,978
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	995,707	1,258,627	262,920
Gastos No Personales	488,679	1,020,500	531,821
Compra de Equipo	59,763	-	(59,763)
TOTAL	$1,544,149	$2,279,127	$734,978
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,544,149	1,804,936	260,787
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	334,191	334,191
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	-	140,000	140,000
TOTAL	$1,544,149	$2,279,127	$734,978
Capacitación Recursos Humanos-WIA			
Administración			
Gastos Personales	5,337,695	-	(5,337,695)
Gastos No Personales	7,774,382	-	(7,774,382)
Compra de Equipo	153,504	-	(153,504)

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Total	$13,265,581	$-	($13,265,581)
TOTAL DEL PROGRAMA	$13,265,581	$-	($13,265,581)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	5,337,695	-	(5,337,695)
Gastos No Personales	7,774,382	-	(7,774,382)
Compra de Equipo	153,504	-	(153,504)
TOTAL	$13,265,581	$-	($13,265,581)
ORIGEN DE RECURSOS			
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I.A.)	11,010,799	-	(11,010,799)
WIOA-Empleos temporeros COVID-19 (Desplazados)	2,254,782	-	(2,254,782)
TOTAL	$13,265,581	$-	($13,265,581)
MUSEO DE VIDA SILVESTRE			
Gastos No Personales	8,675	17,000	8,325
TOTAL	$8,675	$17,000	$8,325
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	8,675	17,000	8,325
TOTAL	$8,675	$17,000	$8,325
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	196	159	(37)
Fondo Federal	42	13	(29)
TOTAL	238	172	(66)

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	42	40
Turismo	8	8
Empresas Municipales		
Instalaciones Comerciales	11	11
Servicios Gerenciales	41	41
Estacionamientos	13	13
Parque Luis Muñoz Marín	34	-
Centro de Control y Adopción de Animales	11	11
Teatro Municipal Alejandro Tapia y Rivera	3	3
Complejo Deportivo		
Coliseo Roberto Clemente	19	18
Hiram Bithorn	5	5
Coliseíto Pedrín Zorrilla	9	9
Museo de Vida Silvestre	-	-
TOTAL	196	159

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Centro de Desarrollo Empresarial	3	3
Coliseo Roberto Clemente	-	10
Fomento de Empleo		
Administración	39	-
TOTAL	42	13

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL

BASE LEGAL

El Capítulo VII del Código de Desarrollo Económico del Municipio de San Juan establece el Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento para el Desarrollo Laboral del Municipio de San Juan.

MISIÓN

Este Departamento es la unidad administrativa principalmente responsable de implantar la política pública establecida por la Ley Pública 113-128, conocida como *Workforce Innovation and Opportunity Act* (WIOA).

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Tiene a su cargo la administración de la "Ley Innovación y Oportunidad para la Fuerza Laboral" (WIOA por sus siglas en inglés), la cual establece la creación del Centro de Gestión Única (CGU) - American Job Center, un sistema abarcador que facilita el apoderamiento del individuo al proveer acceso universal a servicios dirigidos al empleo y estrategias individualizadas en la planificación de servicios de adiestramiento. Las actividades que desarrolla el CGU buscan aumentar el nivel de empleo, retención y ganancias de la fuerza trabajadora, así como incrementar sus destrezas ocupacionales en demanda en el mercado laboral.

Ofrece servicios de Socios Obligados, como el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Administración de Rehabilitación Vocacional y el Departamento de Educación, entre otros, de manera que los participantes puedan hacer sus gestiones educativas y ocupacionales en un mismo lugar.

El Departamento tiene la responsabilidad de ofrecer servicios directos a adultos, trabajadores desplazados y jóvenes residentes de San Juan, permitiéndoles el máximo desarrollo de sus habilidades, destrezas, intereses y capacidades para el logro de sus metas educativas y ocupacionales. Los servicios del Departamento tienen como meta lograr que la fuerza trabajadora obtenga empleo, pueda retenerlo y alcance la autosuficiencia económica.

OBJETIVOS

- Ofrecer servicios básicos, intensivos y de adiestramiento a adultos y trabajadores desplazados dirigidos al desarrollo de destrezas necesarias que le permitan colocarse en un empleo.
- Proveer servicios a jóvenes estudiantes y a desertores escolares a través de actividades dirigidas a promover la retención escolar, completar la escuela superior y lograr una credencial que les permita ser colocados en un empleo.
- Invertir en la fuerza trabajadora con los patronos de San Juan que son los clientes primarios del sistema. Las actividades estarán planificadas por y para los patronos a base de sus necesidades. Los servicios a

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL

patronos incluyen: facilidades para entrevistas individuales y grupales, salones de conferencias para adiestramientos, administración de pruebas ocupacionales, incentivos salariales, divulgación de ofertas de empleo y requerimientos de candidatos con las destrezas necesarias para la ocupación, entre otros.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal al Departamento de Desarrollo Laboral del Municipio de San Juan asciende a $11,010,799 de Fondos Federales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL (WIOA)

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	-	11,010,799	11,010,799
TOTAL	$-	$11,010,799	$11,010,799
RENGLON DE GASTOS			
Gastos Personales	-	2,479,846	2,479,846
Gastos No Personales	-	8,530,953	8,530,953
TOTAL	$-	$11,010,799	$11,010,799
ORIGEN DE RECURSOS			
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I.A.)	-	11,010,799	11,010,799
TOTAL	$-	$11,010,799	$11,010,799

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL (WIOA)

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)			
Gastos Personales	-	2,479,846	2,479,846
Gastos No Personales	-	8,530,953	8,530,953
TOTAL	$-	$11,010,799	$11,010,799
ORIGEN DE RECURSOS			
Departamento del Trabajo Federal "Workforce Investment Act" (W.I.A.)	-	11,010,799	11,010,799
TOTAL	$-	$11,010,799	$11,010,799
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Federal	-	39	39
TOTAL	-	39	39

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LABORAL (WIOA)

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Departamento de Desarrollo Laboral (WIOA)	-	39
TOTAL	-	39

XII. ÁREA DE EDUCACIÓN

ÁREA DE EDUCACIÓN

VISIÓN:

Un sistema educativo integrado reconocido por la excelencia académica de sus estudiantes, el desarrollo de destrezas de pensamiento crítico, con una perspectiva global, con una comunicación positiva entre estudiantes y maestros, para crear ciudadanos académicamente preparados, sensibles, perseverantes, justos y respetuosos, con la más alta calidad de sus maestros y la innovación de su currículo.

MISIÓN:

Proveer oportunidades educativas a niños, jóvenes y adultos, fortalecer su crecimiento intelectual y contribuir y potenciar su desarrollo integral al máximo de sus límites.

COMPONENTES:

- Sistema Educativo Municipal Integrado
- Colegio Universitario de San Juan

INICIATIVAS:

- Nuestros niños
- *The School of San Juan* y nuestras escuelas municipales
- Sistema de educación inteligente
- Maestros virtuales y padres tecnológicos
- Arte y más
- Programa de estudiantes emprendedores
- Colegio Universitario de San Juan

METAS:

- Ofrecer servicios educativos de vanguardia en un ambiente seguro a nuestros niños en San Juan, a través de nuestros Centros de *Head Start* y *Early Head Start*.
- Ampliar la oferta académica de cada una de nuestras escuelas para que nuestros estudiantes disfruten y se beneficien de un ecosistema de aprendizaje actualizado a las necesidades de nuestros niños y jóvenes.
- Ofrecer actividades extracurriculares, dinámicas para el refuerzo académico de las materias básicas.
- Establecer un sistema de educación inteligente para el Sistema Educativo.
- Desarrollar iniciativas que faciliten la integración de los padres, maestros y miembros de la comunidad de aprendizaje en el proceso educativo de nuestros niños y jóvenes educandos.
- Establecer un programa de estudiantes emprendedores y una feria anual de proyectos empresariales.

PRESUPUESTO 2022-2023:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Educación para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE EDUCACIÓN

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Unidad Administrativa				
Colegio Universitario	-	5,496,187	5,496,187	100.00
Sistema Educativo Municipal Integrado	49,566,231	33,506,311	(16,059,920)	(32.40)
Total	$49,566,231	$39,002,498	($10,563,733)	(21.31)
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	34,324,268	29,775,845	(4,548,423)	(13.25)
Gastos No Personales	12,879,906	8,759,827	(4,120,079)	(31.99)
Compra de Equipo	2,362,057	466,826	(1,895,231)	(80.24)
Total	$49,566,231	$39,002,498	($10,563,733)	(21.31)
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	14,450,515	17,078,890	2,628,375	18.19
Consejo de Educación Superior (CES)	76,932	76,932	-	-
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	1,480,847	1,480,847	100.00
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	800,000	941,010	141,010	17.63
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	5,500,000	2,644,872	(2,855,128)	(51.91)
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	61,615	61,615	-	-
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O.G.)	62,562	48,794	(13,768)	(22.01)
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	385,424	385,424	-	-
Creating the Center for Academic and Professional Development (CAPD) to Promote Students Success	655,197	278,550	(376,647)	(57.49)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	8,909,518	-	(8,909,518)	(100.00)

ÁREA DE EDUCACIÓN

Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	14,182,310	14,182,310	-	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "American Rescue Plan and COVID(P.L. 116-260)	2,104,643	-	(2,104,643)	(100.00)
ACUDEN-Programa de Child Care	775,352	775,352	-	0.00
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition for Children"	839,785	472,900	(366,885)	(43.69)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	762,378	575,002	(187,376)	(24.58)
Total	$49,566,231	$39,002,498	($10,563,733)	(21.31)

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO DE SAN JUAN

BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 32, Serie 2018-19 crea el Sistema Educativo Municipal Integrado (SEMI) con una abarcadora restructuración que permite un alto nivel de desarrollo de los niños, jóvenes y adultos, desde el nivel preescolar hasta alcanzar la educación postsecundaria. A esta dependencia están adscritas la Oficina de Desarrollo Infantil y Preescolar (antes Oficina de Desarrollo Infantil), la Oficina de Escuelas Municipales (antes Sistema Educativo Municipal), y la Oficina de Bibliotecas y Bibliotecas Electrónicas.

MISIÓN

El Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan tiene la misión de integrar y armonizar de forma coherente las políticas y programas relacionados con la educación de los niños, jóvenes y adultos residentes del Municipio y de Puerto Rico, para procurar el mejor aprovechamiento académico posible, así como aquellos otros servicios que propendan al desarrollo integral de los ciudadanos de la Ciudad Capital y del País.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El Sistema Educativo Municipal Integrado de San Juan, permite una administración integrada y coherente de los niveles preescolar, elemental y secundario del Sistema de Educación del Municipio de San Juan, así como en aquellas escuelas especializadas existentes, y cualesquiera otras que se tenga a bien crear; y en la red de bibliotecas existentes. Esta integración, tiene como propósito el facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios y crear una estructura administrativa ágil, que responda a las necesidades operacionales del Municipio de la manera más costo-efectiva posible.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa establece la política pública relacionada con la educación, según aprobada, y ofrece asesoramiento, apoyo gerencial y técnico a las unidades operacionales del Sistema Educativo Municipal Integrado.

OBJETIVOS

- Articular un sistema educativo integrado, ágil, efectivo y ordenado, capaz de proveer servicios de excelencia en un proceso educativo continuo desde la etapa de desarrollo infantil, que incluye además las bibliotecas del Municipio.

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO DE SAN JUAN

OFICINA DE DESARROLLO INFANTIL Y PREESCOLAR

Esta Oficina tiene la responsabilidad de implantar y desarrollar aquellos procesos gerenciales y operacionales necesarios para que se cumpla el compromiso de atención a los niños y niñas desde el embarazo hasta los 5 años. Tiene como funciones principales los servicios a la niñez, el adiestramiento y la asistencia técnica a su personal.

Es responsable de promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde el vientre hasta los 5 años, a través de actividades y experiencias positivas planificadas y coordinadas con agencias públicas y privadas de las comunidades. El Programa provee servicios a participantes en los centros *Head Start* y *Early Head Start*.

El programa *Head Start y Early Head Start* mantiene en función 31 centros, 9 de estos son *Early Head Start* que sirven a embarazadas y niños pequeños, incluyendo a aquellos con necesidades especiales. Se proveen servicios de educación, salud médico-dental, nutrición, transportación y servicios a las familias.

OBJETIVOS

- Ofrecer servicios de educación, servicios generales de salud, incluyendo dentales, salud mental, nutrición y servicios sociales a niños y niñas de 0 a 4 años y 9 meses de edad y proporcionar servicios especiales a los que presentan impedimentos y limitaciones en su desarrollo físico y mental.
- Establecer centros para el desarrollo infantil para proveer a niños y niñas de 0 a 4 años y 9 meses de edad los servicios disponibles y mantener esos centros en buen estado, en orden y limpios, de acuerdo con los requerimientos de la reglamentación municipal y federal aplicable.
- Coordinar con el Departamento de Educación los servicios especializados que requieran los niños y las niñas que reciban servicios de la Oficina y requieran cuidados o necesidades especiales.
- Establecer y brindar servicios de alimentos y de transportación que aseguren un trato equitativo y adecuado para los niños y las niñas de edad preescolar que asisten a los centros para el desarrollo infantil.
- Estimular la participación de padres, madres y voluntarios en actividades de los centros para el desarrollo infantil y capacitar a los padres, madres y voluntarios para que brinden su ayuda en los centros y en el desarrollo de sus hijos.
- Desarrollar actividades de educación continuada y de mejoramiento profesional para el personal de la Oficina, particularmente el que presta servicios directos a los niños y niñas de edad preescolar.
- Asegurar el cumplimiento de las cualificaciones del personal educativo para los programas *Head Start* y *Early Head Start*, según establecidas por la Oficina de *Head Start*.

OFICINA DE ESCUELAS MUNICIPALES

Esta Oficina pone en función la política pública relacionada con la educación, según aprobada, y ofrece asesoramiento, apoyo gerencial y técnico a las Escuelas Municipales.

ESCUELA ESPECIALIZADA BILINGÜE

Ofrece educación bilingüe a estudiantes residentes de este Municipio, desde pre-kínder hasta cuarto año.

OBJETIVOS

- Promover la participación de nuestra comunidad estudiantil en competencias académicas para promover la integración de nuestros estudiantes con estudiantes de otras escuelas públicas y privadas para lograr la mayor competitividad académica de nuestra matrícula.
- Desarrollar una escuela especializada bilingüe en aquellas disciplinas pertinentes a las aspiraciones, intereses y necesidades de los educandos en San Juan, facilitando a éstos el alcance de sus metas académicas y personales.
- Ofrecer servicios a tiempo completo y en horario extendido, ajustado a las particularidades e intereses de los estudiantes, los padres y la comunidad.

ESCUELA ESPECIALIZADA EN DEPORTES

La Escuela Especializada en Deportes tiene la misión de promover educación integrada a jóvenes con talentos especiales en los deportes en un centro especializado e innovador y un secuencial académico retador y completo con un cuerpo docente altamente competente, que potencia el desarrollo de grandes talentos en ese campo. Es un centro educativo que aplica procesos científicos de planificación educativa y de entrenamiento deportivo de alto rendimiento en las disciplinas de Atletismo, Judo, Natación, Tae-Kwon-Do, Tenis de Campo, Tenis de Mesa, Baloncesto y Voleibol.

OBJETIVOS

- Ofrecer servicios a tiempo completo y en horario extendido, ajustado a las particularidades e intereses de los estudiantes, los padres y la comunidad.
- Ampliar la oferta académica para que nuestros estudiantes disfruten y se beneficien de un ecosistema de aprendizaje actualizado a las necesidades de nuestros niños y jóvenes

ESCUELA ESPECIALIZADA EN CIENCIAS, MATEMÁTICAS Y TECNOLOGÍA

Esta Escuela tiene la misión de promover la educación integrada de los jóvenes en las ciencias y las matemáticas, la investigación y tecnología, considerando los avances y escenarios futuros en un centro especializado para potenciar el desarrollo de grandes talentos en dichos campos. Es un centro educativo que aplica procesos científicos de planificación educativa, especializado en ciencias y matemáticas dividido en cuatro áreas medulares en su secuencial académico, a saber: Académico Básico, Especializado, Investigación y Tecnología y Electivas.

OBJETIVOS

- Apoyo e integración tecnológica a los padres de los estudiantes matriculados en las escuelas del sistema educativo sanjuanero.
- Preparar cursos en una plataforma digital e interactiva donde nuestros maestros podrán administrar sus clases y evaluaciones, y los estudiantes podrán completar sus tareas, ello dentro de un currículo de avanzada que no pierda de perspectiva que el contenido del currículo siempre se impone sobre la forma en que se imparte la enseñanza y no al revés.
- Promover la participación de nuestra comunidad estudiantil en competencias académicas para promover la integración de nuestros estudiantes con estudiantes de otras escuelas públicas y privadas para lograr la mayor competitividad académica de nuestra matrícula.

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO DE SAN JUAN

BIBLIOTECAS, BIBLIOTECAS ELECTRÓNICAS

Esta Oficina ofrece asistencia tecnológica y educativa a través de sus facilidades, a todos los ciudadanos del Municipio de San Juan que soliciten dichos servicios.

OBJETIVOS

- Ofrecer servicios y orientar a los ciudadanos en la búsqueda e impresión de documentos con información variada tanto para adultos, como estudiantes en edad escolar residentes de la Ciudad Capital

CHILD CARE

El Programa para el Cuidado y Desarrollo de la Niñez (*Child Care*) promueve la disponibilidad, accesibilidad y calidad del servicio de cuidado de niños(as) de alta calidad, mientras los padres/madres trabajan, estudian o se adiestran. Provee servicios de cuidado y actividades de desarrollo en centros licenciados, para niños y niñas, infantes, maternales, preescolares, y a niños(as) con necesidades especiales. Los servicios incluyen: pruebas de cernimiento, currículo, monitoreo de los centros de servicio para que estos cumplan con los requisitos de ley y la reglamentación, adiestramiento para proveedores y personal de servicios y capacitación para las familias y la comunidad.

OBJETIVOS

- Aumentar la accesibilidad, disponibilidad y la calidad de los servicios de cuidado, además de fortalecer el desarrollo integral de los niños en Puerto Rico y proveer apoyo a los adultos para que logren su autosuficiencia.

INDICADORES

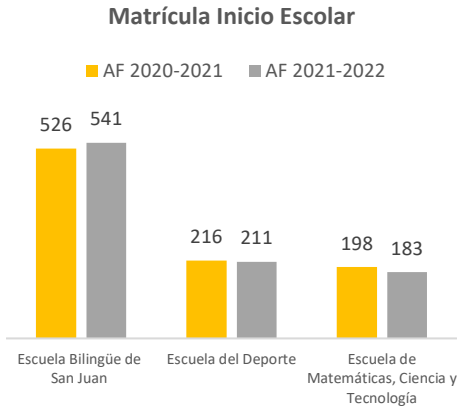

Juegos Deportivos	1	2	3	Total
Atletismo	13	5	6	**24**
Baloncesto	8	7	5	**20**
Judo	3	1	5	**9**
Taekwondo	9	8	8	**25**
Tenis	0	3	3	**6**
Voleibol	0	25	0	**25**

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO DE SAN JUAN

PRESUPUESTO RECOMENDADO

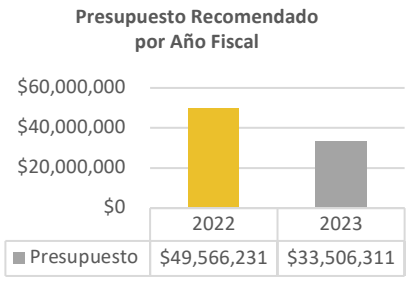

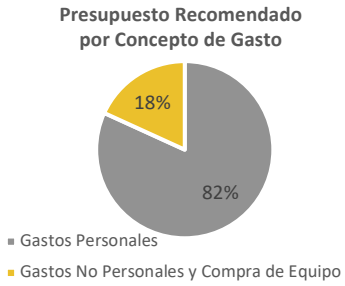

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 al Sistema Educativo Municipal Integrado asciende a $33,506,311 en Fondos Combinados, de los cuales $15,078,890 provienen del Fondo Ordinario, y $18,427,421 de Fondos Federales.

Durante el próximo año fiscal, la Escuela del Deporte y la Escuela Especializada en Matemáticas, Ciencias y Tecnología estarán ampliando sus currículos académicos mediante la inclusión del sexto grado en ambos planteles, así como también nuevas disciplinas deportivas de baloncesto femenino y voleibol masculino en la Escuela del Deporte.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Sistema Educativo para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	4,636,963	3,192,912	(1,444,051)
Desarrollo Infantil y Prescolar	27,222,081	18,984,369	(8,237,712)
Escuelas Municipales	8,811,029	9,250,162	439,133
Colegio Universitario de San Juan	7,885,300	-	(7,885,300)
Servicios Educativos	1,010,858	1,011,540	682
Guardería	-	1,067,328	1,067,328
TOTAL	$49,566,231	$33,506,311	($16,059,920)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	34,324,268	27,411,649	(6,912,619)
Gastos No Personales	12,879,906	5,690,246	(7,189,660)
Compra de Equipo	2,362,057	404,416	(1,957,641)
TOTAL	$49,566,231	$33,506,311	($16,059,920)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	14,450,515	15,078,890	628,375
Consejo de Educación Superior (CES)	76,932	-	(76,932)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	1,480,847	1,480,847
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	800,000	941,010	141,010
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	5,500,000	-	(5,500,000)
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	61,615	-	(61,615)
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O.G.)	62,562	-	(62,562)
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	385,424	-	(385,424)
Creating the Center for Academic and Professional Development (CAPD) to Promote Students Success	655,197	-	(655,197)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	8,909,518	-	(8,909,518)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	14,182,310	14,182,310	-
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "American Rescue Plan and COVID(P.L. 116-260)	2,104,643	-	(2,104,643)

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
ACUDEN-Programa de Child Care	775,352	775,352	-
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition for Children"	839,785	472,900	(366,885)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	762,378	575,002	(187,376)
TOTAL	$49,566,231	$33,506,311	($16,059,920)

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Dirección General			
Gastos Personales	193,002	390,078	197,076
Gastos No Personales	32,600	29,850	(2,750)
Total	$225,602	$419,928	$194,326
Dirección General-Head Start			
Gastos Personales	2,088,798	1,304,630	(784,168)
Gastos No Personales	66,988	44,483	(22,505)
Compra de Equipo	25,220	-	(25,220)
Total	$2,181,006	$1,349,113	($831,893)
Oficina del Director-Sistema Educativo			
Gastos Personales	1,154,205	1,146,068	(8,137)
Gastos No Personales	74,283	73,231	(1,052)
Compra de Equipo	169	-	(169)
Total	$1,228,657	$1,219,299	($9,358)
Oficina del Rector			
Gastos Personales	535,841	-	(535,841)
Gastos No Personales	125,300	-	(125,300)
Compra de Equipo	195,289	-	(195,289)
Total	$856,430	$-	($856,430)
Dirección General-Servicios Educativos			
Gastos Personales	145,268	204,572	59,304
Total	$145,268	$204,572	$59,304
TOTAL DEL PROGRAMA	$4,636,963	$3,192,912	($1,444,051)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,117,114	3,045,348	(1,071,766)
Gastos No Personales	299,171	147,564	(151,607)
Compra de Equipo	220,678	-	(220,678)
TOTAL	$4,636,963	$3,192,912	($1,444,051)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,756,107	1,797,746	41,639
Creating the Center for Academic and Professional Development (CAPD) to Promote Students Success	655,197	-	(655,197)

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	757,377	-	(757,377)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	1,423,629	1,349,113	(74,516)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	44,653	46,053	1,400
TOTAL	$4,636,963	$3,192,912	($1,444,051)
DESARROLLO INFANTIL Y PRESCOLAR			
Guardería Infantil			
Gastos Personales	780,163	-	(780,163)
Gastos No Personales	257,964	-	(257,964)
Compra de Equipo	139,316	-	(139,316)
Total	$1,177,443	$-	($1,177,443)
Early Head Start			
Gastos Personales	5,306,584	2,086,135	(3,220,449)
Gastos No Personales	1,016,705	716,432	(300,273)
Compra de Equipo	146,250	41,000	(105,250)
Total	$6,469,539	$2,843,567	($3,625,972)
Head Start			
Gastos Personales	14,074,678	13,111,174	(963,504)
Gastos No Personales	3,057,886	2,427,894	(629,992)
Compra de Equipo	980,873	-	(980,873)
Total	$18,113,437	$15,539,068	($2,574,369)
Nutrición			
Gastos Personales	72,308	90,150	17,842
Gastos No Personales	750,488	382,750	(367,738)
Compra de Equipo	25,000	-	(25,000)
Total	$847,796	$472,900	($374,896)
Adiedtramiento-Asistencia Técnica			
Gastos Personales	331,208	111,854	(219,354)
Gastos No Personales	281,158	16,980	(264,178)
Compra de Equipo	1,500	-	(1,500)
Total	$613,866	$128,834	($485,032)
TOTAL DEL PROGRAMA	$27,222,081	$18,984,369	($8,237,712)

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	20,564,941	15,399,313	(5,165,628)
Gastos No Personales	5,364,201	3,544,056	(1,820,145)
Compra de Equipo	1,292,939	41,000	(1,251,939)
TOTAL	$27,222,081	$18,984,369	($8,237,712)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,591,479	5,678,272	3,086,793
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	8,152,141	-	(8,152,141)
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "Head Start"	12,758,681	12,833,197	74,516
Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal "American Rescue Plan and COVID(P.L. 116-260)	2,104,643	-	(2,104,643)
ACUDEN-Programa de Child Care	775,352	-	(775,352)
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition for Children"	839,785	472,900	(366,885)
TOTAL	$27,222,081	$18,984,369	($8,237,712)
ESCUELAS MUNICIPALES			
Escuela Especializada Bilingue			
Gastos Personales	3,239,266	4,279,107	1,039,841
Gastos No Personales	672,037	1,110,442	438,405
Compra de Equipo	817,375	300,000	(517,375)
Total	$4,728,678	$5,689,549	$960,871
Escuela Especializada en Deportes			
Gastos Personales	1,878,046	1,602,744	(275,302)
Gastos No Personales	542,470	417,653	(124,817)
Compra de Equipo	18,530	-	(18,530)
Total	$2,439,046	$2,020,397	($418,649)
Escuela Especializada en Ciencias y Matematicas			
Gastos Personales	1,522,624	1,404,415	(118,209)
Gastos No Personales	119,749	135,801	16,052
Compra de Equipo	932	-	(932)
Total	$1,643,305	$1,540,216	($103,089)
TOTAL DEL PROGRAMA	$8,811,029	$9,250,162	$439,133

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	6,639,936	7,286,266	646,330
Gastos No Personales	1,334,256	1,663,896	329,640
Compra de Equipo	836,837	300,000	(536,837)
TOTAL	$8,811,029	$9,250,162	$439,133
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	7,293,304	6,299,356	(993,948)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	1,480,847	1,480,847
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	800,000	941,010	141,010
Departamento de Agricultura Federal "Nutrition School Breakfast and Lunch Program"	717,725	528,949	(188,776)
TOTAL	$8,811,029	$9,250,162	$439,133
COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN			
Decanato de Asuntos Administrativos			
Gastos Personales	610,192	-	(610,192)
Gastos No Personales	5,691,889	-	(5,691,889)
Total	$6,302,081	$-	($6,302,081)
Oficina de la Decana Académica			
Gastos Personales	920,688	-	(920,688)
Total	$920,688	$-	($920,688)
Decanato de Asuntos Estudiantiles			
Gastos Personales	593,307	--	(593,307)
Gastos No Personales	60,990	-	(60,990)
Compra de Equipo	8,234	-	(8,234)
Total	$662,531	$-	($662,531)
TOTAL DEL PROGRAMA	$7,885,300	$-	($7,885,300)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	2,124,187	-	(2,124,187)
Gastos No Personales	5,752,879	-	(5,752,879)
Compra de Equipo	8,234	-	(8,234)
TOTAL	$7,885,300	$-	($7,885,300)

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,798,767	-	(1,798,767)
Consejo de Educación Superior (CES)	76,932	-	(76,932)
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	5,500,000	-	(5,500,000)
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	61,615	-	(61,615)
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O.G.)	62,562	-	(62,562)
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	385,424	-	(385,424)
TOTAL	$7,885,300	$-	($7,885,300)
SERVICIOS EDUCATIVOS			
Bibliotecas			
Gastos Personales	255,913	255,913	-
Total	$255,913	$255,913	$-
Bibliotecas Electrónicas			
Gastos Personales	622,177	567,684	(54,493)
Gastos No Personales	129,399	187,943	58,544
Compra de Equipo	3,369	-	(3,369)
Total	$754,945	$755,627	$682
TOTAL DEL PROGRAMA	$1,010,858	$1,011,540	$682
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	878,090	823,597	(54,493)
Gastos No Personales	129,399	187,943	58,544
Compra de Equipo	3,369	-	(3,369)
TOTAL	$1,010,858	$1,011,540	$682
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,010,858	1,011,540	682
TOTAL	$1,010,858	$1,011,540	$682
GUARDERIA			
Gastos Personales	-	857,125	857,125
Gastos No Personales	-	146,787	146,787

SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL INTEGRADO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Compra de Equipo	-	63,416	63,416
TOTAL	$-	$1,067,328	$1,067,328
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	-	291,976	291,976
ACUDEN-Programa de Child Care	-	775,352	775,352
TOTAL	$-	$1,067,328	$1,067,328
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	430	342	(88)
Fondo Federal	351	411	60
TOTAL	781	753	(28)

CANTIDAD DE PUESTOS
SISTEMA DE EDUCACION MUNICIPAL INTEGRADO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General		
Dirección General	6	6
Oficina del Director-Sistema Educativo	22	21
Oficina del Rector	7	-
Dirección General-Servicios Educativos	4	4
Desarrollo Infantil y Prescolar		
Guardería Infantil	10	-
Head Start	125	126
Escuelas Municipales		
Escuela Especializada Bilingüe	77	71
Escuela Especializada en Deportes	48	43
Escuela Especializada en Ciencias y Matematicas	39	35
Colegio Universitario de San Juan		
Decanato de Asuntos Administrativos	27	-
Oficina de la Decana Académica	30	-
Decanato de Asuntos Estudiantiles	9	-
Servicios Educativos		
Bibliotecas	7	7
Bibliotecas Electrónicas	19	19
Guardería	-	10
TOTAL	430	342

CANTIDAD DE PUESTOS
SISTEMA DE EDUCACION MUNICIPAL INTEGRADO

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General		
Dirección General-Head Start	31	32
Oficina del Director-Sistema Educativo	1	1
Desarrollo Infantil y Prescolar		
Early Head Start	67	71
Head Start	242	250
Nutrición	3	3
Escuelas Municipales		
Escuela Especializada Bilingue	2	51
Escuela Especializada en Deportes	3	3
Colegio Universitario de San Juan		
Decanato de Asuntos Estudiantiles	2	-
TOTAL	351	411

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

BASE LEGAL

Capítulo II de la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-02, según enmendada, conocida como "Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan", que lee como sigue: Capítulo II: "Reglamento Orgánico y Funcional del Colegio Universitario de San Juan".

MISIÓN

El Colegio Universitario de San Juan ofrece oportunidades educativas transformadoras a nivel universitario y postsecundario. Nuestros programas académicos y de desarrollo profesional y ocupacional forman profesionales capaces de interactuar con su entorno. Somos agentes de cambio al servicio del desarrollo socioeconómico, tecnológico y cultural de Puerto Rico

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

El Colegio Universitario de San Juan ofrece programas académicos de educación superior, los cuales proveen oportunidades de desarrollo académico, cultural y profesional a la comunidad estudiantil, principalmente sanjuanera y, además, es la primera y única institución educativa a nivel universitario que pertenece a un gobierno municipal en Puerto Rico.

RECTORÍA

Es responsable de implantar la política institucional relacionada con las áreas académicas, estudiantiles, administrativas, de tecnología y de planificación del Colegio Universitario de San Juan (CUSJ). La Oficina del Rector (a) tiene la función principal de hacer cumplir los objetivos, normas y reglamentos del CUSJ, según aprobados por la Junta de Síndicos. Es responsable de planificar, supervisar y evaluar la labor de los programas presupuestarios y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos de conformidad con las agencias acreditadoras y reguladoras. Los subprogramas de la Oficina de Planificación, Investigación Institucional y Recursos Externos (OPIRE) y el Centro de Informática y Telecomunicaciones están adscritos a la Rectoría.

OBJETIVOS

- Mantener las acreditaciones y licencias requeridas en cumplimiento con la excelencia en la educación superior.
- Preservar procesos sistemáticos y uniformes institucionales en cumplimiento con el Plan Estratégico del Colegio Universitario de San Juan, para mejorar y mantener la calidad de la institución.
- Mantener el modelo de Avalúo Institucional para evidenciar la adquisición de competencias, conocimientos y destrezas consistentes con las metas institucionales.

- Maximizar los sistemas de información y telecomunicaciones actualizados y desarrollar proyectos tecnológicos nuevos para agilizar los procesos administrativos y académicos.
- Mantener el Colegio Universitario de San Juan como un centro de desarrollo académico para los jóvenes de nuestras comunidades.

DECANATO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Programa responsable de desarrollar e implantar las políticas concernientes a las Finanzas, Presupuesto, Asistencia Económica, Propiedad y Almacén; Instalaciones Físicas, Servicios Generales y Complejo Deportivo; Recursos Humanos y Enfermería Institucional. Está a cargo de la evaluación, revisión e implantación del Plan de Mejoras Permanentes del Colegio Universitario de San Juan; asegura un manejo efectivo de los recursos fiscales y físicos para apoyar toda gestión de índole académica y administrativa; sirve de apoyo a los demás programas presupuestarios del Colegio Universitario de San Juan; sirve de enlace con las unidades administrativas del Municipio de San Juan y coordina actividades con las agencias y entidades del Gobierno Central y Federal, así como con organizaciones privadas.

OBJETIVOS

- Establecer e implantar las políticas y procedimientos fiscales que permitan que la Institución maneje y administre sus recursos óptimamente.
- Implantar un sistema de cobro efectivo que reduzca la tasa de delincuencia y minimice la cantidad de cuentas a cobrar.
- Promover el desarrollo profesional de los empleados y elevar los niveles de motivación y compromiso de los recursos humanos en el Colegio Universitario de San Juan.
- Mejorar los servicios de asistencia económica para los estudiantes.

DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Este Programa tiene una misión transformadora a través de la prestación de servicios educativos en los niveles de Bachillerato, Grado Asociado, Certificado y Cursos Cortos. Su responsabilidad primaria es dirigir y supervisar los subprogramas académicos y los servicios de apoyo a la docencia, incluyendo el reclutamiento y contratación, supervisión y evaluación del personal docente y administrativo-docente. Está compuesto por los siguientes subprogramas: Oficina del Decano(a) Académico(a), Centro de Acceso a la Información (CAI), Departamento de Ciencias y Tecnología, Departamento de Educación General, Departamento de Profesiones de la Conducta, Departamento de Ciencias Relacionadas con la Salud, Departamento de Administración de Empresas y División de Extensión Educativa (DEE).

OBJETIVOS

- Promover el desarrollo y mejoramiento profesional de la Facultad.
- Extender los acuerdos colaborativos con agencias estatales, municipales e institucionales de educación superior para fortalecer la oferta académica.
- Maximizar los ofrecimientos de la División de Extensión Educativa (DEE) para atender las necesidades de la comunidad y empleados del Municipio de San Juan.
- Mantener alianzas para promover el Colegio Universitario de San Juan como un centro de desarrollo académico para los jóvenes de nuestras comunidades.

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

- Asistir como Centro de Adiestramiento al Departamento de Policía y Seguridad Pública, para ofrecer programas de adiestramientos especializados en investigación científico forense para la Policía Municipal de San Juan.

DECANATO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Este Programa sirve de enlace con la comunidad dando acceso a estudios universitarios, ofrece apoyo y complementa el desarrollo de la experiencia universitaria para la comunidad estudiantil. Los servicios se ofrecen a través de las oficinas de Gerencia de la Matrícula, de Orientación y Consejería Institucional, el Centro de Orientación y Tutorías (COT), Colocaciones y Actividades Culturales, Recreativas, Atlético-Deportivas y Relaciones con la Comunidad.

OBJETIVOS

- Mantener un programa de servicios integrados de apoyo estudiantil.
- Actualizar e implantar el Plan de Reclutamiento, según las necesidades identificadas.
- Fortalecer la Oficina de Colocaciones del Colegio Universitario de San Juan para incrementar la cantidad de estudiantes que consiguen empleo digno dentro de los primeros meses posteriores a la graduación.
- Fomentar la interacción social, cultural, recreativa y atlética deportiva, mediante la inclusión de estudiantes con limitaciones, jóvenes, adultos y personas de mayor edad, entre otros.
- Mantener datos estadísticos actualizados sobre el empleo de estudiantes egresados, según los requerimientos de las agencias acreditadoras y licenciadoras.

INDICADORES

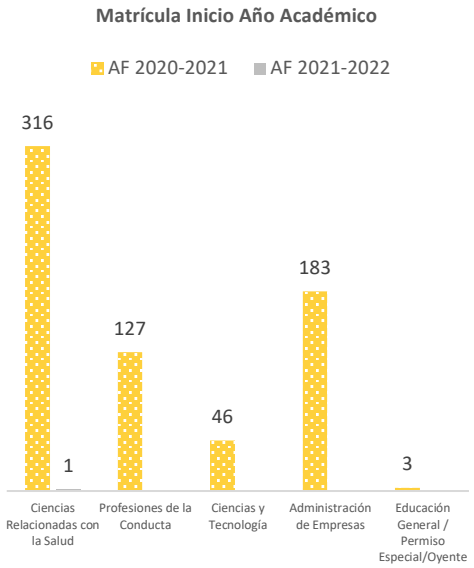

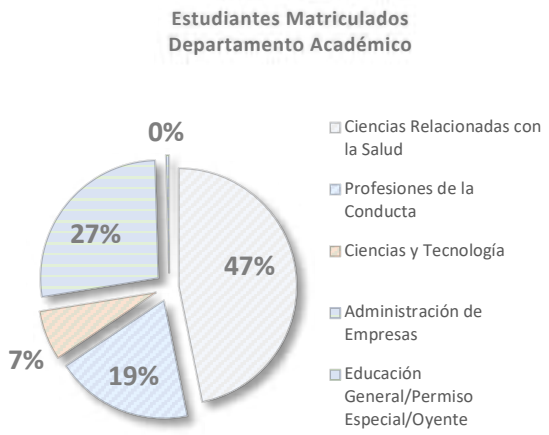

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

PRESUPUESTO RECOMENDADO

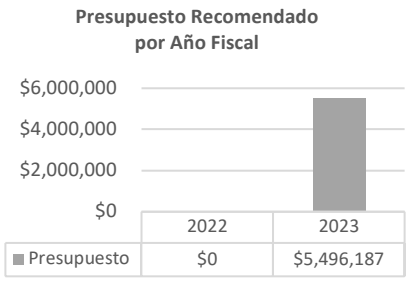

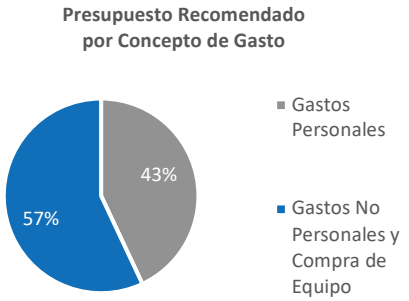

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 al Colegio Universitario de San Juan asciende a $5,496,187 en Fondos Combinados, de los cuales $2,000,000 provienen del Fondo Ordinario, y $3,496,187 de Fondos Federales.

Durante el próximo año fiscal, el Colegio Universitario fortalecerá sus esfuerzos en atraer mayor cantidad de estudiantes a la institución universitaria con el costo por crédito más bajo en Puerto Rico.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Sistema Educativo para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Rectoría	-	529,606	529,606
Decanato Asuntos Administrativos	-	3,391,815	3,391,815
Decanato de Asuntos Académicos	-	878,830	878,830
Decanato de Asuntos Estudiantiles	-	695,936	695,936
TOTAL	$-	$5,496,187	$5,496,187
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	-	2,364,196	2,364,196
Gastos No Personales	-	3,069,581	3,069,581
Compra de Equipo	-	62,410	62,410
TOTAL	$-	$5,496,187	$5,496,187
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	-	2,000,000	2,000,000
Consejo de Educación Superior (CES)	-	76,932	76,932
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	-	2,644,872	2,644,872
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	-	61,615	61,615
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O.G.)	-	48,794	48,794
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	-	385,424	385,424
Creating the Center for Academic and Professional Development (CAPD) to Promote Students Success	-	278,550	278,550
TOTAL	$-	$5,496,187	$5,496,187

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
RECTORÍA			
Subprograma Oficina del Rector			
Gastos Personales	-	130,818	130,818
Total	$-	$130,818	$130,818
Subprograma Oficina Evaluación, Planificación y Recursos Externos			
Gastos Personales	-	117,466	117,466
Gastos No Personales	-	149,380	149,380
Compra de Equipo	-	62,410	62,410
Total	$-	$329,256	$329,256
Subprograma Centro de Informática y Telecomunicaciones			
Gastos Personales	-	69,532	69,532
Total	$-	$69,532	$69,532
TOTAL DEL PROGRAMA	$-	$529,606	$529,606
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	-	317,816	317,816
Gastos No Personales	-	149,380	149,380
Compra de Equipo	-	62,410	62,410
TOTAL	$-	$529,606	$529,606
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	-	251,056	251,056
Creating the Center for Academic and Professional Development (CAPD) to Promote Students Success	-	278,550	278,550
TOTAL	$-	$529,606	$529,606
DECANATO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS			
Gastos Personales	-	568,822	568,822
Gastos No Personales	-	2,822,993	2,822,993
TOTAL	$-	$3,391,815	$3,391,815
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	-	568,822	568,822

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Consejo de Educación Superior (CES)	-	67,712	67,712
Departamento de Educación Federal "Pell Grant"	-	2,644,872	2,644,872
Departamento de Educación Federal "Work and Study"	-	61,615	61,615
Departamento de Educación Federal "Supplemental Education" (S.E.O.G.)	-	48,794	48,794
TOTAL	$-	$3,391,815	$3,391,815
DECANATO ASUNTOS ACADÉMICOS			
Subprograma Oficina de la Decana Académica			
Gastos Personales	-	145,010	145,010
Total	$-	$145,010	$145,010
Subprograma Centro de Acceso a la Información			
Gastos Personales	-	89,484	89,484
Total	$-	$89,484	$89,484
Subprograma Industria y Tecnología			
Gastos Personales	-	148,946	148,946
Total	$-	$148,946	$148,946
Subprograma Educación General			
Gastos Personales	-	174,138	174,138
Total	$-	$174,138	$174,138
Subprograma Ciencia de la Salud			
Gastos Personales	-	136,754	136,754
Total	$-	$136,754	$136,754
Subprograma Administración de Empresas			
Gastos Personales	-	85,518	85,518
Total	$-	$85,518	$85,518
Subprograma Extensión Educativa			
Gastos Personales	-	98,980	98,980
Total	$-	$98,980	$98,980
TOTAL DEL PROGRAMA	$-	$878,830	$878,830
RENGLÓN DE GASTOS			

COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Gastos Personales	-	878,830	878,830
TOTAL	$-	$878,830	$878,830
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	-	878,830	878,830
TOTAL	$-	$878,830	$878,830
DECANATO ASUNTOS ESTUDIANTILES			
Gastos Personales	-	598,728	598,728
Gastos No Personales	-	97,208	97,208
TOTAL	$-	$695,936	$695,936
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	-	301,292	301,292
Consejo de Educación Superior (CES)	-	9,220	9,220
Departamento de Educación Federal "Student Support Service"	-	385,424	385,424
TOTAL	$-	$695,936	$695,936
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	-	77	77
Fondo Federal	-	2	2
TOTAL	-	79	79

CANTIDAD DE PUESTOS
COLEGIO UNIVERSITARIO DE SAN JUAN

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Rectoría		
Oficina del Rector	-	3
Oficina Evaluación, Planificación y Recursos Externos	-	1
Centro de Informática y Telecomunicaciones	-	3
Decanato de Asuntos Administrativos	-	28
Decanato de Asuntos Académicos		
Oficina de la Decana Académica	-	5
Centro de Acceso a la Información	-	4
Industria y Tecnología	-	4
Educación General	-	8
Ciencia de la Salud	-	6
Administración de Empresas	-	3
Extensión Educativa	-	3
Decanato de Asuntos Estudiantiles		
Oficina del Decano de Asuntos Estudiantiles	-	9
TOTAL	-	77

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Decanato de Asuntos Estudiantiles		
Oficina del Decano de Asuntos Estudiantiles	-	2
TOTAL	-	2

XIII. ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

VISIÓN:

San Juan, una ciudad vital, segura y de la más alta calidad de vida para sus residentes, visitantes y turistas, con espacios públicos urbanos habitables, limpios, mantenidos, seguros, con comunidades atractivas y centros urbanos que promuevan entre todos los deseos de vivirla y disfrutarla.

MISIÓN:

Contribuir a elevar la calidad de vida de la ciudad mediante el desarrollo de proyectos que atiendan las necesidades de sus habitantes y promuevan la integración social.

COMPONENTES:

- Departamento de Operaciones y Ornato
- Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos
- Departamento de Vivienda de San Juan

INICIATIVAS:

- Optimización de vías municipales
- Recogido inteligente de desperdicios
- San Juan limpio
- Reforestación
- Zonas de desarrollo urbano

METAS:

- Crear un programa de optimización de vías municipales para proveer acceso adecuado y mejores carreteras.
- Fomentar el desarrollo de proyectos de construcción e infraestructura que promuevan el desarrollo urbano de la ciudad.
- Adoptar el recogido de desperdicios estableciendo estaciones de recogido segregado para ayudar en el proceso de clasificación y manejo de éstos.
- Establecer un sistema municipal eficiente, periódico y ordenado para mantener nuestra Ciudad reluciente y ordenada manteniendo limpios los espacios públicos para el uso y disfrute de los sanjuaneros y de quienes nos visitan.
- Preparar un Plan Estratégico de reducción de emisiones.
- Fomentar las estructuras verdes como una de muchas alternativas para reducir la contaminación causada por las emisiones de gases, mejorar la calidad del aire.
- Promover el establecimiento de huertos comunitarios en terrenos municipales, con apoyo y adiestramiento municipal.

PRESUPUESTO 2022-2023:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Asuntos Urbanísticos para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Unidad Administrativa				
Departamento de Vivienda de San Juan	45,432,168	42,969,585	(2,462,583)	(5.42)
Departamento de Operaciones y Ornato	65,410,523	70,393,822	4,983,299	7.62
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	4,005,876	1,882,742	(2,123,134)	(53.00)
Total	$114,848,567	$115,246,149	$397,582	0.35
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	30,878,539	29,673,604	(1,204,935)	(3.90)
Gastos No Personales	78,561,252	81,345,775	2,784,523	3.54
Compra de Equipo	1,244,664	790	(1,243,874)	(99.94)
Asignaciones No Departamentales	4,164,112	4,225,980	61,868	1.49
Total	$114,848,567	$115,246,149	$397,582	0.35
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	50,286,366	44,978,050	(5,308,316)	(10.56)
Fondo Ordinario	14,273,780	19,716,695	5,442,915	38.13
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas(	53,600	63,445	9,845	18.37
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	75,884	-	(75,884)	(100.00)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	800,000	1,430,463	630,463	78.81
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	2,735,493	6,962,111	4,226,618	154.51
Family Self Sufficiency	25,387	25,387	-	-

ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	27,000,000	27,000,000	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,263,254	1,263,254	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	2,251,737	2,251,737	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	304,544	304,544	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"	584,040	584,040	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	438,591	438,591	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	2,284,366	2,284,366	-	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	857,163	811,525	(45,638)	(5.32)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	1,298,756	1,342,786	44,030	3.39
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	5,881,723	5,789,155	(92,568)	(1.57)
HUD CDBG-DR	2,000,000	-	(2,000,000)	(100.00)
American Rescue Plan Act (ARPA)-HOME	2,433,883	-	(2,433,883)	(100.00)
Total	$114,848,567	$115,246,149	$397,582	0.35

ÁREA DE ASUNTOS URBANÍSTICOS

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

BASE LEGAL

El Código de Urbanismo del Municipio de San Juan en su Capítulo V, establece el Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Operaciones y Ornato.

MISIÓN

El Departamento de Operaciones y Ornato tiene la misión de asistir en la implantación de la política pública dirigida a crear un ambiente sano, estético y agradable en San Juan, manteniendo en orden y en buenas condiciones su infraestructura, preservando sus recursos naturales y dotándola de jardines, árboles y corredores verdes.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

El Programa de Dirección General define los objetivos y estrategias principales del Departamento y provee asesoramiento, apoyo técnico y general al nivel directivo y al resto del personal, para que puedan cumplir con la misión asignada. Tiene a su cargo la planificación, evaluación y mejoramiento de la calidad de los servicios, así como la administración y fiscalización del presupuesto. Provee servicios de apoyo en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

DISPOSICION FINAL DE DESPERDICIOS

Este Programa tiene a cargo el establecimiento, mantenimiento y fiscalización de servicios de acarreo y disposición de desperdicios, y da seguimiento a las actividades de la Planta de Trasbordo. Es responsable de los programas y actividades de reciclaje y la concesión de autorizaciones de depósito de desperdicios sólidos.

OBJETIVOS

- Promover el desarrollo de oportunidades para incentivar el reciclaje, el re uso y la disposición adecuada de los desperdicios sólidos.
- Desarrollar planes comunales donde se atiendan y resuelvan las necesidades ciudadanas identificadas.
- Establecer acercamientos con instituciones públicas y privadas y lograr compromisos de trabajos coordinados hacia el desarrollo de las comunidades a las cuales pertenecen.
- Gestionar un servicio efectivo de recogido y disposición de desperdicios.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

LIMPIEZA Y ORNATO

Este Programa tiene la encomienda de promover un entorno urbano atractivo que influya en el mejoramiento de la calidad de vida y que, a su vez garantice el embellecimiento de los espacios verdes para el uso y disfrute de los ciudadanos y visitantes de la Ciudad.

OBJETIVOS

- Llevar a cabo operativos masivos y continuos para impactar toda nuestra Ciudad con la remoción de escombros, eliminación de vertederos clandestinos, limpieza de parques, calles y caminos.
- Promover la participación de las comunidades para mantener y conservar las áreas verdes.
- Efectuar desyerbo de canales, caminos, plazas y otros espacios públicos y llevar a cabo trabajos especializados de recogido de chatarra, residuos de jardinería y mantener un programa de fumigación periódica de áreas públicas, para el cumplimiento con la reglamentación del Departamento de Salud del Gobierno Central, entre otros.
- Establecer un sistema de brigadas permanentes de limpieza y mantenimiento en las zonas más visitadas de la Ciudad para monitorear las áreas y llevar a cabo operativos de limpieza en forma sistemática y periódica.
- Proveer servicios de limpieza, pintura, poda de árboles, corte de grama, entre otros servicios de mantenimiento a las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio de San Juan.
- Colaborar con las agencias concernidas del Gobierno Central y del Gobierno Federal en el mantenimiento del litoral costero y de las playas de San Juan.
- Organizar, implantar y dirigir un programa intenso de siembra y ornato de las avenidas principales, para asegurar un ambiente de belleza junto con la ciudadanía y los visitantes.
- Diseñar y crear jardines para las plazas, vías públicas, parques pasivos, isletas, áreas verdes y edificios públicos con elementos tales como fuentes, pilastras, estatuas, paseos y bancos que provean belleza, al tiempo que el ciudadano pueda disfrutarlos; incluyendo los sistemas de riego necesarios para el mantenimiento adecuado de estas facilidades.

SERVICIOS ESPECIALES

Este Programa tiene la responsabilidad de establecer estrategias para la limpieza y embellecimiento de las comunidades, sensibilizar y motivar a los residentes y comerciantes de la ciudad respecto a la necesidad de mantener y proteger el ambiente, canalizar obras de infraestructura sencilla y hacer trabajos de limpieza de pozos sépticos.

OBJETIVOS

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en las comunidades, residenciales y urbanizaciones de San Juan a través de programas que provean servicios y atención a las necesidades que afectan a su comunidad.
- Asegurar que los espacios públicos y abiertos para el disfrute peatonal sean seguros, con la iluminación necesaria y vigilancia adecuada para una recreación sana en familia.
- Mantener la ciudad limpia y ordenada en las comunidades, integrando la participación de los ciudadanos.
- Coordinar con las agencias municipales y el Programa de Estorbos Públicos de la Oficina de Permisos y Agencias Estatales la demolición de estructuras declaradas estorbo público.
- Establecer, en coordinación con el grupo de jardinería paisajista, el embellecimiento de las entradas de las comunidades para sustituir aquellos vertederos clandestinos detectados y reconocidos.
- Continuar con la estrategia de la fumigación periódica, para la protección de la salud y la prevención.

INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES

Este Programa tiene a su cargo la reparación y mejoramiento de aceras, calles, callejones, caminos, plazas, parques, encintado de aceras, alcantarillas, alumbrado público y otra infraestructura similar; obras públicas sencillas, instalación y mantenimiento de las señales, rótulos de tránsito y estacionamiento; la identificación de calles y sitios públicos y la coordinación de mejoras y construcción de facilidades de uso comunitario. Desde el año fiscal 2017-18 los cementerios de la Ciudad Capital, anteriormente bajo el Departamento de Desarrollo Económico, están adscritos a este Programa.

OBJETIVOS

- Promover el desarrollo urbano del Municipio mediante la construcción o reconstrucción de obras sencillas.
- Ejecutar obras para el mejoramiento de la infraestructura municipal, con énfasis en la limpieza de alcantarillas, canales, quebradas, desagüe pluvial, arreglo y pavimentación de calles locales y caminos públicos, arreglo de plazas, parques y aceras y encintado de aceras, entre otras obras.
- Acondicionar las aceras para que nuestros residentes y ciudadanos puedan caminar de forma segura.
- Cumplimiento con las reglamentaciones federales del *Americans with Disabilities Act* para beneficio de toda la población con discapacidades.
- Velar que las señales, rótulos y dispositivos de tránsito, estacionamiento e identificación de sitios públicos se mantengan en buen estado, legibles, sin objetos que obstruyan su visibilidad y que no estorben el tránsito peatonal de personas con impedimentos o limitaciones físicas.
- Demarcar, señalar, en la forma más adecuada y visible posible, todo espacio, área o zona de estacionamiento reservada, mediante ordenanza u orden ejecutiva, para un uso exclusivo o fin específico.
- Requerir la destrucción de cualquier construcción que invada una acera o vía pública municipal y que se hagan las reparaciones necesarias para que la vía municipal, la acera, o ambas, según sea el caso, sean restablecidas al estado en que se encontraban.
- Velar que las aceras y calles municipales se mantengan en buen estado de conservación física, orden, y libre de obras u obstáculos que estorben su libre uso por toda la ciudadanía o que las deterioren.
- Administrar y dar mantenimiento a los cuatro cementerios del Municipio de San Juan.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

MANTENIMIENTO Y APOYO ELÉCTRICO

Programa que se encarga de realizar los montajes para todas las actividades especiales auspiciadas por el Municipio, así como los montajes de actividades multitudinarias. Es responsable de atender los sistemas eléctricos de áreas recreativas, parques, canchas y centros comunales, para el disfrute de los ciudadanos. Atiende todos los Centros de Diagnóstico y Tratamiento y ofrece apoyo al Hospital Municipal, a todas las dependencias municipales, incluyendo la Casa Alcaldía y el Colegio Universitario. Provee mantenimiento a todos los sistemas de alumbrado público bajo la jurisdicción del Municipio de San Juan.

FLOTA MUNICIPAL

Programa responsable del uso, control, mantenimiento y reparación de los vehículos que componen la flota municipal. Cuenta con los siguientes subprogramas: Mantenimiento de la Flota, Servicios Auxiliares, Equipo Pesado, Inspección y Control de Flota.

OBJETIVOS

- Programar, coordinar y controlar el uso de los equipos de construcción y reparación, de acuerdo con las prioridades establecidas por los distintos programas de este Municipio.
- Establecer especificaciones para adquirir los vehículos de motor y maquinaria del Municipio, recibir todas las unidades nuevas que se compren o arrienden, inspeccionarlas para determinar si cumplen con las especificaciones de las órdenes de compra o alquiler, si funcionan bien y cuentan con todo el equipo requerido por ley y no tienen desperfectos.
- Mantener un registro actualizado de todos los vehículos oficiales y maquinaria del Municipio, incluyendo costo y vida útil de cada uno.
- Proveer suministros de combustible, lubricantes, neumáticos, piezas, partes y accesorios para los vehículos oficiales y la maquinaria municipal y establecer los procedimientos para despacharlos y controlarlos.
- Establecer un programa de inspecciones periódicas, mantenimiento preventivo y reparación de vehículos de motor y maquinaria municipal para que se conserven en condiciones seguras, evitar la pérdida de horas hábiles de operación y prolongar su vida útil.
- Proveer servicios de mantenimiento y reparación para el equipo pesado de construcción.
- Implantar las disposiciones de las ordenanzas y reglamentos que regulan todo lo relacionado con el uso, control y mantenimiento de vehículos y maquinaria municipal.

TRANSPORTACIÓN

Este Programa formula estrategias para aumentar la utilización de los *Trolleys de la Línea de San Juan, Tu Pon en la Capital*, coordina rutas con la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) y los porteadores públicos. Establece y desarrolla iniciativas para reducir la utilización del automóvil e incentivar a las personas a que utilicen los sistemas de transportación pública.

Se aspira a un sistema de transportación eficiente y confiable para ser utilizado por más personas y así lograr reducir la congestión vehicular en la ciudad, lo cual redundará en una mejor calidad de vida y apoyará la economía a través de todo San Juan. Trabaja además con los programas de *Federal Transit Administration* y cumple con los informes y documentos requeridos por la agencia federal para la utilización de los fondos.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Este Programa atiende lo siguiente:

- Plan de Transportación del Municipio
- Planificación y diseño de la ruta de los *Trolleys*
- Planificación y diseño de medios de transportación alternativos
- Planificación del uso de la red vial municipal

Llevar a cabo la inspección de lotificaciones y segregaciones para servidumbre de caminos, calles, aceras y sistemas pluviales a ser cedidos al Municipio de San Juan.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

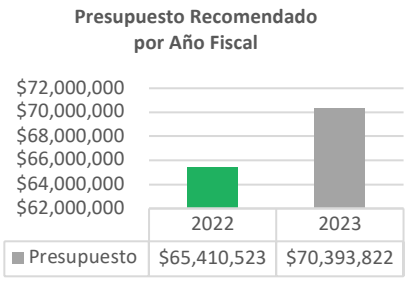

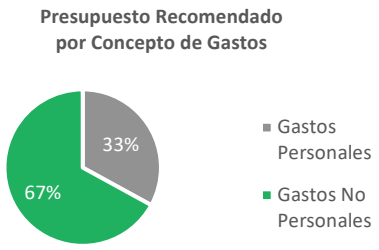

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 al Departamento de Operaciones y Ornato asciende a $70,393,622, de los cuales $62,965,296 provienen del Fondo Ordinario y $7,428,526 de Fondos Federales

El presupuesto recomendado nos permite continuar con el proyecto de repavimentación de calles y avenidas, conocido como Tus Calles al Día, mantener la ciudad limpia, comenzar el proyecto de transportación de la Línea de San Juan, Tu Pon en la Capital y acondicionar las aceras para mayor seguridad de los peatones.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	3,565,213	3,996,542	431,329
Disposición Final Desperdicios	25,053,135	27,948,115	2,894,980
Limpieza y Ornato	19,643,980	16,552,880	(3,091,100)
Promotores del Ambiente	3,027,691	2,882,826	(144,865)
Infraestructura y Proyectos Especiales	8,430,592	11,607,401	3,176,809
Flota Municipal	4,896,715	6,798,344	1,901,629
Asuntos Urbanos	46,852	25,981	(20,871)
Transportación	746,345	581,733	(164,612)
TOTAL	$65,410,523	$70,393,822	$4,983,299
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	24,348,641	23,211,723	(1,136,918)
Gastos No Personales	40,715,974	47,182,099	6,466,125
Compra de Equipo	345,908	-	(345,908)
TOTAL	$65,410,523	$70,393,822	$4,983,299
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	62,675,030	62,965,296	290,266
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	466,415	466,415
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	2,735,493	6,962,111	4,226,618
TOTAL	$65,410,523	$70,393,822	$4,983,299

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	3,095,833	3,159,542	63,709
Gastos No Personales	458,270	837,000	378,730
Compra de Equipo	11,110	-	(11,110)
TOTAL	$3,565,213	$3,996,542	$431,329
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,565,213	3,996,542	431,329
TOTAL	$3,565,213	$3,996,542	$431,329
DISPOSICIÓN FINAL DESPERDICIOS			
Disposición Final Desperdicios Sólidos			
Gastos Personales	291,815	291,815	-
Gastos No Personales	22,768,028	25,838,370	3,070,342
Total	$23,059,843	$26,130,185	$3,070,342
Reciclaje			
Gastos Personales	353,012	230,930	(122,082)
Gastos No Personales	1,640,280	1,587,000	(53,280)
Total	$1,993,292	$1,817,930	($175,362)
TOTAL DEL PROGRAMA	$25,053,135	$27,948,115	$2,894,980
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	644,827	522,745	(122,082)
Gastos No Personales	24,408,308	27,425,370	3,017,062
TOTAL	$25,053,135	$27,948,115	$2,894,980
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	25,053,135	27,948,115	2,894,980
TOTAL	$25,053,135	$27,948,115	$2,894,980
LIMPIEZA Y ORNATO			
Conservación			
Gastos Personales	4,967,814	4,368,119	(599,695)
Gastos No Personales	9,194,947	7,175,111	(2,019,836)
Compra de Equipo	34,874	-	(34,874)
Total	$14,197,635	$11,543,230	($2,654,405)

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Ornato			
Gastos Personales	991,791	888,846	(102,945)
Gastos No Personales	99,067	125,000	25,933
Total	$1,090,858	$1,013,846	($77,012)
Recolección			
Gastos Personales	1,703,005	1,688,392	(14,613)
Gastos No Personales	21,010	20,000	(1,010)
Total	$1,724,015	$1,708,392	($15,623)
Servicios Especiales			
Gastos Personales	2,213,370	2,164,412	(48,958)
Gastos No Personales	192,787	123,000	(69,787)
Compra de Equipo	225,315	-	(225,315)
Total	$2,631,472	$2,287,412	($344,060)
TOTAL DEL PROGRAMA	$19,643,980	$16,552,880	($3,091,100)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	9,875,980	9,109,769	(766,211)
Gastos No Personales	9,507,811	7,443,111	(2,064,700)
Compra de Equipo	260,189	-	(260,189)
TOTAL	$19,643,980	$16,552,880	($3,091,100)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	16,908,487	9,590,769	(7,317,718)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	2,735,493	6,962,111	4,226,618
TOTAL	$19,643,980	$16,552,880	($3,091,100)
PROMOTORES DEL AMBIENTE			
Gastos Personales	3,001,474	2,831,670	(169,804)
Gastos No Personales	26,217	51,156	24,939
TOTAL	$3,027,691	$2,882,826	($144,865)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,027,691	2,882,826	(144,865)
TOTAL	$3,027,691	$2,882,826	($144,865)

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES			
Construcción y Conservación de Planta Física			
Gastos Personales	5,196,635	5,353,101	156,466
Gastos No Personales	24,604	94,500	69,896
Compra de Equipo	7,416	-	(7,416)
Total	$5,228,655	$5,447,601	$218,946
Construcción y Reconstrucción de Sistemas Pluviales			
Gastos Personales	293,220	178,534	(114,686)
Gastos No Personales	671,510	687,800	16,290
Total	$964,730	$866,334	($98,396)
Construcción y Reconstrucción de Vías Municipales			
Gastos Personales	458,868	380,947	(77,921)
Gastos No Personales	1,375,070	4,470,800	3,095,730
Total	$1,833,938	$4,851,747	$3,017,809
Control Equipo de Construcción			
Gastos Personales	25,948	25,948	-
Total	$25,948	$25,948	$-
Cementerios			
Gastos Personales	322,598	310,771	(11,827)
Gastos No Personales	27,853	105,000	77,147
Compra de Equipo	26,870	-	(26,870)
Total	$377,321	$415,771	$38,450
TOTAL DEL PROGRAMA	$8,430,592	$11,607,401	$3,176,809
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	6,297,269	6,249,301	(47,968)
Gastos No Personales	2,099,037	5,358,100	3,259,063
Compra de Equipo	34,286	-	(34,286)
TOTAL	$8,430,592	$11,607,401	$3,176,809
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	8,430,592	11,140,986	2,710,394
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	466,415	466,415

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
TOTAL	$8,430,592	$11,607,401	$3,176,809
FLOTA MUNICIPAL			
Mantenimiento de Flota			
Gastos Personales	534,299	513,277	(21,022)
Gastos No Personales	2,096,266	2,956,000	859,734
Compra de Equipo	40,323	-	(40,323)
Total	$2,670,888	$3,469,277	$798,389
Servicios Auxiliares			
Gastos Personales	189,759	161,793	(27,966)
Gastos No Personales	1,938,794	3,070,000	1,131,206
Total	$2,128,553	$3,231,793	$1,103,240
Equipo Pesado			
Gastos Personales	60,472	60,472	-
Total	$60,472	$60,472	$-
Inspección y Control de Flota			
Gastos Personales	36,802	36,802	-
Total	$36,802	$36,802	$-
TOTAL DEL PROGRAMA	$4,896,715	$6,798,344	$1,901,629
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	821,332	772,344	(48,988)
Gastos No Personales	4,035,060	6,026,000	1,990,940
Compra de Equipo	40,323	-	(40,323)
TOTAL	$4,896,715	$6,798,344	$1,901,629
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,896,715	6,798,344	1,901,629
TOTAL	$4,896,715	$6,798,344	$1,901,629
ASUNTOS URBANOS			
Gastos Personales	46,352	23,981	(22,371)
Gastos No Personales	500	2,000	1,500
TOTAL	$46,852	$25,981	($20,871)
ORIGEN DE RECURSOS			

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	79	77
Disposición Final Desperdicios		
Disposición Final Desperdicios Sólidos	6	6
Reciclaje	9	9
Limpieza y Ornato		
Conservación	166	162
Ornato	38	34
Recolección	58	59
Servicios Especiales	85	81
Promotores del Ambiente	111	101
Infraestructura y Proyectos Especiales		
Construcción y Conservación de Planta Física	178	171
Construcción, Reconstrucción y Conservación de Sistemas Pluviales	5	5
Construcción y Reconstrucción de Vías Municipales	16	13
Control Equipo de Construcción	1	1
Cementerios	10	10
Flota Municipal		
Mantenimiento de Flota	16	16
Servicios Auxiliares	6	6
Equipo Pesado	2	2
Inspección y Control de Flota	1	1
Asuntos Urbanos	2	1
Transportación	21	21
TOTAL	810	726

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Infraestructura y Proyectos Especiales		
Construcción y Conservación de Planta Física	-	19
TOTAL	-	19

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y ORNATO

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Fondo Ordinario	46,852	25,981	(20,871)
TOTAL	$46,852	$25,981	($20,871)
TRANSPORTACION			
Gastos Personales	565,574	542,371	(23,203)
Gastos No Personales	180,771	39,362	(141,409)
TOTAL	$746,345	$581,733	($164,612)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	746,345	581,733	(164,612)
TOTAL	$746,345	$581,733	($164,612)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	810	776	(34)
Fondo Federal	-	19	19
TOTAL	810	795	(15)

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

BASE LEGAL

El Código de Desarrollo Social en su Capítulo III, establece el Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Vivienda de San Juan.

MISIÓN

La misión del Departamento de Vivienda de San Juan es facilitar alternativas de vivienda digna, adecuada y segura para mejorar las condiciones de vida de las familias de escasos recursos de San Juan y otros ciudadanos necesitados. Además, tiene la misión de aportar a crear un ambiente urbano mediante la ubicación estratégica de los proyectos de vivienda.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

El Programa de Dirección General asesora al Alcalde con relación a la política pública en el área de vivienda y en la formulación de estrategias municipales, necesarias para complementar los programas estatales y federales. Colabora en el ofrecimiento de vivienda justa, segura y asequible a la población de San Juan.

OBJETIVOS

- Identificar los problemas y necesidades de vivienda y desarrollo comunal en los distintos sectores de San Juan y asesorar con respecto a la formulación de la política pública municipal.
- Establecer un programa para lograr la rehabilitación de las residencias mediante incentivos, tales como: uso de terrenos municipales, desarrollo de vivienda con el uso de fondos públicos y privados, para el pronto pago de hipotecas.
- Proveer servicios gerenciales y administrativos a los fines de lograr un funcionamiento eficiente y uso máximo de los recursos disponibles.

DESARROLLO COMUNAL

Este Programa ofrece alternativas para la rehabilitación de vivienda en áreas de extrema pobreza, proveyendo materiales de construcción y/o la mano de obra a aquellas familias que no cuentan con recursos económicos para efectuar dichas mejoras.

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

OBJETIVOS

- Rehabilitar casas en el proyecto de reconstrucción de casas de madera y zinc, facilitando mano de obra y proveyendo materiales, según disponibilidad de fondos. Rehabilitar casas en el proyecto de reconstrucción de casas en hormigón, facilitando solamente los materiales, según disponibilidad de fondos.
- Continuar el desarrollo de unidades resilientes mediante el uso de otros métodos de construcción y tecnologías que redunden en viviendas resilientes más seguras, permanentes y rápidas en desarrollarse.
- Como parte de la política pública establecida luego del paso de los huracanes, las nuevas residencias a ser construidas serán totalmente resilientes, resistentes al paso de eventos atmosféricos.

DESARROLLO E INVERSIÓN EN VIVIENDA

Programa que promueve el desarrollo y la inversión en viviendas, a través de los servicios de construcción de unidades para la venta o para alquiler, desarrollo de nuevas viviendas de interés social y la rehabilitación de viviendas en forma moderada o sustancial, así como subsidios de alquiler de viviendas existentes. Además, agrupa los proyectos adaptados a las necesidades de vivienda de personas con condiciones especiales, como el VIH, personas sin hogar e incapacitados y ayuda a familias desplazadas de ingresos bajos y moderados. Inclusive, ayuda a familias de bajos recursos a obtener una vivienda adecuada y segura, mediante certificados de subsidio de alquiler de vivienda, así como ayudas de emergencias a personas VIH.

Está compuesto por los siguientes subprogramas: Subsidio de Renta (Sección 8), Vivienda Moderada con Subsidio de Alquiler (otra modalidad de Sección 8), *HOME Investment Partnership Act (HOME)*, *Housing Opportunities for Persons with AIDS (HOPWA)* y *Neighborhood Stabilization Program* (*NSP 1-3*). Estos permiten la adquisición, rehabilitación y reventa de propiedades reposeídas por la banca, con el objetivo de ponerlas a la disposición de familias elegibles de ingresos muy bajos y moderados con un sustancial descuento e incentivos para la compra. Además, se certifica y se asiste a las organizaciones comunitarias para el Desarrollo de Viviendas, *Community Housing Development Organizations.*

PRESUPUESTO RECOMENDADO

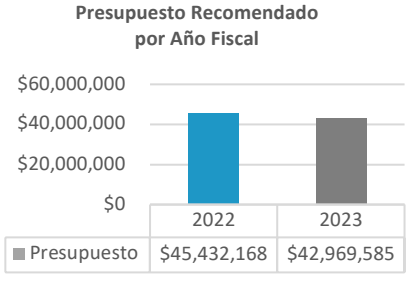

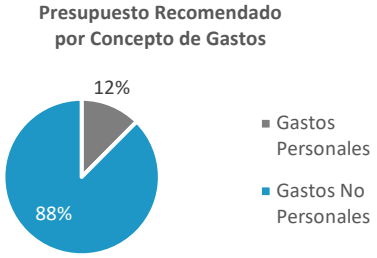

DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 al Departamento de Vivienda de San Juan asciende a $42,969,585 de Fondos Combinados, de los cuales $874,200 provienen del Fondo Ordinario y $42,095,385 de Fondos Federales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	305,116	313,546	8,430
Desarollo Comunal	1,230,547	1,360,179	129,632
Desarrollo e Inversión en Vivienda	43,896,505	41,295,860	(2,600,645)
TOTAL	$45,432,168	$42,969,585	($2,462,583)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	5,587,775	4,824,501	(763,274)
Gastos No Personales	35,614,870	33,918,314	(1,696,556)
Compra de Equipo	65,411	790	(64,621)
Asignaciones No Departamentales	4,164,112	4,225,980	61,868
TOTAL	$45,432,168	$42,969,585	($2,462,583)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	808,724	874,200	65,476
Family Self Sufficiency	25,387	25,387	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	27,000,000	27,000,000	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,263,254	1,263,254	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	2,251,737	2,251,737	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	304,544	304,544	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"	584,040	584,040	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	438,591	438,591	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	2,284,366	2,284,366	-

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	857,163	811,525	(45,638)
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	1,298,756	1,342,786	44,030
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	5,881,723	5,789,155	(92,568)
American Rescue Plan Act (ARPA)-HOME	2,433,883	-	(2,433,883)
TOTAL	$45,432,168	$42,969,585	($2,462,583)

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	231,932	231,932	-
Gastos No Personales	73,184	81,614	8,430
TOTAL	$305,116	$313,546	$8,430
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	305,116	313,546	8,430
TOTAL	$305,116	$313,546	$8,430
DESARROLLO COMUNAL			
Adquisición de Propiedades y Realojo de Familias			
Gastos Personales	62,730	225,000	162,270
Gastos No Personales	1,000	1,000	-
Total	$63,730	$226,000	$162,270
Desarollo Comunal			
Gastos Personales	714,978	660,386	(54,592)
Gastos No Personales	450,512	473,003	22,491
Compra de Equipo	1,327	790	(537)
Total	$1,166,817	$1,134,179	($32,638)
TOTAL DEL PROGRAMA	$1,230,547	$1,360,179	$129,632
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	777,708	885,386	107,678
Gastos No Personales	451,512	474,003	22,491
Compra de Equipo	1,327	790	(537)
TOTAL	$1,230,547	$1,360,179	$129,632
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	373,384	548,654	175,270
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	857,163	811,525	(45,638)
TOTAL	$1,230,547	$1,360,179	$129,632

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DESARROLLO E INVERSIÓN DE VIVIENDA			
Subsidio de Renta			
Gastos Personales	2,705,572	2,832,370	126,798
Gastos No Personales	24,293,306	24,205,017	(88,289)
Compra de Equipo	26,509	-	(26,509)
Total	$27,025,387	$27,037,387	$12,000
Rehabilitación Moderada con Subsidio de Alquiler			
Gastos Personales	183,719	181,745	(1,974)
Gastos No Personales	4,652,017	4,660,421	8,404
Compra de Equipo	6,430	-	(6,430)
Total	$4,842,166	$4,842,166	$-
Home Investment Partners			
Gastos Personales	1,217,720	235,170	(982,550)
Gastos No Personales	2,644,608	1,107,616	(1,536,992)
Compra de Equipo	535	-	(535)
Total	$3,862,863	$1,342,786	($2,520,077)
Housing Opportunities Persons With Aids			
Gastos Personales	471,124	457,898	(13,226)
Gastos No Personales	3,500,243	3,389,643	(110,600)
Compra de Equipo	30,610	-	(30,610)
Asignaciones No Departamentales	4,164,112	4,225,980	61,868
Total	$8,166,089	$8,073,521	($92,568)
TOTAL DEL PROGRAMA	$43,896,505	$41,295,860	($2,600,645)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	4,578,135	3,707,183	(870,952)
Gastos No Personales	35,090,174	33,362,697	(1,727,477)
Compra de Equipo	64,084	-	(64,084)
Asignaciones No Departamentales	4,164,112	4,225,980	61,868
TOTAL	$43,896,505	$41,295,860	($2,600,645)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	130,224	12,000	(118,224)
Family Self Sufficiency	25,387	25,387	-

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal Public "Housing Save Vouchers"	27,000,000	27,000,000	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program I"	1,263,254	1,263,254	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program III"	2,251,737	2,251,737	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program IV"	304,544	304,544	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Moderate Rehabilitation Program V"	584,040	584,040	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Section 8 Housing Assistance Payments"	438,591	438,591	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids (H.O.P.W.A.) - Project Sponsor"	2,284,366	2,284,366	-
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Investment Partnership Act." (H.O.M.E.)	1,298,756	1,342,786	44,030
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Housing Opportunities with Aids" (H.O.P.W.A.)	5,881,723	5,789,155	(92,568)
American Rescue Plan Act (ARPA)-HOME	2,433,883	-	(2,433,883)
TOTAL	$43,896,505	$41,295,860	($2,600,645)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	6	6	-
Fondo Federal	104	106	2
TOTAL	110	112	2

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE SAN JUAN

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	3	3
Desarrollo Comunal		
Rehabilitación de Viviendas	3	3
TOTAL	6	6

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Desarrollo Comunal		
Rehabilitación de Viviendas	14	14
Desarrollo e Inversión de Vivivenda		
Subsidio de Renta	71	72
Rehabilitación Moderada con Subsidio de Alquiler	2	3
"Home Investment Partnership Act"	5	5
"Housing Opportunities for Persons with AIDS"	12	12
TOTAL	104	106

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

BASE LEGAL

El Código de Urbanismo del Municipio de San Juan, en su Capítulo IX, Artículo 9.04 establece el Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos.

MISIÓN

Este Departamento tiene la misión de administrar, supervisar e inspeccionar el desarrollo de proyectos de obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Juan.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de planificar y ejecutar todo lo relacionado al uso de los recursos fiscales, presupuesto, adquisición, uso y control de equipo y materiales, mantenimiento de las instalaciones y otros asuntos de índole administrativa y operacional. Es responsable de la toma de decisiones relacionadas al manejo del Departamento y al cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables.

OBJETIVOS

- Fomentar el desarrollo de proyectos de construcción e infraestructura que promuevan el desarrollo urbano de la ciudad.

DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES

Programa que tiene a su cargo los asuntos y actividades relacionados con la identificación de las necesidades de mejoras permanentes y el establecimiento de un programa de diseño de obras permanentes, que incluya la conceptualización, diseño esquemático, preparación de documentos de construcción y confección de material gráfico y visual. Además, está a cargo del desarrollo de los proyectos estratégicos del Municipio de San Juan.

OBJETIVOS

- Desarrollar un programa de Inversión de Mejoras Capitales que sea cónsono con las políticas públicas del Municipio, con los criterios de planificación estratégica y con los planes integrales adoptados.
- Evaluar los diseños de proyectos de obras y mejoras permanentes y someter sus recomendaciones.
- Mantener los expedientes de cada proyecto de mejoras permanentes que se desarrolla en el Municipio.

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

PRESUPUESTO RECOMENDADO

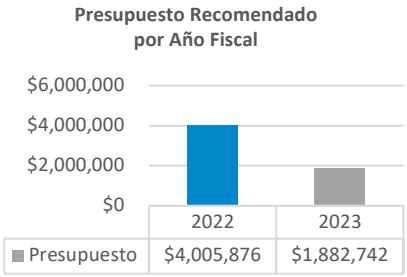

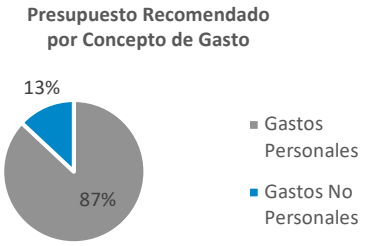

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 al Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos asciende a $1,882,742 de Fondos Combinados, de los cuales $855,249 corresponden al Fondo Ordinario, $964,048 de Fondos Federales y $63,445 para el mantenimiento de escuelas públicas, a través de acuerdo con la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	342,608	402,477	59,869
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	3,663,268	1,480,265	(2,183,003)
TOTAL	$4,005,876	$1,882,742	($2,123,134)
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	942,123	1,637,380	695,257
Gastos No Personales	2,230,408	245,362	(1,985,046)
Compra de Equipo	833,345	-	(833,345)
TOTAL	$4,005,876	$1,882,742	($2,123,134)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,076,392	855,249	(221,143)
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas	53,600	63,445	9,845
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	75,884	-	(75,884)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	800,000	964,048	164,048
HUD CDBG-DR	2,000,000	-	(2,000,000)
TOTAL	$4,005,876	$1,882,742	($2,123,134)

DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	327,492	390,727	63,235
Gastos No Personales	9,531	11,750	2,219
Compra de Equipo	5,585	-	(5,585)
TOTAL	$342,608	$402,477	$59,869
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	342,608	402,477	59,869
TOTAL	$342,608	$402,477	$59,869
DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAS PERMANENTES			
Gastos Personales	614,631	1,246,653	632,022
Gastos No Personales	2,220,877	233,612	(1,987,265)
Compra de Equipo	827,760	-	(827,760)
TOTAL	$3,663,268	$1,480,265	($2,183,003)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	733,784	452,772	(281,012)
Departamento de Educación-Mejoramiento de las Escuelas Públicas(	53,600	63,445	9,845
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	75,884	-	(75,884)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	800,000	964,048	164,048
HUD CDBG-DR	2,000,000	-	(2,000,000)
TOTAL	$3,663,268	$1,480,265	($2,183,003)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	9	7	(2)
Fondo Federal	-	13	13
TOTAL	9	20	11

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE DISEÑO URBANO Y DESARROLLO DE PROYECTOS

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	2	1
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	7	6
TOTAL	9	7

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Desarrollo de Proyectos de Mejoras Permanentes	-	13
TOTAL	-	13

XIV. ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

VISIÓN:

Una ciudad con espacios de esparcimiento y oportunidades recreativas, deportivas y culturales que promuevan estilos de vida saludables y que además preserven nuestras tradiciones y que promuevan el desarrollo económico en la ciudad.

MISIÓN:

Establecer una infraestructura de programas culturales, deportivos y recreativos en San Juan que promueva el desarrollo integral de las comunidades, sus diferentes integrantes y visitantes.

COMPONENTES:

- Departamento de Arte, Cultura
- Departamento de Recreación y Deportes

INICIATIVAS:

- Festivales y eventos comunitarios
- Quito centenario de la fundación del Viejo San Juan
- Turismo cultural
- Recreación física para todos
- Instalaciones en forma
- Programas postescolares (*After School Programs*)

METAS:

- Promover y establecer iniciativas que fortalezcan la promoción cultural y turística de la Ciudad Capital, tanto para el turismo local, como para el que nos visita de otras jurisdicciones.
- Lograr el manejo exitoso de las celebraciones del V Centenario de la Fundación del Viejo San Juan dentro de las circunstancias históricas que presenta la pandemia.
- Promover los atractivos de la ciudad como eje turístico cultural para el deleite de los sanjuaneros y de nuestros visitantes.
- Impactar el desarrollo socioeconómico y comunitario por medio de la celebración de festivales y eventos comunitarios.
- Promover y desarrollar habilidades artísticas mediante los programas, talleres y actividades culturales y musicales que se brindan en nuestro Municipio.
- Elevar la agenda de recreación y deportes para que contribuya al desarrollo social, económico y cultural de nuestra ciudad.
- Restaurar la salud física de los sanjuaneros y un ambiente donde el ánimo positivo mejore la calidad de vida.
- Fortalecer y recuperar las instalaciones recreativas y deportivas para que las comunidades tengan oportunidades de recreación y deportes para beneficio de su salud física y mental.
- Establecer actividades extracurriculares para el desarrollo integral de la juventud.

PRESUPUESTO 2022-2023:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Cultura y Recreación para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

ÁREA DE CULTURA Y RECREACIÓN

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Unidad Administrativa				
Departamento de Arte y Cultura	4,295,682	6,260,198	1,964,516	45.73
Departamento de Recreación y Deportes	10,017,484	16,348,898	6,331,414	63.20
Total	$14,313,166	$22,609,096	$8,295,930	57.96
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	5,482,844	7,563,592	2,080,748	37.95
Gastos No Personales	8,781,013	15,045,504	6,264,491	71.34
Compra de Equipo	49,309	-	(49,309)	(100.00)
Total	$14,313,166	$22,609,096	$8,295,930	57.96
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	9,853,299	11,709,320	1,856,021	18.84
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	40,000	-	(40,000)	(100.00)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	561,750	561,750	0.00
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	4,134,636	9,790,258	5,655,622	136.79
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	285,231	547,768	262,537	92.04
Total	$14,313,166	$22,609,096	$8,295,930	57.96

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

BASE LEGAL

El Capítulo V del "Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan" establece el Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Arte y Cultura del Municipio de San Juan.

MISIÓN

El Departamento de Arte y Cultura tiene la misión de promover, enriquecer, conservar y coordinar la actividad cultural de San Juan, en comunicación continua y con la participación amplia de la ciudadanía. Fomenta la apertura a lo diverso, a la innovación, a los excluidos de la oportunidad de ser creadores y/o conocedores en el mundo cultural y a la interculturalidad con residentes en San Juan provenientes de otros países. Divulga los valores del pueblo puertorriqueño y de la ciudad de San Juan para un mayor aprecio, disfrute y conocimiento de los mismos.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Es responsabilidad de este Departamento planificar, desarrollar y programar la oferta cultural del Municipio de San Juan atendiendo a todos los residentes y visitantes, fomentando así la cultura, la educación y el desarrollo económico de la Ciudad.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa dirige, organiza y administra los trabajos del Departamento. Desarrolla planes de trabajo por áreas, programas, proyectos interdepartamentales y proyectos culturales. Establece e implanta controles gerenciales y procedimientos para las operaciones administrativas y programáticas; asesora al Alcalde con relación a los asuntos del arte y la cultura.

OBJETIVOS

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

- Promover la exposición y actividades que enfaticen en nuestra cultura, la música y las distintas facetas de arte puertorriqueño a través de iniciativas en la Ciudad Capital que fortalezcan las oportunidades dentro del turismo local y diversifiquen la calidad y cantidad de experiencias para el turista que nos visita de otras jurisdicciones.
- Administrar y velar por el desarrollo adecuado de los diversos programas artísticos adscritos al Departamento y cualquier otro programa cultural.
- Desarrollar la actividad y la diversidad cultural en la Ciudad de San Juan, mediante la difusión pública de las principales manifestaciones de la cultura local, por medio de exposiciones, ferias, certámenes, festivales, representaciones escénicas, musicales, conferencias y documentales entre otros.
- Organizar festivales y eventos comunitarios como oportunidades para exponer el mejor talento de las comunidades, tales como artistas, músicos, artesanos, diseñadores, y otros elementos creativos.
- Establecer un calendario de actividades que permita que ciudadanos de otros municipios participen de los festivales.
- Crear acuerdos de colaboración para acercar la educación artística a los residenciales y a otros espacios de vivienda.

MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN

Es responsable de la exhibición, conservación, búsqueda e interpretación de los objetos que identifican la herencia histórica de la ciudad de San Juan. Educa a la comunidad sobre nuestro patrimonio histórico, estimulando su protección y conservación para ser disfrutado como parte de nuestros valores culturales y artísticos.

El Municipio cuenta con entidades de exhibición y áreas interpretativas:

- Museo de Arte e Historia de San Juan – dirigido a desarrollar exposiciones de historia. El Museo cuenta con dos salas, una en la Casa Alcaldía y otra en la Biblioteca Carnegie:
  - Sala Francisco Oller – mantiene una exhibición permanente, donde el visitante puede apreciar la historia de San Juan desde sus orígenes hasta la actualidad.
  - Sala Campeche – se llevan a cabo exposiciones sobre investigaciones de los asuntos temáticos de la exposición permanente para ampliar los mismos o sobre aspectos de la vida cultural de San Juan.
  - Galería de Alcaldes y Alcaldesas, Casa Alcaldía – galería de arte para exposiciones periódicas.
  - Sala de exhibiciones Pablo Casals, Biblioteca Carnegie - exposición permanente sobre la trayectoria y aportación musical del violoncelista Pablo Casals.

OBJETIVOS

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

- Promoveremos la exposición y actividades que enfaticen en nuestra cultura, la música y las distintas facetas de arte puertorriqueño a través de iniciativas en la Ciudad Capital que fortalezcan las oportunidades dentro del turismo local y diversifiquen la calidad y cantidad de experiencias para el turista que nos visita de otras jurisdicciones.
- En colaboración con la Compañía de Turismo de Puerto Rico, delinearemos caminos y fomentaremos recorridos de interés histórico que ensalcen nuestro patrimonio cultural construido, nuestra historia, música, folclore y gastronomía, entre otros, para deleite tanto de los sanjuaneros como de nuestros visitantes.
- Incluiremos en nuestras plataformas digitales el destaque de los atractivos de interés turístico, la oferta gastronómica de la ciudad, hoteles, eventos, museos, entre otros.
- Fomentar las visitas a lugares de interés cultural como lo son el Viejo San Juan, sus plazas y edificios históricos, fortalezas militares, callejuelas empedradas y la rica historia colonial.
- Llevar a cabo un esfuerzo institucional para potenciar la Ciudad de San Juan como Destino de Entretenimiento del Caribe.

PROGRAMACIÓN CULTURAL

Este Programa desarrolla e implanta todas aquellas iniciativas que promuevan nuestros valores culturales, históricos, sociales y artísticos, para la difusión y el disfrute de los residentes y visitantes de San Juan. Tiene la misión de colaborar y estimular el desarrollo de instituciones culturales en San Juan y proyectos educativos (de baile y arte) y culturales que fomenten el aprecio a las diversas manifestaciones del quehacer cultural.

OBJETIVOS

- Impactar el desarrollo socioeconómico y comunitario por medio de la celebración de Festivales Comunitarios, con el mejor talento de las comunidades, tales como artistas, músicos, artesanos, diseñadores, entre otros elementos creativos.
- Trabajar en coordinación con organismos a nivel estatal para la creación de un calendario de actividades que permita que ciudadanos de otros municipios participen de los festivales.
- Facilitar el desarrollo y participación más amplio a todos los sectores de la comunidad artística puertorriqueña, mediante una mejora en la prestación de servicios profesionales.
- Promover la participación de jóvenes en talleres de bellas artes y actividades que enfaticen en nuestra cultura, la música y las distintas facetas de arte puertorriqueño.
- Mantener la programación cultural intensa y accesible a todos los residentes y visitantes que han servido a su vez como motor de desarrollo social y económico.
- Promover y desarrollar habilidades artísticas mediante los programas, talleres y actividades culturales y musicales que se brindan en nuestro Municipio.
- Viabilizar programas de desarrollo artístico y cultural para las comunidades en especial para impactar a los niños y jóvenes.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

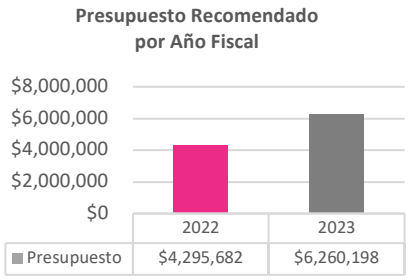

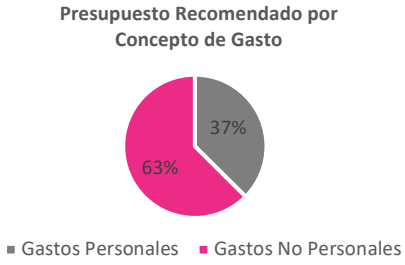

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 al Departamento de Arte y Cultura asciende a $6,260,198, de los cuales $5,944,210 provienen del Fondo Ordinario y $315,988 de Fondos Federales. El Departamento continuará con sus iniciativas culturales tales como Teatro en 15, Paseo de la Música y el Escuadrón del Arte y de los talleres que ofrecen en la Biblioteca Carnegie y la Casa Cultural.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	636,772	401,420	(235,352)
Museo de San Juan	415,818	478,336	62,518
Programación Cultural	3,243,092	5,380,442	2,137,350
TOTAL	$4,295,682	$6,260,198	$1,964,516
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,537,725	2,343,462	805,737
Gastos No Personales	2,732,895	3,916,736	1,183,841
Compra de Equipo	25,062	-	(25,062)
TOTAL	$4,295,682	$6,260,198	$1,964,516
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	4,295,682	5,944,210	1,648,528
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	315,988	315,988
TOTAL	$4,295,682	$6,260,198	$1,964,516

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	595,045	372,510	(222,535)
Gastos No Personales	41,727	28,910	(12,817)
TOTAL	$636,772	$401,420	($235,352)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	636,772	401,420	(235,352)
TOTAL	$636,772	$401,420	($235,352)
MUSEO DE ARTE E HISTORIA DE SAN JUAN			
Gastos Personales	350,268	391,156	40,888
Gastos No Personales	65,550	87,180	21,630
TOTAL	$415,818	$478,336	$62,518
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	415,818	478,336	62,518
TOTAL	$415,818	$478,336	$62,518
PROGRAMACIÓN CULTURAL			
Cultura Puertorriqueña Nuestro Mayor Valor			
Gastos Personales	496,412	1,483,796	987,384
Gastos No Personales	2,625,618	3,800,646	1,175,028
Compra de Equipo	25,062	-	(25,062)
Total	$3,147,092	$5,284,442	$2,137,350
Educación y Desarrollo Cultural			
Gastos Personales	96,000	96,000	-
Total	$96,000	$96,000	$-
TOTAL DEL PROGRAMA	$3,243,092	$5,380,442	$2,137,350
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	592,412	1,579,796	987,384
Gastos No Personales	2,625,618	3,800,646	1,175,028
Compra de Equipo	25,062	-	(25,062)
TOTAL	$3,243,092	$5,380,442	$2,137,350

DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,243,092	5,064,454	1,821,362
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	315,988	315,988
TOTAL	$3,243,092	$5,380,442	$2,137,350
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	30	24	(6)
Fondo Federal	-	15	15
TOTAL	30	39	9

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	13	8
Museo de San Juan	6	8
Programación Cultural	11	8
TOTAL	30	24

FONDOS FEDERALES

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Programación Cultural	-	15
TOTAL	-	15

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

BASE LEGAL

El Capítulo X del "Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio de San Juan" establece el Reglamento Orgánico y Funcional del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan.

MISIÓN

La misión del Departamento de Recreación y Deportes es fomentar y desarrollar actividades recreativas y deportivas de forma rápida y efectiva mediante una programación innovadora, creativa y abarcadora que promueva la participación de una amplia representación de residentes de San Juan y estimule un estilo de vida saludable.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Es responsabilidad de este Departamento promover actividades recreativas y deportivas, velar por el mantenimiento, ornato y mejoras de sus parques, canchas y áreas recreativas; atender a la comunidad de la ciudad de San Juan y desarrollar actividades recreativas y deportivas para todos los residentes de este Municipio y áreas limítrofes en los diversos centros de capacitación e instalaciones deportivas.

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa tiene la responsabilidad de establecer la política pública del Departamento. Se encarga de implantar los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, para optimizar los recursos disponibles y cumplir con el plan de trabajo de todos sus programas.

OBJETIVOS

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

- Preparar y someter a la aprobación del Alcalde un plan de eventos deportivos y recreativos que incluya actividades deportivas al aire libre y bajo techo, eventos deportivos especiales a nivel de toda la Ciudad y otros programas o proyectos para jóvenes después del horario escolar, en verano o en cualquier otro tiempo de ocio, así como actividades de impacto deportivo y recreativo en comunidades de rezago económico.
- Proveer los medios administrativos para facilitar la planificación, coordinación y ejecución gerencial del Departamento, enfocados en las iniciativas.
- Establecer e implantar procedimientos de coordinación y dirección que permitan el desarrollo de las actividades y programas del Departamento en forma integrada y eficiente.
- Garantizar la administración adecuada de los recursos para un desempeño eficiente en el manejo de los programas y actividades del Departamento.
- Planificar, organizar y supervisar todos los asuntos y operaciones relacionados con los recursos humanos, asignación presupuestaria anual, disposición, uso y control de equipo y materiales, transportación para la operación de los programas y actividades, recibo, organización y tramitación de correspondencia y demás asuntos y decisiones relativas al manejo y gobierno interno del Departamento.

PROGRAMACIÓN RECREO DEPORTIVA

Programa que tiene como finalidad impulsar el acceso a una práctica recreativa y deportiva de calidad para la población en general. Tiene a su cargo programar, en coordinación con las comunidades, actividades recreativas y deportivas dirigidas al desarrollo y refinamiento de destrezas, la participación del núcleo familiar, personas en la tercera edad y poblaciones especiales. Diseña estrategias para estimular la participación del sector privado, entidades cívicas y religiosas en actividades deportivas y recreativas. Tiene como propósito lograr el apoyo, tanto de las comunidades, como de otras entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionadas al deporte, mediante el establecimiento de alianzas de colaboración, las que permitirán revitalizar el deporte sanjuanero y promover una mejor calidad de vida para todos.

OBJETIVOS

- Establecer un calendario continuo de eventos deportivos con personal capacitado, incluyendo entrenadores, líderes recreativos y voluntarios.
- Incorporar actividades recreativas y deportivas dirigidas a la población de edad avanzada con iniciativas variadas.
- Desarrollar e implantar un plan de relaciones con la comunidad y con promotores de espectáculos y eventos deportivos y orientar a la ciudadanía sobre los servicios e instalaciones disponibles.
- Formular un plan para apoyar eventos deportivos en la Capital, en especial aquellos que redunden en generar turismo deportivo.
- Apoyar a las asociaciones y clubes deportivos en el logro de sus metas, para así complementar los ofrecimientos del Departamento.
- Transformar los programas y las instalaciones de recreación y deporte para cuidar la salud física y mental de las comunidades.
- Proporcionar oportunidades de recreación y deportes accesibles a personas de todas las edades y capacidades.
- Desarrollar clases y eventos para adultos en yoga, tai chi, zumba y aeróbicos, entre otros.
- Incorporar programas existentes de balompié (soccer), béisbol, baloncesto y voleibol para desarrollar competencias locales y fogueos entre las ligas de los niños.

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

INSTALACIONES

Este Programa atiende la administración y supervisión del funcionamiento de las siguientes instalaciones:

A. Instalaciones Mayores

- Polideportivo Rebekah Colberg
- Natatorio de San Juan
- Parque Luis Muñoz Marín
- Parque Central
- Parque del Tercer Milenio

B. Instalaciones medianas, los gimnasios y centros comunales localizados en los sectores de:

- Barrio Obrero
- Caimito
- Cupey
- Gabriela Mistral
- Santiago Iglesias
- Playita
- Timotheé
- Trastalleres
- Villa Nevárez
- Jaime Benítez (Laguna Condado)

El Programa se encarga del mantenimiento preventivo diario, mejoras permanentes menores y el embellecimiento y ornato que las instalaciones deportivas requieren para el óptimo disfrute de éstas. Colabora con aquellas comunidades debidamente organizadas en el uso y control de las instalaciones donde se llevan a cabo actividades deportivas, recreativas, culturales o de otra naturaleza, de acuerdo con las ordenanzas y reglamentos que rigen el uso y la administración de éstos. Establece un calendario de actividades para cada instalación bajo la responsabilidad del Departamento o la comunidad, según el uso destinado para la misma. Efectúa mejoras menores de construcción, así como el ornato y embellecimiento de las áreas verdes de dichas instalaciones. Este Programa se compone de tres subprogramas: gimnasios comunales, Parque Central y Polideportivo Rebekah Colberg.

OBJETIVOS

- Presentar a la comunidad unas instalaciones atractivas que inviten a su utilización.
- Garantizar el acceso a la población con diversidad funcional a la práctica de cualquier deporte adaptado, con especial énfasis en los deportes que se practican en el agua.
- Desarrollar la infraestructura que garantice los planes comunales, para atender las necesidades identificadas por la comunidad.
- Supervisar e inspeccionar las mejoras menores establecidas de acuerdo con el calendario estipulado.
- Mantener accesibles a las comunidades las facilidades recreativas y deportivas.
- Mantener un control de las mejoras menores realizadas o que estén en proceso e identificar el uso más apropiado de los recursos.
- Desarrollar e implementar planes de mantenimiento bajo una estrategia preventiva para garantizar el mantenimiento adecuado de las más de 250 instalaciones del Municipio.
- Mantener un registro completo de las facilidades disponibles y listas para usarse, así como de las que necesitan algún tipo de arreglo o mantenimiento.
- Llevar a cabo inspecciones periódicas, medidas de mantenimiento preventivo y reparaciones que contribuyan directamente a la operación adecuada y segura de las instalaciones deportivas.

DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

ADMINISTRACIÓN

Programa que tiene la responsabilidad de impartir dirección administrativa y fiscal al desarrollo de las operaciones, actividades y servicios que lleva a cabo el Departamento. Es responsable de establecer e implantar los mecanismos de coordinación y dirección que permitan el desarrollo de las actividades de la programación deportiva del Municipio de forma integrada y eficiente

OBJETIVOS

- Dirigir y administrar las actividades operacionales de manera que se permita maximizar y agilizar procedimientos para que todas las divisiones cumplan con una sana administración pública
- Planificar los programas y actividades del Departamento, así como preparar propuestas o peticiones de fondos para el desarrollo de actividades deportivas y de recreación.
- Establecer e implantar procedimientos de coordinación y dirección que permitan el desarrollo de las actividades y programas del Departamento en forma integrada y eficiente.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

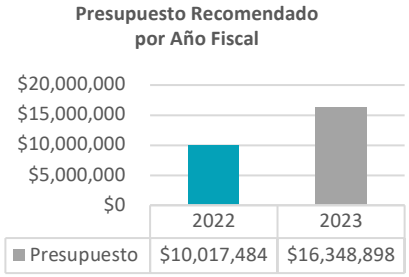

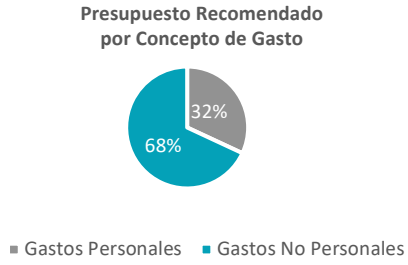

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 al Departamento de Recreación y Deportes asciende a $16,348,898 en Fondos Combinados, de los cuales $5,765,110 provienen de Fondos Ordinarios y $10,583,788 corresponden a Fondos Federales.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de este Departamento para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	648,638	842,060	193,422
Servicios Recreativos	720,402	1,085,935	365,533
Instalaciones Deportivas	3,600	3,600	-
Servicios Especiales	8,282,434	14,214,093	5,931,659
Alianzas	362,410	203,210	(159,200)
TOTAL	$10,017,484	$16,348,898	$6,331,414
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	3,945,119	5,220,130	1,275,011
Gastos No Personales	6,048,118	11,128,768	5,080,650
Compra de Equipo	24,247	-	(24,247)
TOTAL	$10,017,484	$16,348,898	$6,331,414
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	5,557,617	5,765,110	207,493
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	40,000	-	(40,000)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	245,762	245,762
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	4,134,636	9,790,258	5,655,622
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	285,231	547,768	262,537
TOTAL	$10,017,484	$16,348,898	$6,331,414

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES			
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	557,923	662,736	104,813
Gastos No Personales	88,818	179,324	90,506
Compra de Equipo	1,897	-	(1,897)
TOTAL	$648,638	$842,060	$193,422
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	648,638	842,060	193,422
TOTAL	$648,638	$842,060	$193,422
SERVICIOS RECREATIVOS			
Actividad Comunal y Proyectos Especiales			
Gastos Personales	618,657	980,035	361,378
Gastos No Personales	101,745	105,900	4,155
Total	$720,402	$1,085,935	$365,533
TOTAL DEL PROGRAMA	$720,402	$1,085,935	$365,533
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	618,657	980,035	361,378
Gastos No Personales	101,745	105,900	4,155
TOTAL	$720,402	$1,085,935	$365,533
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	552,949	517,715	(35,234)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) County City	-	245,762	245,762
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	167,453	322,458	155,005
TOTAL	$720,402	$1,085,935	$365,533
INSTALACIONES			
Parque Central			
Gastos No Personales	3,600	3,600	-
Total	$3,600	$3,600	$-
TOTAL DEL PROGRAMA	$3,600	$3,600	$-

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
RENGLÓN DE GASTOS			
Gastos No Personales	3,600	3,600	-
TOTAL	$3,600	$3,600	$-
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,600	3,600	-
TOTAL	$3,600	$3,600	$-
SERVICIOS ESPECIALES			
Gastos Personales	2,406,129	3,374,149	968,020
Gastos No Personales	5,853,955	10,839,944	4,985,989
Compra de Equipo	22,350	-	(22,350)
TOTAL	$8,282,434	$14,214,093	$5,931,659
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,990,020	4,198,525	208,505
Autoridad de Tierras de Puerto Rico	40,000	-	(40,000)
Department of Treasury-American Rescue Plan Act (ARP) Metropolitan	4,134,636	9,790,258	5,655,622
Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano Federal "Community Development Block Grant (C.D.B.G.), Title I"	117,778	225,310	107,532
TOTAL	$8,282,434	$14,214,093	$5,931,659
ALIANZAS			
Gastos Personales	362,410	203,210	(159,200)
TOTAL	$362,410	$203,210	($159,200)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	362,410	203,210	(159,200)
TOTAL	$362,410	$203,210	($159,200)
Fondo Ordinario			
Fondo Ordinario	101	131	30
Fondo Federal	18	25	7
TOTAL	119	156	37

CANTIDAD DE PUESTOS
DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Dirección General	19	18
Servicios Recreativos	15	12
Servicios Especiales	63	96
Alianzas	4	5
TOTAL	101	131

FONDOS FEDERALES

Tabla 2 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Federal

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Servicios Recreativos	7	7
Servicios Especiales	11	18
TOTAL	18	25

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio

XV. ÁREA DE LEGISLACIÓN

ÁREA DE LEGISLACIÓN

VISIÓN:

Considerar, evaluar y aprobar medidas legislativas presentadas por el Primer Ejecutivo y aquellas propuestas por los legisladores municipales, de acuerdo con los deberes y facultades conferidas por ley.

MISIÓN:

Será responsable de ejercer el poder legislativo en el Municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales conferidos por ley.

COMPONENTE:

- Legislatura Municipal

PRESUPUESTO 2022-2023:

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos del Área Programática de Legislación para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

	Presupuesto		Cambio Absoluto	Cambio %
	Vigente 2021-2022	Recomendado 2022-2023		
Unidad Administrativa				
Legislatura Municipal	1,617,837	1,617,837	-	-
Total	$1,617,837	$1,617,837	$-	-
Renglón de Gastos				
Gastos Personales	1,543,282	1,543,282	-	-
Gastos No Personales	74,555	74,555	-	-
Total	$1,617,837	$1,617,837	$-	-
Origen de Recursos				
Fondo Ordinario	1,617,837	1,617,837	-	-
Total	$1,617,837	$1,617,837	$-	-

LEGISLATURA MUNICIPAL

BASE LEGAL

A tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, la Legislatura Municipal es la rama del gobierno municipal que ejerce el poder legislativo. La Resolución Núm. 49, Serie 2004-05 de enero de 2005, según enmendada, adopta el Código de la Legislatura Municipal de San Juan que regula, entre otros asuntos, la organización y los procedimientos del cuerpo legislativo municipal.

MISIÓN

Garantizar que se cumplan los fines públicos municipales y disponer, ordenar o reglamentar cuanto sea necesario y conveniente para el desarrollo y prosperidad de San Juan, dentro del marco de los poderes y facultades que le confieren las leyes y reglamentos.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Legislatura de la Ciudad Capital de San Juan está integrada por diecisiete (17) miembros.

LEGISLATURA MUNICIPAL

Es responsable de aprobar anualmente la resolución de presupuesto general de ingresos y gastos de operación y funcionamiento del Municipio; confirmar los nombramientos de funcionarios (as) y oficiales municipales integrantes de juntas o entidades municipales, cuyos nombramientos, por disposición de ley, estén sujetos a la confirmación de la Legislatura; autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio sobre materias no reguladas por el Estado, con sujeción a la Ley.

La Legislatura aprueba ordenanzas que imponen sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales hasta los límites y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Municipal. Autoriza los reajustes presupuestarios que somete el Alcalde, las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales dentro del presupuesto general de gastos y la contratación de empréstitos conforme a las disposiciones de la ley y a la reglamentación aplicable. Por último, la Legislatura considera medidas legislativas de iniciativa del Alcalde, así como de su propia autoría.

OBJETIVOS

- Continuar cumpliendo con los deberes y facultades delegadas a ésta por la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, especialmente las relacionadas a la consideración, evaluación y aprobación de las medidas legislativas presentadas por el Ejecutivo y aquellas propuestas por los legisladores municipales.
- Mantener informada a la ciudadanía de San Juan sobre lo que acontece en el quehacer legislativo.

COMISIONES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Comisión Ejecutiva, de Calendario, Ética y Asuntos Internos

Atiende todos los asuntos relacionados con el funcionamiento eficiente de la Legislatura Municipal, incluyendo la disciplina y ética parlamentaria.

Comisión de Gobierno y lo Jurídico

Atiende todos los asuntos relacionados a la organización y funcionamiento del gobierno municipal, de recursos humanos y convenios que se proponga llevar a cabo el Municipio, así como los nombramientos que realiza el Alcalde y que requieren la aprobación del poder legislativo. En conjunto con la Comisión de Urbanismo, estudia y recomienda sobre la política pública para la planificación y desarrollo de San Juan.

Comisión de Hacienda, Finanzas, Fondos Federales, Auditoría y Asuntos del Contralor

Evalúa los asuntos de naturaleza fiscal del Municipio, entre ellos, el presupuesto general, las contribuciones, la adquisición, venta, arrendamiento o traspaso de propiedad municipal, los donativos, los auspicios y la autorización de empréstitos. También interviene en los asuntos de auditorías internas y externas, los relacionados a la Oficina de la Contralora y la consideración de fondos federales en los que se requiera acción legislativa.

Comisión de Seguridad

Considera asuntos relacionados con la seguridad, el orden público, la protección de los derechos civiles y todo lo concerniente al funcionamiento de la Policía Municipal. En conjunto con la Comisión de Gobierno, atiende los problemas de desorden social y delincuencia.

Comisión de Salud, Emergencia y Administración de Desastres

Atiende la legislación municipal relacionada a los servicios de salud, infraestructura hospitalaria y la promoción de estilos de vida saludable. Evalúa lo concerniente a la prevención y tratamiento contra condiciones contagiosas, legislación para mejorar la calidad de vida de los pacientes con estas condiciones, así como los problemas de salud mental. Además, considera las medidas relacionadas al manejo óptimo en casos de emergencias y desastres.

Comisión de Urbanismo, Planificación y Permisos

Entiende lo concerniente a la problemática del desarrollo urbano y evalúa toda legislación sobre la ordenación y conservación territorial, el tránsito, la transportación pública integrada, el repoblamiento y la revitalización de sectores comerciales, así como las solicitudes de controles de acceso. Además, atiende asuntos relacionados a licencias, permisos, obras públicas e infraestructura del Municipio. Atiende también las solicitudes de denominación de calles y edificios municipales.

Comisión de Desarrollo Económico y Turismo

Evalúa propuestas de legislación relacionadas al fomento económico, de empleos, del comercio, la industria y el turismo. Considera medidas dirigidas a fomentar el desarrollo socioeconómico de pequeños y medianos negocios y el empresarismo comunitario; y para identificar o desarrollar fuentes de

financiamiento, en conjunto con la Comisión de Hacienda. Promueve la integración de las entidades privadas dedicadas al turismo en el desarrollo turístico de la Ciudad Capital.

Comisión de Desarrollo Social y Comunitario

Atiende medidas que atiendan las necesidades y los reclamos de los servicios sociales para la población residente en las diversas comunidades, en particular de las desventajadas. Considera propuestas para el fortalecimiento de la salud familiar, así como para prevenir el maltrato y promover el desarrollo integral de los menores de edad residentes de San Juan.

Comisión de Recursos Naturales, Energía, Ambiente, Infraestructura y Tecnología

Atiende todo asunto relacionado con los problemas del medio ambiente, limpieza, cambio climático, autonomía energética y la protección y accesibilidad de agua potable. Vela por la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales del Municipio e impulsa medidas que promuevan el reciclaje y el cumplimiento de las normas estatales y federales, en esos temas.

Comisión de Recreación, Deportes y Desarrollo de la Juventud

Atiende proyectos relacionados a la oferta de recreación y deportes en el Municipio, en particular, el mejoramiento del deporte, la capacitación y las actividades recreativas, así como asuntos relacionados a la reparación y mejoramiento de las instalaciones deportivas y recreativas municipales. Además, evalúa los programas de adiestramiento y desarrollo de empleo para jóvenes.

Comisión de Arte, Cultura y Educación

Atiende todo asunto relacionado con los programas educativos del Municipio, medidas relacionadas al fomento de la cultura y el arte y todo asunto relacionado a proyectos de preservación, restauración y disfrute de propiedades de valor histórico o patrimonio nacional.

Comisión de Asuntos de la Mujer, Asuntos de Género y Asuntos de la Comunidad LGBTTQIA+

Responsable del estudio e investigación relacionada al discriminen por expresión de género, identidad de género, orientación sexual, violencia doméstica y hostigamiento sexual. Desde su función legislativa, vela por el cumplimiento de la perspectiva de género en el gobierno municipal y entiende en lo relacionado a alianzas comunitarias y planes de desarrollo de las comunidades.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

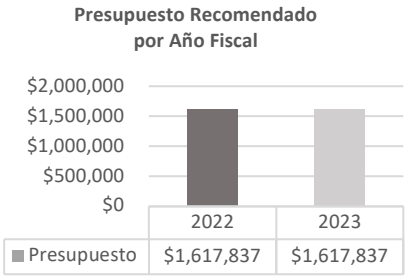

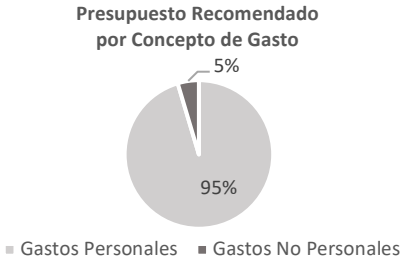

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2022-2023 a la Legislatura Municipal de San Juan asciende a $1,617,837 provenientes del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios de funcionamiento y recursos humanos de este cuerpo legislativo para los años fiscales 2022 y 2023 se presenta en las siguientes páginas:

LEGISLATURA MUNICIPAL

Recursos Presupuestarios	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Legislatura Municipal	1,617,837	1,617,837	-
TOTAL	$1,617,837	$1,617,837	$-
RENGLON DE GASTOS			
Gastos Personales	1,543,282	1,543,282	-
Gastos No Personales	74,555	74,555	-
TOTAL	$1,617,837	$1,617,837	$-
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,617,837	1,617,837	-
TOTAL	$1,617,837	$1,617,837	$-

LEGISLATURA MUNICIPAL

Presupuesto por Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023	Cambio
LEGISLATURA MUNICIPAL			
Gastos Personales	1,543,282	1,543,282	-
Gastos No Personales	74,555	74,555	-
TOTAL	$1,617,837	$1,617,837	$-
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	1,617,837	1,617,837	-
TOTAL	$1,617,837	$1,617,837	$-
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	12	21	9
TOTAL	12	21	9

CANTIDAD DE PUESTOS
LEGISLATURA MUNICIPAL

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2022	Recomendado 2023
Legislatura Municipal	12	21
TOTAL	12	21

XVI. MEJORAS CAPITALES

MEJORAS CAPITALES

Para el período 2022-2023, el Programa de Mejoras Permanentes del Municipio Autónomo de San Juan tiene como meta contribuir al bienestar y calidad de vida de los sanjuaneros y visitantes de la Ciudad. Este objetivo se alcanza a través de obras que aportan al desarrollo económico y la generación de empleos, a la prestación de mejores servicios municipales y al disfrute de espacios públicos de calidad.

Para los próximos años fiscales, nos enfocaremos en la reconstrucción de las facilidades afectadas por los Huracanes Irma y María, así como otros proyectos programáticos de alta envergadura, de esta administración.

Durante el año Fiscal 2021-2022 se completaron siete (7) proyectos, con una inversión de $3,692,221.76. Los mismos, impactaron las áreas de Educación, Mejoras Pluviales, Instalaciones Municipales y Facilidades Culturales.

La inversión total estimada para los proyectos próximos a comenzar asciende a $161,067,088.05 distribuidos en cuarenta y siete (47) proyectos. La inversión en dieciocho (18) facilidades que se encuentran en construcción es de $10,115,247.10. Los proyectos que comenzarán en el año fiscal 2022-2023, se estima generarán 3,113 empleos directos, indirectos e inducidos. Los proyectos que se encuentran en construcción han generado 253 empleos en esas mismas categorías.

Los **Proyectos en Construcción** se desglosan en las siguientes categorías:

Categoría	**Cantidad**
Facilidades Viales	$ 3,238,000.00
Facilidades Educativas	2,986,925.42
Facilidades que Ofrecen Servicios de Salud	1,519,878.54
Facilidades Recreativas y Deportivas	1,420,769.83
Dependencias Municipales	782,473.31
Facilidades Pluviales	167,200.00
Total	**$10,115,247.10**

Los **Proyectos por Comenzar** se desglosan en las siguientes categorías:

Categoría	**Cantidad**
Facilidades Viales	$63,734,521.00
Facilidades Recreativas, Deportivas y Plazas	51,641,184.61
Facilidades de Transportación Pública	2,697,847.00
Facilidades Pluviales	1,289,935.00
Dependencias Municipales	432,900.44
Facilidades de Salud	41,197,700.00
Facilidades Educativas	173,000.00
Total	**$161,167,088.05**

En este Programa sobresalen los proyectos: Construcción del Parque del Quinto Centenario, Rehabilitación de la Calle Fortaleza, Remodelación del Parque Barbosa, Mejoras al Parque Adolfo Dones, Mejoras a las Facilidades Deportivas Rebekah Colberg, Construcción del Skambron Skate Park, Mejoras al Parque Central y Natatorio y Mejoras de Aceras y Alumbrado del Sistema de Ruta Fija de Transporte. Algunos de los proyectos de mayor complejidad y alcance, incluidos en el Programa de Mejoras, tendrán un período de ejecución más allá del año fiscal 2022-2023. Aún así, todos se incorporan en este Programa.

CONSTRUCCIÓN DEL

PARQUE DEL QUINTO CENTENARIO

LOCALIZACIÓN
VIEJO SAN JUAN

INVERSIÓN TOTAL
$3,665,000.00

REHABILITACIÓN DE LA

CALLE FORTALEZA

LOCALIZACIÓN
VIEJO SAN JUAN

INVERSIÓN TOTAL
$3,238,000.00

REMODELACIÓN DEL

PARQUE BARBOSA

ÚLTIMO TROLLEY

$2,904,811.00

PROYECTO EMBLEMÁTICO

MEJORAS AL

PARQUE LA MERCED JOSEFA FONTÁN

LOCALIZACIÓN

HATO REY NORTE

INVERSIÓN TOTAL

$1,284,000.00

CONSTRUCCIÓN DEL

SKAMBRON SKATE PARK

LOCALIZACIÓN

PUERTA DE TIERRA

INVERSIÓN TOTAL

$3,780,000.00

MEJORAS AL

PARQUE CENTRAL Y NATATORIO

LOCALIZACIÓN
SANTURCE

INVERSIÓN TOTAL
$7,571,502.00

PROYECTO EMBLEMÁTICO

MEJORAS DE

ACERAS Y ALUMBRADO DEL SISTEMA DE RUTA FIJA DE TRANSPORTE

LOCALIZACIÓN
SANTURCE

INVERSIÓN TOTAL
$12,600,000.00

-

Proyectos en Construcción - Mayo 2022

	Nombre de Proyecto	Inversión	Etapa	Fecha de Comienzo	Fecha de Terminación	Fondos
1	Mejoras al Sistema de Aire Acondicionado de la Casa Alcaldía (Fase I)	$ 687,801.25	Construcción	25-Oct-21	3-Oct-22	Emergencia / Seguro
2	Impermeabilización de Techo en Edificio de División Legal y Área de Litigio de la Casa Alcaldía	$ 94,672.06	Construcción	21-Feb-22	10-Jun-22	Emergencia
3	Mejoras al Sistema Pluvial de la Colectora	$ 167,200.00	Construcción	11-Feb-22	11-Jun-22	Ordinario
4	Early Head Start Escuela Mario Martínez	$ 2,730,000.42	Construcción	7-Feb-22	23-Feb-23	Federal / Ordinario
5	Reparaciones Menores Head Start Grupo 1 (Israel 1, Israel 2, Luis Muñoz Rivera, El Prado, Buen Consejo, Monte Park, Quintana)	$ 160,800.00	Construcción	22-Feb-22	22-May-22	Federal
6	Mejoras a Parques y Facilidades Recreativas del Municipio Autónomo de San Juan que Sufrieron Daños Ocasionados por el Huracán María - Grupo 4 (Eduardo Conde, Mansiones de Villanova, Cancha Highland Park, Cancha Comunidad El Hoyo, Cancha Paracoches)	$156,013.31	Construcción	Febrero 2022	Julio 2022	FEMA/Seguro/CDBG-DR/ARPA/Ordinario
7	Mejoras a Parques y Facilidades Recreativas del Municipio Autónomo de San Juan que Sufrieron Daños Ocasionados por el Huracán María - Grupo 5 (Facilidades Recreativas Valencia, Facilidades Recreativas Diez de Andino, Parcelas Falú Nuestros Niños, Parcelas Falú Basketball Court, El Paraiso Pasive Park, Litheca Basketball Court, Facilidades Recreativas El Cerezal)	$336,053.42	Construcción	Febrero 2022	Julio 2022	FEMA/Seguro/CDBG-DR/ARPA
8	Mejoras a Parques y Facilidades Recreativas del Municipio Autónomo de San Juan que Sufrieron Daños Ocasionados por el Huracán María - Grupo 6 (Facilidades Recreativas Villa Capri, Facilidades Recreativas Buenos Aires, Facilidades Recreativas Juncos Final, Facilidades Recreativas Hill Mansion, R. Oeste Gardens, Facilidades Recreativas La Vista, La Vista Park Canteen)	$221,437.66	Construcción	Febrero 2022	Agosto 2022	FEMA/Seguro/CDBG-DR/ARPA
9	Mejoras a Parques Urbanos del Municipio Autónomo de San Juan que Sufrieron Daños Ocasionados por el Huracán María - Grupo 9 (Mejoras en Calle Jájome Parque Pasivo y Media Cancha, Mejoras en Parque Pasivo Crown Hills)	$223,351.00	Construcción	Febrero 2022	Junio 2022	FEMA/Seguro/CDBG-DR/ARPA

Proyectos en Construcción - Mayo 2022

	Nombre de Proyecto	Inversión	Etapa	Fecha de Comienzo	Fecha de Terminación	Fondos
10	Mejoras a Parques y Facilidades Recreativas del Municipio Autónomo de San Juan que Sufrieron Daños Ocasionados por el Huracán María - Grupo 11 (Romany Park, Facilidades Recreativas Bucaré II, Facilidades Recreativas San Juan Gardens, Facilidades Recreativas Villas del Pilar, Villas del Pilar Canteen)	$88,690.00	Construcción	Febrero 2022	Julio 2022	FEMA/Seguro/CDBG-DR/ARPA
11	Mejoras a Parques y Facilidades Recreativas del Municipio Autónomo de San Juan que Sufrieron Daños Ocasionados por el Huracán María - Grupo 15 (Gimnasio Playita, Parque Pasivo Playita y Plaza Los Saseros, Parque del Indio, Parque Jaime Benítez, Cancha Playita)	$155,666.44	Construcción	Febrero 2022	Agosto 2022	FEMA/Seguro/CDBG-DR/ARPA
12	Impermeabilización de Techo en Edificio del Colegio Universitario	$96,125.00	Construcción	Mayo 2022	Junio 2022	Federal
13	Reconstrucción de la Calle Fortaleza	$ 3,238,000.00	Construcción	10-Dec-21	12-Sep-22	CDBG-DR
14	Impermeabilización de Techos del CDT de San José	$ 176,016.41	Construcción	21-Feb-22	10-May-22	Ordinario /FEMA
15	Impermeabilización de Techos del CDT de Sabana Llano	$ 173,762.63	Construcción	21-Feb-22	10-May-22	Ordinario /FEMA
16	Mejoras a Parques y Facilidades Recreativas del Municipio Autónomo de San Juan que Sufrieron Daños Ocasionados por el Huracán María - Grupo 16 (Facilidades Recreativas Borinquen Gardens, Facilidades Recreativas El Dorado, Facilidades Recreativas El Romboyán)	$ 239,558.00	Construcción	14-Feb-22	14-May-22	FEMA/Seguro/CDBG-DR/ARPA
17	Pintura y Reparaciones al Exterior del Hospital Municipal de San Juan	$ 843,008.00	Construcción	7-Feb-22	6-Jul-22	Ordinario /FEMA
18	Instalación de Sistema de Generadores de Emergencia en el Coliseo Roberto Clemente	$ 327,091.50	Construcción	14-Feb-22	14-Aug-22	Emergencia/Seguro
	TOTAL	**$10,115,247.10**				

Proyectos en Construcción

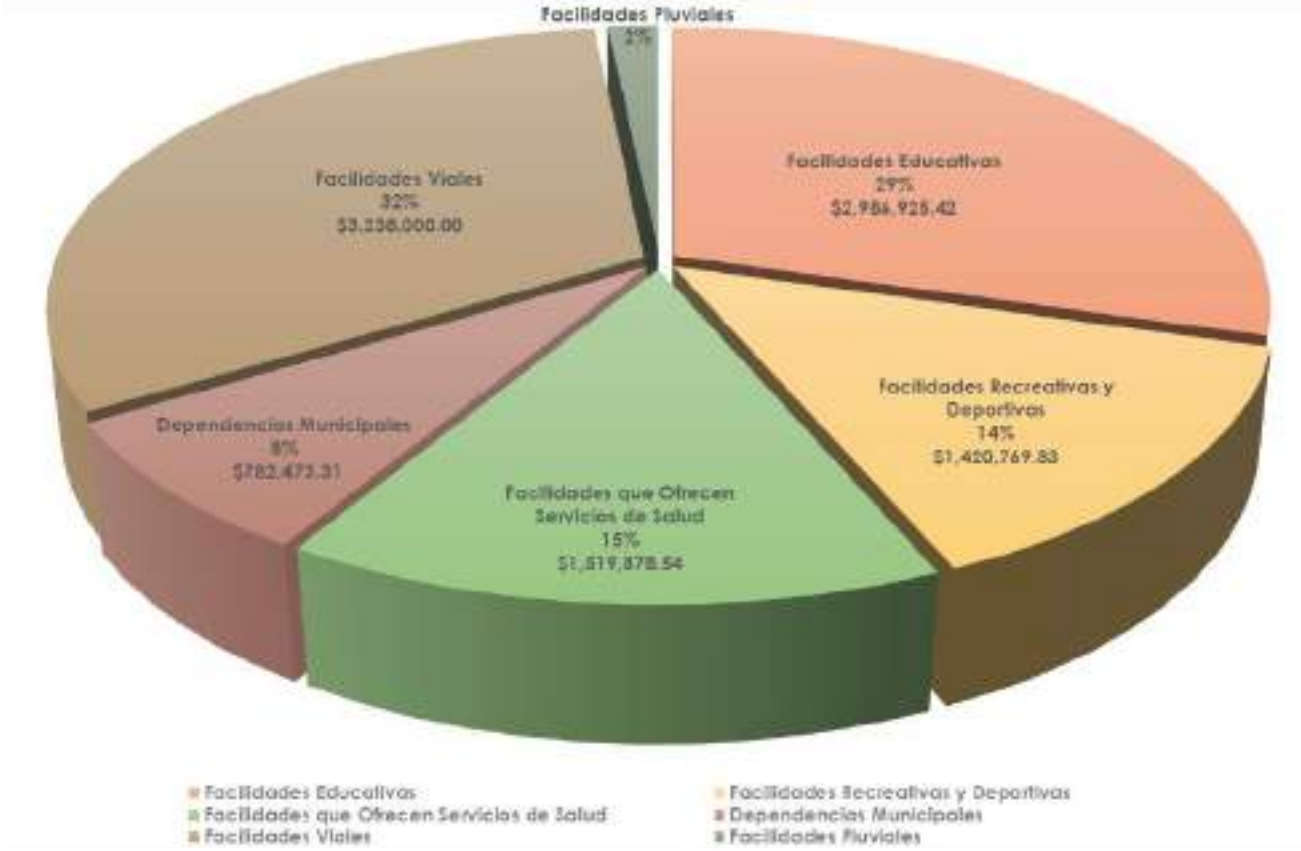

Proyectos Próximos a Comenzar DUDP

	Nombre de Proyecto	Inversión	Etapa	Fecha de Comienzo	Fecha de Terminación	Fondos
1	Remodelación de Oficinas de Servicios Prioritarios de la Casa Alcaldía	$ 109,161.44	Orden de Proceder	Mayo 2022	Agosto 2022	Ordinario
2	Mejoras a Estaciones de Bombas Pluviales	$ 489,935.00	Contratación	Junio 2022	Septiembre 2022	FEMA/CDBG-DR
3	Mejoras a Parques y Facilidades Recreativas del Municipio Autónomo de San Juan que Sufrieron Daños Ocasionados por el Huracán María - Grupo 13 (Facilidades Recreativas Dos Pinos, Facilidades Recreativas Villa Navarra, Facilidades Recreativas Villa Clemente, Parque Jurutungo)	$ 258,066.60	Contratación	Junio 2022	Agosto 2022	FEMA/Seguro/CDBG-DR/ARPA
4	Mejoras a Parques y Facilidades Recreativas del Municipio Autónomo de San Juan que Sufrieron Daños Ocasionados por el Huracán María - Grupo 19 (Facilidades Recreativas El Vedado Cancha de Baloncesto y Parque Pasivo, Facilidades Recreativas Gándara - Parque Juan Huyke, Parque Recreativo para Perros Calle Luchetti, Bravos de Boston Lanscaped Gardens, Santurce Community Nuestros Niños Playground)	$ 97,061.07	Contratación	Junio 2022	Septiembre 2022	FEMA/Seguro/CDBG-DR/ARPA
5	Mejoras a las Salas de Urgencias en el Hospital Municipal de San Juan	$ 197,700.00	Orden de Proceder	23-May-22	23-Aug-22	Ordinario
6	Reparaciones Menores de Head Start - Grupo 2 (Venezuela, Villa Granada, Villa Esperanza, Castillo Infantil, Punta Las Marías 1, Santurce, Puerto Nuevo 1, La Perla)	$ 173,000.00	Subasta	Julio 2022	Octubre 2022	Federal
7	Adquisición de Generadores Eléctricos para Estaciones de Bomba de Agua Potable	$ 800,000.00	Subasta	Junio 2022	Febrero 2023	Federal (Acuerdo AAA)
8	Mejoras a Facilidades Recreativas y otras Instalaciones del Municipio Autónomo de San Juan que Sufrieron Daños Ocasionados por el Huracán María - Grupo 3 (Facilidades Recreativas Israel and Capetillo, Las Virtudes Park, Las Virtudes Basketball Court and Canteen, El Pilar Park and Basketball Court, Facilidades Recreativas Crown Hills - Calle Guayanés)	$ 572,696.61	Subasta	Agosto 2022	Diciembre 2022	FEMA/Seguro/Emergencia/CDBG-DR/ARPA
9	Mejoras a Daños Ocasionados por el Huracán María al Cementerio Santa María Magdalena de Pazzis en el Viejo San Juan	$ 323,739.00	Subasta	Julio 2022	Noviembre 2022	FEMA
10	Mejoras Permanentes a los Terminales de Carros Públicos Capetillo, Este y Sur	$ 2,697,847.00	Subasta	Septiembre 2022	Julio 2023	FTA
11	Mejoras al Parque Central y Natatorio	$ 7,571,502.00	Diseño	Agosto 2022	Diciembre 2022	Ordinario/FEMA

Proyectos Próximos a Comenzar DUDP

	Nombre de Proyecto	Inversión	Etapa	Fecha de Comienzo	Fecha de Terminación	Fondos
12	Mejoras a la Plaza de la Convalecencia & la Plaza del Pilar	$ 3,542,598.33	AE RFP	24-Nov-22	24-Nov-23	CDBG-DR
13	Mejoras al Parque Mario Quijote Morales (Barbosa)	$ 2,400,000.00	AE RFP	17-Nov-22	17-Nov-23	CDBG-DR
14	Mejoras a la Avenida Universidad	$ 1,800,000.00	AE RFP	25-Nov-22	25-Jul-23	CDBG-DR
15	Puente Iluminado Henry Klumb (Ave. Gándara)	$ 18,000,000.00	AE RFP	3-Nov-22	3-May-23	CDBG-DR
16	Mejoras al Paseo de Diego	$ 41,000,000.00	AE RFP	20-Oct-22	20-Oct-23	CDBG-DR
17	Ave. Gándara (Cruce Educación, Plaza Calle 2, Calle Vallejo, Cruce Arquitectura, Calle Izquierdo Mora, Calle Brumbaugh)	$ 16,715,000.00	AE RFP	29-Sep-22	29-Jan-24	CDBG-DR
18	Mejoras a la Avenida Muñoz Rivera	$ 2,500,000.00	AE RFP	13-Aug-22	13-Dec-23	CDBG-DR
19	Mejoras a la Avenida Juan Ponce De León	$ 3,400,000.00	AE RFP	6-Aug-22	6-Feb-24	CDBG-DR
20	Parque Lineal Martí Call	$ 3,240,000.00	AE RFP	25-Aug-22	25-Aug-23	CDBG-DR
21	Mejoras a la Plaza de Armas	$ 2,451,000.00	AE RFP	28-Jul-22	28-Jul-23	CDBG-DR
22	Mejoras a la Plaza de Hostos	$ 306,500.00	AE RFP	14-Jul-22	14-Nov-22	CDBG-DR
23	Mejoras a la Plaza Salvador Brau	$ 674,097.00	AE RFP	28-Jul-22	28-Jan-23	CDBG-DR
24	Mejoras a la Plaza Tavárez	$ 410,750.00	AE RFP	14-Jul-22	14-Nov-22	CDBG-DR
25	Mejoras a la Plaza Degetau	$ 887,864.00	AE RFP	21-Jul-22	21-Mar-23	CDBG-DR
26	Mejoras a la Plaza Fernández Juncos (Calle Mayol)	$ 472,388.00	AE RFP	15-Sep-22	15-Mar-23	CDBG-DR
27	Mejoras a la Plaza Rafael Cordero (Hoare, Gancúl)	$ 672,840.00	AE RFP	15-Sep-22	15-Mar-23	CDBG-DR
28	Mejoras a la Plaza San José	$ 225,000.00	AE RFP	1-Aug-22	1-Apr-23	CDBG-DR
29	Mejoras a la Plaza Felisa Rincón	$ 270,430.00	AE RFP	1-Aug-22	1-Feb-23	CDBG-DR
30	Mejoras al Parque San Francisco	$ 683,847.00	AE RFP	1-Sep-22	1-May-23	CDBG-DR
31	Mejoras a la Calle Cerra	$ 819,521.00	AE RFP	1-Sep-22	1-May-23	CDBG-DR
32	Mejoras al Parque Gándara (Roosevelt)	$ 2,773,300.00	AE RFP	6-Oct-22	6-Jun-23	CDBG-DR
33	Mejoras a la Plaza de la Urbanización Roosevelt	$ 641,133.00	AE RFP	22-Sep-22	22-May-23	CDBG-DR

Proyectos Próximos a Comenzar DUDP

	Nombre de Proyecto	Inversión	Etapa	Fecha de Comienzo	Fecha de Terminación	Fondos
34	Escambrón Skate Park & Parque Tercer Milenio	$ 3,760,000.00	AE RFP	15-Nov-22	15-Jan-24	CDBG-DR
35	Mejoras a la Calle Fortaleza	$ 3,800,000.00	AE RFP	31-Mar-22	31-Jan-23	CDBG-DR
36	Plaza del Quinto Centenario	$ 3,665,000.00	AE RFP	3-Apr-22	3-Apr-23	CDBG-DR
37	Mejoras a la Plaza Colón	$ 1,496,000.00	AE RFP	2-Feb-23	2-Oct-23	CDBG-DR
38	Mejoras a la Plaza Arturo Somohano	$ 860,300.00	AE RFP	9-Feb-23	9-Oct-23	CDBG-DR
39	Paseo Lineal Miramar Condado	$ 6,000,000.00	AE RFP	1-Aug-23	1-Aug-25	FTA
40	Remodelación del Parque Barbosa	$ 7,904,811.00	Diseño	Enero 2023	Septiembre 2023	FEMA
41	Mejoras al Parque La Merced Josefa Forstán	$ 1,284,000.00	Diseño	Enero 2023	Enero 2024	FEMA
42	Mejoras a Facilidades Atleticas de la Rebekah Colberg	$ 2,000,000.00	Planificación	Enero 2023	Enero 2024	FEMA
43	Mejoras al Parque Adolfo Dones	$ 1,500,000.00	Planificación	Enero 2023	Enero 2024	FEMA
44	Mejoras de Aceras y Alumbrado del Sistema de Ruta Fija de Transporte	$ 12,600,000.00	Planificacion	Noviembre 2022	Diciembre 2023	FTA
45	Reparaciones y/o Mejoras a los CDT del Sistema de Salud Municipal	$ 23,000,000.00	Planificación	Enero 2023	Enero 2024	FEMA
46	Trabajos de Reparaciones al Hospital Municipal por Daños del Huracan Maria	$ 4,000,000.00	Diseño	Agosto 2022	Enero 2024	FEMA
47	Mejoras Generales al Hospital Municipal	$ 14,000,000.00	Planificación y/o Diseño	Enero 2023	Enero 2024	ARPA
	TOTAL	**$ 161,167,088.05**				

47 Proyectos en 71 Facilidades

Proyectos Próximos a Comenzar

MAPA DE
PROYECTOS EN CONSTRUCCCIÓN

XVII. ANEJOS

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

CONCEPTOS PROGRAMÁTICOS

1. **Año Fiscal:** El período de doce (12) meses consecutivos que comienza el 1ro de julio de cualquier año natural y termina el 30 de junio del año natural siguiente.

2. **Área Programática:** Conjunto de metas amplias de acción municipal que identifica las partes o áreas principales en que se clasifican las asignaciones presupuestarias para llevar a cabo las funciones de gobierno. Las áreas programáticas son: Seguridad Pública, Desarrollo Social Comunitario y Salud, Planificación Urbana y Cumplimiento, Gerencia Gubernamental, Desarrollo Económico, Educación, Asuntos Urbanísticos, Cultura y Recreación, Legislación.

3. **Asignaciones No Departamentales:** Asignaciones que no forman parte del presupuesto propio de un organismo. Ejemplo de éste, son los recursos delegados por el Municipio de San Juan a entidades privadas y donativos a instituciones sin fines de lucro.

4. **Base Legal:** Se refiere a la ley o conjunto de leyes que originan a las dependencias municipales.

5. **Clientela:** Población principal que atiende el Departamento u Oficina.

6. **Estándares:** Valor que aspiramos de un servicio, o sea el resultado que queremos alcanzar.

7. **Estrategias**: Mecanismos de acción programados o planificados dirigidos a lograr los resultados esperados.

8. **Estructura Organizacional:** Sistema mediante el cual se distribuyen, integran y coordinan las funciones, facultades y responsabilidades normativas, directivas, administrativas y operacionales de los organismos municipales. Manera en que están constituidos las oficinas y departamentos municipales.

9. **Estructura Programática o Presupuestaria:** Conjunto de programas, subprogramas y actividades que un organismo municipal (Oficina o Departamento) lleva a cabo para alcanzar las metas y objetivos trazados.

CONCEPTOS PROGRAMÁTICOS

10. **Indicadores:** Conjunto de datos que permiten medir la producción, eficiencia y efectividad de un servicio con relación a los resultados esperados. Son medidas cuantitativas o cualitativas.

11. **Iniciativas Logradas:** Resultados obtenidos relacionados al plan de trabajo previamente establecido en el Programa de Gobierno.

12. **Mejoras de Capital:** Comprende los proyectos de mejoras permanentes que se realizan en el Municipio e incluyen facilidades recreativas, municipales, de salud y mejoras a la infraestructura vial, entre otras.

13. **Misión:** Función básica de un organismo, acción encomendada o característica propia o particular del organismo a cumplir, estipulado en las leyes o reglamentos que lo originan.

14. **Municipio:** Es la demarcación geográfica con todos sus barrios, que tiene nombre particular y está regida por un gobierno local compuesto de un Poder Legislativo y un Poder Ejecutivo. Significa el Municipio de San Juan de Puerto Rico.

15. **Necesidad a Atender:** Se refiere a la situación o asunto que se requiere atender para satisfacer una necesidad específica. La diferencia entre la situación actual y la deseada constituye la necesidad a atender.

16. **Plan de Trabajo:** Respuesta organizada del Departamento u Oficina a las necesidades más apremiantes que atenderá dentro del año fiscal.

17. **Política Pública:** Posición básica o curso de acción seleccionado por el gobierno para orientar las decisiones respecto a una necesidad o situación de interés público. Las políticas públicas definen un orden de prioridad y el ámbito de acción del gobierno en el tratamiento de los problemas o necesidades, según su naturaleza y urgencia.

18. **Presupuesto:** Plan compresivo expresado en términos financieros mediante el cual un programa operacional es efectuado por un período de tiempo dado con el objetivo de atender las necesidades de su clientela.

19. **Presupuesto Base Cero:** Formato de presupuesto que consiste en distintos niveles de financiamiento y envuelve la clasificación de los programas.

20. **Presupuesto Combinado:** Conjunto de obligaciones y recursos del Municipio que incluye todos los gastos ordinarios operacionales y de mejoras permanentes con cargo al Fondo Ordinario, Aportaciones de Fondos Federales, Empréstitos y Fondos Especiales.

CONCEPTOS PROGRAMÁTICOS

21. **Presupuesto por Partidas de Línea:** Formato de presupuesto en el cual todos los gastos propuestos son presentados de acuerdo con los conceptos mayores de gasto para los cuales se utilizará el dinero.

22. **Presupuesto por Programas:** Formato de presupuesto que envuelve una estructura por programas enfatizando en la relación entre gastos, objetivos y resultados.

23. **Presupuesto por Resultados:** Formato de presupuesto que enfatiza en las actividades u operaciones realizadas, su costo y la eficiencia con la cual se llevaron a cabo.

24. **Programa:** Es un conjunto de proyectos dirigidos a alcanzar metas y objetivos relacionados.

25. **Programa de Gobierno:** Plan de trabajo a cuatro años del Alcalde electo para establecer las políticas públicas que dirigirán las acciones del gobierno municipal.

26. **Programa de Inversión:** Significa el Programa de Inversión en Mejoras de Capital que establece los proyectos de mejoras permanentes del Municipio.

27. **Propuesta:** Obligación contraída por el Alcalde con los ciudadanos de la Ciudad Capital. Se refiere a los compromisos contenidos en el Programa de Gobierno.

28. **Proyectos No Rutinarios:** Es aquel proyecto o construcción nueva incluida en el Programa de Inversión en Mejoras de Capital del Municipio que no se realiza durante el curso normal de operaciones.

29. **Proyectos Rutinarios:** Es aquel proyecto o construcción existente incluido en el Programa de Inversión en Mejoras de Capital del Municipio que responde a necesidades de mejoras permanentes o esos trabajos que se realizan en el curso normal de operaciones para maximizar y alargar la vida útil de la facilidad municipal. Por regla general, estos proyectos no representan costos adicionales de operaciones para el Municipio.

30. **Puestos Autorizados:** Son los puestos de carrera y de confianza recomendados en el Proyecto de Resolución de Presupuesto que forman parte del Sistema de Clasificación del Municipio de San Juan.

31. **Resultado Esperado:** Es el cambio inmediato que se espera lograr dentro del año fiscal respecto a la situación finalmente deseada. En ocasiones, el resultado esperado puede ser igual a la situación deseada si es alcanzable dentro de ese período. Sin embargo, en otras ocasiones es un resultado intermedio (1 año plazo), que permite avanzar hacia la situación deseada (más de un año). Los resultados esperados pueden incluir cambios en conducta, circunstancias, conocimientos o destrezas para la clientela que se atiende.

CONCEPTOS FINANCIEROS

1. **Ingresos del Municipio:** Los ingresos y desembolsos de fondos del municipio se regirán por las disposiciones de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", por las disposiciones de cualesquiera leyes especiales aplicables a los municipios y por los convenios autorizados por este Código que provean fondos al municipio.

   Los ingresos del municipio serán, entre otros, los siguientes:

   a. Las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.
   b. El producto de la contribución básica sobre la propiedad.
   c. La contribución adicional sobre toda propiedad sujeta a contribuciones para el pago de principal e intereses de empréstitos y para otros fines municipales legítimos.
   d. Las recaudaciones por concepto de patentes, incluyendo sus intereses y recargos.
   e. Las multas y costas impuestas por los tribunales de justicia por violaciones a las ordenanzas municipales.
   f. Los intereses sobre fondos de depósitos, y cualesquiera otros intereses devengados sobre cualesquiera otras inversiones.
   g. Intereses sobre inversiones en valores del Gobierno de Estados Unidos, del Gobierno de Puerto Rico, de los municipios de Puerto Rico y de entidades cuasi públicas del Gobierno federal y cualesquiera otros intereses sobre inversiones.
   h. Los derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas que se impongan por ordenanza sobre materias que no hayan sido objeto de tributación por el Estado.
   i. Las aportaciones y compensaciones autorizadas por el "Código Municipal de Puerto Rico" o por cualesquiera otras leyes especiales.
   j. Las asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
   k. Las aportaciones provenientes de programas federales.
   l. Los donativos en efectivo.
   m. Las tasas especiales que se impongan sobre la propiedad sujeta a contribución.
   n. Las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad inmueble.
   o. Los ingresos de fondos de empresas *enterprise funds*.
   p. El dos por ciento (2%) de los recaudos por infracciones a la Ley 22 -2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".
   q. Los ingresos por concepto de licencias o cualquier otra contribución que disponga el municipio debidamente autorizado por la Legislatura Municipal.

2. **Fondo Ordinario:** Es el fondo al que ingresa el dinero recaudado por la Oficina de Finanzas Municipal por los conceptos de ingresos locales e intergubernamentales. Este recurso es la principal fuente de operación municipal y se destinan para el desarrollo de programas de servicios a través de los distintos organismos del Municipio.

3. **Ingresos Locales:** Son aquellos recursos obtenidos de las actividades promovidas por el Municipio que generan más ingresos al Fondo Ordinario. Estos incluyen: impuestos locales; multas, penalidades y confiscaciones; ingresos por servicios e ingresos varios.

4. **Impuestos Locales:** Los impuestos locales provienen principalmente de la Contribución Sobre la Propiedad Básica; Patentes Municipales; Licencias y Permisos; y Otros Impuestos.

5. **Contribución sobre la Propiedad Básica:** Es el tributo que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, o no exenta. Estos dos (2) últimos tipos de propiedad forman parte de la base contributiva del Municipio.

6. **Propiedades Exoneradas:** Son aquellas que, dentro del límite territorial del Municipio, el Gobierno Estatal exime del pago total o parcial de la contribución, pero deberá reintegrar al Municipio el monto total eximido.

7. **Propiedades No Exentas:** Son aquellas que dentro de los límites territoriales de un municipio están sujetas al pago de contribución. Para determinar la Contribución sobre la Propiedad se utilizan tres (3) tipos contributivos:

    a. **Contributivo Ordinario:** Es el por ciento del valor tributable que se destina al Municipio para cubrir sus gastos ordinarios. El tipo fijado para el Municipio para la propiedad inmueble es de seis por ciento (6%) y para la propiedad mueble cuatro por ciento (4%). El ingreso recaudado por este tipo impositivo se llama Contribución Básica.

    b. **Contributivo Adicional Especial:** Es el por ciento del valor tributable que se destina para el pago de servicio de deuda pública. El tipo especial para el Municipio de San Juan es tres punto cinco por ciento (3.5%) para propiedad mueble e inmueble. El ingreso por la aplicación de éste se llama CAE.

    c. **Contributivo del Fondo de Redención del Gobierno de Puerto Rico:** Es el por ciento del valor tributable que se destina para el pago de servicio de deuda del Gobierno de Puerto Rico. El tipo contributivo por Ley es uno punto cero tres por ciento (1.03%) y el mismo se remite directamente al Departamento de Hacienda por el CRIM.

8. **Patente:** Son ingresos que se originan por la contribución impuesta y cobrada por el municipio a toda persona dedicada a la prestación de cualquier servicio con fines de lucro, a la venta de cualquier bien, negocio financiero o cualquier industria o negocio que opere dentro de los límites territoriales del Municipio, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo III de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".

9. **Licencias y Permisos:** Son ingresos generados por la otorgación de una licencia y/o permiso para llevar a cabo una operación u obra dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio.

CONCEPTOS FINANCIEROS

10. **Impuesto Municipal sobre Ventas y Uso al Detal (IVU):** Es la tasa contributiva fijada por ley sobre toda transacción de venta y uso dentro del municipio. Este es un impuesto que se aplica al precio de venta de un artículo sujeto a impuestos o al precio de compra de todo uso, almacenamiento o consumo de un artículo sujeto a impuestos.

11. **Multas, Penalidades y Confiscaciones:** Se desglosan en multas administrativas y otras multas, intereses, recargos por demora en patentes y penalidades por no rendir patente.

12. **Ingresos Varios:** Consiste en aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos (intereses sobre inversiones, certificados de depósitos, intereses generados por la cuenta Contribución Adicional Especial (CAE), entre otras), arrendamiento de propiedades, sitios de estacionamiento, venta de activos fijos, ingresos eventuales y otros ingresos.

13. **Ingresos por Servicios:** Son generados por actividades ofrecidas en las áreas de Seguridad Pública, Desarrollo Social Comunitario y Salud, Planificación Urbana y Cumplimiento, Desarrollo Económico, Asuntos Urbanísticos y Cultura y Recreación.

14. **Ingresos Intergubernamentales:** En este grupo se clasifican todas aquellas fuentes de ingresos que no son de origen local o no provienen como resultado de las actividades normales del Municipio. Los Ingresos Intergubernamentales se clasifican en: compensaciones y aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, y compensaciones y aportaciones de otras dependencias del Gobierno Estatal.

15. **Fondos Especiales:** Son aquellos ingresos destinados para fines específicos. Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: Ingresos Locales, Ingresos Intergubernamentales, Fondos Federales, Empréstitos, Donativos del Sector Privado y Otros Fondos.

    a. **Ingresos Locales:** Son aquellos ingresos que provienen de la imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad mueble e inmueble, dentro del límite territorial del Municipio de San Juan, conocida por Contribución Adicional Especial (CAE).

    b. **Ingresos Intergubernamentales:** Los ingresos intergubernamentales no provienen como resultado de las actividades generadas por el Municipio, sino provienen de aportaciones del Gobierno Estatal para gastos de funcionamiento. Estos ingresos incluyen transferencias del Gobierno Estatal para Mejoras Permanentes y otras aportaciones transferidas del Gobierno Central al Municipio.

    c. **Fondos Federales:** Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos para desarrollar programas de vivienda, salud, bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad, transportación y otros.

CONCEPTOS FINANCIEROS

d. **Donativos del Sector Privado:** Aportaciones de personas y/o entidades particulares que contribuyen a los gastos de funcionamiento o para un uso en específico.

e. **Otros Fondos:** Los ingresos que se reciben eventualmente por concepto de compensaciones por seguros, reembolsos y otros.

f. **Empréstitos:** Son ingresos procedentes de la emisión de bonos y pagarés en anticipación de bonos que se obtienen para el financiamiento de proyectos de obras públicas y compra de equipos.

DEUDA PÚBLICA

El Capítulo V – Financiamiento Municipal - de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", constituye el marco legal para la emisión de deuda de todos los municipios de Puerto Rico. Esta ley facilita y agiliza el proceso de emisión de deuda en forma uniforme y actualizada en el trámite crediticio y los mecanismos de financiamiento. Con esta ley, los municipios quedan autorizados a contratar empréstitos en forma de anticipos de la contribución básica de la propiedad y a emitir bonos de pagarés de obligación general, bonos de renta, bonos de obligación especial y bonos de refinanciamiento.

La emisión de bonos de obligación general, bonos de obligación especial, bonos de renta y bonos de refinanciamiento por parte del Municipio es autorizada mediante una Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal con el voto afirmativo de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros y la aprobación del Alcalde.

La Ley establece diferentes tipos de obligaciones que pueden contraer los municipios. A continuación, una breve descripción de los Instrumentos de Deuda más utilizados:

1. **Bonos de Refinanciamiento:** Son obligaciones dirigidas a proveer fondos para el pago, en o antes de su vencimiento, del principal e interés de cualquier bono, pagaré o instrumento vigente.

2. **Bonos de Renta:** Estas obligaciones están aseguradas por los ingresos que generen el proyecto financiado o una fuente de recursos específica. Estos bonos se destinan para proveer fondos para pagar el costo de adquirir, desarrollar o construir cualquier proyecto generador de rentas.

3. **Bonos o Pagarés de Obligación Especial:** Son obligaciones emitidas para las cuales se han comprometido ingresos o recursos derivados de una o más fuentes específicas de ingresos autorizadas por ley. Pueden ser utilizados para pagar el costo de adquirir cualquier equipo, desarrollar o construir cualquier obra o mejora pública o proyecto generador de rentas o cualquier otro proyecto que el municipio esté legalmente autorizado a emprender; el pago de gastos operacionales presupuestados en cualquier año fiscal y para el refinanciamiento de deudas operacionales, incluyendo déficits presupuestarios acumulados.

4. **Bonos o Pagarés de Obligación General (GO's):** Los pagos de principal e intereses (servicio de la deuda) están garantizados incondicionalmente por la buena fe, el crédito y los poderes de imponer contribuciones del gobierno que emite la deuda. Estos bonos se deben destinar para el pago por adquirir cualquier equipo, desarrollar o construir obra pública o cualquier otro proyecto para el cual el municipio está legalmente autorizado a emprender, y en circunstancias extraordinarias, para el refinanciamiento de deudas operacionales. Un ejemplo de estos son los bonos que mantiene el Municipio para financiar su programa de mejoras permanentes.

Componentes de la Deuda

Los principales componentes que se incluyen en la deuda municipal son los siguientes:

1. **Fondo de Redención:** Significa el fideicomiso conocido como el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal establecido por el CRIM con el fiduciario designado. Este fideicomiso contiene una cuenta para cada municipio en la que el CRIM deposita todo el producto de la Contribución Adicional Especial (CAE) que imponga cada municipio y cualquier otro recurso procedente de otras fuentes, según establecido, que sea necesario para el servicio de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general municipal o por pagarés en anticipación de bonos de obligación general de cada municipio. El fiduciario designado remitirá trimestralmente a los municipios los intereses generados por los depósitos en sus cuentas en el fondo de redención.

2. **Margen Legal:** Se refiere al diez por ciento (10%) del valor total de la propiedad tasada, que podrá ser utilizada en emisión de bonos. Este por ciento está determinado por Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".

3. **Margen Prestatario Disponible:** El margen prestatario disponible lo establece por reglamento la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) y representa el máximo de deuda que podrá incurrir un municipio. Se determina a base de la diferencia entre el margen legal y la deuda vigente, reducida por los depósitos en la cuenta del Fondo de Redención, que no esté comprometida para pagar intereses acumulados.

4. **Servicio de la Deuda:** Es el total de desembolsos dirigidos a pagar la deuda pública del Municipio de San Juan. La deuda pública es la cantidad de dinero adeudado al emitir bonos y notas en obligaciones generales, donde se haya empeñado el crédito y la buena fe del Gobierno Municipal de San Juan.

5. **Valor Tributable de la Propiedad:** Es el valor de toda propiedad dentro de los límites territoriales del municipio, sujeto al pago de contribución. Este cómputo, por virtud la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico". El mismo podrá fluctuar como resultado de nuevas construcciones o la eliminación de algunas. También, surge como resultado de la tasación de propiedades existentes que no estaban tributando durante el año.

PARTIDAS PRESUPESTARIAS

Las partidas presupuestarias son aquellos conceptos por los cuales se destinan fondos utilizados en el desarrollo y operación de programas municipales. Estos conceptos se organizan en Ingresos y Gastos.

INGRESOS

Los conceptos de ingresos se definen con el propósito de identificar los recursos con que cuenta el gobierno municipal para distribuir y asignar en su presupuesto de gastos. Las mismas se definen primordialmente según la procedencia de los fondos y la recurrencia de estos. A continuación, un detalle de las principales partidas que se incluyen en ingresos:

INGRESOS	
Permisos de Construcción	Gimnasio Municipal
Actividades Estacionamiento Complejo Deportivo	Polideportivo
Program Income CDBG	Uso Área Otras Facilidades Recreativas
Servicios Rayos X	Pago Directo- Hospital
Contribución Sobre la Propiedad Básica Año Corriente	ACAA Hospital
Impuestos Sobre Ventas y Uso (IVU)	Servicios Hospitalarios Sala de Emergencia
Patentes	Pago Directo Emergencias Médicas
Uso de Vallas	ACAA Emergencias Médicas
Inspección de Obras	Servicios Dentales
Permisos de Cementerios	Otros Servicios de Salud
Vendedores Ambulantes	Servicios Veterinarios
Permisos Calles y Aceras	Disposición de Desperdicios Sólidos
Ventas Condicionales	Solares Yermos
Certificaciones	Laboratorio
Servicios Dentales-Otros Servicios de Salud	Sala de Emergencia
Servicios Laboratorio-Otros Servicios de Salud	Reforma Emergencias Médicas
Residentes de San Juan	Reciclaje
Multas Administrativas	Transferencia Derechos de Desarrollo
Otras Multas	Derechos de Radicación
Intereses por Demora en Patentes	Pago de Aranceles
Recargos por Demora en Patentes	Evaluaciones Ambientales
Penalidades por no Rendir Patentes	Anuncios Complejo Deportivo

INGRESOS	
Solares y Terrenos	Máquinas de Expendio
Edificios	Cafés al Aire Libre
Plaza del Mercado de Santurce	Intereses en Inversiones y Cuentas en Depósito
Plaza del Mercado de Río Piedras	Ventas Misceláneas
Áreas Comunes de Plazas Mercado	Ingresos Eventuales
Centro Comercial Rafael Hernández	Comisión por Anuncios Parada Autobuses
Cementerios	Rembolso por Costos Indirectos
Mausoleo	Comisión Compañía Telefónica
Sitios de Estacionamientos	Otros Ingresos Complejo Deportivo
Facilidades de Salud	Registro de Licitadores
Venta Bienes Raíces	Anuncios Mobiliario Urbano
Estadio Hiram Bithorn	Otros Ingresos Locales
Anuncios Estadio Municipal	Aportación Estatal Bono de Navidad
Coliseo Municipal Roberto Clemente	Transferencia. Gobierno Estatal
Anuncios Coliseo Municipal	Resoluciones Conjuntas
Arrendamiento Área de Gimnasio	Autoridad Energía Eléctrica
Uso Espacio Principal	Aportación Agencia Estatal Para Proyectos Especiales
Acceso Estacionamiento de Complejo Deportivo	Aportación Federal
Actividad del Estacionamiento	Recobro Rehabilitación de Viviendas
Anuncios Coliseo Municipal	Donativos
Anuncios Estadio Municipal	Otros Fondos

GASTOS

Los conceptos de gastos se definen con el propósito de identificar los recursos asignados en el presupuesto municipal para financiar toda su operación. Estos conceptos se definen primordialmente a base de su necesidad y recurrencia. Se agrupan en los siguientes renglones mayores de gastos:

- Gastos Personales
- Gastos No Personales
- Compra de Equipo
- Mejoras Permanentes

RENGLÓN MAYOR DE GASTOS

Son categorías bajo las cuales se agrupan las cantidades de dinero asignadas a las cuentas o partidas específicas para cubrir gastos y las necesidades operacionales de cada dependencia municipal. A continuación, un detalle de las partidas que se incluyen en cada renglón mayor de gasto:

Gastos Personales

Son aquellas partidas utilizadas para denominar los gastos de nómina y costos relacionados, tales como:

Gastos Personales	
Sueldo Puestos Regulares	Obvención para Uniformes
Sueldo Puestos Transitorios	Cargo de *Pay Go*
Sueldo Personal Irregular	Seguro Choferil
Sueldo Médicos	Seguro Desempleo
Sueldo Médicos-Puestos Transitorios	Seguro Médico Hospitalario
Sueldo Enfermeros	Seguro Empleados
Sueldo Enfermeros-Puestos Transitorios	Seguro Social
Sueldo Sistema de Rango	Pago Licencia Vacaciones
Aumento Salario Plan de Clasificación	Pago Licencia Enfermedad
Sueldo Sistema de Rango-Transitorio	Adiestramiento de Personal
Tiempo Extra	Pago Global Licencia
Bono de Navidad	Guardias de Servicios Médicos
Compensación Adicional Médicos	Peritaje
Compensación Por Uso de Auto	Retribución a Comisionados
Compensación Adicional Enfermeras	Retribución a Médicos
Compensación Adicional Médicos Años Servicio	Servicios Profesionales y Consultivos
Compensación Adicional Guardias Uso Motoras	Incentivo a Participantes Proyectos Especiales
Compensación Adicional Empleados Manejo de Emergencia	Incentivos a Cadetes de Academia para Guardias
Compensación Adicional Empleados Municipales	Dieta Miembros Legislatura Municipal
Obvención por Alimentos	

Gastos No Personales

Son aquellas partidas utilizadas para denominar gastos para la operación y funcionamiento diario de las dependencias municipales, tales como:

Gastos No Personales	
Electricidad	Servicios del Centro Médico
Agua y Alcantarillado	Drogas, Medicinas y Productos Químicos
Gas	Material de Rayos X
Teléfono	Material Médico Quirúrgico
Sistemas Líneas de Comunicación	Soluciones Intravenosas
Servicios Postales	Oxígeno
Servicios de Transportación	Material Dental
Anuncios y Avisos Públicos	Material de Laboratorio
Cuotas y Suscripciones	Material Envase y Etiquetas para Medicinas
Servicios de Procesamiento de Datos	Materiales Radioactivos
Servicios Contractuales y Misceláneos	Medicinas y Drogas
Recogido y Disposición Desperdicios Sólidos y Escombros	Conservación y Mantenimiento
Reciclaje	Contrato de Servicios Reforma de Salud
Estación de Trasbordo	Ayuda a Personas Escasos Recursos
Gastos de Transportación y Entrega	Donativos a Instituciones Privadas
Comisión por Servicios Administrativos	Becas e Incentivos para Adiestramientos
Otros Servicios Misceláneos	Premios
Labor	Asignación a Equipos o Grupos Representativos
Servicios Administrativos del CRIM	Reparación Hogar a Personas Escasos Recursos
	Asistencia Económica a Estudiantes

Gastos No Personales

- Impresos, Encuadernación y Restauración de Documentos
- Celebración, Actividades Culturales y Recreativas
- Aportación para Servicios de Policías Especiales
- Sistema de Información y Gerencia Catastral (LIMS)
- Materiales y Efectos Sanitarios
- Materiales y Efectos de Oficina
- Material de Instrucción
- Materiales Recreativos
- Materiales de Construcción
- Materiales de Saneamiento
- Materiales y Efectos de Computadoras
- Materiales Fotográficos, Audio y Video
- Asfalto
- Hormigón
- Materiales Eléctricos
- Materiales de Plomería
- Relleno
- Ropa, Materiales, Efectos de Uso Personal
- Artículos de Regalos y Recordatorios
- Suministros de Cantinas
- Otros Materiales de Uso General sin Clasificar
- Gomas y Tubos
- Gasolina
- Lubricantes
- Alimentos
- Piezas de Vehículos de Motor
- Herramientas Menudas
- Piezas para Equipo no Automotriz
- Arrendamiento de Terrenos
- Arrendamiento Edificios y Otras Estructuras
- Arrendamiento de Equipo
- Arrendamiento de Vehículos de Motor
- Conservación y Reparación de Edificios
- Conservación y Reparación de Equipo no Autos
- Restauración y Conservación Objetos de Arte
- Conservación de Terrenos
- Compra de Plantas y Materiales Relacionados
- Uso de Facilidades
- Reparaciones de Vehículos de Motor
- Pago Subsidio Alquiler
- Préstamos Rehabilitación de Vivienda
- Incentivos, Realojos, Regalías y Otros
- Subsidio Compradores de Viviendas
- Delegación de Fondos
- Ayuda Estudiantil
- Préstamos Estudiantiles
- Seguro contra Incendio, Huracán y Terremoto
- Seguro Vehículos de Motor ACAA
- Fianzas de Fidelidad y Garantía
- Responsabilidad Pública
- Impericia Médica
- Gastos de Restaurante y Hotel
- Espectáculos Artísticos o Recreativos
- Gastos de Representación no Clasificados
- Gastos de Viajes y Dietas en el Exterior
- Gastos de Dietas y/o Millas Recorridas
- Transportación y Dietas a Particulares
- Comisión Agentes Fiscales
- Arbitrios
- Gastos de Representación Junta de Síndicos
- Pagos Anticipo CRIM
- Costos Legales, Financiamiento y Cargos Bancarios
- Pagos Línea de Crédito
- Reembolso a Programas Federales
- Sentencias e Indemnizaciones
- Imprevistos
- Cargos Bancarios
- Pago de Intereses
- Fondo de Emergencia
- Retenciones Mensuales CRIM – Préstamos
- Pago de Multas
- Reembolso de Gastos
- Pago por Acuerdo Transaccional
- Pago Fondo Redención – IVU
- Equinos, Canes y Otros Animales
- Deuda Legal Incurrida Años Anteriores

Compra de Equipo

Son aquellas partidas utilizadas para denominar gastos necesarios en equipos para facilitar la operación y funcionamiento de las dependencias municipales, tales como:

Compra de Equipo

- Equipo de Oficina
- Equipo Médico, Dental y de Laboratorio
- Equipo de Casa y Limpieza
- Equipo Educativo y Recreativo
- Vehículos Livianos
- Equipo de Construcción
- Equipo de Comunicación
- Equipo de Imprenta
- Equipo de Saneamiento y Limpieza Pública
- Vehículos Pesados
- Motores y Chasis
- Equipo Fotográfico, de Audio y Video
- Computadoras, Impresoras, Monitores y Sistemas Operativos
- Labor
- Deuda Legal Incurrida Años Anteriores

Mejoras Permanentes

Son aquellas partidas utilizadas para denominar gastos necesarios para la construcción y mejoras de infraestructura, tales como:

Mejoras Permanentes	
‣ Servicio Transportación y Entrega ‣ Servicios Profesionales y Consultivos ‣ Servicios de Diseño ‣ Servicios de Supervisión ‣ Servicios de Inspección ‣ Servicios de Gerencia de Proyecto ‣ Avisos y Anuncios ‣ Servicios Eléctricos ‣ Servicios de Agua y Alcantarillado ‣ Arrendamiento de Equipo ‣ Conservación de Terrenos ‣ Servicios Contractuales y Misceláneos ‣ Incentivo, Realojo y Regalía ‣ Adquisición de Terrenos ‣ Adquisición de Estructuras ‣ Materiales de Construcción y Reparaciones de Edificios	‣ Reembolso de Gastos Relacionados con Proyectos de Mejoras Permanentes ‣ Otro Equipo sin Clasificar ‣ Construcción de Canales y Diques ‣ Construcción de Alcantarillados Pluviales ‣ Construcción de Alcantarillados Sanitarios ‣ Construcción y/o Mejoras a Instalaciones Recreativas ‣ Construcción y/o Mejoras a Instalaciones Culturales ‣ Construcción y/o Mejoras a Instalaciones Educativas ‣ Construcción y/o Mejoras a Instalaciones de Salud ‣ Construcción y/o Mejoras a Instalaciones de Servicios Múltiples ‣ Construcción y/o Mejoras a Instalaciones Administrativas ‣ Construcción de Calles o Caminos Municipales ‣ Construcción y/o Mejoras de Otras Estructuras ‣ Mejoras Sistemas de Iluminación ‣ Deuda Legalmente Incurrida Años Anteriores

PRESUPUESTO GENERAL **2022-2023**

MIGUEL A. ROMERO LUGO | ALCALDE